



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2146

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 12 de Abril de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL



HAC/SEC/043/2024

ASUNTO: CERTIFICACION DE PUNTO DE SESIÓN.

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA DE 08 DE FEBRERO DE 2024.

LA QUE SUSCRIBE, L. A.F. AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICO:-----

QUE EN EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO 0040/2024-----

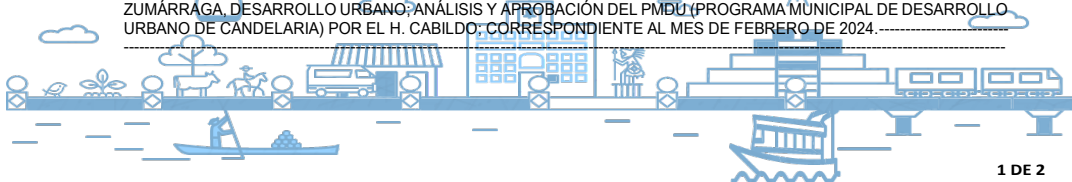
PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL OCHO DE FEBRERO DEL 2024, A LA LETRA DICE:

VII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PMDU (PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CANDELARIA) POR EL H. CABILDO; CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024; A CARGO DE LA ARQ. IVON JIMÉNEZ ZUMÁRRAGA, DESARROLLO URBANO.-----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL 2024, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:-----

LICDA. AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SE SOMETE VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DE LA ARQ. IVON JIMÉNEZ ZUMÁRRAGA, DESARROLLO URBANO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PMDU (PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CANDELARIA) POR EL H. CABILDO; CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024; HACIENDO MENCIÓN QUE SI ALGÚN CABILDANTE QUIERE HACER EL USO DE LA VOZ RESPECTO DEL MISMO, PUEDE REALIZARLO EN ESTE MOMENTO; Y ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES A MANIFESTARSE LEVANTANDO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE ME PERMITO A REALIZAR EL CONTEO DEL MISMO, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA ES MAYORÍA.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIÁS BAILÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EL CONTENIDO DEL ACTA DONDE SE ANALIZA Y SE SOMETE VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DE PROPUESTA DE LA ARQ. IVON JIMÉNEZ ZUMÁRRAGA, DESARROLLO URBANO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PMDU (PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CANDELARIA) POR EL H. CABILDO; CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024.-----





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL**



HAC/SEC/043/2024

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: -----

- LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON, PRESIDENTE MUNICIPAL.
- C. LAURA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHABLÉ, PRIMERA REGIDORA. (FALTA)
- ARQ. ABENAMAR LEDESMA CRUZ, SEGUNDO REGIDOR.
- C.P. LAURA ABREU RUÍZ, TERCERA REGIDORA. (FALTA)
- LICDA. MARINA GARCÍA MÉNDEZ, CUARTA REGIDORA.
- C. HILDA YURIDIS NARVÁEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA.
- C. ARQUÍMEDES GARCÍA SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR. (FALTA)
- C. SELENE PATRICIA CRUZ COLLI, SÉPTIMA REGIDORA.
- C. ABIMAEI HERNÁNDEZ GARCÍA, OCTAVO REGIDOR.
- PROF. GUADALUPE MORENO ALEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.
- PROFA. MARY CRUZ ROMERO COLIN, SINDICA JURÍDICO.

LICENCIADA AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. -----

TERCERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR SIENDO LAS DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

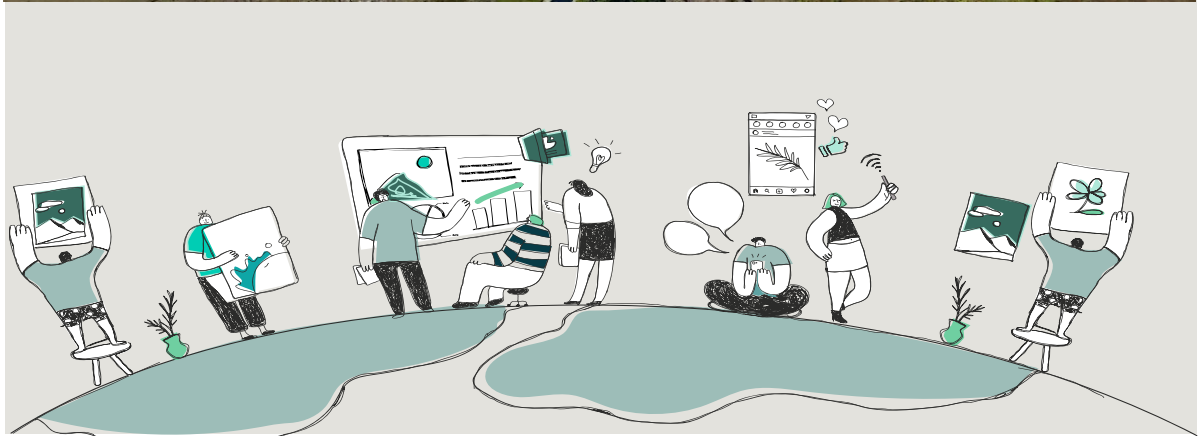
CORDIALMENTE,

**L.A.F. AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO D CANDELARIA.**

C. C. P ARCHIVO
AFDG/MGCL



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CDUA

Consultoría en Desarrollo Urbano y Ambiental

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Contenido

1. Introducción.....	7
2. Bases jurídicas y marco de planeación	12
3. Metodología.....	16
4. Análisis de persona	24
4.1. Clasificación de grupos homogéneos	31
4.2. Identificación de necesidades y comportamientos por grupos homogéneos	44
4.3. Las personas que habitan en las localidades rurales y las colonias o fraccionamientos suburbanos.....	48
5. Análisis de barrio.....	49
5.1. Identificación y delimitación de los barrios.....	49
5.2. Dinámica espacial de los barrios	52
5.2.1 Imagen urbana de los barrios	53
5.2.2. Relaciones entre los barrios para conformar la imagen urbana de la ciudad	56
5.3. Dinámica poblacional de los barrios	57
5.3.1. Identificación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de las dimensiones ambiental, social y económica.....	61
5.3.2. Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de los barrios	62
5.4. Dinámica territorial de los barrios.....	66
5.4.1. Características culturales, históricas y patrimoniales de los barrios y de la ciudad.....	66
5.4.2. Patrón de crecimiento urbano	68
5.4.3. Estructura urbana de los barrios y de la ciudad	69
5.5. Barrios rurales y suburbanos.....	75
6. Análisis del continuo municipal	83
6.1. El municipio en la región.....	83
6.2. El municipio en la metrópoli.....	88
6.3. Suelo urbano y artificializado	88
6.4. Riesgos.....	92
6.5. Cambio climático	108
6.6. Tenencia de la tierra	116
7. Síntesis.....	118
7.1. Síntesis del análisis.....	121
7.2. Escenario tendencial.....	126
8. Objetivos	129
8.1 Escenario ideal	136
9. Estrategias	138
9.1. Densificación y mezcla de usos	138

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

9.2.	Regeneración urbana	139
9.3.	Recualificación del territorio	139
9.4.	Gestión integral y adaptación al riesgo.....	139
9.5.	Atención al cambio climático.....	140
10.	Zonificación.....	144
10.1.	Primaria.....	144
10.2.	Secundaria.....	146
10.2.1.	Usos del suelo	148
10.2.2.	Coefficiente de ocupación del suelo.....	160
10.2.3.	Coefficiente de utilización del suelo	161
10.2.4.	Densidades.....	162
10.2.5.	Otras normas.....	163
11.	Líneas de acción y proyectos.....	170
11.1.	Principales resultados de los talleres de participación.....	170
11.2.	Cartera de proyectos.....	171
11.3.	Programación de líneas de acción	173
12.	Instrumentos	179
13.	Gestión y gobernanza	189
14.	Monitoreo.....	194
15.	Anexos	203
15.1.	Anexo 2. Materiales y reportes de las herramientas de investigación participativas-cualitativas	210
15.2.	Metodológico de actualización de las UGA'S o AGT's	237
15.3.	Formatos, esquemas y materiales en general para la gestión.....	237
15.2.	Metodológico de construcción de indicadores.....	238
16.	Glosario de términos	241
17.	Bibliografía.....	243

ILUSTRACIONES

Ilustración 1	Nivel de análisis en las bases jurídicas.....	12
Ilustración 2	Niveles en el marco de planeación.....	14
Ilustración 3	Estructura Metodológica Esquemática	17
Ilustración 4	Porcentaje de Unidades Económicas	73
Ilustración 5	Esquema de actores involucrados en la gobernanza	189
Ilustración 6	Encuesta "Explorando mi barrio"	210
Ilustración 7	Taller para personas facilitadoras y desarrolladoras	211
Ilustración 8	Taller de planeación territorial democrática	211
Ilustración 9	Cartografía participativa de Google my maps	212

MAPAS

Mapa 1	Localización Municipio de Candelaria	10
--------	--	----

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 2 Distribución territorial de la población 2020	26
Mapa 3 Índice y grado de marginación por localidad 2020	27
Mapa 4 Grado de marginación	29
Mapa 5 Distribución territorial de grupos homogéneos en la Ciudad de Candelaria.....	35
Mapa 6 Distribución territorial de grupos homogéneos en el Municipio de Candelaria.....	36
Mapa 7 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de hogares con jefas de familia.....	37
Mapa 8 Ubicación de población vulnerable, porcentaje población femenina.....	38
Mapa 9 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de población de 0 a 14 años.....	39
Mapa 10 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de población de 60 años y más.....	40
Mapa 11 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de 15 a 24 años.....	41
Mapa 12 Ubicación de población con discapacidad motriz.....	42
Mapa 13 Ubicación de población vulnerable, porcentaje que nació en otra entidad.....	43
Mapa 14 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de población de 3 años y más.....	44
Mapa 15 Delimitación de Regiones que contienen las localidades rurales.....	50
Mapa 16 Delimitación de Barrios.....	51
Mapa 17 Imagen urbana en la Cabecera Municipal.....	57
Mapa 18 Crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de Candelaria.....	69
Mapa 19 Estado de la estructura urbana barrial de la ciudad de Candelaria.....	70
Mapa 20 Usos de suelo urbano, en la Ciudad de Candelaria.....	72
Mapa 21 Unidades económicas dentro de la cabecera municipal y su capacidad de ocupación.....	74
Mapa 22 Sistema urbano – rural municipal.....	84
Mapa 23 Tendencia de crecimiento, Cabecera Municipal.....	89
Mapa 24 Suelo artificializado.....	90
Mapa 25 Grado de peligro por ciclones tropicales.....	93
Mapa 26 Velocidad del viento ciclónico sostenido.....	94
Mapa 27 Temperatura superficial del suelo.....	95
Mapa 28 Temperaturas Máximas (Período de retorno a 50 años).....	96
Mapa 29 Análisis de inundaciones fluviales en el municipio de Candelaria para un período de retorno de 25 años.....	97
Mapa 30 Coeficiente de escurrimientos.....	98
Mapa 31 Potencial de escurrimientos para un periodo de retorno a 200 años a 1 hora.....	99
Mapa 32 Potencial de escurrimientos para un periodo de retorno a 200 años a 24 horas.....	100
Mapa 33 Susceptibilidad ante inundaciones pluviales derivadas de flujos superficiales.....	101
Mapa 34 Zonas Kársticas.....	102
Mapa 35 Susceptibilidad a procesos de subsidencia (hundimientos).....	103
Mapa 36 Riesgo por ocurrencia de incendios.....	105
Mapa 37 Vulnerabilidad Social.....	107
Mapa 38 Síntesis de peligros.....	108
Mapa 39 Escenarios de Cambio Climático para temperaturas máximas 2075-2099, RCP 4.5.....	110
Mapa 40 Escenarios de Cambio Climático para temperaturas mínimas 2075-2099, RCP 4.5.....	111
Mapa 41 Escenarios de Cambio Climático para lluvias 2075-2099, RCP 4.5.....	112
Mapa 42 Áreas de pérdida de cobertura vegetal en el período 2001-2018.....	113
Mapa 43 Capacidad adaptativa.....	115
Mapa 44 Tenencia de la tierra.....	117
Mapa 45 Síntesis del análisis.....	125
Mapa 46 Densidades poblacionales por manzana periodo 2020-2031.....	127
Mapa 47 Escenario ideal.....	137
Mapa 48 Estrategias.....	143
Mapa 49 Zonificación primaria.....	146
Mapa 50 Zonificación secundaria.....	148

TABLAS

Tabla 1 Clasificación y distribución de las localidades.....	9
--	---

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 2 Datos básicos del Municipio de Candelaria	10
Tabla 3. Etapas Metodológicas	16
Tabla 4 Fuentes de datos oficiales.....	18
Tabla 5 Fuentes de datos de planeación territorial	19
Tabla 6 entrevistas realizadas a autoridades municipales.....	19
Tabla 7. Rango de Población, 2020.....	25
Tabla 8. Población por tamaño de localidad, 2020	26
Tabla 9. Grado de marginación por localidad	27
Tabla 10. Indicadores para identificar grupos homogéneos	32
Tabla 11 Características de grupos homogéneos	33
Tabla 12. Calidad de los servicios en la vivienda	45
Tabla 13. Necesidades y comportamientos por grupos homogéneos.....	46
Tabla 14 Población y superficie de los barrios urbanos	50
Tabla 15 Identificación de los barrios.	51
Tabla 16. Características de imagen urbana en los barrios.....	53
Tabla 17 Candelaria. Crecimiento poblacional del municipio y la cabecera municipal 2000-2030.....	58
Tabla 18 Candelaria. Características de los barrios urbanos y localidades rurales.....	58
Tabla 19. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.	61
Tabla 20. Características de la vivienda por barrio urbano y en localidades rurales.	62
Tabla 21. Necesidades de equipamiento urbano de Candelaria.	64
Tabla 22. Demanda de servicios e infraestructura en la ciudad de Candelaria.....	66
Tabla 23. Histórico de la expansión urbana de la Ciudad de Candelaria.	68
Tabla 24. Proporción de usos de suelo urbano, de la ciudad de Candelaria.	70
Tabla 25 Distribución PEA y PO	72
Tabla 26. Unidades económicas por sector económico, del Municipio de Candelaria.....	73
Tabla 27 Regiones del municipio de Candelaria.....	76
Tabla 28. Descripción de las localidades rurales	77
Tabla 29 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales por Región.....	79
Tabla 30. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.	80
Tabla 31 Producción agrícola	81
Tabla 32. Escuela según nivel educativo	85
Tabla 33. Equipamiento de Salud	85
Tabla 34. Servicios Urbanos.....	88
Tabla 35. Crecimiento tendencial de la superficie urbana para 2030	88
Tabla 36. Superficie por uso de suelo o tipo de vegetación	90
Tabla 37. Uso de suelo IEFyS.....	91
Tabla 38. Unidades de Gestión Ambiental / Usos del Territorio y Criterios de Uso / Control	91
Tabla 39. Capacidad de una cuenca vertiente para producir escorrentía durante un evento de precipitación.	97
Tabla 40. Clasificación de los impactos climáticos	109
Tabla 41. Causas directas de deforestación en el municipio de Candelaria en el periodo 2001-2013.....	113
Tabla 42. Normativas territoriales existentes.....	114
Tabla 43. Síntesis de problemáticas y necesidades del municipio de Candelaria.....	121
Tabla 44 Tendencia de crecimiento en la cabecera municipal.....	128
Tabla 45. Matriz de indicadores por objetivo	131
Tabla 46. Matriz de objetivos	136
Tabla 47. Centros de Abasto y Servicios.....	138
Tabla 48. Alineación de Estrategias.....	141
Tabla 49 Tabla de usos del suelo: zonificación primaria	145
Tabla 50 Tabla de usos del suelo	147
Tabla 51 Compatibilidad de usos del suelo	150
Tabla 52 Coeficiente de ocupación	160
Tabla 53 Coeficiente de utilización del suelo	161

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 54 Alturas máximas	161
Tabla 55 Densidades.....	162
Tabla 56 Fusión y subdivisión de predios	165
Tabla 57 Restricciones al frente del predio	166
Tabla 58 Principales resultados de los talleres de participación.....	171
Tabla 59 Cartera de proyectos	171
Tabla 60 Matriz de programación de líneas de acción	175
Tabla 61 Vinculación de instrumentos.	185
Tabla 62 Vinculación de instrumentos con Objetivos de Desarrollo Sostenible.	186
Tabla 63 Principales dependencias y órganos descentralizados	192
Tabla 64 Indicadores de seguimiento	194
Tabla 65 Vinculación con instrumentos jurídicos.....	205
Tabla 66 Fecha de publicación de instrumentos jurídicos.....	207
Tabla 67 Vinculación con instrumentos de planeación.....	207
Tabla 68 Indicadores sociodemográficos a nivel de localidad 2020.....	217
Tabla 69. Indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación urbana, 2020.	221
Tabla 70 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Región Centro.	222
Tabla 71 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Nor-oriente.....	225
Tabla 72 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Sur-oriente.	229
Tabla 73 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Sur-poniente.....	233
Tabla 74 Principales dependencias y órganos descentralizados	237
Tabla 75 Indicadores de seguimiento	238

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

1. Introducción.

A nivel global el crecimiento del medio urbano ha mejorado los indicadores de desarrollo, ya que las economías urbanas tienen una mayor productividad, pues se movilizan los recursos humanos y tecnológicos de manera más eficaz, sin embargo, estos procesos también generan un conjunto importante de externalidades negativas, relacionadas a las desigualdades y al acceso dispar de la ciudadanía a servicios públicos de calidad y altos grados de segregación residencial y socioeconómica, lo que contribuye a la fragmentación social y a una creciente desigualdad entre lo urbano y lo rural, aumentando la vulnerabilidad en ese ámbito.

Estos procesos de desigualdad del medio urbano y el rural, reflejados en la aglomeración/dispersión, así como la ubicación de Asentamientos Humanos Irregulares en zonas de riesgo o conservación ambiental en los cuales en muchos casos se tienen menor acceso a bienes y servicios, genera dinámicas insostenibles en materia ambiental y en el déficit de ciudadanía. Ante estos fenómenos existe la necesidad de generar procesos de planificación en donde se respeten y promuevan los derechos humanos y se ponga a las personas al centro, lo cual tiene el potencial de transformar este fenómeno en forma positiva.

Con esta visión a futuro el gobierno de México impulsa la creación de los instrumentos normativos que dirigirán, en sus diferentes escalas el desarrollo municipal, buscando que este sea óptimo y que enfrente la dispersión del modelo actual, con el enfoque de personas en que se busca incluir a la población en general en la toma de decisiones y los procesos de planeación urbana y territorial.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), para lograr dicha visión, mediante el Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), impulsa la elaboración y/o actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) con el objetivo de fomentar el ordenamiento territorial y urbano de los centros de población.

En este contexto, a nivel nacional, el artículo 115 constitucional determina la responsabilidad de los municipios en materia de planeación del desarrollo urbano, señalando que estarán facultados para formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y regular la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra. Todo esto, de acuerdo al desarrollo socioeconómico del municipio y el orden jurídico establecido.

Con la elaboración del PMDU, se busca lograr el mejor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el municipio, así como conducir el crecimiento ordenado de sus centros de población, atendiendo las demandas de obras, bienes y servicios que requiera la ciudadanía, en armonía con el medio ambiente natural y en función de sus recursos.

Actualmente el Municipio de Candelaria presenta en su territorio un proceso de concentración/dispersión de Asentamientos Humanos, bastante agudo, esto ha traído como consecuencias importantes una alta degradación del medio ambiente, que ha impactado negativamente las características principales del municipio, fundadas en la riqueza de sus recursos naturales, con la degradación del Río Candelaria, el cual es su principal atractivo. De igual forma, presenta altos grados de marginación, ubicándose en el primer lugar a nivel estatal en ese rubro. Las principales carencias sociales, están relacionadas con el acceso a los servicios básicos, a la seguridad social y la alimentación.

La elaboración del PMDU de Candelaria resulta prioritaria considerando el impacto que traerá consigo la construcción y operación del Tren Maya, proyecto de infraestructura contenido dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual busca expandir el acceso a oportunidades, servicios urbanos, cultura, recreación, calidad de vida y derechos para todas y todos los habitantes del sureste mexicano, el tramo 1 del Tren Maya recorrerá del Municipio de Palenque a Escárcega, a través de tres estaciones

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

ubicadas en Palenque, Boca del Río y El Triunfo, así como dos paraderos en Tenosique y Candelaria¹. Es de vital importancia aprovechar este proyecto transformador, promoviendo un cambio sustancial mediante el desarrollo integral, territorial y urbano, que coadyuve a superar el rezago histórico que ha permanecido en la región Sureste del país. Se busca definir el modelo de uso y ocupación del territorio que mejore la calidad de vida de las personas poniéndolas al centro de los procesos de planeación, bajo un esquema de sostenibilidad y respeto a las condiciones sociales existentes, identidad cultural y de los bienes tangibles e intangibles en el territorio. Este proyecto es una oportunidad para replantear la planeación y el ordenamiento urbano que atienda los problemas que proliferan en los municipios a lo largo de la ruta.

El objetivo general del PMDU es el de consolidarse como un instrumento normativo, que sea utilizado en los próximos 20 años como eje rector del desarrollo urbano, frente a la detonación que traerá el Tren Maya. Se pretende que el territorio municipal de Candelaria tenga una planeación estratégica que prevea los escenarios posibles y atienda las problemáticas existentes en el territorio municipal, que además permita la inclusión de toda la población garantizando el bienestar de todas las personas, desde el acceso a servicios básicos como agua, drenaje, electricidad, hasta la cobertura de equipamientos de educación, culturales, recreativos, servicios de salud, transporte, etc.

Como eje rector para instrumentos de planeación urbana los miembros de la Organización de las Naciones Unidas mediante la Nueva Agenda Urbana y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, se generan ejes específicos que se deberán retomar a lo largo de todo el instrumento como base para el análisis y las propuestas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
2. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
3. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
4. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
5. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Además, el presente Programa, considera los ejes emblemáticos derivados de acuerdos internacionales, como el derecho a la ciudad y el respeto de los derechos humanos; de leyes nacionales, que buscan fomentar la igualdad, la inclusión de todas las personas, la participación ciudadana y el equilibrio en el uso de los recursos naturales; y a más recientes fechas, otro de los componentes que sobresale a causa de fenómenos naturales que han impactado de manera negativa en varias ocasiones en diferentes lugares del país, la Gestión Integral de Riesgos y la Resiliencia.

El municipio de Candelaria es uno de los 13 municipios del Estado de Campeche, ubicado en el sureste de la República Mexicana. Se ubica en la parte sur del estado, colindando con Guatemala y debe su nombre al Río Candelaria. Limita al este con el municipio de Calakmul, al noreste con Escárcega, al noroeste con Carmen y al sureste con Balancán, Tabasco. De acuerdo con el Marco Geoestadístico Municipal de INEGI 2020, el municipio se sitúa entre los paralelos 17° 50' 29" y 18° 29' 18" de latitud norte y entre los meridianos 90° 11' 15" y 91° 20' 43" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 5,688 Km².

El municipio de Candelaria forma parte de una planicie, entre los 10 y 100 metros de altitud, está integrado al sistema hidrológico Grijalva-Usumacinta y comprende la corriente del Río Candelaria. Su clima es cálido

¹ <https://www.trenmaya.gob.mx/trazo/>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

húmedo y cálido subhúmedo tropical lluvioso, con lluvias monzónicas en verano. El aprovechamiento de las selvas en los últimos años se ha efectuado sin guardar las normas necesarias, generando signos de agotamiento prematuro, sobre todo por la selectividad de las maderas preciosas.

Cuenta con 46,913 habitantes, 23,239 mujeres y 23,674 hombres, 49.5% y 50.5%, respectivamente. El municipio se caracteriza por una alta dispersión poblacional y la existencia de un solo centro urbano, que es la ciudad de Candelaria, cabecera municipal, la cual concentra un tercio de la población (23.7%). Dicha dispersión se hace patente en el hecho de que en el 0.2% (1 localidad), de las 615 localidades que existen en el territorio municipal, radica el 23.7% de los habitantes, mientras que en el 99.8% (614) de las localidades, habita el 76.3%. De acuerdo con los criterios de clasificación de las localidades de Luis Unikel² el municipio tiene 614 localidades rurales, cuya población es de entre 1 y 1,329 habitantes, y una localidad mixta urbana, con 11,121 habitantes.

Tabla 1 Clasificación y distribución de las localidades

Candelaria, Campeche Tipificación de localidades por tamaño de población	Número de localidades
Rurales: menos de 5 mil	614
Mixtas rurales: más de 5 mil y menos de 10,000	0
Mixtas urbanas: más de 10 mil y menos de 15 mil	1
Urbanas: más de 15 mil	0
Total	615

Fuente: Elaboración propia, con base en Unikel, 1975 e INEGI, Censo de Población y vivienda 2020

De acuerdo con la composición de la población por grupos de edad, Candelaria es un municipio de población mayoritariamente joven, ya que 69.44% son niños entre 0 y 14 años (32.06%) y jóvenes de entre 15 y 39 años (37.38%); la población de adultos de entre 40 y 59 años representa 20.14% y los adultos mayores de 65 años, 10.24%.³

Durante las últimas décadas, Campeche ha recibido población inmigrante de Guatemala: 3,748 en 2000; 3,678 en 2010 y 3,990 en 2020 (INEGI). Al compartir frontera con este país, Candelaria representa el punto de entrada de dicha población, que, en busca de mejorar sus condiciones de vida, pasan a territorio mexicano y se asientan, o es lugar de paso en su intento de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica. Si bien 65.11% de la población nació en la entidad, 33.33% nació en otra entidad, lo que habla de una tasa alta de inmigración. A diferencia de otros municipios de la entidad, el porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena en Candelaria es de 6.48% y 1.41% de población afrodescendiente.

El municipio presenta un Alto grado de marginación⁴ y Medio de rezago social⁵, ya que 44.09% de su población de 15 años o más no cuenta con educación básica, 39.59% de las viviendas particulares habitadas tienen hacinamiento; 76.29% de sus localidades tienen menos de 5,000 habitantes, es decir, que se trata en su gran mayoría de localidades rurales que carecen de la infraestructura, bienes y servicios que conlleva la urbanización; 89.48% de su población tiene ingresos menores a dos salarios mínimos; 32.4% no cuenta con afiliación a algún servicio de salud. Y en cuanto a carencias en las viviendas, 8.8% de las viviendas tienen piso de tierra, 7.3% no disponen de excusado o sanitario; 11.3% no cuentan con agua entubada en la red pública, 14% no disponen de drenaje y 7.5% no tienen energía eléctrica; y en otros bienes, 39.4% no cuentan con lavadora y 32.3% con refrigerador. Además, 40.06% no cuenta con línea telefónica fija ni teléfono celular y 83.63% carece de computadora e internet, lo que representa un

² Unikel, Luis. El desarrollo urbano de México. Distrito Federal, México, El Colegio de México, 1975.

³ 82 habitantes representan 0.17% de los no especificados en el dato de edad.

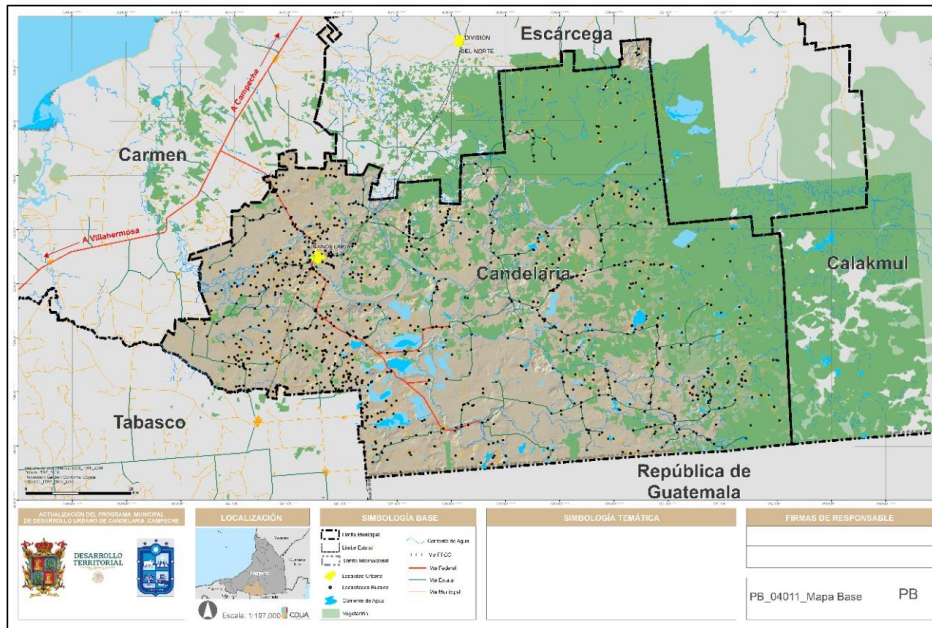
⁴ CONAPO, Índice y grado de marginación por municipio, 2020.

⁵ CONEVAL, Índice y grado de rezago social, según municipio, 2020.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

reto de comunicación y la educación en el contexto mundial y nacional que implica la actual pandemia, y para el propio desarrollo del municipio y sus habitantes.

Mapa 1 Localización del Municipio de Candelaria



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI 2021

Tabla 2 Datos básicos del Municipio de Candelaria

Descriptor	Dato	
Datos generales		
Estado	Campeche	
Municipio	Candelaria	
Cabecera municipal	Candelaria	
Superficie municipal	5,688 Km ²	
Localidades totales	615	
Localidades urbanas	1 (11,121 habitantes)	
Localidades rurales	614 (35,792 habitantes)	
Total, de viviendas particulares habitadas	13,220	
Población		
Población total 2020	46,913	
Representación poblacional del total estatal	5.05%	
Población femenina	23,239 (49.5%)	
Población masculina	23,674 (50.5%)	
Relación hombres/mujeres	102	
Principal localidad y su población: - Candelaria (cabecera municipal)	11,121 habitantes (23.7%)	
Localidades por tamaño de población	Población	Número de localidades
De 1 a 249		
De 250 a 499	12,114	562
De 500 a 2,500	13,608	40
De 2,500 a 12,000	10,070	12

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Descriptor	Dato	
	11,121	1
	46,913	615
Población vulnerable		
Población de 0 a 9 años		10,209
Población de 10 a 19 años		9,002
Población de 20 a 39 años		13,366
Población de 60 años y más		4,464
Población de 3 a 14 años que no asiste a la escuela		2,014
Población de 15 años y más analfabeta		3,576
Población de 3 años hablante de lengua indígena		2,842 (6.48%)
Población afroamericana o afrodescendiente		662 (1.41%)
Población con discapacidad		2,505 (5.34%)
Población con discapacidad para caminar, subir o bajar		1,122
Población con limitación		5,263
Población con limitación para caminar, subir o bajar		1,717
Hogares censales con persona de referencia mujer		3,283
Población en hogares censales con persona de referencia mujer		10,489
Marginación y Rezago social		
Índice y grado de marginación 2020		(50.514) Alto
- Población en localidades con GM Muy bajo		13,675
- Población en localidades con GM Bajo		
- Población en localidades con GM Medio		13,614
- Población en localidades con GM Alto		
- Población en localidades con GM Muy alto		11,658
		2,760
		3,516
Índice y grado de rezago social 2020		(0.414902) Medio
- Población en localidades con GRS Muy bajo		13,733
- Población en localidades con GRS Bajo		
- Población en localidades con GRS Medio		19,690
- Población en localidades con GRS Alto		
- Población en localidades con GRS Muy alto		6,056
		4,823
		921

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de INEGI, CONAPO y CONEVAL

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

2. Bases jurídicas y marco de planeación

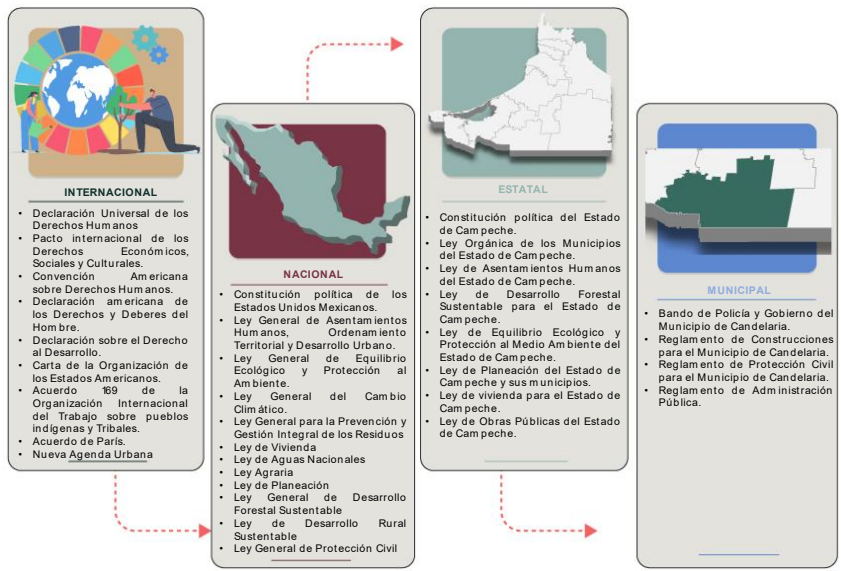
Este apartado es el eje normativo que estructura el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Candelaria, que justifica, dentro de los 3 órdenes de gobierno, la creación del instrumento, en el cual se retoman todas las leyes, programas y acuerdos internacionales que se deben acatar para su desarrollo.

Bases jurídicas

Mediante la legislación vigente se establece que es imprescindible la elaboración, ejecución y evaluación de instrumentos jurídicos para la planeación del desarrollo urbano municipal, así como su posterior seguimiento, evaluación y actualización. El artículo 27 constitucional decreta que se deben determinar las medidas de ordenación de los asentamientos humanos. A su vez, el artículo 115 constitucional en su fracción V, establece entre las facultades del municipio: "Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal...".

En la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se determinan los objetivos de las atribuciones de los municipios en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, entre los que se encuentran el Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, además de la responsabilidad sobre sus Planes Municipales de Desarrollo Urbano, lo cual se establece en el artículo 11 de dicha ley.

Ilustración 1 Nivel de análisis en las bases jurídicas



Fuente: Elaboración propia, con base en el análisis de escalas de las bases jurídicas

En el marco normativo del derecho mexicano se encuentran las leyes y reglamentos que rigen los derechos y obligaciones de los órdenes de gobierno, así como de la población. En consecuencia, el PMDU deberá estar alineado a dichas leyes y reglamentos, en especial con aquellos que se encuentran relacionados con la planeación de asentamientos humanos, el ordenamiento territorial, así como el medio ambiente. Entre

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

esos lineamientos, se encuentran los instrumentos internacionales, así como las Bases Jurídicas a nivel Federal, Estatal y Municipal.⁶

Cada una de las reglamentaciones, indica cuales son las características y lineamientos con los que debe cumplir la planeación de los asentamientos humanos en el territorio, así como los distintos ámbitos desde los cuales debe abordarse la visión para lograr ciudades sostenibles. Mediante la elaboración del PMDU de Candelaria, se cumple con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual establece que a los municipios les corresponde formular los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano.

Es decir, es la síntesis de los motivos para desarrollar el programa mediante el análisis del contenido de los instrumentos que serán los ejes a seguir en este documento, con énfasis en los criterios a incorporar que son a groso modo y con mayor importancia: la protección del medio ambiente, la planeación democrática como medio para el desarrollo social y urbano, el pleno ejercicio de los derechos humanos, y la gestión integral de riesgos, todos estos temas se encuentran dentro de las facultades y atributos del municipio para su aplicación.

El PMDU fomentará el adecuado desarrollo urbano y territorial, así como el bienestar social de la población, mediante el establecimiento de una zonificación y uso de suelo con apego al cumplimiento de los derechos de los habitantes, especialmente a los sectores vulnerables, así como procurar el equilibrio con el medio natural mediante la implementación de medidas de mitigación de acuerdo a los diferentes instrumentos de ordenamiento ecológico.

Marco de planeación

El PMDU de Candelaria es un instrumento de planeación urbana que busca regular los asentamientos humanos, así como la ocupación y distribución adecuada del territorio. De acuerdo al eje 11 de la Agenda 2030, es necesario implementar políticas y planes que promuevan la inclusión y el uso eficiente de recursos, así como reducir el impacto ambiental de las ciudades. En su eje 16, se menciona la importancia de promover políticas hacia el desarrollo sostenible. Es imprescindible que la planeación del desarrollo se encuentre orientada a los preceptos de equilibrio ecológico, sustentabilidad ambiental y derechos humanos.

En el Objetivo Prioritario 3.3 del Eje Nacional 3 de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, se indica que en los nuevos programas de desarrollo urbano deben incorporarse acciones alineadas a la ENOT, por lo que es importante considerar, la congruencia y seguir un objetivo acorde a los distintos niveles de los instrumentos a los que la planeación municipal debe alinearse: los instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales. Dichos instrumentos establecen estrategias, políticas, objetivos y acciones que deben considerarse en la elaboración del PMDU.⁷

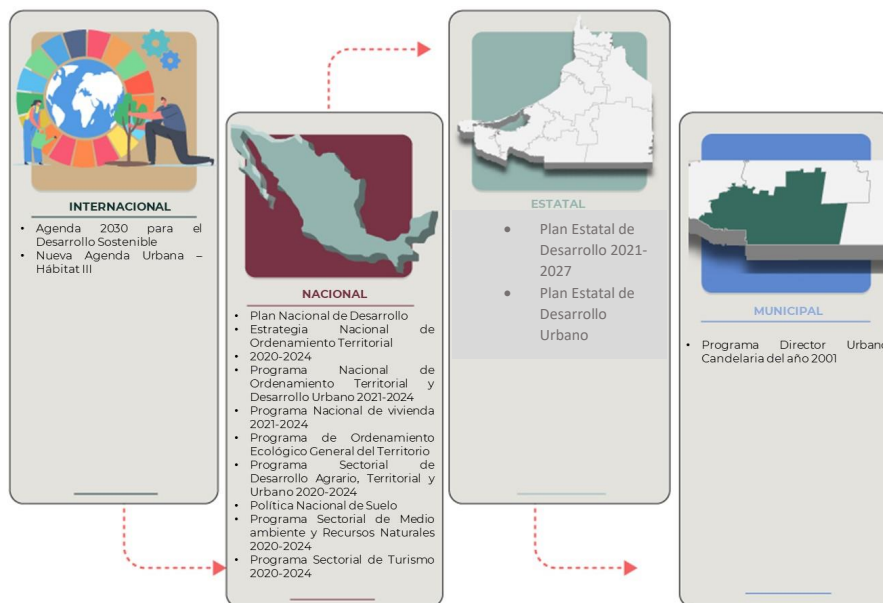
Para cumplir con los objetivos de alineación, vinculación y congruencia con los diferentes niveles de planeación, el PMDU de Candelaria buscará alinearse con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual menciona en su apartado "2. Política social", como una de sus metas la implementación de una política social basada en el desarrollo sostenible, logrando un equilibrio entre la diversidad cultural y su entorno. De igual forma en el PND se integra el Tren Maya, como el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo, por lo cual es importante relacionar este proyecto dentro del marco de planeación para la elaboración del PMDU.

⁶ En el anexo I se encuentra el listado con dichos instrumentos, así como la fecha de publicación y su última reforma según sea el caso.

⁷ En el anexo I se encuentra el listado con dichos instrumentos, así como la fecha de publicación de los mismos.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Ilustración 2 Niveles en el marco de planeación



Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de planeación

El presente PMDU se encuentra alineado con los el marco de planeación nacional e internacional, con el objetivo de lograr un adecuado ordenamiento territorial, mediante políticas y estrategias orientadas al desarrollo económico, ambiental y social.

En síntesis, los planes y programas a los que se hace referencia en el marco de la planeación, tienen puntos generales para el bienestar de la población y el sano desarrollo de los asentamientos humanos, entre los que se destacan por su importancia para el PMDU de Candelaria, la visión a largo plazo, fundamental para tener un lapso adecuado en el que las estrategias y objetivos planteados se alcancen. Otros aspectos fundamentales en la síntesis son la visión de gestión integral de riesgos, la resiliencia y sostenibilidad de las ciudades, y de los asentamientos humanos en general, el crecimiento ordenado y planeado, así como la protección de los servicios ambientales, en temas referentes al territorio, pero con el agregado del respeto y fomento de los derechos humanos, entre ellos, el derecho a la vivienda, seguridad e igualdad entre otros.

Antecedentes de planeación urbana municipal

En el ámbito local en materia de planeación del desarrollo urbano, el municipio cuenta con el Programa Director Urbano Candelaria del año 2001⁸; este fue el primer instrumento de planeación, la ejecución de acciones ha quedado aisladas y con escaso seguimiento. Antes de este instrumento se contaba con un Esquema de Desarrollo de Candelaria, el cual fue realizado en 1993.

⁸ Programa Director Urbano Candelaria, 21 de diciembre de 2001.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

El Programa Director Urbano de Candelaria determina las acciones orientadas a la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos de la ciudad de Candelaria

En lo que refiere al aspecto ecológico, actualmente está en proceso de elaboración el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Candelaria Campeche, el cual, una vez aprobado, busca promover un desarrollo sustentable, pretendiendo diversificar el territorio entre los sectores (apícola, agrícola, ganadero, forestal, etc.), minimizando a su vez los conflictos ambientales por el uso del territorio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

3. Metodología

El siguiente capítulo se elaboró siguiendo los "Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano"⁹, los cuales definen los criterios y pasos a seguir para garantizar que la planificación urbana contribuya a la consolidación de ciudades que mejoren, en primer lugar, el acceso y ejercicio de los derechos humanos a todas las personas.

Se emplearon métodos participativos en el territorio que permitieron obtener información cualitativa de primera mano, esto contribuyó a que el instrumento tenga mayor fortaleza social y que la gente plasmará su opinión y visión sobre temas urbanos, infraestructura, económicos y de territorio.

Al partir de la opinión y visión de las personas como actores clave se obtuvo un análisis cercano a la población que radica en el municipio, que, si bien conlleva un análisis técnico riguroso, ofrece una visión ampliada y detallada.

Para los temas de análisis de personas y análisis de barrio se emplearon los resultados del análisis cualitativo, las visitas de campo, entrevistas con dependencias de gobierno, especialistas en temas de desarrollo urbano y se reforzará mediante análisis cuantitativo, de tal manera que se vinculen para fortalecer el resultado facilitando el entendimiento del territorio en todos los sentidos.

Ejes transversales

La elaboración del PMDU se rige bajo cuatro ejes rectores:

- **Enfoque de Derechos Humanos**

La conformación de la propuesta estratégica deberá incluir acciones en el ámbito urbano-rural que garanticen el ejercicio y disfrute de los derechos humanos vinculados al ordenamiento territorial (educación, salud, vivienda adecuada, medio ambiente sano, derechos de los pueblos indígenas, espacio público, movilidad, etc.).

- **-Las personas en el centro**

Para la elaboración del diagnóstico y conformación de la propuesta se considerarán variables de género, religión, etnicidad, personas con discapacidad, grupos LGTBT+, desigualdad por ingreso y el acceso a los servicios de educación y salud, por otro lado, lo cual permitirá integrar a la población a la planificación urbana, considerando la integración de equipos de trabajo y toma de decisiones, diversos e incluyentes, donde se cuente con la participación de mujeres, diversidad intergeneracional y étnica.

- **Cambio climático**

Se deberá tomar en cuenta la mitigación y fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los territorios y las personas, incorporando transversalmente el análisis del cambio climático en todas sus escalas de análisis.

- **Gestión Integral de riesgos**

Identificación de los principales riesgos naturales y antropogénicos a los que está expuesta la población y los asentamientos humanos, para establecer mecanismos para la identificación temprana de riesgos, la prevención, protección civil, mitigación, preparación, resiliencia y acciones de gestión integral.

Procedimiento metodológico

Tabla 3. Etapas Metodológicas

Etapa	Objetivo
-------	----------

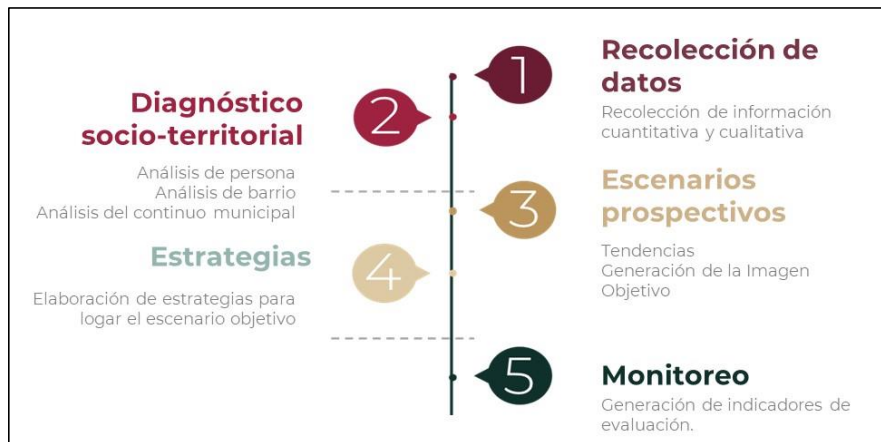
⁹ Lineamientos simplificados PMDU 2022

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

1. Recolección de datos	Recolectar información. i. cualitativa, de fuentes públicas primarias y, ii. cuantitativa, a través de entrevistas con actores clave y población, taller de participación ciudadana
2. Diagnóstico socio-territorial	Análisis de la información recolectada en tres apartados: Análisis de persona Análisis de barrio Análisis del continuo municipal
3. Escenarios prospectivos	Construcción de escenarios prospectivos según la tendencia que sigue el municipio actualmente. Generación de la Imagen Objetiva.
4. Estrategias	Elaboración de estrategias para lograr el escenario objetivo Determinación de la zonificación primaria y secundaria Definición de instrumentos legales urbanos para poder lograr el objetivo.
5. Monitoreo	Generar indicadores de seguimiento y evaluación para corroborar la correcta aplicación del Programa

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Ilustración 3. Estructura Metodológica Esquemática



Fuente: Elaboración propia

Etapas 1: Recolección de datos y Diagnóstico socio territorial

La primera etapa del estudio consistió en recabar la información de fuentes oficiales que sirvieron de base para integrar el diagnóstico y plantear un primer acercamiento a las condiciones y necesidades que existen en el territorio municipal.

Para el análisis de las características sociodemográficas de la población, se recurrió a los Censos de Población y Vivienda de INEGI, principalmente el publicado para 2020, y los históricos para conocer la dinámica demográfica y tendencias de crecimiento urbano y a nivel municipal. Los censos económicos (INEGI) permitieron obtener un panorama general de las características de la economía del municipio y las principales actividades en las que se emplea la población ocupada en el municipio, la especialización económica y las diferencias que existen entre hombres y mujeres, como el contexto sobre el que se detonará el crecimiento económico como resultado de la operación del Tren Maya y otros proyectos que

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

se encuentran en proceso en la región. De igual forma, la distribución territorial y conglomerados por su tipo dentro de las áreas urbanas y rurales que se representan con los datos del DENUE (INEGI, 2021), permiten tener una perspectiva de los clusters por especialización económica al interior de las ciudades, principalmente, que se tomaron como referencia para la planeación de las entrevistas en campo.

Las características socioeconómicas de la población, relacionadas con los satisfactores mínimos de bienestar y de acceso a servicios básicos en las viviendas, de educación, filiación a servicios de salud, etc., se retomaron de los indicadores de Marginación (CONAPO, 2020) y de rezago social (CONEVAL, 2020), además de otros indicadores construidos con datos del censo de población y vivienda (INEGI 2020).

Los indicadores sociodemográficos como son los déficits de servicios básicos en las viviendas, porcentaje de viviendas que disponen de enseres domésticos, porcentajes de población analfabeta o con educación básica incompleta, porcentaje de personas que tienen acceso a servicios de salud, porcentaje de población hablante de lengua indígena, porcentaje de hogares con referencia jefas de familia, entre otros, además de proveer de un panorama de la calidad de vida de la población urbana y rural en el municipio, permitió identificar y caracterizar los grupos contemplados como vulnerables y ubicarlos espacialmente en el territorio municipal, en las áreas urbanas y al interior de los barrios.

La cartografía digital se integró de fuentes diversas. Como base de entidades administrativas y geoestadísticas (estados, municipios, localidades, AGEB urbanas y manzanas) se tomaron del Marco geoestadístico (INEGI, 2020). A estas entidades se agregaron las bases de datos censales, lo cual permitió realizar los cálculos de indicadores a nivel de barrio, previa delimitación física en el trabajo de campo.

Como complemento, se integró la cartografía georreferenciada de la carta topográfica escala 1:50,000 de INEGI, de la cual se utilizaron las capas de curvas de nivel, carreteras pavimentadas, terracerías y caminos rurales y cobertura vegetal, información con la que se elaboró el mapa base municipal, y fue referente para realizar los instrumentos de trabajo de campo. Para la representación municipal de la Áreas Naturales Protegidas y de las condiciones ambientales, se retomaron la carta de ANPs publicada por la CONANP y la carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie IV escala 1:250 000 (INEGI).

Las fuentes oficiales consultadas se agrupan de la siguiente forma:

Tabla 4 Fuentes de datos oficiales

Tipo de dato	Fuente
Datos censales de población y vivienda	INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020
Otros datos censales de población y vivienda	INEGI. Censos y conteos de Población y Vivienda 2000, 2005, 2010, 2015
Datos sociodemográficos	CONAPO (2020). Índice y grado de marginación por municipio, localidad y AGEB urbana. CONEVAL (2020). Índice de rezago social por municipio y localidad.
Datos económicos	INEGI (2019). Censos económicos.
Establecimientos comerciales	INEGI (2021) DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
Equipamiento urbano	INEGI (2020). Marco geoestadístico. Información por localidad urbana. Servicios e información complementaria de Tipo puntual.
Mapa base municipal	INEGI (2020). Marco geoestadístico (entidades, municipios, localidades).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tipo de dato	Fuente
Mapa base urbano	INEGI (2020). Marco geoestadístico (municipios, localidades, Áreas Geoestadísticas Básicas, manzanas)
Cartografía de uso de suelo y vegetación	INEGI. Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie IV escala 1:250 000.
Mapa de Áreas Naturales Protegidas	CONANP (2020). Áreas Naturales Protegidas.

Fuente: Elaboración Propia. 2021.

Establecidas las fuentes de información estadística y cartográfica, se procedió a la investigación e integración de los instrumentos de planeación urbana y ambiental disponibles, como referentes técnicos y metodológicos.

Tabla 5 Fuentes de datos de planeación territorial

	Federal	Regional	Estatad	Municipal
Urbano	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial	Planes Regionales de Desarrollo Urbano	Planes Estatales de Desarrollo Urbano	Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.
Ambiental	Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe	Programa Estatal de Ordenamiento ecológico	Programa de ordenamiento ecológico local del municipio

Fuente: Elaboración Propia. 2021.

Proceso de muestreo y reclutamiento

En cuanto al trabajo de campo, para establecer tanto el perfil de la población que habita en la ciudad de Candelaria y sus alrededores, los problemas que enfrenta en su vida cotidiana relacionados con la dinámica urbana de sus barrios, así como la opinión de las autoridades y funcionarios públicos locales que orienten sobre el tipo y alcance de medidas a implementar para diseñar estrategias de desarrollo urbano.

Encuestas diferenciadas "Explorando mi Barrio", encuesta para niñas, niños y adolescentes y encuesta para personas adultas. Su aplicación fue de forma digital, dirigida hacia la ciudadanía en general, buscando el cumplimiento de los parámetros de muestra igual a 382, con un nivel de confianza del 95%, un margen de error de 5%. El objetivo de la encuesta recae en obtener información general, respecto a aspectos sociales, servicios básicos, equipamiento urbano y espacio público, movilidad, medio ambiente y desarrollo sustentable y factores de riesgo percibidos por las personas. De igual forma el día 12 de noviembre se tuvo una primera reunión con representantes municipales en donde se realizó un mapeo de identificación de problemáticas, así como la aplicación de encuestas en los siguientes sectores:

Tabla 6 entrevistas realizadas a autoridades municipales

AUTORIDADES MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
	PLANEACIÓN
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Fuente: Participantes de Instituciones Gubernamentales y de los diferentes Sectores de la Sociedad.

Etapa 2: Diagnóstico socio-territorial

En esta sección del documento se utiliza el análisis cuantitativo, que son procesos geoespaciales, como concentración de población específica, análisis de estructura, urbana, basados en actividades económicas y agrupaciones de vivienda, cómo es la cuantificación de usos de suelo por manzana, concentración de unidades económicas, análisis de imágenes satélites en el tiempo (Google Earth). Con estas herramientas cuantitativas, se puede reforzar el análisis cualitativo, que al final del análisis será el complemento para identificar las problemáticas y las oportunidades dentro del municipio

En los apartados de análisis de personas, se usarán los datos demográficos como pirámides poblaciones, mapas temáticos y estadísticos solo por mencionar algunos, que permitan observar la concentración de grupos sociales, cómo son, si existe mayor presencia de mujeres, adultos mayores población indígena, por lo que en este sentido se estará combinando la información recopilada de campo en un análisis exhaustivo para definir la combinación de los resultados obtenidos.

Los elementos para identificar las delimitaciones de los barrios refieren a los siguientes criterios:

Candelaria es un municipio con un proceso de urbanización incipiente que se centra en una única localidad urbana, representada en la cabecera municipal, de las 615 localidades que existen en el municipio. La cabecera municipal Candelaria tiene una población de 11,121 habitantes, que representan 23.7% del total municipal, las siguientes localidades, según tamaño de población, son Benito Juárez Uno, con 1,329 habitantes; El Desengaño con 1,257 y Miguel Hidalgo y Costilla con 1,053. En adelante, los 611 restantes cuentan con menos de 1,000 habitantes, por lo que se catalogan como rurales. La población que habita en estas localidades rurales suma 35,792, equivalentes a 76.3%, por lo que las regiones del territorio municipal pueden identificarse como predominantemente rurales, con alta dispersión poblacional.

Proceso de identificación de barrios urbanos. – La delimitación de los barrios urbanos de Candelaria se llevó a cabo a partir de la consulta con la ciudadanía realizada a distancia, mediante un cuestionario automatizado y elaboración de cartografía a través de plataformas vía Web, debido a las restricciones de la pandemia por Covid19, en la que participaron 385 personas de distintas zonas de la ciudad y del municipio en general, con las limitaciones que la comunicación terrestre y online implican.

Para Candelaria se identifican cuatro barrios urbanos: Centro, San Martín, Independencia y San Isidro. La delimitación física permitió, señalar los elementos culturales que les son propios a cada barrio y motivan la cohesión social, reconocer las dinámicas y problemáticas con las que conviven de forma cotidiana, y además, proporcionar un referente espacial para el análisis de variables censales que el INEGI publica a nivel de manzana, de tal forma que el conjunto de manzanas que conforman cada barrio, se traduce en los agregados de absolutos y porcentajes de las variables sociodemográficas, que facilitan el diagnóstico y análisis sociodemográfico.

Proceso de identificación de regiones rurales. - Para la delimitación de las Regiones rurales del municipio, se consideró la ubicación de conjuntos de localidades rurales en el territorio municipal, su relación con la ciudad a partir de la red de caminos y los usos de suelo predominantes; la comunicación vial con otros centros núcleo¹⁰ dentro o fuera del municipio, que permiten identificar flujos poblacionales, socioculturales, de desarrollo de actividades económicas y comerciales; y finalmente la integración a una red vial de intercomunicación, a partir de vías principales y ramales. De este modo se reconocen cuatro

¹⁰ Para el presente estudio se denomina Centro o Localidad núcleo, a aquella que posee uno o más elementos de equipamiento como templos, escuelas, unidades de salud, oficinas administrativas, centros deportivos, plazas, etc., que representan puntos atractores, de confluencia poblacional y de provisión de servicios, por lo que potencialmente, con la inversión pública e impulso económico, podrían convertirse en Centros de Abasto y Servicios (CAS). La fuente de información es la cartografía y base de datos censal de equipamiento por localidad de INEGI (2020).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

regiones rurales en Candelaria: Centro, Sur-poniente, Nor-oriental y Sur-oriental. Para su análisis se empleó la información censal de INEGI, 2021 a nivel de localidad.

En esta etapa se llevó a cabo el Taller para personas facilitadoras y desarrolladoras el día lunes 22 de noviembre de 2021, de forma virtual, con una duración aproximada de 2 horas (de 16:00 a 18:00 horas), asistiendo en total 19 personas, convocadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras, se inició el proceso de identificación de problemáticas del municipio, destacando el de contaminación que sufre el Río Candelaria, la deforestación, la irregularidad de algunos asentamientos humanos, la falta de un relleno sanitario y la gran cantidad de sitios arqueológicos sin declaratoria.¹¹ Así como la delimitación de barrios, a través de la elaboración de Cartografía participativa mediante Google My Maps.

Etapa 3: Escenarios prospectivos

Para la construcción del escenario ideal se utilizan fuentes que sirvan como referente sólido del momento actual de estudio y del momento futuro idóneo, de lo que puede suceder, si todo sale bien, si los objetivos, estrategias y líneas de acción cumplen su cometido de manera exitosa.

Las fuentes utilizadas para este análisis, las Proyecciones de Población 2010-2050 de CONAPO y el Marco Geoestadístico del INEGI, hacen referencia a dos variables principales, el crecimiento poblacional que en este caso se hace al año 2050 proyectado para el momento ideal futuro y la estructura espacial del municipio, contemplado el proyecto detonador del Tren Maya y todos sus proyectos complementarios ideal.

Una vez determinadas en el diagnóstico, las posibles zonas de crecimiento, densidades habitacionales controladas, reserva territorial y los vacíos urbanos, se analiza si el crecimiento proyectado será capaz de ser contenido en la superficie disponible o si se requerirán nuevas áreas por urbanizar.

Además, se deben contemplar otras variables derivadas de las estrategias y proyectos propuestos, ya que las proyecciones oficiales solo consideran el crecimiento sin alteraciones, por lo que el éxito de proyectos puede fomentar el crecimiento poblacional, expansión urbana y desarrollo económico, de ahí que se deba incorporar dicha información y remodelar el escenario, siempre hacia lo que se pretende lograr en los objetivos.

El análisis que se genere arrojará una imagen clara del territorio en el futuro esperado, en función del adecuado desarrollo de las estrategias por lo que el cierre del apartado del escenario ideal es un mapa de cómo se gestionará el territorio y su modelado futuro. Este resultado forma parte del documento en la síntesis, objetivos, estrategias y zonificación.

Etapa 4: Estrategias

En esta etapa se genera la zonificación primaria y secundaria, dependiendo de las necesidades del municipio, sobre todo en la propuesta de usos de suelo y densidades que se plasmarán en el documento.

Para clasificar el territorio se evaluaron las características físicas, áreas naturales protegidas, riesgos, crecimiento urbano, y área urbana actual.

- Curvas de nivel y pendientes.
- Uso de suelo y vegetación actual.
- Corrientes y cuerpos de agua.
- Karsticidad
- Geología.
- Localidades urbanas y rurales.
- Vías de comunicación.

¹¹ Revisar Anexo15.1. Materiales y reportes de las herramientas participativas-cualitativas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Para este ejercicio se tendrán que generar al menos tres clasificaciones del suelo, que son área urbanizada que se refiere a lo que actualmente está construido, el área urbanizable, que es la tendencia del crecimiento urbano y su comportamiento en los últimos 20 años, esto con la finalidad de determinar el área que se requerirá para decretar el área de reserva urbana , y por último el área no urbanizable, que se refiere a las zonas que por el valor ambiental o en su debido caso, por políticas de conservación como son áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental, vegetación primaria y zonas de riesgos para el desarrollo urbano.

Se definen proyectos estratégicos y significativos que maximicen las posibles inversiones y acciones concretas para incorporarse en los Programas Operativos Anuales. Los cuales responden a la problemática y potencialidades identificadas en el municipio de acuerdo con el análisis de las personas, de los barrios y del continuo municipal.

De igual forma se definen los instrumentos legales urbanos para poder lograr el objetivo del PMDU, se define también el apartado de gestión y gobernanza.

En esta etapa se realizó el **segundo taller de participación “Modelo de ordenamiento** “el día 21 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en el H. Ayuntamiento de Candelaria, la convocatoria fue realizada a diferentes sectores de la población a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio en este taller se presentaron los avances de las líneas estratégicas, así como los primeros ejercicios de zonificación primaria y secundaria, se realizó un mapeo colectivo en donde se plasmaron las propuestas de la población sobre lo presentado.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Etapa 5. Monitoreo

En esta etapa se propondrá la forma de participación de las autoridades para darle seguimiento puntual al programa y poder determinar en qué punto o en qué proceso se podrán tener resultados favorables. También se planteará la forma de poder monitorear el programa a través de indicadores para determinar el éxito esperado de este programa con distintas propuestas para este apartado se evaluará la mejor forma de precisar este monitoreo en los próximos años de la publicación de este instrumento.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

4. Análisis de persona

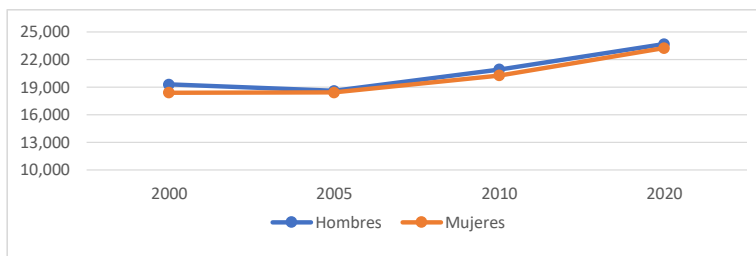
El análisis de las personas que habitan el municipio y su relación con el territorio tiene como principal objetivo monitorear el cumplimiento de sus derechos, y en especial de los grupos vulnerables, atendiendo de manera puntual sus necesidades desde el ámbito de la planeación urbana. Entender la diversidad de la población y su distribución, permite elaborar un análisis detallado para identificar necesidades, problemáticas, comportamientos y motivaciones de quienes habitan el territorio y sus dinámicas. Para fines del presente apartado se tomó como sustento la encuesta de exploración de barrio; herramienta cualitativa-participativa que permitió no sólo conocer la opinión de las personas con relación a particularidades y necesidades, sino como un instrumento para promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de su territorio.

En tal sentido, es preciso retomar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que en su artículo 2 señala que, "Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física u orientación sexual tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros". (Cámara de Diputados, 2016) Asimismo, integra principios en materia de equidad, inclusión, Derecho a la Ciudad, participación democrática y la transparencia.

El municipio de Candelaria se caracteriza por una población eminentemente rural, ya que 35,792 de sus 46,913 habitantes (76.3%) viven en localidades rurales, concentrando la población urbana en la cabecera municipal Candelaria, donde habitan 11,121 habitantes (23.7%), la cual agrupa los servicios administrativos, económicos, educativos, bancarios y de salud, por lo que ante tal dispersión poblacional, extensión territorial del municipio y las condiciones de las vialidades, son poco accesibles a gran parte de la población. Hacia el sur-sureste, en las colindancias, tanto con Guatemala como con Calakmul, es evidente la marginación de las localidades rurales dispersas.

En las últimas décadas la población municipal ha crecido en 9.3% entre el año 2000 y 2010, pasando de 37,681 habitantes a 41,194; y 13.9% entre 2010 y 2020, incrementando de 41,194 a 46,913 habitantes, lo que muestra un paulatino pero constante aumento en su población, derivada de la continua movilidad de la población e inmigración atraída por la explotación de los recursos naturales forestales, de suelo agrícola y ganadero de la región.

Gráfica 1 crecimiento poblacional



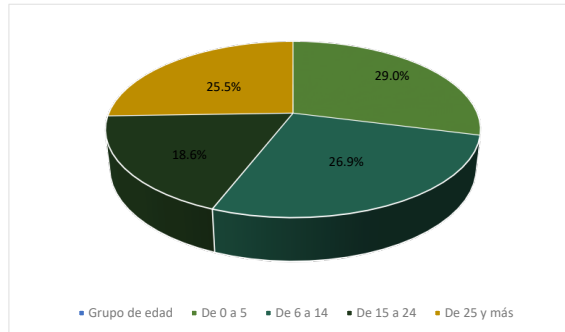
Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, Censos y Conteo de Población y Vivienda 2000, 2005, 2010 y 2020.

En cuanto a composición de la población, prácticamente la mitad de sus habitantes es joven, ya que el sector de entre 10 y 39 años representa 47.7% del total municipal, a la cual se suma la población infantil (21.76%), lo que en conjunto equivale a 70.15%, tendencia que prevalece desde décadas anteriores, en las que los grupos de niños y jóvenes representaban el grueso de la población, como se puede observar

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

en el siguiente gráfico, que ilustra que para el año 2000 el sector poblacional compuesto por niños, adolescentes y jóvenes representaban más del 74.5%. Las mujeres representan 49.5% de la población total y los hombres 50.5%.

Gráfica 2 composición de la población 2000



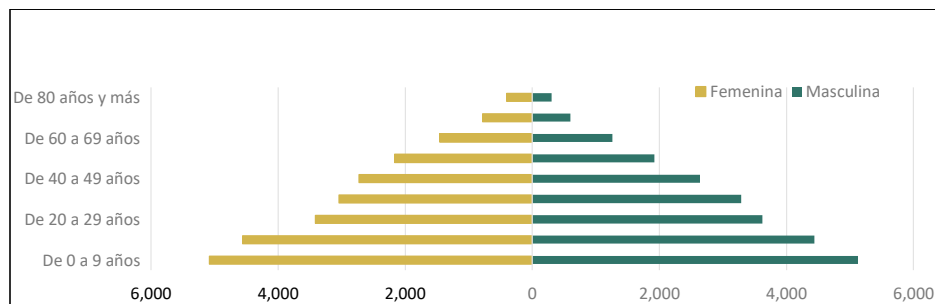
Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI, Censo de Población y vivienda 2000

Tabla 7. Rango de Población, 2020

Rango de población	Femenina	Masculina	Total	%
De 0 a 9 años	5,127	5,082	10,209	21.8
De 10 a 19 años	4,442	4,560	9,002	19.2
De 20 a 29 años	3,620	3,416	7,036	15.0
De 30 a 39 años	3,286	3,044	6,330	13.5
De 40 a 49 años	2,638	2,725	5,363	11.4
De 50 a 59 años	1,920	2,167	4,087	8.7
De 60 a 69 años	1,263	1,455	2,718	5.8
De 70 a 79 años	601	779	1,380	2.9
De 80 años y más	301	405	706	1.5
No especificado	41	41	82	0.2
Total	23,239	23,674	46,913	100

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 3 Pirámide poblacional Municipio Candelaria 2010-2020

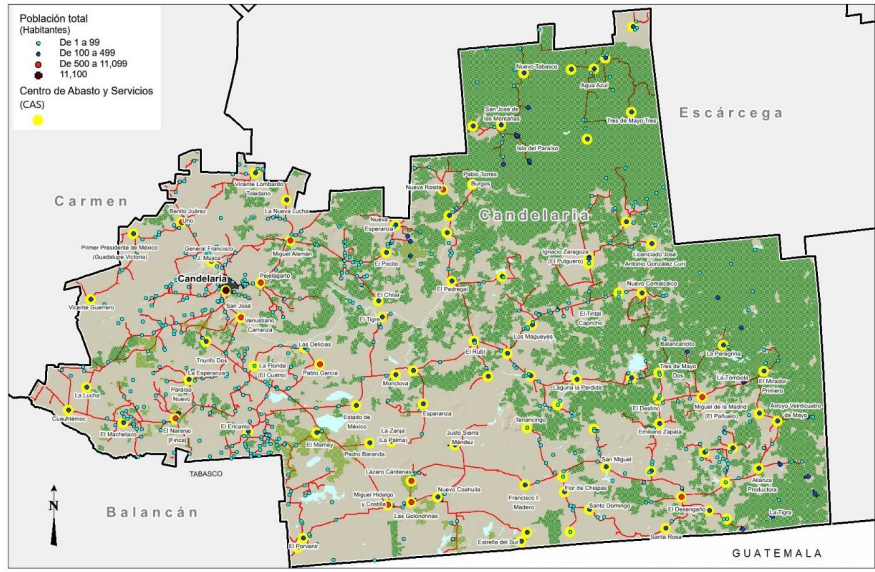


Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

El municipio se caracteriza por una alta dispersión de población en localidades pequeñas, ya que de las 615 que existen, 516 tienen menos de 100 habitantes, donde viven 4,138 personas. Es decir, en 84% de las localidades, vive solo el 9% de la población. Candelaria representa el único nodo de confluencia y abasto de bienes y servicios para cientos de localidades pequeñas rurales extendidas por todo el territorio municipal, papel que comparte con 111 pequeños asentamientos que cuentan con algunos equipamientos básicos como planteles escolares, unidades básicas de salud, instalaciones deportivas, plazas, oficinas administrativas, centros religiosos, entre otros.

Mapa 2 Distribución territorial de la población 2020



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 8. Población por tamaño de localidad, 2020

Rango de población	Población	Número de localidades
De 1 a 249	12,114	562
De 250 a 499	13,608	40
De 500 a 2,500	10,070	12
De 2,500 a 12,000	11,121	1
Total	46,913	615

Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Un primer acercamiento a las características que identifican a la población vulnerable, y la forma en que se agrupa por las condiciones en que viven, en cuanto a acceso a bienes y servicios, así como su distribución en el territorio, es el índice y grado de marginación por localidad estimado por el Consejo Nacional de Población, con base en los datos censales de INEGI (2020). Este es el contexto

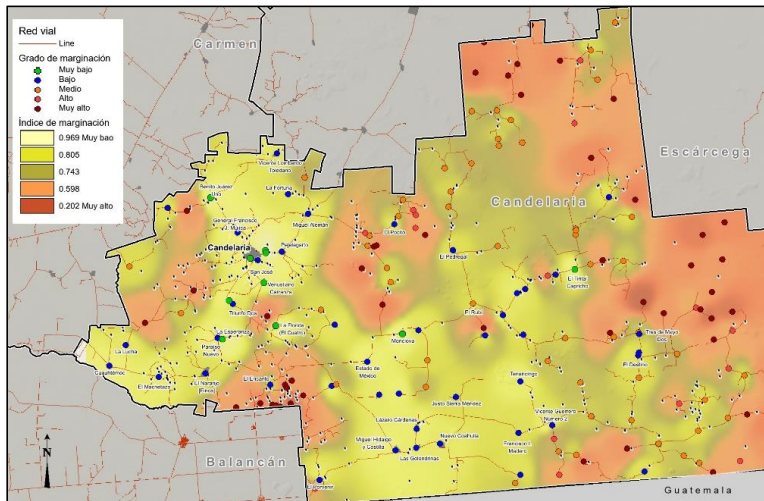
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

sociodemográfico en el que viven los grupos identificados como vulnerables, que, si bien existen en todo el territorio municipal, su condición adquiere características particulares en cada espacio que habitan.

El índice de marginación sintetiza ocho indicadores que permite identificar cinco grados de marginación: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. Incorpora dos variables de educación que es la población de 15 años o más analfabeta y la población de 15 años o más sin educación básica; como elementos que describen las condiciones en las viviendas, incorpora los porcentajes de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada y con piso de tierra, además de viviendas con hacinamiento. Y como indicador de acceso a bienes, las viviendas que disponen de refrigerador.

Debido a la dispersión poblacional, las dependencias encargadas de estimar los rezagos y marginación no incorporan la totalidad de las localidades ante la falta de información completa para generar los indicadores. En el caso de marginación, el CONAPO realizó el cálculo para 171 localidades, sin embargo, a partir del índice es posible representar la tendencia territorial de la marginación en todo el municipio, y, por consiguiente, identificar regiones y las localidades donde prevalece esta condición. Además de las condiciones socioeconómicas y demográficas de los habitantes de las localidades rurales, es preciso considerar la dispersión territorial y marginación, aunadas a la ausencia de vialidades transitables todo el año, que limitan el acceso a los servicios que la ciudad ofrece. Hacia el este del municipio no existen vialidades pavimentadas de tránsito permanente, por lo que las condiciones de vida adquieren una doble desventaja. En la zona circundante a la cabecera municipal Candelaria y la cercanía a las carreteras que comunican al municipio con el resto de la entidad y las entidades vecinas, las condiciones de marginación territorial son menos adversas.

Mapa 3 Índice y grado de marginación por localidad 2020



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 9. Grado de marginación por localidad

GML	Población	Localidades
-----	-----------	-------------

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Muy bajo	13,675	10
Bajo	13,614	43
Medio	11,658	53
Alto	2,760	15
Muy alto	3,516	50
Total	45,223	171

Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Son 10 las localidades con grado de marginación Muy bajo, entre ellas, la cabecera municipal Candelaria, donde viven 11,121 personas, Benito Juárez Uno, con 1,329, Venustiano Carranza con 699 y Monclova con 386. El resto tienen entre 82 y 7 habitantes. La mayoría de estas localidades se ubican en la cercanía con la cabecera municipal y las vías de comunicación.

De las 43 localidades con grado de marginación Bajo, las de mayor población son Miguel Hidalgo y Costilla con 1,053, Pejelagarto con 958, Miguel Alemán con 881, El Naranjo con 855, Las Golondrinas con 725, Pablo García con 569 y Lázaro Cárdenas con 508. Las 36 restantes tienen poblaciones que oscilan entre los 498 y 7 habitantes. Las 65 localidades con los grados de marginación más altos son las que se encuentran más alejadas hacia el este de la cabecera municipal, hacia Calakmul y Guatemala, y al noreste hacia Escárcega.

En este escenario sociodemográfico, se puede afirmar que la población de Candelaria está polarizada en cuanto a la disponibilidad de bienes y servicios en la vivienda, educativos, de salud y administrativos, accesible para la población urbana que vive en Candelaria, medianamente accesible para la población de las localidades que viven en marginación muy baja, baja y media que cuentan con vialidades y medios de transporte para trasladarse a la ciudad o a otras localidades que funcionan como centros de abasto y servicios. Y por otro lado, se encuentran las localidades rurales marginadas y alejadas del centro urbano, con dificultad vial para acceder a los bienes y servicios concentrados en Candelaria, cuyo acceso a servicios elementales se ubican en las pocas localidades igualmente rurales y marginadas, pero que cuentan con algunos equipamientos como planteles escolares o unidades básicas de salud, entre otros, donde no se puede garantizar la calidad en la prestación de servicios especializados de salud por ejemplo, o de educación de calidad.

Como un primer acercamiento a la caracterización de grupos homogéneos, se parte de dos escalas de análisis: el área urbana de Candelaria, donde su marginación es muy baja, y sus habitantes disponen de servicios básicos en las viviendas, tienen acceso a educación y servicios de salud y cuentan con una red vial que les comunica con la cabecera municipal y de ahí al resto del estado de Campeche y entidades aledañas. Por otro lado, se encuentra el resto de localidades rurales, predominantemente pequeñas y dispersas, que, si bien algunas cuentan con servicios básicos, en el contexto territorial se observa una marginación generalizada, con carencias en servicios básicos en las viviendas, servicios educativos y de salud, además de ubicarse lejos de vías de comunicación, con poca accesibilidad a la ciudad.

La consideración de este índice de marginación da cuenta de las condiciones y calidad de vida de la población en cada ámbito y evidencia el tipo de carencias que califican su calidad de vida. Al interior de la ciudad de Candelaria, la información del índice de marginación por AGEB urbana proporciona un acercamiento a la distribución territorial de las carencias y con ello la ubicación de grupos vulnerables por disponibilidad de servicios básicos, información que se complementa con la información cualitativa levantada en campo.

Marginación urbana en Candelaria

El Índice de marginación urbana es la estimación que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para medir en grado de carencias por Área Geoestadística Urbana (AGEB urbana), en la que incorpora

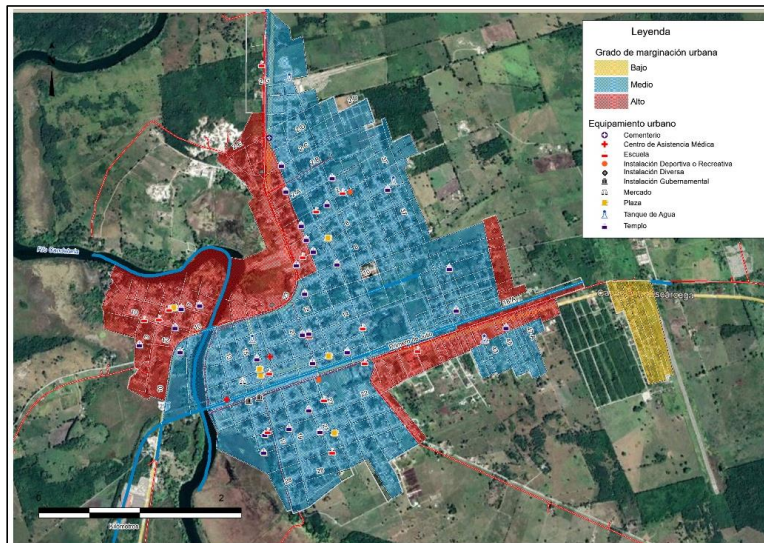
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

once indicadores: dos de educación, derechohabencia, y ocho de viviendas particulares: sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con piso de tierra, con hacinamiento, sin refrigerador, sin internet y viviendas sin celular. Esta medida permite reconocer territorialmente las carencias y acceso a bienes y servicios por parte de la población, en una delimitación que el INEGI hace del territorio a partir de agrupación de manzanas urbanas, que, si bien puede no coincidir con alguna referencia administrativa o de identidad como colonia o barrio, muestra el contexto en el que vive la población en un área urbana. Por lo que se incluye en el análisis de identificación de personas vulnerables, como una referencia para identificar déficits y necesidades de algunos sectores de la población.

En la ciudad de Candelaria se identifican tres zonas según su grado de marginación: en el centro de la ciudad, en la parte correspondiente a los barrios de San Martín y Centro, se presenta un grado de marginación medio; en la parte poniente del barrio de San Martín, el barrio San Isidro y el barrio Independencia en su área colindante con la calle 18, hacia la periferia de la ciudad, la marginación es Alta, es decir, la zona que presenta las mayores carencias y rezagos. Hacia el oriente de la ciudad, en la continuación de la calle 18, existe una zona de marginación Baja. Por consiguiente, la ciudad reúne las mejores condiciones de acceso a servicios básicos en la vivienda en la parte central de los barrios y las más desfavorables hacia las periferias, y donde vive la población con las mayores carencias en cuanto a servicios, principalmente de los barrios de San Isidro e Independencia.

Durante los talleres de participación, la población señaló problemas de acceso a servicios como agua entubada en las viviendas, principalmente hacia la periferia de la ciudad, falta de alumbrado público y problemas de drenaje y encharcamientos durante las lluvias. En general, el transporte público tiene deficiencias, tanto por el tipo y condiciones de las unidades, como por el deterioro de las vialidades en la ciudad, principalmente en las calles que desembocan hacia la periferia, ya que varias no cuentan con pavimento o alcantarillas, o muestran falta de mantenimiento. Estos problemas de movilidad dificultan el traslado de ciertos sectores poblacionales, como son los adultos mayores y personas con discapacidad motriz.

Mapa 4 Grado de marginación



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Fuente: Elaboración propia, con base en información de CONAPO, Índice y grado de marginación urbana 2020.

Marginación en localidades rurales

Son diez localidades que tienen grado de marginación muy bajo en el municipio, entre ellas la cabecera municipal Candelaria; el resto, son localidades rurales cuyo monto de población va de 9 a 1,329 habitantes, último caso este de la localidad Benito Juárez Uno¹². Se caracterizan por mantener porcentajes prácticamente nulos en cuanto a acceso a servicios básicos en las viviendas, y cuyos rezagos se muestran en porcentajes de hacinamiento mayores al 23% y falta de acceso a bienes como refrigerador. Con bajo grado de marginación se encuentran 43 localidades, con montos de población que se ubican entre 7 y 1,053 habitantes, caso este último de la localidad de Miguel Hidalgo y Costilla; en este conjunto las mayores carencias se registran en el acceso a la educación, ya que el porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica se ubica entre 27% y 100%, y el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta es de hasta 28.57%; los ocupantes en viviendas que tienen falta de acceso a bienes como refrigerador hasta en 42.86% y el porcentaje de viviendas con hacinamiento es de entre 25.43% y 92.86%.

En marginación media se encuentran 53 localidades de entre 4 y 1,257 habitantes que presentan porcentajes de población de 15 años y más analfabeta de hasta 29.10%, porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica de entre 27.59% y 80%, porcentaje de ocupantes en viviendas con carencia de drenaje y sanitario de hasta 34.94%, en promedio más de 15% de ocupantes en viviendas sin agua entubada, con casos de hasta 100%, ocupantes con carencia de refrigerador en las viviendas de entre 11.76% y 55.98% y porcentaje en viviendas con hacinamiento entre 27.27% y 100%.

Con grado de marginación alto se encuentran 15 localidades, cuya población es de entre 14 y 435 habitantes, su población de 15 años y más analfabeta es de hasta 26.32%, el porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica va de 10.53% a 100%, caso este último de las localidades Las Maravillas 2 [Campo Menonita], cuya población es de 163 habitantes y Las Maravillas 3 [Campo Menonita] con 102 habitantes; el porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado puede ser de hasta 92.86%, en viviendas sin energía eléctrica de hasta 84.14%, sin agua entubada hasta 100%, con piso de tierra hasta 64.29%, con hacinamiento entre 45.88% y 90.48%; y sin acceso a bienes como refrigerador, entre 14.29% y 100%.

Las localidades con muy alto grado de marginación son 50, con montos de población que van de 6 a 308 habitantes, y su condición se refleja en los niveles de carencias y acceso a bienes y servicios básicos para una vida digna, ya que en indicadores de porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica, de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, en viviendas sin agua entubada, viviendas con piso de tierra, en viviendas sin refrigerador y en viviendas con hacinamiento, pueden ser de hasta 100%; y en porcentaje de población de 15 años y más analfabeta, de 58.82%. Durante la consulta realizada en los talleres, pese a la baja participación de habitantes de las localidades rurales y alejadas, la ciudadanía manifestó que en las regiones del este, la población que vive en estas comunidades marginadas y dispersas presentan muchas carencias, entre ellas acceso a empleo que garantice un ingreso digno, por lo que su subsistencia se basa en la agricultura de temporal, principalmente de maíz, frijol y calabaza; pastoreo de ganado, explotación de recursos forestales que comercializan en la región, o fuera del municipio a través de intermediarios. Existen localidades centros de abasto y servicios (CAS) que les proveen de escuelas y centros básicos de salud, que no siempre brindan servicio y éstos no siempre son de calidad, pero además no se cuenta con transporte eficiente que les permita acudir a los servicios que oferta la ciudad, ya que pueden tardar hasta tres horas en llegar y para el nivel adquisitivo que tiene la población en estos lugares, resulta oneroso. Algunos de estos CAS son

¹² Ver tabla de Indicadores sociodemográficos a nivel localidad, CONAPO, 2020.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

localidades de confluencia de población, ya que en ellos existen también otro tipo de servicios como los religiosos o de abasto itinerante, por lo que representan una alternativa para reforzamiento de servicios básicos de calidad, que, con la mejora de camino y transporte público, permitan acercar estos beneficios a la población dispersa.

Cabe mencionar que CONAPO publica el cálculo con el grado de marginación para las localidades que registran todos los datos en absoluto para el cálculo de indicadores, ya que para las localidades confidenciales no siempre se cuenta con éstos.

Respecto a la economía de las personas que habitan el municipio se encontró que del total de población ocupada municipal, cerca de la mitad (49.0%) son trabajadores agropecuarios, 32.18% laboran como comerciantes, empleados y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales, vigilancia y fuerzas armadas; y trabajadores en actividades elementales y de apoyo; 10.60% como funcionarios, directores y jefes, profesionistas y técnicos, y trabajadores auxiliares en actividades administrativas; y 7.76% como mecánicos y trabajadores industriales y artesanales; operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte .

De acuerdo con los Censos Económicos (INEGI, 2019), en términos de unidades económicas, la población del municipio basa su economía principalmente en el sector de comercio al por menor, donde laboran 1,059 personas, 484 hombres y 575 mujeres; es un sector que genera 838.03 millones de pesos, en 420 unidades económicas. Si bien el comercio al por mayor está representado únicamente por 38 unidades, emplea a 197 personas, 146 hombres y 51 mujeres, generando el segundo mayor ingreso para la economía local, por 753.97 millones de pesos. Las personas que laboran en el sector de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, son 315 mujeres y 152 hombres, en 142 establecimientos que generan 67.96 millones de pesos. En el sector de la industria manufacturera se emplean 146 hombres y 71 mujeres en 86 establecimientos, el cual genera ingresos por 24.74 millones de pesos. Las mujeres se emplean de manera mayoritaria, en los sectores de comercio al por menor y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; mientras que los hombres laboran principalmente en los sectores de industria manufacturera, comercio al por mayor, servicios de salud y asistencia social, transporte, correos y almacenamiento, y otros servicios excepto actividades gubernamentales.

4.1. Clasificación de grupos homogéneos

De acuerdo con los objetivos del presente PMDU, el análisis para identificar y ubicar espacialmente los grupos reconocidos como vulnerables en el territorio municipal, y a quienes se dirigirán las acciones de manera prioritaria, se realiza a partir de dos escalas. Por un lado, la caracterización de estos grupos en el área urbana y la construcción de grupos homogéneos con información a nivel de manzana, y por otro lado, el análisis e identificación de estos grupos en las localidades rurales.

Se consideran como vulnerables, los sectores poblacionales históricamente relegados de las acciones y programas de gobierno, que los han dejado al margen de los beneficios del desarrollo, vulnerando sus derechos humanos, profundizando con ello las brechas de desigualdad, y como resultado hoy se ubican como vulnerables desde el punto de vista socioeconómico.

Para realizar el diagnóstico dirigido a identificar estadística y espacialmente a estos grupos, se recurrió a fuentes oficiales, bibliografía especializada y la información cualitativa recabada en campo.

Se determinaron variables que permiten identificar a estos grupos, partiendo de tres supuestos: 1) Toda persona tiene derecho a una vivienda digna, que cuente con los servicios básicos, por lo que es vulnerable si padece algún tipo de carencia en cuanto a bienes o servicios en su persona o su vivienda; 2) Toda persona tiene derecho a la salud y el bienestar, por lo que es vulnerable en tanto no se atiendan sus necesidades dada su condición de salud, edad o género y 3) Toda persona tiene derecho a estar libre de

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

discriminación basada en género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición, por lo que es vulnerable en tanto cualquiera de estas características le haga víctima de discriminación.

Adicionalmente, para la caracterización y definición de necesidades, problemáticas, comportamientos y motivaciones, se realizaron entrevistas a habitantes de las áreas urbanas del municipio y personas que habitan en las localidades rurales.

Para la identificación de estos grupos vulnerables en el territorio, se recurrió a indicadores contruidos a partir de los datos Censales de INEGI 2020, a nivel de manzana y por localidad, para la conformación de grupos estadísticamente homogéneos y su representación en mapas georreferenciados que territorialmente permitan definir las zonas que requieren atención prioritaria en cada barrio de la ciudad de Candelaria, así como en las localidades rurales.

La metodología empleada para definir dichos grupos homogéneos, fue la de análisis por componentes principales. Se trata de una técnica estadística que sintetiza la información en nuevas variables, creadas como resultado de una combinación lineal de las variables originales, es decir, se reduce el número de dimensiones o variables en nuevos factores o componentes principales. La técnica permite analizar la variabilidad del conjunto y ordenarlo de acuerdo con su importancia. Como resultado, se obtiene una medida resumen, al modificar las variables estandarizadas y sintetizarlas en un valor¹³. Posteriormente, dicho valor, asignado a la unidad de análisis, se somete a una clasificación o agrupación que permite agregar grupos estadísticamente homogéneos.

Para realizar el análisis de grupos homogéneos se emplearon los datos estadísticos y cartográficos a nivel de localidad para los asentamientos rurales y por manzana para la localidad urbana, de acuerdo con la disponibilidad de información oficial.

Resultados:

A partir de los indicadores arriba señalados, se procedió a construir grupos estadísticamente homogéneos, en los que el comportamiento del conjunto de indicadores demuestra tendencias de los rezagos en bienes y servicios, y presencia de grupos poblacionales vulnerables. Ello permite ubicar zonas en las que tienen mayor peso cierto tipo de carencias o presencia de grupo poblacional reconocido como vulnerable, facilitando la planeación y focalización de acciones. Por ejemplo, es posible identificar conjuntos de manzanas dentro de los barrios urbanos o localidades rurales, en las que la prioridad sea la dotación de servicios en las viviendas, mientras que en otro conjunto la prioridad puede ser la atención a población con discapacidad y adultos mayores.

Del análisis de componentes principales, se observa la distribución de indicadores, según grupo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Indicadores para identificar grupos homogéneos

Indicador	Grupo				Municipal
	1	2	3	4	
% Población de 0 a 14 años	11.68	29.35	30.84	34.30	32.10
% Población de 15 a 24 años	7.24	12.77	11.49	17.19	16.60
% Población de 60 años y más	7.67	7.88	7.00	10.76	10.20
Razón de Dependencia niños	18.19	47.04	53.65	54.63	52.80
Razón de Dependencia adultos mayores	9.82	7.15	6.21	12.68	11.60
% Hogares censales con persona de referencia mujer	30.54	31.35	25.96	22.17	24.70

¹³ González García, Nerea y Taborda L., Alejandra. Análisis de Componentes Principales SPARSE. Formulación, algoritmos e implicaciones en el análisis de datos. Universidad de Salamanca, 2015.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Indicador	Grupo				Municipal
	1	2	3	4	
% Población de 15 años y más analfabeta	3.37	3.48	4.12	13.16	11.20
% Población de 15 años y más con educación básica incompleta	0.00	3.07	8.04	19.88	16.80
% Población nacida en otra entidad	19.28	26.20	26.94	35.74	33.30
% Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	0.00	0.06	1.51	8.20	6.50
% Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	0.00	0.37	1.03	2.80	2.40
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	0.00	0.35	5.30	28.51	22.20
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	0.00	0.47	6.84	19.00	15.10
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0.00	0.00	0.84	18.20	14.00
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	1.84	8.75	31.96	37.30	32.40
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	9.99	18.62	45.36	43.60	39.60

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Datos por manzana y por localidad.

Del análisis de indicadores, se desprende la siguiente interpretación por grupo homogéneo, de tal forma que se identifican necesidades y prioridades de atención hacia los grupos vulnerables.

Tabla 11 Características de grupos homogéneos

Grupo	Características
1	<ul style="list-style-type: none"> No existe representación de grupos vulnerables como personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad motriz, y mayores de 15 años analfabetas. Posee los valores más bajos de rezagos por carencia de bienes como refrigerador y lavadora. Tiene el segundo valor más alto de porcentaje de hogares con mujeres jefas de familia. Tiene el valor más bajo de proporción de población de 15 a 24 años. Muestra el valor más bajo de razón de dependencia de niños.
2	<ul style="list-style-type: none"> Tiene el valor porcentual más alto de hogares con mujeres jefas de familia, superior al valor municipal. Tiene alta presencia porcentual de niños entre 0 y 14 años y alto valor de dependencia infantil. Más del 25% de su población es migrante nacida en otra entidad. Tiene de los valores más bajos de población de 15 años y más analfabeta y con educación básica incompleta El porcentaje de hablantes de lengua indígena es inferior a 1%, al igual que de personas con discapacidad motriz. Menos del 1% de las viviendas presentan déficit de excusado, agua entubada y drenaje. Tiene la menor representación porcentual de viviendas que carecen de refrigerador, con menos de 9%.
3	<ul style="list-style-type: none"> Tiene la menor representación porcentual de población de adultos mayores. Tiene el segundo valor más alto de razón de dependencia de niños, inclusive por encima del promedio municipal. Muestra el valor más bajo de razón de dependencia de adultos mayores. Tiene el segundo valor más bajo de representación de mujeres jefas de familia. Tiene el segundo valor más bajo de porcentaje de población hablante de lengua indígena, con un valor de 1.51%. Menos del 7% de las viviendas carecen de servicios de agua entubada, drenaje o excusado. 32% de las viviendas no disponen de refrigerador y más del 45% de lavadora, siendo de los valores más altos en la ciudad.
4	<ul style="list-style-type: none"> La población de mujeres jefas de familia tiene la menor representación porcentual y es inferior al promedio municipal. Se observan los más altos porcentajes de dependencia de población infantil y de adultos mayores. La mayor presencia de población hablante de lengua indígena, superior al promedio municipal, aunque el valor es inferior al 9%. Representación porcentual de población infantil por encima del promedio municipal (32.10%). El mayor porcentaje de población de 15 años y más analfabeta y con educación básica incompleta, ambos por encima del promedio municipal.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

	<ul style="list-style-type: none"> • La mayor proporción de personas inmigrantes no nacidas en la entidad, por encima del valor a nivel municipal. • Viviendas con rezagos en servicios básicos como agua entubada, drenaje y excusado superiores al promedio municipal. • Rezago por acceso a bienes; como lavadora y refrigerador, superiores al promedio municipal.
--	---

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Datos por manzana y por localidad.

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis, se identifican cuatro grupos homogéneos de representación espacial. Cabe mencionar que no existen patrones definidos de distribución que identifique conjuntos de manzanas continuas de estos grupos vulnerables en la ciudad, por lo que se precisa diseñar estrategias de atención integral, priorizando más de un grupo homogéneo

Grupo 1: Representa el grupo con los menores rezagos en cuanto a servicios básicos en las viviendas, educación, de los mayores niveles de poder adquisitivo y donde se observa baja presencia de jóvenes y niños. El grupo vulnerable que se identifica es el de mujeres jefas de familia, en tanto que tiene una importante representación porcentual, por lo que las demandas como construcción de estancias infantiles, capacitación para el trabajo, acceso a oportunidades de empleo, seguridad en las calles, becas y desayunos escolares, que son las expresadas en los talleres de participación, deben considerarse como prioritarias de atención.

Grupo 2: Además de la importante presencia de hogares con mujeres jefas de familia, los niños de 0 a 14 años y la población inmigrante destacan, por lo que principalmente las mujeres jefas de familia con hijos menores dependientes, representan el grupo vulnerable a atenderse de manera prioritaria, impulsando acciones de desarrollo de equipamientos destinados a su atención, tales como fomento al empleo, estancias infantiles, servicios médicos especializados, becas escolares, comedores comunitarios. Además, la presencia de población inmigrante implica demanda de vivienda, servicios públicos y empleo, por lo que se deberán impulsar acciones que permitan el acceso a trabajos dignos que permitan impulsar la economía local; diseñar estrategias de desarrollo habitacional y mejora de servicios públicos.

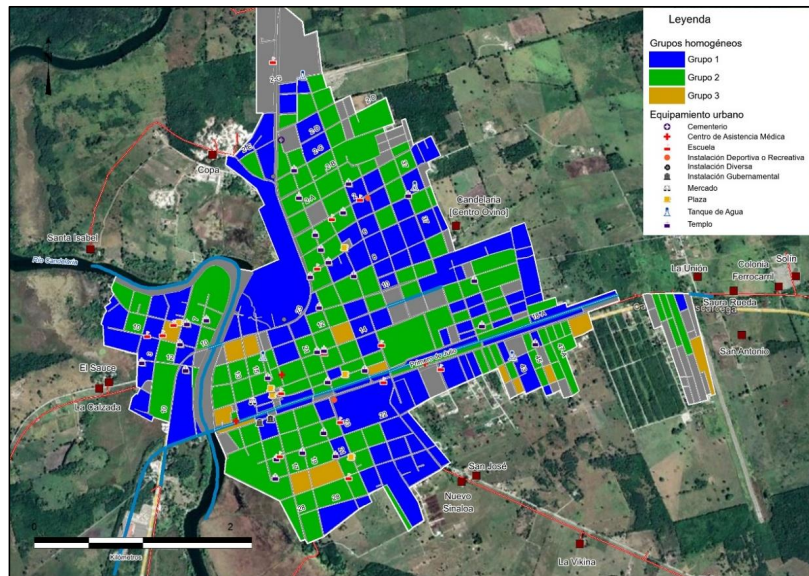
Grupo 3: En este grupo se muestra como de poca presencia de adultos mayores y de razón de dependencia de los mismos. Sin embargo, en el caso de los niños esta cifra es de las más altas, inclusive por el valor promedio municipal. Y pese a que los servicios básicos están satisfechos en la mayoría de las viviendas, el poder adquisitivo es de los más bajos, por lo que la población sin acceso a empleo, o ubicada en algún nivel de pobreza, representa el grupo más vulnerable. Su atención demanda la creación de empleos remunerados y el impulso del desarrollo económico de todo el municipio, a través de la inversión, fomento de proyectos productivos, inversión en turismo, explotación racional de los recursos naturales como es la selva y pastizales, a fin de elevar la calidad de vida de toda la población.

Grupo 4: Incluye todas las localidades rurales del municipio que conforman los conglomerados del Centro, Sur-poniente, Nor-oriente y Sur-oriente, donde son evidentes los rezagos de bienes y servicios básicos en las viviendas, la poca presencia de mujeres jefas de familia refleja la falta de incorporación de las mujeres a la vida productiva remunerada respecto de los hombres. La alta dependencia de grupos de infantes y adultos mayores representan la necesidad de atender de manera integral estos sectores poblacionales a través de escuelas, espacios recreativos, deportivos y atención médica especializada; la presencia de población indígena en conjunción con los niveles de pobreza y marginación en que viven, hace de este sector poblacional altamente vulnerable, puesto que históricamente esta asociación está relacionada con la violación a derechos humanos y el acceso a los bienes y servicios que la acción gubernamental proporciona. Del trabajo de campo, los participantes manifestaron la necesidad de acercar servicios y atención a las comunidades más pobres y marginadas, mejorar los caminos para facilitar el acceso al abasto y servicios de salud que solamente existen en la cabecera municipal y otras ciudades de la región.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

La no existencia de un patrón continuo de ubicación de los grupos vulnerables, indica que en la ciudad deben aplicarse medidas integrales de atención a la población en general, abordando la dotación de servicios básicos a las viviendas, mejora en cantidad y calidad de servicios educativos y de salud, mejora de la infraestructura y equipamiento urbano que facilite la movilidad de la población adulta mayor y con discapacidad, entre otras.

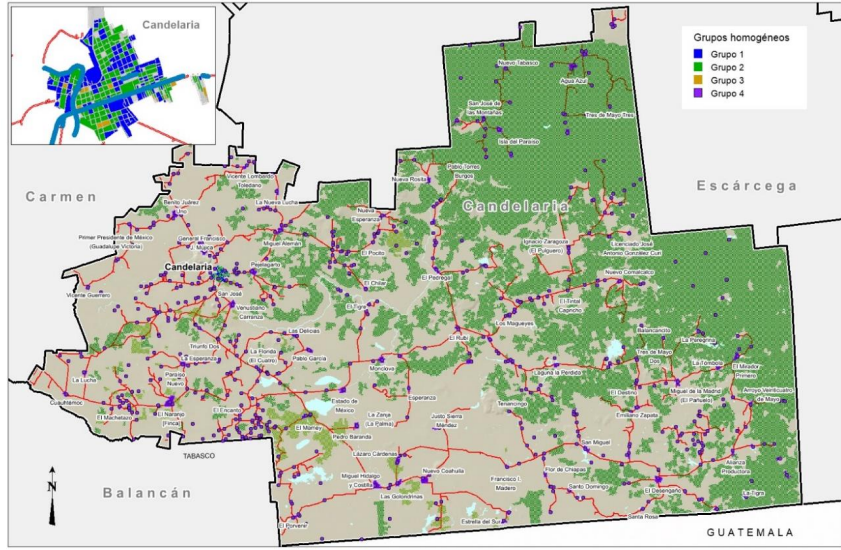
Mapa 5 Distribución territorial de grupos homogéneos en la Ciudad de Candelaria.



Fuente: Elaboración propia, con información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 6 Distribución territorial de grupos homogéneos en el Municipio de Candelaria.



Fuente: Elaboración propia, con información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Grupos vulnerables

Mujeres

En el municipio de Candelaria habitan 23,239 mujeres, que representa 49.5% de la población total, 5,804 (25%) en la cabecera municipal, y 16,654 (71.7%) en las 614 localidades rurales¹⁴. De éstas, el 32.4% corresponde a niñas de entre 0 y 14 años, 16.7% a mujeres jóvenes de 15 a 24 años y el 9.3% a mujeres adultas mayores de 60 años. En la ciudad las mayores proporciones se observan hacia la periferia de la ciudad en el barrio de San Isidro, principalmente en las manzanas ubicadas en la ribera del río Candelaria, y en San Martín, así como al sur a ambos lados de la vialidad Primero de Julio.

En las localidades rurales, del total de la población femenina, 30% (4,984) habita en 562 localidades menores a 250 habitantes, es decir, un promedio de 8.8 mujeres por localidad; 40% en 40 localidades de entre 250 y 499 habitantes y 30% en 12 localidades mayores a 500 habitantes. Estas cifras reflejan la complejidad para llevar servicios de atención de cualquier índole a las mujeres, niñas, jóvenes y adultas mayores, que habitan en el territorio municipal, principalmente en lo que toca a las comunidades más pequeñas y dispersas.

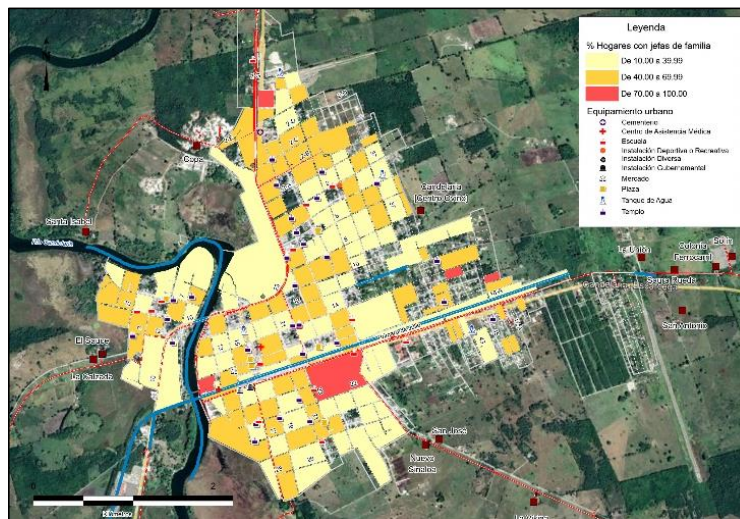
En el municipio hay 3,283 hogares censales con persona de referencia mujer, de los cuales, 1,146 (34.9%) corresponden a la cabecera municipal. En ellos, viven 3,696 personas. En la ciudad, se observa una proporción mayoritaria de entre 10% y 40% de los hogares por manzana, en barrios como San Martín y Centro, los porcentajes pueden estar entre 40% y 70% y en unas pocas manzanas en los barrios de Independencia, al norte de San Martín y en Centro, pueden estar por encima de 70%.

¹⁴ La diferencia respecto del total municipal corresponde a los registros señalados como No especificado.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

En las comunidades rurales, los hogares con mujeres jefas de familia suman 2,078, es decir, menos hogares con esta característica en las 614 localidades rurales, que en una sola localidad urbana. De éstos, 24.1% (500) se ubican en 562 localidades menores a 250 habitantes, es decir, en promedio menos de un hogar con una mujer jefa de familia por localidad; 37.8% en 40 localidades de entre 250 y 499 habitantes y 38.1% en 12 localidades mayores a 500 habitantes. Esta característica representa un fenómeno cultural arraigado en el que las mujeres en el ámbito rural cumplen con un papel pasivo y de dependencia de los varones, tienen por lo tanto menor acceso a la educación, al empleo y a su desarrollo personal, mientras que en la ciudad, estas posibilidades aumentan.

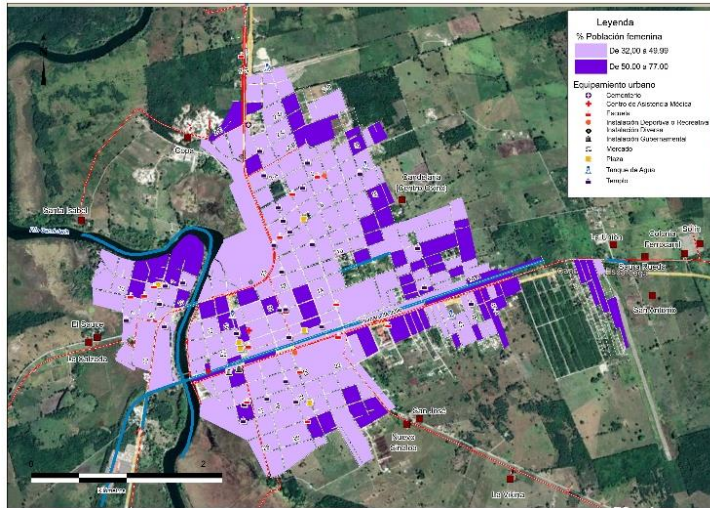
Mapa 7 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de hogares con jefas de familia.



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020., Datos por manzana en localidades urbanas.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 8 Ubicación de población vulnerable, porcentaje población femenina.



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020, Datos por manzana en localidades urbanas.

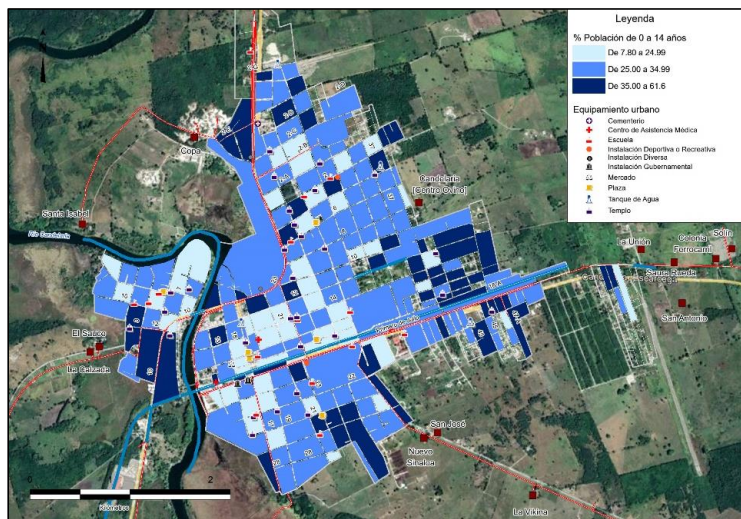
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Población infantil

En el municipio se registra una población infantil de entre 0 a 14 años, de 15,039, de los cuales, 3,364 (22.4%) radican en la cabecera municipal y 11,177 (74.3%) en las localidades rurales: 33.1% (674) en 562 localidades de menos de 250 habitantes, es decir, un promedio de 1.2 niños por localidad; 40.5% en 40 localidades de entre 250 y 499 habitantes y 26.4% en 12 localidades mayores a 500 habitantes. Al igual que otros sectores poblacionales vulnerables, los niños que viven en estas comunidades rurales dispersas, incrementan su vulnerabilidad, además del contexto de marginación y pobreza en el que viven, al no contar con acceso a los beneficios que el Estado debería proporcionarles para garantizar sus derechos humanos, como son la educación, la salud y la recreación. Dotar a estas comunidades de equipamiento para atender a la población infantil, es un reto de planeación que tienen los gobiernos, pero que es necesario impulsar las acciones que coadyuven en pro de su bienestar.

En la ciudad de Candelaria, la población infantil de 0 a 9 representa 21.76% y la de 10 a 14 años 10.3% en el municipio. En general, la proporción más representativa de niños en la ciudad es de entre 25% y 35% en las manzanas; son pocas las que muestran porcentajes por arriba del 35% y por debajo de 25%. El barrio de San Isidro y en las periferias de los barrios San Martín e Independencia se muestran algunas concentraciones mayores a 35%.

Mapa 9 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de población de 0 a 14 años



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020., Datos por manzana en localidades urbanas.

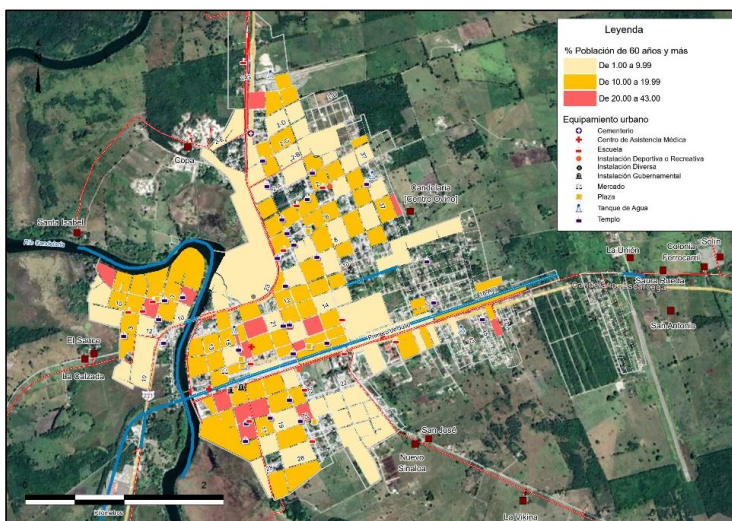
Adultos mayores

La población de adultos mayores de 60 años y más en el municipio es de 4,804, que representan 10.24% de la población total; 1,055 (22%) de los cuales, viven en la cabecera municipal. En la ciudad de Candelaria, las proporciones que representan del total de la población de la manzana donde radican, se ubican entre el 1% y el 20%. En el sur de la ciudad, en el barrio Centro se observan algunas de las mayores concentraciones a nivel de manzana que superan al 20%.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

En las localidades rurales, habitan 3,529 (73.5%)¹⁵ personas adultas mayores; 25.3% (893) se ubican en 562 localidades menores a 250 habitantes, es decir, 1.6 personas por localidad en promedio; 40.2% en 40 localidades de entre 250 y 499 habitantes y 34.5% en 12 localidades mayores a 500 habitantes. La mayoría de la población municipal, y por ende este sector poblacional, habita en las comunidades rurales, las condiciones y calidad de vida en que viven en uno y otro contexto territorial, son muy distintas. En la ciudad, el 22% de este sector tiene acceso a los servicios básicos que se requieren para un mínimo de bienestar, mientras que 73.5% no cuenta con los mismos satisfactores y la geografía del municipio, las condiciones de los caminos y las deficiencias en el transporte público hacen inaccesible acudir a recibirlos a la ciudad.

Mapa 10 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de población de 60 años y más



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020., Datos por manzana en localidades urbanas.

Jóvenes

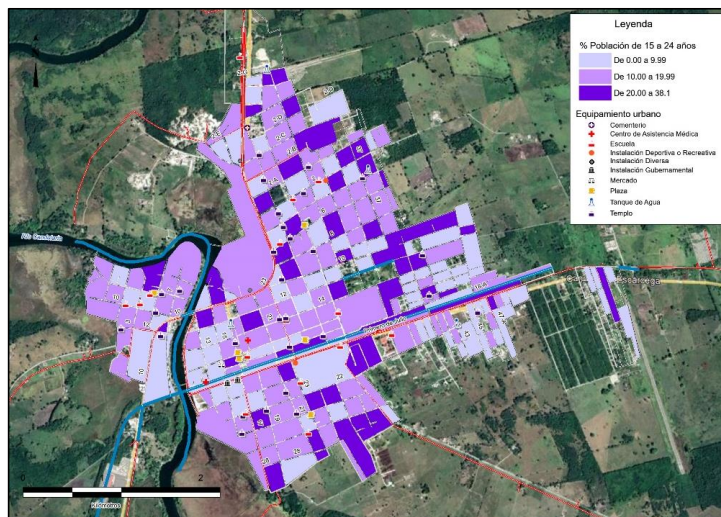
Los jóvenes de entre 15 y 24 años suman 7,771 en el municipio, de los cuales, 1,908 (24.55%) viven en la ciudad. 5,604 (72.1%) viven en localidades rurales: 29.9% en 562 localidades menores a 250 habitantes (816 mujeres y 862 hombres), 41.3% en 40 localidades de entre 250 y 499 habitantes y 28.8% en 12 localidades mayores a 500 habitantes. En este escenario, es importante considerar el contexto actual en que viven estos jóvenes, las oportunidades que tienen en el presente y la perspectiva que pudieran tener a futuro, cuando por ejemplo, 18.6% de la población de 15 años y más en estas localidades rurales no cuentan con educación básica terminada, no existen alternativas de capacitación para el trabajo, no existen fuentes de empleo remunerado que favorezca su desarrollo personal, los programas sociales de los tres órdenes de gobierno no llegan con la eficacia que se requiere. En las localidades rurales de Candelaria, este sector poblacional adquiere vulnerabilidad, además por lo ya señalado, porque pueden llegar a involucrarse en otro tipo de actividades o actitudes de carácter nocivo o que pongan en peligro su integridad.

¹⁵ La diferencia porcentual se debe a los registros marcados como No especificados.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

En la ciudad, de acuerdo con la consulta en los talleres de participación, los jóvenes representan un sector demandante de servicios educativos, recreativos, culturales y de empleo que, de acuerdo con la encuesta levantada, no se cumplen de manera satisfactoria. Los jóvenes, al ser el sector de mayor presencia en la cabecera municipal, se ubican en importantes proporciones de la población total de las manzanas de todos los barrios, llegando en algunos casos a representar más del 20% y hasta el 38% de éstas.

Mapa 11 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de 15 a 24 años



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020., Datos por manzana en localidades urbanas.

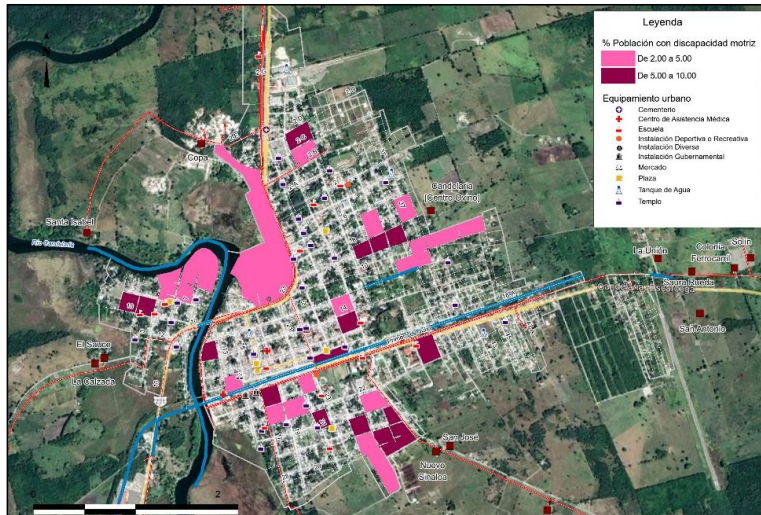
Población con discapacidad

En el municipio viven 2,505 personas con discapacidad, que representan 5.34% de la población total, 1,122 tienen algún tipo de discapacidad motriz. De éstas, 522 personas con discapacidad viven en la ciudad de Candelaria, 252 con discapacidad motriz. Las mayores proporciones de personas con discapacidad motriz se ubican hacia el centro del barrio de San Martín y al sur en los barrios de Centro e Independencia.

En las localidades rurales, se registran 1,892 personas con discapacidad, 835 de las cuales presentan discapacidad motriz. 27.1% (513) se ubican en 562 localidades menores a 250 habitantes; 46.4% en 40 localidades de entre 250 y 499 habitantes y 26.5% en 12 localidades mayores a 500 habitantes. Atender las necesidades de este grupo vulnerable requiere la focalización de acciones en varios ámbitos: servicios médicos especializados, centros de capacitación para el trabajo, fomento al empleo, etc., pero también inversión en equipamiento e infraestructura que faciliten la movilidad y realización de actividades cotidianas, tanto en las localidades rurales como en las que cuenten con cierto grado de urbanización, mejoras y adaptaciones en el transporte público, acciones de sensibilización contra la discriminación, etc., que son algunas de las demandas expresadas por personas identificadas como discapacitadas, o que conocen la problemática relacionada con la discapacidad de las personas por su labor como servidor público, autoridad local o porque la experimentado de manera personal o a través de algún conocido.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 12 Ubicación de población con discapacidad motriz.



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020., Datos por manzana en localidades urbanas.

Población migrante

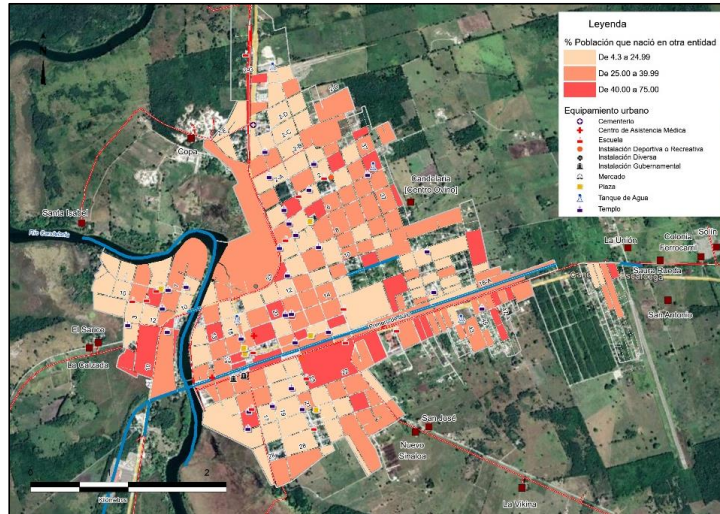
La ubicación del municipio de Candelaria en la frontera con Guatemala, le hace susceptible de recibir migración de manera continua, como paso hacia el interior del territorio nacional, para tratar de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, también se observa migración de población proveniente de otras entidades. Del total municipal, 15,637 personas nacieron en otra entidad, ello representa 33.33%, 2,937 de las cuales, radica en la ciudad de Candelaria, lo que significa el 26.41% de su población.

En la ciudad, esta población migrante tiene representación en prácticamente todas las manzanas, en los cuatro barrios, en las que representan hasta el 25% de la población, principalmente en las que se ubican sobre la calle 18 en los barrios de Centro e Independencia; en menor medida, pero en porcentajes que van del 25% al 40%, en las periferias de los barrios de San Martín y San Isidro.

En las localidades rurales, la población nacida en otra entidad es de 12,056 personas, las cuales, 34.5% vive en 562 localidades de menos de 250 habitantes, esto es, un promedio de 7.4 personas por localidad; 41.3% en 40 localidades de entre 250 y 500 habitantes y 24.3% en 12 localidades mayores a 500 habitantes. Tanto en la ciudad, como en las localidades rurales, el proceso migratorio que inició con la conformación misma del municipio, se ve reflejado en la proporción de personas nacidas en otra entidad que han llegado a asentarse al municipio, pero el contraste con la alta dispersión en pequeños asentamientos rurales, se traduce en la falta de arraigo que derive en la conformación de centros urbanos dentro del extenso territorio municipal. Ante este fenómeno, es preciso contemplar otros instrumentos de planeación que involucren el ordenamiento territorial y el manejo de los recursos naturales, ya que se observa un fuerte impacto hacia el oriente del municipio, donde las actividades agrícolas y pecuarias han ido reemplazando la vocación forestal del suelo, con el impacto ecológico que ello significa.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 13 Ubicación de población vulnerable, porcentaje que nació en otra entidad.



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020., Datos por manzana en localidades urbanas.

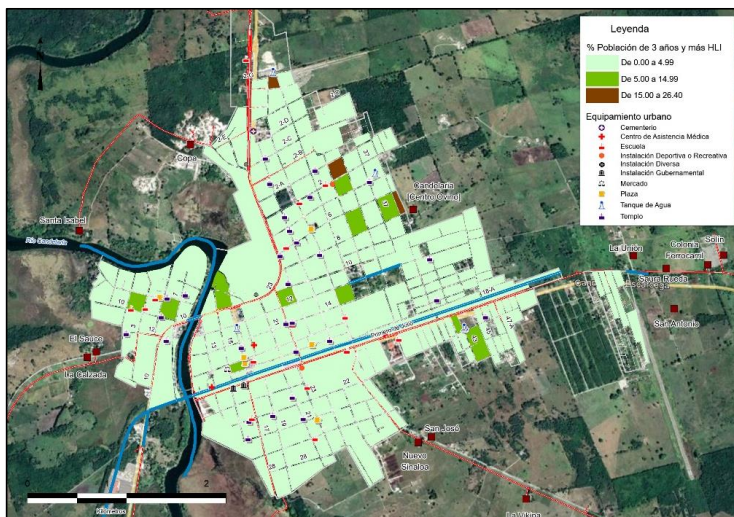
Población hablante de lengua indígena

En el municipio la población de 3 años y más que habla lengua indígena es de 2,842 personas, que representan 6.48% de la población total, que reflejan el proceso demográfico que se gestó desde su conformación como municipio, a partir de agricultores provenientes de otras entidades del país. En las localidades rurales, este sector lo representan 2,628 personas mayores de 3 años hablantes de lengua indígena, equivalentes a 92.5% del total municipal; de las cuales, 35.3% (928) vive en 562 localidades de menos de 250 habitantes, 43.6% en 40 localidades de entre 250 y 499 habitantes y 21.1% en 12 localidades mayores a 500 habitantes.

En la ciudad de Candelaria, solamente 142 personas integran este sector poblacional, el restante se ubica en las localidades rurales del municipio. Estas 142 personas se ubican en algunas pocas manzanas de la ciudad, en la que no llegan a conformar una representación importante del total. Únicamente en algunas manzanas dispersas de los barrios San Martín, San Isidro e Independencia. Las acciones encaminadas a atender a la población hablante de lengua indígena en el municipio, deben enfocarse en la que habita en las comunidades rurales, dispersas y marginadas, ya que la que vive en la ciudad, en alguna medida tiene acceso a bienes y servicios que no se encuentran en el resto del municipio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 14 Ubicación de población vulnerable, porcentaje de población de 3 años y más.



Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

4.2. Identificación de necesidades y comportamientos por grupos homogéneos

Entre los espacios que la población identifica como de mayor interés y necesidad de ocupar en su vida cotidiana, están los parques, aunque señalan que existe deterioro y destrucción de las instalaciones, campo de futbol, campos deportivos y canchas públicas por parte de los jóvenes; el centro de la ciudad y atractivos como el Árbol de caoba, el arroyo, el malecón y el manantial y la población en general visita las iglesias y templos católicos, el campo donde realizan actividades en las palapas. Sin embargo, manifiestan que no existen suficientes lugares de esparcimiento y recreación, o los que existen, se encuentran en malas condiciones.

La población comúnmente requiere trasladarse fuera de su barrio para realizar actividades como trabajo, escuela, compras para el hogar, recreación y cuidado de familiares. Para realizar sus traslados, las personas que mencionan al transporte público lo califican como en malas condiciones. De igual forma, atribuyen los retrasos en los traslados dentro de la ciudad a las malas condiciones de las vialidades y la falta de transporte público. Mencionan también la carencia de señalización e infraestructura vial adecuada para traslado en bicicleta.

Las zonas que identifican como de mayor riesgo de accidentes viales son la avenida principal Calle 18, Primero de Julio, la Calle 8 San Martín. Las calles 10, 15, 17, 19, 20, el cruce de la 21 y 16; y la carretera Candelaria-Venustiano Carranza. Aunque señalan también que son pocos los accidentes que se registran, dado que no es común que los vehículos puedan transitar a alta velocidad, dadas las condiciones de las vialidades. La mayoría de los accidentes ocurren sobre la carretera.

De acuerdo con la información recabada en campo, las personas encuestadas señalaron en lo referente a servicios públicos, que el tipo de abastecimiento de agua en las viviendas es 97.4% agua entubada a través de la red pública y 2.6% a través de agua de pozo. 86.8% refiere que la frecuencia con la que dispone agua es de todos los días, 9.2% de 2 a 4 días; 2.6% de 4 a 6 días y 1.3% respondió que no dispone

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

de agua potable ningún día. Respecto a la calidad del agua potable (limpia y clorada), para satisfacer necesidades básicas 9.2% refirió que no recibe agua de calidad.

Del tipo de drenaje en las viviendas, 86.8% cuenta con fosa séptica, 9.2% con red pública, 2.6% con descarga a cielo abierto y 1.3% no cuenta con drenaje. 10.5% de los encuestados mencionaron que en los últimos 12 meses en su vivienda han tenido desborde de agua de drenaje.

Como resultado de la encuesta, desde la perspectiva de los ciudadanos, la calidad de los servicios básicos se califica de regular a mala para los casos de agua, drenaje, alcantarillado, recolección de basura y energía eléctrica.

Tabla 12. Calidad de los servicios en la vivienda

Calidad	Agua	Drenaje	Alcantarillado	Recolección de basura	Energía eléctrica
Muy Buena	19.7%	5.3%	3.9%	9.2%	2.6%
Buena	23.7%	11.8%	7.9%	13.2%	14.5%
Regular	30.3%	18.4%	22.4%	36.8%	38.2%
Mala	19.7%	14.5%	14.5%	22.4%	23.7%
Muy Mala	5.3%	2.6%	5.3%	10.5%	19.7%
No tengo	1.3%	47.4%	46.1%	7.9%	1.3%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la encuesta realizada en el primer taller de participación ciudadana, noviembre 2021.

De las carencias más importantes que se detectaron dentro del municipio es la falta de una planta de tratamiento de aguas residuales ya que se hacen descargas directas al río Candelaria. Otra necesidad que manifiesta la población es la construcción de un centro de abasto o mercado, ya que en algunas zonas adquieren frutas y verduras mediante un camión ambulante. Manifiestan también la necesidad de contar con una central de autobuses, un rastro municipal, cementerio y un basurero municipal.

Se identificó a la movilidad como una de las principales problemáticas en la ciudad, ya que las vialidades no se encuentran en buenas condiciones y representan riesgos para personas con discapacidad o para los adultos mayores, lo que se suma a la invasión de vía pública por parte de vendedores ambulantes, condiciones del transporte público y falta de alumbrado. Se necesita inversión en obra pública para colocar rampas, banquetas, estacionamientos públicos, equipamiento para tránsito de personas con discapacidad o débiles visuales, alumbrado público, así como mejorar el transporte público, principalmente para facilitar el acceso a la población que proviene de las comunidades rurales alejadas de la cabecera municipal y requieren algún tipo de atención especial por su condición de discapacidad.

Es necesario fortalecer la infraestructura, equipamiento y capacitación del personal de salud en la ciudad, ya que estas necesidades se hicieron patentes en la capacidad de atención de la pandemia por COVID-19, la cual calificaron los encuestados como no satisfactoria en 65.8%. Entre las demandas, está la construcción de un hospital público y centros de salud.

La población señala que no existen suficientes ni adecuados espacios públicos, deportivos para uso por parte de la población de jóvenes, ni los destinados a la población infantil. Se necesita la recuperación y construcción de parques, jardines y plazas comunitarias. La ciudad no dispone de espacios culturales ni recreativos como bibliotecas públicas. Los ciudadanos no identifican en la ciudad elementos de identidad y pertenencia como motivos culturales o monumentos que les representen.

De acuerdo con la encuesta de percepción de la inseguridad, 42.7% considera que el municipio es inseguro o muy inseguro, ya que se presenta el problema de robo a casa habitación y la venta de drogas.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 13. Necesidades y comportamientos por grupos homogéneos

Grupo de población	Problemática	Necesidades	Rodales de necesidades	DDHH vulnerados	
Población en marginación	Falta de acceso a servicios básicos en las viviendas	Implementar programas de mejora de servicios básicos en las viviendas en las comunidades rurales marginadas y áreas urbanas con los mayores déficits	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y zonas periféricas de los barrios de San Martín, San Isidro e Independencia.	A la seguridad social	
	Falta de acceso a la educación básica	Implementar programas de educación para adultos	En la ciudad y comunidades rurales	A la educación	
	Falta de acceso a servicios de salud	Implementar programas conjuntos con los tres órdenes de gobierno para afiliar a la población a servicios de salud institucionales		En todo el municipio	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
		Mejorar la infraestructura, equipamiento y capacitación del personal de salud		En Candelaria y localidades alternas como Benito Juárez Uno, El Desengaño y Miguel Hidalgo y Costilla, y centros alternos en todo el territorio municipal, a fin de acercar servicios de salud a la población rural marginada	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Desempleo y falta de oportunidades laborales	Impulsar apoyo a la producción agropecuaria y forestal		Localidades rurales del municipio	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de accesibilidad	Impulsar la inversión en la mejora de la infraestructura de caminos rurales que permitan acceder a bienes, servicios y mercados		Localidades rurales del municipio	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Población de Jóvenes	Falta de espacios recreativos, deportivos y culturales	Incrementar la inversión para la incrementar el número y tipo de espacios públicos deportivos, culturales y recreativos	En los cuatro barrios de Candelaria	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Grupo de población	Problemática	Necesidades	Rodales de necesidades	DDHH vulnerados
	Adicciones	Implementar medidas de prevención y atención a las adicciones	En los cuatro barrios de Candelaria	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de acceso a capacitación para el trabajo	Incrementar los centros de capacitación para el trabajo	En los cuatro barrios de Candelaria y las localidades rurales del municipio	A la educación
Población infantil	Insuficiencia de espacios recreativos y culturales para niños	Incrementar el número y tipo de espacios recreativos y culturales dirigidos a niños	En los cuatro barrios de Candelaria	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Deserción escolar por problemas económicos en los hogares	Incrementar el número de becas y desayunos escolares que reduzcan la deserción	En todo el municipio	A la educación
Personas con alguna discapacidad	Falta de equipamiento e instalaciones para su movilidad en las calles, principalmente de la población con discapacidad de movilidad motriz	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano que faciliten la movilidad en las calles	Toda la ciudad, especialmente en las áreas de mayor presencia de este sector poblacional, en los barrios de Independencia y Centro	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Marginación en localidades rurales	Implementar acciones de atención a la pobreza y desarrollo social	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y presencia de población indígena	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Población indígena	Falta de infraestructura básica en las viviendas	Impulsar programas de atención a la vivienda digna en comunidades rurales	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y presencia de población indígena	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de servicios públicos y administrativos en las localidades	Impulsar creación de centros alternos de atención administrativa y de servicios de localidades	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y presencia de población indígena	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda,

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Grupo de población	Problemática	Necesidades	Rodales de necesidades	DDHH vulnerados
		confluencia, y mejorar infraestructura vial para facilitar el acceso a la población		la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Personas adultas mayores	Falta de infraestructura adecuada para su movilidad en la ciudad	Mejora de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar su movilidad	En toda la ciudad, particularmente en las áreas aledañas a mercados, parques y jardines y centro de la ciudad	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Mujeres	Inseguridad en las calles	Incrementar vigilancia policiaca y mejorar luminarias en las calles	En los cuatro barrios de Candelaria	A la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona
	Falta de oportunidades de empleo	Fomento de talleres de capacitación para el trabajo	En los cuatro barrios de Candelaria y centros de población de mayor afluencia	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de alternativas de estudio	Incrementar inversión en infraestructura educativa para niveles medio superior y técnico	En Candelaria y centros de población de mayor afluencia	A la educación

Fuente: Elaboración propia, con datos de la encuesta realizada en el primer taller de participación ciudadana, noviembre 2021.

4.3. Las personas que habitan en las localidades rurales y las colonias o fraccionamientos suburbanos.

El municipio de Candelaria concentra la tercera parte (23.7%) de su población en un único centro urbano, mientras que 76.3% vive en localidades rurales. No existen centros suburbanos ligados a la dinámica socioeconómica y demográfica dentro del mismo municipio. En su entorno inmediato conviven con una serie de localidades rurales, entre las que destacan General Francisco J. Mújica (438 habitantes) ubicada 2.5 kilómetros al noroeste de la ciudad, continuando 8.5 kilómetros por esa vía hacia el noroeste, se encuentra Benito Juárez Uno (1,329 habitantes); Pejelagarto (958 habitantes), tres kilómetros al este y Venustiano Carranza (699 habitantes), al sureste. Un poco más alejada, hacia el noreste, continuando desde Pejelagarto, se ubica a 10 kilómetros Miguel Alemán (881 habitantes). Dadas sus características de localidades rurales, sus montos de población, el hecho de no conformar un continuo urbano y carecer de la infraestructura y equipamientos propios de una ciudad, no se pueden considerar como centros suburbanos de Candelaria.

Para reforzar el tema, se ha descrito con anterioridad en los apartados de Población y Marginación.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

5. Análisis de barrio

Después de identificar las necesidades y problemáticas de las personas que habitan el municipio en el apartado anterior, es importante generar una segunda escala de análisis sobre las dinámicas territoriales de los barrios urbanos y la interrelación que estos guardan con las localidades rurales, se analizaron los espacios geográficos en donde las personas llevan a cabo sus actividades cotidianas, en los cuales persisten elementos vivos, así como características propias e identitarias. Se identificaron dos escalas de análisis: los barrios urbanos delimitados a partir de la información aportada por los ciudadanos en los talleres de participación y el uso de cartografía social; y las regiones de las localidades rurales identificadas a partir del análisis de la dinámica demográfica, social y económica de las localidades rurales, vinculadas al papel de las ciudades dentro del municipio.

Este análisis se encuentra en congruencia con el enfoque de personas y resulta de utilidad para comprender como los habitantes del municipio significan y dan sentido a sus diversas actividades cotidianas en la forma de habitar y relacionarse con el territorio, esto permitirá realizar un comparativo entre las necesidades cualitativas con las cuantitativas, con lo cual se identifican las problemáticas y necesidades que atiendan la diversidad de las personas que habitan el territorio. Nos conduce a imaginar un universo urbano construido socialmente, que tiene significado existencial en la experiencia humana¹⁶ considerando que en el territorio confluyen interrelaciones sociales y los diferentes grupos de población cuentan con una expresión territorial diferenciada, desarrollando referentes de identificación territorial desde la propia comunidad, por tanto el territorio se percibe como un espacio constituido socialmente, con interrelaciones históricas, económicas, sociales y culturales, las cuales se abordarán en este capítulo, esta identificación barrial permitirá la atención particular a las problemáticas presentadas.

5.1. Identificación y delimitación de los barrios

La delimitación de los barrios urbanos de Candelaria se llevó a cabo a partir de la consulta con la ciudadanía realizada a distancia, mediante un cuestionario automatizado y elaboración de cartografía a través de plataformas vía Web, debido a las restricciones de la pandemia por Covid19, en la que participaron 385 personas de distintas zonas de la ciudad y del municipio en general, con las limitaciones que la comunicación terrestre y online implican. Así como la elaboración de cartografía participativa en Google My Maps.

Para Candelaria se identifican cuatro barrios urbanos: Centro, San Martín, Independencia y San Isidro. La delimitación física permitió, señalar los elementos culturales que les son propios a cada barrio y motivan la cohesión social, reconocer las dinámicas y problemáticas con las que conviven de forma cotidiana, y además, proporcionar un referente espacial para el análisis de variables censales que el INEGI publica a nivel de manzana, de tal forma que el conjunto de manzanas que conforman cada barrio, se traduce en los agregados de absolutos y porcentajes de las variables sociodemográficas, que facilitan el diagnóstico y análisis sociodemográfico.

Proceso de identificación de regiones. - Para la delimitación de las Regiones del municipio, se consideró la ubicación de conjuntos de localidades rurales en el territorio municipal, su relación con la ciudad a partir de la red de caminos y los usos de suelo predominantes; la comunicación vial con otros centros núcleo¹⁷ dentro o fuera del municipio, que permiten identificar flujos poblacionales, socioculturales, de desarrollo de

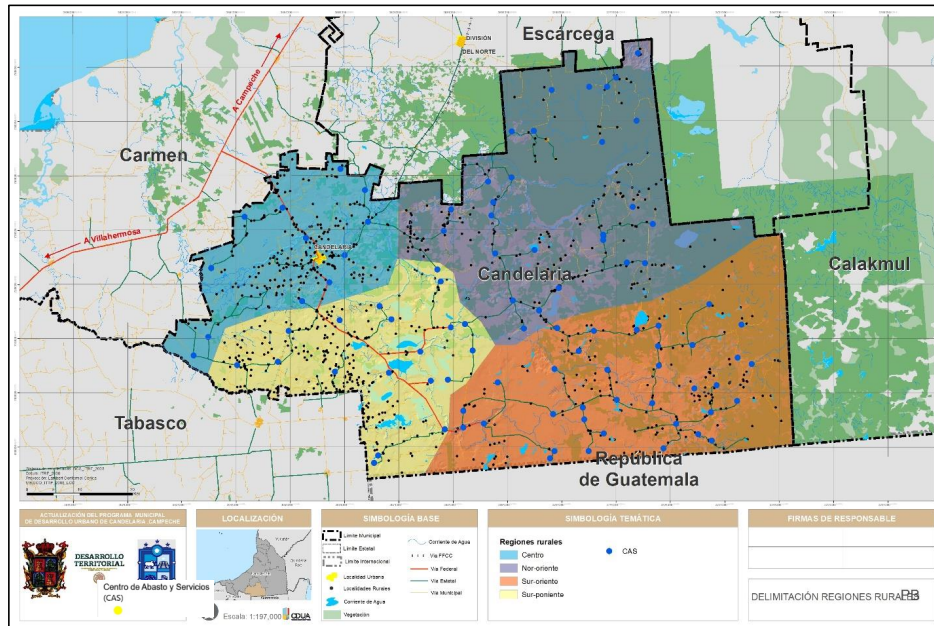
¹⁶ P. Ramírez, Pensar y habitar la ciudad. Afectividad, memoria y significado en el espacio urbano contemporáneo (pp. 105-129). Barcelona: Anthropos.

¹⁷ Para el presente estudio se denomina Centro o Localidad núcleo, a aquella que posee uno o más elementos de equipamiento como templos, escuelas, unidades de salud, oficinas administrativas, centros deportivos, plazas, etc., que representan puntos atractores, de confluencia poblacional y de provisión de servicios, por lo que potencialmente, con la inversión pública e impulso económico, podrían convertirse en Centros de Abasto y Servicios (CAS). La fuente de información es la cartografía y base de datos censal de equipamiento por localidad de INEGI (2020).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

actividades económicas y comerciales; y finalmente la integración a una red vial de intercomunicación, a partir de vías principales y ramales. De este modo se reconocen cuatro regiones en Candelaria: Centro, Sur-poniente y Sur-oriente. Para su análisis se empleó la información censal de INEGI, 2021 a nivel de localidad.

Mapa 15 Delimitación de Regiones que contienen las localidades rurales



Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2020).

La superficie de los cuatro barrios, comprende un total de 329 Has., siendo el de mayor superficie el barrio de San Martín con 182 Has., seguido del Barrio Independencia con una superficie de 58 Has., el Barrio Centro es el más consolidado y más representativo de la cabecera municipal con una superficie de 50 Has., y el Barrio de reciente creación que es el de San Isidro, en proceso de crecimiento cuenta con una superficie de 39 Has., siendo el de menor dimensión.

Tabla 14 Población y superficie de los barrios urbanos

Barrio	Población (Habitantes)	% Municipal	Superficie (Ha)
Centro	2,069	4.41%	50
Independencia	2,354	5.02%	58
San Isidro	1,139	2.43%	39
San Martín	5,559	11.85%	182
Regiones			
Región Centro	6,655	14.19%	

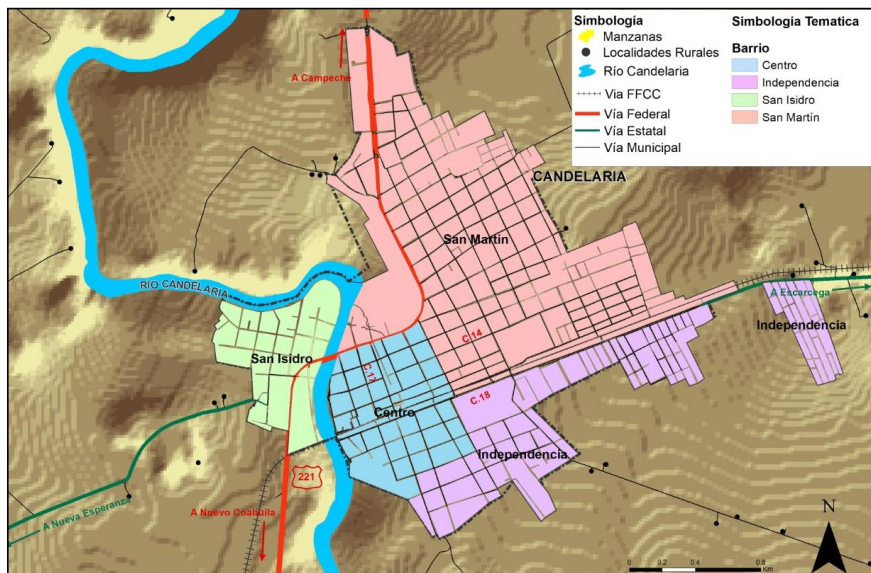
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Nor oriente	10,018	21.35%	
Sur-oriente	12,071	25.73%	
Sur-poniente	7,048	15.02%	
Total	46,913	100	

Fuente: Elaboración propia, con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020

*Superficie calculada por manzana

Mapa 16 Delimitación de Barrios.



Fuente: Elaboración propia con base en los talleres de participación ciudadana noviembre 2021

Tabla 15 Identificación de los barrios.

Nombre/Tipo de barrio	Clasificación	Características
Barrio Centro	Zona principal y central del municipio y la cabecera municipal, es el Barrio neurálgico de toda actividad poblacional, aquí se concentran comercios, actividades religiosas, administrativas y de servicios.	Cuenta con pocos vacíos urbanos, y con gran cercanía con los equipamientos y comercios, teniendo una gran diversidad de actividades que implican a personas de diferentes edades, género y de condición social. Aquí se localiza la Presidencia Municipal y la Iglesia de la Virgen de la Candelaria, principal festividad social y religiosa que da identidad al Municipio.
Barrio San Martín	Zona que se localiza al norte de la localidad, haciendo el parteaguas con la C. 18, al norte, que alberga	Zona mayormente consolidada, a excepción de la periferia al norte.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Nombre/Tipo de barrio	Clasificación	Características
	equipamientos de gran relevancia, teniendo estrecha relación y traslado de personas y mercancías con el Barrio centro de la cabecera municipal.	Con proximidad a la zona centro, y con concentración de comercios y equipamientos con interacción de diferentes grupos de la población, como ejemplo, se localiza el Polifuncional San Martín, la pista de atletismo, así como diversas canchas deportivas
Barrio Independencia	Barrio en proceso de expansión que alberga equipamientos relevantes y comercios al por menor.	Zona en proceso de expansión con cercanía a la zona centro, localizado al sur de la C. 18, donde concentra importantes equipamientos a lo largo de la Avenida primero de julio, como es el Hospital Comunitario de Candelaria, la unidad deportiva, el centro de desarrollo educativo, es un barrio que se encuentra en expansión urbana, actualmente, sobre todo a la salida de la carretera a Escárcega.
Barrio San Isidro	Localizado al Oriente del río Candelaria, guardando gran relación y teniendo traslado de personas hacia la zona urbana.	Proximidad a la zona consolidada del municipio, con traslado de personas de diferentes grupos sociales, edades y género para realizar diferentes actividades en la zona urbana, este barrio se localiza al oriente del río Candelaria, es el único barrio que se localiza territorialmente en este lado del río, siendo su vía de comunicación, únicamente la carretera 221 con el resto de la cabecera municipal.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

5.2. Dinámica espacial de los barrios

La estructura barrial está compuesta por las dinámicas, espaciales, poblacionales y territorial, que conforman la imagen del municipio, en esta primera escala de análisis se observa la relación que guardan los barrios urbanos para conformar la imagen urbana de la ciudad. La legibilidad del espacio urbano representará la facilidad con la que estos elementos puedan reconocerse identificarse y organizarse como un conjunto integrado y coherente.

La imagen urbana es una característica que reconoce a un barrio, colonia, distrito o localidad; constituida por elementos de estructura urbana (calles, predios, manzanas, infraestructura, edificios, espacio público, carreteras) y actividades socioeconómicas (población, actividades económicas, culturales, políticas, etc.) que presentan una historicidad en la construcción y transformación de la ciudad. En este sentido, se abordará la imagen urbana a partir de los criterios implementados por Kevin Lynch¹⁸, que consiste en la identificación de una zona urbana y rural a partir de elementos como sendas, bordes, nodos, hitos y barrios, tomando como referente principal los resultados de los Talleres de Participación.

El municipio de Candelaria presenta una característica muy particular al resto de los municipios de Campeche, debido a la dinámica espacial de los Barrios, que concentra el mayor porcentaje de la población en una localidad urbana y se atomiza en las localidades rurales en todo el territorio municipal.

¹⁸ La imagen de la ciudad, Kevin Lynch. Buenos Aires, 1959.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

5.2.1 Imagen urbana de los barrios


El paisaje urbano de Candelaria es completamente heterogéneo. Al ser un centro de población que surge durante el periodo porfirista como un sitio para la explotación de recursos madereros y agrícolas, se crearon diversas fincas que a lo largo del tiempo fueron desapareciendo para dar paso a una nueva estructura barrial que pudiera recibir a las y los nuevos pobladores, provenientes de distintos estados, como parte de los proyectos colonizadores del presidente Adolfo López Mateos para manejar la sobrepoblación del país.¹⁹

Así, Candelaria recibió población proveniente de Durango, Michoacán, Tlaxcala y Jalisco, que se establecieron en el municipio a partir de procesos autoconstructivos, dando como resultado una arquitectura popular, en la que se mezclan diversas técnicas de construcción, acabados entre otros elementos y de arquitectura vernácula, en donde se utilizan materiales de la región y se adecuan al entorno natural. De esta manera, existe una mezcla diversa de tipologías de viviendas y edificios mixtos, manteniendo diferentes proporciones en cuanto a la relación vano-macizo, a la presencia de elementos ornamentales y de elementos para la accesibilidad a los inmuebles.

Es preciso señalar que, la dinámica espacial del municipio, y por ende de los barrios urbanos, se relaciona estrechamente con la presencia del Río Candelaria, desde los orígenes de la Ciudad, tanto por su importancia natural como por las actividades que se desarrollan en torno a él y a la carretera 221, en un principio la ciudad se desarrolló de manera Lineal, a lo largo de la mencionada carretera, se pudo observar que el Río Candelaria fue un borde para el crecimiento de la ciudad, aquí se asientan los Barrios del Centro y San Martín, pero en vez de saltar definitivamente al extremo oriente del río, la ciudad, toma un segundo crecimiento a lo largo de la carretera que va a Escárcega, donde establecieron grandes equipamientos como la unidad deportiva Independencia y el Hospital Comunitario, en el Barrio Independencia.


Los barrios urbanos de la cabecera municipal de Candelaria atraen un flujo importante de personas por sus actividades comerciales, educativas, culturales e históricas, pero sobre todo de servicios, ya que es aquí únicamente donde se concentran los servicios bancarios.

Tabla 16. Características de imagen urbana en los barrios


Barrio	Hitos, puntos de reunión	Características de Imagen Urbana	Percepción Barrial de la comunidad	Ejemplo de imagen urbana
Centro	<ul style="list-style-type: none"> Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria. Ayuntamiento de Candelaria Antigua estación del tren Parque Central Río Candelaria Central autobuses del sur 	Se identifica como el centro de la cabecera municipal. Cuenta con una traza ortogonal en donde, de manera concéntrica, a partir de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria y del parque central, surge la actividad económica, En este barrio es donde se localizan las	Aquí se localizan elementos que pertenecen al patrimonio cultural del municipio como es la estación del tren y la parroquia, los servicios financieros como los Bancos y cajeros automáticos. La percepción de la población que asistió a los talleres de participación es que en el Centro se localizan la mayoría de los	

¹⁹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED


Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Barrio	Hitos, puntos de reunión	Características de Imagen Urbana	Percepción Barrial de la comunidad	Ejemplo de imagen urbana
		<p>construcciones más altas del Municipio con hasta 4 niveles. La tipología de vivienda se ha ido modificando al pasar de habitacional a comercial, sin ninguna regulación, con respecto a imagen urbana, se caracteriza una policromía sin regulación en las construcciones comerciales.</p>	<p>servicios y esparcimientos donde tienen que venir mínimo dos veces a la semana, a desarrollar actividades, debido a que aquí se localiza la mayoría de los establecimientos comerciales y de servicios, así como equipamientos de carácter escolar, cultural y recreativo</p>	
San Martín	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de reunión ganadera (en este punto se realizan las festividades del municipio) • Pista de atletismo • Panteón municipal 	<p>Se constituye de manzanas con mayor extensión que las del Barrio Centro, dentro de estas, se emplazan viviendas en los extremos de cada lindero, dejando al centro una porción de área libre. Las viviendas son extensas, con máximo dos niveles y cuentan en su mayoría con techo de dos aguas. En la zona periférica se localizan viviendas dispersas que se encuentran en proceso de consolidación. El tipo de traza también es ortogonal, y creció a lo largo de la carretera 221, en dirección norte.</p>	<p>Este barrio es transitado debido a la continuidad con el Barrio Centro y en conjunto son complementarios, al existir otros equipamientos, pero sobre todo porque éste fue la extensión del Barrio Centro, cuando se empezaba a consolidar, y creció a lo largo de la carretera 221, y este crecimiento fue necesario para la población, como es el caso del panteón municipal y de la pista de atletismo. Así mismo cuenta con una gran accesibilidad en donde las calles en sentido oriente-poniente y viceversa, desembocan en la Calle 27 considerada como una vialidad principal. Aquí se cuenta con el Polifuncional que es un equipamiento que usan los cuatro barrios.</p>	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Barrio	Hitos, puntos de reunión	Características de Imagen Urbana	Percepción Barrial de la comunidad	Ejemplo de imagen urbana
Independencia	<ul style="list-style-type: none"> Estadio de beisbol Campo deportivo Hospital comunitario 	<p>Este barrio se caracteriza por establecerse a lo largo de la carretera Campeche - Escárcega sobre la cual se ha generado un corredor urbano de carácter regional que mezcla vivienda con adecuaciones para establecimientos de comercios y servicios, así como equipamientos importantes como el estadio de beisbol y el hospital comunitario. Los inmuebles de la zona se caracterizan por ser de uno o dos niveles, con procesos constructivos de autoconstrucción y materiales en su mayoría durables; algunas viviendas cuentan con techo de dos aguas y su material es de lámina metálica. La mayoría de las calles que se encuentran alejadas de la vía principal, no cuentan con banquetas.</p>	<p>Al contar con uno de los corredores comerciales más importantes de la cabecera municipal, las actividades realizadas demandan una mayor ocupación de la infraestructura vial, que se ve mermada por la falta de mantenimiento de las calles.</p> <p>La comunidad lo ubica por concentrar equipamientos importantes para la cabecera municipal, así como para la región, como es el campo de beisbol y campo deportivo, y el hospital comunitario.</p>	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Barrio	Hitos, puntos de reunión	Características de Imagen Urbana	Percepción Barrial de la comunidad	Ejemplo de imagen urbana
San Isidro	<ul style="list-style-type: none"> Río Candelaria Campo de beisbol Parque Cancha Multiusos 	<p>Se caracteriza por tener una mayor presencia de inmuebles habitacionales; a pesar de que cruza la carretera 221, sobre esta no existe algún corredor comercial. Las manzanas tienen la misma característica que las del Barrio San Martín, con viviendas de autoconstrucción que se encuentran en proceso de consolidación. La importancia desde el punto de la estructura urbana es que es el Barrio que creció del lado oriente del río Candelaria, el cual era un borde para el crecimiento de la ciudad.</p>	<p>Dentro de este barrio no existe una diversidad de actividades para el empleo, por lo que su comportamiento se centra en las actividades del cuidado y de traslado a centros de empleo o educación. La comunidad lo identifica, por ser el barrio más tranquilo y con características netamente habitacional.</p>	

Fuente: Elaboración propia, 2021.

5.2.2. Relaciones entre los barrios para conformar la imagen urbana de la ciudad.

Los Hitos, bordes, sendas y nodos, son indicadores de representación para los visitantes que ponen como referencia estos elementos, que dan identidad a la ciudad de Candelaria formando barrios urbanos y conformando su estructura, generando una imagen urbana que se vincula y da identidad al municipio.

A partir de las **sendas**, se da la relación entre el Barrio Centro con el Barrio San Martín por medio de la carretera 221, siendo esta la estructuradora de comunicación entre estos dos barrios, dependientes de la actividad que se crea con el río Candelaria el cual es el **bordo** que contuvo por mucho el tiempo, el crecimiento al lado oriente del mismo, evitando con esto un desprendimiento de la mancha urbana hacia este extremo poniente de la rivera, actualmente este es un elemento significativo que podría generar arraigo en la comunidad con acciones de mejoramiento. La infraestructura vial también genera una dinámica comercial y de tráfico, concentrándose en el **nodo**, que se desarrolla en el centro de la ciudad, a partir de la Iglesia de Nuestra señora de la Candelaria, y la plaza central, que es un centro de convivencia y de comercio, siendo hasta la fecha el mayor **hito** de la cabecera municipal y el resto del municipio, la calle C 17, comunica la plaza central con la carretera estatal 221, generando un crecimiento lineal.

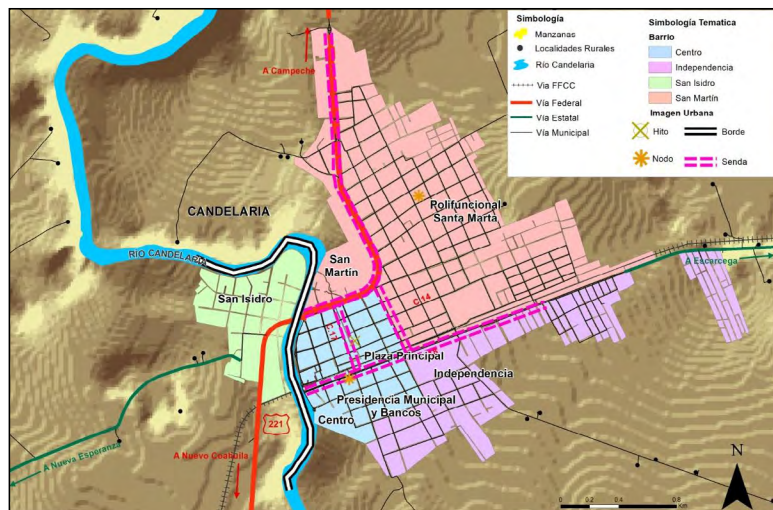
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

El crecimiento urbano se fue consolidando sobre la C18, que es la carretera Candelaria-Escárcega, en donde se desarrolla el barrio Independencia, aquí se instalan los primeros grandes equipamientos como el parque de beisbol, almacenes rurales Diconsa, el Hospital comunitario de Candelaria. La calle que une a estas dos grandes vías estructuradoras o **Sendas** de la cabecera municipal, y que corre de sur a norte es la C 23, la cual es el borde entre el Barrio Centro y el Barrio San Martín, que se localiza el comercio de bajo impacto, sobre todo mezclado con vivienda, es decir, con comercio en Planta Baja de baja densidad.

Otra **senda** que es estructuradora es la calle C 29, la cual corre de sur a norte y viceversa, ésta une al Barrio Independencia con el Barrio San Martín, y es la única que corre paralela a la carretera 221, hasta el extremo norte.

La integración de los tres Barrios Centro, San Martín e Independencia, con el Barrio San Isidro, se da por medio de la carretera 221, estructurándose la conformación urbana, por medio del Parque San Isidro y la Capilla que lleva el mismo nombre. Estos sitios fueron considerados de importancia para la comunidad durante los **talleres de participación**, ya que en ellos se fomenta la interacción y la sana convivencia fortaleciendo la concepción de un buen barrio y aumentando su confianza al conocer a sus vecinos.

Mapa 17 Imagen urbana en la Cabecera Municipal



Fuente: Elaboración propia, 2021.

5.3. Dinámica poblacional de los barrios.

Para 2020²⁰, Candelaria contaba con una población de 46,913 habitantes, 23,239 (49.5%) mujeres y 23,674 (50.56%) hombres, de los cuales, 11,121 (23.7%) radica en la cabecera municipal, siendo la única localidad urbana. y 35,792 habitantes (76.3%) en las localidades rurales, por lo que se considera que Candelaria es un municipio Rural, distribuyéndose en 614 localidades rurales, que ocupan el territorio municipal. Generando una alta dispersión poblacional, que dificulta la dotación de bienes y servicios

²⁰ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

básicos, vías de comunicación transitables, operación de programas gubernamentales, acceso a la infraestructura educativa y de salud, entre otras.

Tabla 17 Candelaria. Crecimiento poblacional del municipio y la cabecera municipal 2000-2030.

Año	Población		
	Municipio	Cabecera municipal	% Municipio /Cabecera
2000	37,681	8,033	21.3
2005	37,006	9,285	25.1
2010	41,194	9,812	23.8
2015	43,879	S/D	
2020	46,913	11,121	23.7
2030	55,849	13,236 ²¹	23.7

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2000-2020) y CONAPO. Proyecciones de Población 2015-2030.

Al respecto es preciso señalar que 76.3% de la población municipal radica en localidades rurales dispersas, donde se ubica 10.8% de la población de adultos mayores; 2,108 personas con discapacidad, de las cuales, 1,011 presentan discapacidad motriz. El rezago educativo implica atender a 3,867 personas mayores de 15 años que no poseen estudios de primaria completos, en comparación de los 421 que se encuentran en la ciudad, y 940 con secundaria incompleta, comparados con los 101 que están en la cabecera municipal; 12,260 personas que no cuentan con afiliación a algún servicio de salud, cantidad cuatro veces mayor a la que radica en la ciudad, entre otros.

Tabla 18 Candelaria. Características de los barrios urbanos y localidades rurales.

Descripción	Barrio					Total CD	Total censal
	Centro	Independencia	San Isidro	San Martín	Total CD		
Población total	2,069	2,354	1,139	5,559	11,121	46,913	
Población femenina	1,083	1,179	565	2,872	5,699	23,239	
%Población femenina	52.3	50.1	49.6	51.7	51.2	49.5	
Población masculina	944	1,129	557	2,578	5,208	23,674	
Relación mujeres hombres	114.7	104.4	101.4	111.4	109.4	98.2	
Población de 0 a 2 años	96	126	58	252	532	2,952	
Población de 3 años y más	1,909	2,144	1,051	5,119	10,223	43,879	
Población de 15 años y más	1,503	1,553	790	3,770	7,616	31,792	
Población de 3 a 5 años	101	127	46	313	587	3,129	
Población de 6 a 11 años	184	271	132	616	1,203	6,110	
Población de 12 a 14 años	45	101	52	241	439	2,848	
Población de 15 a 17 años	48	100	53	239	440	2,580	
Población de 18 a 24 años	221	237	110	611	1,179	5,191	
%Población de 15 a 24 años	13.0	14.3	14.3	15.3	14.6	16.6	
Población de 60 años y más	268	122	123	438	951	4,804	
%Población de 60 años y más	13.0	5.2	10.8	7.9	8.6	10.2	
Población de 15 a 64 años	1,313	1,461	698	3,453	6,925	28,478	
Población de 65 años y más	177	64	80	261	582	3,314	

²¹ Estimación Propia, con base en CONAPO, Proyecciones de Población 2015-2030.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Descripción	Barrio					
	Centro	Independencia	San Isidro	San Martín	Total CD	Total censal
Población de 0 a 14 años	518	743	331	1,672	3,264	15,039
%Población de 0 a 14 años	20.6	26.6	25.3	25.6	24.8	32.1
Dependencia niños	39.5	50.9	47.4	48.4	47.1	52.8
Dependencia adultos mayores	13.5	4.4	11.5	7.6	8.4	11.6
Población nacida en otra entidad	554	585	281	1,425	2,845	15,637
%Población nacida en otra entidad	26.8	24.9	24.7	25.6	25.6	33.3
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	4	6	7	64	81	2,842
%Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	0.2	0.3	0.7	1.3	0.8	6.5
Población con discapacidad	62	103	42	190	397	2,505
Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	23	31	13	44	111	1,122
%Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	37.1	30.1	31.0	23.2	28.0	44.8
Población de 15 años y más analfabeta	59	60	55	221	395	3,576
%Población de 15 años y más analfabeta	3.9	3.9	7.0	5.9	5.2	11.2
Población de 15 años y más con primaria incompleta	73	95	60	193	421	4,288
Población de 15 años y más con secundaria incompleta	4	15	11	71	101	1,041
%Población de 15 años y más con educación básica incompleta	5.1	7.1	9.0	7.0	6.9	16.8
Población sin afiliación a servicios de salud	696	601	303	1,360	2,960	15,220
%Población sin afiliación a servicios de salud	33.6	25.5	26.6	24.5	26.6	32.4
Total de hogares censales	640	641	320	1,530	3,131	13,289
Hogares censales con persona de referencia mujer	250	162	106	513	1,031	3,283
%Hogares censales con persona de referencia mujer	39.1	25.3	33.1	33.5	32.9	24.7
Total de viviendas particulares habitadas	640	641	320	1,530	3,131	13,289
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	3	4	0	0	7	1,162
%Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	0.5	0.6	0.0	0.0	0.2	8.7
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0	0	0	0	0	989
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.4
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	615	630	317	1,518	3,080	10,342

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Descripción	Barrio					
	Centro	Independencia	San Isidro	San Martín	Total CD	Total censal
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	3.9	1.7	0.9	0.8	1.6	22.2
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	618	621	312	1,506	3,057	11,283
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de excusado o sanitario	3.4	3.1	2.5	1.6	2.4	15.1
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0	3	3	4	10	1,854
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0.0	0.5	0.9	0.3	0.3	14.0
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	541	539	269	1,265	2,614	8,979
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de refrigerador	15.5	15.9	15.9	17.3	16.5	32.4
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	453	504	221	1,121	2,299	8,027
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de lavadora	29.2	21.4	30.9	26.7	26.6	39.6

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

La ciudad se conforma de cuatro barrios urbanos: Centro, San Martín, Independencia y San Isidro. De los cuatro, el más poblado y extenso es San Martín, el cual alberga al 50% de la población de la ciudad y al 11.8% de la total municipal. El menos poblado es San Isidro, con 1,139 habitantes, que representan 10.2% de la población de la ciudad y 2.4% de la municipal. En todos los casos, los hogares con representación de jefas de familia van del 25% a 39%, lo que se traduce en la necesidad de atención especial a mujeres que trabajan para sostener sus hogares, porcentaje que es menor en el promedio de las que viven en hogares de comunidades rurales, de alrededor del 22%. Es evidente la presencia en los barrios de población migrante nacida en otras entidades, ya que prácticamente en todos los casos es mayor a 24%, y en las zonas rurales es de hasta 35.7% en promedio. La población con discapacidad se observa en mayor número en el barrio de San Martín, aunque la proporción de personas con discapacidad motriz representan 23.2% de ese grupo vulnerable. San Isidro alberga al menor número de población con discapacidad motriz. Si bien los porcentajes de población sin afiliación a algún servicio de salud van de 24.5% a 33.6%, el mayor número de personas se ubica en San Martín (1,360). En el municipio no existe una alta representación de población hablante de lengua indígena, sin embargo, mientras que en el barrio de San Martín apenas supera el 1%, y en los demás barrios esta proporción es menor todavía, en las comunidades rurales representa el 8.2% de la población total de 3 años y más.

Las principales problemáticas encontradas son las referentes a la falta de dotación de servicios básicos en la vivienda y servicios urbanos como pavimentación y energía eléctrica.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

5.3.1. Identificación de las necesidades comportamientos y problemáticas de las dimensiones ambiental, social y económica

De acuerdo con el tamaño y la población localizada en cada uno de los barrios, su estructura demográfica, la identificación de grupos sociales homogéneos y su interacción con el territorio, se identifican las necesidades por las variables demográficas localizadas.

Tabla 19. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.

Variable	Problemáticas y necesidades
Localidades urbanas alta marginación: Las periferias de los barrios urbanos en Candelaria que se localizan al oriente, tienen una marginación urbana alta.	En el área urbana la marginación se manifiesta con déficits en las condiciones de vivienda digna como son rezagos en servicios públicos (agua, energía eléctrica, drenaje), en los rezagos educativos y de salud. Aunque según testimonios, también se observa en la calidad de servicios públicos como alumbrado, banquetas y calles, inseguridad, basura en las calles, etc., que afectan a grupos vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad motriz.
Población femenina: En el municipio de Candelaria habitan 23,239 mujeres, lo que representa el 49.5% de la población total. De las cuales, el 32.4% corresponde a niñas entre 0 y 14 años, 16.7% a mujeres jóvenes de 15 a 24 años, 21.4% corresponde a mujeres entre 25 y 59 años y el 9.3% a mujeres adultas mayores de 60 años. La ciudad de Candelaria concentra 25% del total de población femenina del municipio.	De acuerdo con las entrevistas realizadas a la población, 60.0% existe percepción de inseguridad en las localidades alejadas de la cabecera municipal y en la periferia de la ciudad, además de no contar con instalaciones especializada para atender casos de violencia contra mujeres y niñas, por lo que se necesita la difusión de información que traten estos temas en los centros comunitarios existentes.
Población de adultos mayores de 60 años y más y personas con discapacidad: en el municipio la población de adultos mayores es de 2,718, que representan 5.79% de la población municipal. No se cuenta con infraestructura y equipamiento urbano que facilite su movilidad, así como instalaciones especializadas para su atención. En el municipio viven 2,505 personas con discapacidad, que representan 5.34% de la población total, 1,122 tienen algún tipo de discapacidad motriz. De éstas, 522 personas con discapacidad viven en la ciudad de Candelaria, 252 con discapacidad motriz.	Se requiere destinar recursos para dotar de infraestructura urbana y equipamiento que facilite la movilidad de las personas adultas mayores, y también de las que padecen alguna discapacidad motriz, así como centros de atención especializada que permitan mejorar su calidad de vida.
Jóvenes de entre 15 y 24 años: La población de jóvenes suman 7,771 en el municipio, de los cuales, 1,908 (24.55%) viven en la ciudad. Es un sector demandante de servicios educativos, recreativos, culturales y de empleo que, de acuerdo con la encuesta levantada, no se cumplen de manera satisfactoria	La población de jóvenes es vulnerable en cuanto a rezago educativo, adicciones, violencia, embarazos adolescentes, desempleo, etc., por lo que se requiere mayor atención en el impulso de programas y acciones que promuevan el deporte, la cultura, la recreación y la educación, ello paralelo a la inversión en infraestructura educativa, de cultura y deporte. Pero sobre todo a la vivienda que estos jóvenes demandarán, debido a que es este rango de edad en donde forman familias y se necesita de la vivienda. Para el caso de la necesidad de suelo para vivienda a nivel municipal, para este sector, se necesitará aproximadamente 7 Has, para cubrir la demanda de vivienda para este sector, de esta superficie total, 1.66 Has, correspondería a la vivienda urbana de la cabecera municipal y el restante 5.34 Has, a la vivienda rural.
Rezago educativo: 11.2% de Población de 15 años o más analfabeta, 9.3% de Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, 44% de Población de 15 años y más con educación básica incompleta. 31.5% de la población encuestada mencionó que concluyó únicamente los grados de educación básica, un porcentaje mayor que la población con bachillerato y licenciatura concluidos.	Se carece de suficiente y adecuada infraestructura educativa, principalmente de planteles de educación media superior o superior. Existe deserción escolar, principalmente entre alumnos que cursan la educación secundaria, que los limita para acceder a empleos bien remunerados. Se requiere mayor inversión en infraestructura educativa, mejorar los servicios ya existentes e impulsar la inversión para apoyos económicos como becas, albergues y comedores estudiantiles que faciliten la culminación de la educación básica y postbásica a los jóvenes del municipio.
Calidad de servicios urbanos: 11.3% de las viviendas del municipio no disponen de agua entubada de la red pública; 14% no disponen de drenaje y 7.5% no cuentan con energía eléctrica. De las encuestas realizadas, 26.3% de los encuestados calificó como malo el servicio de dotación de agua potable; 64.5% calificó igual el servicio de drenaje; 40.8% señaló como deficiente el servicio de recolección de basura y 44.7% mencionó deficiencias en el servicio de energía eléctrica. También algunas autoridades hicieron mención que el basurero municipal provoca contaminación de los suelos; y la recurrencia de apagones de energía eléctrica en algunas localidades rurales.	Para mejorar las condiciones de vida de la población, se requiere destinar recursos para hacer eficientes los servicios públicos, la infraestructura para llevar los servicios a las comunidades y áreas urbanas donde no se cuenta con ellos e impulsar programas o acciones de mejora de vivienda, tanto en la ciudad, como en las comunidades rurales. Se requiere inversión para la adecuación sanitaria del rastro municipal, una planta de tratamiento de aguas residuales y la construcción de una central de abastos.
Contaminación: Las personas encuestadas manifiestan que existe contaminación del suelo, el aire y los mantos freáticos, por las condiciones en las que opera el basurero municipal. También se vierten	Se requiere mejorar los servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos y de aguas negras. Se demanda invertir en la adecuación del basurero municipal, en un programa de manejo de

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Variable	Problemáticas y necesidades
aguas residuales domésticas y el drenaje pluvial al río Candelaria, de las viviendas que carecen de fosas sépticas, lo cual va en detrimento de los ecosistemas circundantes y las áreas de producción agropecuaria.	residuos sólidos urbanos que incorporen el reciclaje para disminuir el volumen de residuos.
Conectividad: 40.6% de las viviendas no tienen línea telefónica fija ni teléfono celular y 83.63% no disponen de computadora ni Internet, esto último representa un rezago importante en el contexto actual de la pandemia por COVID 19, y la necesidad de disponer de los medios para acceder a la educación a distancia y realizar actividades no presenciales.	Es necesario proporcionar a la población, en particular a los estudiantes de todos los niveles, las herramientas de telecomunicaciones para acceder a la educación y trabajo a distancia que la actualidad demandan. Se requiere invertir en infraestructura de comunicaciones y la instalación de centros de cómputo, tanto en la ciudad como en el medio rural, mejorar las vialidades y capacitar personal para atender a los usuarios, de tal forma que se fomente y se facilite a la población el acceso a las nuevas tecnologías.
Movilidad y accesibilidad: De acuerdo con INEGI ²² , de las 253 manzanas existentes en la cabecera municipal, 122 (48.2%) no cuentan con banqueta y sólo 17 (6.71%) cuentan con rampa de accesibilidad universal. Se identificó a la movilidad como una de las principales problemáticas en la ciudad, ya que las vialidades no se encuentran en buenas condiciones y representan riesgos para personas con discapacidad o para los adultos mayores, lo que se suma a la invasión de vía pública por parte de vendedores ambulantes, condiciones del transporte público y falta de alumbrado público.	Se necesita inversión en obra pública para colocar rampas, banquetas, estacionamientos públicos, equipamiento para tránsito de personas con discapacidad o débiles visuales, alumbrado público, así como mejorar el transporte público, principalmente para facilitar el acceso a la población que proviene de las comunidades rurales alejadas de la cabecera municipal y requieren algún tipo de atención especial por su condición de discapacidad. Se demanda atención en mejorar las condiciones de las calles principales y secundarias en la ciudad.

Fuente: Elaboración propia, con base en el trabajo de campo, Censo de población y vivienda 2020 de INEGI y CONAPO.2020.

5.3.2. Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de los barrios

El municipio registra 17,817 viviendas en total, de las cuales, 13,289 son viviendas particulares habitadas que representan 74.59%. De éstas, 3,131 (23.6%) se ubican en la cabecera municipal y 10,158 (76.4%) se encuentran dispersas en 614 localidades rurales. El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas a nivel municipal es de 4 y del total, 7,649 (57.6%) tienen un solo dormitorio. 3,222 (18.16%) son viviendas particulares que se encuentran deshabitadas. 40.6% de las viviendas no tienen línea telefónica fija ni teléfono celular y 83.63% no disponen de computadora ni Internet, esto último representa un rezago importante en el contexto actual de la pandemia por COVID 19, y la necesidad de disponer de los medios para acceder a la educación a distancia y realizar actividades no presenciales.

Existe una evidente diferencia entre los servicios y condiciones de las viviendas en la cabecera municipal como localidad urbana, y las que ocupan el territorio rural del municipio. Pese a representar la mayoría de las viviendas particulares habitadas, en las localidades rurales se observa también un mayor número y porcentaje de viviendas con piso de tierra, 11.4% del total de las viviendas, mientras que en la ciudad únicamente 7 presentan esta condición, 3 en el barrio Centro y 4 en el de Independencia. Tal vez el mayor problema que se padece en cuanto a servicios en las localidades rurales es el acceso al agua entubada en la vivienda, ya que si bien en la ciudad representa solo 1.6%, en las viviendas rurales es de 28.5%, situación que se presenta también con el drenaje, ya que 18.2% de las viviendas presentan déficit.

Los indicadores de ingreso y acceso a bienes en la vivienda están representados por los porcentajes de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador o lavadora. En los barrios urbanos alrededor del 16% no cuenta con refrigerador, y entre 21% y 31% no cuentan con lavadora. En contraste, en las comunidades rurales 37.3% no dispone de refrigerador y 43.6% de lavadora.

Tabla 20. Características de la vivienda por barrio urbano y en localidades rurales.

Variable	Barrios urbanos					Municipal
	Centro	Independencia	San Isidro	San Marín	Total Ciudad	
Total de viviendas particulares	1,081	909	407	2,107	4,454	17,743
Total de viviendas particulares habitadas	640	641	320	1,530	3,131	13,289

²² INEGI (2015) Inventario Nacional de Viviendas 2015. México

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Variable	Barrios urbanos					Municipal
	Centro	Independencia	San Isidro	San Martín	Total Ciudad	
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	3	4	0	0	7	1,162
%Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	0.5	0.6	0.0	0.0	0.2	8.7
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0	0	0	0	0	989
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.4
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	615	630	317	1,518	3,080	10,342
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	3.9	1.7	0.9	0.8	1.6	22.2
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	618	621	312	1,506	3,057	11,283
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de excusado o sanitario	3.4	3.1	2.5	1.6	2.4	15.1
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0	3	3	4	10	1,854
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0.0	0.5	0.9	0.3	0.3	14.0
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	541	539	269	1,265	2,614	8,979
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de refrigerador	15.5	15.9	15.9	17.3	16.5	32.4
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	453	504	221	1,121	2,299	8,027
%Viviendas particulares habitadas que NO disponen de lavadora	29.2	21.4	30.9	26.7	26.6	39.6

Fuente: Elaboración propia, con información del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI.

De los cuatro barrios, San Martín es el que cuenta con el mayor número de viviendas particulares, posteriormente el barrio de Centro. En conjunto, los cuatro barrios suman 4,454 viviendas particulares. De éstas, 646 se encuentran deshabitadas, siendo San Martín e Independencia las que concentran el mayor número. Pero es el barrio de Independencia el que en proporción tiene la cifra más alta.

La cobertura de equipamiento se analizó con base en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano²³, el cual considera 12 subsistemas que a su vez contemplan 125 elementos en los cuales se describe su dosificación y cobertura de acuerdo con su radio de influencia o bien a la capacidad por unidad básica de servicio (UBS), este último fue el utilizado para la evaluación de los equipamientos existentes en el municipio de Candelaria.

²³ SEDESOL (1999) Sistema Normativo de Equipamiento, Volúmenes I al VI. México.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 21. Necesidades de equipamiento urbano de Candelaria.

Equipamiento	Población usuaria	Población por UBS/atendida por módulo	UBS requeridas	Módulos requeridos (equipamientos)	Módulos existentes (equipamientos)	Déficit/superávit	Módulos requeridos
Educación							
Preescolar	2,486	35	48	12	43	Superávit	-
Primaria	8,444	35	164	40	125	Superávit	-
Secundaria General	2,135	40	36	4	79	Superávit	-
Colegio de Bachilleres	169	40	3	1	8	Superávit	-
Centro de Capacitación para el Trabajo	225	40	4	1	3	Superávit	-
Universidad Estatal	582	30	13	1	2	Superávit	-
Cultura							
Casa de Cultura	39,876	50,000	1	1	1	Cubierto	-
Museo de Sitio	42,222	17,500	2	1	1	Déficit	1
Deporte							
Unidades deportivas	28,148	26,900	1	2	2	Superávit	-
Recreación							
Plaza cívica	46,913	7,000 habitantes	7	4	4	Déficit	3
Jardín vecinal	46,913	28,000 habitantes	2	1	1	Déficit	1
Administración pública							
Palacio Municipal	46,913	100,000 habitantes	1	1	1	Cubierto	-
Servicios Urbanos							
Cementerio	5,160	600 habitantes al año	1	1	1	Cubierto	-
Gasolinera	3,511	20,860 habitantes	1	3	3	Superávit	-
Comercio							
Mercado	46,913	10,890 habitantes	--	4	0	Déficit	4
Almacén CONASUPO	46,913	60,000 habitantes	3	2	2	Déficit	1
Tienda CONASUPO	46,913	5,000 habitantes	1	1	1	Cubierto	-
Salud							
Centro de salud urbano	18,765	12,500	2	1	3	Déficit	1
Centro de salud rural	11,121	2,500	4	2	15	Superávit	-
Centro de salud rural móvil	11,121	5,000	2	1	11	Superávit	-
UMF IMSS	23,457	3,165	7	1.4	1	Superávit	-
Hospital General	18,765	2,500	8	1	1	Cubierto	-
Asistencia social							
Centro de rehabilitación	2346	75,000	26	1	5	Superávit	-

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Fuente: Elaboración propia, con base en tablas de equipamiento de SEDESOL, 1999.

En términos generales, la infraestructura educativa en la cabecera municipal es suficiente para atender la demanda de la población, sin embargo son patentes los rezagos educativos explicados por la deserción escolar en estudiante a partir de la educación básica, la falta de apoyos económicos como becas para facilitar la continuidad en los estudios de educación básica y media superior; por otro lado, en las comunidades rurales, el acceso a los planteles se dificulta por las distancias, falta de medios de transporte, de vialidades transitables todo el año y de instalaciones como albergues escolares que permitan acceder a la educación a la población en condición de marginación.

En el subsistema de cultura, de acuerdo con los ciudadanos encuestados, el municipio y en particular la ciudad, carece de sitios de acceso a la cultura y la recreación, y es poco el fomento que se hace a la riqueza arqueológica con que cuenta el municipio, así como a las áreas con valor ambiental. De ahí la demanda de atención en el impulso a la infraestructura de fomento a las actividades culturales y recreativas.

En lo que toca al subsistema de recreación, en opinión de los ciudadanos, los parques y jardines se encuentran en franco deterioro y demandan su rescate como espacios públicos para convivencia y recreación, así como la identidad de barrio, la cual está poco presente entre la población, en parte por la historia de conformación de la ciudad a partir de la inmigración de personas de diferentes partes del país.

En cuanto al subsistema de comercio, dada la ubicación del municipio en la entidad y la distribución territorial de la población, el abasto de productos se dificulta, por lo que se demanda la reapertura del mercado público ubicado en la cabecera municipal, ya que el actual sistema de venta a partir de camionetas es insuficiente para la población que vive en distintas partes de la ciudad, y más aún, para la población que habita en las comunidades rurales. De igual forma, el actual rastro municipal no cuenta con las medidas sanitarias suficientes que garanticen seguridad para el consumo de los productos por parte de la población, se requiere inversión para construir uno que reúna las condiciones necesarias.

Sobre el subsistema de salud, el municipio cuenta con 34 unidades y 63 médicos de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el ISSSTE estatal, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, IMSS Oportunidades y Petróleos Mexicanos, incluyendo un hospital general, que cubren la atención de más del 90% de la población municipal, el resto es atendida por servicios privados. Sin embargo, los ciudadanos expresaron que los servicios no son de calidad y son insuficientes. Se requiere reforzar la infraestructura, las instalaciones, capacitación del personal y diseñar estrategias de atención a la salud de la población rural dispersa y marginada.

El municipio requiere atención para llevar servicios básicos en las viviendas de la población que vive en la ciudad y con ello elevar su calidad de vida, mejorar la infraestructura y equipamiento urbano, regular el crecimiento para garantizar la calidad de los servicios públicos, pero también se precisa poner énfasis en la atención de las comunidades rurales que se encuentran en condición de marginación, ya que los requerimientos de recursos humanos, financieros y materiales para llevar programas y acciones a esos territorios, son grandes. De igual forma, además de los servicios básicos que demanda la población, se requiere impulsar acciones que permitan ofrecer a la población vulnerable como la que presenta alguna discapacidad, a las mujeres jefas de familia, adultos mayores, jóvenes en condición de vulnerabilidad social, población infantil, migrantes nacionales e internacionales, a fin de proporcionarles espacios de atención que les garanticen el cumplimiento de sus derechos humanos, tales como centros de atención a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, atención médica y de esparcimiento a adultos mayores; albergues para estudiantes provenientes de las localidades rurales marginadas; centros de atención y orientación médica para hombres y mujeres jóvenes; fomento de actividades culturales, deportivas y recreativas, entre otras.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Es necesario contemplar en el corto y mediano plazo, el reforzamiento de la infraestructura carretera al interior del municipio que permita el acceso a bienes y servicios que ofrece la ciudad, para la población que vive en localidades rurales marginadas. De igual forma, es preciso atender la infraestructura vial y de seguridad pública en la ciudad, a fin de ofrecer a la ciudadanía un lugar para su pleno desarrollo.

La siguiente tabla representa los parámetros de demanda por parte de la población en su dinámica cotidiana, y cobertura actual de servicios e infraestructura, como son consumo de agua, descarga de aguas residuales, consumo de energía eléctrica y recolección de basura.

Tabla 22. Demanda de servicios e infraestructura en la ciudad de Candelaria.

Servicio	Parámetro	Demanda	Cobertura actual, con base en el Censo 2020 de Inegi
Agua	190 l/hab/día	3,253,416.55 m ³ /año	98.74% de las viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, por lo que la demanda se cumple, teniendo solo un rezago de 1.26% por cubrir.
Aguas residuales	176 l/hab/día	3,013,691.12 m ³ /año	98.77% de las viviendas particulares habitadas disponen de drenaje, por lo que la demanda se cumple, teniendo un rezago del 1.23% por cubrir. Cabe hacer la aclaración que el servicio con el que cubre la demanda es por medio de fosas sépticas.
Consumo de energía eléctrica	2,109.79 kWh/habitante	98.98 GWh/día	98.81% de las viviendas particulares habitadas disponen de energía eléctrica, por lo que la demanda se cumple, teniendo un rezago de 1.19% por cubrir.
Recolección de residuos sólidos	1.6 kg por persona al día	17.80 Ton/día	El servicio de recolección de basura la ciudadanía lo califica de regular a malo. Sin embargo, se cubre el servicio.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Censo de población y vivienda INEGI 2020.

5.4. Dinámica territorial de los barrios

Para la construcción de la dinámica territorial en los barrios identificados se deberá entender la relación de las variables demográficas, sociales y económicas, que definirían el estado y los procesos que se llevan a cabo en el territorio

Así mismo, en el presente apartado, se muestra el crecimiento urbano y se analizan los patrones y motivos de la expansión urbana, los cuales refieren la dirección de los cambios de usos de suelo de primario a secundario, y a su vez como de manera orgánica, con base a las interacciones de los habitantes se van desarrollando nuevos subcentros y corredores urbanos.

5.4.1. Características culturales, históricas y patrimoniales de los barrios y de la ciudad

El territorio que actualmente ocupa el municipio de Candelaria inició su poblamiento desde antes de la conquista, en la zona arqueológica más representativa que se conoce como El Tigre, pero es conocido desde antes como Itzamkanac, puerto fluvial de gran importancia y ruta natural entre el Petén y la costa campechana, se localiza a 40 kilómetros de la cabecera municipal²⁴. Dentro del municipio, existen otras zonas arqueológicas que son representativas en el ámbito local, como la zona arqueológica Cerro de los muertos, El Naranja y Pejelagarto. Un hecho trascendental y de suma importancia histórica a nivel nacional es la muerte de los líderes de la triple Alianza azteca en contra de las fuerzas españolas. Este acontecimiento tuvo lugar el 28 de febrero de 1525 cuando fueron asesinados por órdenes de Hernán Cortez, el último emperador azteca Cuauhtémoc, el señor de Tacuba Tettlepanquetzal, y Coanacoch²⁵.

²⁴ https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=zona_arqueologica&table_id=144

²⁵ <https://culturacampeche.com/turismocultural/monografias/candelaria.html>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Durante el porfiriato cuando se impulsó la explotación del palo de tinto o palo de Campeche, que obligó a los cortadores a adentrarse al sur de la Isla del Carmen en busca de este recurso, hasta llegar a los márgenes del río San Pedro, lugar donde el palo de tinte existía en abundancia²⁶. A partir de entonces, gracias a esta actividad económica, se continuó con la explotación de otros recursos naturales y materias primas como las maderas preciosas y el chicle. De este modo los primeros asentamientos los constituyeron fincas dedicadas a la explotación forestal y otros recursos naturales, entre las que se encontraba la finca San Andresito, la cual formaría parte del ejido de San Enrique, ubicado a orillas del río Candelaria. El río Concepción, nombre anterior que se le daba al río Candelaria, por su extensión navegable e importancia en la región, representó el principal medio de comunicación y traslado de las materias primas en esa época, cuyo destino era la Isla del Carmen, para de ahí ser trasladados a Europa.

En los ejidos de San Enrique se estableció el primer poblado con la introducción de servicios básicos, servicios de salud y educativos. En 1939, por medio del Código Agrario 1934, sus habitantes fueron dotados de tierras para su expansión y consolidación urbana, ya que representaba un nodo estratégico para brindar los servicios y provisiones necesarias para las centrales chicleras de Tenosique, Escárcega y otras chicleras dispersas de la región. Finalmente, en 1945 se dictó la dotación de ejidos con una extensión de 758 hectáreas, de las cuales 38 eran para zona urbana y el resto laborables.²⁷ Como resultado de este proceso de dotación de tierras, se conforma el Ejido Candelaria, el cual concluye el 6 de diciembre de 1948, cuando la Comisión Agraria Mixta del Estado de Campeche hace entrega del acta de posesión y deslinde de dicho ejido.

Posteriormente, en la década de los 60 durante el gobierno de Adolfo López Mateos, se lleva a cabo el segundo proyecto de colonización realizado en el país, cuyo objetivo era hacer una redistribución poblacional ante el crecimiento demográfico de algunas entidades como Durango, Coahuila, Guanajuato, Zacatecas, Michoacán, Tlaxcala y Jalisco, y poblar el estado de Campeche, mediante el Programa de Colonización del Sureste del Estado, a raíz de lo cual se fundan 6 nuevos centros de población ejidal con los inmigrantes campesinos provenientes de dichos estados.

De ahí la diversidad demográfica y cultural que se observa en el municipio y se ve reflejada en su arquitectura heterogénea que involucra diversos procesos autoconstructivos, sus tradiciones y gastronomía. Las características culturales y patrimoniales de Candelaria son diversas y recientes, como es el caso de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria, la cual cuenta con una antigüedad aproximada de 65 años, representando un estilo arquitectónico que mezcla la arquitectura moderna con los estilos clásicos y coloniales. De aquí surge la fiesta tradicional de la región de Candelaria, en la que se conmemora a la virgen de la Candelaria, patrona del pueblo. Durante este periodo la mayoría de los candelarenses convergen en la ciudad para ofrendar su devoción mediante gremios en los que intervienen ganaderos, ejidatarios y comerciantes procedentes de todas las comunidades de la región que con sus respectivos estandartes recorren las principales calles de la ciudad de Candelaria, culminando su recorrido en el atrio del templo católico. El día primero de febrero los fieles se reúnen frente a la iglesia al anochecer para esperar la media noche y entonar las mañanitas a la virgen de la Candelaria, acompañados de mariachis y rondallas. Se realiza la procesión de la Virgen con un paseo en el río Candelaria y se portan los estandartes de cada gremio²⁸.

Con el tiempo se han descubierto vestigios arqueológicos y una rica diversidad natural que representa un patrimonio a explotar con el turismo en un futuro cercano.

²⁶ Gobierno del estado de Campeche. Indefos, Candelaria, en: <https://indefos.gob.mx/portal/candelaria/>

²⁷ Torras, R. (2019) Colonización y colonialidad en una selva de frontera. La Cuenca Campechana del Río Candelaria (Siglos XIX y XX). México, UNAM.

²⁸ <https://culturacampeche.com/turismocultural/monografias/candelaria.html>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Finalmente, en el año de 1998, se crea el municipio de Candelaria, con una población de 37,681 habitantes (INEGI, 2000), teniendo en su cabecera municipal el principal nodo de confluencia y concentración de los servicios administrativos, educativos, de salud y económicos.

5.4.2. Patrón de crecimiento urbano

Con base en las imágenes satelitales del año 1985, la ciudad de Candelaria contaba con una extensión aproximada de 119.92 ha, que comprendía principalmente los actuales barrios de Centro y una mínima fracción del barrio Independencia, donde se observaba una mayor concentración de viviendas construidas en las calles C.17, C. 18 y la C.10. El crecimiento se daría en los años posteriores en las zonas circundantes del centro de la cabecera municipal.

En el año 2000, el área urbana de Candelaria duplicó su extensión urbana aumentando 141.62 ha., para sumar un total de 261.54 ha., crecimiento que se dio hacia la parte oriente de la ciudad, donde las tierras ejidales se transformaron en manzanas urbanas, principalmente en los terrenos localizados sobre la carretera Campeche-Escárcega, que se consolidó como un corredor de importancia para la ciudad y para las localidades rurales aledañas, y hacia donde se observa la tendencia de crecimiento. La carretera funge como elemento estructurador a lo largo de la ciudad, puesto que se constituyó como concentrador de la actividad comercial, principalmente en el barrio de Centro.

En los años siguientes el crecimiento de la mancha urbana se ralentizó, ya que entre 2010 y 2020 creció 44.66 ha., aunque se observó también una redensificación de las manzanas urbanas existentes, al aumentar el número de construcciones y disminuir los espacios de terrenos baldíos y de áreas verdes.

Como parte de este crecimiento, se dio una subdivisión de terrenos en la parte oriente del barrio de San Martín y un crecimiento lineal sobre la carretera Escárcega-Campeche en el barrio de Independencia. Es notable también la expansión que está teniendo la ciudad hacia las periferias norte y noroeste de los barrios de San Martín y San Isidro, donde la densificación habitacional todavía se observa baja, aunque en crecimiento.

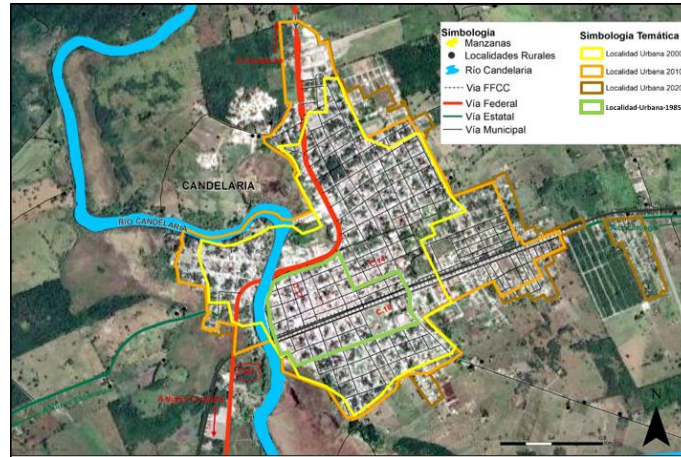
Tabla 23. Histórico de la expansión urbana de la Ciudad de Candelaria.

Año	1985	200	2010	2020
Aumento de área urbana (ha)		141.62	113.64	44.66
TOTAL	119.92	261.54	375.18	419.84

Fuente: Elaboración Propia 2021.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 18. Crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de Candelaria.



Fuente: Elaboración propia 2021.

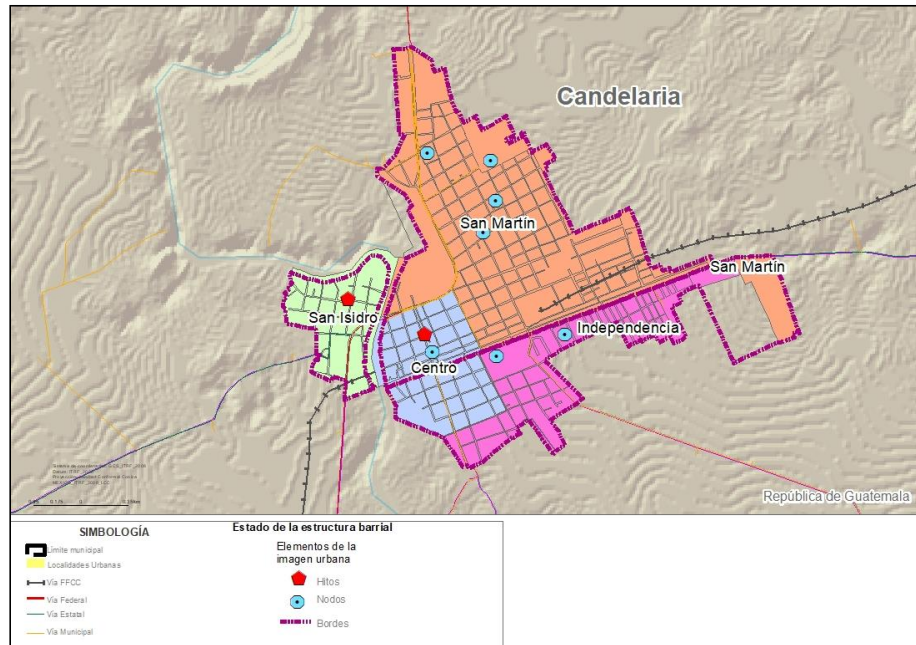
5.4.3. Estructura urbana de los barrios y de la ciudad

Dentro de la ciudad de Candelaria, existen cuatro barrios urbanos, identificados por sus habitantes a partir de los rasgos de apropiación de los espacios y que se definen con límites físicos como calles y rasgos naturales en el terreno, su imagen urbana y sus características culturales. El de mayor antigüedad, y por consiguiente de mayor consolidación, es el barrio de Centro, que se divide por la Calle 18-A y su paralela Primero de Julio, limita al poniente con el río Candelaria. El de mayor extensión es San Martín, que ocupa el norte y centro-oriente de la ciudad; el de mayor definición por su ubicación al poniente del río Candelaria, es San Isidro y el que observa mayor dinamismo de crecimiento físico es Independencia, ya que, al ubicarse sobre la carretera, se hace visible su expansión hacia el oriente en dirección a Escárcega.

Como parte de la dinámica barrial territorial, en los siguientes apartados se definirán los comportamientos de la población conforme a las disposiciones y dinámicas del uso de suelo urbano, la localización de actividades económicas y los elementos motivan la movilidad.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 19. Estado de la estructura urbana barrial de la ciudad de Candelaria.



Fuente: Elaboración propia 2021.

5.4.3.1. Usos de suelo

La estructura urbana y dinámica de la población ligada a la vida económica y social de la ciudad definen los patrones de ocupación y usos del suelo. La ciudad de Candelaria cuenta con corredores urbanos definidos, que se caracterizan por la intensidad de actividades comerciales y las de uso habitacional, además de otras donde se concentran los servicios administrativos, educativos, religiosos, de salud y recreativos.

Tabla 24. Proporción de usos de suelo urbano, de la ciudad de Candelaria.

USO DE SUELO	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
Área verde	1.29	0.64%
Comercio	13.52	6.74%
Equipamiento	16.67	8.31%
Habitacional	136.04	67.82%
Industria	1.91	0.95%
Infraestructura	5.61	2.80%
Mixto	25.57	12.75%

Fuente: Elaboración propia 2021.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

El uso de suelo urbano predominante es el habitacional con un 67.82 % de la proporción total de usos de suelo. Su presencia es a partir de lotes rectangulares localizados principalmente en la parte oriente y sur de los barrios, y en mayor proporción en el barrio de San Isidro; el tipo de vivienda que predomina es la unifamiliar de máximo dos niveles de construcción.

El segundo con una mayor proporción territorial es el catalogado como mixto con un 12.75 %. Se caracteriza por construcciones cuya planta baja es destinada para actividades comerciales y en los siguientes niveles para vivienda. Este tipo de uso se observa de manera importante en el barrio Centro y sobre las vialidades principales como es la carretera Campeche-Escárcega y la C. 10.

En tercer lugar, se encuentra, con una proporción del 8.31%, el de equipamiento, que son los inmuebles, instalaciones y espacios de utilidad pública, que se destinan a la prestación de servicios y que se pueden considerar como generadores de calidad de vida, bienestar y desarrollo. Existen 42 equipamientos en la ciudad, entre los que se encuentran los pertenecientes al subsistema de salud como el Hospital Comunitario de Candelaria, la UMF del IMSS; de educación, el COBACH 02; de recreación y cultura como el museo de La Estación Candelaria, el parque de San Martín y la plaza principal de la localidad.

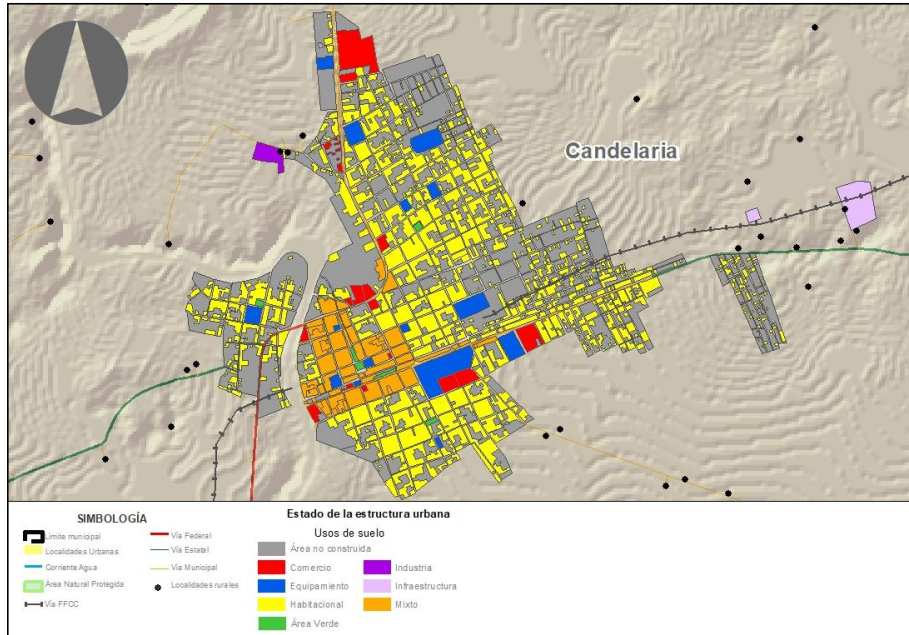
Con una proporción del 6.74%, está el uso de suelo comercial, que incluye los establecimientos relacionados a la venta de productos varios como perecederos, combustibles, autopartes y materiales de construcción, entre otros, y tienen su mayor presencia en el barrio de San Martín sobre la C.10 y C.27.

Como uso de suelo de área verde, en una proporción de 0.64%, se incluye a las plazas, jardines, parques y explanadas que tienen un carácter público, donde se realizan actividades sociales y recreativas, que refuerzan el tejido social; además, las áreas verdes proporcionan beneficios medioambientales, de percepción y confort al usuario.

Existe un predio localizado en la periferia oeste del barrio San Martín, que representa 0.95% de la superficie, con uso de suelo industrial, el cual incorpora establecimientos donde se desarrollan actividades de transformación.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 20. Usos de suelo urbano, en la Ciudad de Candelaria.



Fuente: Elaboración Propia 2021.

5.4.3.2. Actividades económicas

De acuerdo con INEGI²⁹, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio es de 23,643 personas, 8,822 mujeres y 14,821 hombres; en la ciudad, ésta se compone de 5,483 personas de 12 años y más económicamente activas, 2,300 mujeres y 3,183 hombres, en ambos casos, es significativamente mayor el porcentaje de hombres que mujeres. De este monto en la cabecera municipal, 5,403 (98.5%) es población ocupada, 2,283 (99.3%) mujeres y 3,120 (98%) hombres.

Tabla 25 Distribución PEA y PO

	Población Económicamente activa	PEA Mujeres	PEA Hombres	Población Ocupada	PO Mujeres	PO Hombres
Municipio	23,643	8,882	14,821	23,453	8,795	14,658
Ciudad de Candelaria	5,483	2,300	3,183	5,403	2,283	3,120

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Respecto a los Censos económicos 2019 en el municipio de Candelaria existen 916 Unidades Económicas, distribuidas principalmente en el comercio al por menor con el 45.9%, los servicios de alojamiento temporal y preparación de bebidas y alimentos con el 15.5%, otros servicios excepto actividades gubernamentales

²⁹ Censo de Población y vivienda INEGI 2020

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

con el 13.8% y las industrias manufactureras con el 9.69%, la agricultura y explotación de animales representa el 1.5% de las unidades económicas a nivel municipal. Respecto a la Población Ocupada se cuenta con 2,675 con una relación de 1,472 hombres y 1,203 mujeres siendo nuevamente mayor el porcentaje de hombres.

Ilustración 4 Porcentaje de Unidades Económicas



Fuente: Censo económico 2019, INEGI

Tabla 26. Unidades económicas por sector económico, del Municipio de Candelaria.

SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS	PO	PO Hombres	PO Mujeres	
PRIMARIO	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	14				
SECUNDARIO	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1				
	Construcción	2				
TERCIARIO	Industrias Manufactureras	86	217	146	71	
	COMERCIO	Comercio al por mayor	38	197	146	51
		Comercio al por menor	420	1,059	484	575
	SERVICIOS	Transportes, correos y almacenamiento	4	125	118	7
		Información en medios masivos	4	9	8	1
		Servicios Financieros	5	30	18	12
		Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3			
		Servicios profesionales, científicos y técnicos	17	39	22	17
		Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	12	31	23	8
		Servicios Educativos	5	36	12	24
		Servicios de Salud y Asistencia Social	32	94	69	25
		Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, otros servicios recreativos	8	12	8	4
		Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	142	467	152	315
	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	126	255	173	82	

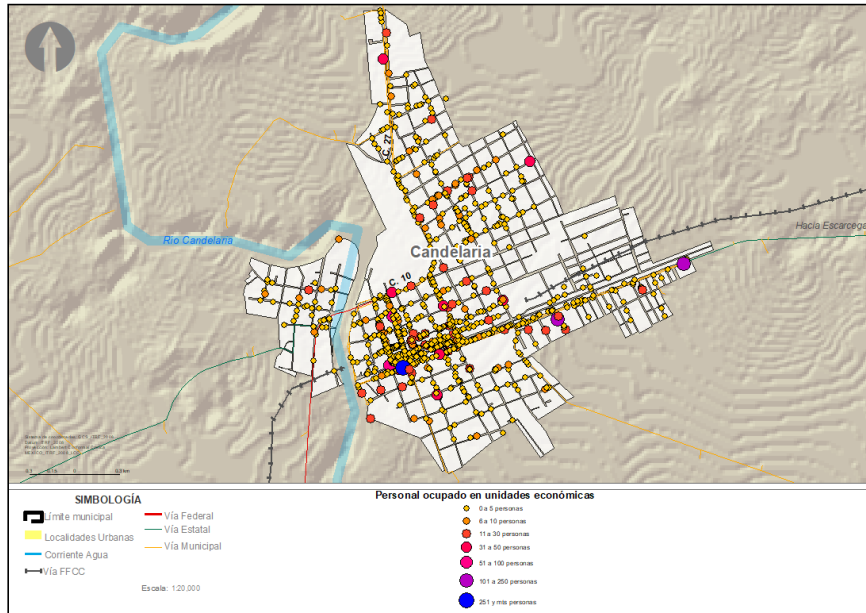
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS	PO	PO Hombres	PO Mujeres
TOTAL		916	2,675	1,472	1,203

Fuente: Censo económico 2019, INEGI.

La mayoría de las unidades económicas cuentan con la capacidad de emplear de 0 a 5 personas con un total de 876 unidades, que representan el 87.25 %, seguidas de las 72 unidades que emplean de 6 a 10 personas; estas unidades que concentran una mayor capacidad de ocupación laboral pueden emplear a un aproximado de 2,766 personas, tomando en consideración un cálculo promedio de esta capacidad. El siguiente mapa ilustra la distribución territorial de las unidades económicas, las cuales se concentran en las vialidades principales como la carretera a Escárcega o C. 18, al sur, la que representa el principal corredor comercial del municipio; y en los barrios de Centro y San Martín, en un primer cuadro del centro comercial del municipio, delimitado por las calles C.13 al oeste, C. 14 al norte y C.23 al este.

Mapa 21. Unidades económicas dentro de la cabecera municipal y su capacidad de ocupación



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2021.

5.4.3.3. Actividades no remuneradas

Se considera como actividades no remuneradas a las actividades que se realizan sin pago, principalmente el trabajo doméstico, cuidado de niños, niñas, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y/o enfermas, de acuerdo a ONU-Mujeres. Generalmente este tipo de actividades se destinan a las mujeres en los hogares, que, al significar un servicio hacia la familia, es no remunerado.

A nivel municipal, en Candelaria 6,181 personas realizan actividades no remuneradas, 126 hombres y 6,055 mujeres, 2.03% y 97.96% respectivamente, destacando el grupo poblacional de mujeres entre 25 a 39 años de edad. En horas se contabiliza un total de 3.50 millones de horas trabajadas no remuneradas.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Esta labor no es visible tanto en el ámbito de lo familiar como de lo público, ya que se considera como un deber de las mujeres hacia la familia. Sin embargo, el número de horas que las mujeres dedican a estas actividades es el mismo que no realiza alguna otra por la que pudieran recibir algún pago económico que le permitiera mejorar sus condiciones de vida y su propio desarrollo personal. Como forma de apoyo, es necesario considerar la implementación de acciones que deriven en apoyos institucionales para descargar las tareas de cuidado de niños, enfermos o adultos mayores, por ejemplo, con estancias temporales, para con ello permitir a las mujeres insertarse en la vida productiva y laboral de la comunidad.

5.4.3.4. Conectividad

La movilidad dentro de los barrios está en función de las características particulares de cada entorno, aunque comparten aspectos en común, como la falta de una red de transporte público accesible y eficiente que permita a la población realizar sus desplazamientos con seguridad. Dicha situación no es exclusiva del municipio, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el estado de Campeche cuenta con un parque de 322,562 vehículos, de los cuales sólo 0.94% es destinado al transporte público (considerando autos particulares y camiones para pasajeros). En Candelaria, del total de viviendas del municipio, sólo 16.61% dispone de automóvil, 22.51% motocicletas y 16.27% con bicicleta, siendo este último, el medio de transporte más común entre la población. Al no contar con un sistema de transporte público formal y regulado, la población ha recurrido al uso de tricicitaxi (triciclos que transportan personas), combis y taxis, cuyos costos de tricicitaxi y combis van de los \$15 a \$30 pesos, y de los taxis de \$50 a \$70 por viaje.

De acuerdo con los datos obtenidos mediante la consulta participativa, 63.2% de los viajes que se realizan en el municipio son por motivos de trabajo, seguido de compras para el hogar con 22.4%, escuela con 6.6%, cuidados a familiares con 5.3% y 2.6% para recreación. La forma más habitual de trasladarse de las personas consultadas es caminando (36.8%), con uso de automóvil (23.7%) y 22.4% en motocicleta.

Los tiempos de traslados varían según los barrios, por ejemplo, los encuestados que habitan en barrios como Centro o Independencia, reportan traslados de 15 a 30 minutos, y los que provienen de localidad rural como Las Delicias o la colonia Guanajuato, reportan viajes de más de una hora. Los horarios con mayor número de viajes se dan durante en tres horarios durante el día: en la mañana de 6:00h a 9:00h, por la tarde de 12:00h a 15:00h y por la noche de 18:00h a 21:00h. Esta información es un referente para diseñar estrategias de atención a la movilidad de la población al interior de la ciudad, así como la que proviene de las zonas rurales del municipio.

5.5. Barrios rurales y suburbanos

El municipio se caracteriza por tener más de seiscientas localidades rurales las cuales se encuentran dispersas en toda la extensión municipal. La mayoría de sus localidades cuenta con población menor a cien habitantes, pero predominantemente menor a cincuenta. Incluso dentro del censo de población y vivienda hay registros de localidades con población de una sola persona y de los cuales no hay más especificaciones.

Dentro del municipio de Candelaria, no existen localidades suburbanas, todas son consideradas rurales, con base en el criterio que INEGI³⁰ establece, donde una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, considerando esta opinión, se reitera que solo la cabecera municipal se considera urbana.

Como se mencionó anteriormente se delimitaron cuatro regiones, considerando la ubicación de conjuntos de localidades rurales en el territorio municipal y su relación con la ciudad a partir de la red de caminos, los usos de suelo predominantes; la comunicación vial con otros centros núcleo, dentro o fuera del

³⁰ http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

municipio, que permiten identificar flujos poblacionales, socioculturales, de desarrollo de actividades económicas y comerciales. De este modo se reconocen cuatro regiones en Candelaria: Centro, Sur-poniente, Nor-oriental y Sur-oriental. De igual forma, se identificaron aquellas localidades que pueden servir como Centros de Abastos y Servicios (CAS), que son las localidades que concentran equipamientos y que tienen los servicios que puedan proporcionar a localidades rurales satélites para sus servicios.

Tabla 27 Regiones del municipio de Candelaria

Región	Población total	# Localidades
Centro	6,655	143
Nor-oriental	10,018	153
Sur-oriental	12,071	150
Sur-poniente	7,048	168
Total	35,792	614

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2020).

Dinámica espacial de las localidades rurales

El municipio de Candelaria se encuentra atomizado con la presencia de localidades rurales, y la localización de Asentamientos Humanos Irregulares en zonas de riesgo y en zonas de conservación, derivando en la falta de servicios básicos a todas las localidades, por la dificultad de la extensión del territorio, y la construcción de la infraestructura urbana para cada una de las localidades, muchas de estas localidades, subsanan sus servicios urbanos, por medio de pozos artesanales para el suministro de agua, sin contar con un sistema de potabilización, y en el tema del drenaje, por medio de fosas sépticas, la cual se subsana en todas las localidades, incluida la urbana. Para la movilidad entre estas localidades, se complica por las distancias tan largas y sobre todo por la mala calidad y deterioro de las vialidades, así como la falta de transporte público, manifestando en los talleres de participación ciudadana mencionando que llegan a hacer recorridos de hasta tres horas a la cabecera municipal, desde las localidades más alejadas del municipio.

Imagen en las localidades rurales

En las localidades rurales las y los habitantes no identifican lugares representativos o identitarios, con excepción de la zona arqueológica El Tigre, la cual no está dentro de ninguna localidad. Actualmente las localidades rurales se encuentran en proceso de consolidación por lo cual la identificación de espacios comunitarios o de referencia en su mayoría son las plazas centrales e iglesias, en particular en las regiones Sur-oriental y Nor-oriental, en muchos de los casos la expansión de las localidades se ha dado de manera irregular sobre zonas de conservación, generando problemas por la invasión de zonas naturales y la pérdida de biodiversidad.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 28. Descripción de las localidades rurales

Barrio	Características de Imagen en la localidad rural	Percepción de la localidad de la comunidad	Ejemplo de imagen urbana
Localidades rurales.	<p>La generalidad de la imagen urbana es que es similar en casi todas las localidades rurales, no existe alguna localidad que no tenga las siguientes características en su imagen urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son de traza reticular, • Sus viviendas son en su mayoría de un piso con techo a dos aguas, con excepción de algunas que son de 2 niveles. • Las calles son por lo regular de dos sentidos, son contar con banquetas. • Todas las localidades, cuenta con una plaza central que sirve también para actividades deportivas, y culturales, es aquí donde se concentra la población. • Son asentamientos desarrollados a lo largo y paralelamente de algún camino perteneciente a la red de caminos. • Las viviendas, equipamientos y comercios se emplazan en manzanas de gran extensión, provocando una dispersión territorial. 	<p>Al localizarse de manera dispersa dentro del Municipio, dichos localidades no cuentan con una equidad para la accesibilidad de equipamientos y servicios que complementen su desarrollo. La dispersión territorial existente merma su accesibilidad al bienestar básico, especialmente en los grupos poblacionales más vulnerables.</p>	

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Relación entre las localidades para conformar la imagen rural.

Los Hitos, bordes, sendas y nodos, son indicadores de representación para los visitantes que ponen como referencia estos elementos, que dan identidad a las los espacios habitables de Candelaria formando localidades rurales, estos en su conjunto crean su localidad, y va creando una imagen rural que se vincula y da identidad al municipio.

A nivel Municipal, la interrelación de las localidades rurales conforma una imagen urbana – rural particular creada a partir de las **sendas** con la relación que existe entre las cuatro regiones identificadas, la carretera 221 es la estructuradora entre la región centro, Sur-poniente y la sur-oriente llegando a la localidad rural de Nuevo Coahuila, la comunicación a partir de aquí con las demás localidades es por sendas locales. Lo que se puede observar con claridad, es que las Regiones Centro y Sur-poniente, es donde se concentra mayor número de localidades y está más compactado el crecimiento, debido en principio a que en estas regiones, existen dos carreteras Estatales, la de Candelaria – Escárcega y la que se desprende de la 221 a la altura de la localidad de Corte Pajalal, las cuales consideramos **Sendas locales** y se conecta del lado sur del Municipio con la carretera 186, que va dirección a Villahermosa, y a lo largo de estas, se ha consolidado el crecimiento de las localidades rurales

Se identifica como un **bordo** la línea fronteriza internacional con el país de Guatemala, siendo un **borde** para las regiones Sur-oriente y Sur-poniente, el cual limita el crecimiento sur del municipio. La dinámica comercial y de tráfico se presenta y concentra en el **nodo principal**, en la cabecera municipal de la ciudad de Candelaria, donde se realizan las actividades comerciales y de servicio, siendo la única localidad, donde confluyen las demás localidades rurales. A pesar de compartir frontera con el País de Guatemala, el comercio es casi nulo y no existe ciudad o localidad fronteriza que se haya desarrollado a lo largo de toda la frontera, por lo que no se generó ningún nodo estructurador del desarrollo urbano, la ciudad más cercana a la frontera es El Desengaño con una población de apenas 1,257 habitantes y la localidad rural en el Sector Sur-poniente Miguel Hidalgo y Costilla, esta alcanza solo los 1.053 habitantes. La imagen urbana que se desarrolló en las cuatro regiones rurales, se encuentra en función de los **nodos locales** identificados o Centros de Abastos y Servicios (CAS), de los cuales dependen las demás localidades rurales, para asistir a los equipamientos o actividades comerciales, aquí es en donde confluye la población rural; en la Región Nor-oriente son 28 nodos, de los cuales los dos más representativos son Nueva Rosita que cuenta con 729 habitantes y tiene 9 equipamientos, y en segundo sitio esta Arroyo San Juan (Las golondrinas) con 422 habitantes y 9 equipamientos; para la zona Sur-oriente son 35 nodos y los dos más representativos son El Desengaño con una población de 1,257 habitantes y 9 equipamientos, y las Golondrinas con 724 habitantes y 9 equipamientos; para la zona Sur-poniente cuenta con 19 nodos y los dos principales se localizan en Miguel Hidalgo y Costilla con 1,053 habitantes y 9 equipamientos, seguido de El Naranja con 855 habitantes y 9 equipamientos; para la Región Centro, se ubican 12 nodos, encabezando la localidad Benito Juárez, con 1,329 habitantes, siendo la segunda localidad más grande del Municipio y cuenta con 9 equipamientos, seguida de Pejelagarto que cuenta con 958 habitantes y 9 equipamientos;

Se identificaron dos **hitos** a nivel municipal, el primero es la zona arqueológica de El Tigre, considerada más por las regiones de El Centro, Sur-poniente, así como a nivel Estatal, y el segundo **hito**, vuelve a ser la cabecera municipal de Candelaria, donde se confluye por cualquier actividad, económica, cultural o de recreación los habitantes de todas las regiones rurales. A nivel intra municipal, en cada región sus hitos se localizan en las localidades identificadas como CAS, ya que cada una de estas, cuenta con su espacio de Jardín vecinal y confluyen en éstas por las actividades que ahí se llevan a cabo.

Dinámica de la Población

Del total de la población el 76.3% de habitantes, es decir 35,792 se ubican en las localidades rurales, por lo que se le considera un municipio Rural, distribuyéndose en 614 localidades, que ocupan el territorio

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

municipal, por lo que su vasta extensión y existencia de localidades pequeñas hacen de la entidad un municipio de alta dispersión poblacional, que dificulta la dotación de bienes y servicios básicos, vías de comunicación transitables, operación de programas gubernamentales, acceso a la infraestructura educativa y de salud, entre otras.

Desde su conformación, Candelaria ha crecido a partir de la migración, que se fomentó desde el gobierno federal en la década de los años 60 para la atracción de población proveniente de entidades del norte del país como Coahuila, Durango, Zacatecas, y de occidente como Jalisco, Michoacán y Guanajuato, en busca de mejores condiciones de vida, a través del programa de Colonización del Sureste del Estado³¹, lo que actualmente se refleja en el 33.9% de población nacida en otra entidad que vive en el municipio. Además, su ubicación en la frontera con Guatemala hace del municipio un lugar de paso de migrantes centroamericanos cuyo destino son los Estados Unidos de Norteamérica, o que sólo buscan salir de su país y se establecen en territorio mexicano.

Durante los últimos años, el municipio tuvo un crecimiento promedio anual del 1.5%. Este lento crecimiento refleja un proceso de expulsión de población, principalmente la que padece los mayores rezagos y niveles de pobreza y marginación. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, se estima que para 2030 el municipio albergará 55,849 habitantes siguiendo esta tendencia de crecimiento, contará con aproximadamente 13,236 pobladores en la cabecera municipal, que representan un reto moderado, ya que el reto mayor se presenta en las localidades rurales para atender las necesidades apremiantes de vivienda, servicios y abasto.

Al respecto es preciso señalar que, en las localidades rurales, se ubica 10.8% de la población de adultos mayores; 2,108 personas con discapacidad, de las cuales, 1,011 presentan discapacidad motriz. El rezago educativo implica atender a 3,867 personas mayores de 15 años que no poseen estudios de primaria completos, en comparación de los 421 que se encuentran en la ciudad, y 940 con secundaria incompleta, comparados con los 101 que están en la cabecera municipal; 12,260 personas que no cuentan con afiliación a algún servicio de salud, cantidad cuatro veces mayor a la que radica en la ciudad, entre otros.

Como se ha mencionado con anterioridad, la dinámica poblacional en el ámbito rural es de una complejidad mayúscula, debido al sistema atomizado de localidades rurales, lo cual representa el mayor de los proyectos para equilibrar las demandas sociales de servicios, infraestructura y equipamiento, se identificaron aquellas localidades que pueden servir como Centros de Abastos y Servicios (CAS), que son las localidades que concentran equipamientos y que tienen los servicios que puedan proporcionar a localidades rurales satélites para su servicios.

Tabla 29 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales por Región.

Región	Población total	# Localidades	CAS	# de Equipamientos
Centro	6,655	143	12	101
Nor-orient	10,018	153	28	209
Sur-orient	12,071	150	35	274
Sur-poniente	7,048	168	19	153
Total	35,792	614	94	737

Fuente: Elaboración propia, con base en Censo de Población y vivienda, INEGI 2020

Como podemos observar la Región Sur-orient es la que cuenta con mayor número población, es el segundo en localidades, y tiene el mayor número de CAS, al contar con 274 equipamientos en sus principales localidades rurales, lo que permite dar un equilibrio a la demanda entre localidades rurales.

³¹ H. Ayuntamiento de Candelaria (2018) Plan municipal de Desarrollo 2018-2021.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Identificación de las necesidades comportamientos y problemáticas de las dimensiones ambiental, social y económica

De acuerdo con el tamaño y la población localizada en cada uno de los barrios, su estructura demográfica, la identificación de grupos sociales homogéneos y su interacción con el territorio, a continuación, se identifican las necesidades por las variables demográficas localizadas.

Tabla 30. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.

Variable	Problemáticas y necesidades
<p>Localidades rurales de media, alta y muy alta marginación: Existen 50 localidades rurales con muy alto índice de marginación, con número de habitantes que van de los 6 a los 308 hab, siendo en total la población afectada 3,516 habitantes.</p> <p>Existen 15 localidades rurales con alto índice de marginación, con número de habitantes que van de los 14 a los 435 hab, siendo en total la población afectada 2,760 habitantes.</p> <p>Existen 53 localidades rurales con grado de marginación medio, con número de habitantes que van de los 4 a los 1,257 hab, siendo en total la población afectada 11,658 habitantes.</p> <p>Calidad de los servicios públicos: La calidad de los servicios públicos en las localidades rurales, son deficientes, debido a que en el 100% de éstas, no existe drenaje sanitario entubado, sino el servicio es por medio de fosa séptica, lo que impacta a la contaminación de los manto freáticos de cada una de las localidades. Y el abastecimiento del agua potable es por medio de pozos artesanales, solamente se cuenta con servicio de luz, en el 96% de las localidades.</p> <p>Movilidad y accesibilidad: De acuerdo con INEGI³², de las 253 manzanas existentes en la cabecera municipal, 122 (48.2%) no cuentan con banqueta y sólo 17 (6.71%) cuentan con rampa de accesibilidad universal.</p>	<p>Existe polarización en cuanto a disponibilidad de bienes y servicios, ya que las localidades con grados de marginación muy baja, particularmente la ciudad de Candelaria cuenta con la infraestructura para dotar de servicios básicos y abasto a sus habitantes. Mientras que las localidades con marginación alta y muy alta, que además son rurales y dispersas, carecen de estos bienes y servicios básicos en sus viviendas, los de educación y salud, además de vialidades y transporte adecuados para acceder a ellos en la cabecera o alguna localidad alterna que cuente con ellos.</p> <p>En el área rural la marginación se manifiesta con déficits en las condiciones de vivienda digna como son rezagos en servicios públicos (agua, energía eléctrica, drenaje), en los rezagos educativos y de salud. Aunque según testimonios, también se observa en la calidad de servicios públicos como alumbrado, banquetas y calles, etc., que afectan a grupos vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad motriz.</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en Censo de Población y vivienda, INEGI 2020

Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de las localidades rurales

La dispersión poblacional que caracteriza al municipio es un factor fundamental que mantiene la atención de servicios básicos en las viviendas en rezago, ya que la distancia, la ubicación dispersa de las viviendas, la falta de infraestructura vial de tránsito todo el año y la continua movilidad de la población, limita la aplicación de acciones de atención de los programas sociales y de mejoramiento de vivienda. De igual forma este fenómeno se encuentra asociado a la aparición de Asentamientos Humanos Irregulares en zonas de riesgo o de valor ambiental dificultando la disminución del rezago y marginación ya que por norma, no se permite la instalación de infraestructura en las áreas de conservación.

En las localidades rurales, se observa este problema de manera más importante, ya que, de las 13,289 viviendas particulares, 2,576 están deshabitadas, representando 19.4%, que es prácticamente la quinta parte de sus viviendas. Este es uno de los problemas de mayor trascendencia a atender, ya que refleja la inestabilidad en la permanencia y el arraigo de un sector de la población, explicado por la expulsión continua de población

Es necesario contemplar en el corto y mediano plazo, el reforzamiento de la infraestructura carretera al interior del municipio que permita el acceso a bienes y servicios que ofrece la ciudad, para la población

³² INEGI (2015) Inventario Nacional de Viviendas 2015. México

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

que vive en localidades rurales marginadas. De igual forma, es preciso atender la infraestructura vial y de seguridad pública en la ciudad, a fin de ofrecer a la ciudadanía un lugar para su pleno desarrollo.

Usos de suelo

De acuerdo con el conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación de la serie VI de INEGI, en el municipio actualmente predomina el suelo de Selva Perennifolia y Selva espinosa concentrándose principalmente en el oriente del municipio en las regiones Sur-Oriente y Nor-Oriente, al Oeste del municipio en las regiones Centro y Sur-Poniente el uso predominante es el pastizal cultivado y una pequeña porción de Bosque de niebla o montaña en la región sur-poniente, cabe destacar que actualmente la zona oriente se encuentra afectada por la antropización del territorio, debió a la inserción de agricultura, así como a la explotación ilegal, de los recursos naturales y el crecimiento de Asentamientos Humanos en esta zona, lo cual representa un peligro para la conservación de los usos de suelo de conservación.

Actividades económicas.

La concentración de la actividad económica y comercial en la ciudad representa para la población que vive en las localidades rurales dispersas, una limitación para acceder a algunos productos, ya que el traslado hacia la ciudad implica costos en tiempo y dinero, sumado a que el servicio de transporte público no es eficiente y tiene un alto costo.

Respecto a la producción agrícola en el municipio se observa que hay una mayor producción de maíz grano y frijol, los cultivos se localizan principalmente en la región rural sur-oriente y en menor presencia en la región Centro y en la región Nor-Oriente.

Tabla 31 Producción agrícola

Cultivo	Cosechada (HA)	Volumen producción (Toneladas)
Maíz forrajero en verde	35	1054.2
Sandía	12	211.56
Sorgo grano	22	89.76
Frijol	451	239.03
Maíz grano	2,315	2824.3
Sorgo grano	102	303.96
Tomate rojo (jitomate)	8	178.4
Chile verde	5.5	136
Maíz forrajero en verde	26	481
Maíz grano/invierno	20	80
Arroz palay	58	143
Chile verde	22	110
Maíz grano/verano	12,116	7875.4
Sorgo grano	95	237.5
Papaya	102	9481.92
Limón	47	376
Mango	42	363.87
Naranja	106	756

Fuente: Estadísticas de producción agrícola 2020.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera (SIAP) se encontró que para el año 2020 se tuvo una producción de 4.573 toneladas de carne y 5.39 miles de litros de producción de leche en el municipio.

Conectividad

El municipio de Candelaria se comunica con el resto de la entidad y del país mediante vías de administración federal como las carreteras Candelaria-Nuevo Coahuila, Estado de México-Monclova, Ramal a Candelaria, Ramal a El Mamey y Ramal a Pedro Baranda; así como carreteras de administración estatal como Acceso San Rafael, Benito Juárez 2-Miguel Alemán, División del Norte-Candelaria, Don Samuel-Nueva Rosita, E.C. Justo Sierra-El Desengaño, E.C. Nueva Rosita-La Esmeralda, El Porvenir-La Peluza, Golondrinas-Lázaro Cárdenas-E.C. Justo Sierra. Guadalupe Victoria-Vicente Guerrero, La Tolva-Conquista Campesina, Las Delicias-Pablo García Luinal-La Palma, Miguel Alemán-Nueva Esperanza, Monclova-San Juan, por mencionar algunas, que conectan a las comunidades del municipio entre sí y con otras localidades y ciudades de la entidad.

De acuerdo con el Instituto Mexicano del Transporte y la Red Nacional de Caminos, del total de vialidades consideradas en el municipio, 43.36% corresponde a caminos, 33.98% a calles, 19.06% a carreteras, 1.35% a avenidas y 2.24% se distribuye entre veredas, retornos, enlaces, glorietas y otro tipo de vías. En cuanto a la condición de pavimentación de las vías, 43.8% no cuenta con pavimentación y 19.06% sí cuenta con algún tipo de pavimentación, además, 38.54% de las vialidades son de terracería. Sin embargo, los habitantes de las comunidades rurales más alejadas no cuentan con servicio de transporte público económico, eficiente y seguro para llegar a la ciudad, y dadas las condiciones de los caminos, la disponibilidad de transporte y las distancias a recorrer, emplean entre 120 y 180 minutos para llegar a la cabecera municipal. Esta situación los ha obligado a recurrir a servicios de transporte privados con itinerarios y horarios específicos

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

6. Análisis del continuo municipal

En este apartado se establecerán las bases que darán paso al establecimiento de estrategias, lineamientos y la normatividad para un óptimo ordenamiento de la región no urbana. Todos estos elementos darán como resultado el potencial de Candelaria, así como las bases para el establecimiento de su zonificación primaria.

Para ello se tomará como soporte el papel que juega el municipio dentro de la región sureste tomando en cuenta las características económicas y de productividad, además de la importancia cultural y social que juegan una labor importante dentro del sector turístico. Se analizará también el suelo urbano y artificializado que dará como resultado la potencial productividad que tiene el territorio, así como los riesgos y los efectos que ha tenido el cambio climático en el municipio.

6.1. El municipio en la región

El municipio se encuentra al sureste del estado de Campeche, el cual pertenece a la Península de Yucatán y es uno de los estados que percibe el PIB más alto de la región debido a su actividad petrolera, el cual alcanza un promedio 8 veces más alto que el promedio regional. De acuerdo a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) (SEDATU 2021) los Sistemas Urbano-Rural (SUR) son una unidad mínima geográfica que constituyen espacios de influencia con fuertes relaciones funcionales, lo que incentiva la participación de distintas entidades federativas y municipales a resolver problemas comunes. El estado de Campeche pertenece a la Macrorregión Sur-sureste y Candelaria al Sistema Urbano Rural Sureste III (Mérida-Cancún), el cual se alinea a las metas 1. Bienestar-reducción de la población en condición de pobreza-, 2. Seguridad alimentaria -acceso a la alimentación-, 3. Eficiencia productiva agrícola -aumento de la producción agrícola sin expandir tierras agro-productivas, y 4. Salud universal -reducción del rezago a servicios de salud-.

Asimismo, el estado de Campeche pertenece al Corredor Biológico Mesoamericano, específicamente al corredor Calakmul, Campeche-Bala'an K'aax, Quintana Roo el cual se establece frenar la acelerada pérdida de biodiversidad en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán. Este proyecto fue implementado a través del uso sustentable de la riqueza natural, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento económico de las poblaciones rurales, se puede conservar la riqueza biológica del país. En este sentido, el territorio de Candelaria ofrece dichos factores susceptibles de conservación para la región.

Con ello se quiere significar al Sistema de Ciudades de Campeche, de acuerdo con la distribución de localidades en el territorio, su interrelación y la concentración de la población en ellas, está integrado en dos subsistemas, uno ubicado al norte que incluye los municipios de Campeche, Calkiní, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo; y otro localizado al sur que abarca los municipios de Carmen, Escárcega, Champotón, Candelaria, Palizada y Calakmul.

En cuanto al subsistema de Candelaria, la cabecera municipal articula a las localidades Benito Juárez Uno al norte, Miguel Hidalgo y Costilla al sur-poniente, El Desengaño al sur-oriente y San Antonio Número 2 al Nor-Oriente.

En cuanto a su economía, de acuerdo a los Censos Económicos 2019, el motor económico de Candelaria es el comercio (al por menor y al por mayor) el cual generó la mayor producción bruta (68% del total municipal) y concentra el mayor número de unidades económicas (50%) y personal ocupado (47%), seguido de los servicios (39% de las unidades económicas y 41% de trabajadores) de los cuales destaca los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. La industria manufacturera es la tercera actividad económica preponderante (agrupa 9% de unidades económicas y 8% de personal ocupado), seguida de la agricultura, cría y explotación de animales y aprovechamiento forestal, pesca y caza.

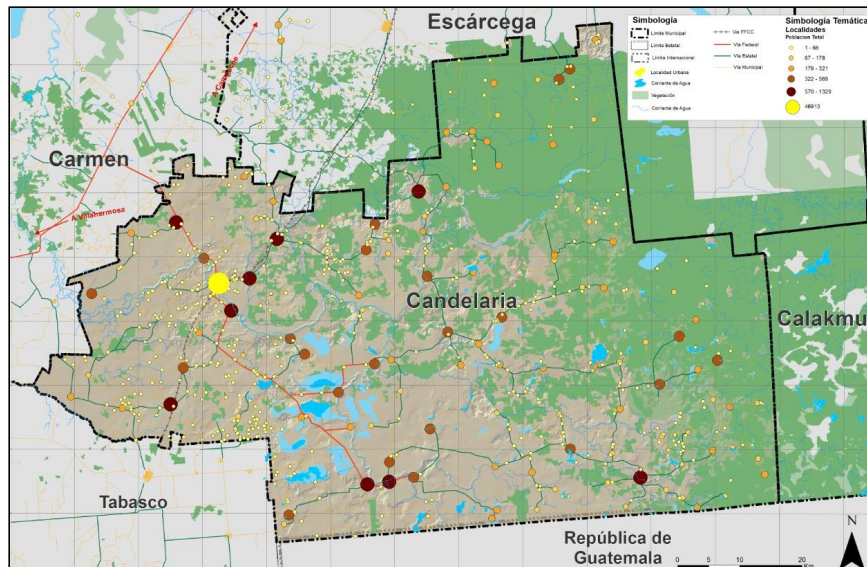
Sistema urbano-rural municipal

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

De acuerdo con la información del Censo de población y vivienda 2020, Candelaria ocupa el sexto sitio a nivel estatal (46,913 habitantes). La población se distribuye en una localidad urbana; la cual está conformada de 4 barrios; Centro, Independencia, San Martín y San Isidro.

Existen 615 localidades, de las cuales sólo la cabecera municipal que recibe el nombre homónimo al municipio es considerada urbana, cuya población es de 11,121 habitantes. Mientras que 614 localidades son consideradas rurales, y en conjunto albergan 35,792 personas.

Mapa 22 Sistema urbano – rural municipal



Fuente: Elaboración propia, con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Cobertura de equipamientos

El municipio cuenta con educación básica y media superior, servicios de consulta externa y de hospitalización, telefonía fija y celular, telefonía fija y celular más Internet, servicios financieros y, centros de abasto público (DICONSA y LICONSA) y privado.

Presenta una concentración de servicios y equipamientos en los barrios de la cabecera municipal Centro e Independencia, en la cual se emplaza el Hospital General de Candelaria, Centro de Atención Múltiple CAM, Unidad Básica de Rehabilitación, clínica del IMSS, UNEME CAPA Candelaria y la Unidad Médica urbana. El equipamiento educativo está conformado por 4 preescolares, 6 escuelas primarias, 2 secundarias, 1 bachillerato, 1 universidad particular, 1 Instituto de Capacitación para el Trabajo, 1 Instituto Estatal para la Educación de los Adultos y Finalmente un Centro de Asistencia Infantil Comunitario.

A nivel nacional Campeche tiene un grado promedio de escolaridad de 9.6, mientras que el municipio de Candelaria disminuye su promedio a 7.2. De acuerdo con el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) el municipio cuenta con 343 escuelas, de las cuales 96.2% corresponde a educación básica, 3.2% a educación media superior y 0.6% a educación superior a nivel licenciatura. Respecto a su distribución dentro de los barrios 10.2% de las escuelas se ubican en la cabecera en los barrios centrales urbanos y en el barrio suburbano de San Isidro; mientras que 89.9% restantes se distribuyen en los 54 barrios rurales.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

De esta manera, existe una presencia de escuelas primarias en las localidades rurales con un total de 5,171 alumnos lo cual representa que, de la población total del municipio, 11.2% es población entre 6 y 12 años que habita en alguno de las 54 localidades rurales.

Los equipamientos educativos de las localidades rurales se ven limitados ante la alta demanda de algunos, ya que, al no existir escuelas en sus localidades se ven obligados a desplazarse a escuelas de las localidades aledañas. Como es el caso de la localidad rural Venustiano Carranza, que, al ser una localidad rural de mayor consolidación, recibe alumnos de localidades rurales como La Florida, Reforma, Corte Pajal y El Sarzal.

En materia de educación, los barrios cuentan con un déficit de escuelas a niveles medio y superior, salvo la Universidad Tecnológica de Candelaria.

Tabla 32. Escuela según nivel educativo

Escuelas	Escuelas Total	Alumnos totales	Docentes totales	Aulas en uso	Aulas existentes
Barrios Rurales	308	9140	418	391	451
Inicial	2	200	20	0	0
Inicial General	66	722	69	0	0
Prescolar	37	1001	18	56	62
Primaria	118	5171	199	242	282
Secundaria	78	2046	112	93	107
Bachillerato	6	-	-	-	-
Licenciatura	1	-	-	-	-
Barrio Suburbano	1	-	-	-	-
Inicial	1	-	-	-	-
Barrios Urbanos	34	3510	186	107	124
CAM	1	52	6	5	5
Inicial	12	739	70	0	0
Inicial General	1	22	3	0	0
Prescolar	6	535	24	25	25
Primaria	7	1524	65	65	76
Secundaria	1	638	18	12	18
Bachillerato	2	-	-	-	-
Formación para el trabajo	3	-	-	-	-
Licenciatura	1	-	-	-	-
Total	343	12650	604	498	575

Fuente: Elaboración propia, con información del SIGED.

Respecto a los equipamientos de salud dentro del municipio, la Dirección General de Información en Salud en su catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) registró la existencia de 45 establecimientos de salud de los cuales 9 se localizan en la cabecera del municipio y 36 en las localidades rurales. De acuerdo con lo anterior, del total de establecimientos en las localidades rurales, 22.2% son establecimientos de apoyo y 57.8% de consulta externa; mientras que en los barrios urbanos 15.6% son de consulta externa, 2.2% de asistencia social y el 2.2% restante son establecimientos de hospitalización.

Cabe mencionar que, pese a la existencia de dichos establecimientos su estatus de operación no es del todo favorable, ya que en los barrios urbanos de 100% de los establecimientos de salud, 44.4% se encuentra fuera de servicio, así como en las localidades rurales, 16.6%.

Otro problema es la falta de cobertura de derecho-habiciencia en localidades rurales, ya que la población no cuenta con cobertura ante situaciones de emergencia. Sin dejar de mencionar que, ante la deficiencia de los servicios de salud, la población se ve obligada a desplazarse a la capital del estado para recibir atención médica adecuada.

Tabla 33. Equipamiento de Salud

Tipo de Barrio e institución	Número de equipamiento
Barrios Rurales	36
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIMEN BIENESTAR	4
SECRETARIA DE SALUD	29

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3
Barrios Urbanos	9
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIMEN BIENESTAR	1
SECRETARIA DE SALUD	5
SERVICIOS MEDICOS PRIVADOS	1
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2

Fuente: Elaboración propia, con información de la Dirección General de Información en Salud.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el municipio contaba con un mercado construido desde 1960 con una capacidad de 100 locales, que, en 2017 desapareció debido a la gestión para la construcción de un nuevo mercado que albergara mayor capacidad de locales. El PMD reportó que para 2019 sería entregado a la población para su uso, sin embargo, actualmente la población señala que no existe algún mercado o centro de abasto para el municipio, por lo que el abastecimiento de alimentos como frutas se da mediante camiones que visitan la cabecera en días señalados. Para la comercialización de dichos alimentos.

Se observa que, Candelaria no cuenta con centrales de abasto o mercados locales que cubran la necesidad alimentaria de la población. Por lo que se ven limitados a recibir alimentos perecederos de manera intermitente, ya que tampoco existen cadenas comerciales dentro del municipio para el abasto de productos de primera necesidad.

En cuanto a los recintos culturales del municipio sólo se tiene registro de un museo de pueblo, pese a la importancia histórica de Candelaria y sus diversas tradiciones y costumbres. Dicho museo es la antigua estación Candelaria de la línea troncal del sistema ferroviario de Coatzacoalcos a Mérida. Su construcción se remonta a 1935 según datos históricos, y se localiza en el Barrio Centro. Cercana a ella se encuentra la única biblioteca pública registrada por el DENU, 2021.

En función de lo planteado, se observa un déficit de espacios deportivos y espacios públicos en general en localidades rurales; así como la falta de áreas y parques infantiles en todo el municipio. Lo cual ha generado una ruptura del tejido social por la falta de espacios culturales, bibliotecas, monumentos, referentes o elementos de representatividad.

Transporte interurbano, suburbano y su conectividad

El municipio de Candelaria se encuentra vinculado con el resto del país mediante vías de administración federal: Candelaria-Nuevo Coahuila, Estado de México-Monclova, Ramal a Candelaria, Ramal a El Mamey y Ramal a Pedro Baranda; así como, carreteras de administración estatal como Acceso San Rafael, Benito Juárez 2-Miguel Alemán, División del Norte-Candelaria, Don Samuel-Nueva Rosita, E.C. Justo Sierra-El Desengaño, E.C. Nueva Rosita-La Esmeralda, El Porvenir-La Peluza, Golondrinas-Lázaro Cárdenas-E.C. Justo Sierra Guadalupe Victoria-Vicente Guerrero, La Tolva-Conquista Campesina, Las Delicias-Pablo García Luinal-La Palma, Miguel Alemán-Nueva Esperanza, Monclova-San Juan, por mencionar algunas, que conectan al municipio entre sí y con su entorno. De acuerdo con Instituto Mexicano del Transporte y la Red Nacional de Caminos del total de vialidades consideradas en el municipio, 43.36% corresponde a caminos, 33.98% a calles, 19.06% a carreteras, 1.35% a avenidas y 2.24% se distribuye entre veredas, retornos, enlaces, glorietas y otro tipo de vías. Respecto a la condición de pavimentación de las vías, 43.8% no cuentan con pavimentación mientras que sólo 19.06% cuenta con algún tipo de pavimentación. También se señala que el 38.54% de las vialidades son de terracería.

En cuanto a la movilidad barrial, ésta se ve diferenciada por las características particulares de cada entorno, sin embargo, comparten aspectos similares como la falta de una red de transporte público que permita a la población realizar sus desplazamientos. Dicha situación no sólo se presenta en el municipio, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el estado de Campeche cuenta con un

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

parque de 322,562 vehículos de los cuales sólo el 0.94% son destinados al transporte público (considerando autos particulares y camiones para pasajeros). En Candelaria, del total de viviendas del municipio sólo el 16.61% cuenta con automóvil, el 22.51% motocicletas y el 16.27% con bicicletas, es posible observar que, el porcentaje de bicicletas por vivienda es superior respecto a el automóvil y motocicletas, esto porque dentro de las localidades del municipio es el principal medio de transporte.

Asimismo, al no contar con un sistema de transporte público formal y regulado, la población se ha visto en la necesidad de implementar diversos medios para transportarse a fin de satisfacer sus necesidades de movilidad. Incorporando sistemas como triciclos (triciclos que transportan personas), combis o bien taxis.

Cabe mencionar que, la forma más utilizada para desplazarse al interior de los barrios es caminando, sin embargo, los barrios rurales se interrelacionan con los barrios urbanos para hacer uso del equipamiento del que carecen en sus localidades, por lo cual se origina una tendencia de viajes de localidades rurales hacia la cabecera municipal con un tiempo de entre 120 a 180 minutos. Es decir, la dinámica de movilidad gira en torno a la cabecera municipal.

Debido a la falta de transporte público los pobladores se ven en la necesidad de trasladarse en automóvil con un tiempo aproximado de 60 minutos; en cambio las personas que deben usar triciclos y combis triplican el tiempo de traslado, por lo que se genera un grupo de marginación que no se encuentra atendido, aunado a las malas condiciones de las calles o vialidades.

Una particularidad en las zonas rurales es que, al no existir un sistema de transporte que ayude a satisfacer adecuadamente las exigencias de movilidad de la población, se ha optado por implementar servicios particulares de transporte con itinerarios y horarios específicos para el traslado de las personas.

Con relación a los datos obtenidos por la consulta participativa, de manera preliminar se estimó que 63.2% de los viajes que se realizan en el municipio son por motivos de trabajo, seguido de comparas para el hogar con 22.4%, escuela con el 6.6%, cuidados a familiares con 5.3%, mientras que sólo 2.6% es por recreación. La forma más habitual de trasladarse de 36.8% de los encuestados es caminando, 23.7% lo hace mediante automóvil y 22.4% en motocicleta.

Los tiempos de traslados varían según los barrios, mientras que los encuestados que habitan en barrios urbanos como Centro o Independencia reportan traslados de 15 a 30 minutos, los encuestados de localidades rurales como Las Delicias o Guanajuato reportan viajes de más de una hora. Los horarios con mayor número de viajes se dan durante tres puntos del día; en la mañana de 6:00h a 9:00h, por la tarde de 12:00h a 15:00h y por la noche de 18:00h a 21:00h.

Entre los aspectos que la población detecto como problemas al momento de trasladarse destacan la poca iluminación con 9.2%, la falta de pavimentación con 9.2%, los encharcamientos o inundaciones con 3.9%, la invasión de las banquetas por comercio con 3.9%, así como la falta de cruces peatonales y señalización.

Cabe destacar que, dentro de la cabecera municipal de Candelaria, existe la vía férrea del tren de carga del sureste la cual comunicaba a los estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Veracruz. Esta vía férrea está considerada actualmente para la nueva construcción del tramo 3 del Tren Maya.

Cobertura de servicios en barrios rurales

Dotar a la población de servicios urbanos de calidad es un reto constante para los gobiernos locales, ya que ante el acelerado crecimiento de localidades rurales en el municipio dicha acción se ha visto limitada por la falta de acciones, medidas y recursos para solventar los problemas derivados. De acuerdo con el Censo General de Población y vivienda 2020, en las localidades rurales existe mayor carencia de servicios particulares (agua, drenaje y electricidad) ya que solo 58.28% de las viviendas particulares cuenta con este tipo de servicios, mientras que en los barrios urbanos de 66.51%. En tema de agua potable, el barrio

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

urbano San Isidro es el de mayor cobertura con el 76.76% seguido de los barrios rurales con 68.03% y el resto de los urbanos con 67.36%. Respecto a la electricidad, los barrios rurales cuentan con una cobertura del 70.04%. La falta de una red de drenaje se hace presente en las localidades rurales con 11.50% de viviendas sin infraestructura sanitaria por lo que, 6.1% de las viviendas cuenta con letrinas.

Tabla 34. Servicios Urbanos

Tipo de Barrio	% Viviendas particular con letrina	% Viviendas particulares sin drenaje	% Viviendas particular sin electricidad	% Viviendas particulares con electricidad	% Viviendas particulares con agua	% Viviendas particulares con servicios
Rural	6.10%	11.50%	5.21%	70.04%	68.03%	58.28%
Urbano	0.07%	0.86%	0.29%	67.41%	67.36%	66.51%

Fuente: Elaboración propia, con información del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Marginación

De acuerdo con información del Índice de Marginación 2020, en los barrios urbanos de Candelaria 42.13% de ocupantes viven con algún nivel de hacinamiento, en este sentido, es importante mencionar que de los barrios urbanos solo 0.2% de las viviendas particulares no cuentan con energía eléctrica y solo 0.31% de las viviendas no cuentan con agua entubada. Asimismo, podemos encontrar localidades rurales en donde no existen viviendas con energía eléctrica o agua entubada, esto se debe a la dispersión de localidades que se encuentra en Candelaria, lo anterior, tiene como consecuencia la dificultad para llevar los servicios básicos a las localidades más alejadas.

Cabe destacar que, de acuerdo con este índice, en el municipio de Candelaria los barrios urbanos tienen un porcentaje de analfabetismo de 7.10%, mientras que en los barrios rurales el porcentaje es del 58% respecto a la población total del barrio. Lo anterior, se debe al déficit de equipamientos de educación que existe en el largo del municipio, recordando que, la mayoría de los equipamientos se concentran en los barrios urbanos que se localizan en la cabecera municipal. Los contrastes que existen en el municipio se representan en el Grado de marginación a nivel localidad, 2020, en el cual podemos observar que existe un mayor número de localidades que están calificadas con un grado de marginación muy alto.

6.2. El municipio en la metrópoli

No aplica en la elaboración de este PMDU.

6.3. Suelo urbano y artificializado

El análisis del suelo urbano y artificializado del municipio de Candelaria implica el desarrollo del escenario tendencial de crecimiento del suelo urbano, para ello se tomará en cuenta la evolución de la mancha urbana en el periodo que va del año 2000 al 2020. En el año 2000 el área urbana era de 261.54 hectáreas y en ella vivían 8,033 personas con lo cual se tenía una densidad poblacional urbana de 30 hab/ha. Para el año 2010 la densidad urbana se mantuvo en 26 hab/ha, resultado de un aumento de 1,779 personas y de un incremento de 113.64 hectáreas urbanas, dando como resultado un área urbana de 375.18 hectáreas.

Tabla 35. Crecimiento tendencial de la superficie urbana para 2030

Año	Población localidades urbanas	Área Urbana (ha)	Densidad (Pob./ha)
2000	8,033	261.54	30

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

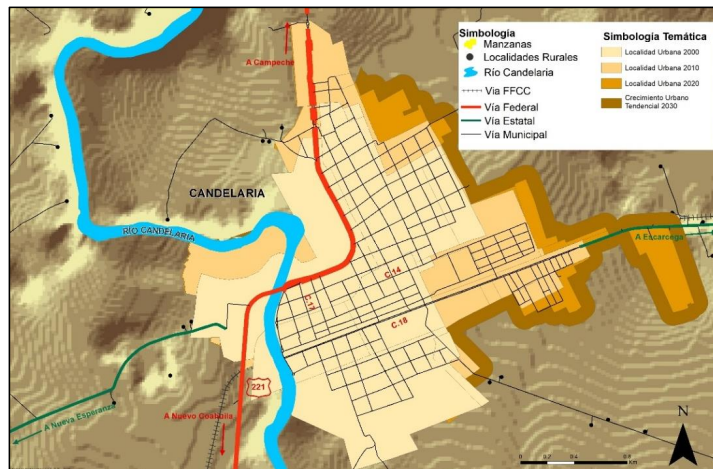
2010	9,812	375.18	26
2020	11,121	419.84	26
2030	13,236	493.43	27

Fuente: Elaboración propia, con base en el Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Proyecciones de población de los municipios de México, 2015.

El crecimiento del área urbana para la cabecera municipal se dio principalmente al poniente de Candelaria, en los barrios de San Martín e Independencia.

Un decenio después, en el año 2020, la población llegó a 11,121 habitantes, lo cual se traduce en un incremento de 1,309 personas, en el que se incorporaron 44.66 hectáreas, manteniendo la misma densidad habitacional que en los últimos 20 años. Con ello, se obtiene que durante los años en los que se ha identificado el crecimiento, la extensión física de la ciudad aumentó 0.034 hectáreas por cada nuevo habitante.

Mapa 23 Tendencia de crecimiento, Cabecera Municipal

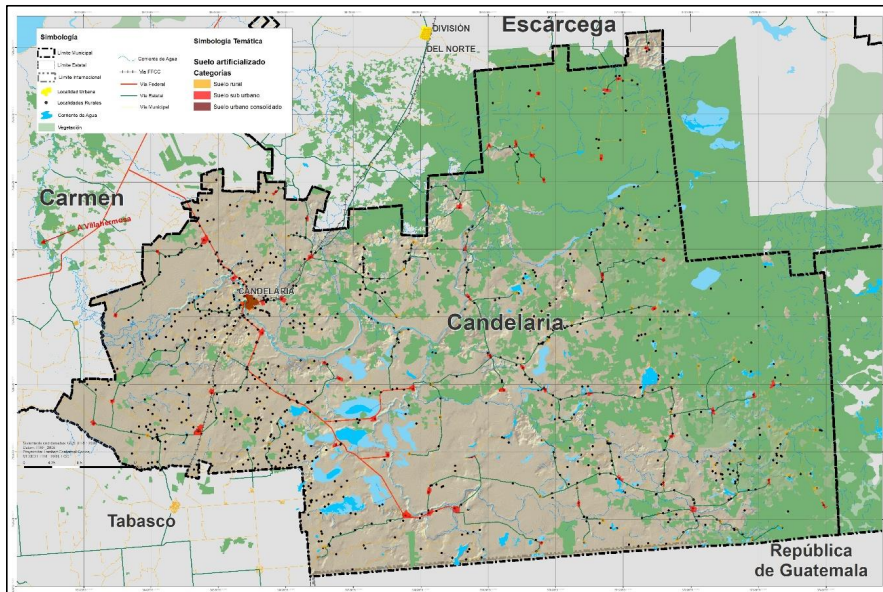


Fuente: Elaboración propia, con base en Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 - 2030.

El mapa que representa este tema se conformó a partir de la identificación de las coberturas ocupadas por estructuras derivadas de la intervención antrópica y que permiten el desarrollo de actividades humanas, como pueden ser: áreas residenciales, industriales, comerciales y estructuras vinculadas al transporte y comunicaciones.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 24 Suelo artificializado



Fuente: Elaboración propia, con base en Marco Geoestadístico del Estado de Campeche, 2021. INEGI <https://www.inegi.org.mx/>; Imágenes Landsat, 2021. USGS <https://earthexplorer.usgs.gov/>; Imágenes Sentinel, 2021. Copernicus Open Access Hub <https://scihub.copernicus.eu/>

En cuanto al uso de suelo dominante en el territorio municipal es el agropecuario, el cual ocupa 54.21% con 307,983.63 hectáreas, seguido de la vegetación natural en 43.44%, con 2446,787.02 hectáreas, y como tercer uso se encuentra los cuerpos de agua con 1.45% y 8,210.74 hectáreas y 0.90% del territorio como suelo urbano con 5,118.01 hectáreas.

Tabla 36. Superficie por uso de suelo o tipo de vegetación

Uso de Suelo	Superficie en Ha	% de la superficie
Urbano	5,118.01	0.90%
Cuerpos de agua	8,210.74	1.45%
Vegetación natural	246,787.02	43.44%
Agrícola - Pecuario	307,983.63	54.21%

Fuente: Elaboración propia, mediante imágenes satelitales y clasificación supervisada mediante herramientas SIG.

De forma desagregada, de acuerdo con la información contenida en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del año 2013, se tiene como principal porcentaje de superficie las áreas forestales y de selva con 69.49%, mientras que las áreas no forestales que incluye la zona agrícola, cuerpos de agua y pastizal inducido en un 30.50%

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 37. Uso de suelo IEFyS

Uso de Suelo	% de la superficie
Áreas no forestales	30.50%
Agricultura de humedad	28.54%
Agricultura de temporal	0.04%
Asentamiento humano	0.30%
Cuerpo de agua	1.38%
Pastizal inducido	0.24%
Latifoliadas	0.25%
Bosque de encino	0.25%
Otras áreas forestales	4.07%
Pastizal halófilo	0.61%
Tular	3.45%
Otras asociaciones	0.78%
Sabana	0.78%
Selvas altas y medianas	49.05%
Selva alta perennifolia	0.03%
Selva mediana subcaducifolia	0.07%
Selva mediana subperennifolia	48.95%
Selvas bajas	15.34%
Selva baja espinosa subperennifolia	15.34%

Fuente: Inventario Estatal Forestal y de Suelos, CONAFOR.

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche, cuenta con 10 Unidades de Gestión Ambiental para la división de zonas de acuerdo con los criterios de regionalización, teniendo lineamientos y metas a alcanzar, así como los usos que predominan en cada UGA junto con las actividades compatibles y condicionadas, estando expresados dentro de la siguiente tabla.

Tabla 38. Unidades de Gestión Ambiental / Usos del Territorio y Criterios de Uso / Control

UGAS	Predominante	Compatible	Condicionado	Uso Restringido o sin potencial
I Protección ANP	--	--	--	--
II Aprovechamiento sustentable	Pecuario, urbano	Agrícola autoconsumo, agricultura comercial, agroforestal	Frutales, reforestación, infraestructura	Minero
III Aprovechamiento sustentable	Pecuario, agroforestal	Agroforestal, silvopastoril, agrícola autoconsumo	Frutales, agricultura comercial, energías renovables, infraestructura, banco de material, minero	Urbano, turismo
IV Aprovechamiento sustentable	Agrícola autoconsumo, pecuario	Frutícola, agroforestal, silvopastoril	Agrícola comercial, infraestructura	Urbano, minero
V Aprovechamiento sustentable	Pecuario, agrícola autoconsumo	Agroforestal, silvopastoril, frutales	Agricultura comercial, infraestructura	Urbano, minero, turismo
VI Restauración	Pecuario, agrícola autoconsumo, apícola	Turismo ecológico, agroforestal, hortícola, frutícola, forestal, reforestación	Agricultura comercial	Urbano, minero, turismo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

UGAS	Predominante	Compatible	Condicionado	Uso Restringido o sin potencial
VII Restauración	Pecuario, agrícola autoconsumo, apícola	Turismo ecológico, agroforestal, hortícola, frutícola, forestal, reforestación	Agricultura comercial	Urbano, minero, turismo
VIII Conservación	Apícola, agrícola autoconsumo	Forestal, reforestación-plantaciones, bienes y servicios ambientales	Frutícola, agroforestal	Urbano, minero, pecuario
IX Conservación	Apícola, agrícola autoconsumo	Forestal, reforestación-plantaciones, bienes y servicios ambientales	Frutícola, agroforestal, turismo	Urbano, minero, pecuario
X Protección	Bienes y servicios ambientales, ecoturismo	Aplica el programa de manejo correspondiente	Aplica el programa de manejo correspondiente	Aplica el programa de manejo correspondiente

Fuente: Avance del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche

Nota: La presente división es una propuesta del instrumento antes mencionado ya que actualmente se encuentra en proceso de elaboración.

A pesar de contar con una gran importancia y atractivos naturales, solo cuenta con la ANP municipal de Salto Grande y parte de la ANP de Balam – Kú, siendo propenso a continuar el proceso de cambios de uso de suelo y de deforestación en el municipio.

6.4. Riesgos

La reducción del riesgo causado por amenazas naturales y de origen antropogénico se ha convertido en un eje necesario para la toma de decisiones, principalmente por los efectos causados por estos en muchos municipios del país, ya que pueden llegar a causar serios problemas para el desarrollo económico y social.

Para evitar la expansión de asentamientos humanos en áreas propensas a desastres, así como para minimizar el impacto de las poblaciones que ya se encuentran en áreas de riesgo, es necesario realizar diversos estudios de las características físicas del territorio, así como proporcionar a la sociedad civil y al gobierno factores para minimizar el impacto de los fenómenos naturales, a fin de encaminar una planificación mejor preparada para este tipo de eventualidades.

Riesgos Hidrometeorológicos

Tormentas tropicales

Las tormentas tropicales son uno de los eventos de origen natural que provocan mayores pérdidas económicas debido al incremento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo y a la degradación ambiental producida por el ser humano. Sin embargo, las lluvias generadas por las tormentas tropicales benefician la recarga de los mantos acuíferos y las presas retienen una cantidad de agua utilizada para el consumo humano, la agricultura y la generación de energía (CENAPRED, 2019).

Debido a la ubicación geográfica y las condiciones que se encuentran dentro del territorio estatal, el municipio se encuentra propenso al posible impacto de los fenómenos de origen hidrometeorológico, en especial a efectos provocados por las tormentas tropicales provenientes del océano Atlántico, regulares en los meses de agosto a noviembre (Atlas Climatológico de Ciclones Tropicales en México, CENAPRED). Además, el 7.82% de su superficie territorial se localiza en zonas propensas a inundaciones, principalmente ubicadas a los costados del Río Candelaria al sur y poniente de la cabecera municipal, así como diferentes zonas en el resto del municipio.

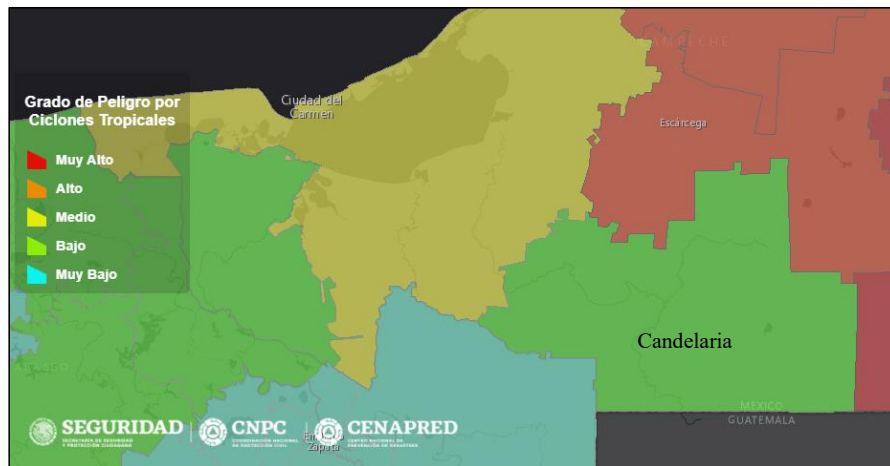
El 22 de septiembre de 2002, el huracán Isidore provocó el aislamiento con otras comunidades debido a las inundaciones y afectó negativamente las actividades económicas y el entorno social y los sectores de la calle. Debido al paso de la Depresión Tropical 2 en el Mar Caribe, se produjeron fuertes lluvias con 85 viviendas que se reportaron inundadas: 60 en el municipio, 10 en el municipio de El Porvenir (cerca de la ribera del pueblo), 15 en el municipio Venustiano Carranza. Como medida preventiva, 18 personas fueron

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

trasladadas al alojamiento temporal habilitado en el Instituto de Formación Profesional de la sede del municipio.

Sin embargo, a pesar de haber tenido la presencia de diversos ciclones en las últimas dos décadas, de acuerdo con información de CENAPRED, el municipio de Candelaria tiene un bajo grado de peligro por ciclones tropicales.

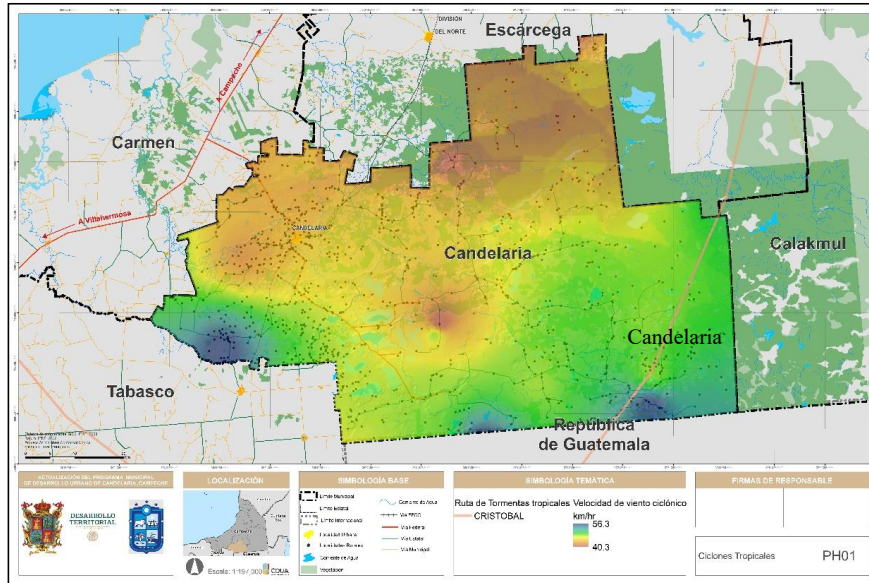
Mapa 25 Grado de peligro por ciclones tropicales



Fuente: CENAPRED, 2022.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 26 Velocidad del viento ciclónico sostenido



Fuente: Elaboración propia con información de National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), 2021.

El mapa de velocidad de viento sostenido muestra la intensidad de fuerza que generan las tormentas tropicales en la porción occidental del municipio, la mayor fuerza se localiza al sur del municipio en la frontera con Tabasco y República de Guatemala con velocidades sostenidas de hasta 56.3 km/h, sin considerar las rachas ciclónicas, sino aquellos vientos registrados por la NOAA en los quiebres de cada tormenta, lo que es importante para la generación de políticas o acciones en materia de reducción de riesgos estructurales al considerar la fuerza de empuje en la resistencia de las estructuras expuestas.

La información de las trayectorias ciclónicas se obtuvo de la NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration) para el periodo de 1988 a 2021, tras lo cual se identificaron aquellas que tienen o han tenido influencia dentro del área de estudio.

Temperaturas máximas

La cartografía de temperaturas máximas se realizó mediante el análisis de la información estadística que ostenta el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) sobre las estaciones meteorológicas disponibles y operantes en la región y las ubicadas dentro de un área de influencia de 30 km. Con dicha información, se procesó el método Gauss Gumble para el análisis del fenómeno para un periodo de retorno a 50 años. En este análisis espacial se utilizó la desviación estándar de las temperaturas máximas registradas en los meses más cálidos del año: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, por estación climatológica.

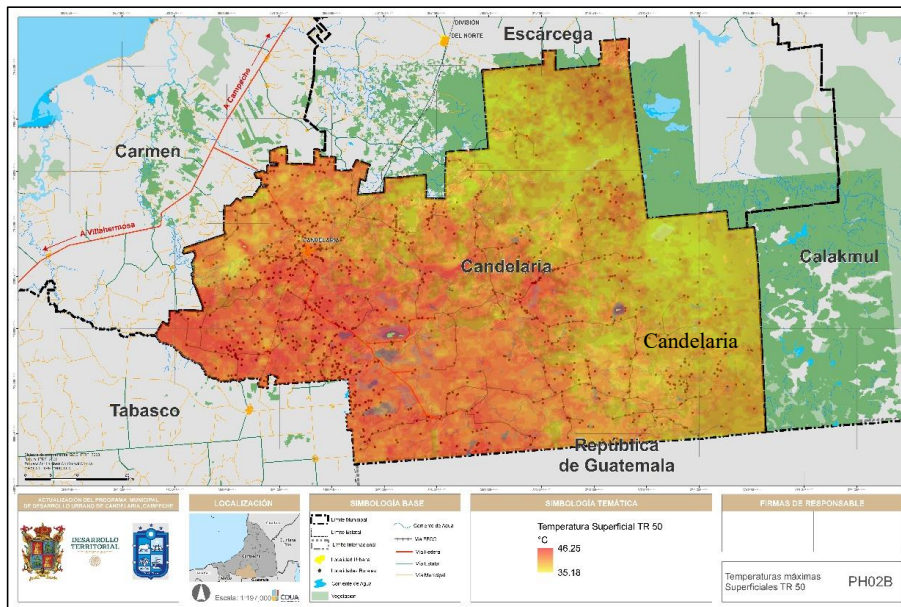
Los datos obtenidos para cada estación se interpolan y se cruzan con la temperatura superficial del suelo (land surface temperatura-LST por sus siglas en inglés), factor detonante para la modelación del fenómeno. La temperatura superficial del suelo es un producto de la percepción remota, la cual identifica la respuesta

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

de las diferentes coberturas de suelo existentes identificadas por un sensor instalado en un satélite a través de la radiación solar y su emisión radioactiva.

El LST en conjunto con las temperaturas registradas por las normales climatológicas del Servicio Meteorológico Nacional permiten generar escenarios prospectivos de mayor precisión, puesto que integra las mediciones del aire y el factor de regulación del uso de suelo presente en el territorio, a continuación, pueden observarse dichos escenarios para los periodos de retorno a 50 años.

Mapa 27 Temperatura superficial del suelo



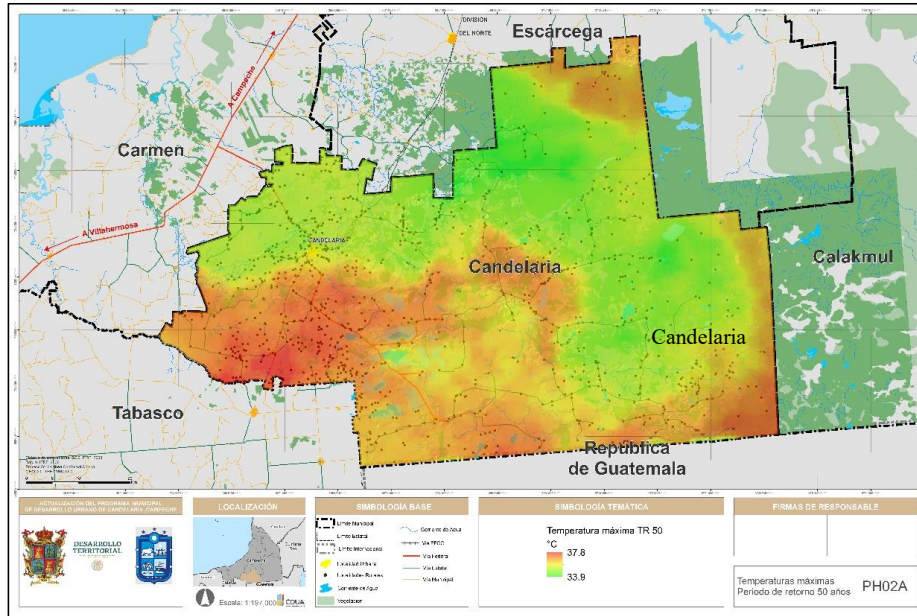
Fuente: Elaboración propia a partir de imagen MODIS-NASA

Según los resultados proyectivos para periodos de retorno de 50 años, el nivel de temperatura de suelo en territorio municipal, indica que las temperaturas máximas podrán llegar de 35.18°C hasta alcanzar máximos de 46.25°C, siendo mayormente afectadas las áreas urbanizadas derivado del efecto de albedo que existe en el suelo antropizado, donde se generan islas de calor sobre la superficie, lo que desencadena afectaciones tanto a nivel ecosistémico como en la salud pública; el suelo antropizado por efectos de urbanización o procesos agropecuarios pierde sus servicios ambientales reduciendo la capacidad de termorregulación del territorio.

Por su parte las temperaturas máximas proyectadas a 50 años presentan menor intensidad pero una posible afectación para la población, con temperaturas que varían en el territorio municipal entre 33.9°C y 37.8°C, siendo mayormente afectadas las localidades al sur, en especial las localidades que limitan al sureste con Tabasco donde destacan El Naranjo, Cuauhtémoc, El Mamey, Miguel Hidalgo y Costilla y Conquista Campesina, así como las localidades estructuradas por el libramiento que une la carretera 186 con la 221.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 28 Temperaturas Máximas (Periodo de retorno a 50 años)



Fuente: Elaboración propia con método geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.

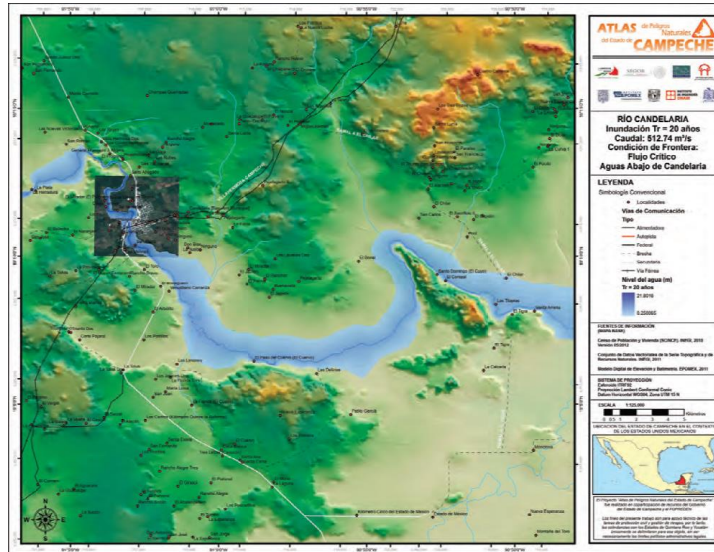
Inundaciones

Las inundaciones en el municipio de Candelaria están asociadas principalmente a ciclones tropicales y lluvias intensas, con registros en los años 2002, 2008, 2010, 2013 y 2014.

El análisis de las inundaciones fluviales del río Candelaria realizado para el Atlas de Peligros del estado de Campeche muestra que, para un periodo de retorno de 2 años, el área de inundación es de 30 km² (incluyendo el cauce del río), esta área está dentro de la llanura de inundación natural, por lo que por ahora no afecta a ninguna población. Para los periodos de retorno de 5, 10, 20, 50 y 100 años la inundación es de 43.33, 56.19, 82.61, 107.22 y 136.67 km², se observa que a medida que aumenta el periodo de retorno el área inundable crece considerablemente, la diferencia radica en el tirante de inundación, a mayor periodo de retorno, mayor será la inundación. La cabecera municipal de Candelaria resulta afectada a partir de un periodo de retorno de 20 años.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 29 Análisis de inundaciones fluviales en el municipio de Candelaria para un período de retorno de 25 años



Fuente: Atlas de peligros naturales del estado de Campeche.

El análisis de inundaciones pluviales desarrollado para este apartado considera el método hidrológico estadounidense del Soil Conservation Service (SCS), el cual precisa la capacidad de una cuenca vertiente para producir escorrentía durante un evento de precipitación a través del parámetro Número de Curva (NC). El parámetro distingue la lluvia neta o precipitación efectiva para definir el Coeficiente de Escorrentía de la cuenca, como puede observarse a continuación.

Tabla 39. Capacidad de una cuenca vertiente para producir escorrentía durante un evento de precipitación.

Tipo de cubierta y condición hidrológica	CN / HSG			
	A	B	C	D
Números de Curva para condiciones previas a la urbanización*				
Números de Curva para condiciones posteriores a la urbanización				
Espacios abiertos (césped, parques, campos de golf, cementerios, jardines, etc.): †				
Estado regular (cobertura vegetal de 50% a 75% del área)	77	85	90	92
Buen estado (cobertura vegetal > 75% del área)	68	80	86	90
Áreas impermeables:				
Cuerpos de agua abiertos: lagos, humedales, estanques, etc.	100	100	100	100
Estacionamientos pavimentados, tejados, caminos de acceso, etc. (excluyendo el derecho de paso)	98	98	98	98
Adoquines porosos y hormigón permeable (el 85% es impermeable y el 15% es césped):				
Césped en condición regular (CNs media ponderada)	95	96	97	97
Césped en buena condición (CNs media ponderada)	94	95	96	97
Asfalto	98	98	98	98
Grava (incluido el derecho de paso)	76	85	89	91
Suelo arcilloso (incluido el derecho de paso)	72	82	87	89
Agrícola				
Mal estado (cobertura vegetal <50% o con pastoreo intensivo y sin mantillo)	68	79	86	89
Estado regular (cobertura vegetal de 50% al 75% y con pastoreo no intensivo)	49	69	79	84
Buen estado (cobertura vegetal > 75% y con pastoreo ligero u ocasional)	39	61	74	80

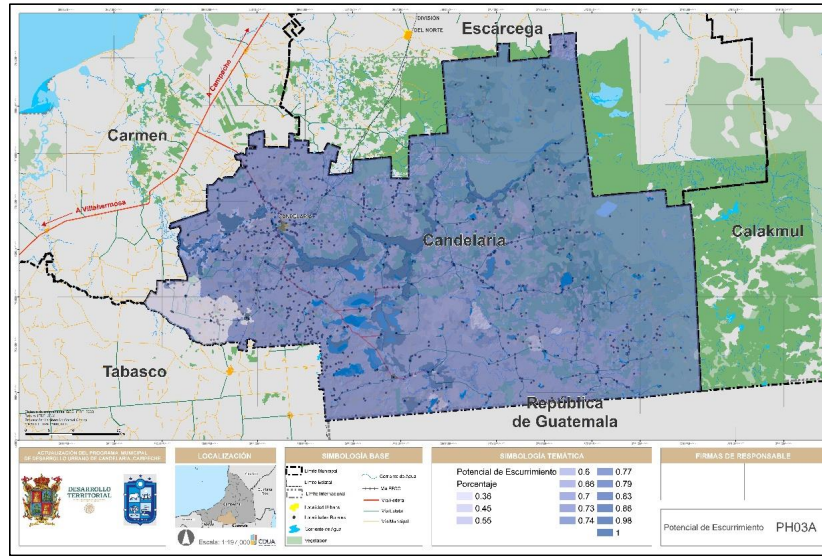
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tipo de cubierta y condición hidrológica	CN / HSG			
	A	B	C	D
Bosques:				
Mal estado (la hojarasca del bosque, los árboles pequeños y la maleza son destruidos por el pastoreo intenso o la quema regular)	45	66	77	83
Estado regular (bosques pastoreados, pero no quemados y poca hojarasca cubre el suelo)	36	60	73	79
Bueno (los bosques están protegidos del pastoreo, y la hojarasca y maleza cubren adecuadamente el suelo)	30	55	70	77

Fuente: Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU. (Natural Resources Conservation Service – NRCS), originalmente llamado Servicio de Conservación de Suelos (Soil Conservation Service - SCS), 1972.

Por lo anterior para el municipio se desarrolló una clasificación de la cobertura de uso de suelo y vegetación con el número de curva, en donde se integró la cobertura del suelo de la serie VII de INEGI (2021). Para empatar dicha clasificación con la del SCS, se integró la textura del suelo generada por el Servicio Geológico Nacional, identificando la textura media, gruesa y fina, obteniendo una clasificación de potencial de escurrimiento que toma en cuenta la cobertura del suelo y las propiedades físicas del sustrato edafológico, las cuales finalmente definirán la capacidad de retención de agua y el coeficiente de escurrimiento final, al integrarse con la precipitación media anual.

Mapa 30 Coeficiente de escurrimientos



Fuente: Fuente: Elaboración propia con información del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU. (Natural Resources Conservation Service – NRCS), originalmente llamado Servicio de Conservación de Suelos (Soil Conservation Service - SCS), 1972 y Uso de suelo y Vegetación Serie VII de INEGI (2021).

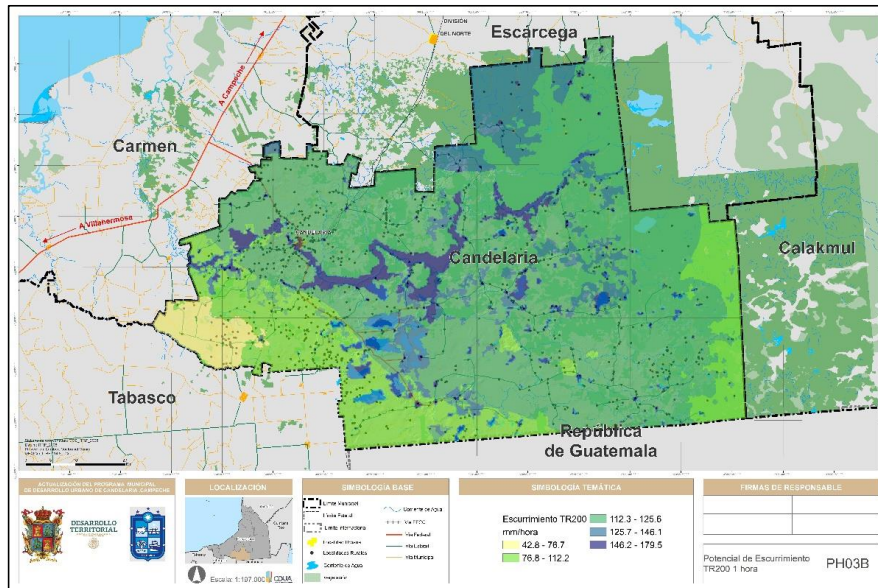
La correlación entre el potencial de escurrimientos y los flujos superficiales expresan a las áreas urbanas y antropizadas como aquellas más susceptibles a sufrir inundaciones pluviales ante la incidencia de lluvias intensas por el retraso entre el proceso de drenaje artificial o infiltración de las aguas aportadas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

principalmente por ciclones tropicales. Como se observa en el mapa, las zonas aledañas a los cuerpos de agua muestran mayor potencial de escurrimiento.

Para periodos de concentración de 1 hora se aprecia que se mantiene la tendencia hacia los cuerpos de agua y el norte municipal, presentando lluvias de hasta 179 mm acumulados en 1 hora y que detonan fenómenos de inundaciones.

Mapa 31 Potencial de escurrimientos para un periodo de retorno a 200 años a 1 hora

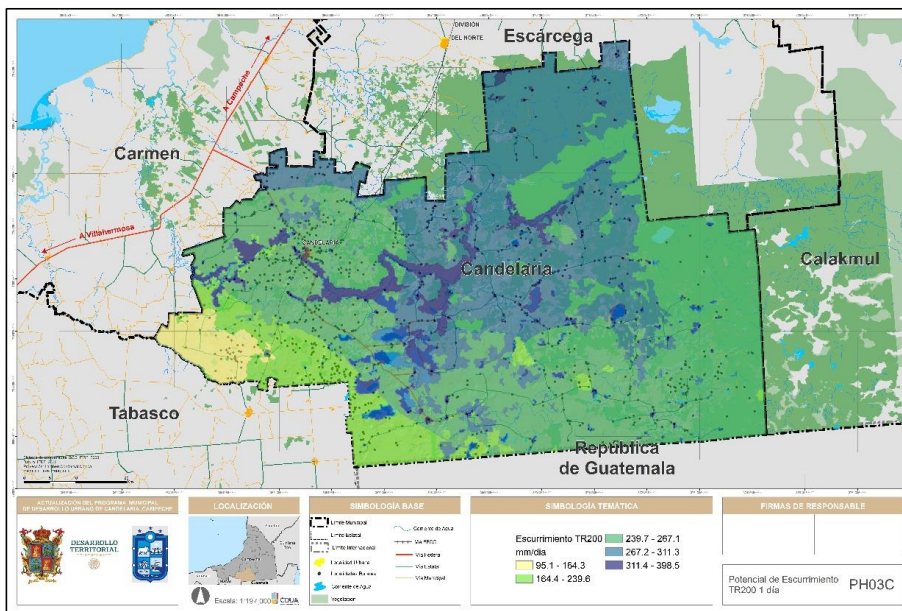


Fuente: Fuente: Elaboración propia con información del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU. (Natural Resources Conservation Service – NRCS), originalmente llamado Servicio de Conservación de Suelos (Soil Conservation Service - SCS), 1972 y Uso de suelo y Vegetación Serie VII de INEGI (2021).

Para periodos de concentración de 1 día la superficie de escurrimiento se amplía para el centro y norte municipal donde se aprecian intensidades de hasta 398.5 mm acumulados en un día.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 32 Potencial de escurrimientos para un periodo de retorno a 200 años a 24 horas

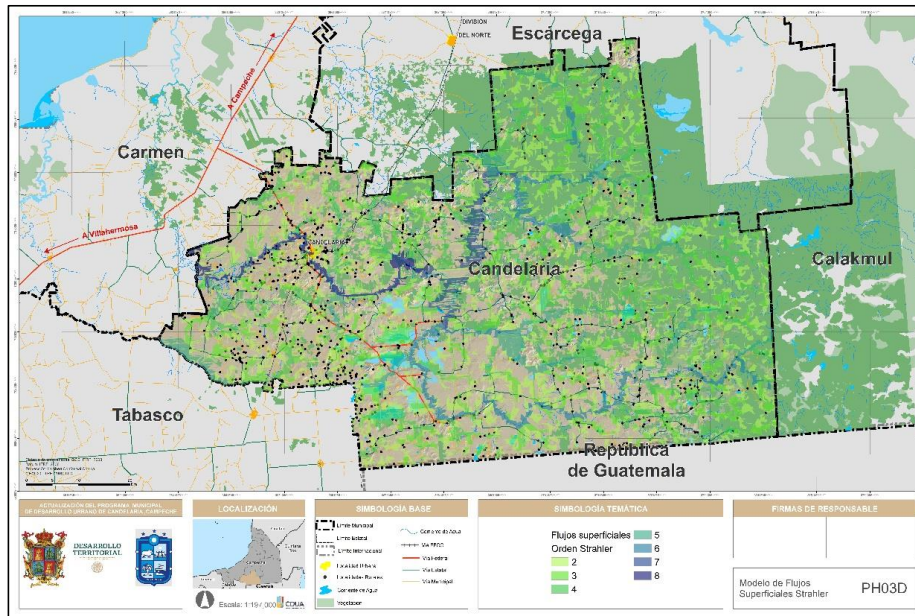


Fuente: Fuente: Elaboración propia con información del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de EE. UU. (Natural Resources Conservation Service – NRCS), originalmente llamado Servicio de Conservación de Suelos (Soil Conservation Service - SCS), 1972 y Uso de suelo y Vegetación Serie VII de INEGI (2021).

El mapa de Susceptibilidad ante inundaciones pluviales derivadas de flujos superficiales identifica los flujos superficiales que presentan mayor orden Strahler localizados en los alrededores del área urbana y la red de escurrimientos que definen al río Candelaria hacia su desembocadura en el municipio de El Carmen; donde se acumulan los flujos superficiales discontinuos e intermitentes que a nivel topográfico se pueden identificar desde la porción central del municipio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 33 Susceptibilidad ante inundaciones pluviales derivadas de flujos superficiales



Fuente: Elaboración propia con método geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.

Riesgos Geológicos

Karsticidad

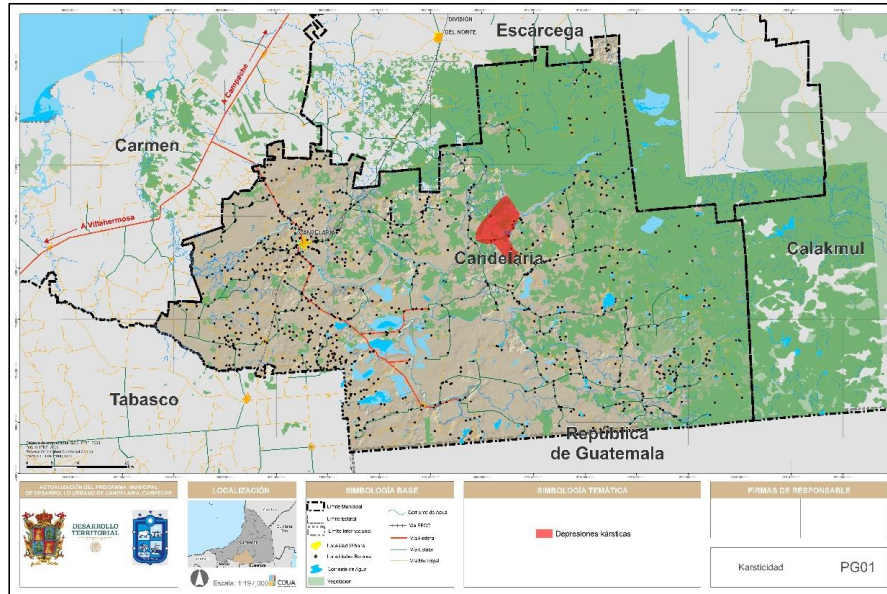
Los principales efectos asociados a procesos de karstificación son: fracturamiento en viviendas e infraestructura, hundimiento lento del terreno, derrumbe repentino de cavernas, alteración en el nivel del agua subterránea y formación de cavidades. Cerca del 20% del territorio nacional lo desarrolla, sobre todo, en la península de Yucatán y en la sierra Madre Oriental.

El municipio contiene una depresión kárstica ubicada en el centro marcada con color rojo en el mapa, donde existen condiciones para la deformación vertical o desarrollo de fallas y fracturas donde se asientan las localidades rurales de El Limón, El Guacamayo, El Infierno, Las Mariposas, La Olla, Acapulco (1 y 2), Las Peñas y el Rancho Sacrificio.

En dicha superficie se recomienda profundizar en estudios complementarios especializados como mecánica de suelos, antes de cualquier desarrollo urbano, con el objetivo de identificar con precisión el estado del subsuelo y la red subterránea de ríos y cavidades.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 34 Zonas Kársticas



Fuente: Elaboración propia con información de CENAPRED, 2014

Fallas, fracturas y procesos de subsidencia (hundimientos)

Algunos de los riesgos geológicos ocasionados por fallas y fracturas son terremotos, erupciones volcánicas, movimientos de laderas, hundimientos, grietas en el suelo, subsidencias de terreno y erosión, que pueden originar daños económicos o pérdidas de vidas humanas con relación al emplazamiento de los asentamientos humanos.

El territorio de Candelaria forma parte de una planicie donde la altura mínima es de 10 metros y la máxima de 100 metros sobre el nivel del mar; la mayoría de su territorio es de superficie plana con pendientes menores. Asimismo, existen diversas estructuras geológicas, dolinas que se encuentran entre el Chilar, Pablo García, Monclova y Pedro Baranda. Fallas, estas se presentan en menor número, la más grande de ellas se ubica entre Candelaria y Paraíso Nuevo hasta Pablo García y una segunda en las cercanías de la localidad de Santa Rosita. Algunas fracturas se presentan concentradas entre Nueva Rosita y Santa Lucía, La Nueva Lucha y Miguel Alemán y entre la localidad Tres de Mayo y La Pimienta Dos.

Por su parte, las manifestaciones de deformaciones verticales en la superficie del terreno se atribuyen a procesos de subsidencia y/o hundimientos, ellos pueden medir desde milímetros hasta varios metros en un periodo de tiempo. Se origina por factores que de origen geológico o antropogénico.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

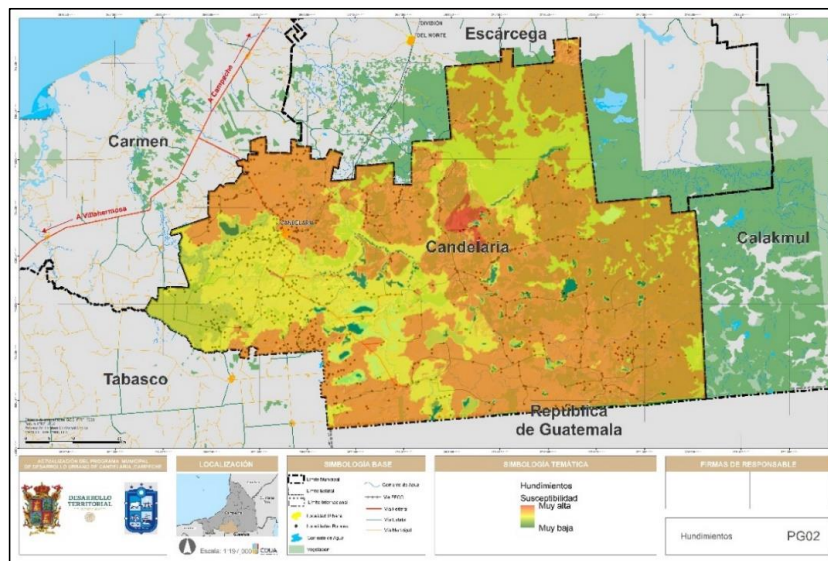
Entre los factores de origen geológico se encuentra el proceso de licuefacción que está asociada a la presencia de sismos, el colapso de suelos debido a la disolución de calizas, la variación de la presión de poro, por la variación volumétrica de suelos que contienen arcillas y por movimientos isostáticos de placas tectónicas. Factores de origen antropogénico pueden ser la presión que generan las construcciones en el suelo, mala compactación de rellenos sanitarios, extracción fluidos y minera.

Los procesos de subsidencia o hundimientos se clasifican en función de la velocidad en la que se desarrollan las deformaciones del terreno, la *subsidencia* tiene un lento desarrollo y socavaciones (colapsos), mientras que los *hundimientos* son rápidos y repentinos.

El mapa de susceptibilidad a procesos de subsidencia (hundimientos) contempla factores de litología, abatimiento del nivel freático, grado de fracturamiento y distribución kárstica como elementos que condicionan desplazamientos verticales, lo que nos ayuda a identificar zonas propensas a colapsos repentinos, ya sea por factores geológicos o antropogénicos.

Gran parte del municipio se ubica con una susceptibilidad a deformaciones verticales alta, tal es el caso de varias localidades y la mayoría del territorio de la cabecera municipal, donde solo el suroeste identifica susceptibilidad media, por su parte la zona marcada en rojo, en congruencia con la depresión kárstica presenta muy alto peligro ante este fenómeno. Los materiales que definen el entorno compuesto por escurrimientos superficiales intermitentes presentan una litología más consolidada que le imprime una menor susceptibilidad.

Mapa 35 Susceptibilidad a procesos de subsidencia (hundimientos)



Fuente: Elaboración propia con método geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.

Riesgos Químico-Tecnológicos

Incendios

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Como ya se ha mencionado anteriormente, los riesgos se asocian directamente con la pérdida de vidas humanas y económicas, así como de la degradación del medio ambiente y la pérdida de la biodiversidad.

Conforme al Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México por sus siglas SPPIF elaborado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) se han combatido un total de 67 incendios en el periodo de 2005 – 2021 provocados principalmente por actividades agropecuarias y/o agrícolas ante la quema de zonas para la preparación de siembra que terminan saliéndose de control y afectando zonas de vegetación; estos se han presentado principalmente en la zona oriente del municipio siendo una de las zonas que alberga una vegetación más densa. De igual manera se cuenta con una gran superficie en una prioridad Media y Alta contra incendios con 41.29% y 35.92% respectivamente, teniendo como total un 77.21%; respecto al riesgo de ocurrencia de incendios la mayoría corresponde a un riesgo bajo con 45.26% ubicando principalmente en el poniente, mientras que a medida que se va hacia el oriente del municipio se va acentuando el riesgo de media hasta muy alta en esta zona del municipio, además de ser la zona que concentra el 98% de los incendios combatidos.

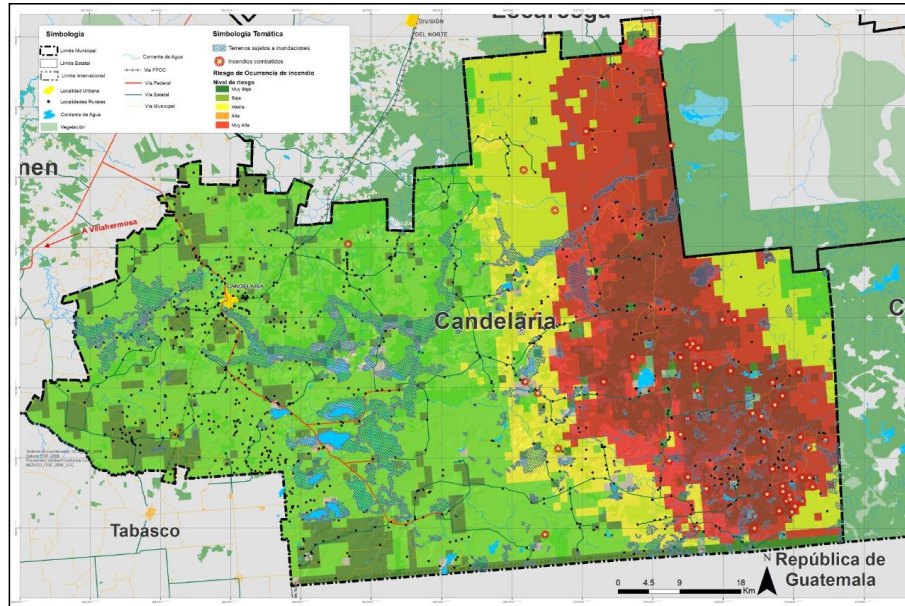
En el territorio de Candelaria se han registrado en el período 2000-2019 alrededor de 32,862 puntos de calor asociados a incendios forestales de acuerdo a información de la CONAFOR. Los puntos de calor en este período siempre se habían registrado sobre pastizales y selva mediana subperennifolia con vegetación secundaria la que ha ido aumentando su superficie a partir del año 2015 a la actualidad. Los puntos de calor sobre pastizales igualmente han ido aumentando por mucho del 2015 al 2019. A partir de 2018 se han detectado puntos de calor sobre selva baja espinosa subperennifolia. Se notan ciertos patrones en la distribución de los puntos, así tenemos que existen hacia el Este del territorio municipal puntos sobre selva mediana subperennifolia y los puntos sobre pastizales se ubican del centro al Oeste del territorio municipal de forma abundante.

De acuerdo con la serie histórica de incendios forestales que elabora CONAFOR entre 2010 y 2015 las principales causas de los incendios fueron las actividades agropecuarias, específicamente la quema para preparación de siembra.

De igual manera en el municipio cruza un gaseoducto que va desde Ciudad Pemex – Valladolid de iniciativa privada al no ser parte del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) donde su longitud y tramo presentados con estimados solamente para fines informativos y no corresponden a la ubicación y trazado exacto del gaseoducto.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 36 Riesgo por ocurrencia de incendios



Fuente: Elaboración propia, 2021

Riesgos Sanitario-ecológicos

De acuerdo al Manual de atención a la salud ante desastres del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Secretaría de Salud), un fenómeno Sanitario-Ecológico es el producto de la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

De igual manera se presentan riesgos y peligros de carácter sanitario ecológico, al tener en diversos puntos de descargas de aguas residuales al Río Candelaria como la localidad de General Francisco J. Mujica y otras zonas, a causa de un ineficiente o carente sistema de drenaje, además de no contar con plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio, provocando afectaciones al medio ambiente en su flora y fauna, teniendo repercusiones en la economía y la salud de la población.

Contaminación de agua superficial y subterránea

En 2018, la Comisión Nacional del Agua realizó seis muestras de aguas superficiales en el municipio de Candelaria, cuatro de ellas en humedales del río Candelaria y dos de ellas en el río Caribe. Los resultados del indicador de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) arrojaron excelentes resultados, mientras que la calificación de Demanda Química de Oxígeno (DQO) se encuentra entre aceptable y buena calidad, y para coliformes fecales también muestra índices de calidad de aceptable para la proximidad de Candelaria y Pedregal y excelente para el resto de los puntos de muestreo.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

En el caso de hidrología subterránea, la Comisión Nacional del Agua realizó muestreos en cuatro localidades del municipio, todas dentro del acuífero de la Península de Yucatán. Una de las localizaciones analizadas fue el pozo del sistema de agua potable Candelaria con alta alcalinidad, dudosa para riego, levemente salobre, muy duro e indeseable para la industria y el hogar, potable por coliformes fecales, nitratos, cadmio, cromo, mercurio, manganeso y hierro. Para los otros pozos El Ramonal, Justo Sierra y En Nuevo Coahuila, los resultados fueron similares hasta el nacimiento de Candelaria, sin embargo, el manantial Justo Sierra es rojo debido a la presencia de plomo.

De forma relacionada se presenta un grave problema sanitario y medioambiental ya que no se cuenta con un relleno sanitario que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003, la cual alberga las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, ya que el actual se ubica a aproximadamente a 3 km al oriente de la zona centro de la cabecera municipal, el cual no cuenta con los mecanismos de separación de la basura y una correcta disposición final dejando los residuos sólidos a cielo abierto, siendo propenso a focos de enfermedades e infecciones, así como incendios. Derivado de la mala recolección y disposición de los residuos, se presenta como una práctica común la quema de basura contaminando a la atmósfera, además de contar con tiraderos clandestinos para albergar la basura generada de las localidades rurales.

Vulnerabilidad Social

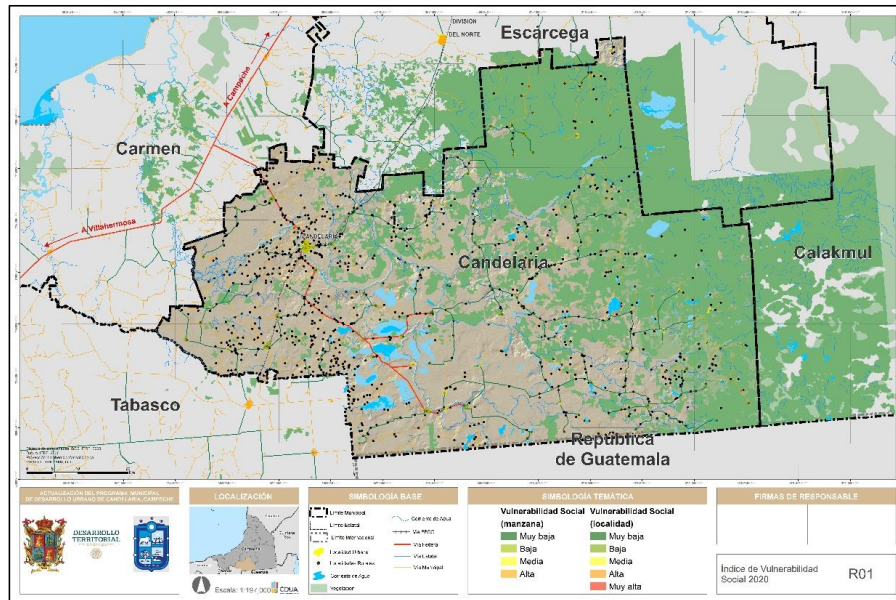
La vulnerabilidad de una población condiciona el posible impacto que un fenómeno perturbador puede causar en determinada región territorial y es producto de sus características sociales, demográficas, económicas y políticas. Identificar zonas de mayor vulnerabilidad es útil para enfocar acciones encaminadas a la mejora social, lo que contribuye a la prevención y reducción de riesgos.

El análisis de la Vulnerabilidad Social es calculado con información del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI para las manzanas y localidades del municipio y se fundamenta en la metodología propuesta por la evaluación de vulnerabilidad publicada por CENAPRED (SEGOB/CENAPRED, 2014), la cual evalúa las condiciones socioeconómicas de la población a través de indicadores que estiman condiciones de Salud, Educación, Vivienda, Empleo e Ingresos y Población de determinada región.

El mapa identifica las zonas de mayor y menor grado de vulnerabilidad en el territorio, el territorio se identifica con mayor vulnerabilidad al noreste, definido por el grupo de localidades La Esperancita, Nuevo Tabasco, El Encanto 2 y el Fantasma (Los Chileros); seguido del sureste definido entre Narcizo Mendoza, Vicente Guerrero 2, Nuevas Delicias I y Franciso I Madero.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 37 Vulnerabilidad Social



Fuente: Elaboración propia, con método Geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.

Síntesis de peligros

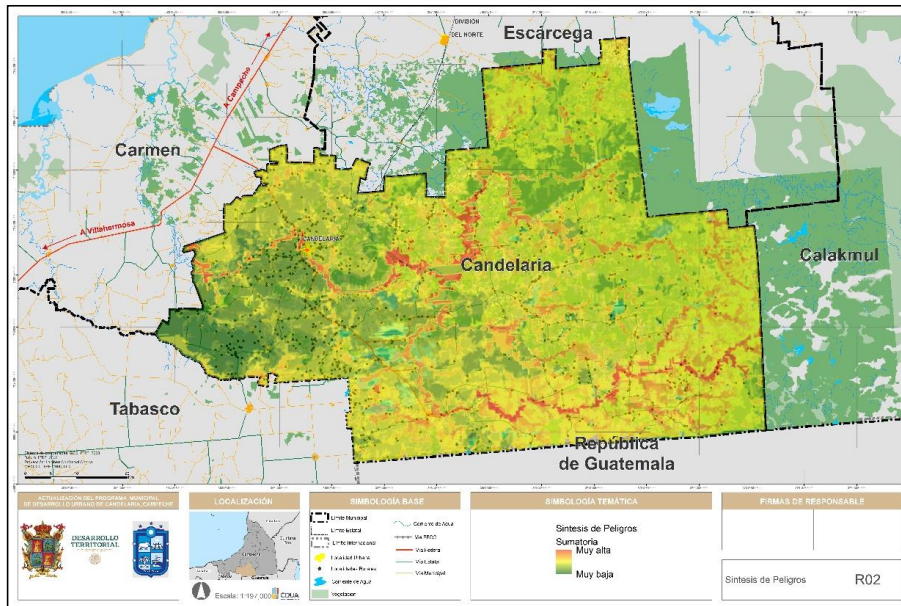
Conforme a los fenómenos perturbadores detallados en el territorio, existen zonas dentro de la demarcación que constituyen un mayor peligro para la población, es importante reconocerlas como referencia para la planeación del crecimiento urbano, para delimitar zonas urbanizables y no urbanizables y prevenir posibles desastres derivados del impacto de fenómenos perturbadores de esta índole. Se integraron en un Sistema de información Geográfica (SIG) toda la cartografía de peligros para identificar la síntesis de peligros del municipio, en este caso uno de las zonas con mayor peligro se presentan en tonalidades anaranjadas y rojas.

En el municipio los flujos superficiales que derivan en inundaciones representan uno de los fenómenos más relevantes de la zona, lo que conlleva a que sean los flujos superficiales con mayor grado de acumulación de agua las zonas de importante peligro para la población, como puede apreciarse en el siguiente mapa el occidente y centro de la zona urbana presentan niveles altos de peligro. Así mismo en la parte centro y sureste del municipio ostenta un peligro alto debido a la convergencia de peligros hidrometeorológicos y geológicos que presente en la zona.

Para el municipio de Candelaria el principal riesgo son las inundaciones, por lo que es necesario implementar un sistema hídrico que permita canalizar el agua de lluvia hacia donde no genere afectaciones o que permita su aprovechamiento para la agricultura de riego.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 38 Síntesis de peligros



Fuente: Elaboración propia, con método Geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.

6.5. Cambio climático

El cambio climático se refiere a la normalización de la incidencia de eventos atmosféricos extremos o intensos, es un proceso donde se alteran los ciclos y patrones climáticos favoreciendo la incidencia de eventos anormales, afectando a los sistemas expuestos naturales y antrópicos. Como elementos que componen el clima, la lluvia y las temperaturas son patrones naturales que es importante analizar para poder determinar su grado de afectación al territorio.

Las olas de calor, inundaciones, sequías y lluvias torrenciales están aumentando tanto en número, como en frecuencia, muchos de ellos, de acuerdo a estudios recientes, están provocados por el actual y progresivo recalentamiento de la Tierra, porque está modificando las “corrientes de chorro”, es decir, los fuertes vientos que recorren nuestro planeta a varios kilómetros de altura y que son responsables de la termosterregulación planetaria.

El calentamiento del Ártico juega un papel clave, porque la superficie y la baja atmósfera se están calentando más en esta región que en cualquier otra parte del planeta, y esto está provocando cambios en las corrientes de chorro, que, al variar la temperatura de sus masas de aire y entrar en contacto con las condiciones continentales, genera zonas de inestabilidad atmosférica, manteniendo eventos extremos relacionados con Temperaturas máximas y mínimas, sequías, heladas y lluvias extremas.

El reconocimiento de estos fenómenos extremos como procesos del cambio climático nos orilla a reconocer la importancia de la manutención de los servicios ambientales existentes en el territorio, pues son estos, los que nos ayudan a mitigar los efectos adversos de los fenómenos meteorológicos extremos.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

El aumento de los niveles de los gases de efecto invernadero (GEI) ya está cambiando el clima, sostiene la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y subraya el origen antropogénico del problema. "En respuesta a las emisiones humanas, el clima ha comenzado a ajustarse a un manto más grueso de gases de efecto invernadero, para así mantener el balance entre la energía proveniente del sol y la energía que escapa al espacio (IPCC, 2007).

Los impactos del cambio climático, en particular el aumento de la temperatura del planeta, han trastornado el proceso natural de variabilidad climática, con la consecuente modificación de los ya deteriorados sistemas ecológicos. El cambio climático se manifiesta no sólo como un problema ambiental de dimensiones globales y con expresiones ya muy evidentes -como el deshielo de los polos o el aumento del calor-, sino también como un fenómeno que agudiza los problemas sociales ya existentes, particularmente en los países subdesarrollados como México: la disminución en la disponibilidad del agua potable para los sectores sociales más desfavorecidos, la agudización de las sequías, que afecta a la agricultura de temporal y a la economía campesina tradicional; o el mayor deterioro ecológico, que pone en riesgo la viabilidad de las condiciones necesarias para el desarrollo. En definitiva, los impactos del cambio climático contribuyen a la profundización de la desigualdad y limita las capacidades del país para reducir la creciente pobreza.

Escenarios futuros para Temperaturas y Precipitación

Los escenarios de cambio climático son una representación global y simplificada del clima futuro, basada en un conjunto internamente coherente de relaciones climatológicas, que se construye para ser utilizados de forma explícita en la investigación de las consecuencias potenciales del cambio climático antropogénico, y que sirven a menudo de insumo para evaluar el efecto de sus impactos.

El Escenario de Cambio Climático para el estado de Campeche se analizó a partir de los datos climáticos históricos en el periodo de 1961–2000 con tres escenarios posibles dividido en dos periodos diferentes, teniendo como futuro próximo de 2015–2039 y futuro lejano de 2075–2099. Teniendo una previsión del alza de temperatura media anual con 2,5°C y 4°C entre el periodo histórico y lejano previsto en las temperaturas mínimas y máximas, donde se ve reflejado en el siguiente cuadro la clasificación de impactos climáticos en función del nivel de riesgo por orden decreciente y por los periodos establecidos.

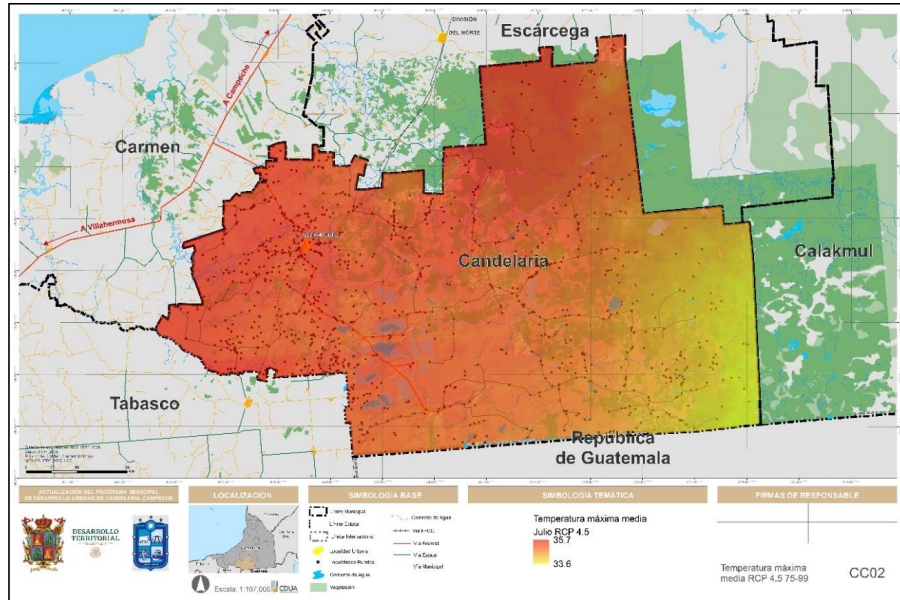
Tabla 40. Clasificación de los impactos climáticos

Nivel de riesgo	1961 - 2000	2015 - 2039	2075 - 2099	Impacto el cual los sectores son más vulnerables
1	Eventos extremos	Eventos extremos	Aumento de las temperaturas	Eventos extremos: Al sector agropecuario, forestal, salud, industria, comercio y turismo.
2	Aumento del nivel del mar	Aumento de las temperaturas	Aumento del nivel del mar	Aumento del nivel del mar: Al sector agua, asentamientos humanos, y sector pesca y zonas costeras.
3	Aumento de las temperaturas	Aumento del nivel del mar	Descenso de las precipitaciones	Aumento de las temperaturas: Sector biodiversidad.
4	Descenso de las precipitaciones	Descenso de las precipitaciones	Eventos extremos	

Fuente: Escenarios de Cambio Climático para el Estado de Campeche, INEEC 2014.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

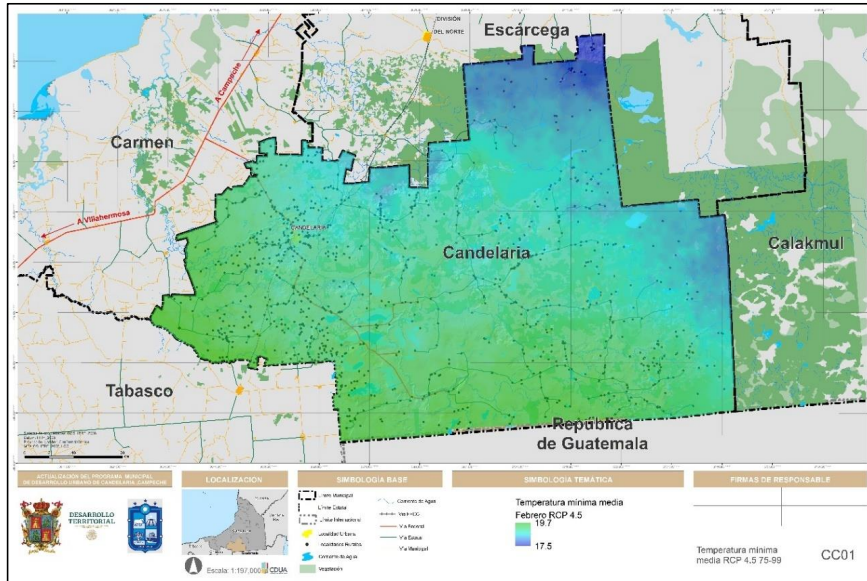
Mapa 39 Escenarios de Cambio Climático para temperaturas máximas 2075-2099, RCP 4.5



Fuente: Elaboración propia con información de UNIATMOS

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 40 Escenarios de Cambio Climático para temperaturas mínimas 2075-2099, RCP 4.5

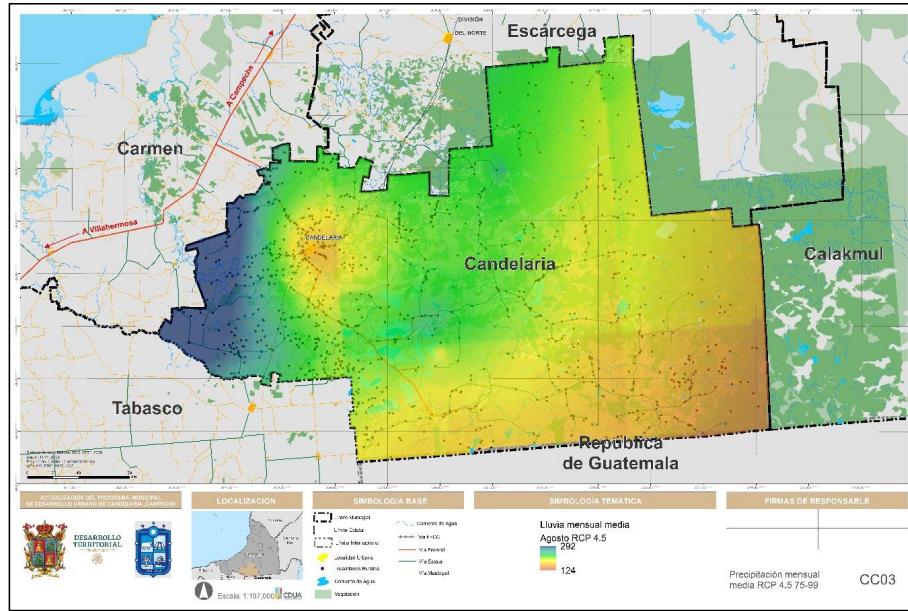


Fuente: Elaboración propia con información de UNIATMOS

De acuerdo con los datos de variación, la temperatura media anual tomando como punto de partida los datos del promedio histórico, se alcanza cerca de 4°C en el RCP 4.5 y de aproximadamente 6°C en el RCP 8.5 en el periodo de tiempo de 2075 – 2099, haciendo una prioridad el reducir la emisión de emisiones y deforestación de la vegetación, ya que en los escenarios presentados el incremento de la temperatura es significativo.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 41 Escenarios de Cambio Climático para llluvias 2075-2099, RCP 4.5



Fuente: Elaboración propia con información de UNIATMOS

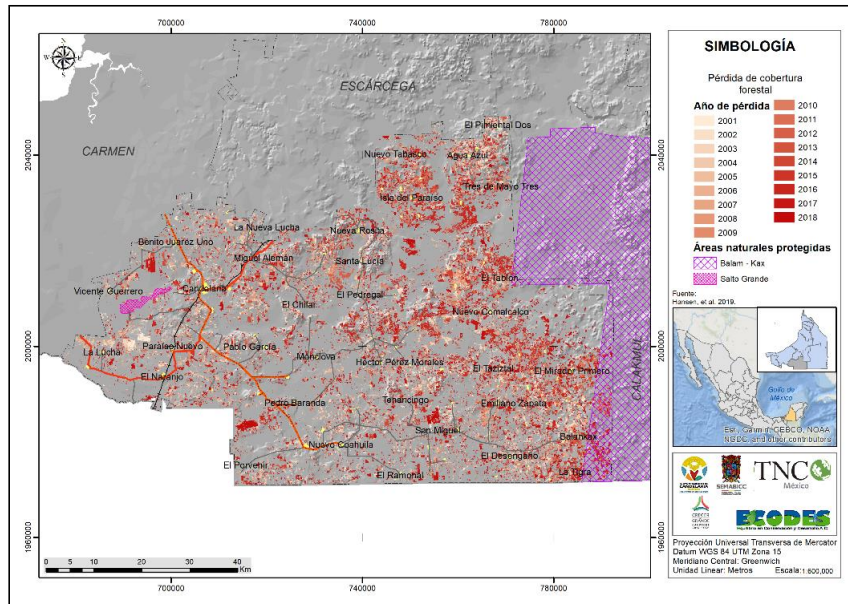
Respecto al caso de los modelos de precipitación anual, el promedio histórico de 1950 – 1979 es de 1365.25 mm y para 1980 – 2009 de 1330.00 mm, y dependiendo el modelo es como se presentan incrementos o decrementos, y específicamente en el modelo CNRMCM5 es el más similar a la situación actual en un panorama general, mientras al resto presentaría afectaciones a la población, la zona urbana y el equilibrio ecológico. Para el escenario RCP 4.5 se identifica que la lluvia media mensual puede alcanzar los 292 mm en la franja occidental del municipio, pero es evidente la influencia del suelo urbano sobre la disminución de lluvia en la porción de la cabecera municipal.

El cambio de la vocación de suelo con valor ambiental y particularmente de los ecosistemas de selvas o vegetación secundaria arbórea a actividades como la agricultura y el desarrollo urbano tiene un fuerte impacto en el ambiente, además de que reduce la capacidad de absorción de los GEI, destruye el hábitat natural de la fauna y los ecosistemas que hacen frente a los efectos del cambio climático, reduciendo la resiliencia del lugar.

Los resultados del documento Evaluación y Mapeo de los Determinantes de la Deforestación en la Península de Yucatán (Ellis et al., 2015) indican que el sur de Candelaria es históricamente un área con altos niveles de deforestación. Destacan que Candelaria es la segunda región más grande con mayor deforestación a nivel federal en el periodo 2001-2013, con una tasa anual de 0.57 solo entre el municipio de Hopelchén de mayor impacto en términos de áreas deforestadas.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 42 Áreas de pérdida de cobertura vegetal en el período 2001-2018



Fuente: Hansen, et al., 2019.

Tabla 41. Causas directas de deforestación en el municipio de Candelaria en el período 2001-2013

Causa directa de deforestación	Superficie (ha)
Expansión ganadera	74,552.48
Expansión de la infraestructura carretera	185.65
Agricultura de subsistencia	151.36
Asentamientos humanos	91.11
Incendio forestal	80.44
Expansión agrícola (fruticultura)	10.69

Fuente: Ellis y colaboradores, 2015

En el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático Visión 2015 – 2030 se establece que el sector agropecuario y forestal son los más vulnerables ante los efectos del cambio climático; Debido de los periodos de olas de calor y sequías se aumenta la probabilidad de la creación de incendios forestales, sin embargo existen otras problemáticas las cuales vale la pena mencionar.

Los Asentamientos humanos e infraestructuras estratégicas se encuentran expuesto a los eventos extremos, con inundación a zonas bajas afectando a las infraestructuras eléctricas, de comunicación, salud, drenaje sanitario, desagües, viviendas, y la red vial, que puntualmente con el desbordamiento de aguas residuales se contamina con los cuerpos y reservas de aguas dulces.

Candelaria presenta una amenaza constante a las precipitaciones prolongadas e intensas. De igual manera con el aumento de temperaturas se da una mayor demanda de energía eléctrica para el funcionamiento de sistemas de refrigeración, la creación de islas de calor, y menor disponibilidad de agua en las reservas ante una mayor demanda de este recurso por la población humana y demás actividades dependientes como la ganadería y agricultura.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Biodiversidad terrestre y marina: Se da una desaparición de anfibios, hábitats acuáticos, desecación de cuerpos de agua, y la pérdida de la cobertura vegetal ante el decremento del nivel medio de precipitaciones. Mientras que por fuertes vientos se da una contaminación al agua por el arrastre de fertilizantes y plaguicidas, fragmentando el hábitat. Que, en conjunto con el aumento de la temperatura, se reduce la probabilidad de reproducción de aves, la muerte y/o enfermedades de los peces por estrés, ocasionando una reducción notable o en la desaparición de las especies, afectando directamente en la cantidad de alimento disponible para la población.

Como ya se ha enunciado, el municipio cuenta con un gran atractivo turístico, el cual se ha buscado darle una mayor difusión, y ante los eventos extremos se vería interrumpida de las actividades /servicios y pérdidas económicas, incrementando los gastos para las medidas de contingencia o de reparación a la cadena de suministro como la energía eléctrica, agua y de vialidades. El Río Candelaria al ser de los principales atractivos, con la disminución de las lluvias se ve afectado el atractivo turístico debido al cambio del paisaje.

Al aumentar los niveles de la salinidad del agua se afecta a los patrones de reproducción y de supervivencia de los peces, reduciendo la actividad de pesca.

La mortalidad de la población se ve incrementada ante los deslizamientos de tierra, inundaciones y desbordamiento de ríos y cuencas, que ponen en riesgo a las viviendas asentadas en zonas de riesgo, y pérdida de cultivos ocasionando una inseguridad alimentaria y dificultando el abastecimiento de los alimentos.

Capacidad adaptativa

La regulación territorial es un acto de adaptación al convertirse en el único medio efectivo para evitar la construcción de riesgos al irrumpir en los procesos naturales y reducir los servicios ambientales, es necesario identificar que tan preparado se encuentra el territorio para regular frenar la depredación de dichos servicios.

Tabla 42. Normativas territoriales existentes

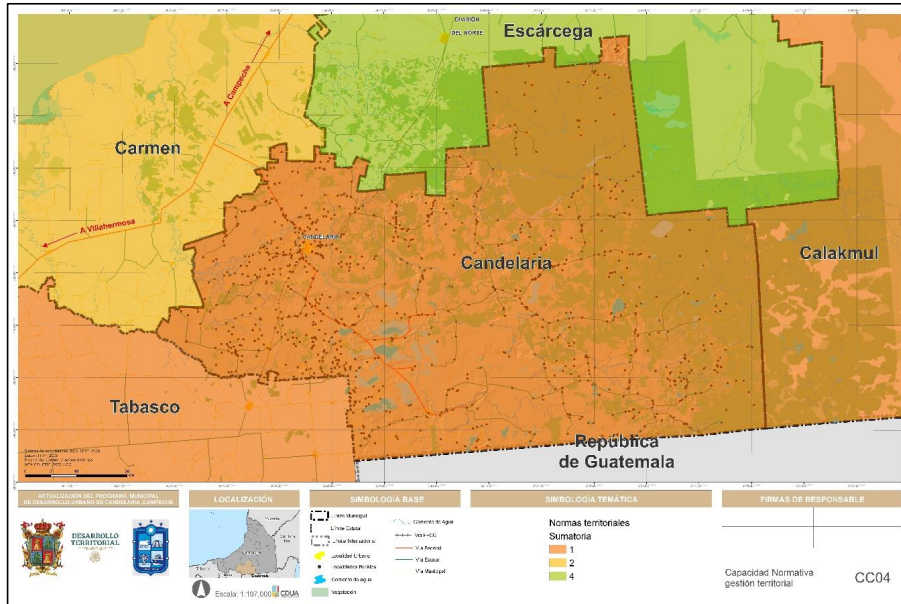
Temas con normativa vigente evaluados
Catastro municipal
Desarrollo rural y/o agropecuario
Ecología y protección al ambiente
Ordenamiento ecológico
Protección civil
Desarrollo urbano u ordenamiento territorial

Fuente: Censo de Gobiernos locales y municipales, INEGI 2018.

Se construyó una sumatoria de normas encaminadas a la gestión del territorio a partir de los datos del último Censo de Gobiernos Locales del INEGI (2018), donde a partir del apartado de reglamentos (tabla anterior) se sumaron aquellos casos donde existían para el municipio reglamentos o planes vigentes para diversas temáticas territoriales y se generó cartografía sobre la capacidad de regulación.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Mapa 43 Capacidad adaptativa



Fuente: Elaboración propia con información de UNIATMOS

Ante la evidencia de que el municipio se ha antropizado de manera intensa en el occidente, a partir de la cabecera municipal y hacia la porción central del municipio sobre la carretera 221, es necesario establecer acciones en materia de valorización de servicios ambientales, pues solo así será posible frenar el proceso de antropización que va degradando no solo los sistemas vegetales sino también los sistemas agrícolas productivos y que evidencian la necesidad de establecer mejores prácticas agrícolas y manejo sustentable de tierras.

Vale la pena mencionar que el área con mayor prioridad para la conservación es muy pequeña y se encuentra hacia los límites con el municipio de Calakmul y Escárcega cerca de la localidad de Balankax, El Tablón y Tres de Mayo. Sin embargo, al interior de estos fragmentos de prioridad alta existen áreas sin ningún grado de prioridad de conservación, lo que pone en riesgo la integridad de los ecosistemas de mayor valor ambiental sobre todo si se considera la presencia del área natural protegida de Calakmul y las prácticas de extracción maderera ilegal que ponen en riesgo la integridad de la selva en la porción oriental del municipio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

6.6. Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra es una forma de organización territorial después de la reforma agraria de 1917, surgieron tres formas de propiedad de la tierra:

1. **Propiedad pública:** terrenos en propiedad originaria de la Nación y terrenos asignados a instituciones públicas (Gobierno federal, estatal, municipal)
2. **Propiedad social:** terrenos ejidales y terrenos comunales;
3. **Propiedad privada:** pequeña propiedad (tierras en áreas rurales y peri-urbanas) y terrenos urbanos.

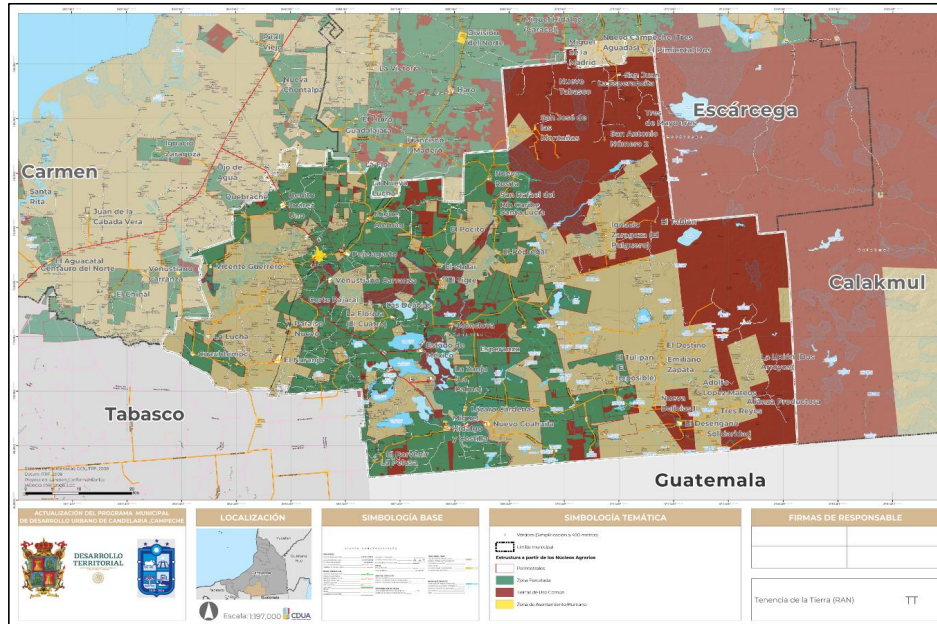
Derivado de esta organización de la tierra, en específico los ejidos y comunidades cuentan con características que los distinguen de los demás regímenes de propiedad, al contar con un sistema de control y organización política social, en donde se determinan áreas para habitar, esparcirse y trabajar, como se muestra a continuación:

1. Para el asentamiento humano: son aquellas que integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, como son los terrenos de la zona de urbanización y fundo legal del ejido, así como la parcela escolar, la unidad agrícola industrial, la unidad de y demás áreas reservadas al asentamiento humano.
2. De uso común: son las que constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido y pueden ser de tres clases:
 - a) Las tierras que no han sido reservadas para el asentamiento humano,
 - b) Las que no han sido parceladas
 - c) Las así clasificadas expresamente.
3. Parceladas: son aquellas que han sido delimitadas por la asamblea con el objeto de constituir una porción terrenal de aprovechamiento individual, y respecto de las cuales los ejidatarios en términos de ley ejercen directamente sus derechos agrarios de aprovechamiento, uso y usufructo.

La tenencia de la tierra en el municipio en su mayoría se encuentra en asentamientos ejidatarios, en los cuales podemos encontrar dos tipos de tenencia: las tierras de uso común y las zonas parceladas.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 44 Tenencia de la tierra



Fuente: RAN 2021

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

7. Síntesis

El municipio de Candelaria, Campeche, al ser una unidad territorial de reciente creación, enfrenta grandes retos para su gestión urbana que conlleven a un desarrollo equitativo y sostenible para sus habitantes. Como se ha mencionado anteriormente es evidente la dispersión dentro del territorio municipal, con una densidad de 8.5 hab/km², que representa la mitad de la densidad estatal (16.02 hab/km²) en donde la mayoría de los servicios, comercios y equipamientos se localizan en la cabecera municipal, la cual atiende en gran parte a las 614 localidades rurales existentes.

Ante este escenario, la dispersión ha provocado una disfuncionalidad en la cobertura de estos elementos que son esenciales para un desarrollo humano adecuado y que puede llegar a aumentar las brechas de desigualdad, por lo tanto, la finalidad de este programa municipal es el de poder erradicar esta situación a partir del ámbito de la planeación territorial con un enfoque participativo. De esta manera, el análisis realizado y las estrategias que se establecerán posteriormente tienen su sustento en el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas en donde se involucra de manera importante a la población candelarense para asegurar que las decisiones descritas en este programa sean las correctas para su prosperidad.

A su vez, se busca congeniar esta planeación urbana municipal con los marcos jurídicos y de planeación vigentes en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, derechos humanos y sustentabilidad, como es el caso de la Nueva Agenda Urbana, los Objetivos de Desarrollo Sustentable, la CPEUM, la LGAHOTDU, la Ley de Planeación, el PND, la LGEEPA, así como instrumentos de orden estatal como la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Asentamientos Humanos.

Como parte del análisis cuantitativo-cualitativo se realizó el análisis de personas, en el cual se formularon e identificaron los grupos poblacionales más vulnerables, sus inquietudes y necesidades, las cuales posteriormente se territorializaron dentro del apartado análisis de barrios y del continuo municipal, en donde se engloban las problemáticas dentro de estas tres escalas de análisis, pudiendo reconocer las interrelaciones, consecuencias y oportunidades que potencialicen o mitiguen, cual sea el caso, los elementos que son de interés para el bienestar de la población. A continuación, se brindan los datos más importantes por cada escala de análisis y posteriormente una síntesis de las problemáticas interrelacionadas, en conjunto con sus oportunidades.

De acuerdo con los resultados de las herramientas participativas aplicadas dentro del municipio, en donde se identificaron las percepciones y necesidades de los grupos homogéneos vulnerados socialmente, la mayoría coincide en que es insuficiente la cobertura de los servicios de salud y derechohabencia, además de existir un déficit de vivienda y de los servicios urbanos. La población femenina, indígena y la perteneciente a la comunidad LGBTQTQA+ manifiestan que es latente la brecha de igualdad de oportunidades al no contar con los instrumentos o apoyos necesarios para acceder al mercado laboral, a instituciones de apoyo ante situaciones de violencia o discriminación ni al goce o disfrute del espacio público por la percepción de inseguridad su lugar de residencia. La población con discapacidad y los adultos mayores enfatizan la falta de condiciones para desplazarse dentro de sus barrios por las malas condiciones de la infraestructura vial y de la falta de elementos de accesibilidad, y estos grupos en conjunto con la población infantil mencionan la falta de espacios públicos adecuados. Finalmente, la población joven menciona el déficit de centros educativos de nivel medio superior, la falta de oportunidades laborales profesionales y el rezago tecnológico como las mayores demandas para su bienestar.

Así mismo, las personas encuestadas perciben que en general la calidad de los servicios básicos es de regular a muy mala con una respuesta del 77.66 %. Los servicios que se encuentran en las peores condiciones al ser percibidos como muy malo o que no cuentan con este servicio en su hogar es el de drenaje, alcantarillado y energía eléctrica; mientras que únicamente el 22.36 % considera que estos servicios proporcionados son de buena calidad, destacando la distribución de agua potable con un 43.40 % de la población encuestada satisfecha.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

De acuerdo con la dinámica espacial, los barrios urbanos son los que se encuentran mayormente consolidados para el abastecimiento y satisfacción de las necesidades de la población para su desarrollo intrapersonal, no obstante, dentro de los talleres participativos hicieron mención de la falta de algunos equipamientos necesarios para evitar la migración y deserción escolar de los jóvenes del municipio; para el abastecimiento de productos básicos y para la mitigación o reducción de la contaminación ambiental.

De igual manera, los barrios urbanos, son los que concentran la mayor parte de las unidades económicas para la oferta laboral municipal, las cuales cuentan con una tendencia hacia el desarrollo e impulso para la actividad comercial al por menor y a los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y en menor medida a los servicios relacionados con la promoción cultural, actividades recreativas y la agricultura, que es la actividad que brinda el mayor sustento económico a la población de los barrios rurales.

En este sentido, las localidades rurales se encuentran en proceso de consolidación requiriendo la demanda de infraestructura y algunos equipamientos, que en ocasiones no son factibles para su emplazamiento debido a la falta de infraestructura básica y de accesibilidad y/o conectividad, ya que no existe algún medio de transporte colectivo que cubra en su totalidad la demanda de viajes, por lo que se ven obligados trasladarse a los barrios urbanos y hacer uso de los servicios y equipamientos del que carecen sus barrios. Esta situación merma en el bienestar social ya que los traslados son demasiado largos y poco sustentables al hacer uso de automóviles o tricitaquis, los cuales también se ven afectados por la mala calidad de la infraestructura vial.

Bajo este contexto, la estructura barrial se compone de un nodo importante en el centro de la cabecera municipal, en el cual convergen tres corredores urbanos comerciales y de servicios de carácter local, que son de fácil localización al encontrarse dentro de una traza reticular dentro de la cabecera municipal, en donde además se encuentran la mayoría de los hitos, los cuales representan un espacio multifuncional para la población, en donde se puede reforzar el tejido social.

Con respecto a los resultados arrojados dentro del continuo, el municipio al localizarse dentro del estado de Campeche, pertenece a la región sureste del país, en conjunto con los estados de Yucatán y Quintana Roo, así como a la región geográfica de la Península de Yucatán, que se caracteriza por su especialización en el sector secundario y terciario. Además, de acuerdo con las capacidades de conectividad y la dinámica poblacional y económica, la localidad urbana de Candelaria es reconocida como un Centro Articulador del Sistema (CAS) a partir de la Metodología de la Regionalización funcional de México, en donde la ciudad funciona como un área de influencia de localidades menores al ser un lugar de transición urbano-rural

Debido a su localización y a las actividades predominantes en la región sur-sureste destacando la actividad turística como una oportunidad de desarrollo para esta región, los beneficios a la población se potencializarán con la implementación del Tren Maya, que es uno de los proyectos más importantes de la región por el fomento del desarrollo socioeconómico y a estimular las ventajas comparativas de cada asentamiento humano por el que cruce este sistema de transporte.

Candelaria, se contempla como parte de uno de los paraderos del Tramo 1 Palenque – Escárcega, siendo una gran oportunidad para el desarrollo urbano sustentable y equitativo que potencialice las actividades comerciales y de servicios mencionadas a lo largo del documento, sin comprometer el equilibrio ecológico, al considerar que únicamente el 0.90 % de la extensión territorial es suelo urbanizado; el 54.21 % es suelo agrícola y pecuario; el 1.45 % son cuerpos de agua y el 43.44 % es suelo con vegetación natural, los cuales se encuentran regulados por las Unidades de Gestión Ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria en donde se fomenta el uso y explotación del suelo mayoritariamente en actividades pecuarias, apícolas, agrícolas y de autoconsumo.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Para la gestión integral de riesgos, se identificó que el municipio es propenso a sufrir afectaciones por fenómenos hidrometeorológicos, existiendo una mayor afectación en la parte poniente del municipio por la importante presencia de lagunas como la Perdida, las Tortugas y del río Candelaria. Así mismo, existe un riesgo alto por incendios forestales provocados por actividades agropecuarias y/o agrícolas principalmente en la zona oriente del municipio con 17 localidades con muy alto y 19 localidades con alto riesgo de incendios.

Los riesgos de tipo sanitario ecológico consisten en las consecuencias negativas de la descarga de aguas residuales al río candelaria, así como la falta de un relleno sanitario que cumpla con las especificaciones requeridas de la NOM-083-SEMARNAT-2003, siendo propenso a focos de enfermedades e infecciones, así como incendios, al ser común la práctica de quema de residuos sólidos urbanos en el municipio.

Muchos de estos fenómenos han empeorado y contribuyen al aceleramiento del cambio climático en donde se espera en un horizonte medio (2015 a 2039) y lejano (2075 a 2099) un aumento en la temperatura, en el nivel del mar la presencia de eventos meteorológicos extremos y el descenso de precipitaciones, que impactaran negativamente a los sectores económicos primarios y terciarios; a los ecosistemas y a los asentamientos humanos, llegando a presentar una temperatura promedio de 30.35 °C hacia 2099, representando una diferencia de 5°C con la temperatura promedio del 25.41 °C dentro del periodo 1980 – 2009.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

7.1. Síntesis del análisis

Tabla 43. Síntesis de problemáticas y necesidades del municipio de Candelaria

Temática	Sistema	Ubicación	Problemática identificada	Causas	Consecuencias	Grupos vulnerables afectados	DDHH Vulnerados
Densificación y mezcla de usos	Infraestructura	Localidades rurales y zonas periféricas de los barrios de Candelaria	Falta de infraestructura básica.	Falta de programas de cobertura de servicios públicos	Aumento de los niveles de marginación	Población rural	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
		Localidades rurales y zonas periféricas de los barrios de Candelaria	Falta de acceso a servicios básicos en las viviendas	Falta de programas de mejoramiento de la vivienda	Aumento de los niveles de marginación	Personas con rezago social y pobreza	A la seguridad social
	Movilidad	Localidades rurales	Las localidades rurales no cuentan con un transporte público para generar ingresos a la cabecera municipal proveedora de servicios	Dispersión de localidades rurales lo cual hace imposible un sistema de transporte público.	Falta de movilidad de la población y encarecimiento de los servicios existentes	Localidad rural	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
		Barrios urbanos y localidades rurales	Falta de acceso a servicios de salud	Carencia de equipamiento de salud sobre todo en las localidades rurales, y en los barrios urbanos, falta de Hospital general.	Enfermedades mal atendidas, e incluso la muerte de personas que no cuenta con el servicio médico de un hospital en las localidades rurales	Habitantes de las localidades rurales y urbanos	Derecho a la Salud y Bienestar
	Desarrollo económico	Todo el municipio.	Falta de oferta laboral para profesionistas	Falta de diversificación laboral	Marginación	Población Económicamente Activa y con grado de educación profesional	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
		En todo el municipio, principalmente en las localidades rurales y áreas con rezago social.	Deserción escolar por falta de equipamientos educativos de nivel medio superior y superior.	Falta de infraestructura educativa, concentración en la cabecera municipal.	Marginación	Jóvenes	A la educación, salud y bienestar
	Todo el municipio principalmente en las localidades	Discriminación laboral a grupos vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, comunidad LGBTIAQ+)	Falta de integración de los grupos vulnerables, al campo laboral	Rezago económico	Grupos vulnerables	Derecho a la vida a la libertad y a la seguridad.	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temática	Subtema	Ubicación	Problemática identificada	Causas	Consecuencias	Grupos vulnerables afectados	DDHH Vulnerados	
Regeneración urbana		En todo el municipio	Desempleo en personas con discapacidad	Falta de inclusión laboral	Marginalización	Personas con discapacidad	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.	
	Seguridad	Barrios urbanos	Incidencia delictiva en los barrios urbanos	En algunas ocasiones, falta de alumbrado en los barrios urbanos.	Vulnerabilidad a su persona en cada uno de los habitantes.	Población en general	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.	
		Barrios urbanos	Falta de espacios públicos accesibles y multifuncionales para cualquier persona	Malá ubicación del equipamiento, así como falta de mantenimiento	Falta de arriego hacia el espacio	Población en general, pero principalmente a niños y jóvenes	A un nivel de vida adecuado que le asegure salud y bienestar.	
		Todo el municipio	Déficit de equipamiento por cobertura espacial	Carencia de un estudio integral de equipamiento urbano, para conocer el déficit de equipamiento por subsistema y realizar una programación en la construcción de los equipamientos carentes.	Falta de acceso a la población a los equipamientos carentes en los barrios urbanos y localidades rurales	Población en general.	A un nivel de vida adecuado que le asegure salud y bienestar	
	Equipamiento y espacio público	Barrio urbano de San Martín e Independencia.	Construcción de un mercado en cada uno de estos barrios urbanos; San Martín e Independencia		Carencia de un mercado Barrial	Desplazamientos innecesarios hasta el Barrio urbano de El Centro para ir a surtirse de la despensa diaria, generando un costo y traslados innecesarios a la población	Jefas y Jefes de familia.	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
		Todo el municipio	Servicios deficientes en los equipamientos de salud		Falta de atención a grupos vulnerables	Segregación de grupos vulnerables	Toda la población	Salud y bienestar
		Todo el municipio	Red vial en malas condiciones		Mantenimiento deficiente, y apertura de nuevas vías de comunicación	Tránsitos más largos en tiempo, accidentes y deterioro de los vehículos de la población.	Toda la Población	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
		Barrios rurales	Infraestructura para la movilidad en mal estado (banquetas y arroyo vial)		Accidentes, acceso al libre tránsito	Accidentes a las personas por causas de caídas, golpes en la vía pública o cualquier accidente atribuible al mal estado de la infraestructura	Toda la población	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
	Imagen urbana	Barrios Urbanos		Falta de identidad y homogeneidad de la imagen urbana, para la localidad de Candelaria	Construcción de los inmuebles a lo largo del tiempo, sin una regulación, con respecto a la imagen urbana.	Falta de identidad y armonía en la imagen urbana	Toda la población	Derecho a un nivel de vida digna

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temática	Subtema	Ubicación	Problemática identificada	Causas	Consecuencias	Grupos vulnerables afectados	DDHH Vulnerados
Recalificación del territorio	Áreas Naturales Protegidas	Reserva de la Biosfera de Calakmul	Invasiones de asentamientos humanos irregulares en zonas de valor ambiental, dentro de las áreas naturales protegidas.	Invasiones por necesidad de una vivienda, pero también liderada por organizaciones afines con este objetivo.	Afectación a las áreas naturales protegidas.	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Área rural	Invasiones de asentamientos irregulares en zonas ejidales y de riesgo	Necesidad de vivienda	Pérdida de áreas naturales, menor resiliencia	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Área rural	Deforestación de la selva para cambiar la vocación a agricultura o ganadería	Expansión de la frontera agropecuaria	Pérdida de áreas naturales, menor resiliencia	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
Gestión integral de riesgos y adaptación al riesgo	Usos del suelo	Zonas de producción agrícola	Falta de regulación en la actividad primaria que se realiza en el municipio	Expansión de la frontera agropecuaria	Deforestación y sustitución de áreas naturales	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Barrios urbanos.	Falta de manejo integral de residuos sólidos	No se ha hecho conciencia en la población de los daños que puede ocasionar el no tirar la basura en lugares designados a ello	Contaminación ambiental y visual.	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Barrios urbanos.	No se cuenta con un Rellenos Sanitario que cumpla la norma 083 de la SEMARNAT	Se tiene actualmente un Basurero que no cumple con la norma 083 de la SEMARNAT	Grave daño al medio ambiente y al subsuelo por los lixiviados que van a los mantos freáticos y contaminan las aguas subterráneas. Así como contaminación en el aire y fauna.	Población de la cabecera municipal	Derecho a un medio ambiente sano y Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
Atención al cambio climático	Manejo de residuos sólidos	Barrios urbanos.	No existe una planta de tratamiento de aguas residuales ni pluviales	Las aguas pluviales y sanitarias se vierten directamente al río candelaria	Contaminación al río candelaria	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Barrios urbanos.	Riesgo en asentamientos humanos cercanos a cuerpos de agua	En época de lluvias se sube el nivel de aguas, por no desazotar el río candelaria.	Inundación a los Barrios de El Centro y San Isidro	Barrio Centro y San Isidro	Derecho a un medio ambiente sano
		Todo el municipio	Limpieza y desazolve de las fosas sépticas	Contaminación a los mantos freáticos	Se llena una fosa séptica y abren otra y ahí la dejan por el resto de la vida, y eso genera contaminación a mantos freáticos, suelo y aire por las	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano

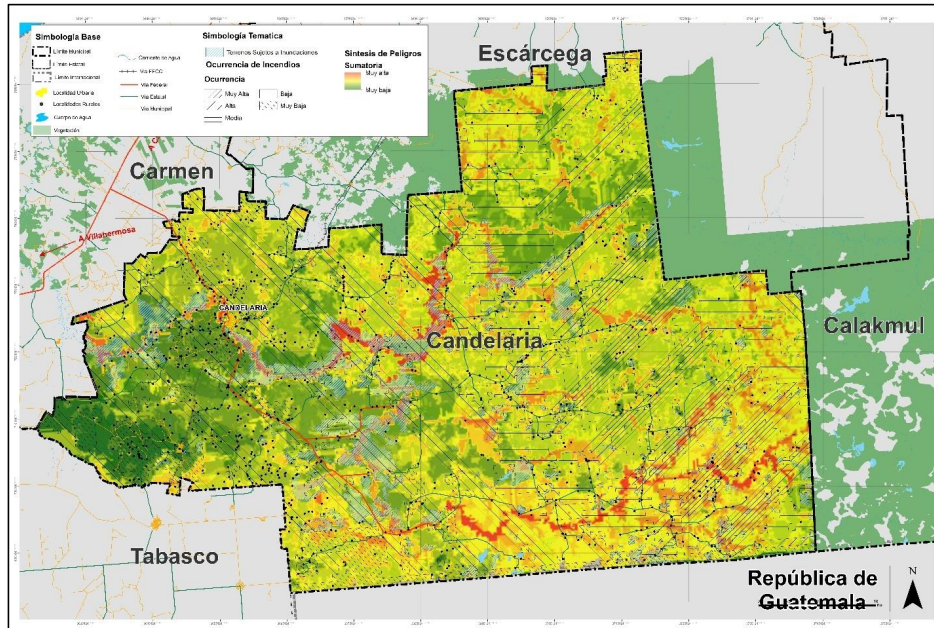
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temática	Subtema	Ubicación	Problemática identificada	Causas	Consecuencias materias suspensadas finales	Grupos vulnerables afectados	DDHH Vulnerados

Fuente: Elaboración propia

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 45 Síntesis del análisis



Fuente: Elaboración propia, 2021

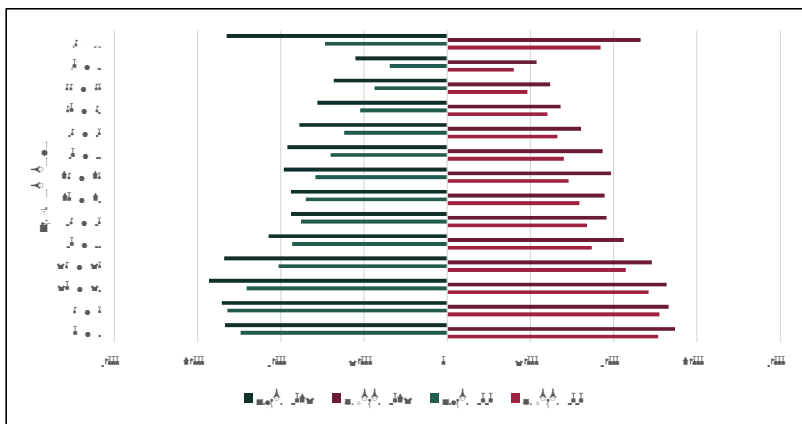
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

7.2. Escenario tendencial

De los años 2010 a 2020 existió un aumento poblacional del 1.37 %, pasando de 41,194 a 46,831 habitantes de 2010 a 2020, en donde esta nueva población se ha asentado dentro de nuevas manzanas urbanas localizadas en la periferia oriente del Barrio 2 y al sur del Barrio 3, que a lo largo de este periodo han modificado su morfología a partir de la subdivisión de las manzanas urbanas, las cuales actualmente cuentan con una baja a media densidad por manzana, que va de los 5 hab/ha a los 50 hab/ha.

Con base en las proyecciones de CONAPO, se estima que para el año 2031 se dé un crecimiento poblacional del 2.11 %, con un total de 57,027 habitantes, de los cuales cerca del 25.00 % se establecerán dentro de la cabecera municipal. La estructura poblacional de los grupos etarios infantiles (de 0 a 14 años) tendrán un proceso de crecimiento lento, al presentar tasas que oscilan entre el 0.23 % y el 1.68% con una proporción mayor de niños con un total de 8,248 en contra de las 8,033 niñas que se estiman en 2031. En el caso contrario, el grupo etario que representa a las y los adultos mayores (65 y más años), contempla una TCMA del 4.60 % que cuadruplica las de la población infantil, llegando a tener una proporción poblacional similar con la población de 0 a 4 años.

Gráfica 4. Pirámide poblacional municipal, años 2020 y 2031



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de población y vivienda 2020, INEGI y CONAPO, 2015.

Al ser los grupos de edad con mayor proporción, será necesario tomar en consideración la capacidad existente de los equipamientos públicos que satisfacen las necesidades de estos grupos, especialmente en los ámbitos de salud, asistencia social y educación, que son los establecimientos que brindan las atenciones necesarias para garantizar una vejez digna y segura para el caso de la población adulta mayor y para el acceso a espacios que promuevan el desarrollo personal y educativo de las infancias.

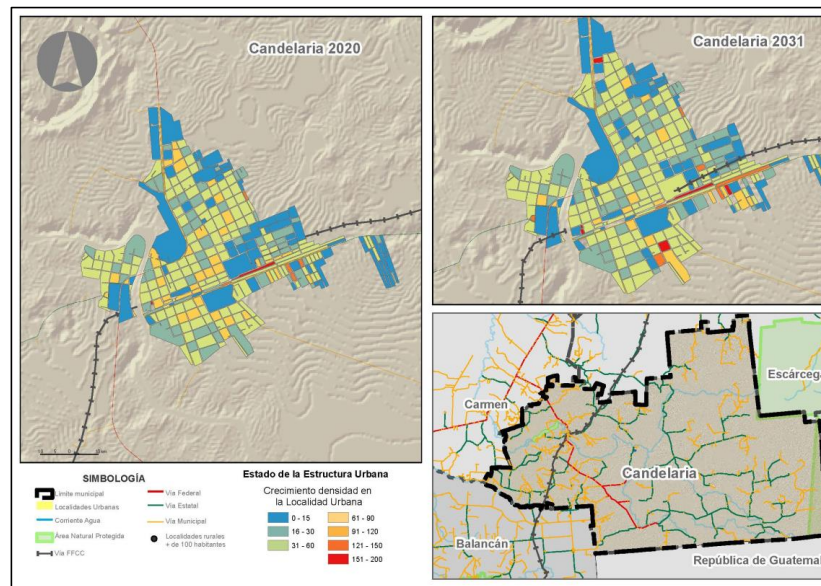
Para el caso de la población joven y adulta, estas mantienen tasas de crecimiento que oscilan entre el 1.37 % y el 3.28%, estructurando una distribución poblacional regresiva en donde existe un ensanchamiento de los grupos etarios de 35 a 39 y 40 a 44 años. Esta situación puede deberse a los fenómenos migratorios existentes en el municipio debido a causas laborales, al no existir la oferta laboral necesaria para el mantenimiento de la población joven que, por ejemplo, puede encontrarse mejor preparada y encuentra mejores oportunidades laborales en otros municipios o estados del país.

Respecto al impacto que podría traer consigo el Tren Maya se estima que para el año 2030 una vez construido el tren, la población de la localidad de Candelaria (cabecera municipal) será de poco más de

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

13 mil personas y con respecto a la población de la subregión a la que pertenece habrá 23 habitantes por cada 1,000 residiendo en la localidad, 3 más respecto del año 2020.³³

Mapa 46. Densidades poblacionales por manzana periodo 2020-2031



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

Como se observa en el mapa, algunas de las manzanas que cuentan con tonalidades anaranjadas y rojas se localizan en la periferia del área urbana, por lo que puede ser posible una expansión urbana en dirección oriente y sur de la localidad, sobre la Calle 28 y la carretera federal Candelaria-Escárcega, que han sido los nodos de crecimiento a lo largo de los últimos 40 años. El crecimiento urbano en dirección poniente es limitado por el Río Candelaria en conjunto con el riesgo de desbordamientos durante épocas de lluvia, en donde las manzanas cercanas a este cuerpo de agua presentan TCMA's del 0.1 % al 8.6 % con densidades medias.

Así mismo, se identificaron TCMA negativas (desde el -10.0 %) en la parte central del Barrio 1 y 2, identificando un despoblamiento como consecuencia del aumento de unidades económicas comerciales y de servicios, que actualmente rigen la vocación económica municipal, provocando bajas densidades que van desde los 3 hab/ha.

³³ Sistema de evaluación ex ante de los impactos generados por la estrategia de desarrollo integral de la región sureste ONU Hábitat 2020

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 44 Tendencia de crecimiento en la cabecera municipal

Año	Población	Área Urbana (ha)	Densidad (Pob./ha)	Viviendas requeridas
2000	8,033	261.54	30	
2010	9,812	375.18	26	
2020	11,121	419.84	26	
2030	13,236	493.43	27	589

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de población y vivienda 2020, INEGI y CONAPO, 2015.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

8. Objetivos

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria, Campeche tiene como objetivo que establezca como una herramienta que configure y promueva el desarrollo urbano y territorial del municipio. Busca favorecer a Candelaria en todos los ámbitos, pero principalmente en la disminución de brechas socioespaciales, servicios básicos, vivienda, bienes, infraestructura, aprovechamiento de los recursos, desarrollo económico, entre otros, para el bienestar de las personas. Todo esto a partir de un enfoque sustentable y amigable con el medio ambiente, con un estricto apego a los derechos humanos y teniendo en cuenta en todo momento las inquietudes, necesidades y opiniones de la ciudadanía.

Objetivo general

Consolidar el desarrollo urbano de Candelaria al cabo de 10 años, a través del aprovechamiento de las aptitudes del municipio, propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, con la creación y reacondicionamiento de la infraestructura y servicios, así como de equipamientos dentro del municipio. Potencializar el desarrollo de actividades económicas turísticas-ecológicas y productivas, que deriven en la creación de empleos, desde una perspectiva de género y respeto de los derechos humanos.

Derivado de los talleres de participación, se contempla la visión municipal, que considera las necesidades colectivas de todas las personas, desde la visión del aprovechamiento del territorio de manera sostenible, el derecho a la ciudad, equidad, el respeto de los derechos humanos e integración de grupos vulnerables, dentro de la imagen objetivo construida en el segundo taller de participación, se busca ampliar la cobertura de los servicios de salud y telecomunicaciones, así como garantizar la cobertura de infraestructura básica, equipamientos, y transporte. Consolidar la identidad cultural del municipio, fortalecer las actividades económicas, potenciar el Desarrollo Sostenible y la regulación de la tenencia de la tierra para evitar el establecimiento de Asentamientos Humanos Irregulares, que pongan en riesgo a la población. Para lograrlo se debe generar un cambio integral en el municipio que considere importantes adecuaciones que propicien el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial mediante estrategias normativas, económicas, espaciales y ambientales.

Este objetivo general se integra desde la perspectiva de la democracia participativa, es decir, la participación de la población con relación a la ejecución gubernamental, esta perspectiva se liga de manera directa a los objetivos del desarrollo sostenible, los mismos que se retomaron en la introducción y bases jurídicas del mismo.

La relación se encuentra en temas puntuales que se atienden de manera integral, el fin de la pobreza mediante la generación de nuevas fuentes de empleo, diversas y que pueden generar mejores ingresos que los que actualmente se perciben debido al tipo de actividades que se realizan. También, se relaciona de manera directa con la igualdad de género, ya que el objetivo es que las mujeres crezcan y se desarrollen dentro del sector económico productivo, ambos ODS mencionados se ligan con el octavo objetivo del desarrollo sostenible, el trabajo decente y crecimiento económico, ya que justo las fuentes que se generarán se enfocan en dar nuevas y mejores formas de empleo que se verán reflejadas en el crecimiento económico y desarrollo urbano adecuado del municipio de Candelaria.

Por otro lado, el objetivo plantea el alcance del desarrollo integral, dentro del cual va la mejora de infraestructura y servicios, que responde de manera específica a los ODS 6, 7, 10 y 13, pues se integra dentro de esta visión, y reflejado más adelante en los objetivos estratégicos, la dotación de agua limpia, el fomento de energías no contaminantes y la acción por el cambio climático en la movilidad, y la reducción de desigualdades mediante el desarrollo equilibrado de equipamientos, infraestructura y servicios básicos.

Este Programa integra otra perspectiva, la de la protección y recuperación ambiental en conjunto con el aprovechamiento responsable de recursos naturales, por lo que el objetivo del desarrollo sostenible 15,

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

resulta cubierto mediante los objetivos estratégicos de protección ambiental de la reserva inmersa en el municipio.

Finalmente, se debe especificar que para que el objetivo general presentado y los objetivos estratégicos desarrollados enseguida, se requiere del compromiso de todos los involucrados en hacer ciudad, por lo que el objetivo del desarrollo sostenible 17 es fundamental para lograr el éxito de este instrumento, alianzas para lograr los objetivos, que como bien lo dice se tiene que revisar los actores participantes, sus capacidades, voluntades y hacer el vínculo para que colaboren y se realicen.

Objetivos particulares

1. Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.
2. Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos ecoturísticos y capacitación para el trabajo.
3. Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.
4. Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecoturísticos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
5. Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 45. Matriz de indicadores por objetivo

Temáticas	Problemática/ Necesidad	Actores involucrados	Objetivo específico	Indicador	Meta	Línea base
Densificación y mezcla de usos	<ul style="list-style-type: none"> Falta de infraestructura básica en localidades rurales Falta de acceso a servicios básicos en las viviendas Las localidades rurales no cuentan con un transporte adecuado para generar traspasos a la localidad urbana proveedora de servicios Falta de acceso a servicios de salud Falta de oferta laboral para profesionistas Deserción escolar por falta de equipamientos educativos de nivel medio superior y superior. Discriminación laboral a grupos vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, comunidad LGTBTTAQ+) Desempleo en personas con discapacidad Incidencia delictiva en los barrios urbanos 	Gobierno municipal y organizaciones de la sociedad civil	<p>Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.</p>	<p>Porcentaje de cobertura de calles pavimentadas, respecto del número de metros totales de calles en las áreas urbanas.</p>	100%	Infraestructura para servicios básicos actual y equipamientos en desuso y sin mantenimiento actuales
				<p>Porcentaje de metros cuadrados de vialidades rurales pavimentadas, empedradas o adoquinadas, respecto del metro total de metros cuadrados de vías rurales.</p>	100%	
				<p>Porcentaje de cobertura de luminarias públicas en el área urbana.</p>	100%	
				<p>Porcentaje de viviendas con acceso a telefonía fija</p>	100%	Rezagó según último corte censal
				<p>Porcentaje de viviendas con acceso a internet</p>	100%	Rezagó según último corte censal
				<p>Porcentaje de inmuebles considerados como históricos que cuentan con servicios de agua entubada, energía eléctrica, sanitario exclusivo y piso firme, en la localidad urbana y localidades rurales.</p>	100%	Cálculo a partir de estudio
				<p>Diferencia porcentual del número de viviendas censales registradas en un periodo de cinco años.</p>	Sin meta	Número total de viviendas particulares habitadas según Censo de Población y vivienda

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temáticas	Problemática/ Necesidad	Actores involucrados	Objetivo específico	Indicador	Meta	Línea base
Regeneración urbana	Falta de espacios públicos accesibles y multifuncionales para cualquier persona Déficit de equipamiento por cobertura espacial Construcción de un mercado en cada uno de estos barrios urbanos; San Martín e Independencia Servicios en los equipamientos de salud ineficientes Red vial en malas condiciones	Gobierno municipal, inversionistas, sociedad civil organizada Gobierno municipal y organizaciones de la sociedad civil SEDATU	Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos, ecoturísticos y capacitación para el trabajo.	Diferencia porcentual de viviendas reubicadas de zonas de conservación y/o riesgo, respecto del año inmediato anterior. Porcentaje de viviendas particulares que disponen de agua entubada, piso firme, sanitario y energía eléctrica Monto de inversión destinado al equipamiento urbano para señalización vial en el área urbana y caminos rurales Porcentaje del presupuesto anual para obra pública destinado a mejoramiento de equipamiento para facilitar la movilidad, accesibilidad y desplazamiento en las calles urbanas y caminos rurales. Monto de recursos asignados a programas de apoyo a las actividades primarias en las zonas rurales del municipio Monto de inversión anual para promoción de sitios del turismo y ecoturismo en el municipio Diferencia porcentual de la inversión anual destinada a la construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios públicos deportivos,	Sin meta 100% del rezago Según presupuesto programado. Según presupuesto programado. Según presupuesto programado Según presupuesto programado Según presupuesto programado	Cálculo a partir de estudio. Rezago de viviendas particulares habitadas sin servicios básicos, de acuerdo al último corte censal Cálculo a partir de estudio. Cálculo a partir de estudio. Cálculo a partir de estudio. Cálculo a partir de estudio. Cálculo a partir de estudio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temáticas	Problemática/ Necesidad	Actores involucrados	Objetivo específico	Indicador	Meta	Línea base
	Infraestructura para la movilidad en mal estado (banquetas y arroyo vial) Falta de identidad y homogeneidad de la imagen urbana, no se cuenta con una imagen urbana para la localidad urbana de Candelaria			recreativos y culturales, respecto del año anterior.		
Recualificación del territorio	Invasiones de asentamientos humanos irregulares en zonas de valor ambiental, dentro de las áreas naturales protegidas	Actores de los tres niveles de gobierno que trabajen en conjunto con el Gobierno municipal y especialistas en temas urbanos y sociales, académicos	Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecológicos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	Monto de inversión anual destinada a la protección y conservación de áreas naturales del territorio municipal	Según presupuesto programado.	Cálculo a partir de estudio.
				Monto de inversión anual destinada al manejo de aguas residuales municipales	Según presupuesto programado.	Cálculo a partir de estudio.
Gestión integral y adaptación al riesgo	Invasiones de asentamientos irregulares en zonas ejidales y de riesgo Deforestación de la selva para cambiar la vocación a agricultura o ganadería Falta de regulación en la actividad primaria que se realiza en el municipio	Actores de los tres niveles de gobierno que trabajen en conjunto con el Gobierno municipal y especialistas en temas urbanos y sociales, académicos	Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.	Diferencia porcentual de viviendas reubicadas de zonas de conservación y/o riesgo, respecto del año inmediato anterior.	Sin meta	Cálculo a partir de estudio.
		Gobierno municipal y especialistas en temas ambientales, académicos		Monto de inversión destinado a la construcción del Atlas de riesgos municipal.	Según presupuesto programado.	Cálculo a partir de estudio.
				Monto de inversión destinada a la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET).	Según presupuesto programado.	Cálculo a partir de estudio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temáticas	Problemática/ Necesidad	Actores involucrados	Objetivo específico	Indicador	Meta	Línea base
Atención al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Falta de manejo integral de residuos sólidos No se cuenta con un Relleno Sanitario que cumpla la norma 083 de la Semarnat No existe una planta de tratamiento de residuos sólidos ni un relleno sanitario adecuado. 	Gobierno municipal y especialistas en temas medio ambientales, académicos	Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.	Monto de inversión destinada a la construcción, rehabilitación y equipamiento de unidades de salud.	Según presupuesto programado.	Cálculo a partir de estudio.
				Porcentaje de la superficie de terrenos en zona de riesgo, recipientes de asentamientos humanos irregulares, respecto del total de terrenos en riesgo cuantificados.	100%	Cálculo a partir de estudio
				Número de acciones atendidas para control de instalación de asentamientos irregulares.	Sin meta	Cálculo a partir de estudio
				Porcentaje de unidades de transporte público renovadas o reemplazadas, respecto del total de unidades registradas.	100%	Cálculo a partir de estudio
				Monto de inversión anual dirigida a obra pública para recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos en el municipio.	Según presupuesto programado.	Cálculo a partir de estudio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temáticas	Problemática/ Necesidad	Actores involucrados	Objetivo específico	Indicador	Meta	Línea base
	<ul style="list-style-type: none"> ● Riesgo en asentamientos humanos cercanos a cuerpos de agua ● Limpieza y desazolve de las fosas sépticas 			Porcentaje de avance en las obras de implementación de la NOM-083-SEMARNAAT para la clausura del tiradero de residuos sólidos actual.	100%	Según programa de obra

Fuente: Elaboración propia, 2021

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

8.1 Escenario ideal

Como se mencionó anteriormente se busca que Candelaria sea un municipio donde sus asentamientos humanos se integren de manera armoniosa con el entorno natural y con pleno respeto a sus derechos humanos, que además ofrezca oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes y una conectividad entre localidades y servicios básicos de infraestructura y vivienda.

Tabla 46. Matriz de objetivos

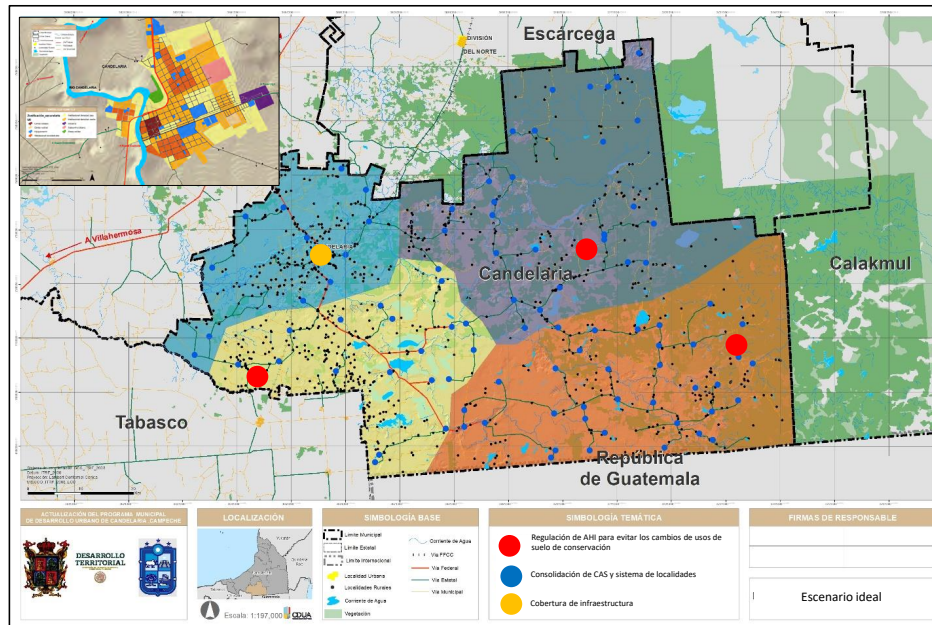
Objetivo	Problemática	Acciones	Perspectiva a 10 años
Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.	Zonas desprovistas o distantes para el acceso a los diferentes equipamientos urbanos.	Rehabilitar zonas necesarias. Dotar del equipamiento necesario en las zonas desprovistas. Mejorar las condiciones en los espacios de áreas verdes, recreación y de deporte.	Tener una perspectiva a corto y mediano plazo, en cuestión de brindar equipamiento y espacios de calidad a la población a corto y mediano plazo.
	Encharcamientos. Mala calidad o carentes de recubrimiento de las calles. Carentes de Señalización vertical y horizontal. Congestionamiento vial. Banquetas reducidas o inexistentes.	Mejorar la calidad de las vialidades, con un entorno accesible y seguro para los diferentes usuarios de las calles, al estar en óptimas condiciones.	Contar con una infraestructura vial y mejor movilidad al reducir los tiempos de traslado de personas, vehículos y mercancías reduciendo tiempos de traslado en un entorno seguro a mediano plazo.
	Falta de la regulación de la vivienda.	Regularizar los asentamientos humanos y viviendas irregulares. Reubicar las viviendas y personas que estén asentadas en zonas de riesgo.	Lograr una regulación en los asentamientos humanos y vivienda. Mejorar las condiciones de vivienda y bienestar de la población a largo plazo.
	Percepción de inseguridad alta. Delitos menores y graves.	Reducir los delitos. Mejorar la percepción de inseguridad de los ciudadanos.	Generar las condiciones para garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio a corto plazo.
Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos ecoturísticos y capacitación para el trabajo	Desempleo en la población.	Reducir la cantidad de personas sin empleo. Generar empleos formales y bien remunerados.	Consolidar un desarrollo y dinámica económica en el municipio a largo plazo.
Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecoturísticos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Abandono de zonas de valor histórico y culturales. Invasión de las zonas patrimoniales.	Gestionar y realizar trabajos de conservación, restauración y preservación de los espacios de valor histórico. Difusión y mantenimiento de las zonas de valor histórico y arqueológico.	Lograr una preservación, recuperación y difusión de los espacios culturales y de valor histórico dentro del municipio a largo plazo.
	Zonas de inundaciones o desbordamientos del Río Candelaria	Prevenir asentamientos humanos en zonas de riesgo. Dotar de infraestructura necesaria para la prevención de riesgos.	Garantizar la seguridad e integridad de las personas a corto, mediano y largo plazo.
	Crecimiento urbano y asentamientos irregulares.	Regular el ordenamiento del territorio, y aplicar la normativa vigente.	Generar, promover y aplicar los instrumentos, programas en relación con gestión y regulación de los de suelo a corto, mediano y largo plazo.
Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los	Falta de estructura orgánica en el municipio. Déficit y falta de una vinculación entre el gobierno municipal y estatal.	Coadyuvar con gobierno federal, estatal con el municipal. Generar los instrumentos, manuales y	Lograr generar una administración municipal. Brindar desarrollo, competitividad a largo plazo.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Objetivo	Problemática	Acciones	Perspectiva a 10 años
recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.	Falta de manuales, organización y procedimientos.	procedimientos necesarios.	
	Contaminación del suelo y cuerpos de agua. Afectación a la biodiversidad y medio ambiente.	Eliminar las descargas de aguas residuales. Tratar las aguas residuales de forma óptima. Reducir las afectaciones al ambiente.	Tener cero descargas y contaminación a cuerpos de aguas y suelos a largo plazo.
Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.	Sistema de recolección de residuos sólidos deficiente. Falta de regulación de un relleno sanitario. Rastro municipal que no cumple con la normativa existente. Contaminación del agua y del suelo.	Generar un sistema de recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos eficiente. Cumplir con las normativas, y medidas sanitarias.	Un sistema de recolección, manejo y disposición de basura eficiente que no contamine al suelo y agua. Garantizar la calidad de la carne y procesos realizados dentro del rastro a corto plazo.
	Falta de transporte público. Largos tiempos de traslado.	Generar las condiciones y para mejorar el sistema de transporte público. Reducir los tiempos de traslado.	Desarrollar las condiciones viales y la calidad del servicio de transporte público a mediano y largo plazo.

Fuente: Elaboración propia, 2021

Mapa 47 Escenario ideal



Fuente: Elaboración propia, 2021

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

9. Estrategias

En este apartado se determinarán las estrategias que conducen la operación del presente programa, las cuales fijan las directrices de la zonificación, acciones y proyectos y los instrumentos requeridos para su implementación, en función del objetivo general el cual es promover la disminución de brechas socioespaciales, servicios básicos, vivienda, bienes, infraestructura, aprovechamiento de los recursos, desarrollo económico, así como la preservación ambiental con la finalidad de consolidar el bienestar común.

9.1. Densificación y mezcla de usos

La aplicación de esta estrategia atiende a barrios urbanos, de los cuales se pretende aprovechar la infraestructura actual, así como de la dotación de servicios públicos. El objetivo es incentivar la mezcla de usos de suelo con el fin de contener la expansión de las áreas urbanas sobre las zonas de conservación y protección ambiental.

Asimismo, se busca consolidar los barrios urbanos para fortalecer la estructura urbana de los asentamientos, a través del fortalecimiento del espacio público.

Densificación de barrios urbanos

La densificación de barrios urbanos busca elevar la densidad de la vivienda de la cabecera municipal de Candelaria.

En estos barrios se deberá incentivar la dotación de vivienda a sectores menos favorecidos, en este sentido, se aplicarán políticas dirigidas a la población de bajos ingresos y de apoyo a mujeres jefas de familia, garantizando el derecho a la vivienda digna.

De acuerdo con las características del municipio, los barrios susceptibles a implementar esta estrategia son: Centro, San Martín, San Isidro e Independencia.

Fortalecimiento y consolidación de centros y subcentros

Esta estrategia se refiere al diseño y construcción de espacios que permitan incentivar dinámicas económicas favorables en la creación de empleos. Para este propósito se deberá consolidar el equipamiento existente o implementar nuevo, así como de servicios urbanos faltantes. El principal centro al que aplica esta estrategia es la cabecera municipal Benito Juárez Uno de la región centro, y los subcentros: Miguel Hidalgo y Costilla de la región sur-poniente y el Desengaño perteneciente a la región sur-oriente.

Como se ha señalado anteriormente, se busca la articulación a la estructura territorial principal del municipio a través de la consolidación de los Centros de Abasto y Servicios (CAS), como micro centralidades rurales que ofrecen servicio a las localidades dependientes de éstos.

Tabla 47. Centros de Abasto y Servicios

Región	Localidad
Centro	Candelaria, Benito Juárez Uno, Pejelagarto, Miguel Alemán, Venustiano Carranza
Nor-oriente	Nueva Rosita, Arroyo San Juan (Las Golondrinas), Agua Azul
Sur-oriente	El Desengaño, Las Golondrinas, Miguel de la Madrid (El Pañuelo), Lázaro Cárdenas
Sur-poniente	Miguel Hidalgo y Costilla, El Naranjo, Pablo García

Control del crecimiento

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

En este caso se busca establecer el control del crecimiento urbano como medida de regulación ante la expansión sobre los territorios ambientalmente comprometidos. Asimismo, se busca establecer un crecimiento controlado en áreas de aprovechamiento sustentable y de conservación ambiental.

Es por ello que se requiere limitar el crecimiento a zonas no urbanizables, así como, en zonas que representen riesgos de acuerdo a la zonificación primaria.

9.2. Regeneración urbana

El objetivo de esta estrategia es desarrollar y fortalecer el funcionamiento del ámbito urbano actual a través del mejoramiento de las condiciones del entorno. También, se busca la prevención de la obsolescencia en infraestructura y equipamiento que causen el deterioro y la falta de calidad del espacio público y privado lo cual sea factor de detrimento en su uso.

Centralidades de regeneración económica

Las centralidades de regeneración económica pretenden reforzar la estructura urbana con el fin de rescatar y preservar el patrimonio e imagen urbana de Candelaria para el aprovechamiento de las actividades turísticas y/o de inversión.

Esta estrategia se acompaña de la implementación de programas de seguridad pública, así como, de la diversificación económica de usos de suelo complementarios con el uso de suelo habitacional y sus mezclas. Es por ello, incentivar la instalación de comités de vigilancia para el seguimiento de las acciones a implementarse.

El centro al que aplica esta estrategia es la cabecera municipal Benito Juárez Uno de la región centro, y los subcentros: Miguel Hidalgo y Costilla de la región sur-poniente y el Desengaño perteneciente a la región sur-oriente.

Polígono de actuación para la regeneración urbana

Los polígonos de actuación para la regeneración urbana buscan fortalecer las condiciones urbanas de áreas abandonadas obsoletas, ya que con lleva algún grado de abandono, asimismo, pueden requerir de la construcción de equipamiento, por lo que se busca incentivar el comercio local para consolidar el crecimiento de actividades económicas complementarias a la vivienda, así como, la regeneración de espacios públicos utilitarios.

9.3. Recualificación del territorio

La recualificación del territorio atiende a la demanda programada de equipamiento y servicios de acuerdo al planteamiento de la zonificación primaria, con el propósito de incentivar actividades de preservación y protección del medio físico natural.

El propósito de esta estrategia es ordenar al territorio de manera clara en las áreas establecidas como zonas urbanizables, siempre y cuando se garanticen los preceptos del derecho a la ciudad.

Recualificación ambiental

La estrategia de recualificación ambiental exhorta a excluir el crecimiento urbano en áreas vulnerables a la pérdida del equilibrio del medio ambiente susceptibles al cambio de uso de suelo.

En este sentido, se busca que las localidades contenidas en la zonificación primaria como áreas no urbanizables, áreas no urbanizables de aprovechamiento sustentable, áreas no urbanizables Protección, áreas no urbanizables de conservación y áreas no urbanizables de conservación restauración, cuenten con un programa de manejo de actividades agropecuarias.

9.4. Gestión integral y adaptación al riesgo

Es importante señalar que la gestión de riesgos busca mitigar la pérdida de vidas humanas y económicas por lo que esta estrategia explora disminuir la construcción de zonas habitacionales en áreas de riesgo. Asimismo, se busca la reubicación de viviendas con el objeto de prevenir un evento futuro.

Por otro lado, se procura la adecuación de instrumentos que permitan la instalación de infraestructura para la reducción de desastres, especialmente en zonas de mayor vulnerabilidad.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Reducción de vivienda en zonas de riesgo

El objetivo es evitar la expansión urbana o el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo. Para ello se requiere la actualización y elaboración del atlas de Riesgo Municipal y del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET).

Como resultado, se Impulsarán programas de atención a la vivienda digna en comunidades rurales con rezago social y de reubicación de vivienda en zonas de riesgo.

Reducción de la vulnerabilidad social

Esta estrategia procura abatir la vulnerabilidad social de asentamientos irregulares, en atención de poblaciones de mayor índice de marginación.

También se atenderá a la necesidad de Implementar programas de mejora de servicios básicos en las viviendas en las comunidades y áreas urbanas con los mayores rezagos en las localidades rurales y zonas periféricas, así como, mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano que faciliten la movilidad en las calles en toda la ciudad.

9.5. Atención al cambio climático

En función con la estrategia de gestión integral de riesgo de desastres y adaptación se proponen las siguientes acciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Es importante mencionar que es necesario transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad eficientes, con una buena gestión integral de residuos y tecnología efectiva en edificaciones que permitan la mitigación en atención al cambio climático.

Prevención de emisiones contaminantes

Es importante la estrategia de prevención de emisiones contaminantes con el fin de gestionar el consumo de combustibles fósiles.

Para este efecto, se propone incentivar la movilidad no motorizada y determinar la infraestructura ciclista, así como, ordenar las rutas de transporte público y sus lanzaderas, terminales y paradas.

Asimismo, se exhorta la instalación de la Comisión de Protección al Medio Ambiente con el objetivo de promover actividades de educación ambiental en función de la preservación y protección del ambiente, coordinarse con las autoridades estatales y federales, prevenir y evitar quemas al aire libre de cualquier material o con fines de desmonte y deshierbe de terrenos sin la previa autorización, trámites y licencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental, prevención y control de la contaminación de aguas federales que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como, incentivar convenios de Inter municipalidad que impliquen medidas de beneficio común.

Manejo de residuos sólidos

Para esta estrategia se tomaron en cuenta las acciones propuestas por el Reglamento de Saneamiento y Limpia Pública para el Municipio de Candelaria las cuales se encaminan a la recolección de basura y residuos sólidos, transporte la basura o desperdicios a lugares fijados por el Ayuntamiento para su aprovechamiento o destino final y actividades de limpieza de calles, banquetas, plazas, parques, jardines, mercados y demás áreas públicas. Por consiguiente, se busca la implementación de un programa de prevención y gestión integral de residuos el cual se enfoque en el perfeccionamiento de infraestructura para la recolección, transporte y disposición final, así como el aprovechamiento material o energético de residuos.

El objetivo de este programa es la integralidad de la operación del servicio, de tal manera que los sistemas individuales se complementen entre sí para aprovechar los recursos disponibles de la mejor manera. Asimismo, se busca que el mismo programa se logre actualizar atendiendo a las demandas actuales que conlleva el crecimiento del municipio en tres aspectos principales:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- Mitigar problemas ambientales originados por el manejo inadecuado de los residuos
- Optimizar el manejo de los residuos en el corto, mediano y largo plazo
- Fomentar el aprovechamiento máximo de los residuos sólidos y de manejo especial, así como su aprovechamiento y reintegro a cadenas productivas.

Eficiencia energética

El propósito de esta estrategia es reducir la intensidad energética mediante esquemas de eficiencia y consumo responsable, es importante señalar que se requiere hacer una transición energética hacia fuentes de energía limpia. Por ello, se propone implementar nuevas tecnologías que permiten la eficiencia en el uso de los recursos, tanto en el ámbito residencial como en los sectores productivos como el agropecuario y forestal.

En este caso se retoman acciones propuestas en el Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático 2030 del Estado de Campeche, con especial énfasis en el uso de los recursos, como la optimización del uso eficiente de fertilizantes, en función del tipo de suelo y cultivo, el uso controlado del fuego, el aprovechamiento de desechos agrícolas, el mejoramiento de la dieta de los animales para reducir las emisiones de CH4 proveniente de la fermentación entérica.

Asimismo, se propone la participación en el acceso a fondos internacionales para el cambio climático, gestionados por organismos multilaterales, a mercados de carbono con instrumentos y proyectos que reduzcan emisiones de GEI, que puedan llegar a ser comercializadas en los mercados de carbono, así como, la financiación federal y estatal. A fondos destinados a financiar líneas de acción relacionadas con el cambio climático.

Tabla 48. Alineación de Estrategias

Temáticas	Problemática	Objetivo específico	Dimensiones de acción	Estrategia
Densificación y mezcla de usos	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de infraestructura básica en localidades rurales • Falta de acceso a servicios básicos en las viviendas 	Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Pavimentación de Calles • Instalación de alumbrado público • Ampliación de cobertura telefónica • Ampliación de cobertura de internet • Mejoramiento de vivienda obsoleta y precaria y construcción de vivienda nueva 	Densificación de barrios urbanos
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de acceso a servicios de salud • Deserción escolar por falta de equipamientos educativos de nivel medio superior y superior. 		<ul style="list-style-type: none"> • Regularización de propiedad y/o de relocalización con la respectiva dotación de servicios básicos. • Mejoramiento de la dotación y cobertura de servicios 	Fortalecimiento y consolidación de centros y subcentros
	<ul style="list-style-type: none"> • Las localidades rurales no cuentan con un transporte adecuado para generar traslados a la localidad urbana proveedora de servicios 		<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la señalización de acceso del entronque de la carretera 186 • Mejorar la movilidad intermunicipal y medios de transporte 	Control del crecimiento
Regeneración urbana	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de equipamiento por cobertura espacial • Construcción de un mercado en cada uno de estos barrios urbanos; San Martín e Independencia 	Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la generación de empleos y apoyo al campo • Incentivar actividades turísticas 	Centralidades de regeneración económica

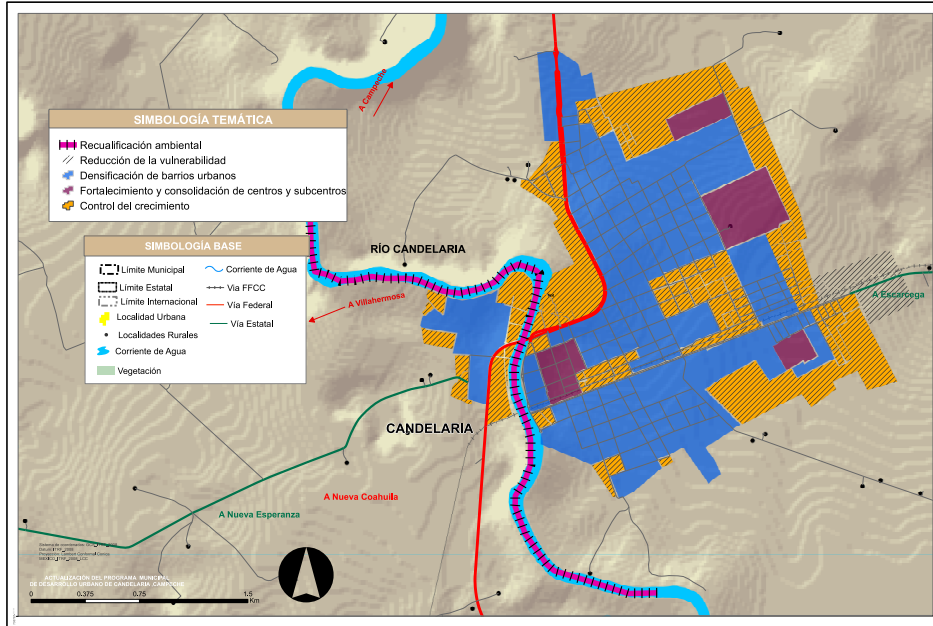
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temáticas	Problemática	Objetivo específico	Dimensiones de acción	Estrategia
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de identidad y homologación de la imagen urbana, no se cuenta con una imagen urbana para la localidad urbana de Candelaria 	cultural; inversión en proyectos ecoturísticos y capacitación para el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación y rescate de equipamiento cultural, deportivo y recreativo 	Polígono de actuación para la regeneración urbana
Recualificación del territorio	<ul style="list-style-type: none"> Invasiones de asentamientos humanos irregulares en zonas de valor ambiental, dentro de las áreas naturales protegidas 	Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecoturísticos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	<ul style="list-style-type: none"> Protección y conservación de Áreas Naturales Estudios y trámites para la creación de planta de tratamiento Construcción de la Planta de Tratamiento Desazolve y limpieza de fosas sépticas 	Recualificación ambiental
Gestión integral y adaptación al riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Deforestación de la selva para cambiar la vocación a agricultura o ganadería Falta de regulación en la actividad primaria que se realiza en el municipio 	Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.	<ul style="list-style-type: none"> Reubicación de vivienda en zonas de riesgo Atlas de riesgo municipal Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET) 	Reducción de vivienda en zonas de riesgo
	<ul style="list-style-type: none"> Invasiones de asentamientos irregulares en zonas ejidales y de riesgo 		<ul style="list-style-type: none"> Acceso a servicios de salud de calidad Gestión de asentamientos humanos irregulares 	Reducción de la vulnerabilidad social
Atención al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Falta de manejo integral de residuos sólidos No se cuenta con un Rellenos Sanitario que cumpla la norma 083 de la SEMARNAT No existe una planta de tratamiento de residuos sólidos ni un relleno sanitario adecuado. Riesgo en asentamientos humanos cercanos a cuerpos de agua Falta de limpieza y desazolve de las fosas sépticas 	Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> Formalizar el transporte de pasajeros 	Manejo de residuos sólidos
			<ul style="list-style-type: none"> Implementación del programa de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos Implementación de la NOM-083-SEMARNAT de operación, monitoreo y clausura de sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial del aactual basurero municipal 	

Fuente: Elaboración propia, 2021

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 48 Estrategias



Fuente: Elaboración propia, 2021

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

10. Zonificación

Dentro del ámbito de la planeación existen dos tipos de zonificación, la primaria y la secundaria, las cuales son la principal aportación normativa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria, ya que determinan el aprovechamiento del territorio. Estas normas van de lo general, en cuanto a la determinación de las zonas aptas para la urbanización, a lo particular, en cuanto la definición de los usos del suelo para cada manzana.

A nivel municipal, la zonificación encuentra fundamento en el artículo 47 de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Campeche³⁴ ya que indica que los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de los Centros de Población o Programas Directores Urbanos, señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos centros situados en la jurisdicción territorial de cada municipio y establecerán la zonificación correspondiente.

También, en el artículo 53 de esa misma ley se establece, en tres fracciones, que a los municipios les corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población localizados en su territorio. Además, define que la zonificación se relaciona con la determinación de áreas que integran o delimitan los centros de población; los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas y; la reglamentación de los usos, destinos y reservas a través de las declaratorias correspondientes.

La zonificación primaria es congruente con las áreas naturales protegidas y el análisis de riesgo que se elaboró para el apartado de riesgos, con la finalidad de tener congruencia en con el comportamiento real que tiene el municipio, esto debido a que se estima que el proyecto de Tren Maya que tendrá que prever el crecimiento de actividades complementarias que este proyecto traerá al municipio.

Para clasificar el territorio se evaluaron las características físicas, áreas naturales protegidas, riesgos, crecimiento urbano, y área urbana actual.

- Curvas de nivel y pendientes.
- Uso de suelo y vegetación actual.
- Corrientes y cuerpos de agua.
- Karsticidad
- Geología.
- Localidades urbanas y rurales.
- Vías de comunicación.

10.1. Primaria

Retomando la definición establecida en la LGAHOTDU³⁵, Artículo 3, fracción XXXIX, la "Zonificación Primaria" considera la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias, y

Para el municipio de Candelaria se han considerado como parte de la zonificación primaria las áreas urbanas, las áreas no urbanizables, las áreas no urbanizables agropecuarias, así como las zonas arqueológicas, mismas que se han clasificado de acuerdo con las actividades que se podrán desarrollar quedando definidas de la siguiente manera:

³⁴LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ULTIMA REFORMA: 1 89, P. O. 22/DIC/1993

³⁵ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- **Áreas urbanas.** - Integradas por aquellas los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios considerada integrados por las colonias, barrios, calles, banquetas, equipamientos, áreas con o sin servicios públicos y todos aquellos elementos urbanos que, en conjunto, dan forma y definen la estructura urbana integrados por la localidad de Candelaria que es la cabecera municipal del municipio con el mismo nombre, así como las localidades interiores del Municipio.
- **Áreas no urbanizables.**- Estas superficies retoman los elementos considerados en el proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche³⁶, que permitan preservar, conservar, proteger, restaurar y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales, estas presentan en el municipio un patrón de dispersión heterogénea, y se integran fragmentos de selva mediana y una cantidad importante de vegetación secundaria, resaltando dentro de ellas el Parque Urbano Municipal Salto Grande y cuenta con su respectivo plan de manejo que regula las actividades que se desarrollan en su territorio.
- **Áreas no urbanizables aprovechamiento sustentable.** - En continuidad a lo señalado en el punto anterior y en concordancia con el proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche³⁷, corresponde a pastizales y ganadería y en menor superficie agrícola, con gran actividad antropogénica, mismo y abarca un gran número de ejidos.
- **Áreas no urbanizables Protección.** Territorio que pertenece a la reserva de la biosfera de Calakmul
- **Áreas no urbanizables conservación** Áreas de alto valor ambiental sujetas a políticas de preservación.
- **Áreas no urbanizables conservación restauración.** Zonas afectadas por actividades humanas que requieren acciones específicas para su restauración.

Tabla 49: Tabla de usos del suelo: zonificación primaria

Clave	Uso	Superficie (Ha)	Participación (%)
AU	Área urbanizada	346.3	0.06
AU	Área Urbanizable	67.6	0.01
UN-C	No Urbanizable-Conservación	192,008.41	34.12
UN-AS	No Urbanizable-Aprovechamiento Sustentable	263,793.65	46.87
UN-R	No Urbanizable-Restauración	86551.54	15.37
UN-P	No Urbanizable-Protección	20015.96	3.56

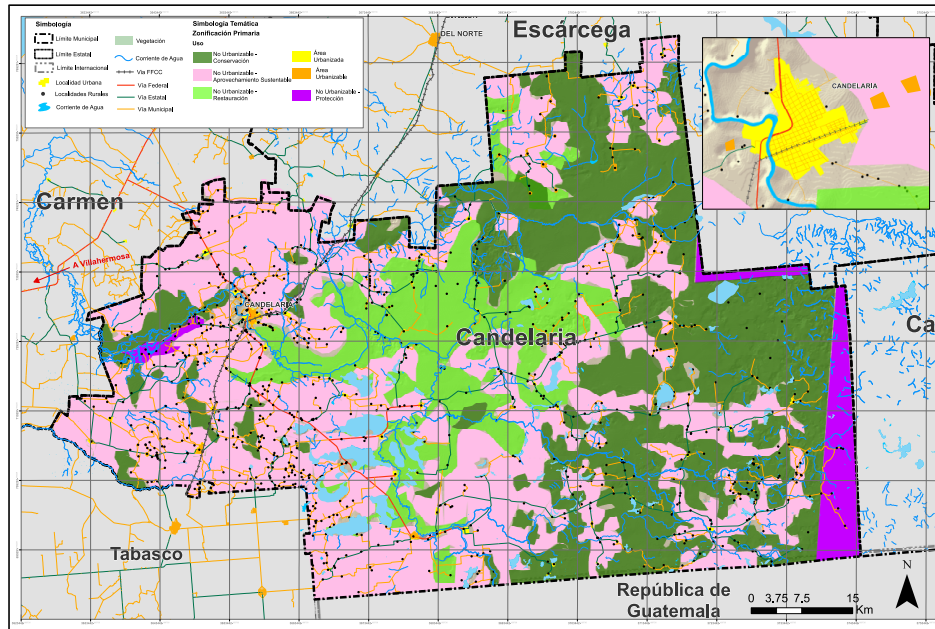
Fuente: Elaboración propia, 2021

³⁶ The Nature Conservancy y Equilibrio en Conservación y Desarrollo A.C. 2020.Síntesis del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche, México (Guía para autoridades ejidales)

³⁷ The Nature Conservancy y Equilibrio en Conservación y Desarrollo A.C. 2020.Síntesis del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche, México (Guía para autoridades ejidales)

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 49 Zonificación primaria



Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2. Secundaria

Retomando la definición establecida en la LGAHOTDU³⁸, Artículo 3, fracción XL, la "Zonificación Secundaria" considera la determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable a través de la definición del Coeficiente de Ocupación del Suelo, Coeficiente de Utilización del Suelo, Densidad, así como la definición de los usos y destinos específicos, permitidos, prohibidos, condicionados.

Asimismo, en el Artículo 11, de la LGAHOTDU señala entre las atribuciones con que cuentan los municipios están:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;

III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven; ..."

³⁸ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Por su parte en el artículo 16 de la LAHEC³⁹, se señala que los “...Programas Municipales de Desarrollo Urbano, son el conjunto de estudios, políticas y normas técnicas que tienen por objeto definir las líneas generales del desarrollo urbano en los territorios Municipales

Tabla 50 Tabla de usos del suelo

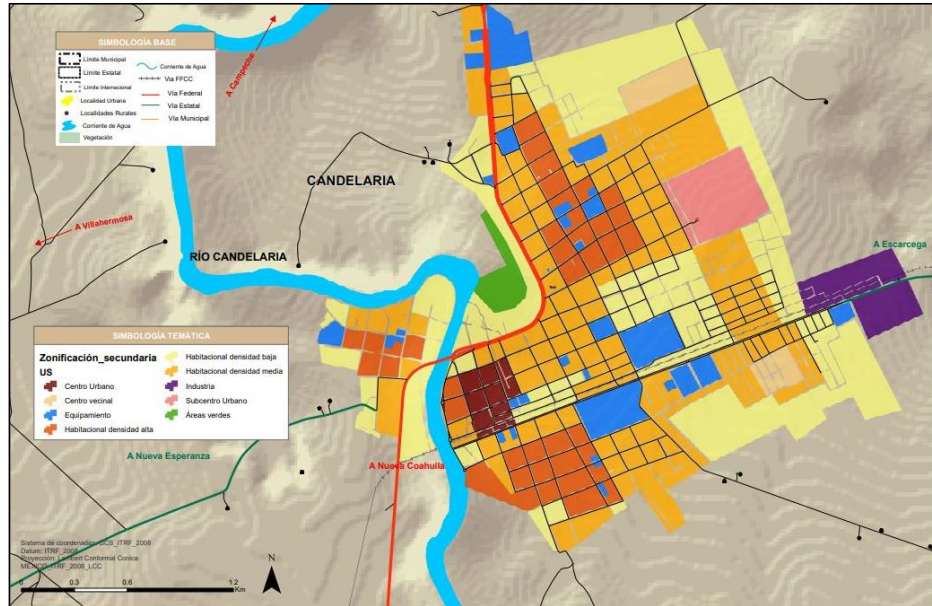
Clave	Uso	Superficie (Ha)
H1	Habitacional densidad baja	155.7
H2	Habitacional densidad media	155.2
H3	Habitacional densidad alta	53
CV	Centro Vecinal	10.6
SU	Subcentro urbano	18.5
CU	Centro Urbano	7.9
I	Industria	17.2
E	Equipamiento	36.9
AV	Áreas Verdes	7.1

Fuente: Elaboración propia, 2021

³⁹ LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EXPEDIDA POR DECRETO NUM. 189, P.O. 22/DICIEMBRE/1993. LIV LEGISLATURA

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Mapa 50 Zonificación secundaria



Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2.1. Usos del suelo

En atención a lo señalado en el artículo 55, fracción II de la LAHEC⁴⁰, los usos, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas de un centro de población; derivado de lo cual; los usos de suelo establecidos para la cabecera municipal de Candelaria, Campeche son los siguientes:

USO HABITACIONAL

Tomando en consideración el patrón de crecimiento y consolidación que presenta Candelaria, se considera mantener una mezcla de las diferentes densidades les permite a las zonas habitacionales propiciar la convivencia entre los diferentes actores de la sociedad, siendo ésta una manera de promover la inclusión social en la ciudad, quedando estos de la siguiente manera:

- **HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)**, vivienda unifamiliar y plurifamiliar con una densidad máxima de 12 viv/ ha.
- **HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)**, vivienda unifamiliar y plurifamiliar con una densidad máxima de 20 viv/ ha.
- **HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)**, vivienda unifamiliar y plurifamiliar con una densidad máxima de 28 viv/ ha.

USOS COMERCIO Y SERVICIOS

⁴⁰ LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EXPEDIDA POR DECRETO NUM. 189, P.O. 22/DICIEMBRE/1993. LIV LEGISLATURA

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Como parte de las zonas de comercio y servicios con que cuenta la localidad y que forma parte del sistema que se integra por centros urbanos, subcentros urbanos y centros vecinales, así como corredores urbanos, en los cuales existe una mezcla de comercios, equipamientos, servicios tanto públicos, como privados y vivienda.

- **Centros de Vecinales (CV)**, se permiten los usos comerciales, de servicios y equipamiento básicos para la población.
- **Subcentro Urbano (SU)**, Son zonas que contendrán los servicios y equipamientos de nivel medio y admiten diversos usos definidos en la tabla de compatibilidades.
- **Centro urbano (CU)** Esta área corresponde a la zona centro de la localidad, en la cual se cuenta con usos comerciales y de servicios, en una mezcla con el uso habitacional, misma combinación que debe mantenerse para promover la inclusión social.

INDUSTRIA.

Industrial se localizan principalmente al poniente de la zona urbana, integrada por áreas de bodegas y talleres, la cual ocupa el 0.95 % de la zona urbana.

Para cada una de las áreas en que se zonificará el territorio, se señalaran los usos o destinos específicos indicados en la tabla de usos y destinos del suelo, conforme se señala en el artículo 57 de la LAHEC, bajo las categorías siguientes:

- **Usos permitidos:** el o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.
- **Usos prohibidos:** el o los usos que por sus características son incompatibles con el uso predominante de la zona, quedando prohibida su instalación u operación.

Adicionalmente, los usos y destinos que no se califiquen con alguna de las tres categorías descritas en el artículo anterior deberán someterse a dictamen técnico que corresponda previa autorización de la dependencia correspondiente.

Esta tabla se presenta a continuación:

EQUIPAMIENTO

Corresponde a las zonas donde existe o estará previsto el establecimiento de servicios públicos correspondientes a educación, salud, cultura, abasto, transporte e infraestructura, mismos que se encuentran integrados en los centros urbanos, subcentros urbanos, y centros vecinales

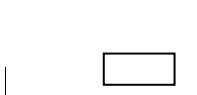

Esta tabla se presenta a continuación:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 51 Compatibilidad de usos del suelo

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
Género (uso general)	Giro permitido	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Área verde
	Giro prohibido Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.									
Habitacional.	Unifamiliar (casa habitación, casa estudio, cabañas y villas)									
	Plurifamiliar (condominio habitacional)									
Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocados.	Recauderías, lecherías, cremerías venta de lácteos, embutidos, salchichonería, roscicerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; paletterías, neverías y dulcerías expendios de alimentos sin preparar y de comida; panaderías, frutería, recauderías, carnicerías, pollerías, recaudería, lecherías, venta de lácteos, embutidos, pescaderías, roscicerías, salchichonerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, panaderías	hasta 50 m2								
Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico misceláneas, tiendas de abarrotes; cerveza, vinos y licores (en envase cerrado); tiendas naturistas, misceláneas, lonjas mercantiles y minisuper, materias primas, artículos para fiestas, estancillos, perfumerías, ópticas y droguerías farmacias, periódicos, revistas, librerías, tabaquerías, vidrierías, tlapalerías, salones de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de atáúdes.	hasta 50 m2								

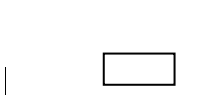

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
	Giro permitido	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Área verde
										
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
Comercio de productos y servicios especializados.	Establecimientos para la venta de materiales eléctricos, de plomería, decoración, artículos electrodomésticos, mueblerías, perfumerías, joyerías, relojerías, regalos, artesanías, artículos fotográficos, boutiques, centros de copiado, estudios y laboratorios fotográficos, productos químicos y minerales, alquiler de mobiliario, escuelas de manejo, productos de belleza y de arte, cibercafés, sex shops, video juegos, alquiler de juegos infantiles, tiendas esotéricas, tiendas naturistas, escritorios públicos, prótesis, ortopedia, equipos de rehabilitación, material quirúrgico.	hasta 50 m ²								
Comercio de materiales para la construcción.	Casas de materiales, tiendas de pisos, azulejos y baños, establecimientos para la venta de productos prefabricados para la construcción, tiendas de pinturas y/o impermeabilizantes.	hasta 50 m ²								
Comercio para la venta y/o renta de equipo para la construcción.	Maquinaria pesada, equipo ligero para la construcción, cimbra en general.									
Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general.	Establecimientos para compra, venta, renta y depósito de vehículos automotores en general, industrial y de servicios; llanteras, refaccionarias, talleres eléctricos, electrónicos, mecánicos, verificaciones, hojalatería y pintura, rectificación de motores, alineación y balanceo, reparación de molles y radiadores, autopartes usadas, venta de carrocerías, tianguis de autos usados.									
Establecimientos para el servicio de vehículos.	Establecimientos de lavado engrasado y autolavado de vehículos.	hasta 50 m ²								
Baños públicos.	Baños públicos.									
	Sanitarios públicos.									
Centros comerciales.	Tiendas de autoservicio.									
	Tiendas departamentales.									
	Centros comerciales.									

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
Giro permitido	Giro prohibido	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Area verde
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
Mercados.	Mercados.									
	Tianguis.									
Bodegas y depósitos múltiples sin venta directa al público.	Depósito de productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos.									
	Depósito de productos no perecederos: abarrotes, muebles, ropa, aparatos electrónicos, materiales de construcción, maquinaria, cerveza, refrescos y materiales reciclables.									
	Depósito de productos inflamables y explosivos: madera, gas, combustibles, pinturas, solventes, productos químicos y explosivos en general.									
	Productos para ganadería agricultura y silvicultura.									
	servicios municipales, encierro de autobuses									
Bodegas y depósitos múltiples con venta directa al público.	Depósito de productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos.									
	Depósito de productos no perecederos y bienes muebles: abarrotes, muebles, ropa, aparatos electrónicos, materiales de construcción, maquinaria, cerveza, refrescos y materiales reciclables.									
	Depósito de productos inflamables y explosivos: madera, gas, combustibles, pinturas, solventes, productos químicos y explosivos en general.									
	Productos para ganadería agricultura y silvicultura.									
Centros de abasto y almacenamiento	Centros de abasto y mercados de mayorco.									
Establecimientos con servicio de alimentos sin bebidas alcohólicas con alimentos	Cafeterías, neverías, fuentes de sodas, juguerías, refresherías, loncherías, fondas, restaurantes, torterías, taquerías, pizzerías, cocinas económicas, ostionerías, merenderos, expendios de antojitos y salones de fiestas infantiles.									

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
	Giro permitido	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Área verde
										
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
Establecimientos con servicio de alimentos venta de bebidas alcohólicas y de moderación.	Cantinas, cervecerías, pulquerías, bares, centros nocturnos, clubes; salones para fiestas, banquetes y bailes, centros sociales, discoteques, ostionerías, pizzerías y restaurantes en general.									
Estaciones de servicio (gasolineras, los obligatorios según normas de pemex).	Gasolineras (con o sin tienda de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación)									
Estaciones y almacenamiento de gas l.p. y gas natural comprimido.	Estaciones de venta y almacenamiento de gas l.p. y gas natural comprimido.									
Administración pública y privada	Oficinas públicas de gobierno, sindicales, consulados, representaciones extranjeras, agencias comerciales, de viajes y privados.									
	Sucursales bancarias, casas de cambio, aseguradoras, agencias financieras, casas de bolsa y cajas populares.	hasta 50 m2								
	Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, de contabilidad. Y consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos	hasta 50 m2								
Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares	Montepíos, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño	hasta 50 m2								
Centros de salud y consultorios sin área de hospitalización	Centros de consultorios y de salud; unidades de primer contacto, centro de salud rural para población concentrada, centro de salud urbano, puesto de socorro, laboratorios de análisis dentales, clínicos, ópticos; consultorios oftalmológicos, dispensarios y centros antirrábicos, clínica y hospital veterinario. Quiropráctica, optometría, psicología, audiología y de terapia ocupacional, física, y del lenguaje perteneciente al sector privado, nutriólogos y dietistas, medicina del deporte. Acupuntura, ortopédicos, pedicurista, y podólogos.									

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Area verde
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	Giro permitido									
	Giro prohibido Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.									
Torre médica de consultorios.	Centros de consultorios y de salud; laboratorios de análisis dentales, clínicos, ópticos; consultorios oftalmológicos, clínica y quiropráctica, optometría, psicología, audiología y de terapia ocupacional, física, y del lenguaje perteneciente al sector privado, nutriólogos y dentistas, medicina del deporte, acupuntura, ortopédicos, pedicurista y podólogos.									
Hospitales sanatorios.	Clínica-hospital, sanatorios, maternidades, policlínicas, hospitales generales y de especialidades, hospital regional, centro de urgencias, centros médicos y unidades de rehabilitación físico – mental. centro de salud con hospitalización,									
Educación elemental y básica.	Guardería, estancia infantil									
	Centros de desarrollo infantil (cendi), jardín de niños, centro de atención preventiva de educación preescolar (capep), atención especial para atípicos.									
Educación media básica.	Escuela primaria.									
	Escuelas secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria. Academias de oficio y apoyo a la educación.									
Educación media superior.	Preparatoria por cooperación, preparatoria general, colegio de bachilleres, colegio nacional de educación profesional técnica, centro de estudios de bachillerato, centro de bachillerato tecnológico industrial y de servicios e instituto tecnológico.									
	Centros de capacitación y academias profesionales.									
Educación superior e instituciones de investigación.	Escuelas e institutos tecnológicos, politécnicos, normal de maestros, universidades, centros de estudios de posgrado, centros e institutos de investigación científica, tecnológica y humanística y universidad estatal.									

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Área verde
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	Giro permitido									
	Giro prohibido Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.									
Educación física y artística.	Escuelas de idiomas, tecnologías y oficios, escuela de manejo, escuelas de educación física (escuelas de natación, actividades acuáticas y educación física) artes marciales, y artística (música, baile, modelaje, pintura, escultura, actuación, fotografía, manualidades).									
Instalaciones religiosas.	Templos y lugares de culto; seminario, conventos y edificaciones para la práctica y/o enseñanza religiosa.									
Cultura.	biblioteca pública municipal, museo local, museo de sitio, museo regional, casa de cultura, museo de arte, teatro, escuela integral de artes, centro social popular, centros comunitarios y culturales, y auditorio municipal.									
Deportes.	Módulo deportivo, unidad deportiva, centro deportivo, ciudad deportiva, alberca deportiva, gimnasio deportivo, salón deportivo.									
	Balnearios y actividades acuáticas									
	Boliches, billares, dominós, ajedrez y juegos.									
	Adiestramiento canino.									
	Canchas descubiertas en general.									
	Canchas cubiertas en general.									
Instalaciones para la recreación al aire libre (hotcha, bicicross y deportes extremos)										
Instalaciones para deportes de exhibición al aire libre.	Estadios, hipódromos, autódromos, velódromos, plazas de toros, lienzos charros pistas para motociclismo y actividades acuáticas									
Recreación.	Área verde									
	Parque urbano									
	Senderos o andadores peatonales/ pistas para ciclismo									

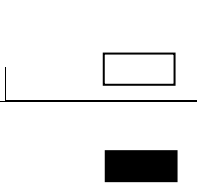
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
Giro permitido	Giro prohibido	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Area verde
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
Género (uso general)	Giros (usos específicos)									
	Centros eco turísticos									
	Jardines botánicos									
alimentos entretenimiento	Cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas									
	Palapa para venta de comida y artesanías.									
	Loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.									
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas									
	Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías, video bares									
	Cines									
	Billares y boliches.									
	Cines al aire libre , ferias, exposiciones en instalaciones temporales									
	Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile, salones y jardines para fiestas									
Instalaciones hoteleras.	Hoteles en general, moteles, hotel eco turístico, hotel boutique, casas de huéspedes, bungalows y posadas.									
Instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia.	puestos de socorro, centrales de ambulancias y bomberos									
	garitas, torres y casetas de vigilancia									
	Delegaciones, cuarteles de policía y/o tránsito, centros de capacitación, agencias de seguridad privada.									
	Centros de penitenciarios y de readaptación social.									
	Centros de justicia, juzgados y cortes.									
Defensa.	Zonas e instalaciones militares.									
	Zona de prácticas.									

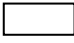

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Area verde
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	Giro permitido									
	Giro prohibido Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.									
	Encuartelamiento.									
	Educación militar.									
Asistencia social.	Casa cuna, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro asistencia de desarrollo infantil, centro de rehabilitación, estancia infantil, centro de desarrollo comunitario, estancia de bienestar y desarrollo infantil, centro de integración juvenil.									
asistencia animal	Clinicas, dispensarios, venta de alimento para animales, veterinarias y tiendas de animales. laboratorios, e instalaciones de asistencia animal									
Funerarias y velatorios / servicios de inhumación e incineración.	Funerarias y velatorios, crematorios, servicios de inhumación e incineración.									
cementerios	Panteones, cementerios, mausoleos, crematorios y criptas.									
estacionamientos,	Estacionamientos públicos y pensiones.									
Terminales e instalaciones para el transporte.	Terminales de pasajeros urbanos.									
	Terminales de pasajeros foráneos.									
	Terminales de carga.									
	Sitios o bases de taxis.									
	Sitios o bases de carga.									
	parquímetros									
	Encierro y talleres de mantenimiento de transporte público en general.									
Comunicaciones.	Oficinas, agencias de correos, telégrafos, teléfonos, mensajería, estaciones de radio, televisión, banda civil y telecomunicaciones.									
Torres o sitios celulares, atenas de repetición denominados radiobases.	Tipo 1.- autosoportada (contenedor con torre en patio) Tipo 2.- arriostrada (salas con antenas en azotea)									

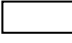
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
	Giro permitido	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Area verde
	Giro prohibido									
Género (uso general)		Giros (usos específicos)								
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	Tipo 3.- monopolar (salas con antenas en azotea)									
Instalaciones para la compra-venta de materiales de desecho.	Compra-venta, recolección, preparación y selección de hierro viejo (chatarra), metales no ferrosos, materiales de demolición, papel, cartón, trapo, vidrio y otros desechos y residuos industriales.									
	Deshuesaderos de vehículos.									
Infraestructura.	Estaciones de transferencia de basura									
	Presas, bordos y estanques									
	Talleres de apoyo tren maya.									
	Estación tren maya.									
	Planta de tratamiento de aguas negras									
	Estaciones y subestaciones eléctricas									
Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y micro industrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial	HASTA 200 m2								
industrial y agroindustrial	herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, torno y suajados	HASTA 200 m2								
	instalaciones para la transformación agroindustrial o biotecnológica	HASTA 200 m2								
Manufacturera de textiles.	Telas anchas de tejido de trama, alfombras y tapetes.	HASTA 200 m2								
Manufacturera de productos de madera.	Productos de madera para la construcción.	HASTA 200 m2								

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
 Giro permitido	 Giro prohibido Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Area verde
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
Manufacturera de sustancias químicas, productos derivados del petróleo, productos del caucho y plásticos.	Jabones, detergentes, dentífricos, similares; perfumes y cosméticos.	HASTA 200 m2								
	Artículos de plástico. Envases y laminados de plástico; laminados, perfiles, tubos y similares de plástico; envases, envolturas y películas de plástico; otros productos de plástico moldeado.									
	Fertilizantes.									
Manufactura a base de minerales no metálicos exceptuando derivados del petróleo y carbón.	Vidrio plano, liso, labrado; envases y ampollitas de vidrio; fibras de vidrio y similares; otros artículos y cristal, incluso espejos; espejos, lunas, emplomados y similares; artículos de vidrio y cristal.									
	productos a base de minerales no metálicos; alfarería, loza y porcelana; productos de alfarería y cerámica	Hasta 200 m2								
Manufactura metálica básica.	Industrias básicas de hierro y acero. Fundición y laminación primaria de hierro y acero, laminación secundaria de hierro y acero, tubos y postes de hierro y acero.	Hasta 200 m2								
	Industrias básicas de metales no ferrosos. Metalurgia del cobre y sus aleaciones; otros metales no ferrosos, soldaduras (metalurgia de aluminio y soldaduras; soldaduras de plomo, estaño y zinc; y metales preciosos).	Hasta 200 m2								
Manufactura de productos metálicos, maquinaria y equipo.	Fabricación y/o ensamble de maquinaria y equipo en general con motor.	Hasta 200 m2								
	Fabricación y/o ensamble de maquinaria y equipo en general sin motor.	Hasta 200 m2								
	Fabricación, ensamble de máquinas de oficina, de procesamiento informático, accesorios eléctricos, equipo electrónico, de radio, televisión, comunicación, equipo médico y automotriz. Bicicletas, carriolas y similares.	Hasta 200 m2								
Explotación forestal, piscícola y actividades extractivas.	Campos de cultivo, cultivo agroforestal, silvicultura y viveros forestales.									

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
Género (uso general)	Giros (usos específicos)	Habitacional densidad baja	Habitacional densidad media	Habitacional densidad alta	Centro vecinal	Subcentro urbano	Centro urbano	Industria	Equipamiento educación, salud, cultura, abasto, transporte, infraestructura	Area verde
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	<p>Giro permitido</p> 									
	<p>Giro prohibido</p> <p>Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.</p>									
	<p>viveros forestales, huertos urbanos, invernaderos, instalaciones hidropónicas y viveros y cultivos biotecnológicos</p> <p>Generación de energía eléctrica por celdas fotovoltaicas / paneles solares, granja solar. Planta de reciclaje.</p>									
Conservación natural.	Conservación, preservación y restauración de áreas naturales.									

Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2.2. Coeficiente de ocupación del suelo

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$COS = (1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) / \text{superficie total del predio}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

Derivado de esto el coeficiente de ocupación del suelo, aplicable a cada uso de suelo se observa en la siguiente tabla

Tabla 52 Coeficiente de ocupación

USO DE SUELO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	0.20
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	0.40
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	0.50
INDUSTRIA (I)	0.20
EQUIPAMIENTO (EQ)	La normatividad será siguiendo lo establece la SEDATU para cada uno de estos componentes, así como la normatividad aplicable vigente en la materia

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

CENTRO URBANO (CU)	0.50
SUBCENTRO URBANO (SU)	0.50
CENTRO VECINAL (CV)	0.50

Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2.3. Coeficiente de utilización del suelo

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}$$

Derivado de esto el coeficiente de utilización del suelo, aplicable a cada uso de suelo se observa en la siguiente tabla

Tabla 53 Coeficiente de utilización del suelo

USO DE SUELO	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	1.0
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	1.0
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	1.5
INDUSTRIA (I)	1.0
TURISMO (T)	2.0
EQUIPAMIENTO (EQ)	La normatividad será siguiendo lo establece la SEDATU para cada uno de estos componentes, así como la normatividad aplicable vigente en la materia
CENTRO URBANO (CU)	1.0
SUBCENTRO URBANO (SU)	1.0
CENTRO VECINAL (CV)	1.0

Fuente: Elaboración propia, 2021

Tabla 54 Alturas máximas

USO DE SUELO	ALTURA	
	MAXIMA	MINIMA
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	9.0	3.0

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	7.0	3.0
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	7.0	3.0
INDUSTRIA (I)	12.0	5
TURISMO (T)	20.0	5
EQUIPAMIENTO (EQ)	NO APLICA	
CENTRO URBANO (CU)	12.0	3.0
SUBCENTRO URBANO (SU)	20.0	3.0
CENTRO VECINAL (CV)	20.0	3.0

Fuente: Elaboración propia, 2021

Cabe destacar que, en el caso de la intensidad máxima de construcción, la superficie construida por debajo del nivel de banqueta no se cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción; siempre que esta no se considere habitable.

10.2.4. Densidades

La densidad de vivienda que se aplicara se determina independientemente de si el uso de suelo habitacional es permitido, prohibido o condicionado. En el caso de los últimos dos, independientemente de la densidad, se deberán cumplir con todas las normas, criterios y lineamientos establecidos y en los instrumentos normativos aplicables en materia de construcción y urbanización

Tabla 55 Densidades

USO DE SUELO	Densidad máxima
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	12 viv/ha
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	20 viv/ha
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	28 viv/ha
INDUSTRIA (I)	No aplica
TURISMO (T)	No aplica
EQUIPAMIENTO (EQ)	No aplica
CENTRO URBANO (CU)	20 viv/ha
SUBCENTRO URBANO (SU)	20 viv/ha
CENTRO VECINAL (CV)	20 viv/ha

Fuente: Elaboración propia, 2021

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

10.2.5. Otras normas

Estas normas de aplicación general son aplicables en el polígono definido del PMDU y tienen como finalidad establecer la normatividad aplicable a algún área definida, uso determinado o proceso administrativo, para permitir la aplicación, gestión y administración de este Instrumento. Cabe resaltar que las normas expresadas a continuación, junto con los planos de zonificación primaria y secundaria, así como la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo, son los principales elementos normativos del PMDU.

Norma 1. Aplicación de las normas

Las licencias de uso del suelo, de construcción y de funcionamiento que otorgue la autoridad municipal, se ajustarán a las regulaciones contenidas en la Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria, Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo y en las presentes normas, así como a las restricciones federales, estatales, municipales y demás normas aplicables.

El señalamiento de áreas urbanizables no exime al propietario de cumplir con los procedimientos y requisitos para su aprovechamiento. El señalamiento de las restricciones en los planos correspondientes tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectadas a prohibición absoluta de construcción o en su caso permiso de ésta con sujeción a condiciones de tipo y/o altura. Estas restricciones son enunciativas y no eximen al interesado de tramitar los permisos respectivos ante las autoridades correspondientes.

A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, conforme a derecho dejarán de aplicarse las normas de uso del suelo que pudieran estar establecidas en otros instrumentos como reglamentos de colonias, contratos de compraventa o enajenación de lotes a cualquier otro título, ya que quedan reguladas únicamente por las disposiciones contempladas en este Programa y en los planos que forman parte de este

Norma 2. Usos y destinos permitidos y sus limitaciones

Los usos específicos se establecen en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo para cada uso general; éstos pueden ser permitidos o prohibidos.

Norma 3. Aprovechamiento de terrenos con pendiente natural en zonas urbanas y urbanizables

No se podrá modificar la topografía en áreas privadas o públicas que formen parte del drenaje natural del terreno, como cañadas, arroyos o cauces naturales. El aprovechamiento de los terrenos y las obras que se realicen en los mismos buscarán la mínima afectación de la topografía, evitando construir plataformas o terrazas que requieran muros de contención que afecten el drenaje pluvial de las áreas privadas o comunes colindantes.

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En caso de requerirse se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m sólo cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

Los niveles por debajo del nivel de banqueta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con condiciones de ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción (CUS) y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Norma 4. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser proyectos de instalación de jardines en azoteas, paneles solares fotovoltaicos, calentadores solares de agua, antenas de televisión, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendaderos, roof garden, palizadas o cubiertas solo desmontables siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Asimismo, toda instalación, particularmente las de tecnologías sustentables, deberán ser instaladas por técnicos profesionales acreditados, a fin de garantizar el buen funcionamiento, la calidad de los beneficios que brindan y el cuidado de los equipos.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen del área competente del municipio.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

Los patios de servicio, de maniobras, antenas de televisión, tendederos, calentadores o calderas, depósitos de basura y los tanques de agua, combustible o cualquier sustancia; no podrán quedar visibles desde ningún punto del exterior del predio o en su caso deberán complementarse con elementos verdes que eviten el impacto visual.

Norma 5. Mejoramiento y conservación de imagen visual

En materia de anuncios y publicidad se determinan las siguientes condicionantes:

- Los anuncios auto soportados (espectaculares y unipolares) se permitirán sobre corredores viales en áreas urbanas y urbanizables, pero solo en predios sin edificar o parcialmente edificados, es decir ubicándolos en los estacionamientos o plazuelas de acceso, nunca en la banqueta ni aún costado de ella.
- En zonificación de áreas con valor ambiental, no se permitirá la instalación de ningún tipo de anuncio.
- No se permitirá colocar anuncios de propaganda y/o mixtos, en las áreas de conservación patrimonial. Los locales comerciales y de servicios únicamente podrán ostentar su nombre o razón social y el giro del establecimiento, es decir denominativos, con letreros colocados sobre la parte superior del acceso del inmueble y utilizando materiales, colores, y tipografía acorde al entorno, ya sean estos adosados no luminosos o rotulados.
- No se permitirá en ninguna circunstancia la colocación de anuncios en la vía pública, ya sea en guarniciones, postes, semáforos, luminarias, jardineras y banquetas con algún elemento que obstruya el libre tránsito peatonal.
- En corredores comerciales se autorizará la colocación de anuncios en fachadas, ya sean rotulados, adosados luminosos o adosados no luminosos de una vista. Salvo algunas excepciones, se podrá autorizar un anuncio adosado ya sea luminoso o no con dos vistas (tipo bandera), por carecer de espacio disponible, para lo cual deberá ser avalado mediante el dictamen de imagen visual correspondiente, emitido por el área correspondiente al municipio.
- En las zonas consideradas como Derecho de Vía que se encuentren ubicadas dentro de una zona urbana o urbanizable, se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier tipo de anuncios.
- En corredores urbanos, se autoriza la colocación de anuncios publicitados, adosados ya sea luminosos o no en los puentes peatonales, siempre y cuando se integren a dicha estructura y armonicen con el contexto urbano de la zona, respetando una tipología y las características en cuanto a tamaño, contenido y forma de los otros anuncios colocados en la zona, contando con el estudio y convenio previo, así como la obtención del Dictamen correspondiente, por parte del área correspondiente.

Norma 6. Integración al contexto e imagen urbana

En los nuevos fraccionamientos, los conjuntos y condominios y las subdivisiones de predios con 1,000 m² y más, se deberán considerar los siguientes aspectos en materia de integración al contexto e imagen:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- Los materiales para los acabados y recubrimientos exteriores de las nuevas construcciones y ampliaciones serán preferentemente naturales, tales como piedra, madera, barro, tejas, etc., en caso de utilizar otros materiales, estos deberán ser aplanados y pintados.
- En las construcciones deberán emplearse los elementos formales predominantes en la zona tales como techumbres de teja, detalles de balconería y ventanas colores, materiales y sistemas constructivos.

Norma 7. Fusión, subdivisión y relotificación

Se permitirá la fusión de dos predios o más; cuando en dicha fusión se incluya dos o más zonificaciones, se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con el PMDU.

En caso de subdivisión se deberán respetar los lotes mínimos señalados en la normatividad de cada zonificación.

Tabla 56 Fusión y subdivisión de predios

USO DE SUELO	Lote mínimo
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	800.00 m2
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	500.00 m2
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	350.00 m2
INDUSTRIA (I)	No aplica
TURISMO (T)	No aplica
EQUIPAMIENTO (EQ)	No aplica
CENTRO URBANO (CU)	500.00 m2
SUBCENTRO URBANO (SU)	500.00 m2
CENTRO VECINAL (CV)	500.00 m2

Fuente: Elaboración propia, 2021

En caso de existir predios reconocidos ante las autoridades municipales, producto de subdivisiones anteriores a la entrada en vigor del presente instrumento será como mínimo el equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de 7.00 metros para superficies menores de 750 m2 y de 15.00 metros para superficies mayores de 750 m2.

Las autorizaciones de fusiones, subdivisiones, relotificaciones serán otorgadas por la autoridad competente de conformidad con los Programas vigentes, en observancia de las Áreas Naturales Protegidas, los programas de ordenamiento ecológico local y regional, las disposiciones normativas aplicables.

Norma 8. Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

El área libre de construcción resultante de la normatividad aplicable para cada zonificación, podrá pavimentarse hasta en un 10% con materiales permeables, cuando estas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada en la cual se deberán considerar acciones de forestación o reforestación de estas áreas se deberá considerar con especies óptimas en términos urbanos y para la conservación de funcionalidad biológica que permita reforzar el desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales

En caso de que al interior del predio se cuente con vegetación arbórea preexistente se deberán llevar a cabo las acciones correspondientes para garantizar la sobrevivencia de estos conforme a los ordenamientos en la materia.

En todo tipo de terreno deberá mantenerse sobre el nivel de banqueteta, el área libre que establece la zonificación, para lo cual se podrá cuantificar las superficies resultantes de la aplicación de las restricciones de frente, fondo y laterales que apliquen conforme la zonificación secundaria siempre y cuando no cuente con instalaciones de estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Norma 9. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental.

Considerando que la zonificación definida como Áreas de Valor Ambiental (AV), se encuentra integrada por los parques, plazas, jardines, áreas verdes y espacios públicos, en los cuales dentro de su diseño se podrá contar con un área total construida será de hasta el 3% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 1.5%. en los cuales se promoverá las instalaciones y equipamientos para el desarrollo de actividades de uso y disfrute de manera activa y pasiva por parte de la población como instalación de equipamiento para la activación física al aire libre, senderos o andadores peatonales, pistas para ciclismo, viveros y huertos urbanos, garitas y casetas de vigilancia.

Con el fin de promover o facilitar la recarga de aguas pluviales al subsuelo, aquellas áreas que se utilicen como andadores o huellas para el tránsito peatonal y/o estacionamiento de vehículos, deberán llevarse a cabo con materiales permeables.

La instalación de áreas recreativas y de esparcimiento al aire libre, se permitirá previa emisión del dictamen correspondiente, así como de la presentación del estudio de impacto ambiental según corresponda a la actividad, obra y operación pública o privada que se pretenda desarrollar, en términos de lo dispuesto la normatividad vigente, los cuales deberán ser emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para las acciones de forestación o reforestación de estas áreas se deberá considerar con especies óptimas en términos urbanos y para la conservación de funcionalidad biológica que permita reforzar el desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales

Norma 10. Uso de restricciones al frente del predio.

Conforme la zonificación definida se plantea las restricciones al frente, fondo y laterales que deberán ser aplicables:

Tabla 57 Restricciones al frente del predio

USO DE SUELO	RESTRICCIONES (m)		
	FRENTE	FONDO	LATERAL
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	6.0	3.0	3.0
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	6.0	3.0	1.0

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

USO DE SUELO	RESTRICCIONES (m)		
	FRENTE	FONDO	LATERAL
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	6.0	3.0	1.0
INDUSTRIA (I)	6.0	6.0	3.0
TURISMO (T)	6.0	5.0	3.0
EQUIPAMIENTO (EQ)	-	-	-
CENTRO URBANO (CU)	6.0	5.0	5.0
SUBCENTRO URBANO (SU)	6.0	5.0	5.0
CENTRO VECINAL (CV)	6.0	5.0	5.0

Fuente: Elaboración propia, 2021

En cuanto a las restricciones de frente que se señalan conforme a la zonificación aplicable sólo se podrá utilizar para la circulación de entrada y salida de personas y vehículos al predio y cuyo mantenimiento y control será responsabilidad del propietario, con la única limitante de no cubrirla ni instalar estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de aquellos predios con uso de suelo Mixto Comercial Vivienda y Servicios / Densidad Baja o Alta en planta baja deberán considerar el uso de elementos transparentes que permitan el desarrollo de plantas bajas activas.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros a y de los mismos, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse al interior del predio a partir del límite interior de la franja libre al frente del predio.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Norma 11. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación, así como en las normas de ordenación sobre vialidad o corredor.

Ningún punto del edificio podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto a la calle. La altura de la edificación deberá medirse a partir de la cota 60 media de la guarnición de la acera, en el tramo de la calle correspondiente al frente del predio. Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad competente podrá fijar otras limitaciones a la altura de acuerdo con los señalamientos del Programa.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en una esquina de dos calles de ancho diferente, la altura máxima de la edificación podrá ser igual a la que corresponde a la distancia igual a 2 veces al ancho de la calle angosta medida a partir de la esquina.

En casos de autorizaciones especiales se atenderá al procedimiento señalado en el Reglamento de construcciones vigente.

Norma 12. Zonas Federales y Derechos de Vía.

Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se considerarán con zonificación Preservación Ecológica y quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

En cuanto a los derechos de vía del ferrocarril deberá considerarse como una actividad económica prioritaria, misma que está integrada por la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación ferroviaria, cuyas dimensiones y características fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

El derecho de vía en los cruces a nivel y a hasta una distancia de 100 metros de cada lado de vialidad que cruza la vía férrea, debe mantenerse libre de vegetación y obstáculos que impidan la visibilidad, para su señalización horizontal y vertical ya sea carreteras y vialidades urbanas se debe garantizar al menos 15 metros en los cuales no podrá cubrirse, ni instalar estructuras fijas o desmontables a menos que estos correspondan a elementos con las características señaladas en la normatividad aplicable en la materia.

Norma 15. Vía pública, andadores y ciclistas.

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8.00 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 4.00 m y las ciclistas de 2.0 m con la finalidad de asegurar la posibilidad de acceso vehicular de rescate, bomberos y emergencia médicas.

Para todas las edificaciones el área de estacionamiento, así como las áreas de ascenso y descenso deberán ser resueltas en el interior del predio, no permitiéndose la invasión de andadores y/o ciclistas

Norma 16 Manejo y prevención de los Asentamientos Humanos Irregulares

Atención de los Asentamientos Humanos Irregulares de manera coordinada con las autoridades agrarias, de Ordenamiento Territorial y autoridades locales, en la cual se promoverán acciones correctivas y preventivas.

Correctivas:

- Acciones de regularización en la tenencia de la tierra mediante parcelamiento.
- Acciones para reubicar y regularizar Asentamientos Humanos Irregulares en reservas territoriales del municipio con base en un análisis de aptitud territorial.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de *Candelaria*

Preventivas:

- Se promoverá el establecimiento de mecanismos de coordinación para la definición de reservas territoriales en el suelo agrario, creando modelos de gestión del territorio que sean incluyentes y diferenciados en los que se reconozca la heterogeneidad de la población y del territorio, promoviendo la racionalidad social.
- Se requerirá la elaboración de un estudio de riesgos por parte de las instancias correspondientes, así como la emisión de una opinión técnica en la que se determine en su caso el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) para las parcelas o construcciones, así mismo se deberán definir en su caso las obras y acciones necesarias para disminuir los niveles de riesgo.

Derivado del resultado del Estudio de Riesgo y opinión técnica la autoridad determinará las áreas susceptibles de regularización.

Acto de reversión: En caso de que no se den cumplimiento a las acciones definidas por las autoridades competentes las instancias correspondientes, gestionarán la reversión de las tierras del cual se guiarán de acuerdo al Manual de Procedimientos para el Ejercicio de la Acción de Reversión de Tierras y Juicios Diversos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, con sus mejoras y accesiones.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

11. Líneas de acción y proyectos

Este apartado es el último correspondiente a la etapa de planificación y es el componente más operativo del PMDU ya que determinará las prioridades de inversión del Municipio de Candelaria que pueda realizar, por sí mismo o a través de financiamiento externo, en materia de desarrollo urbano, vinculando las experiencias de las personas con el ejercicio presupuestal y la realización de obra pública; que tendrán un impacto positivo y profundo en la vida cotidiana de las personas.

Los programas, obras, proyectos y acciones concretas propuestos son de carácter estratégico, buscando contribuir de manera integral a las acciones planteadas, atendiendo las necesidades y problemáticas de la población.

La importancia sustancial de este apartado, es que en el proceso de la elaboración del presente programa, intervino la sociedad civil, en los talleres de participación ciudadana, donde pudo exponer libremente su opiniones y sugerencias para proponer donde será mejor aplicado el presupuesto y sobre todo, donde se necesitan más las obras comunitarias, y puedan tener un mayor beneficio a la comunidad y no solo a unos cuantos, aquí es donde radica la fortaleza del presente PMDU, el cual es vinculatorio con el ciudadano.

11.1. Principales resultados de los talleres de participación

Los Talleres de Participación ciudadana que se realizaron en Candelaria fueron dos, el primero virtual, y el segundo presencial, debido a los problemas de comunicación de telefonía e internet, con los que cuenta Candelaria, se tuvo problemas para que los convocados, participaran activamente, debido a que fallaban el video o la transmisión. El Segundo taller de participación fue presencial con una participación muy nutrida por parte de la sociedad, y del gobierno municipal, encabezada por el Presidente Municipal el cual estuvo presente en todo el Taller, aportando como un ciudadano más, y de la mano con sus colaboradores, la democracia participativa, surgió en las propuestas que se plantearon y la cual fue muy nutrida, debido a que se llevó la actividad de "Líneas de Tiempo", donde los ciudadanos formando grupos, plasmaban en una primera lamina, las problemáticas que ellos percibían en su Municipio, localidad o barrio, para posteriormente proponer una solución a la problemática presentada, y ya que todos y cada uno de los ciudadanos participo y plasmo su problemática y solución, se designó a dos personas para que pasara a presentar la de cada grupo. Una vez que terminó la anterior actividad, se procedió a plasmar en los periodos de tiempo de Corto Plazo (2021-2023), Mediano Plazo (2023-2027) y Largo Plazo (2023-2027), las prioridades de cada una de las propuestas dando como resultado una amplia propuesta ciudadana de las problemáticas, como se puede apreciar en las imágenes que anteceden.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 58 Principales resultados de los talleres de participación

Tema	Problema identificado Talleres de Participación	Prioridad
MOVILIDAD	Falta de accesibilidad a carretera	1
	Falta de movilidad interna	
	Sistema de transporte deficiente	
EQUIPAMIENTO	Falta de un relleno sanitario	2
	Falta de calidad en el sistema de salud pública	
	Falta de equipamiento cultural, deportivo y recreativo	
INFRAESTRUCTURA URBANA	Falta de cobertura telefónica	1
	Falta de cobertura de internet	
	Falta de servicios básicos	
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	Falta de apoyo a la principal actividad económica: ganadería y agricultura	1
	Falta de infraestructura turística	
MEDIO FÍSICO NATURAL	Falta de declaratoria de Áreas Naturales Protegidas	2
DESARROLLO SOCIAL y TERRITORIAL	Disminución de niveles de marginación	1
	Presencia de asentamientos humanos irregulares	
	Regularización de propiedad	

Fuente: Talleres de Participación, 2021

11.2. Cartera de proyectos

La cartera de proyectos, corresponde a la síntesis de lo presentado en el punto anterior, donde se depura y se clasifica por Rubros, Problemática y Acción Estratégica para aplicar en dicho Proyecto, siendo la síntesis de las mismas, la siguiente tabla. Todo lo anteriormente presentado, conjuntan y relacionan diversas líneas de acción interdependientes, cuya realización de manera integrada tendrá un mayor impacto y contribuirá de manera más eficiente a la consecución de las metas y objetivos. De esta manera, los proyectos se caracterizan por dar solución a una diversidad de problemáticas de un territorio en específico a partir de soluciones innovadoras e integrales. En atención a las escalas de análisis planteadas, los proyectos se plantean de manera territorial, pudiendo abarcar desde la totalidad del municipio hasta un barrio específico. Por su naturaleza, estos proyectos implican un ejercicio presupuestal multianual y la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, lo que a su vez requiere de diversos instrumentos y gestiones que hagan esto posible. En el cuadro siguiente se definen los proyectos estratégicos y significativos que maximicen las posibles inversiones y acciones concretas, así como la corresponsabilidad federal, estatal y municipal aplicable en cada caso, el monto de inversión requerido y por último las alternativas de financiamiento.

Tabla 59 Cartera de proyectos

Objetivo particular	Estrategia	Línea estratégica	Línea de acción /Proyectos	Dimensión de las acciones	Programación (Plazo)
Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.	Densificación y mezcla de usos	Densificación de barrios urbanos	Programa de urbanización progresiva	Pavimentación de Calles	Corto
				Instalación de alumbrado público	
				Ampliación de cobertura telefónica	
				Ampliación de cobertura de internet	
			Programa de rehabilitación y	Mejoramiento de vivienda obsoleta y	Mediano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Objetivo particular	Estrategia	Línea estratégica	Línea de acción /Proyectos	Dimensión de las acciones	Programación (Plazo)
			gestión de vivienda asequible	precaria y construcción de vivienda nueva	
		Fortalecimiento y consolidación de centros y subcentros	Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgo	Regularización de propiedad y/o de relocalización con la respectiva dotación de servicios básicos.	Corto
			Programa de dotación de servicios básicos en zonas de consolidación urbana	Mejoramiento de la dotación y cobertura de servicios	Corto
		Control del crecimiento	Programa de mejoramiento de movilidad intermunicipal y transporte	Mejorar la señalización de acceso del entronque de la carretera 186 Mejorar la movilidad intermunicipal y medios de transporte	Mediano
Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos ecoturísticos y capacitación para el trabajo.	Regeneración urbana	Centralidades de regeneración económica	Programa de gestión y apoyo para las actividades ganaderas y agrícolas	Promover la generación de empleos y apoyo al campo	Mediano
			Programa estratégico para la promoción de las actividades turísticas	Incentivar actividades turísticas	Largo
		Polígono de actuación para la regeneración urbana	Programa de recuperación de espacios públicos, culturales y deportivos	Habilitación y rescate de equipamiento cultural, deportivo y recreativo	Mediano
Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecoturísticos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	Recualificación del territorio	Recualificación ambiental	Programa de gestión y declaratoria de Áreas Naturales Protegidas	Protección y conservación de Áreas Naturales	Largo
			Proyecto de manejo de aguas residuales y mantenimiento de fosas sépticas	Estudios y trámites para la creación de planta de tratamiento Construcción de la Planta de Tratamiento Desazolve y limpieza de fosas sépticas	Mediano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Objetivo particular	Estrategia	Línea estratégica	Línea de acción /Proyectos	Dimensión de las acciones	Programación (Plazo)
Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.	Gestión integral y adaptación al riesgo	Reducción de vivienda en zonas de riesgo	Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgos	Reubicación de vivienda en zonas de riesgo	Corto
			Proyecto de actualización de programas e instrumentos	Atlas de riesgo municipal	Corto
				Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET)	Corto
		Reducción de la vulnerabilidad social	Construcción de equipamiento de salud	Acceso a servicios de salud de calidad	Corto
			Programa de manejo y gestión de asentamientos humanos irregulares y vivienda en riesgo	Gestión de asentamientos humanos irregulares	Mediano
		Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.	Atención al cambio climático	Prevención de emisiones contaminantes	Programa de promoción de unidades de transporte público
Manejo de residuos sólidos	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos			Implementación del programa de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos	Mediano
				Implementación de la NOM-083-SEMARNAT de operación, monitoreo y clausura de sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial del actual basurero municipal	Mediano

Fuente: Elaboración propia, 2021

11.3. Programación de líneas de acción

Las líneas de acción programadas son acciones aisladas que responden a necesidades o problemáticas específicas las cuales forman parte de una dimensión integral a nivel municipal en la mayoría de los proyectos estratégicos. Asimismo, cuentan con una programación para hacer posible su financiamiento, a

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

través de una matriz de corresponsabilidad que establece las autoridades y actores cuyo involucramiento es necesario para la consecución de las acciones y en donde se definirá su prioridad

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 60 Matriz de programación de líneas de acción

Estrategia a la que contribuye	Línea de acción	Ubicación	Prioridad	Plazo	Necesidades de coordinación y/o concertación	Monto estimado	Fuentes alternas de financiamiento	DH cuyo ejercicio mejoran	Responsable de la ejecución
Densificación de barrios urbanos	Programa de urbanización progresiva	Candelaria	2	Corto	Coordinación de proyectos	\$120,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Programa de rehabilitación y gestión de vivienda asquible						1	Mediano	Concertación entre dependencias
Fortalecimiento y consolidación de centros y subcentros	Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgo	Municipio	1	Corto	Concertación entre dependencias	\$9,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Programa de donación de servicios básicos en zonas de consolidación urbana	Candelaria					1	Corto	\$115,000,000

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Estrategia a la que contribuye	Línea de acción	Ubicación	Prioridad	Plazo	Necesidades de coordinación y/o concertación	Monto estimado	Fuentes alternativas de financiamiento	DH cuyo ejercicio mejoran	Responsable de la ejecución										
Control del crecimiento	Programa de mejoramiento de movilidad intermunicipal y transporte	Municipio	3	Largo	Concertación entre dependencias	\$80,000,000	Programa multiannual e intersectorial de inversiones 2019-2035	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios											
										Regeneración urbana									
										Centralidades de regeneración económica	Programa de gestión y apoyo para las actividades ganaderas y agrícolas	Municipio	2	Mediano	Coordinación del municipio con entidades particulares	\$10,000,000	Programa multiannual e intersectorial de inversiones 2019-2035	Derechos económicos	Delegados del sector de Asociaciones ganaderas
Programa estratégico para la promoción de las actividades turísticas	Municipio	2	Mediano	Coordinación del municipio con entidades particulares	S/D	Derechos económicos	Dirección de Turismo y Cultura												
Polígono de actuación para la regeneración urbana	Programa de recuperación de espacios públicos, culturales y deportivos	Candelaria y Centros de Abastecimiento de Servicios (CAS)	2	Mediano	Concertación entre dependencias	\$50,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano										
										Recualificación del territorio									

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Estrategia a la que contribuye	Línea de acción	Ubicación	Prioridad	Plazo	Necesidades de coordinación y/o concertación	Monto estimado	Fuentes alternativas de financiamiento	DH cuyo ejercicio mejoran	Responsable de la ejecución
	Proyecto de manejo de aguas residuales y mantenimiento de fosas sépticas	Municipio	2	Mediano	Coordinación de proyectos	\$5,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Regularizar Asentamientos Humanos	Derecho a un medio ambiente sano	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Apoyo académicos y especialistas
Gestión integral y adaptación al riesgo									
Reducción de vivienda en zonas de riesgo	Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgos	Municipio	1	Corto	Concertación entre dependencias	\$9,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Proyecto de actualización de programas e instrumentos		1	Corto	Coordinación de proyectos	\$7,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	H. Ayuntamiento de Candelaria
Reducción de la vulnerabilidad social	Construcción de equipamiento de salud		1	Mediano	Coordinación de proyectos	\$10,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Estrategia a la que contribuye	Línea de acción	Ubicación	Prioridad	Plazo	Necesidades de coordinación y/o concertación	Monto estimado	Fuentes alternativas de financiamiento	DH cuyo ejercicio mejoran	Responsable de la ejecución
	Programa de manejo y gestión de asentamientos humanos irregulares y vivienda en riesgo		2	Mediano				y los servicios sociales necesarios A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Tres órdenes de gobierno y Ayuntamiento de Candelaria
Atención al cambio climático									
Prevención de emisiones contaminantes	Programa de promoción de unidades de transporte público	Municipio	1	Largo		\$5,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	
Manejo de residuos sólidos	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos	Municipio	1	Mediano	Coordinación de proyectos	\$4,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Protección Civil

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Los plazos establecidos para cada hacen referencia al corto plazo correspondiente a 2021-2023, mientras que el mediano y largo se establece para los plazos de 2023-2027 y 2027-2030 respectivamente.

La prioridad de cada línea de acción establece en función a los principios de planeación del presente programa, es decir, el nivel de prioridad "1" se asocia con el cumplimiento del derecho a la ciudad, la mitigación de la desigualdad territorial y la prevención de desastres. En este sentido, la prioridad "2" se establece para las líneas de acción que contribuyen al compacto y alta densidad de los diversos programas; asimismo, la prioridad "3" se determina para programas y proyectos que requieren acciones previas.

12. Instrumentos

Este apartado se identifica los mecanismos específicos para la ejecución y operación del PMDU, así como la realización efectiva de sus propuestas, tomando en cuenta el marco legal y reglamentario vigente, el cual sienta las bases para los procedimientos de gestión urbana que se tiene previsto promover y desarrollar.

La instrumentación permite la operatividad y puesta en marcha de este PMDU a través de instrumentos jurídicos, fiscales y financieros, de planeación, participación democrática y transparencia, de fomento al desarrollo urbano, normativos y control, gestión del suelo para el desarrollo urbano y financiamiento.

La validez jurídica del PMDU está sustentada en los diferentes instrumentos jurídicos, que cumplen una función reguladora del uso del suelo e incidencia en el ordenamiento territorial, estos están basados principalmente en el Marco Jurídico enlistado a continuación:

A Nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Programa Nacional de Desarrollo
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial
- Ley Agraria
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Aguas Nacionales
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley del Cambio Climático
- Ley de Vivienda
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Turismo

A Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipio
- Ley Ambiental para el Estado de Campeche
- Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche
- Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche
- Ley de Turismo del Estado de Campeche
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Campeche
- Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche

Nivel Municipal

- Bando de policía y gobierno del municipio de Candelaria
- Programa Director Urbano de Candelaria (En proceso de publicación)
- Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del municipio de Candelaria (En proceso de publicación)

Es importante señalar que en cuenta se lleve la aprobación y publicación de este por las instancias correspondientes y se lleve a cabo su correspondiente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cualquier acto jurídico de enajenación deberá contener las modalidades de uso señaladas dentro de las áreas y predios ubicados en el área de aplicación correspondiente. Por lo que todo acto generado por las autoridades como licencias, permisos, dictámenes, autorizaciones documentos, contratos, convenios, escrituras o minutas deberán fundamentarse y motivarse con base al presente instrumento.

Cartera de instrumentos**Instrumentos Fiscales y Financieros.**

La principal fuente de ingresos dentro del municipio por la administración del PMDU corresponde a los siguientes conceptos:

- Impuestos
- Derechos
- Contribuciones especiales
- Productos
- Aprovechamientos
- Participaciones en ingresos federales y estatales

Derechos:

- Alumbrado público
- Aseo público
- Mercados
- Panteones
- Servicios de calles
- Servicio de parques y jardines
- Licencias y permisos de construcción
- De cooperación para obras públicas municipales
- Por servicios de vigilancia, control y evaluación de obras públicas

Contribuciones especiales

- Contribuciones de mejoras

De estos deriva el financiamiento de las obras y acciones que se proponen en el presente Programa se dará por medio de la aplicación de recursos públicos, de la iniciativa privada y del sector social.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

El Ayuntamiento puede tener como fuente de financiamiento los créditos (vía deuda pública), que deberán destinarse a aquellas obras o acciones que produzcan mayor rentabilidad social, es decir, que se traduzcan en beneficios directos para la población.

- Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS), Ahora Banco del Bienestar
- Instituciones financieras internacionales con experiencia en proyectos de desarrollo urbano y vivienda como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

También existen otro tipo de instrumentos como la constitución de Fideicomiso, los cuales se aplican para la ejecución algunas acciones contempladas por el PMDU que requieren mecanismos de administración solventes, flexibles y transparentes para la participación concertada de propietarios, inversionistas, promotores y autoridades.

Dichos mecanismos deben concebirse para operar durante períodos largos de tiempo, necesarios para que los proyectos maduren y sean exitosos, permanecer al margen de los períodos administrativos gubernamentales, trascendiéndolas, lo que garantiza el manejo solvente y transparente de los recursos, así como poseer altos grados de flexibilidad, que permita la realización de acciones a diferentes proyectos relacionados entre sí.

Adicionalmente deben promoverse las asociaciones público-privadas para la realización de obras y acciones de beneficio social, así como un mecanismo de ahorro de recursos que mejore la calidad de los servicios y que, al mismo tiempo no constituya un mayor gasto por parte de la población, incluyendo para tal fin la concesión de servicios públicos.

En este sentido, la concesión es un acto jurídico mediante el cual los Ayuntamientos transfieren a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un servicio público. En relación con la concesión de los servicios públicos los particulares, los términos de las concesiones deberán ser cuidadosamente revisados por lo que se deberá recurrir a empresas especializadas, certificar el costo de la prestación de los servicios, determinar las fuentes de recursos y asegurar que la vigencia de los convenios no exceda los períodos legales.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Programa Operativo Anual

A través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional ha definido como necesarias con la finalidad de que los Programas Anuales de Desarrollo contengan la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Con el fin de atender y dar cumplimiento a las políticas y estrategias planteadas; se ha integrado la propuesta de los siguientes instrumentos que permitan apoyar la administración y vigilancia del ordenamiento territorial; que deriven de las disposiciones normativas vigentes.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Dentro de los instrumentos de planeación se encuentran los programas de desarrollo urbano los cuales corresponden a los instrumentos de planeación y regulación del Ordenamiento Territorial, de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población de la entidad, y se sujetan a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y al Programa Nacional de Desarrollo, y estará integrado por los siguientes Programas:

- I. El Programa Estatal.
- II. Los Programas Regionales.
- III. Los Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones.
- IV. Los Programas Municipales.

Estos instrumentos deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, y contando con los dictámenes de validación y congruencia que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento

Conforme se retoma del proyecto de PMDU, el municipio en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), buscará fortalecer los instrumentos de planeación a nivel municipal ya que asumirá tareas de alta importancia, como dar seguimiento a los planes vigentes, coadyuvará en la alineación de la normativa local al cumplimiento de estos, así como encargarse de tareas como la compilación de información diversa que facilite el análisis y evaluación a futuro cada vez más puntual de las localidades del municipio.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA.

Atendiendo al principio de política pública de Participación Democrática y Transparencia, se promoverá la Participación Ciudadana y Social, por lo cual el Gobierno del Estado y los municipios promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de Ordenamiento Territorial y la planeación del Desarrollo Urbano como lo son la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y sus modificaciones; haciendo especial hincapié en la participación social a las comunidades ejidales, comunales y étnicas organizados de acuerdo a sus usos, costumbres o disposiciones estatutarias; reconociendo como representantes de las comunidades señaladas en el párrafo anterior, a los hombres y mujeres designados según los usos, costumbres y disposiciones estatutarias en dichas comunidades.

INSTRUMENTOS DE FOMENTO AL DESARROLLO URBANO

Son herramientas que pretenden promover o incentivar el cumplimiento de proyectos y acciones; derechos de desarrollo derivan de las intensidades de construcción máximas permitidas por los planes de desarrollo urbano en la zonificación o por el incrementar las intensidades de construcción mediante el aumento de derechos de desarrollo, promoverá el máximo aprovechamiento de los bienes servicios de los centros de población para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección de las áreas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

e inmuebles con valores culturales, áreas con valores ambientales, así como acciones de mejoramiento urbano.

Los recursos obtenidos de su aplicación se dedicarán específicamente a la realización de acciones de mejoramiento y conservación urbana y ambiental, en los términos del fideicomiso que se constituya para su administración;

Suscripción de Acuerdos de coordinación y concertación

Con el objeto de llevar a cabo acciones de Desarrollo Urbano, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en el marco de la instrumentación del PMDU, se podrá suscribir convenios de coordinación con las entidades de la administración pública federal, el estado y el municipio; así mismo como suscribir convenios de concertación con los sectores social y privado; siempre que el aprovechamiento de los inmuebles sea compatible con los Programas y las disposiciones que regulan el uso o destino del suelo.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y CONTROL ⁴¹

Los Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias sobre provisiones, usos, reservas y destinos de áreas, zonas o predios, son de orden público y de interés social, por lo que el ejercicio del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles comprendidos en ellos, estará sujeto a las normas contenidas en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, así como en la Ley General de Asentamientos Humanos vigente.

Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado; y
- II. Los Ayuntamientos.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités de Planeación Municipal, serán órganos auxiliares de las autoridades mencionadas en el artículo anterior y su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos aplicables.

En el proceso de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Programas de Desarrollo Urbano se preverá la participación y consultas permanentes de los diversos grupos sociales que integran la comunidad, a través de los Comités a que se refiere el párrafo anterior, así como de Consejos Municipales Específicos de Desarrollo Urbano que trasciendan los períodos administrativos constitucionales.

Tabla de Uso de Suelo

Como parte de la reglamentación de los usos, destinos y reservas que define la zonificación, la tabla de usos de suelo establece los usos permitidos, prohibidos o condicionados, por cada zonificación.

Estos son herramientas que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público o entre actores del sector público con actores del sector privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en los programas de desarrollo urbano y/o aseguren atención de impactos negativos se

⁴¹ Artículos 04 al 06 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche, última reforma: 189,P.O. 22/DIC/1993

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

impidan, mitiguen o compensen, así como a que los costos que la obra pueda generar sobre las redes de infraestructura, equipamiento o servicios públicos

Definición de áreas de Reservas Territoriales

Para la integración de las áreas de reserva territorial el estado y el municipio, a través de las instancias correspondientes promoverán la programación de las adquisiciones de tierra a través de los mecanismos de expropiación, compraventa, dación en pago, donación, asignación. Con el fin de contar con las superficies requeridas para el complemento de equipamientos, infraestructuras básicas.

Para la oferta de tierra para el Desarrollo Urbano y la vivienda el estado y el municipio, a través de las instancias correspondientes promoverán las adquisiciones de tierra a través de los mecanismos señalados en el párrafo anterior, con el fin de evitar la especulación de inmuebles aptos para el Desarrollo Urbano y la vivienda; reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de suelo con Infraestructura y servicios, terminados o progresivos, que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos.

Estos procesos deberán considerar la definición de estas áreas que permitirá garantizar los derechos de vía para asegurar el diseño y construcción de una red de vialidades que faciliten la accesibilidad, conectividad, la movilidad y el desarrollo de Infraestructura urbana.

Además de que permitirá asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes Usos de Suelo y destinos que determinen los programas; así como garantizar su observancia y cumplimiento.

El Gobierno del Estado y el municipio tendrán, el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente a la constitución de espacio público, incluyendo el suelo urbano vacante dentro de dicha reserva, señaladas en el PMDU en los términos de la legislación aplicable.

Suscripción de Acuerdos de coordinación y concertación

Con el objeto de llevar a cabo acciones de desarrollo urbano, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en el marco de la instrumentación del PMDU, se podrá suscribir convenios de coordinación con las entidades de la administración pública federal, el estado y el municipio; así mismo como suscribir convenios de concertación con los sectores social y privado; siempre que el aprovechamiento de los inmuebles sea compatible con los Programas y las disposiciones que regulan el uso o destino del suelo.

Instrumentación de mecanismos para mejorar el funcionamiento de la administración urbana

Para promover el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la gestión, control y administración desarrollo urbano en coordinación con Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); a través del fortalecimiento del marco normativo complementario, como por ejemplo aprobación y publicación del PMDU; suscribir convenios de coordinación con las entidades de la administración pública federal, estatal y el municipio para llevar a cabo la capacitación del personal encargado de la administración de este instrumento

Tabla de Uso de Suelo

Como parte de la reglamentación de los usos, destinos y reservas que define la zonificación, la tabla de usos de suelo establece los usos permitidos, prohibidos o condicionados, por cada zonificación

Comisión de Regulación especial para la atención integral de los Asentamientos Humanos Irregulares

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Se propone la integración de una Comisión de Regulación especial para la atención integral de los AHI, dicha comisión deberá estar integrada por los tres órganos de gobierno, así como de las instancias que de acuerdo a sus atribuciones y facultades sean requeridas.

Una vez instaurada la comisión se definirán las reglas de operación y términos de referencia para la elaboración de los estudios que se requieran para el análisis de los AHI señalado en la Norma de Ordinación Particular.

En dichas reglas de operación se deberá de plantear instrumentos de monitoreo y en su caso recuperación de suelo afectado para reestablecer las condiciones ambientales del lugar.

Tabla 61 Vinculación de instrumentos.

Eje estratégico	Estrategias particulares	Instrumentos normativos y reglamentarios	Instrumentos de gestión	Instrumentos fiscales y de financiamiento
Densificación y mezcla de usos	Densificación y mezcla de usos	Cambio de uso del suelo y aumento de densidades Normas específicas en materia de desarrollo urbano: Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5 Programa de rehabilitación y construcción de espacios públicos Zonificación secundaria Reserva urbana Área Urbanizable	Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Centro de servicios rurales	Incentivos a la ocupación del suelo Cuotas al cambio de uso del suelo Incentivos fiscales por la conservación del suelo no urbanizable Cobro por dictamen ambiental Impuesto predial diferenciado Contribuciones de mejora por acciones urbanísticas Programa de regularización de obligaciones fiscales Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental Constitución del catastro
	Fortalecimiento y consolidación de centros y subcentros urbano			
Regeneración urbana	Control del crecimiento	Reglamento de conservación de zonas de interés cultural Programa de rehabilitación de espacios deportivos, recreativos y culturales Programa integral de movilidad con atención en el derecho de vía del Tren Maya Normas sobre Infraestructura vial y transporte	Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Incentivos a la ocupación del suelo Cuotas al cambio de uso del suelo Incentivos fiscales por la conservación del suelo no urbanizable Cobro por dictamen ambiental Impuesto predial diferenciado Contribuciones de mejora por acciones urbanísticas Programa de regularización de obligaciones fiscales Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental Constitución del catastro
	Centralidades de regeneración económica			
Recualificación del territorio	Polígonos de actuación para la regeneración urbana	Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET) Programa de mejoramiento de la infraestructura	Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Contribuciones de mejora por acciones urbanísticas
	Recualificación ambiental			
Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Adaptación	Urbanización nueva	Programa de reubicación de vivienda Atlas de riesgos del municipio Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET) Área No Urbanizable		Contribuciones de mejora por acciones urbanísticas Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
	Dotación de infraestructura y equipamiento			
	Disminución del crecimiento en zonas de riesgo			
Atención al Cambio Climático	Reducción de vivienda en zonas de riesgo	Normas específicas en materia de desarrollo urbano	Agencia local de gestión del desarrollo	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
	Atención a la vulnerabilidad social			

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Eje estratégico	Estrategias particulares	Instrumentos normativos y reglamentarios	Instrumentos de gestión	Instrumentos fiscales y de financiamiento
	Manejo de residuos sólidos Atención a la vulnerabilidad social	Actualización del Programa Municipal para la Prevención y Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU) Programa para fomentar las energías renovables en la vivienda Área No Urbanizable Programas de aprovechamiento desarrollo y contención de las granjas agrícolas y pecuarias		Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental

Fuente: Elaboración propia 2021

Tabla 62 Vinculación de instrumentos con Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Instrumento	Vinculación ODS	Principio de la LGAHO/TDU	Actores involucrados	Pasos que seguir para su implementación	Problemática que resuelve
Instrumentos de gestión					
Centro de servicios rurales	ODS 9. Industria innovación e infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables	Derecho a la ciudad; Accesibilidad universal y movilidad; y Productividad y eficiencia	Ayuntamiento, Dirección de obras públicas y desarrollo urbano y Ejidatarios y Asociaciones campesinas	Aprobación del PMDU Censo de ejidos y asociaciones campesinas Consulta y generación de políticas y objetivos Creación de los Centros de servicios rurales	La actividad primaria que se ejerce dentro del municipio no está regulada Venta de propiedad ejidal en suelo cercano a los centros de población
Agencia local de gestión del desarrollo local	ODS 8. Trabajo y crecimiento económico ODS 9. Industria innovación e infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Participación democrática y transparencia; Equidad e inclusión	Presidente municipal, Dirección de obras públicas y Asociaciones productivas dentro del municipio; Asociaciones civiles del municipio; y Ciudadanía	Acuerdo municipal para su creación Publicación en la Gaceta Oficial Convocatoria para su formación Expedición de Reglamento	La actividad primaria que se ejerce dentro del municipio no está regulada No hay lineamientos para el aprovechamiento óptimo y sustentable de los recursos No existen una vinculación entre vecinos y gobierno municipal
Consulta pública	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Participación democrática y transparencia; Equidad e inclusión	Dirección de obras públicas y Asociaciones	Difusión Participación ciudadana	No existen una vinculación entre vecinos y gobierno municipal

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Instrumento	Vinculación ODS	Principio de la LGAHOTDU	Actores involucrados	Pasos que seguir para su implementación	Problemática que resuelve
Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos		civiles del municipio; y Ciudadanía		
	ODS 9. Industria innovación e infraestructura	Derecho a la ciudad; Equidad e Inclusión;	Presidentes Municipal;	Concertación del cabildo	Poca cobertura de servicios públicos básicos en las localidades urbanas
	ODS 10. Reducción de las desigualdades	Coherencia y racionalidad;	Ayuntamiento;	Publicación en la Gaceta	No existen una vinculación entre vecinos y gobierno municipal
	ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables	Sustentabilidad ambiental; y Accesibilidad universal y movilidad	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano; y Ciudadanía	Adecuación del Consejo a lo establecido por el artículo 21 de la LGAHOTDU Dictaminación del reglamento del Consejo	La infraestructura vial del municipio es deficiente y no cuenta con las condiciones necesarias para su uso
Instrumentos fiscales y de financiamiento					
Impuesto predial	ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables	Productividad y eficiencia	Ayuntamiento; Tesorería municipal Dirección de obras públicas y desarrollo urbano; y Catastro	Cumplimiento de la legislación vigente	Poca cobertura de servicios públicos básicos en las localidades urbanas
Contribuciones de mejora por acciones urbanísticas	ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables	Derecho a la ciudad; Equidad e Inclusión; Derecho a la Propiedad Urbana; Protección y Progresividad del Espacio Público; Productividad y eficiencia; Sustentabilidad ambiental.	Ayuntamiento; Tesorería municipal Dirección de obras públicas y desarrollo urbano; y Catastro	Definición de los costos por acciones urbanísticas y los principales beneficiados Valuación previa de los predios beneficiados para de esta forma calcular el incremento posterior a las acciones urbanísticas Imposición fiscal sobre el aumento de valor	Poca cobertura de servicios públicos básicos en las localidades urbanas
Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental	ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables	Derecho a la ciudad; Equidad e Inclusión; Derecho a la Propiedad Urbana; Protección y Progresividad del Espacio Público; Productividad y	Ayuntamiento; Tesorería Municipal; Dirección de obras públicas y desarrollo urbano; Medio Ambiente	Adecuaciones en la legislación para su implementación Llevar a cabo las adecuaciones necesarias en la tesorería municipal para	Poca cobertura de servicios públicos básicos en las localidades urbanas No hay lineamientos para el aprovechamiento

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Instrumento	Vinculación ODS	Principio de la LGAHOTDU	Actores involucrados	Pasos que seguir para su implementación	Problemática que resuelve
		eficiencia; Sustentabilidad ambiental.		llevar a cabo el procedimiento	óptimo y sustentable de los recursos
Instrumentos normativos y reglamentarios					
Creación de programas	ODS 9. Industria innovación e infraestructura	Derecho a la ciudad; Equidad e Inclusión;	Dirección de obras y desarrollo urbano; Asociaciones civiles del municipio; Ayuntamiento; y Ciudadanía	Formulación de los programas por las autoridades correspondientes dentro del ayuntamiento Consulta y Aprobación Publicación	No hay lineamientos para el aprovechamiento óptimo y sustentable de los recursos
	ODS 10. Reducción de las desigualdades	Derecho a la Propiedad Urbana; Protección y Progresividad del Espacio Público; Productividad y eficiencia; Sustentabilidad ambiental.			Las localidades rurales no cuentan con los servicios básicos y los trasladados a las principales localidades son largos y poco conectados
	ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables				Las viviendas actualmente no cuentan con la cobertura total de los servicios básicos
	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas				
Normas técnicas	ODS 9. Industria innovación e infraestructura	Derecho a la ciudad; Equidad e inclusión; Derecho a la propiedad urbana;	Ayuntamiento y Dirección de obras y desarrollo urbano	Aprobación y publicación del PMDU	Cambios en los usos del suelo
	ODS 10. Reducción de las desigualdades	Coherencia y racionalidad; Protección y progresividad del Espacio Público; y Productividad y eficiencia			Falta de regulación que promueva un adecuado crecimiento y consolidación de las localidades urbanas
	ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables				
Creación de reglamentos	ODS 10. Reducción de las desigualdades	Derecho a la ciudad; Equidad e inclusión; Derecho a la propiedad urbana;	Ayuntamiento y Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Formulación de los distintos reglamentos Concertación entre las partes involucradas dentro del ayuntamiento Publicación en la Gaceta Oficial	Ausencia de reglamentos que normen los distintos ámbitos del desarrollo urbano
	ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables	Protección y progresividad del espacio público;			
	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Accesibilidad universal y movilidad			

Fuente: Elaboración propia 2021.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

13. Gestión y gobernanza

La implementación de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene diversos retos, uno muy importante es la Gobernanza, es decir, vincular las interacciones entre estructuras para facilitar procesos, toma de decisiones y asegurar la participación del gobierno, expertos y sociedad civil, lo cual también se entiende como dar cabida en la toma de decisiones a nuevos protagonistas, permitir la acción colectiva a la gestión pública, por ello, la dificultad reside en integrar la visión de todos los actores involucrados para conseguir el éxito de la implementación del programa.

Ilustración 5 Esquema de actores involucrados en la gobernanza



Fuente: Elaboración propia.

Identificación de los actores que intervienen en la planeación democrática:

- Actores gubernamentales en los diferentes órdenes de gobierno
 1. Gobierno Estatal
 2. Gobiernos Municipales vecinos
- Población genuinamente interesada en la participación
 3. Jóvenes y adultos.
- Grupos vulnerables
 4. Adultos mayores
 5. Mujeres
 6. Población con discapacidad
 7. Comunidad LGTBTTIQ+
- Pueblos y comunidades indígenas
 8. Población indígena
 9. Población afrodescendiente
- Sector privado
- Académicos
- Sociedad civil organizada (ONGs, observatorios ciudadanos, asociaciones vecinales)
- Organizaciones de productores

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

El reconocimiento e inclusión tiene como fin único el acercamiento entre los diversos grupos en el territorio para la construcción de acuerdos que deriven en responsabilidades, de todos los actores involucrados para garantizar el involucramiento y continuidad de las acciones.

La gobernanza que se define en este apartado es con el enfoque participativo e integrador, no limitativo, que no solo contemple a los grupos por sus características culturales, sino que también incluya a los que pueden hacer que las peticiones que los antes mencionados tengan, se materialicen, esto es, autoridades y grupos de poder, los grupos de la sociedad civil y al sector académico especializado que apoyen en la creación de acuerdos y la propia operación de los mecanismos de gobernanza.

Para este apartado y su implementación, será indispensable la acción del gobierno municipal para convocatoria de la población, procurando la participación de la mayoría para validar su decisión, para lo cual se tendrá que informar de manera entendible el propósito, las características y los beneficios de las acciones que se pretenden implementar, de lo cual derivarán los antes mencionados mecanismos.

Como se ha señalado anteriormente, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano marca las atribuciones de los municipios -a través del 115 Constitucional- y como es que los programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población que, asimismo, establecerán la zonificación correspondiente.

Asimismo, establece esquemas de asociación y cooperación mutua entre dos o más municipios para crear y mantener un Instituto Municipal de planeación para las localidades menores a cien mil habitantes que, en su caso, tratarán temas de interés de cada municipio y aquellos que posiblemente compartan entre ellos, estos deberán tener la debida congruencia, coordinación y ajuste con planes o programas de desarrollo urbano.

En este sentido la Ley de Asentamiento Humanos de Campeche, establece que los Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias sobre provisiones, usos, reservas y destinos de áreas, zonas o predios, son de orden público y de interés social, por lo que el ejercicio del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles comprendidos en ellos, estará sujeto a las normas contenidas en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, así como en la Ley General de Asentamientos Humanos vigente.

Asimismo, señala que los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano serán organismos de participación ciudadana, de carácter permanente que tendrán como objeto vigilar la correcta aplicación de los Programas Municipales de Centros de Población, Parcial y de Línea de Acción Sectorial que correspondan; en este sentido, en su artículo 9º. Son atribuciones del ayuntamiento:

- I. Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, los Directores Urbanos de Centros de Población ubicados en su jurisdicción, así como los Programas Parciales de Crecimiento, Conservación y Mejoramiento y los relativos a las líneas sectoriales de acción específica, derivados de aquellos;
- II. Asegurar la congruencia de los programas a que se refiere la fracción I de este artículo, con el Programa Estatal Sectorial de Desarrollo Urbano, haciendo al efecto las proposiciones que estimen pertinentes;
- III. Administrar la zonificación urbana de las localidades de su jurisdicción, contenida en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de los centros de población y en las declaratorias correspondientes;
- IV. Aprobar las declaratorias de usos, reservas y destinos de las áreas y predios de sus Municipios;
- V. Enviar al Gobernador del Estado, para su publicación y registro, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de los centros de población ubicados en sus Municipios, los programas parciales, las declaratorias y todas aquellas resoluciones que determine esta ley;
- VI. Prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a la conservación, el mejoramiento y el crecimiento de los centros de población ubicados en su territorio, de conformidad con los programas de desarrollo urbano aplicables;

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- VII. Participar en los términos que establezcan las leyes, en la ordenación y regulación de las zonas conurbadas que se presenten en sus Municipios;
- VIII. Difundir los Programas de Desarrollo Urbano;
- IX. Coordinarse y asociarse con otros Municipios de la entidad para la eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo, previo el acuerdo respectivo entre los Ayuntamientos y con sujeción a la ley;
- X. Otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y edificaciones de acuerdo con esta ley, los Programas de Desarrollo Urbano, declaratorias y demás disposiciones en vigor;
- XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable;
- XII. Participar en la creación, manejo y administración de las reservas territoriales para el crecimiento urbano y de las zonas sujetas a conservación ecológica, de conformidad con esta ley, los Programas de Desarrollo Urbano y de Ecología, declaratorias y demás disposiciones aplicables;
- XIII. Celebrar con el Gobierno del Estado y, a través de él, con la Federación y otras Entidades Federativas, los convenios que apoyen los objetivos y prioridades propuestas en los programas que se ejecuten dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y demás ordenamientos aplicables;
- XIV. Participar en la regulación del mercado de los terrenos en los términos del Capítulo VI, del Título Primero de la presente ley;
- XV. Expedir los reglamentos y las disposiciones administrativas que fueren necesarias, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General de la República;
- XVI. Fomentar la organización y recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad respecto a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los instrumentos de desarrollo urbano;
- XVII. Informar y orientar a los particulares respecto de los trámites sobre permisos, licencias o autorizaciones con el fin de facilitar su gestión;
- XVIII. Adecuar el funcionamiento y administración de los servicios públicos a su cargo conforme a lo establecido en los programas de desarrollo urbano;
- XIX. Participar, de acuerdo con lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, en el Sistema Nacional de Suelos y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda;
- XX. Intervenir en el Sistema Nacional de Vivienda, en la forma en que se convenga con los Gobiernos Federal y Estatal, de acuerdo con los lineamientos, normas y mecanismos que al efecto se establezcan y de conformidad con lo dispuesto por esta ley;
- XXI. Determinar las infracciones y calificar las sanciones y medidas de su competencia, que deban ser aplicadas en los términos de la presente ley;
- XXII. Promover ante el Legislativo Local la fundación de los centros de población, a través del Ejecutivo Estatal; y
- XXIII. Las demás que les otorgan la presente ley y demás disposiciones legales relativas.

Es por ello que, para la implementación de las estrategias y acciones del presente programa, de acuerdo al Reglamento de Administración Pública Municipal de Candelaria, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, es la dependencia encargada de llevar a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras, servicios y acciones de la Administración Pública Municipal. Asimismo, formulará, conducirá y aplicará las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda dentro de la jurisdicción territorial del municipio, contando para ello con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Formulará, ejecutará, controlará y evaluará el plan Municipal de Desarrollo, procurando su congruencia con los planes estatal y nacional de desarrollo.
- II. Formulará, ejecutará, controlará y evaluará el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan director Urbano cuidando la congruencia con los programas Nacional y Estatal de desarrollo urbano, y en su caso se coordinará previo acuerdo del Presidente Municipal con autoridades federales estatales y municipales concurrentes;
- III. Observará la normatividad aplicable a sus funciones;

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- IV. Se coordinará con autoridades correspondientes para realizar las gestiones necesarias para regularizar la tenencia de la tierra:
- V. Promoverá y regulará el crecimiento urbano de las comunidades del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de las mismas;
- VI. Vigilará el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de asentamientos humanos;
- VII. Promoverá el mejoramiento de las viviendas y la imagen urbana de poblados y ciudades del Municipio;
- VIII. Elaborar estudios para la creación, desarrollo, reforma y mejoramiento de poblados y ciudades en atención a una mejor adaptación material y las necesidades colectivas;
- IX. Autorizar licencias de construcción a particulares, vigilando que las obras se realicen de acuerdo a las especificaciones estipuladas en las licencias respectivas:
- X. Promoverá el desarrollo de los programas de regularización de la propiedad raíz entre otros;
- XI. Aplicará las limitaciones y modalidades de uso que se imponen a través de los instrumentos de planeación correspondientes a los predios e inmuebles de propiedad pública y privada;
- XII. Elaborará la protección de la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, en concurrencia con las dependencias de la federación y del Estado y con la participación de los sectores público y privado;
- XIII. Realizará el control, vigilancia y dictaminará la factibilidad de uso de suelo, participando en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- XIV. Establecerá la nomenclatura oficial de las vías públicas, jardines y plazas y la numeración de los predios del Municipio;
- XV. Dictará las medidas necesarias con relación a los lotes baldíos para lograr que los propietarios de los mismos los cerquen debidamente y los limpien de basura en su caso.
- XVI. Dictarán las medidas necesarias para evitar la obstaculización del tránsito peatonal en las vías públicas;
- XVII. Aplicará sanciones, medidas preventivas y correctivas a los infractores de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia;
- XVIII. Normar, promover y vigilar el crecimiento equilibrado de las diversas comunidades y centros de población del Municipio;
- XIX. Coordinar, integrar y analizar la consulta popular permanente, con el fin de jerarquizar las demandas y necesidades de la comunidad, canalizándolas a los órganos responsables para su ejecución;
- XX. Formular diagnósticos que permitan conocer la situación real en que se encuentran las localidades circunstanciales en el ámbito municipal;
- XXI. Llevar a cabo la integración e instalación del Coplademun;
- XXII. Llevar a cabo la integración del Consejo Municipal del Desarrollo Urbano;
- XXIII. Apoyar los programas encaminados al mejoramiento del ambiente en el mundo,

Las demás que sean conferidas por las leyes reglamentos vigentes, como las que le encomiende el ayuntamiento y el Presidente Municipal.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano formulará, ejecutará y evaluará el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, sin embargo, el mismo reglamento establece cuales son las dependencias de la administración pública municipal y organismos descentralizados de carácter municipal encargadas de planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas en la dependencia a su cargo, siempre y cuando se encuentre alineadas a las políticas y prioridades establecidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno municipal y que apoyarán la implementación de las estrategias del presente plan. En la siguiente tabla se nombran estos organismos, tanto dependencias como órganos descentralizados, que coadyuvaran a este esfuerzo.

Tabla 63 Principales dependencias y órganos descentralizados

Dependencia u órgano	Principal atribución
Dependencias de la administración pública municipal	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Planeación, evaluación y apoyo técnico a la gestión de la obra pública, con base al programa general de obras del Gobierno Municipal
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Planeación de las condiciones de operación de los servicios públicos municipales: limpia y disposición de desechos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de vialidades, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, panteones, mercados, rastros y otros que no estén asignados expresamente a otra dependencia.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Fortalecimiento de la organización social, coordinando y promoviendo la participación directa de la comunidad en proyectos e inversiones productivas y de bienestar social, concertando a través de los comités.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Formulación, ejecución, y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan director Urbano cuidando la congruencia con los programas Nacional y Estatal de desarrollo urbano, y en su caso se coordinará previo acuerdo del Presidente Municipal con autoridades federales estatales y municipales concurrentes.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	Elaboración de planes y programas para el desarrollo cívico, educativo, cultural, deportivo, recreativo y turístico de la comunidad municipal
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Proporcionar seguridad pública, manteniendo el orden previniendo el delito, conociendo de las infracciones administrativas y de la educación sobre estas materias en el ámbito de su competencia.
Organismos Descentralizados de carácter municipal	
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	Conservación y mejoramiento el servicio público de agua potable y los servicios relativos al saneamiento público en los centros de población, urbanos y rurales
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Promoción de la asistencia social a la población de escasos recursos y marginada, a través de la coordinación y promoción de acciones y la prestación de servicios

Fuente: Reglamento de Administración Pública Municipal de Candelaria.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

14. Monitoreo

El objetivo del monitoreo es evaluar la planeación urbana municipal en cuanto a la implementación de las estrategias y si estas contribuyen a resolver las problemáticas identificadas y mejoran el acceso a los derechos humanos.

Indicadores de seguimiento

Los indicadores de seguimiento se dividirán en 4 ámbitos, a saber: Medio Ambiente, Derecho a la ciudad y calidad de vida, Desarrollo Social y Urbanización. Estos ámbitos de seguimiento servirán para evaluar el avance y cumplimiento de la visión municipal territorial para Candelaria, los objetivos, metas, y estrategias transversales y temáticas.

Por lo tanto, se propone implementar un Sistema de Indicadores de Seguimiento clasificados en los 4 ámbitos anteriormente mencionados y que cumplan con los criterios de representatividad, facilidad de recopilación y objetividad, esto con el objetivo de detectar los cambios, avances y tendencias que podrían acontecer dentro de las metas, objetivos o visión propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el horizonte de planeación a 5 y 10 años. Los indicadores que se proponen para el seguimiento se resumen en la tabla siguiente:

Tabla 64 indicadores de seguimiento

Indicador	Tasa de deforestación
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Se calcula a partir de las superficies final e inicial y el tiempo transcurrido entre las fechas.
Línea base	2015
Método de cálculo	$R = \left[\left(\frac{S_2}{S_1} \right)^{\left(\frac{1}{t} \right)} \times 100 \right] - 100$ <p>Donde R, es la tasa de deforestación, S₂, es la superficie final. S₁, la superficie inicial (medida en hectáreas), y t son los años transcurridos entre los dos años de referencia.</p>
Localización (Dónde)	Municipio de Candelaria
Unidad de medida	Porcentaje
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Cartografía de uso de suelo y vegetación, INEGI
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Recualificación del territorio

Indicador	Conservación y atención a las Áreas Naturales Protegidas del municipio
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Cálculo del porcentaje de superficie de las ANP que cuentan con un programa de manejo
Línea base	2015

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Método de cálculo	$IMANP = \frac{ANP}{SANP} \times 100$ <p>Donde <i>IMANP</i> es el valor del indicador, <i>ANP</i>, es la superficie den hectáreas de áreas naturales protegidas y <i>SANP</i> es la superficie de áreas naturales protegidas que cuentan con un programa de manejo</p>
Localización (Dónde)	ANP del Municipio de Candelaria
Unidad de medida	Porcentaje
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Información del municipio, SEMARNAT, CONAP, Programas de Manejo
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Recualificación del territorio

Indicador	Inversión destinada al saneamiento ambiental del río Candelaria
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Es la cantidad de recursos destinados a la limpieza y descontaminación del río Candelaria
Línea base	2021
Método de cálculo	No aplica
Localización (Dónde)	Curso del río del municipio de Candelaria
Unidad de medida	Cantidad de recursos económicos
Temporalidad de medición de resultados	Anual
Fuente de información	Información de municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Recualificación del territorio

Indicador	Tratamiento de aguas residuales del río Candelaria
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Cálculo del porcentaje de caudal que recibe tratamiento respecto al total generado. Un aumento en el indicador es positivo para mejorar las condiciones de contaminación del río
Línea base	2021
Método de cálculo	$IAT = \frac{CA_t}{CA_g} \times 100$ <p>Donde <i>IAT</i> es el indicadore de agua tratada, <i>CA_t</i>, el caudal que recibe tratamiento y <i>CA_g</i> el caudal generado</p>
Localización (Dónde)	Río del municipio de Candelaria
Unidad de medida	Porcentaje
Temporalidad de medición de resultados	Anual
Fuente de información	Información del municipio, SEMARNAT Y CONAGUA
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Recualificación del territorio

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Indicador	Volumen de residuos sólidos que se reciclan
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Registro del volumen de residuos sólidos urbanos, que se separan y se son susceptibles de reincorporarse al proceso productivo como materia prima.
Línea base	2016
Método de cálculo	$RSUr = \left(\frac{RSU}{RSUt} \right) \times 100$ <p>Donde RSU_r, es la proporción de residuos sólidos que son recuperados, RSU, el volumen de residuos recuperados y $RSUt$ es el volumen total de residuos generados.</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Semestral
Fuente de información	Información del Municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Atención al cambio climático

Indicador	Relación cobertura natural/cobertura antrópica
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Es la relación entre cubiertas del terreno naturales con respecto de las coberturas que resultan de la actividad humana
Línea base	2015
Método de cálculo	$Ia = \left(\frac{Cn}{CA} \right) \times 100$ <p>Donde Ia es el índice de antropización de las cubiertas del terreno, Cn, es la cobertura natural y CA la cobertura antrópica.</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Cartografía de uso de suelo y vegetación, INEGI
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Atención al cambio climático

Indicador	Tasa de crecimiento de la frontera agrícola
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Identificación de crecimiento de la frontera agrícola en un periodo de tiempo determinado
Línea base	2015
Método de cálculo	$F = \left[\left(\frac{A_2}{A_1} \right)^{\frac{1}{t}} \times 100 \right] - 100$ <p>Donde F es la tasa de crecimiento de la frontera agrícola, A_2, es la</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

	superficie agrícola en el periodo final. A_1 , la superficie agrícola inicial (medida en hectáreas), y t son los años transcurridos entre los años de referencia
Unidad de medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Áreas agrícolas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Cartografía de uso de suelo y vegetación, INEGI
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Atención al cambio climático

Indicador	Volumen de producción Apícola
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Volumen de miel producida por las actividades apícolas
Línea base	ND
Método de cálculo	Recopilación de la información
Unidad de medida	Litros de miel
Localización (Dónde)	Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Anual
Fuente de información	Información del Municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Atención al cambio climático

Indicador	Realización del Atlas de Riesgos
Tipo de indicador	Medio Ambiente
Definición conceptual	Es la realización del instrumento
Línea base	ND
Método de cálculo	No aplica
Unidad de Medida	Realización del instrumento
Localización (Dónde)	Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	ND
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Gestión integral y adaptación al riesgo

Indicador	Avance en obras de infraestructura vial y de transporte
Tipo de indicador	Derecho a la ciudad y calidad de vida
Definición conceptual	Es un control en el avance de proyectos señalización, ciclovías y accesibilidad universal en el espacio público
Línea base	No Aplica
Método de cálculo	No Aplica
Unidad de Medida	Proyectos logrados en las distintas obras, satisfacción de usuarios y recursos destinados
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Anual

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Fuente de información	Información del Municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos

Indicador	Dotación de Infraestructura ciclista
Tipo de indicador	Derecho a la ciudad y calidad de vida
Definición conceptual	Es la longitud de vías ciclistas dentro de las localidades urbanas
Línea base	2021
Método de cálculo	No aplica
Unidad de medida	Proyectos logrados en las distintas obras, satisfacción de usuarios y recursos destinados
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Cada tres años
Fuente de información	Información del Municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos

Indicador	Dotación de espacios públicos en localidades rurales
Tipo de indicador	Derecho a la ciudad y calidad de vida
Definición conceptual	Es una medición de la superficie de espacio abiertos por habitante
Línea base	2021
Método de cálculo	$IES = \left(\frac{HAB}{Se} \right)$ <p><i>IES</i> es el índice de espacios públicos, <i>Se</i>, es la superficie de los espacios públicos en <i>HAB</i> m² en una localidad y son los habitantes de la localidad.</p>
Unidad de medida	Habitantes / metros cuadrados
Localización (Dónde)	Localidades rurales del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Anual
Fuente de información	Información del municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos

Indicador	Dotación de equipamiento de salud
Tipo de indicador	Derecho a la ciudad y calidad de vida
Definición conceptual	Es un seguimiento a la creación de nuevas unidades de salud
Línea base	2021
Método de cálculo	Cantidad de nuevos equipamientos de salud
Unidad de medida	Habitantes / metros cuadrados
Localización (Dónde)	Localidades urbanas y rurales del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Información del municipio e INEGI
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Indicador	Recuperación de espacios deportivos, recreativos y culturales
Tipo de indicador	Derecho a la ciudad y calidad de vida
Definición conceptual	Es el porcentaje de espacios deportivos, recreativos y culturales rehabilitados con respecto al total del municipio de Candelaria.
Línea base	2021
Método de cálculo	$ER = \left(\frac{Er}{ET} \right) \times 100$ Donde <i>ER</i> es el porcentaje de espacios recuperados, <i>Er</i> es los espacios recuperados en el año de medición, y <i>ET</i> son los espacios totales.
Unidad de medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Localidades urbanas y rurales del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Anual
Fuente de información	Información del municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos

Indicador	Acceso a drenaje
Tipo de indicador	Derecho a la ciudad y calidad de vida
Definición conceptual	Es la longitud de red de drenaje construida
Línea base	2020
Método de cálculo	Relación de viviendas que disponen de drenaje respecto al total de viviendas en el municipio
Unidad de medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Cada dos años
Fuente de información	Información del municipio y Censo de Población y vivienda 2020
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos

Indicador	Cobertura de alumbrado público
Tipo de indicador	Derecho a la ciudad y calidad de vida
Definición conceptual	Es la cantidad alumbrado público por localidad
Línea base	2021
Método de cálculo	Cantidad de alumbrado público por localidad
Unidad de Medida	Cantidad de luminarias por localidad
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Anual
Fuente de información	Información del municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos

Indicador	Tasa de desocupación
Tipo de indicador	Desarrollo social

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Definición conceptual	Porcentaje de la PEA que no trabaja
Línea base	2020
Método de cálculo	Porcentaje de la Población económicamente activa que no trabaja
Unidad de Medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Información del municipio y Censo de Población y vivienda 2020; Encuesta Nacional de ocupación y empleo (ENOE)
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Regeneración urbana

Indicador	Empleo
Tipo de indicador	Desarrollo social
Definición conceptual	Es la proporción de la población ocupada por sector de actividad
Línea base	2014
Método de cálculo	$E_i = \frac{PO_i}{PO_t} \times 100$ <p>Donde E_i es el empleo por sector de actividad económica (i), PO_i es la población ocupada por sector de actividad económica i, PO_t es la población ocupada total</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Censos Económicos, INEGI
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Regeneración urbana

Indicador	Manejo conveniente de las zonas patrimoniales e históricas
Tipo de indicador	Urbanización
Definición conceptual	Se calcula el porcentaje de zonas patrimoniales que cuentan con un plan de manejo
Línea base	2020
Método de cálculo	Numero de zonas con un plan de manejo
Unidad de medida	Zonas con plan de manejo
Localización (Dónde)	Zonas patrimoniales e históricas Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Cada 3 años
Fuente de información	Información del municipio
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos del suelo

Indicador	Crecimiento de la superficie urbana
Tipo de indicador	Urbanización
Definición conceptual	Representa el área de las localidades urbanas respecto a la superficie total del municipio de Candelaria
Línea base	2010

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Método de cálculo	$AU = \left(\frac{Su}{St} \right) \times 100$ <p>Donde A_u es el porcentaje del área urbana, S_u es la superficie urbana en hectáreas y S_t la superficie total del municipio</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Censos de Población y Vivienda; Marco Geoestadístico
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos del suelo

Indicador	Densidad urbana
Tipo de indicador	Urbanización
Definición conceptual	La densidad urbana se calcula a partir de dividir la población de las localidades urbanas entre la superficie de estas.
Línea base	2015
Método de cálculo	$D = \frac{P}{S}$ <p>Donde D es la densidad urbana, P, es la población urbana y S la superficie urbana en hectáreas</p>
Unidad de medida	Habitante/ Hectárea
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Censos de Población y Vivienda; Marco Geoestadístico
Autoridad encargada de seguimiento	Autoridad Municipal
Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Densificación y mezcla de usos del suelo

Indicador	Variación en la superficie de asentamientos irregulares
Tipo de indicador	Urbanización
Definición conceptual	Se calcula el crecimiento de la superficie que ocupan los asentamientos humanos irregulares, medida en hectáreas
Línea base	2010
Método de cálculo	$AI = AIS_2 - AIS_1$ <p>Donde AI, es el valor del indicador, AIS_2, la superficie del último año de referencia y AIS_1, la superficie del año anterior</p>
Unidad de medida	Hectáreas
Localización (Dónde)	Localidades urbanas del Municipio de Candelaria
Temporalidad de medición de resultados	Quinquenal
Fuente de información	Información del municipio

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Autoridad encargada de seguimiento Proyecto, objetivo o estrategia que evalúa	Autoridad Municipal Densificación y mezcla de usos del suelo
--	--

Vigilancia de los indicadores y del cumplimiento del PMDU

El seguimiento de los indicadores presentados anteriormente, lo llevará a cabo el Ayuntamiento de Candelaria y sus dependencias según lo establecido por la *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios* en el artículo 1 y 79, en los cuales se definen los principios, bases generales y procedimientos para la instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación de los planes y programas. Asimismo, definen que el seguimiento y evaluación, consistirá en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y rectificación de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo en la instrumentación y ejecución de los Planes y Programas.

El monitoreo y seguimiento del PMDU de Candelaria considera necesaria la puesta en marcha de dos aspectos:

- *Implementar un Sistema de Información Geográfica municipal* que funcione como herramienta de información y control del aparato normativo propuesto para los predios, es decir, que contenga la información de los usos y destinos y sus normas complementarias de aprovechamiento del suelo. Asimismo, el sistema de contener elementos cartográficos y estadísticos que permitan la actualización de los indicadores y, de esta forma, conocer la eficiencia e impacto del Programa. De igual forma será necesario capacitar a las autoridades del municipio en el uso y manejo de información cartográfica, así como contar con las herramientas tecnológicas necesarias su implementación.
- La Instalación de *Comités de vigilancia* para la evaluación de los avances, tendencias y patrones de los objetivos, metas y estrategias del programa, esto de manera semestral con el objetivo de llegar a conclusiones sobre su cumplimiento, y en caso contrario, formular recomendaciones, llevar a cabo medidas de corrección o actualización total.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

15. Anexos

Anexo 1 Bases jurídicas y marco de planeación.

El PMDU del municipio de Candelaria tiene su fundamento jurídico en la legislación internacional, federal, estatal y municipal vigente, la cual determina la obligatoriedad para elaborar, decretar, ejecutar, actualizar y evaluar los programas de desarrollo urbano.

Bases jurídicas

El presente PMDU se fundamenta primeramente en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**⁴², con base en el **artículo 26**, en el que se señalan los principios de la planeación, la cual deberá ser democrática y deliberativa, por su parte el **artículo 27** establece disposiciones en materia de propiedad del suelo, sobre las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, en su **artículo 115**, establece en la **fracción V** que: *“Los Municipios, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;...”*.

De la **Ley de Planeación**⁴³ establece que la planeación del desarrollo del territorio conlleva la ordenación racional y sistemática de acciones de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano. Aunado a lo anterior señala la interrelación con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible** unos de los instrumentos internacionales, conforme se establece en el TRANSITORIO QUINTO⁴⁴ que tienen incidencia directa en el presente PMDU.

Derivado de lo anterior este PMDU se relaciona principalmente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)⁴⁵ en el conjunto de dimensiones sociales, económicas y ambientales; así como desde el enfoque de los derechos humanos. En el caso de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) existe una vinculación directa entre los ODS 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 13, y los elementos urbanos como: la vivienda, el equipamiento, la infraestructura, el espacio público, los servicios públicos básicos y el sistema urbano rural.

El ODS 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, es estratégico para el desarrollo tanto del municipio de Candelaria, como a nivel estatal y nacional, ya que permite su integración a la conceptualización de el “Derecho a la ciudad”, a través de la planeación urbana, que permita prevenir, mitigar y revertir la mayor cantidad de externalidades negativas, impulsando la recuperación del tejido social, minimizando la marginación social, y la recuperación de la degradación ambiental. Misma que se cristaliza a través de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México (ENIAM), a partir de ella se distribuyen los esfuerzos del sector público, civil y privado para alcanzar el cumplimiento de los compromisos y metas de este importante acuerdo internacional

En el enfoque de los Derechos Humanos se busca la transversalidad esencialmente con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en correlación con el Protocolo Adicional a la Convención Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, a fin de contribuir a fortalecer la gestión municipal en el proceso de implementación de acciones. Conjuntamente, hay una relación con otros acuerdos internacionales focalizados en el aspecto de la protección y recuperación de los recursos naturales, y la integración de la voz y acción de los pueblos indígenas, mismos que es reconocidos en la CPEUM⁴⁶,

⁴² Publicada en el DOF el 05 de febrero de 1917. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴³ Publicada en el DOF el 05 de enero de 1983. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

⁴⁴ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 TRANSITORIO QUINTO

⁴⁵ Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México.

⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 05 de febrero de 1917. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Por su parte en el marco específico del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a nivel federal la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)**⁴⁷, establece que todas las personas tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros; para ello en el **artículo 22** se señala que: la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de: La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT); los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones; los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano.

Por su parte la **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**⁴⁸, cuyo objetivo es la preservación y restauración del equilibrio ecológico, en el territorio nacional; busca garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; en su **artículo 23** establece que *“Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, deberá tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio”*.

La **Ley General de Cambio Climático**⁴⁹, tiene como fin establecer disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático; entre sus objetivos se encuentra: garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, en el **artículo 5°** establece que: *“La federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.”*

A nivel estatal, el PMDUH se fundamenta en la **Constitución Política del Estado de Campeche**⁵⁰, principalmente en el **artículo 102** al establecer la personalidad jurídica del municipio y de manera particular establece en la **fracción I inciso a)** que el ayuntamiento ejercerá las facultades que al gobierno municipal otorga la CPEUM.

Asimismo, la **Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios**⁵¹, en su **artículo 7°** establece que Los Ayuntamientos conducirán la planeación municipal con la participación democrática del Gobierno del Estado y de representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo establecido en el PED, en el PND, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En cuanto a la **Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche**,⁵² establece como objetivo la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano en la entidad, que mejore las condiciones de vida de la población, establece las normas para que los Municipios y el Estado participen en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos. En el **artículo 10° fracción IV**, refiere que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado se efectuará a través de un sistema de programas entre los que se encuentran los Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Conjuntamente se establece una relación con otras Leyes focalizadas al aspecto del equilibrio ecológico, la vivienda, la obra pública y en general, a la planeación. Es importante señalar que del análisis realizado se observa que la LAHEC vigente aún no ha sido homologada con la LGAHOTDU, por lo que no hace referencia a los principios de la política pública con respecto al desarrollo urbano.

La **Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche**⁵³, tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la preservación, conservación y restauración

⁴⁷ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016

⁴⁸ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el DOF el 28 de enero de 1988,

⁴⁹ Ley General de Cambio Climático, publicada en el DOF el 6 de junio de 2012.

⁵⁰ Constitución Política del Estado de Campeche, publicada en el PO 29 de mayo de 1965,

⁵¹ Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, publicada en el PO 16 de octubre de 2018:

⁵² Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche publicada en el Periódico Oficial el miércoles 22 de diciembre de 1993

⁵³ Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, publicado en el P.O. el 5 de diciembre de 2023

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

del equilibrio ecológico, así como la protección y mejoramiento del ambiente, estableciendo en su **artículo 7º, fracción XI** que son atribuciones de los municipios el ordenamiento ecológico local, particularmente en los asentamientos humanos, a través de los Programas de Desarrollo.

Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche⁵⁴ tiene por objeto regular las acciones de Protección Civil, así como la organización, funcionamiento y coordinación de los Sistemas Estatal y Municipales en la materia, en el marco de las disposiciones relativas al Sistema Nacional de Protección Civil, señalando dentro de las diferentes instancias el sistema municipal de protección civil y de manera particular en el **artículo 28, fracción XII** señala que corresponde al Consejo Municipal: elaborar y actualizar el Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio, el cual deberán entregar oportunamente una copia al Sistema Estatal de Protección Civil.

A nivel local, la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche**⁵⁵ regula la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal, de manera particular el **artículo 110**, señala que para el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo.

A nivel local, el **Bando Municipal de Candelaria**, en este se establecen las funciones del ayuntamiento en materia de planeación urbana, así como los lineamientos que se deben seguir para un correcto funcionamiento dentro del municipio.

Tabla 65 Vinculación con instrumentos jurídicos

Instrumento	Escala	Artículos del instrumento	Precepto o directriz
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Internacional	2; 7; 17; 25.	Todas las personas tienen los mismos derechos, entre ellos el derecho a la vivienda.
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Internacional	2; 11.	Se establece el derecho de los pueblos a disponer de sus recursos naturales, así como se reafirma el derecho a una vivienda adecuada.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	26; 27; 115 Fr. II, III, V.	Se establece el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, las facultades del municipio sobre el ordenamiento territorial, así como las medidas para ordenar los asentamientos humanos.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Federal	3 Fr. XIII; 4; 7; 10 Fr. VII; 11 Fr. I, II, III, XI, XXII, XXIII; 19; 23 Fr. IV, V; 35; 40; 43; 45; 46; 74.	Se determinan los principios del Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, las atribuciones de los municipios en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como la responsabilidad sobre sus Planes Municipales de Desarrollo Urbano. Los PMDU se sujetarán al PNOTDU.
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Federal	1; 8; 17; 19 BIS Fr. III; 20 BIS 4; 23; 41; 46; 99 Fr. II, III.	Se establecen las atribuciones de los municipios en materia de la protección, restauración y preservación del medio ambiente, y su relación con los asentamientos humanos para un desarrollo sustentable.
Ley General de Cambio Climático	Federal	5; 9 Fr. I, II, IV; 28 Fr. VII; 29 Fr. II, IV, XV; 30 Fr. II; 33; 34.	Determina las normas para el equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo urbano sustentable, así como la implementación de medidas para mitigar el efecto sobre el cambio climático.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Federal	10 Fr. I.	Establece las disposiciones para lograr un medio ambiente sano por medio de la gestión adecuada de los residuos, entre ellas las que son competencia de los municipios para promover el desarrollo sustentable.
Ley de Vivienda	Federal	3; 5; 17-B; 39.	Determina el derecho a la vivienda, así como los lineamientos sobre las políticas y los programas en materia de suelo y de vivienda.

⁵⁴ Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche, publicado en el P.O. el 12 de diciembre de 2023

⁵⁵ Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, publicado en el P.O. el 30 de septiembre del 2003

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Instrumento	Escala	Artículos del instrumento	Precepto o directriz
Ley de Aguas Nacionales	Federal	15 Fr. VII; 45.	Señala la competencia de los municipios en la planeación para el aprovechamiento, uso y explotación de recursos hídricos.
Ley Agraria	Federal	87; 88; 89.	Aborda los criterios sobre la incorporación a la urbanización de las zonas ejidales.
Ley de Planeación	Federal	3; 12.	Determina los preceptos legales bajo los que se debe de conducir la planeación del desarrollo, así como el establecimiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Federal	3 Fr. II, V, XXXIII; 13 Fr. I, II, IV.	Decreta los criterios de las políticas forestales para promover y regular los ecosistemas, así como los recursos forestales.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Federal	5; 12; 165.	Define la prioridad del país hacia el desarrollo rural sustentable, así como los criterios para el fomento de políticas y programas para alcanzar dicho objetivo.
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	Federal	7.	Establece la regulación bajo la que deben manejarse los monumentos, zonas arqueológicas e históricas para su preservación y protección.
Ley General de Desarrollo Social	Federal	9; 12; 13; 17; 29.	El objetivo de esta ley es garantizar el desarrollo social de la población, incorporándola en los instrumentos de planeación del desarrollo.
Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad	Federal	16; 17; 18.	Decreta el pleno ejercicio de los derechos humanos a las personas con discapacidad, por medio de la accesibilidad universal en el entorno urbano, los espacios públicos y la vivienda.
Ley General de Protección Civil	Federal	75 Fr. I; 86	Establece las medidas para identificar los niveles de peligro, así como las zonas de peligro de los diferentes fenómenos que tienen influencia en el territorio y los asentamientos humanos.
Constitución Política del Estado de Campeche	Estatal	3; 7 Fr. IX.	Decreta la figura jurídica del Municipio Libre, así como la participación de los pueblos y comunidades en las consultas para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche	Estatal	2 Fr. II, IV, V, VII, IX; 3; 9; 10 Fr. IV; 12.	Determina los criterios de la regulación del desarrollo urbano orientado a mejorar la calidad de vida de la población, la planeación de los asentamientos humanos, del territorio y su relación con el entorno natural.
Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios	Estatal	7; 18; 22 Fr. II; 32; 34; 42; 43.	Define los criterios de los instrumentos de planeación municipal, así como el establecimiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
Ley de Vivienda para el Estado de Campeche	Estatal	2; 3 Fr. I, II, III; 4; 26; 29 Fr. I, II, III, IV, VII, VIII.	Establece el derecho a la vivienda, así como los objetivos que se deben cumplir en los instrumentos que incorporen políticas de vivienda.
Ley Agrícola del Estado de Campeche	Estatal	17; 18.	Decreta los criterios bajo los que se elaborará la planeación del desarrollo agrícola en los municipios.
Ley de Agua Potable y Alcantarillado	Estatal	6.	Señala la participación de los municipios en el desarrollo y establecimiento de políticas de agua potable y alcantarillado.
Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche	Estatal	7 Fr. IV, V, VII, IX, XI, XV; 11 Fr. I, II, VI, X, XII; 19 Fr. III; 30.	Establece las bases para lograr un desarrollo sustentable, las cuales deberán ser implementadas mediante políticas encaminadas a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico.
Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche	Estatal	28 Fr. V, XII, XVIII; 48; 49.	Define las medidas para garantizar el bienestar y seguridad de la población, sus bienes y su entorno.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche	Estatal	14; 104 Fr. I, IX, X; 111 Fr. II.	Establece las funciones y facultades de los municipios sobre la planeación municipal, entre los que se encuentra la formulación de instrumentos de desarrollo urbano como los PMDU.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 66 Fecha de publicación de instrumentos jurídicos

Instrumento	Escala	Fecha de publicación
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Internacional	-Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), 10/12/1948
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Internacional	-Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16/12/1966
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	-Publicación: D.O.F. 05/02/1917 -Última Reforma: D.O.F. 28/05/2021
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Federal	-Publicación: D.O.F. 28/11/2016 -Última Reforma: D.O.F. 0/06/2021
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Federal	-Publicación: D.O.F. 28/01/1988 -Última Reforma: D.O.F. 21/10/2021
Ley General de Cambio Climático	Federal	-Publicación: D.O.F. 06/06/2012 -Última Reforma: D.O.F. 06/11/2020
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Federal	-Publicación: D.O.F. 8/10/2003 -Última Reforma: D.O.F. 18/01/2021
Ley de Vivienda	Federal	-Publicación: D.O.F. 27/06/2006 -Última Reforma: D.O.F. 14/05/2019
Ley de Aguas Nacionales	Federal	-Publicación: D.O.F. 01/12/1992 -Última Reforma: D.O.F. 06/01/2020
Ley Agraria	Federal	-Publicación: D.O.F. 26/02/1992 -Última Reforma: D.O.F. 25/06/2018
Ley de Planeación	Federal	-Publicación: D.O.F. 05/01/1983 -Última Reforma: D.O.F. 16/02/2018
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Federal	-Publicación: D.O.F. 05/06/2018 -Última Reforma: D.O.F. 26/04/2021
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Federal	-Publicación: D.O.F. 07/12/2001 -Última Reforma: D.O.F. 03/06/2021
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	Federal	-Publicación: D.O.F. 06/05/1972 -Última Reforma: D.O.F. 16/02/2018
Ley de General Desarrollo Social	Federal	-Publicación: D.O.F. 20/01/2004 -Última Reforma: D.O.F. 25/06/2018
Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad	Federal	-Publicación: D.O.F. 30/05/2011 -Última Reforma: D.O.F. 12/07/2018
Ley General de Protección Civil	Federal	-Publicación: D.O.F. 06/06/2012 -Última Reforma: D.O.F. 20/05/2021
Constitución Política del Estado de Campeche	Estatad	-Publicación: P.O. 05/07/1917 -Última Reforma: P.O. 16/03/2021
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche	Estatad	-Publicación: P.O. 22/12/1993
Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios	Estatad	-Publicación: P.O. 16/10/2018
Ley de Vivienda para el Estado de Campeche	Estatad	-Publicación: P.O. 02/02/2011
Ley Agrícola del Estado de Campeche	Estatad	-Publicación: P.O. 22/07/2020
Ley de Agua Potable y Alcantarillado	Estatad	-Publicación: P.O. 05/06/2017
Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche	Estatad	-Publicación: P.O. 29/05/2019
Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche	Estatad	-Publicación: P.O. 14/06/2018
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche	Estatad	-Publicación: P.O. 16/03/2021
Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria	Municipal	-Publicación: P.O. 18/01/2019

Tabla 67 Vinculación con instrumentos de planeación

Instrumento	Escala	Artículos o ejes del instrumento	Precepto o directriz
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Internacional	1.4; 1.5; 1.b; 3.8; 4.a; 6.2; 8.3; 9.1; 11.1; 11.3; 11.6; 11.7; 11.a; 11.b; 15.3; 16.b.	Se establece el compromiso de lograr ciudades y asentamientos humanos con acceso universal a los derechos de vivienda, seguridad y desarrollo social mediante políticas orientadas hacia el desarrollo urbano sostenible.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Instrumento	Escala	Artículos o ejes del instrumento	Precepto o directriz
Nueva Agenda Urbana – Hábitat III	Internacional	12; 25; 26; 31; 33; 36; 50; 51; 52; 65; 69; 72; 77; 80; 86; 95; 97; 105; 117; 151.	Incorpora una serie de enunciados con el objetivo de desarrollar asentamientos humanos con igualdad de derechos y oportunidades en materia de derechos humanos, igualdad y diversidad, así como un desarrollo urbano sostenible y resiliente que proteja los servicios ambientales y detenga el crecimiento urbano descontrolado.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Nacional	2. Política social, Desarrollo sostenible, Programa VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda.	Establece como meta la implementación de una política social basada en el desarrollo sostenible, el equilibrio entre la diversidad cultural y su entorno, así como la disminución del contraste entre zonas de lujo con colonias marginadas mediante la priorización de la vivienda social.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024	Nacional	1.2; 2.2/2.2.6; 3.2/3.2.1/E.N.1/1.1.6; 3.2/3.2.2/E.N.2/2.1/2.2.1; 3.2/3.2.2/E.N.2/2.4/2.4.4; 3.2/3.2.3/E.N.3/3.1/3.1.5; 3.2/3.2.3/E.N.3/3.3/3.3.3; O.P.2.4/LG 2.4.2.	Forma parte del Sistema Nacional de Planeación Territorial. Establece la importancia del Estado en la conducción de la planificación del desarrollo sostenible del territorio para lograr implementar políticas que permitan reducir el impacto de los centros de población en el ambiente ecológico, así como reducir la especulación del suelo.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024	Nacional	5.1/O.P.1; 5.2/O.P.2; 5.3/O.P.3; 5.5/O.P.5.	Establece el enfoque hacia un desarrollo sustentable orientado a reducir las desigualdades, aplicando un modelo para el bienestar de la población; la promoción del hábitat integral en la política de vivienda y la aplicación de un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales.
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024	Nacional	6.5 Relevancia del objetivo prioritario 5; 7. Estrategias prioritarias y acciones puntuales/O.P.2/E.P.2.3; 7. Estrategias prioritarias y acciones puntuales, O.P.5/E.P.5.4.	Establece que en todas las acciones de vivienda se aplicarán los instrumentos de planeación del territorio, así como la inclusión de los PDU en el sistema de Información Territorial y Desarrollo Urbano.
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	Nacional	III/2/B/Estrategia 26; III/2/D/Estrategia 32.	La formulación de los PMDU deberá fundamentarse en el Atlas Nacional de Riesgos y en el Atlas Estatal; deberá estar orientada a detener el crecimiento desordenado de las ciudades.
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	Nacional	5/principio 6; 6/6.1; 7/O.P.3/E.P.3.2/3.2.2; 7/O.P.4/E.P.3.5/3.2.2; 7/O.P.3/E.P.3.5; 7/O.P.4/E.P.4.1/4.1.1;	La planeación del desarrollo urbano debe impulsarse con visión a largo plazo, con perspectiva de género y enfoque interdisciplinario; los PMDU deben incluir políticas de gestión del suelo para la prevención integral de riesgos.
Política Nacional de Suelo	Nacional	4; 4.1; 4.2.1; 4.2.2; 4.2.3; 4.2.4; 4.2.5; 4.2.6; 4.3.	Establece el fomento a la planeación de ciudades resilientes y sostenibles bajo el derecho a la ciudad, priorizando el desarrollo social y el interés público sobre el privado; debe regularse la tenencia del suelo para recuperar la función social del suelo mediante el derecho a la tenencia del mismo.
Programa Sectorial de Medio ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	Nacional	6/O.P.2/E.P.2.2/A.P.2.2.4;	Señala que debe fomentarse el desarrollo urbano sustentable e incluyente.
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	Nacional	5/Modelo de Desarrollo Turístico 2020-2024; Estrategia Prioritaria 4.3	Señala los criterios para lograr un turismo sustentable, el cual debe de conservar el patrimonio cultural y natural.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021	Estatal	2.6.3.5; 2.7; 3.3.1.4; 3.3.3.3; 3.3.3.4; 5.2.1.5.	Se establece la necesidad de alinear las políticas urbanas con el sistema urbano estatal manteniendo una visión a largo plazo; los instrumentos deberán regular el crecimiento de los centros urbanos, así como promover una mayor red carretera, eléctrica y el desarrollo de proyectos energéticos sostenibles.
Plan Estatal de Desarrollo Urbano	Estatal	3; 4 Fr. IX; 7; 13	El desarrollo urbano deberá ser equitativo, estableciendo condiciones para conservar el medio ambiente, evitando el establecimiento de asentamientos humanos en áreas susceptibles de desastre.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Instrumento	Escala	Artículos o ejes del instrumento	Precepto o directriz
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Municipal	11.1.1.1.6; 11.1.1.1.7; 11.1.1.3; 11.1.1.4; 11.3.1; 11.3.1.1.5; 11.3.2.1.1; 11.4.3.1.3.	Debe impulsarse el desarrollo urbano para el desarrollo social y humano de la población, fomentando el acceso a una vivienda digna, mejorando la infraestructura urbana y promoviendo el crecimiento ordenado del territorio para lograr un desarrollo urbano sustentable.

Fuente: Elaboración propia con base en los planes y programas vigentes listados en la síntesis.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

15.1. Anexo 2. Materiales y reportes de las herramientas de investigación participativas-cualitativas

Encuestas diferenciadas "Explorando mi Barrio", encuesta para niñas, niños y adolescentes y encuesta para personas adultas. Su aplicación es de forma digital e impresa, dirigida hacia la ciudadanía en general, buscando el cumplimiento de los parámetros de muestra igual a 382, con un nivel de confianza del 95%, un margen de error de 5%. El objetivo de la encuesta recae en obtener información general, respecto a aspectos sociales, servicios básicos, equipamiento urbano y espacio público, movilidad, medio ambiente y desarrollo sustentable y factores de riesgo percibidos por las personas.

Ilustración 6 Encuesta "Explorando mi barrio"



Fuente: Elaboración propia 2021

Talleres de Planeación Estratégica

Como parte de las fuentes de información cualitativas participativas, se empleará la metodología de talleres de planeación estratégica, para involucrar dentro del proceso de elaboración del PMDU a los expertos y responsables de la administración urbana en el ámbito federal, estatal y municipal, provocando un acercamiento entre los sectores y actores involucrados, tanto del orden público, privado y social.

Taller para personas facilitadoras y desarrolladoras

Se llevó a cabo el día lunes 22 de noviembre de 2021, de forma virtual, con una duración aproximada de 2 horas (de 16:00 a 18:00 horas), asistiendo en total 19 personas, se inició el proceso de identificación de problemáticas del municipio, destacando el de contaminación que sufre el Río Candelaria, la deforestación, la irregularidad de algunos asentamientos humanos, la falta de un relleno sanitario y la gran cantidad de sitios arqueológicos sin declaratoria.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Ilustración 7 Taller para personas facilitadoras y desarrolladoras



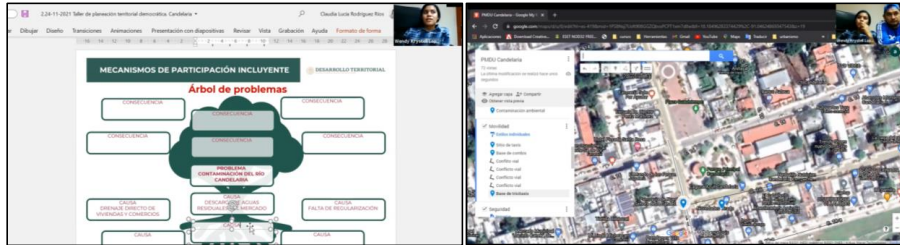
Taller de planeación territorial democrática

Se realizó el día Miércoles 24 de noviembre de 2021, de forma virtual, con una duración aproximada de 2 horas (de 16:00 a 18:00 horas), y una asistencia de 22 personas. Los principales resultados identificados, fueron la necesidad de construir espacios públicos, principalmente parques y canchas deportivas; la importancia de contar con un mejor servicio público de salud, tanto en la construcción o ampliación del hospital, como en un mayor número de médicos, enfermeras; se expresó la urgencia de mejorar y regularizar el servicio público de transporte, los estacionamientos de taxis y generar una mayor reglamentación de la movilidad urbana.

Ilustración 8 Taller de planeación territorial democrática



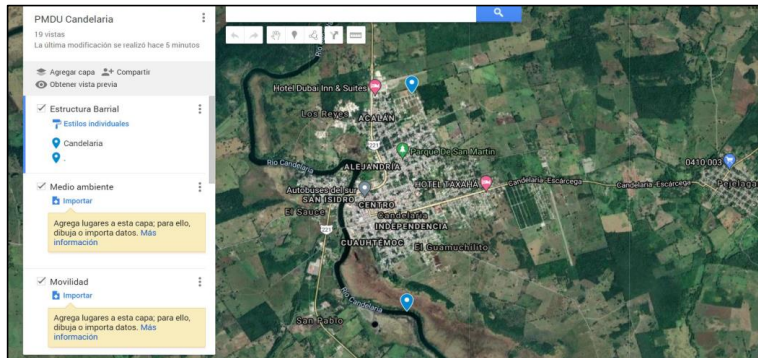
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria



Cartografía participativa

La cartografía participativa se generó a través de la herramienta de Google my maps, esta se implementó durante el Taller para personas facilitadoras y desarrolladoras, así como en el Taller de planeación territorial democrática, en ambos se explicó su funcionalidad y manejo; conjuntamente el municipio realizó la difusión de dicha cartografía participativa. Derivado de ello, la población de Candelaria identificó diferentes aspectos, como la estructura barrial, el medio ambiente, la movilidad, zonas de riesgo, equipamiento urbano, elementos contaminantes, entre otros aspectos.

Ilustración 9 Cartografía participativa de Google my maps



Fuente: Elaboración propia 2021 con ayuda de la herramienta Google my maps.

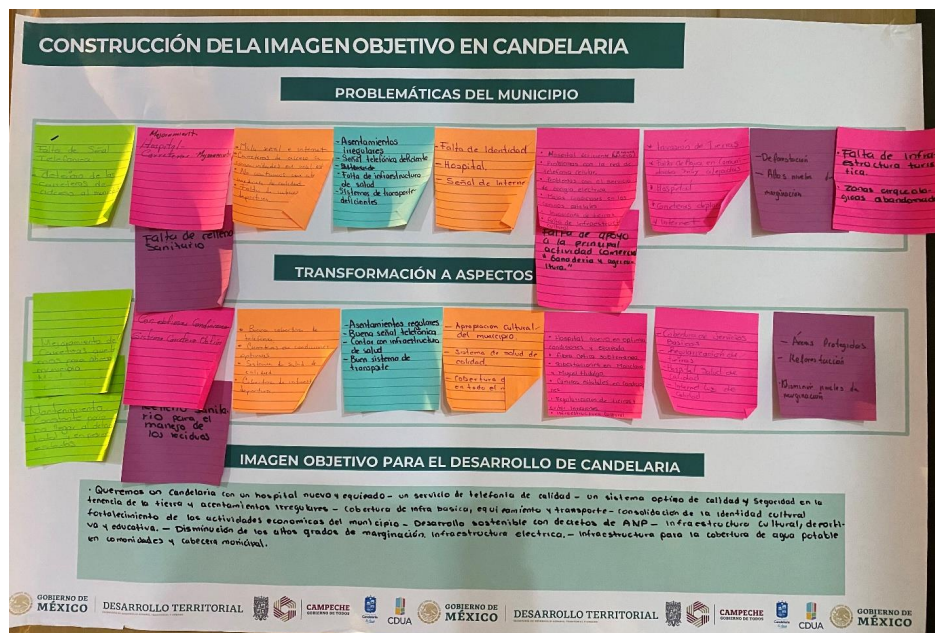
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Segundo taller de participación

Línea del tiempo para establecer una cartera de proyecto al corto, mediano y largo plazo.

Creación de la imagen objetivo

“Queremos un Candelaria con un hospital nuevo y equipado, un servicio de telefonía de calidad, un sistema óptimo de calidad y seguridad en la tenencia de la tierra y asentamientos irregulares, cobertura de infraestructura básica, equipamientos y transporte, consolidación de la identidad cultural, fortalecimiento de las actividades económicas del municipio, desarrollo sostenible, con decretos de ANP, infraestructura cultural, deportiva y educativa, disminución de los altos grados de marginación, infraestructura eléctrica, infraestructura para la cobertura de agua potable, en comunidades y cabecera municipal.”



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria



Tema	Problema identificada Talleres de Participación	Prioridad
MOVILIDAD	Falta de accesibilidad a carretera	1
	Falta de movilidad interna	
	Sistema de transporte deficiente	
EQUIPAMIENTO	Falta de un relleno sanitario	2
	Falta de calidad en el sistema de salud pública	
	Falta de equipamiento cultural, deportivo y recreativo	
INFRAESTRUCTURA URBANA	Falta de cobertura telefónica	1
	Falta de cobertura de internet	
	Falta de servicios básicos	
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	Falta de apoyo a la principal actividad económica: ganadería y agricultura	1
	Falta de infraestructura turística	
MEDIO FÍSICO NATURAL	Falta de declaración de Areas Naturales Protegidas	2
DESARROLLO SOCIAL y TERRITORIAL	Disminución de niveles de marginación	1
	Presencia de asentamientos humanos irregulares	
	Regularización de propiedad	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Anexo 3 Metodológico

Delimitación de barrios urbanos y rurales

De acuerdo con el INEGI⁵⁶, se considera como localidad urbana “aquella que posee dos mil quinientos o más habitantes, o bien, si es cabecera municipal, y se estima rural a la que no cumple estas condiciones”. Y en concordancia con el concepto de Barrio definido en la LGAHOTDU, se trata de una zona urbanizada de un Centro de Población dotado de identidad y características propias; se considera parte del núcleo urbano relativamente homogéneo, con límites imprecisos que constituye una unidad básica en la percepción de la vida urbana. De igual forma, INEGI lo define como una zona urbanizada de una ciudad o poblado sin una división legal; sus límites los estableció la costumbre y el tiempo, está dotado de identidad y características propias. De ahí que, en el presente estudio, se considerará al Barrio como una delimitación sociocultural que hace la población que habita la ciudad y que reconoce como un territorio de convivencia cotidiana, que cuenta con elementos propios y únicos de identidad.

Por otro lado, el INEGI considera desde 1930 las zonas rurales como poblados de menos de 2,500 habitantes y que no son cabeceras municipales y designa la categoría de “población rural ampliada” a las localidades de entre 2,500 y 5,000 habitantes. Para fines de este estudio, se recurrió al análisis de las localidades rurales del municipio, en tanto que se requiere tener una perspectiva de planeación para el desarrollo integral del municipio, con énfasis en la ciudad, sin dejar de lado la sinergia que existe entre el área urbana y la rural del municipio. Para ello, se retoma el enfoque que hace la OCDE (2008, citado por Soloaga, 2021)⁵⁷, en la que establece una tipología regional que clasifica primero a las unidades locales como rurales o urbanas; posteriormente agrega estas localidades en diferentes regiones, clasificándolas como “predominante urbano” cuando el porcentaje de la población que vive en unidades locales rurales es inferior a 15%; “intermedia” cuando el porcentaje es de entre el 15% y el 50%; “predominantemente rural” cuando el porcentaje de población que vive en localidades rurales es superior al 50%. Finalmente, se considera el tamaño de los centros urbanos, de tal manera que las regiones clasificadas como “rurales” son reasignadas a “intermedias” si tienen un centro urbano de más de 200,000 habitantes que represente más del 25% de la población regional; las clasificadas como “intermedias” son reasignadas a la clasificación de “predominante urbano” si tienen un centro urbano de más de 500,000 habitantes que represente más de 25% de la población regional⁵⁸.

Candelaria es un municipio con un proceso de urbanización incipiente que se centra en una única localidad urbana, representada en la cabecera municipal, de las 615 localidades que existen en el municipio. La cabecera municipal Candelaria tiene una población de 11,121 habitantes, que representan 23.7% del total municipal, las siguientes localidades, según tamaño de población, son Benito Juárez Uno, con 1,329 habitantes; El Desengaño con 1,257 y Miguel Hidalgo y Costilla con 1,053. En adelante, los 611 restantes cuentan con menos de 1,000 habitantes, por lo que se catalogan como rurales. La población que habita en estas localidades rurales suma 35,792, equivalentes a 76.3%, por lo que las regiones del territorio municipal pueden identificarse como predominantemente rurales, con alta dispersión poblacional.

Proceso de identificación de barrios urbanos. – La delimitación de los barrios urbanos de Candelaria se llevó a cabo a partir de la consulta con la ciudadanía realizada a distancia, mediante un cuestionario automatizado y elaboración de cartografía a través de plataformas vía Web, debido a las restricciones de la pandemia por Covid19, en la que participaron 385 personas de distintas zonas de la ciudad y del municipio en general, con las limitaciones que la comunicación terrestre y online implican.

⁵⁶ <https://www.inegi.org.mx/>

⁵⁷ OCDE (2008), OECD Regions at a Glance 2007, París, OECD Publishing.

⁵⁸ Soloaga, Isidro, et.al. (2021). Caracterización de los espacios rurales en México a partir de estadísticas nacionales. CEPAL-FIDA, Naciones Unidas, México.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de *Candelaria*

Para Candelaria se identifican cuatro barrios urbanos: Centro, San Martín, Independencia y San Isidro. La delimitación física permitió, señalar los elementos culturales que les son propios a cada barrio y motivan la cohesión social, reconocer las dinámicas y problemáticas con las que conviven de forma cotidiana, y además, proporcionar un referente espacial para el análisis de variables censales que el INEGI publica a nivel de manzana, de tal forma que el conjunto de manzanas que conforman cada barrio, se traduce en los agregados de absolutos y porcentajes de las variables sociodemográficas, que facilitan el diagnóstico y análisis sociodemográfico.

Proceso de identificación de regiones rurales. - Para la delimitación de las Regiones rurales del municipio, se consideró la ubicación de conjuntos de localidades rurales en el territorio municipal, su relación con la ciudad a partir de la red de caminos y los usos de suelo predominantes; la comunicación vial con otros centros núcleo⁵⁹ dentro o fuera del municipio, que permiten identificar flujos poblacionales, socioculturales, de desarrollo de actividades económicas y comerciales; y finalmente la integración a una red vial de intercomunicación, a partir de vías principales y ramales. De este modo se reconocen cuatro regiones rurales en Candelaria: Centro, Sur-poniente, Nor-oriente y Sur-oriente. Para su análisis se empleó la información censal de INEGI, 2021 a nivel de localidad.

⁵⁹ Para el presente estudio se denomina Centro o Localidad núcleo, a aquella que posee uno o más elementos de equipamiento como templos, escuelas, unidades de salud, oficinas administrativas, centros deportivos, plazas, etc., que representan puntos atractores, de confluencia poblacional y de provisión de servicios, por lo que potencialmente, con la inversión pública e impulso económico, podrían convertirse en Centros de Abasto y Servicios (CAS). La fuente de información es la cartografía y base de datos censal de equipamiento por localidad de INEGI (2020).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Anexo 4. Análisis de personas

Tabla 68 Indicadores sociodemográficos a nivel de localidad 2020

Localidad	Población total	Porcentaje de población de 15 años y más analfabeta	Porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con algún nivel de refrigerador	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	Índice de marginación a nivel localidad, 2020	Grado de marginación a nivel localidad, 2020	Índice de marginación normalizado a nivel localidad, 2020
La Unión	9	0.00	16.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.68	Muy bajo	0.98
Las Américas	17	0.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.17	Muy bajo	0.96
La Esperanza	8	0.00	20.00	0.00	0.00	62.50	0.00	0.00	0.00	23.89	Muy bajo	0.91
La Florida (El Cuatro)	82	1.82	25.45	0.00	0.00	0.00	3.66	9.76	46.34	23.52	Muy bajo	0.90
Monclova	386	6.38	41.28	0.78	0.00	0.26	0.52	14.77	23.83	23.38	Muy bajo	0.89
El Tintal Capricho	7	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.86	23.37	Muy bajo	0.89
Triunfo Uno	17	8.33	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.94	23.14	Muy bajo	0.88
Venustiano Carranza	699	9.22	34.27	0.00	0.14	0.57	1.86	13.30	34.76	23.14	Muy bajo	0.88
Benito Juárez Uno	1,329	8.65	35.83	3.99	0.00	0.30	0.68	10.24	34.41	23.13	Muy bajo	0.88
Candelaria	11,121	7.10	31.91	0.84	0.21	0.31	1.25	12.78	42.13	23.11	Muy bajo	0.88
General Francisco J. Mújica	438	5.05	41.32	0.68	0.91	0.00	4.11	12.10	36.53	23.03	Bajo	0.88
Cauahémoc	219	6.29	45.91	1.37	0.00	0.00	0.00	14.16	35.16	22.92	Bajo	0.88
Estado de México	364	9.82	41.82	5.22	2.47	1.10	0.27	12.64	31.32	22.78	Bajo	0.87
Paraíso Nuevo	354	9.13	35.71	4.24	0.00	0.00	4.80	12.99	38.98	22.77	Bajo	0.87
Pejelagarto	958	8.01	38.57	2.09	0.73	0.73	0.31	12.42	44.68	22.75	Bajo	0.87
La Zanja (La Palma)	131	8.24	42.35	0.00	0.00	5.34	0.00	10.69	43.51	22.69	Bajo	0.87
Miguel Hidalgo y Costilla	1,053	10.31	40.43	3.90	1.62	1.81	2.47	14.83	35.36	22.60	Bajo	0.86
Vicente Guerrero Número 2	51	10.26	35.90	0.00	0.00	5.88	11.76	7.84	41.18	22.59	Bajo	0.86
Nuevo Sinaloa	17	9.09	27.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.47	22.58	Bajo	0.86
Lázaro Cárdenas	508	9.89	33.24	4.53	1.57	0.98	8.27	20.47	35.04	22.52	Bajo	0.86
Tenancingo	77	4.08	40.82	3.90	0.00	0.00	0.00	25.97	44.16	22.47	Bajo	0.86
El Mamey	299	12.27	43.64	0.00	3.01	1.67	1.00	12.37	42.14	22.41	Bajo	0.86
El Machetazo	252	8.38	36.65	0.79	0.40	0.00	0.00	19.44	53.17	22.40	Bajo	0.86
Las Golondrinas	724	10.34	32.38	3.18	1.93	5.66	4.28	24.45	37.15	22.36	Bajo	0.85
Rancho Nuevo	7	0.00	83.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.86	22.36	Bajo	0.85
El Porvenir	373	10.36	39.44	3.49	0.00	0.00	2.68	20.91	46.11	22.23	Bajo	0.85
Pedro Baranda	301	23.64	45.91	0.00	0.00	0.69	1.72	17.53	25.43	22.20	Bajo	0.85
Nuevo Coahuila	498	9.27	44.10	3.01	1.00	6.02	3.82	17.27	42.57	22.15	Bajo	0.85
San Manuel Nuevo Canutillo	256	9.26	43.21	2.73	0.00	0.00	1.17	21.88	53.13	21.99	Bajo	0.84
Miguel Alemán	881	9.37	38.71	4.09	0.79	1.48	1.36	24.18	52.67	21.95	Bajo	0.84
La Lucha	173	4.20	41.18	15.61	1.73	0.00	0.00	19.65	53.18	21.92	Bajo	0.84
Vicente Lombardo Toledano	219	9.59	51.37	5.02	0.46	1.83	0.46	22.37	43.38	21.89	Bajo	0.84
El Destino	65	17.07	46.34	9.23	0.00	0.00	9.23	6.15	44.62	21.79	Bajo	0.83
Pablo García	569	9.07	47.41	4.57	1.58	1.05	4.57	18.63	51.67	21.79	Bajo	0.83

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Corte Pajalal	251	11.93	50.57	0.80	0.40	1.59	3.19	19.92	51.00	21.71	Bajo	0.83
Luinal	193	7.03	39.84	4.15	3.11	4.66	7.77	25.91	50.78	21.71	Bajo	0.83
El Encanto	10	28.57	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.67	Bajo	0.83
La Fortuna	98	8.70	53.62	3.06	1.02	0.00	1.02	23.47	52.04	21.65	Bajo	0.83
El Pocio	376	12.17	41.44	4.52	0.80	10.64	5.32	13.56	54.26	21.63	Bajo	0.83
El Ramonal	224	16.67	47.62	0.00	0.00	0.00	2.23	31.25	42.86	21.57	Bajo	0.82
Aroyo San Juan (Las Golondrinas)	422	9.74	52.43	6.99	0.72	0.72	2.65	23.61	47.95	21.57	Bajo	0.82
El Naranja	855	14.91	47.20	5.96	1.87	2.57	2.34	29.24	40.23	21.48	Bajo	0.82
Primer Presidente de México (Guadalupe Victoria)	321	13.02	41.40	4.36	4.67	2.18	1.87	25.23	54.21	21.45	Bajo	0.82
Héctor Pérez Morales	224	12.10	46.50	13.84	3.57	3.13	2.68	17.41	47.77	21.43	Bajo	0.82
Licenciado José Antonio González Curi	138	6.90	54.02	0.00	3.62	1.45	9.42	23.19	55.07	21.40	Bajo	0.82
Santa Rosa	160	21.90	53.33	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	57.50	21.39	Bajo	0.82
El Encanto	105	7.04	40.85	1.90	0.00	0.00	0.00	42.86	60.95	21.36	Bajo	0.82
Francisco I. Madero	228	22.44	42.31	0.00	0.00	1.32	8.33	21.05	49.12	21.35	Bajo	0.82
El Pedregal	392	18.42	47.74	5.88	0.00	0.77	3.57	18.41	52.43	21.32	Bajo	0.81
Tres de Mayo Dos	34	11.11	44.44	0.00	0.00	0.00	14.71	41.18	44.12	21.26	Bajo	0.81
Ignacio Zaragoza (El Salvaje)	308	15.46	57.22	2.60	0.65	0.00	4.87	16.56	55.19	21.23	Bajo	0.81
San Román	14	9.09	36.36	0.00	7.14	7.14	0.00	7.14	92.86	21.18	Bajo	0.81
Justo Sierra Méndez	474	12.22	41.80	7.81	0.00	0.84	8.44	23.42	62.24	21.16	Bajo	0.81
Esperanza	172	15.25	46.61	4.65	0.58	3.49	0.00	32.56	52.33	21.14	Medio	0.81
El Tablón	229	7.25	39.13	10.04	0.00	0.87	2.18	31.44	69.43	21.14	Medio	0.81
Río Caribe (Caribe)	205	7.30	51.09	4.39	0.00	2.44	1.95	24.88	69.27	21.13	Medio	0.81
Emiliano Zapata	201	16.28	56.59	2.99	2.99	0.50	2.99	29.35	43.78	21.12	Medio	0.81
Tres Reyes	89	19.05	58.73	6.74	1.12	0.00	3.37	23.60	40.45	21.12	Medio	0.81
La Esmeralda	382	14.72	43.77	6.81	0.52	0.26	7.33	26.18	57.85	21.09	Medio	0.81
El Tigre	157	14.89	51.06	12.10	0.64	0.64	0.00	12.74	64.33	21.08	Medio	0.81
Arroyo de Cuba	161	9.28	49.48	0.62	0.00	6.83	18.63	23.60	55.90	21.07	Medio	0.80
Vicente Guerrero	344	10.46	44.35	2.33	0.87	46.80	1.16	12.21	48.84	21.05	Medio	0.80
Las Delicias	360	16.80	50.39	13.06	1.11	0.56	4.44	20.28	50.83	21.01	Medio	0.80
San Juan	412	8.09	44.12	11.41	0.00	10.68	5.83	28.16	57.28	21.00	Medio	0.80
San Fernando	47	13.79	51.72	0.00	0.00	0.00	0.00	31.91	70.21	20.81	Medio	0.79
San Rafael del Río Caribe	112	13.89	41.67	11.61	0.00	1.79	8.04	25.89	64.29	20.80	Medio	0.79
La Unión (Dos Arroyos)	207	9.92	50.38	4.35	0.48	3.86	18.36	28.50	57.00	20.77	Medio	0.79
Santo Domingo	126	20.22	55.06	0.00	0.79	0.00	6.35	36.51	46.83	20.74	Medio	0.79
El Chilar	224	7.97	44.93	12.05	0.00	1.79	3.13	25.45	78.13	20.72	Medio	0.79
El Desengaño	1,257	15.77	48.62	4.93	2.26	2.76	7.19	34.70	53.68	20.70	Medio	0.79
Nueva Delicias II	176	18.64	54.24	2.27	2.27	2.27	5.11	33.52	50.57	20.67	Medio	0.79
Laguna la Perdida	309	10.66	45.18	5.25	3.28	2.95	6.56	31.15	71.48	20.61	Medio	0.79
Isla del Paraíso	280	10.29	50.29	2.19	2.19	2.55	13.14	40.15	58.39	20.56	Medio	0.79
Arroyo del Julubal	98	13.33	46.67	14.89	0.00	5.32	19.15	26.60	53.19	20.47	Medio	0.78
San Miguel	441	18.21	46.05	9.03	0.00	0.69	10.42	33.56	57.64	20.46	Medio	0.78
Estrella del Sur	190	19.38	43.41	6.32	3.16	2.63	0.00	36.84	63.16	20.45	Medio	0.78
La Curva I	11	0.00	42.86	27.27	0.00	100.00	0.00	0.00	27.27	20.44	Medio	0.78

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

El Astillero	13	10.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53.85	38.46	20.43	Medio	0.78
Nuevo Comalcalco	269	13.87	53.76	3.35	3.72	0.37	15.24	28.25	62.45	20.42	Medio	0.78
Alianza Productora	279	13.64	48.30	14.70	1.08	2.87	20.43	30.11	54.84	20.26	Medio	0.77
La Olla	191	22.14	56.49	8.90	4.19	1.57	0.00	18.85	67.02	20.25	Medio	0.77
Nueva Rosita	723	16.74	51.79	6.92	1.24	0.00	8.99	35.13	64.87	20.19	Medio	0.77
Solidaridad	178	15.04	43.36	11.24	2.25	1.69	3.93	46.63	64.61	20.11	Medio	0.77
Aguas Malas (Tres Cruces)	60	25.00	69.44	8.33	0.00	0.00	1.67	13.33	65.00	20.08	Medio	0.77
Santa Lucía	205	29.10	48.51	10.24	0.98	0.49	2.44	29.27	59.02	20.07	Medio	0.77
Hermanos Cruz	34	5.88	29.41	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	76.47	19.99	Medio	0.76
El Tulipán (El Imposible)	89	20.00	55.38	7.87	4.49	2.25	15.73	39.33	47.19	19.94	Medio	0.76
Emiliano Zapata III	302	17.87	48.31	3.97	4.97	0.33	10.26	37.75	75.17	19.79	Medio	0.76
El Sacrificio II	42	10.34	27.59	7.14	0.00	100.00	7.14	14.29	57.14	19.52	Medio	0.75
San José de las Montañas	300	19.47	58.42	2.67	0.33	0.33	3.67	46.00	78.33	19.42	Medio	0.74
Ignacio Zaragoza (El Pulguero)	203	21.77	56.45	12.81	0.99	0.00	2.46	38.92	75.37	19.35	Medio	0.74
La Nueva Lucha	199	17.42	46.21	22.61	7.54	0.00	0.00	46.73	71.36	19.30	Medio	0.74
Pulguero II	26	11.76	41.18	15.38	0.00	11.54	42.31	26.92	73.08	19.28	Medio	0.74
Pablo Torres Burgos	293	21.11	54.27	0.00	4.10	1.71	7.51	41.64	85.32	19.22	Medio	0.73
El Pimental Dos	274	16.17	70.06	3.65	9.85	0.36	26.28	35.40	59.12	19.19	Medio	0.73
Miguel de la Madrid (El Pañuelo)	514	18.59	60.56	8.17	3.31	3.50	19.46	41.83	64.01	19.16	Medio	0.73
La Unión	20	7.14	28.57	30.00	0.00	60.00	0.00	30.00	75.00	19.13	Medio	0.73
Nueva Rosita II	155	20.22	53.93	6.45	1.29	2.58	9.68	51.61	74.19	19.09	Medio	0.73
El Diamante	96	15.00	56.67	21.88	0.00	0.00	8.33	43.75	76.04	19.08	Medio	0.73
El Treinta	17	22.22	33.33	0.00	0.00	100.00	0.00	11.76	64.71	19.02	Medio	0.73
Nueva Esperanza	397	12.85	38.97	27.96	1.76	2.77	5.04	50.88	85.39	18.98	Medio	0.72
Centenario Dos	10	0.00	50.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	18.95	Medio	0.72
El Taziztal	83	8.16	51.02	34.94	3.61	0.00	8.43	33.73	91.57	18.88	Medio	0.72
Pozo del Danto (Campamento del Danto)	4	0.00	75.00	25.00	0.00	100.00	0.00	50.00	0.00	18.84	Medio	0.72
La Misteriosa	283	19.55	62.57	6.36	4.59	2.83	8.48	52.30	75.27	18.74	Medio	0.72
San Román	209	10.53	54.14	11.96	2.87	1.91	24.40	55.98	77.51	18.72	Medio	0.71
Flor de Chiapas	216	24.46	64.03	2.78	14.81	5.56	7.41	61.57	56.48	18.49	Alto	0.71
Carlos Sansores Pérez (La Paz)	152	13.68	67.37	9.21	2.63	3.95	14.47	59.87	79.61	18.30	Alto	0.70
La Peregrina	396	13.82	62.67	10.94	3.82	1.27	50.38	42.75	75.57	18.05	Alto	0.69
La Pelusa	85	26.32	70.18	29.41	9.41	10.59	18.82	43.53	45.88	17.88	Alto	0.68
Adolfo López Mateos	133	14.29	46.75	17.29	6.77	10.53	3.76	100.00	70.68	17.66	Alto	0.67
Narcizo Mendoza	88	21.82	58.18	15.91	5.68	14.77	2.27	80.68	75.00	17.39	Alto	0.66
Agua Azul	420	11.58	44.79	11.43	56.43	6.19	12.38	82.62	64.52	17.14	Alto	0.65
Las Maravillas 2 [Campo Menonita]	163	0.00	100.00	0.00	19.02	58.28	0.00	58.28	75.46	16.95	Alto	0.65
El Mirador Primero	435	14.18	62.07	5.66	8.49	56.13	7.46	84.91	68.63	16.74	Alto	0.64
Las Maravillas 1 [Campo Menonita]	126	3.51	10.53	92.86	49.21	14.29	0.00	49.21	81.75	16.66	Alto	0.64
Las Maravillas 3 [Campo Menonita]	102	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	58.82	82.35	16.18	Alto	0.62
San Antonio Número 2	227	8.63	41.01	2.20	84.14	3.08	33.48	94.71	63.00	16.06	Alto	0.61
La Tigra	161	14.14	60.61	3.11	7.45	100.00	0.62	89.44	68.32	15.78	Alto	0.60
San Antonio	14	0.00	25.00	64.29	0.00	100.00	64.29	14.29	85.71	15.72	Alto	0.60

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Nuevo Relámpago	42	8.33	41.67	45.24	7.14	83.33	28.57	40.48	90.48	15.72	Alto	0.60
Las Maravillas 4 [Campo Menonita]	48	0.00	100.00	16.67	37.50	100.00	0.00	43.75	64.58	15.47	Muy alto	0.59
Tres de Mayo Tres	167	10.26	60.68	6.59	88.02	0.60	28.14	96.41	58.08	15.42	Muy alto	0.59
Nuevo Comalcalco II	80	6.38	46.81	30.00	27.50	88.75	47.50	41.25	75.00	15.34	Muy alto	0.59
Balankax	156	14.29	48.57	16.67	5.77	92.95	31.41	91.67	58.97	15.27	Muy alto	0.58
San Dimas	261	8.97	53.85	1.53	11.88	100.00	26.82	95.02	68.58	15.27	Muy alto	0.58
La Esperanza	14	0.00	75.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	100.00	15.14	Muy alto	0.58
Tres Reyes	11	0.00	77.78	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	100.00	15.06	Muy alto	0.58
San Julián	7	0.00	16.67	100.00	28.57	0.00	71.43	100.00	42.86	15.06	Muy alto	0.58
2 Hermanos	15	0.00	37.50	100.00	0.00	0.00	20.00	100.00	100.00	15.00	Muy alto	0.57
El Otoño	6	0.00	80.00	50.00	83.33	0.00	0.00	100.00	50.00	14.96	Muy alto	0.57
La Tómbola	260	8.50	54.25	10.00	8.46	100.00	26.54	90.00	81.54	14.86	Muy alto	0.57
Las Palmitas	17	0.00	46.15	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	41.18	14.77	Muy alto	0.56
El Capulín	13	30.00	40.00	0.00	69.23	100.00	0.00	69.23	69.23	14.43	Muy alto	0.55
San Miguel	11	11.11	66.67	18.18	0.00	100.00	63.64	100.00	36.36	14.35	Muy alto	0.55
El Nuevo Paraguas	308	12.14	62.43	12.99	19.16	32.79	81.49	91.88	82.14	14.20	Muy alto	0.54
Champas Quemadas	58	24.39	68.29	31.03	27.59	51.72	50.00	65.52	86.21	13.57	Muy alto	0.52
Balancancito	125	17.65	54.12	20.80	8.00	100.00	67.20	84.80	71.20	13.38	Muy alto	0.51
La Ilusión	47	2.63	68.42	40.43	27.66	61.70	95.74	91.49	42.55	13.35	Muy alto	0.51
El Girasol	13	0.00	20.00	0.00	100.00	100.00	76.92	100.00	46.15	13.27	Muy alto	0.51
El Encanto 2	165	6.73	50.00	10.30	95.15	96.36	15.15	90.91	72.73	13.10	Muy alto	0.50
Nuevo Tabasco	274	8.64	56.79	5.11	83.58	100.00	15.33	98.54	70.07	13.07	Muy alto	0.50
El Ramonal II (Los Manguitos)	10	20.00	60.00	80.00	0.00	100.00	0.00	100.00	60.00	13.04	Muy alto	0.50
El Escondido	18	31.25	43.75	11.11	72.22	100.00	72.22	100.00	0.00	12.92	Muy alto	0.49
Nuevas Delicias I	95	26.67	78.33	11.58	91.58	5.26	42.11	95.79	72.63	12.83	Muy alto	0.49
Arroyo Veinticuatro de Mayo	154	11.83	51.61	18.95	74.51	98.69	49.67	85.62	61.44	12.60	Muy alto	0.48
Chilam Balam	264	10.84	67.47	15.15	74.62	100.00	46.21	76.14	65.53	12.52	Muy alto	0.48
Tres Piedras	167	14.41	63.06	8.98	16.17	97.01	100.00	91.62	70.66	12.40	Muy alto	0.47
La Esperancita Dos	12	11.11	55.56	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	12.13	Muy alto	0.46
Los Pollitos	12	20.00	100.00	25.00	41.67	91.67	100.00	41.67	58.33	11.71	Muy alto	0.45
La Florida Tres	15	28.57	42.86	0.00	60.00	53.33	100.00	100.00	86.67	11.70	Muy alto	0.45
La Esperancita	106	17.91	56.72	14.15	90.57	100.00	30.19	90.57	81.13	11.57	Muy alto	0.44
El Sacrificio	14	16.67	66.67	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	85.71	11.55	Muy alto	0.44
Francisco Villa	44	10.34	58.62	45.45	100.00	100.00	20.45	100.00	47.73	11.54	Muy alto	0.44
Los Cuatro Hermanos	9	0.00	33.33	33.33	100.00	100.00	33.33	100.00	100.00	11.31	Muy alto	0.43
El Fantasma (Los Chileros)	66	17.02	48.94	54.55	89.39	100.00	27.27	89.39	68.18	11.01	Muy alto	0.42
San Antonio	32	12.50	87.50	71.88	28.13	100.00	0.00	100.00	93.75	11.00	Muy alto	0.42
La Calzada	17	15.38	30.77	70.59	70.59	70.59	70.59	70.59	100.00	10.87	Muy alto	0.42
Sal Sí Puedes II	9	50.00	83.33	100.00	33.33	0.00	44.44	100.00	55.56	10.68	Muy alto	0.41
Laguna las Isabeles	22	13.33	60.00	28.57	66.67	100.00	90.48	100.00	61.90	10.55	Muy alto	0.40
Santo Domingo (El Cuyo)	16	0.00	100.00	0.00	100.00	100.00	31.25	100.00	100.00	10.49	Muy alto	0.40
El Calabozo	7	0.00	83.33	14.29	100.00	100.00	100.00	100.00	42.86	10.31	Muy alto	0.39
Los Cuatro Hermanos	12	12.50	75.00	100.00	0.00	100.00	41.67	100.00	100.00	9.92	Muy alto	0.38

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Laguna de Oro	142	18.60	73.26	20.29	91.30	100.00	90.58	89.86	63.04	9.68	Muy alto	0.37
El Último Esfuerzo	39	30.00	70.00	35.90	100.00	100.00	41.03	100.00	74.36	9.13	Muy alto	0.35
El Chechenal	56	5.88	61.76	73.21	91.07	100.00	66.07	100.00	71.43	9.01	Muy alto	0.34
Las Muñecas	6	0.00	100.00	50.00	100.00	100.00	100.00	100.00	50.00	8.37	Muy alto	0.32
El Paraguaris	62	13.79	65.52	88.71	51.61	100.00	100.00	100.00	90.32	7.63	Muy alto	0.29
Los Pollos	12	40.00	80.00	8.33	100.00	100.00	100.00	100.00	91.67	7.08	Muy alto	0.27
El Cayuco	28	58.82	94.12	85.71	46.43	100.00	75.00	100.00	85.71	5.54	Muy alto	0.21
El Faisán	14	14.29	100.00	100.00	71.43	100.00	100.00	100.00	100.00	5.28	Muy alto	0.20

Fuente: Elaboración propia, con base en información de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

Tabla 69. Indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación urbana, 2020.

Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave de la Población AGEB	Clave de la Población total	% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población sin derecho(a) a los servicios de salud	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin refrigerador	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin internet	% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin celular	Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020	Índice de marginación normalizado, 2020
0001	Candelaria	0017	1791	6.6265060	33.9024390	26.6890006	0.9014085	0.0563380	0.0000000	0.8450704	41.8028169	13.3521127	85.9154830	7.7744479	118.5832351	Alto	0.93
0001	Candelaria	0021	2196	5.2910053	36.7110443	29.9168975	0.5540166	0.2770083	0.1846722	0.6925208	42.1052632	13.7580794	74.8384118	6.5096953	118.6284006	Medio	0.93
0001	Candelaria	0036	384	1.5025000	29.5454545	19.0104167	4.6675000	0.2604167	0.2604167	1.0416667	37.7604167	19.2708333	84.1146833	6.5104167	119.0945002	Medio	0.93
0001	Candelaria	0040	1329	2.7140321	27.7543373	24.3038680	0.3762227	0.1504891	0.7524454	1.9056991	39.7291196	11.3818293	84.6598194	6.2452072	120.2945057	Medio	0.94
0001	Candelaria	0055	958	3.9882540	27.9887482	36.9519833	0.1107420	0.0000000	0.1107420	0.0000000	36.1108826	9.8563054	60.5758983	6.7552602	119.7709999	Medio	0.94
0001	Candelaria	006A	2435	4.5783133	30.3403796	28.2367448	1.0364842	0.3731343	0.3731343	2.0729685	40.4228956	11.2354892	74.9196435	5.7368970	119.2269922	Medio	0.93
0001	Candelaria	0069	246	2.6215769	30.1204919	30.2113821	3.0042918	0.0000000	3.4324754	0.0000000	54.5084379	14.1630901	70.9154506	6.0089537	117.6395704	Alto	0.92
0001	Candelaria	00303	84	0.0000000	45.0000000	44.5783133	0.0000000	0.0000000	0.0000000	0.0000000	66.6566667	32.1428571	65.7142857	7.1428571	116.3537199	Alto	0.91
0001	Candelaria	0022	401	6.0240964	34.5724907	26.9326683	1.5000000	1.0000000	0.2500000	1.2500000	45.7500000	13.5000000	88.0000000	6.5000000	118.0271303	Alto	0.92
0001	Candelaria	0041	706	5.6338028	31.0287857	15.8840227	0.0000000	0.0000000	0.0000000	0.8486854	53.8243626	13.7393768	84.8441826	6.5153807	119.2505625	Medio	0.94
0001	Candelaria	0050	222	2.8939534	22.0779221	39.8828629	0.4594915	0.0000000	0.0000000	0.0000000	45.9459459	6.7597668	70.7207207	2.2522523	120.7307318	Medio	0.94
0001	Candelaria	0038A	84	5.5555556	43.8596491	28.9156627	0.0000000	0.0000000	0.0000000	3.5714286	19.0476190	22.6190476	98.8095238	10.7142857	117.7638989	Alto	0.92
0001	Candelaria	0034	137	0.0000000	19.3181818	19.5488722	0.7462687	0.0000000	0.0000000	8.9552239	34.3283682	5.9701493	88.8059701	0.0000000	121.6897051	Bajo	0.95

Fuente: Elaboración propia, con información de CONAPO, índice y grado de marginación urbana 2020.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Anexo 5 Análisis de barrios

Dinámica poblacional de los barrios.

Tabla 70 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Región Centro.

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Benito Juárez Uno	1329	Centro	1	9
Pejelagarto	958	Centro	1	9
Miguel Alemán	881	Centro	1	9
Venustiano Carranza	699	Centro	1	9
General Francisco J. Mújica	438	Centro	1	9
Vicente Guerrero	344	Centro	1	9
Primer Presidente de México (Guadalupe Victoria)	321	Centro	1	9
Corte Pajara	251	Centro	1	8
Cuauhtémoc	219	Centro	1	9
Vicente Lombardo Toledano	219	Centro	1	9
La Nueva Lucha	199	Centro	1	5
La Lucha	173	Centro	1	7
La Fortuna	98	Centro		
Triunfo Uno	17	Centro		
Las Palmitas	17	Centro		
Nuevo Sinaloa	17	Centro		
Las Américas	17	Centro		
El Astillero	13	Centro		
El Girasol	13	Centro		
Paso Real	9	Centro		
La Unión	9	Centro		
Ninguno	9	Centro		
Lupita	9	Centro		
Los Laureles Uno	9	Centro		
El Monarca	8	Centro		
El Crucero	7	Centro		
Pejelagarto II	7	Centro		
Rancho Nuevo	7	Centro		
El Porvenir	7	Centro		
Casa Blanca	7	Centro		
Santa Isabel	7	Centro		
Ninguno	7	Centro		
Beristanley Zubieta	7	Centro		
La Amapola	6	Centro		
El Otoño	6	Centro		
El Toro	6	Centro		
El Borbonal	6	Centro		
San Ramón	6	Centro		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
El Jurel	6	Centro		
Las Palmas	6	Centro		
El Manguito	6	Centro		
El Sauce	6	Centro		
El Corralito	6	Centro		
El Diamante	5	Centro		
Las Flores	5	Centro		
El Palmar (San Pedro)	5	Centro		
San Francisco	5	Centro		
El Chiapaneco	5	Centro		
La Calzada	5	Centro		
Candelaria [Centro Ovino]	5	Centro		
Copa	5	Centro		
Triunfo Dos	5	Centro		
Los Framboyanes	5	Centro		
El Nuevo Ferrocarril	4	Centro		
San Pedro (Salto Grande)	4	Centro		
Rancho Alegre	4	Centro		
Salto Ahogado	4	Centro		
Santa Fe	4	Centro		
La Toñita	4	Centro		
Rancho Bravo	4	Centro		
Lomas de los Ángeles (El Roblar)	4	Centro		
El Porvenir (El Arroyón)	4	Centro		
San Vicente	4	Centro		
El Palmar	4	Centro		
San Antonio	4	Centro		
El Pavo Real	4	Centro		
La Flor	4	Centro		
Los Gavilanes	4	Centro		
Amulfo Aguilar	4	Centro		
El Achotal	3	Centro		
El Charro	3	Centro		
Los Cuatro Hermanos	3	Centro		
El Cuyo	3	Centro		
Miguel Ángel	3	Centro		
La Palma	3	Centro		
El Porvenir	3	Centro		
Yasú	3	Centro		
Ana Sofia [Rancho]	3	Centro		
El Tucán	3	Centro		
La Unión	3	Centro		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Las Pozas de Ventura	3	Centro		
F10 [Rancho]	3	Centro		
La Vikina	3	Centro		
Jericó	3	Centro		
Los Guayacanes	3	Centro		
El Colibrí	3	Centro		
La Cometa [Isla]	3	Centro		
Las Tres Potrillas	3	Centro		
Ninguno	3	Centro		
El Jurel	3	Centro		
Ninguno [Laura María Pérez]	3	Centro		
Don Blas	3	Centro		
San Antonino	3	Centro		
Santa Lucía	3	Centro		
Santa Bárbara	3	Centro		
Solin	3	Centro		
Las Bugambilias	2	Centro		
La Estrella	2	Centro		
El Jazmín	2	Centro		
Los Laureles Dos	2	Centro		
Las Margaritas	2	Centro		
Las Melinas	2	Centro		
Milpa Vieja	2	Centro		
La Providencia	2	Centro		
Los Cedros	2	Centro		
Santo Domingo	2	Centro		
El Toro	2	Centro		
Miramontes	2	Centro		
Las Nuevas Victorias	2	Centro		
Santa Rita	2	Centro		
La Corriente Uno	2	Centro		
La Isla del Regreso	2	Centro		
El Mirador	2	Centro		
El Carmen [Hacienda]	2	Centro		
Colonia Ferrocarril	2	Centro		
Los Dos Potrillos	2	Centro		
El Guásimo	2	Centro		
Los Amigos	1	Centro		
El Ranchito	1	Centro		
El Mostrenco	1	Centro		
El Palmar	1	Centro		
San Felipe	1	Centro		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
San José	1	Centro		
San Román	1	Centro		
Los Alacranes	1	Centro		
La Fe	1	Centro		
El Columpio	1	Centro		
El Porvenir	1	Centro		
San Joaquín	1	Centro		
La Veleta	1	Centro		
Ninguno	1	Centro		
Ninguno	1	Centro		
La Copa	1	Centro		
Los Potrillos	1	Centro		
El Amigo	1	Centro		
San Fernando	1	Centro		
El Recuerdo	1	Centro		
La Isla del Esfuerzo	1	Centro		
San José	1	Centro		
Santa Rosa	1	Centro		
Ninguno	1	Centro		
El Suspiro	1	Centro		
Saura Rueda	1	Centro		
Total	6,655		12	101

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2020).

Tabla 71 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Nor-orient.

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Nueva Rosita	723	Nor-orient	1	9
Arroyo San Juan (Las Golondrinas)	422	Nor-orient	1	9
Agua Azul	420	Nor-orient	1	9
San Juan	412	Nor-orient	1	9
Nueva Esperanza	397	Nor-orient	1	9
El Pedregal	392	Nor-orient	1	9
La Esmeralda	382	Nor-orient	1	9
El Pocito	376	Nor-orient	1	9
Emiliano Zapata III	302	Nor-orient	1	9
San José de las Montañas	300	Nor-orient	1	6
Pablo Torres Burgos	293	Nor-orient	1	9
Isla del Paraíso	280	Nor-orient		
El Pimental Dos	274	Nor-orient	1	9
Nuevo Tabasco	274	Nor-orient	1	6
Nuevo Comalcalco	269	Nor-orient	1	9

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
San Manuel Nuevo Canutillo	256	Nor-orient	1	9
El Tablón	229	Nor-orient	1	9
San Antonio Número 2	227	Nor-orient	1	8
Héctor Pérez Morales	224	Nor-orient	1	9
San Román	209	Nor-orient		
Santa Lucía	205	Nor-orient	1	9
Río Caribe (Caribe)	205	Nor-orient	1	2
Ignacio Zaragoza (El Pulguero)	203	Nor-orient	1	6
La Olla	191	Nor-orient	1	7
Tres de Mayo Tres	167	Nor-orient	1	7
Tres Piedras	167	Nor-orient		
El Encanto 2	165	Nor-orient		
Las Maravillas 2 [Campo Menonita]	163	Nor-orient		
Nueva Rosita II	155	Nor-orient		
Licenciado José Antonio González Curi	138	Nor-orient	1	9
Las Maravillas 1 [Campo Menonita]	126	Nor-orient		
San Rafael del Río Caribe	112	Nor-orient	1	4
La Esperancita	106	Nor-orient	1	5
Las Maravillas 3 [Campo Menonita]	102	Nor-orient		
El Diamante	96	Nor-orient	1	4
Nuevo Comalcalco II	80	Nor-orient	1	1
El Fantasma (Los Chileros)	66	Nor-orient		
Champas Quemadas	58	Nor-orient		
El Chechenal	56	Nor-orient		
Las Maravillas 4 [Campo Menonita]	48	Nor-orient		
San Fernando	47	Nor-orient		
El Sacrificio II	42	Nor-orient		
Nuevo Relámpago	42	Nor-orient		
El Último Esfuerzo	39	Nor-orient		
Pulguero II	26	Nor-orient		
Laguna las Isabeles	22	Nor-orient		
La Unión	20	Nor-orient		
El Escondido	18	Nor-orient		
San Antonio	14	Nor-orient		
El Capulín	13	Nor-orient		
Muñoz Ramírez	12	Nor-orient		
La Curva 1	11	Nor-orient		
La Palma	11	Nor-orient		
Las Maravillas 5 [Campo Menonita]	10	Nor-orient		
El Triunfo (Los Tochos)	10	Nor-orient		
El Encanto	10	Nor-orient		
El Chilar	9	Nor-orient		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
La Curva	9	Nor-orient		
Sal Si Puedes II	9	Nor-orient		
Los Cuatro Hermanos	9	Nor-orient		
Los Aguacates	9	Nor-orient		
Los Magueyes	8	Nor-orient		
La Guadalupe Dos	8	Nor-orient		
El Chinal Dos	8	Nor-orient		
El Carril [Rancho]	8	Nor-orient		
El Mirador	8	Nor-orient		
La Ilusión	8	Nor-orient		
Rancho Nuevo	7	Nor-orient		
El Calabozo	7	Nor-orient		
El Crucero	7	Nor-orient		
Las Palmas	7	Nor-orient		
El Tintal Capricho	7	Nor-orient		
Las Piedras	7	Nor-orient		
El Limón [Rancho]	6	Nor-orient		
Las Muñecas	6	Nor-orient		
Canemó	6	Nor-orient		
Nuevo Progreso	6	Nor-orient		
El Piche	6	Nor-orient		
El Diamante 2	6	Nor-orient		
La Peña	6	Nor-orient		
El Saino [Rancho]	6	Nor-orient		
Acapulco Dos	6	Nor-orient		
Caballo de San Lázaro	5	Nor-orient		
Santa María	5	Nor-orient		
San Florencio	5	Nor-orient		
Acapulco	5	Nor-orient		
La Fortuna (Las Glorias)	5	Nor-orient		
Cuatro Hermanos	5	Nor-orient		
San José	5	Nor-orient		
El Potrillo [Rancho]	5	Nor-orient		
El Julián	5	Nor-orient		
El Miedo [Rancho]	5	Nor-orient		
Montecristo [Rancho]	5	Nor-orient		
F88	4	Nor-orient		
Hernández	4	Nor-orient		
San Carlos	4	Nor-orient		
El Naranjo	4	Nor-orient		
La Lucha	4	Nor-orient		
Poza del Danto (Campamento del Danto)	4	Nor-orient		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Los Tres Hermanos López	4	Nor-orient		
La Guadalupe	4	Nor-orient		
El Charro	4	Nor-orient		
El Relámpago	4	Nor-orient		
Santa Lucía	4	Nor-orient		
Los Saucedos	4	Nor-orient		
San Gabriel	4	Nor-orient		
Dos Hermanos	4	Nor-orient		
San Cristóbal	4	Nor-orient		
El Piñón [Rancho]	4	Nor-orient		
El Sinaí [Rancho]	4	Nor-orient		
El Porvenir	4	Nor-orient		
Monte Horeb [Rancho]	3	Nor-orient		
La Espuela (El Ceibo)	3	Nor-orient		
Los 5 Hermanos [Rancho]	3	Nor-orient		
Los Cardenales	3	Nor-orient		
El Rubí	3	Nor-orient		
Las Ruinas	3	Nor-orient		
Don Danilo	3	Nor-orient		
El Naranjito	3	Nor-orient		
Ninguno	3	Nor-orient		
El Dólar	3	Nor-orient		
R-2007	3	Nor-orient		
Camino Real	3	Nor-orient		
El Milagro	3	Nor-orient		
El Mirador	3	Nor-orient		
San Luis	3	Nor-orient		
Las Palmas	2	Nor-orient		
El Espejo	2	Nor-orient		
Las Palomas Dos	2	Nor-orient		
Los Tabachines	2	Nor-orient		
La Trinidad	2	Nor-orient		
El Alacrán	2	Nor-orient		
San Cristóbal de las Casas	2	Nor-orient		
La Explanada	2	Nor-orient		
La Fortuna [Rancho]	2	Nor-orient		
El Jazmín	2	Nor-orient		
Los Tres Hermanos Andariegos	2	Nor-orient		
Sacrificio [Rancho]	2	Nor-orient		
Samán	2	Nor-orient		
San Antonio	1	Nor-orient		
Ninguno	1	Nor-orient		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
El Castaño	1	Nor-orient		
Naranjito	1	Nor-orient		
Aguada Seca (El Poder de Dios)	1	Nor-orient		
San Rafael	1	Nor-orient		
Paraíso	1	Nor-orient		
El Chapoteadero	1	Nor-orient		
La Flor	1	Nor-orient		
Los Manantiales	1	Nor-orient		
Erlín Nieto [Rancho]	1	Nor-orient		
Cuatro Hermanos	1	Nor-orient		
Damián	1	Nor-orient		
San Vicente	1	Nor-orient		
Total	10,018		28	209

Fuente: Elaboración Propia, con base en INEGI (2020).

Tabla 72 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Sur-orient.

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
El Desengaño	1257	Sur-orient	1	9
Las Golondrinas	724	Sur-orient	1	9
Miguel de la Madrid (El Pañuelo)	514	Sur-orient	1	9
Lázaro Cárdenas	508	Sur-orient	1	9
Nuevo Coahuila	498	Sur-orient	1	9
Justo Sierra Méndez	474	Sur-orient	1	9
San Miguel	441	Sur-orient	1	9
El Mirador Primero	435	Sur-orient	1	9
La Peregrina	396	Sur-orient	1	6
Laguna la Perdida	309	Sur-orient	1	9
El Nuevo Paraguas	308	Sur-orient		
Ignacio Zaragoza (El Salvaje)	308	Sur-orient	1	9
La Misteriosa	283	Sur-orient	1	9
Alianza Productora	279	Sur-orient	1	9
Chilam Balam	264	Sur-orient		
San Dimas	261	Sur-orient		
La Tómbola	260	Sur-orient		
Francisco I. Madero	228	Sur-orient	1	9
El Ramonal	224	Sur-orient	1	9
Flor de Chiapas	216	Sur-orient	1	9
La Unión (Dos Arroyos)	207	Sur-orient	1	7
Emiliano Zapata	201	Sur-orient	1	9
Estrella del Sur	190	Sur-orient	1	7
Solidaridad	178	Sur-orient	1	7

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Nueva Delicias II	176	Sur-oriente	1	9
Arroyo de Cuba	161	Sur-oriente	1	8
La Tigra	161	Sur-oriente		
Santa Rosa	160	Sur-oriente	1	7
Balankax	156	Sur-oriente		
Arroyo Veinticuatro de Mayo	154	Sur-oriente		
Carlos Sansores Pérez (La Paz)	152	Sur-oriente	1	7
Laguna de Oro	142	Sur-oriente		
Adolfo López Mateos	133	Sur-oriente	1	5
Santo Domingo	126	Sur-oriente	1	9
Balancancito	125	Sur-oriente		
Arroyo del Julubal	98	Sur-oriente	1	5
Nuevas Delicias I	95	Sur-oriente		
Tres Reyes	89	Sur-oriente	1	5
El Tulipán (El Imposible)	89	Sur-oriente	1	7
Narcizo Mendoza	88	Sur-oriente	1	7
El Taziztal	83	Sur-oriente	1	5
Tenancingo	77	Sur-oriente	1	9
El Destino	65	Sur-oriente	1	6
El Paraguas	62	Sur-oriente		
Aguas Malas (Tres Cruces)	60	Sur-oriente	1	5
Vicente Guerrero Número 2	51	Sur-oriente	1	9
La Ilusión	47	Sur-oriente		
Francisco Villa	44	Sur-oriente		
Tres de Mayo Dos	34	Sur-oriente		
El Cayuco	28	Sur-oriente		
Buenvista	16	Sur-oriente		
San Román	14	Sur-oriente		
Los Pollitos	12	Sur-oriente		
Los Pollos	12	Sur-oriente		
La Esperancita Dos	12	Sur-oriente		
Santa Elena	12	Sur-oriente		
La Amapola	12	Sur-oriente		
Nego Eben-Ezer	10	Sur-oriente		
Centenario Dos	10	Sur-oriente		
El Cenote (La Estrella)	9	Sur-oriente		
Los Dos Guacamayos	9	Sur-oriente		
Las Mariposas	9	Sur-oriente		
Los Tres Potrillos	9	Sur-oriente		
Rancho Alegre	8	Sur-oriente		
Santa Cruz	7	Sur-oriente		
El Manantial	7	Sur-oriente		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
El Tenampa	7	Sur-oriente		
La Providencia	7	Sur-oriente		
Rancho Alegre	6	Sur-oriente		
El Cambio	6	Sur-oriente		
Los Cedros	6	Sur-oriente		
El Cerro del Águila	6	Sur-oriente		
Perseverancia	6	Sur-oriente		
Villa de Guadalupe	6	Sur-oriente		
El Retazo	6	Sur-oriente		
La Guadalupe	6	Sur-oriente		
San Pedro	6	Sur-oriente		
La Guadalupe	6	Sur-oriente		
Ninguno	6	Sur-oriente		
La Palma	5	Sur-oriente		
Tres Hermanos	5	Sur-oriente		
El Águila	5	Sur-oriente		
Los Rosales	5	Sur-oriente		
La Curva	5	Sur-oriente		
El Teniente	5	Sur-oriente		
Santa Sofía	5	Sur-oriente		
Los Ceibos	5	Sur-oriente		
Ninguno	5	Sur-oriente		
El Potrillo	5	Sur-oriente		
El Halcón	4	Sur-oriente		
El Tulipán	4	Sur-oriente		
El Granito	4	Sur-oriente		
Los Gavilanes	4	Sur-oriente		
Centenario	4	Sur-oriente		
El Paso	4	Sur-oriente		
Montebello	4	Sur-oriente		
Los Ramonales	4	Sur-oriente		
San José de la Sabana	4	Sur-oriente		
Otate	4	Sur-oriente		
El Espejo	4	Sur-oriente		
Las Golondrinas	4	Sur-oriente		
El Piedralito	4	Sur-oriente		
La Bendición	4	Sur-oriente		
La Lucha	4	Sur-oriente		
San Román	4	Sur-oriente		
Los Dos Potrillos	4	Sur-oriente		
Alvarín	3	Sur-oriente		
Las Maravillas	3	Sur-oriente		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Los Robles	3	Sur-oriente		
Dos Hermanos	3	Sur-oriente		
La Guadalupe	3	Sur-oriente		
Las Tres Estrellas	3	Sur-oriente		
San Antonio	3	Sur-oriente		
El Pitayo	3	Sur-oriente		
La Candelaria	3	Sur-oriente		
El Sacrificio	3	Sur-oriente		
La Esmeralda	3	Sur-oriente		
La Herradura	2	Sur-oriente		
Quinta los Cocos	2	Sur-oriente		
La Llave	2	Sur-oriente		
San Isidro	2	Sur-oriente		
El Vergel	2	Sur-oriente		
La Laguna	2	Sur-oriente		
Rancho Alegre	2	Sur-oriente		
San José	2	Sur-oriente		
San Miguelito	2	Sur-oriente		
La Esperanza	2	Sur-oriente		
El Acintal	2	Sur-oriente		
El Espejo	2	Sur-oriente		
San Lázaro	2	Sur-oriente		
La Bendición de Dios	2	Sur-oriente		
La Flor	2	Sur-oriente		
Vista Alegre	2	Sur-oriente		
Ninguno	2	Sur-oriente		
San Francisco	2	Sur-oriente		
San Juan	2	Sur-oriente		
Tres Hermanos	2	Sur-oriente		
La Providencia	1	Sur-oriente		
Santa Rosa	1	Sur-oriente		
El Sinaí	1	Sur-oriente		
La Lucha	1	Sur-oriente		
Los Álvarez	1	Sur-oriente		
La Amapola	1	Sur-oriente		
El Solitario	1	Sur-oriente		
Grano de Oro	1	Sur-oriente		
El Gavilán	1	Sur-oriente		
El Cubano	1	Sur-oriente		
Seven Stars	1	Sur-oriente		
Villalobos	1	Sur-oriente		
La Antena	1	Sur-oriente		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Total	12,071		35	274

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2020).

Tabla 73 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales de la Sur-poniente.

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Miguel Hidalgo y Costilla	1053	Sur-poniente	1	9
El Naranjo	855	Sur-poniente	1	9
Pablo García	569	Sur-poniente	1	9
Monclova	386	Sur-poniente	1	9
El Porvenir	373	Sur-poniente	1	9
Estado de México	364	Sur-poniente	1	9
Las Delicias	360	Sur-poniente	1	9
Paraíso Nuevo	354	Sur-poniente	1	9
Pedro Baranda	301	Sur-poniente	1	9
El Mamey	299	Sur-poniente	1	9
El Machetazo	252	Sur-poniente	1	9
El Chilar	224	Sur-poniente	1	9
Luinal	193	Sur-poniente	1	9
Esperanza	172	Sur-poniente	1	9
El Tigre	157	Sur-poniente	1	9
La Zanja (La Palma)	131	Sur-poniente	1	5
El Encanto	105	Sur-poniente	1	4
La Pelusa	85	Sur-poniente	1	5
La Florida (El Cuatro)	82	Sur-poniente	1	4
Hermanos Cruz	34	Sur-poniente		
San Antonio	32	Sur-poniente		
El Treinta	17	Sur-poniente		
La Calzada	17	Sur-poniente		
Santo Domingo (El Cuyo)	16	Sur-poniente		
La Florida Tres	15	Sur-poniente		
2 Hermanos	15	Sur-poniente		
La Esperanza	14	Sur-poniente		
El Faisán	14	Sur-poniente		
El Sacrificio	14	Sur-poniente		
Los Cuatro Hermanos	12	Sur-poniente		
Tres Reyes	11	Sur-poniente		
El Herradero	11	Sur-poniente		
San Miguel	11	Sur-poniente		
Santa Lucía	11	Sur-poniente		
El Girasol	10	Sur-poniente		
El Ramonal II (Los Manguitos)	10	Sur-poniente		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Rancho Alegre Tres	10	Sur-poniente		
El Tulipán	10	Sur-poniente		
Las Gaviotas	9	Sur-poniente		
Los Jabines Uno	9	Sur-poniente		
Cuatro Hermanos	8	Sur-poniente		
La Esperanza	8	Sur-poniente		
El Laurel	8	Sur-poniente		
Los Cuyos	8	Sur-poniente		
La Carmelita	8	Sur-poniente		
San Juan	7	Sur-poniente		
El Sacrificio	7	Sur-poniente		
El Recuerdo	7	Sur-poniente		
El Centenario (El Edén)	7	Sur-poniente		
Las Margaritas Dos	7	Sur-poniente		
San Julián	7	Sur-poniente		
San Sebastián	7	Sur-poniente		
Los Limones	7	Sur-poniente		
Escondido	6	Sur-poniente		
La Guadalupe	6	Sur-poniente		
El Porvenir	6	Sur-poniente		
Tres de Mayo	5	Sur-poniente		
El Arpón Uno	5	Sur-poniente		
San José	5	Sur-poniente		
El Corozal	5	Sur-poniente		
La Esperanza	5	Sur-poniente		
La Mojina	5	Sur-poniente		
El Naranja [Finca]	5	Sur-poniente		
Las Palomas	5	Sur-poniente		
El Paso del Cuervo (El Cuervo)	5	Sur-poniente		
Santa Ana	5	Sur-poniente		
Santa Elena	5	Sur-poniente		
El Solitario	5	Sur-poniente		
El Tintal	5	Sur-poniente		
Los Cuyos	5	Sur-poniente		
San Antonio	5	Sur-poniente		
Cuatro Hermanos	5	Sur-poniente		
Ninguno	5	Sur-poniente		
El Mirador	5	Sur-poniente		
Loma Linda	5	Sur-poniente		
Los Pavorrales	5	Sur-poniente		
El Carmen	4	Sur-poniente		
Casa Blanca	4	Sur-poniente		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
El Jabin	4	Sur-poniente		
María Luisa	4	Sur-poniente		
El Monarca (Las Tablitas)	4	Sur-poniente		
Nueva Esperanza	4	Sur-poniente		
Nueva Esperanza	4	Sur-poniente		
Tres Hermanos (Rancho Nuevo Dos)	4	Sur-poniente		
Rayo Solar	4	Sur-poniente		
Tres Hermanas	4	Sur-poniente		
El Tumbo	4	Sur-poniente		
Vista Mar	4	Sur-poniente		
El Cascabel	4	Sur-poniente		
El Recuerdo	4	Sur-poniente		
Las Almendras	4	Sur-poniente		
La Laguna	4	Sur-poniente		
Ninguno	4	Sur-poniente		
La Envidia	4	Sur-poniente		
El Alazán	3	Sur-poniente		
California	3	Sur-poniente		
San Luis	3	Sur-poniente		
San Fernando	3	Sur-poniente		
El Abalanzadero	3	Sur-poniente		
Rancho Bonito	3	Sur-poniente		
San Juan	3	Sur-poniente		
Santa Amelia	3	Sur-poniente		
Nueva Esperanza	3	Sur-poniente		
Rancho Nuevo	3	Sur-poniente		
El Arpón Tres	3	Sur-poniente		
La Cumbre	3	Sur-poniente		
Ninguno	3	Sur-poniente		
Kilómetro Quince la Reforma	3	Sur-poniente		
El Vergel	3	Sur-poniente		
El Esfuerzo	3	Sur-poniente		
Dos Hermanos	3	Sur-poniente		
Los Potrillos	3	Sur-poniente		
El Esfuerzo	3	Sur-poniente		
Quinta Dubai	3	Sur-poniente		
Las Palmas	3	Sur-poniente		
El Centenario	2	Sur-poniente		
Ninguno [Rancho]	2	Sur-poniente		
Los Cuyos	2	Sur-poniente		
El Escondido	2	Sur-poniente		
La Fanelita	2	Sur-poniente		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
El Machiche [Aserradero]	2	Sur-poniente		
El Paraíso [Finca]	2	Sur-poniente		
El Paraíso	2	Sur-poniente		
Los Potrillos	2	Sur-poniente		
El Recreo	2	Sur-poniente		
San Joaquín	2	Sur-poniente		
San Jorge	2	Sur-poniente		
San Lorenzo	2	Sur-poniente		
El Herradero	2	Sur-poniente		
San Salvador	2	Sur-poniente		
La Tolva	2	Sur-poniente		
La Alejandría	2	Sur-poniente		
La Casualidad	2	Sur-poniente		
La Herradura	2	Sur-poniente		
El Farolito	2	Sur-poniente		
Quinta Tres Hermanos	2	Sur-poniente		
La Gloria	2	Sur-poniente		
Tres Letras (Cayucón)	2	Sur-poniente		
El Piedral (El Muerto)	2	Sur-poniente		
Rancho Nuevo	2	Sur-poniente		
El Limonario	2	Sur-poniente		
San Fernando	2	Sur-poniente		
Ninguno	2	Sur-poniente		
La Piedra	2	Sur-poniente		
El Desengaño	1	Sur-poniente		
La Ilusión	1	Sur-poniente		
San Reymundo [Rancho]	1	Sur-poniente		
El Farol	1	Sur-poniente		
La Mixteca	1	Sur-poniente		
Nuevo Marente	1	Sur-poniente		
El Pedregal	1	Sur-poniente		
Rancho Grande	1	Sur-poniente		
San Fernando	1	Sur-poniente		
San Antonio California II	1	Sur-poniente		
El Sarzal	1	Sur-poniente		
El Último Esfuerzo	1	Sur-poniente		
Concepción	1	Sur-poniente		
Dos Hermanos	1	Sur-poniente		
La Galera	1	Sur-poniente		
Los Limones	1	Sur-poniente		
Los Pavorreales	1	Sur-poniente		
La Veleta	1	Sur-poniente		

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

LOCALIDAD	Población total	Región	CAS	# de Equipamientos
Las Maravillas	1	Sur-poniente		
San Antonio	1	Sur-poniente		
Azteca	1	Sur-poniente		
San Juan	1	Sur-poniente		
El Gachutín	1	Sur-poniente		
Santa Cecilia	1	Sur-poniente		
Total	7,048		19	153

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2020).

15.2. Metodológico de actualización de las UGA'S o AGT's

No aplica, debido a que no se actualizaron UGAS debido a la existencia del POET

15.3. Formatos, esquemas y materiales en general para la gestión.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 74 Principales dependencias y órganos descentralizados

Dependencia u órgano	Principal atribución
Dependencias de la administración pública municipal	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Planeación, evaluación y apoyo técnico a la gestión de la obra pública, con base al programa general de obras del Gobierno Municipal Formulación, ejecución, y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan director Urbano cuidando la congruencia con los programas Nacional y Estatal de desarrollo urbano, y en su caso se coordinará previo acuerdo del Presidente Municipal con autoridades federales estatales y municipales concurrentes.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Planeación de las condiciones de operación de los servicios públicos municipales: alumbrado público, mantenimiento de vialidades, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, panteones, mercados, rastros y otros que no estén asignados expresamente a otra dependencia.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Fortalecimiento de la organización social, coordinando y promoviendo la participación directa de la comunidad en proyectos e inversiones productivas y de bienestar social, concertando a través de los comités.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, Y DEPORTE DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	Elaboración de planes y programas para el desarrollo cívico, educativo, cultural, deportivo, recreativo y turístico de la comunidad municipal
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Proporcionará seguridad pública, manteniendo el orden previniendo el delito, conociendo de las infracciones administrativas y de la educación sobre estas materias en el ámbito de su competencia.
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Planeación de las condiciones de operación respecto a limpia y disposición de desechos sólidos. Elaboración de instrumentos legales y operativos para evitar que basura, residuos y sustancias toxicas contaminen aguas, suelo y subsuelo. Elaboración, autorización y aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Gestionar recursos para ejercer programas en beneficio de la comunidad, así como coordinar el diseño y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
Organismos Descentralizados de carácter municipal	
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Conservación y mejoramiento el servicio público de agua potable y los servicios relativos al saneamiento público en los centros de población, urbanos y rurales
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Promoción de la asistencia social a la población de escasos recursos y marginada, a través de la coordinación y promoción de acciones y la prestación de servicios

Fuente: Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria

15.2. Metodológico de construcción de indicadores

Tabla 75 indicadores de seguimiento

Ámbito	Indicador	Objetivo	Descripción
	Tasa de deforestación	Dar seguimiento al cambio de la cobertura boscosa por otro uso causado por la actividad humana	Se calcula a partir de las superficies final e inicial y el tiempo transcurrido entre las fechas.
	Conservación y atención a las Áreas Naturales Protegidas del municipio	Tener un parámetro de las acciones para manejar de manera sustentable las ANP, considerando que el estado que guardan los ecosistemas constituye un elemento fundamental para el mantenimiento de las actividades socioeconómicas	Cálculo del porcentaje de superficie de las ANP que cuentan con un programa de manejo
	Inversión destinada al saneamiento ambiental del río Candelaria	Vigilar y cumplimiento de la asignación de recursos económicos para el saneamiento y descontaminación	Es la cantidad de recursos destinados a la limpieza y descontaminación del río Candelaria
	Tratamiento de aguas residuales del río Candelaria	Conocer la presión sobre la calidad de las aguas naturales.	Cálculo del porcentaje de caudal que recibe tratamiento respecto al total generado. Un aumento en el indicador es positivo para mejorar las condiciones de contaminación del río

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Ámbito	Indicador	Objetivo	Descripción
	Volumen de residuos sólidos que se reciclan	Distinguir el volumen de residuos sólidos que se reciclan	Registro del volumen de residuos sólidos urbanos, que se separan y se son susceptibles de reincorporarse al proceso productivo como materia prima.
	Relación cobertura natural/cobertura antrópica	Medir el impacto global de la antropización de las cubiertas del terreno	Es la relación entre cubiertas del terreno naturales con respecto de las cubiertas que resultan de la actividad humana
	Tasa de crecimiento de la frontera agrícola	Medir la presión y el cambio de las actividades agrícolas sobre la cobertura de terreno natural	Identificación de crecimiento de la frontera agrícola en un periodo de tiempo determinado.
	Volumen de producción Apícola	Conocer el estado de la producción apícola en el municipio	Volumen de miel producida por las actividades apícolas
	Realización del Atlas de Riesgos	Relocalizar población en zonas de riesgo y desarrollar acciones para prever los impactos de los fenómenos naturales y antrópicos	Realización del instrumento
Derecho a la ciudad y calidad de vida	Avance en obras de infraestructura vial y de transporte.	Evaluar el avance en obras de infraestructura y transporte	Es un control en el avance de proyectos señalización, ciclovías y accesibilidad universal en el espacio público
	Dotación de Infraestructura ciclista	Evaluar la dotación de infraestructura para la movilidad no motorizada	Es la longitud de de vías ciclistas dentro de las localidades urbanas
	Dotación de espacios públicos en localidades rurales	Evaluar el acceso a espacios públicos de calidad	Es una medición de la superficie de espacio abiertos por habitante
	Dotación de equipamiento de salud	Medir el aumento de unidades de salud en las localidades urbanas y rurales	Es un seguimiento a la creación de nuevas unidades de salud
	Recuperación de espacios deportivos, recreativos y culturales	Medir el avance de las obras de rehabilitación de los espacios deportivos, recreativos y culturales de	Es el porcentaje de espacios deportivos, recreativos y culturales rehabilitados con respecto al total del municipio de Candelaria.
	Acceso a drenaje	Dar seguimiento a la dotación de infraestructura de drenaje	Es la longitud de red de drenaje construida
	Cobertura de alumbrado público	Medir la cantidad de luminarias que integran el alumbrado público de las localidades urbanas y rurales	Es la cantidad alumbrado público por localidad
	Tasa de desocupación	Ubicar a la población que no trabaja pero que se encuentra en condiciones de hacerlo	Porcentaje de la PEA que no trabaja
	Empleo	Conocer las características del empleo y su distribución por sector de actividad económica	Es la proporción de la población ocupada por sector de actividad
Desarrollo social			

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Ámbito	Indicador	Objetivo	Descripción
Urbanización	Manejo conveniente de las zonas patrimoniales e históricas.	Medir las acciones del sector para el manejo adecuado de su capital cultural, con el objetivo de revertir su proceso de deterioro	Se calcula el porcentaje de zonas patrimoniales que cuentan con un plan de manejo
	Crecimiento de la superficie urbana	Observar el cambio en la superficie urbana	Representa el área de las localidades urbanas respecto a la superficie total del municipio de Candelaria
	Densidad urbana	Identificar la distribución de la población dentro de las localidades urbanas y el aprovechamiento del suelo urbano	La densidad urbana se calcula a partir de dividir la población de las localidades urbanas entre la superficie de estas.
	Variación en la superficie de asentamientos irregulares	Monitorear los cambios en la extensión de los asentamientos humanos irregulares	Se calcula el crecimiento de la superficie que ocupan los asentamientos humanos irregulares, medida en hectáreas.

Fuente: Elaboración propia

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

16. Glosario de términos

AGEB Área Geoestadística Básica

ANP Área Natural Protegida

CONAPO Consejo Nacional de Población

CONAVI Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COS Coeficiente de Ocupación del Suelo

CUS Coeficiente de Utilización del Suelo

CENAPRED Centro Nacional de Prevención de Desastres

DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

DIF Desarrollo Integral de la Familia

ENOT Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática

ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

LGAHOTDU Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

LGBTTTQA+ Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestis, Transexuales, Queer, Asexual y más

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU Organización de las Naciones Unidas

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SINFRA Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del estado de Oaxaca

PEA Población Económicamente Activa

PED Plan Estatal de Desarrollo

PMDU Programa Municipal de Desarrollo Urbano

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PO Población Ocupada

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SIG Sistema de Información Geográfica

SUR Sistema Urbano Rural

TCMA Tasa de Crecimiento Media Anual

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

- UMF IMSS** Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social
- NAU** Nueva Agenda Urbana
- CAS** Centros Articuladores del Sistema
- CONABIO** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
- CONAFOR** Comisión Nacional Forestal
- COBACH** Colegio de Bachilleres
- CPEUM** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DICONSA** Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.
- ECCBio** Explorador de Cambio Climático y Biodiversidad
- LGEEPA** Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente
- LICONSA** Leche Industrializada CONASUPO S.A de C.V.
- POEL** Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el municipio de Candelaria
- UGA** Unidades de Gestión Ambiental
- OIT** Organización Internacional del Trabajo
- PMDUC** Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria
- POEGT** Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
- POE-MRGMCC** Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe
- SISTRANGAS** Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
- SPPIF** Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

17. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). **Guía Metodológica Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles** (Vol. Anexo de Indicadores). Banco Interamericano de Desarrollo.
- Banco Mundial. (2020). **Ciudades inclusivas**: Contexto. Recuperado el abril de 2020, de Ciudades Inclusivas: <https://www.bancomundial.org/es/topic/inclusive-cities>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (31 de octubre de 2014). **Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico**. Recuperado el abril de 2020, de Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MOE_311014.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (13 de Julio de 2018). **Ley General de Cambio Climático**. Recuperado el abril de 2020, de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_061120.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de mayo de 2021). **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Recuperado en noviembre del 2021, de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (6 de enero de 2020). **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**. Recuperado el abril de 2021, de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada DOF 20 de octubre de 2021). **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**. Recuperado en noviembre de 2021, de Diario Oficial de la Federación: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). **Los principios de universalidad, Interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos**. Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Obtenido de: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/34-Principios-universalidad.pdf>
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**. ONU, 1948. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (última reforma publicada 06 de enero de 2020) **Ley de Aguas Nacionales**. Recuperado en noviembre de 2021, del Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_060120.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). **Ley agraria** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 25-06-2018 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU. (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, ENOT 2020-2040. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-sedatu?state=published>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU. (2019). Programa Nacional de Vivienda: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513675/Programa_Nacional_de_Vivien_da_2019-2024.pdf

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU. (2020b). **Somos ciudades. Alienando la planeación a la Agenda Global de Desarrollo.** Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577115/Somos_ciudades.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2015). **Declaración Universal de Derechos Humanos.** ONU, 1948. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat. (20 de octubre de 2016). **Nueva Agenda Urbana.** (ONU-Hábitat, Ed.) Recuperado el de: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- H. Ayuntamiento de Campeche (2009). **Reglamento de la ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche.** Campeche.
<http://www.ayuntamientodehopelchen.com/assets/r.l.v.t.c.v.e.c.2.pdf>
- H. Ayuntamiento de Campeche (2015). **Reglamento de cementerios del Estado de Campeche**
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/reglamento_cementerios.pdf
- H. Ayuntamiento de Campeche. **Reglamento del Rastro Municipal.** Campeche.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47444.pdf>
- H. Congreso del Estado de Campeche. (2015) **Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche.** Campeche.
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Campeche/Ley_DCOPCICamp.pdf
- H. Congreso del Estado de Campeche. **Ley de Asentamientos Humanos de Campeche**
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/wo20328.pdf>
- H. Congreso del Estado de Campeche (2012) **Plan Municipal de Desarrollo de Campeche**
<http://www.seplan.campeche.gob.mx/images/docs/pmd18-21/PMD-Campeche-18-21.pdf>
- H. Congreso del Estado de Campeche. (2019) **Ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente del Estado de Campeche,** Campeche.
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/328-ley-del-equilibrio-ecologico-y-proteccion-al-ambiente-del-estado-de-campeche-1>
- H. Congreso del Estado de Campeche. (2017) **Ley de agua potable y alcantarillado de Campeche.** Campeche. <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/19-ley-de-agua-potable-y-alcantarillado>
- H. Congreso del Estado de Campeche. (2019) **Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Campeche.** Campeche
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561146&fecha=24/05/2019
- H. Congreso del Estado de Campeche. **Ley Orgánica de la Administración Pública de Campeche**
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leves-focalizadas/anticorrupcion/101-ley-organica-de-la-administracion-publica>
- H. Congreso del Estado de Campeche. **Ley de Cambio Climático para el Estado de Campeche, Campeche.** https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/PL/LXIII/DICTAMENES/DICTAMEN_311LXIII1019.pdf
- H. Congreso del Estado de Campeche. Plan estatal de desarrollo del Estado de Campeche, Campeche. http://campeche.inea.gob.mx/transparencia/esp1-plan-nacional-desarrollo/ped_2019-2021.pdf

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

- H. Congreso del Estado de Campeche. Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Campeche, Campeche. http://apps.semabicc.campeche.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/POET_Campeche_15-febrero-2011.pdf

SÍNTESIS EJECUTIVA

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria



Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Contenido	
1. Introducción	4
2. Bases jurídicas y marco de planeación	6
3. Metodología	7
4. Análisis de persona	7
4.1 Clasificación de grupos homogéneos	7
4.2 Identificación de necesidades y comportamientos por grupos homogéneos	9
4.3 Las personas que habitan en las localidades rurales y las colonias o fraccionamientos suburbanos	10
5. Análisis de barrio	10
5.1. Identificación y delimitación de los barrios.....	11
5.2. Dinámica espacial de los barrios	12
5.2.1 Imagen urbana de los barrios	12
5.2.2 Relaciones entre los barrios para conformar la imagen urbana de la ciudad	13
5.3 Dinámica poblacional de los barrios	14
5.3.1. Identificación de las necesidades comportamientos y problemáticas de la dimensiones ambiental, social y económica	14
5.3.2. Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de los barrios	15
5.4. Dinámica territorial de los barrios.....	16
5.4.1. Características culturales, históricas y patrimoniales de los barrios y de la ciudad	16
5.4.2. Patrón de crecimiento urbano.....	17
5.4.3. Estructura urbana de los barrios y de la ciudad	17
5.5. Barrios rurales y suburbanos	21
6. Análisis del continuo municipal	22
6.1. El municipio en la región	23
6.2. El municipio en la metrópoli	23
6.3. Suelo urbano y artificializado.....	23
6.4. Riesgos	24
6.5. Cambio climático	25
7. Síntesis	25
7.1. Síntesis del análisis.....	25
7.2. Escenario tendencial.....	27
8. Objetivos.....	28
8.1 Escenario ideal	28
9. Estrategias	29
9.1. Densificación y mezcla de usos.....	29
9.2. Regeneración urbana	30
9.3. Recualificación del territorio	30
9.4. Gestión integral y adaptación al riesgo	30
9.5. Atención al cambio climático	30
10. Zonificación.....	30

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

10.1. Primaria	31
10.2. Secundaria.....	32
10.2.1. Usos del suelo	33
10.2.2. Coeficiente de ocupación del suelo	40
10.2.3. Coeficiente de utilización del suelo.....	41
10.2.4. Densidades	41
10.2.5. Otras normas	42
11. Líneas de acción y proyectos	45
11.1. Principales resultados de los talleres de participación	45
11.2. Cartera de proyectos.....	47
11.3. Programas de líneas de acción.....	49
12. Instrumentos	52
13. Gestión y gobernanza	54
14. Monitoreo	54
15. Glosario de términos.....	56
Ilustración 4 Porcentaje de Unidades Económicas	21
Mapa 1. Localización Municipio de Candelaria	5
Mapa 2 Delimitación de Regiones que contienen las localidades rurales.....	11
Mapa 3 Imagen urbana en la Cabecera Municipal	14
Mapa 4. Crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de Candelaria.....	17
Mapa 5. Estado de la estructura urbana barrial de la ciudad de Candelaria.	19
Mapa 6. Usos de suelo urbano, en la Ciudad de Candelaria.	20
Mapa 7 Síntesis de peligros	24
Mapa 8 Zonificación primaria	32
Mapa 9 Zonificación secundaria	33
Tabla 1. Datos básicos del Municipio de Candelaria	5
Tabla 2. Etapas Metodológicas	7
Tabla 3. Indicadores para identificar grupos homogéneos.....	8
Tabla 4 Características de grupos homogéneos	8
Tabla 5. Necesidades y comportamientos por grupos homogéneos.....	9
Tabla 6 Población y superficie de los barrios urbanos.....	11
Tabla 7. Características de imagen urbana en los barrios	12
Tabla 8 Candelaria. Crecimiento poblacional del municipio y la cabecera municipal 2000-2030.	14
Tabla 9. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.	14
Tabla 10. Histórico de la expansión urbana de la Ciudad de Candelaria.	17
Tabla 11. Proporción de usos de suelo urbano, de la ciudad de Candelaria.....	19
Tabla 12 Distribución PEA y PO.....	20
Tabla 13 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales por Región.....	22
Tabla 14. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.	22
Tabla 15 Síntesis del análisis	25
Tabla 16 Tendencia de crecimiento en la cabecera municipal.....	27
Tabla 17. Matriz de objetivos	28
Tabla 18 Tabla usos de suelo: zonificación primaria.....	31
Tabla 19 Tabla usos de suelo.....	32

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

Tabla 20 Compatibilidad de usos del suelo	34
Tabla 21. Coeficiente de Ocupación del Suelo	40
Tabla 22 Coeficiente de utilización del suelo	41
Tabla 23 Alturas máximas	41
Tabla 24 Densidades.....	42
Tabla 25 Fusión y subdivisión de predios.....	43
Tabla 26 Restricciones al frente del predio.....	44
Tabla 27 Principales resultados de los talleres de participación	46
Tabla 28 Cartera de proyectos	47
Tabla 29 Matriz de programación de líneas de acción.....	49
Tabla 30 indicadores de seguimiento.....	54

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

1. Introducción

A nivel global el crecimiento del medio urbano ha mejorado los indicadores de desarrollo, ya que las economías urbanas tienen una mayor productividad, pues se movilizan los recursos humanos y tecnológicos de manera más eficaz, sin embargo, estos procesos también generan un conjunto importante de externalidades negativas, relacionadas a las desigualdades y al acceso dispar de la ciudadanía a servicios públicos de calidad y altos grados de segregación residencial y socioeconómica, lo que contribuye a la fragmentación social y a una creciente desigualdad entre lo urbano y lo rural, aumentando la vulnerabilidad en ese ámbito.

Con esta visión a futuro el gobierno de México impulsa la creación de los instrumentos normativos que dirigirán, en sus diferentes escalas el desarrollo municipal, buscando que este sea óptimo y que enfrente la dispersión del modelo actual, con el enfoque de personas en que se busca incluir a la población en general en la toma de decisiones y los procesos de planeación urbana y territorial.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), para lograr dicha visión, mediante el Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), impulsa la elaboración y/o actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) con el objetivo de fomentar el ordenamiento territorial y urbano de los centros de población.

En este contexto, a nivel nacional, el artículo 115 constitucional determina la responsabilidad de los municipios en materia de planeación del desarrollo urbano, señalando que estarán facultados para formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y regular la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra. Todo esto, de acuerdo al desarrollo socioeconómico del municipio y el orden jurídico establecido.

Actualmente el Municipio de Candelaria presenta en su territorio un proceso de concentración/dispersión de Asentamientos Humanos, bastante agudo, esto ha traído como consecuencias importantes una alta degradación del medio ambiente, que ha impactado negativamente las características principales del municipio, fundadas en la riqueza de sus recursos naturales, con la degradación del Río Candelaria, el cual es su principal atractivo. De igual forma, presenta altos grados de marginación, ubicándose en el primer lugar a nivel estatal en ese rubro. Las principales carencias sociales, están relacionadas con el acceso a los servicios básicos, a la seguridad social y la alimentación.

La elaboración del PMDU de Candelaria resulta prioritaria considerando el impacto que traerá consigo la construcción y operación del Tren Maya, proyecto de infraestructura contenido dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual busca expandir el acceso a oportunidades, servicios urbanos, cultura, recreación, calidad de vida y derechos para todas y todos los habitantes del sureste mexicano, el tramo 1 del Tren Maya recorrerá del Municipio de Palenque a Escárcega, a través de tres estaciones ubicadas en Palenque, Boca del Río, y El Triunfo, así como dos paraderos en Tenosique y Candelaria¹. Es de vital importancia aprovechar este proyecto transformador, promoviendo un cambio sustancial mediante el desarrollo integral, territorial y urbano, que coadyuve a superar el rezago histórico que ha permanecido en la región Sureste del país, se busca definir el modelo de uso y ocupación del territorio que mejore la calidad de vida de las personas poniéndolas al centro de los procesos de planeación, bajo un esquema de sostenibilidad y respeto a las condiciones sociales existentes, identidad cultural y de los bienes tangibles e intangibles en el territorio. Este proyecto es una oportunidad para replantear la planeación y el ordenamiento urbano que atienda los problemas que proliferan en los municipios a lo largo de la ruta.

¹ <https://www.trenmaya.gob.mx/trazo/>

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Descriptor	Dato
mujer	
Marginación y Rezago social	
Índice y grado de marginación 2020	(50,514) Alto
- Población en localidades con GM Muy bajo	13,675
- Población en localidades con GM Bajo	13,614
- Población en localidades con GM Medio	11,658
- Población en localidades con GM Alto	2,760
- Población en localidades con GM Muy alto	3,516
Índice y grado de rezago social 2020	(0.414902) Medio
- Población en localidades con GRS Muy bajo	13,733
- Población en localidades con GRS Bajo	19,690
- Población en localidades con GRS Medio	6,056
- Población en localidades con GRS Alto	4,823
- Población en localidades con GRS Muy alto	921

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de INEGI, CONAPO y CONEVAL

2. Bases jurídicas y marco de planeación

Este apartado es el eje normativo que estructura el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Candelaria, que justifica, dentro de los 3 órdenes de gobierno, la creación del instrumento, en el cual se retoman todas las leyes, programas y acuerdos internacionales que se deben acatar para su desarrollo.

Bases jurídicas

Mediante la legislación vigente se establece que es imprescindible la elaboración, ejecución y evaluación de instrumentos jurídicos para la planeación del desarrollo urbano municipal, así como su posterior seguimiento, evaluación y actualización. El artículo 27 constitucional decreta que se deben determinar las medidas de ordenación de los asentamientos humanos. A su vez, el artículo 115 constitucional en su fracción V, establece entre las facultades del municipio: "Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal...".

En la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se determinan los objetivos de las atribuciones de los municipios en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, entre los que se encuentran el Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, además de la responsabilidad sobre sus Planes Municipales de Desarrollo Urbano, lo cual se establece en el artículo 11 de dicha ley.

Marco de planeación

El PMDU de Candelaria es un instrumento de planeación urbana que busca regular los asentamientos humanos, así como la ocupación y distribución adecuada del territorio. De acuerdo al eje 11 de la Agenda 2030, es necesario implementar políticas y planes que promuevan la inclusión y el uso eficiente de recursos, así como reducir el impacto ambiental de las ciudades. En su eje 16, se menciona la importancia de promover políticas hacia el desarrollo sostenible. Es imprescindible que la planeación del desarrollo se encuentre orientada a los preceptos de equilibrio ecológico, sustentabilidad ambiental y derechos humanos.

Antecedentes de planeación urbana municipal

En el ámbito local en materia de planeación del desarrollo urbano, el municipio cuenta con el Programa Director Urbano Candelaria del año 2001²; este fue el primer instrumento de planeación, la ejecución de acciones ha quedado aisladas y con escaso seguimiento. Antes de este instrumento se contaba con un Esquema de Desarrollo de Candelaria, el cual fue realizado en 1993.

El Programa Director Urbano de Candelaria determina las acciones orientadas a la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos de la ciudad de Candelaria

² Programa Director Urbano Candelaria, 21 de diciembre de 2001.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

3. Metodología

Tabla 2. Etapas Metodológicas

Etapa	Objetivo
1. Recolección de datos	Recolectar información. i. cualitativa, de fuentes públicas primarias y, ii. cuantitativa, a través de entrevistas con actores clave y población, taller de participación ciudadana
2. Diagnóstico socio-territorial	Análisis de la información recolectada en tres apartados: Análisis de persona Análisis de barrio Análisis del continuo municipal
3. Escenarios prospectivos	Construcción de escenarios prospectivos según la tendencia que sigue el municipio actualmente. Generación de la Imagen Objetiva.
4. Estrategias	Elaboración de estrategias para lograr el escenario objetivo Determinación de la zonificación primaria y secundaria Definición de instrumentos legales urbanos para poder lograr el objetivo.
5. Monitoreo	Generar indicadores de seguimiento y evaluación para corroborar la correcta aplicación del Programa

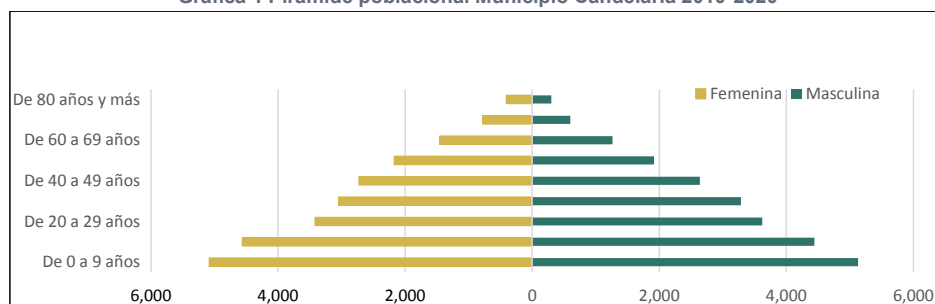
Fuente: Elaboración propia, 2021.

4. Análisis de persona

El análisis de las personas que habitan el municipio y su relación con el territorio tiene como principal objetivo monitorear el cumplimiento de sus derechos, y en especial de los grupos vulnerables, atendiendo de manera puntual sus necesidades desde el ámbito de la planeación urbana. Entender la diversidad de la población y su distribución, permite elaborar un análisis detallado para identificar necesidades, problemáticas, comportamientos y motivaciones de quienes habitan el territorio y sus dinámicas. Para fines del presente apartado se tomó como sustento la encuesta de exploración de barrio; herramienta cualitativa-participativa que permitió no sólo conocer la opinión de las personas con relación a particularidades y necesidades, sino como un instrumento para promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de su territorio.

El municipio se caracteriza por una alta dispersión de población en localidades pequeñas, ya que de las 615 que existen, 516 tienen menos de 100 habitantes, donde viven 4,138 personas. Es decir, en 84% de las localidades, vive solo el 9% de la población. Candelaria representa el único nodo de confluencia y abasto de bienes y servicios para cientos de localidades pequeñas rurales extendidas por todo el territorio municipal, papel que comparte con 111 pequeños asentamientos que cuentan con algunos equipamientos básicos como planteles escolares, unidades básicas de salud, instalaciones deportivas, plazas, oficinas administrativas, centros religiosos, entre otros.

Gráfica 1 Pirámide poblacional Municipio Candelaria 2010-2020



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1 Clasificación de grupos homogéneos

De acuerdo con los objetivos del presente PMDU, el análisis para identificar y ubicar espacialmente los grupos reconocidos como vulnerables en el territorio municipal, y a quienes se dirigirán las acciones de manera prioritaria, se realiza a partir de dos escalas. Por un lado, la caracterización de estos grupos en el área urbana y la construcción de grupos homogéneos con información a nivel de manzana, y por otro lado, el análisis e identificación de estos grupos en las localidades rurales.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Del análisis de componentes principales, se observa la distribución de indicadores, según grupo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Indicadores para identificar grupos homogéneos

Indicador	Grupo				Municipal
	1	2	3	4	
% Población de 0 a 14 años	11.68	29.35	30.84	34.30	32.10
% Población de 15 a 24 años	7.24	12.77	11.49	17.19	16.60
% Población de 60 años y más	7.67	7.88	7.00	10.76	10.20
Razón de Dependencia niños	18.19	47.04	53.65	54.63	52.80
Razón de Dependencia adultos mayores	9.82	7.15	6.21	12.68	11.60
% Hogares censales con persona de referencia mujer	30.54	31.35	25.96	22.17	24.70
% Población de 15 años y más analfabeta	3.37	3.48	4.12	13.16	11.20
% Población de 15 años y más con educación básica incompleta	0.00	3.07	8.04	19.88	16.80
% Población nacida en otra entidad	19.28	26.20	26.94	35.74	33.30
% Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	0.00	0.06	1.51	8.20	6.50
% Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	0.00	0.37	1.03	2.80	2.40
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	0.00	0.35	5.30	28.51	22.20
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	0.00	0.47	6.84	19.00	15.10
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0.00	0.00	0.84	18.20	14.00
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	1.84	8.75	31.96	37.30	32.40
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	9.99	18.62	45.36	43.60	39.60

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Datos por manzana y por localidad.

Tabla 4 Características de grupos homogéneos

Grupo	Características
1	<ul style="list-style-type: none"> No existe representación de grupos vulnerables como personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad motriz, y mayores de 15 años analfabetas. Posee los valores más bajos de rezagos por carencia de bienes como refrigerador y lavadora. Tiene el segundo valor más alto de porcentaje de hogares con mujeres jefas de familia. Tiene el valor más bajo de proporción de población de 15 a 24 años. Muestra el valor más bajo de razón de dependencia de niños.
2	<ul style="list-style-type: none"> Tiene el valor porcentual más alto de hogares con mujeres jefas de familia, superior al valor municipal. Tiene alta presencia porcentual de niños entre 0 y 14 años y alto valor de dependencia infantil. Más del 25% de su población es migrante nacida en otra entidad. Tiene de los valores más bajos de población de 15 años y más analfabeta y con educación básica incompleta El porcentaje de hablantes de lengua indígena es inferior a 1%, al igual que de personas con discapacidad motriz. Menos del 1% de las viviendas presentan déficit de excusado, agua entubada y drenaje. Tiene la menor representación porcentual de viviendas que carecen de refrigerador, con menos de 9%.
3	<ul style="list-style-type: none"> Tiene la menor representación porcentual de población de adultos mayores. Tiene el segundo valor más alto de razón de dependencia de niños, inclusive por encima del promedio municipal. Muestra el valor más bajo de razón de dependencia de adultos mayores. Tiene el segundo valor más bajo de representación de mujeres jefas de familia. Tiene el segundo valor más bajo de porcentaje de población hablante de lengua indígena, con un valor de 1.51%. Menos del 7% de las viviendas carecen de servicios de agua entubada, drenaje o excusado. 32% de las viviendas no disponen de refrigerador y más del 45% de lavadora, siendo de los valores más altos en la ciudad.
4	<ul style="list-style-type: none"> La población de mujeres jefas de familia tiene la menor representación porcentual y es inferior al promedio municipal. Se observan los más altos porcentajes de dependencia de población infantil y de adultos mayores. La mayor presencia de población hablante de lengua indígena, superior al promedio municipal, aunque el valor es inferior al 9%. Representación porcentual de población infantil por encima del promedio municipal (32.10%). El mayor porcentaje de población de 15 años y más analfabeta y con educación básica incompleta, ambos por encima del promedio municipal. La mayor proporción de personas inmigrantes no nacidas en la entidad, por encima del valor a nivel municipal. Viviendas con rezagos en servicios básicos como agua entubada, drenaje y excusado superiores al promedio municipal. Rezago por acceso a bienes como lavadora y refrigerador, superiores al promedio municipal.

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Datos por manzana y por localidad.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

4.2 Identificación de necesidades y comportamientos por grupos homogéneos

Tabla 5. Necesidades y comportamientos por grupos homogéneos

Grupo de población	Problemática	Necesidades	Rodales de necesidades	DDHH vulnerados
Población en marginación	Falta de acceso a servicios básicos en las viviendas	Implementar programas de mejora de servicios básicos en las viviendas en las comunidades rurales marginadas y áreas urbanas con los mayores déficits	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y zonas periféricas de los barrios de San Martín, San Isidro e Independencia.	A la seguridad social
	Falta de acceso a la educación básica	Implementar programas de educación para adultos	En la ciudad y comunidades rurales	A la educación
	Falta de acceso a servicios de salud	Implementar programas conjuntos con los tres órdenes de gobierno para afiliar a la población a servicios de salud institucionales	En todo el municipio	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
		Mejorar la infraestructura, equipamiento y capacitación del personal de salud	En Candelaria y localidades alternas como Benito Juárez Uno, El Desengaño y Miguel Hidalgo y Costilla, y centros alternos en todo el territorio municipal, a fin de acercar servicios de salud a la población rural marginada	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Desempleo y falta de oportunidades laborales	Impulsar apoyo a la producción agropecuaria y forestal	Localidades rurales del municipio	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de accesibilidad	Impulsar la inversión en la mejora de la infraestructura de caminos rurales que permitan acceder a bienes, servicios y mercados	Localidades rurales del municipio	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Población de Jóvenes	Falta de espacios recreativos, deportivos y culturales	Incrementar la inversión para la incrementar el número y tipo de espacios públicos deportivos, culturales y recreativos	En los cuatro barrios de Candelaria	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Adicciones	Implementar medidas de prevención y atención a las adicciones	En los cuatro barrios de Candelaria	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de acceso a capacitación para el trabajo	Incrementar los centros de capacitación para el trabajo	En los cuatro barrios de Candelaria y las localidades rurales del municipio	A la educación
Población infantil	Insuficiencia de espacios recreativos y culturales para niños	Incrementar el número y tipo de espacios recreativos y culturales dirigidos a niños	En los cuatro barrios de Candelaria	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Deserción escolar por problemas económicos en los hogares	Incrementar el número de becas y desayunos escolares que reduzcan la deserción	En todo el municipio	A la educación
Personas con alguna discapacidad	Falta de equipamiento e instalaciones para su movilidad en las calles, principalmente de la población con discapacidad de movilidad motriz	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano que faciliten la movilidad en las calles	Toda la ciudad, especialmente en las áreas de mayor presencia de este sector poblacional, en los barrios de Independencia y Centro	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Población indígena	Marginación en localidades rurales	Implementar acciones de atención a la pobreza y desarrollo social	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y presencia de población indígena	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Grupo de población	Problemática	Necesidades	Rodales de necesidades	DDHH vulnerados
				necesarios
	Falta de infraestructura básica en las viviendas	Impulsar programas de atención a la vivienda digna en comunidades rurales	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y presencia de población indígena	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de servicios públicos y administrativos en las localidades	Impulsar creación de centros alternos de atención administrativa y de servicios en localidades de confluencia, y mejorar infraestructura vial para facilitar el acceso a la población	Localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación y presencia de población indígena	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Personas adultas mayores	Falta de infraestructura adecuada para su movilidad en la ciudad	Mejora de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar su movilidad	En toda la ciudad, particularmente en las áreas aledañas a mercados, parques y jardines y centro de la ciudad	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Mujeres	Inseguridad en las calles	Incrementar vigilancia policiaca y mejorar luminarias en las calles	En los cuatro barrios de Candelaria	A la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona
	Falta de oportunidades de empleo	Fomento de talleres de capacitación para el trabajo	En los cuatro barrios de Candelaria y centros de población de mayor afluencia	A un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
	Falta de alternativas de estudio	Incrementar inversión en infraestructura educativa para niveles medio superior y técnico	En Candelaria y centros de población de mayor afluencia	A la educación

Fuente: Elaboración propia, con datos de la encuesta realizada en el primer taller de participación ciudadana, noviembre 2021.

4.3 Las personas que habitan en las localidades rurales y las colonias o fraccionamientos suburbanos

El municipio de Candelaria concentra la tercera parte (23.7%) de su población en un único centro urbano, mientras que 76.29% vive en localidades rurales. No existen centros suburbanos ligados a la dinámica socioeconómica y demográfica dentro del mismo municipio. En su entorno inmediato conviven con una serie de localidades rurales, entre las que destacan General Francisco J. Mújica (438 habitantes) ubicada 2.5 kilómetros al noroeste de la ciudad, continuando 8.5 kilómetros por esa vía hacia el noroeste, se encuentra Benito Juárez Uno (1,329 habitantes); Pejelagarto (958 habitantes), tres kilómetros al este y Venustiano Carranza (699 habitantes), al sureste. Un poco más alejada, hacia el noreste, continuando desde Pejelagarto, se ubica a 10 kilómetros Miguel Alemán (881 habitantes). Dadas sus características de localidades rurales, sus montos de población, el hecho de no conformar un continuo urbano y carecer de la infraestructura y equipamientos propios de una ciudad, no se pueden considerar como centros suburbanos de Candelaria.

5 Análisis de barrio

La delimitación de los barrios urbanos de Candelaria se llevó a cabo a partir de la consulta con la ciudadanía realizada a distancia, mediante un cuestionario automatizado y elaboración de cartografía a través de plataformas vía Web, debido a las restricciones de la pandemia por Covid19, en la que participaron 385 personas de distintas zonas de la ciudad y del municipio en general, con las limitaciones que la comunicación terrestre y online implican. Así como la elaboración de cartografía participativa en Google My Maps.

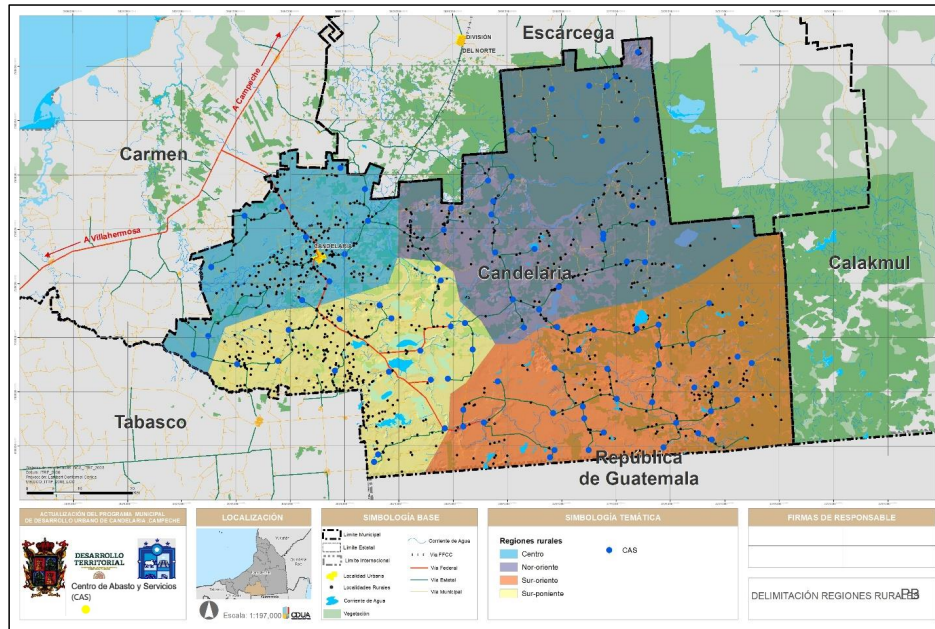
Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

5.1. Identificación y delimitación de los barrios

Para Candelaria se identifican cuatro barrios urbanos: Centro, San Martín, Independencia y San Isidro. La delimitación física permitió, señalar los elementos culturales que les son propios a cada barrio y motivan la cohesión social, reconocer las dinámicas y problemáticas con las que conviven de forma cotidiana, y además, proporcionar un referente espacial para el análisis de variables censales que el INEGI publica a nivel de manzana, de tal forma que el conjunto de manzanas que conforman cada barrio, se traduce en los agregados de absolutos y porcentajes de las variables sociodemográficas, que facilitan el diagnóstico y análisis sociodemográfico.

Proceso de identificación de regiones.- Para la delimitación de las Regiones del municipio, se consideró la ubicación de conjuntos de localidades rurales en el territorio municipal, su relación con la ciudad a partir de la red de caminos y los usos de suelo predominantes; la comunicación vial con otros centros núcleo³ dentro o fuera del municipio, que permiten identificar flujos poblacionales, socioculturales, de desarrollo de actividades económicas y comerciales; y finalmente la integración a una red vial de intercomunicación, a partir de vías principales y ramales. De este modo se reconocen cuatro regiones en Candelaria: Centro, Sur-poniente, Nor-oriente y Sur-oriente. Para su análisis se empleó la información censal de INEGI, 2021 a nivel de localidad.

Mapa 2 Delimitación de Regiones que contienen las localidades rurales



Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2020).

Tabla 6 Población y superficie de los barrios urbanos

Barrio	Población (Habitantes)	% Municipal	Superficie (Ha)
--------	------------------------	-------------	-----------------

³ Para el presente estudio se denomina Centro o Localidad núcleo, a aquella que posee uno o más elementos de equipamiento como templos, escuelas, unidades de salud, oficinas administrativas, centros deportivos, plazas, etc., que representan puntos atractores, de confluencia poblacional y de provisión de servicios, por lo que potencialmente, con la inversión pública e impulso económico, podrían convertirse en Centros de Abasto y Servicios (CAS). La fuente de información es la cartografía y base de datos censal de equipamiento por localidad de INEGI (2020).

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Centro	2,069	4.41%	50
Independencia	2,354	5.02%	58
San Isidro	1,139	2.43%	39
San Martín	5,559	11.85%	182
Regiones			
Región Centro	6,655	14.19%	
Nor oriente	10,018	21.35%	
Sur-oriente	12,071	25.73%	
Sur-poniente	7,048	15.02%	
Total	46,913	100	

Fuente: Elaboración propia, con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020

*Superficie calculada por manzana


5.2. Dinámica espacial de los barrios

La estructura barrial está compuesta por las dinámicas, espaciales, poblacionales y territorial, que conforman la imagen del municipio, en esta primera escala de análisis se observa la relación que guardan los barrios urbanos para conformar la imagen urbana de la ciudad. La legibilidad del espacio urbano representará la facilidad con la que estos elementos puedan reconocerse identificarse y organizarse como un conjunto integrado y coherente.

5.2.1 Imagen urbana de los barrios



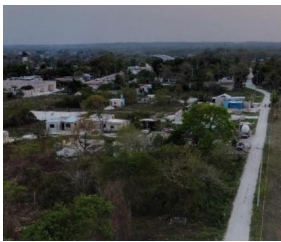
El paisaje urbano de Candelaria es completamente heterogéneo. Al ser un centro de población que surge durante el periodo porfirista como un sitio para la explotación de recursos madereros y agrícolas, se crearon diversas fincas que a lo largo del tiempo fueron desapareciendo para dar paso a una nueva estructura barrial que pudiera recibir a las y los nuevos pobladores, provenientes de distintos estados, como parte de los proyectos colonizadores del presidente Adolfo López Mateos para manejar la sobrepoblación del país.⁴

Tabla 7. Características de imagen urbana en los barrios

Barrio	Hitos, puntos de reunión	Características de Imagen Urbana	Percepción Barrial de la comunidad	Ejemplo de imagen urbana
Centro	<ul style="list-style-type: none"> Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria. Ayuntamiento de Candelaria Antigua estación del tren Parque Central Río Candelaria Central autobuses del sur 	Se identifica como el centro de la cabecera municipal. Cuenta con una traza ortogonal en donde, de manera concéntrica, a partir de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria y del parque central, surge la actividad económica. En este barrio es donde se localizan las construcciones más altas del Municipio con hasta 4 niveles. La tipología de vivienda se ha ido modificando al pasar de habitacional a comercial, sin ninguna regulación, con respecto a imagen urbana, se caracteriza una policromía sin regulación en las construcciones comerciales.	Aquí se localizan elementos que pertenecen al patrimonio cultural del municipio como es la estación del tren y la parroquia, los servicios financieros como los Bancos y cajeros automáticos. La percepción de la población que asistió a los talleres de participación es que en el Centro se localizan la mayoría de los servicios y esparcimientos donde tienen que venir mínimo dos veces a la semana, a desarrollar actividades, debido a que aquí se localiza la mayoría de los establecimientos comerciales y de servicios, así como equipamientos de carácter escolar, cultural y recreativo	

⁴ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Barrio	Hitos, puntos de reunión	Características de Imagen Urbana	Percepción Barrial de la comunidad	Ejemplo de imagen urbana
San Martín	<ul style="list-style-type: none"> Punto de reunión ganadera (en este punto se realizan las festividades del municipio) Pista de atletismo Panteón municipal 	<p>Se constituye de manzanas con mayor extensión que las del Barrio Centro, dentro de estas, se emplazan viviendas en los extremos de cada linderó, dejando al centro una porción de área libre. Las viviendas son extensas, con máximo dos niveles y cuentan en su mayoría con techo de dos aguas. En la zona periférica se localizan viviendas dispersas que se encuentran en proceso de consolidación. El tipo de traza también es ortogonal, y creció a lo largo de la carretera 221, en dirección norte.</p>	<p>Este barrio es transitado debido a la continuidad con el Barrio Centro y en conjunto son complementarios, al existir otros equipamientos, pero sobre todo porque éste fue la extensión del Barrio Centro, cuando se empezaba a consolidar, y creció a lo largo de la carretera 221, y este crecimiento fue necesarios para la población, como es el caso del panteón municipal y de la pista de atletismo. Así mismo cuenta con una gran accesibilidad en donde las calles en sentido oriente-poniente y viceversa, desembocan en la Calle 27 considerada como una vialidad principal. Aquí se cuenta con el Polideportivo que es un equipamiento que usan los cuatro barrios.</p>	
Independencia	<ul style="list-style-type: none"> Estadio de beisbol Campo deportivo Hospital comunitario 	<p>Este barrio se caracteriza por establecerse a lo largo de la carretera Campeche - Escárcega sobre la cual se ha generado un corredor urbano de carácter regional que mezcla vivienda con adecuaciones para establecimientos de comercios y servicios, así como equipamientos importantes como el estadio de beisbol y el hospital comunitario. Los inmuebles de la zona se caracterizan por ser de uno o dos niveles, con procesos constructivos de autoconstrucción y materiales en su mayoría durables; algunas viviendas cuentan con techo de dos aguas y su material es de lámina metálica. La mayoría de las calles que se encuentran alejadas de la vía principal, no cuentan con banquetas.</p>	<p>Al contar con uno de los corredores comerciales más importantes de la cabecera municipal, las actividades realizadas demandan una mayor ocupación de la infraestructura vial, que se ve mermada por la falta de mantenimiento de las calles. La comunidad lo ubica por concentrar equipamientos importantes para la cabecera municipal, así como para la región, como es el campo de beisbol y campo deportivo, y el hospital comunitario.</p>	
San Isidro	Río Candelaria	<p>Se caracteriza por tener una mayor presencia de inmuebles habitacionales; a pesar de que cruza la carretera 221, sobre esta no existe algún corredor comercial. Las manzanas tienen la misma característica que las del Barrio San Martín, con viviendas de autoconstrucción que se encuentran en proceso de consolidación. La importancia desde el punto de la estructura urbana es que es el Barrio que creció del lado oriente del río Candelaria, el cual era un borde para el crecimiento de la ciudad.</p>	<p>Dentro de este barrio no existe una diversidad de actividades para el empleo, por lo que su comportamiento se centra en las actividades del cuidado y de traslado a centros de empleo o educación. La comunidad lo identifica, por ser el barrio más tranquilo y con características netamente habitacional.</p>	

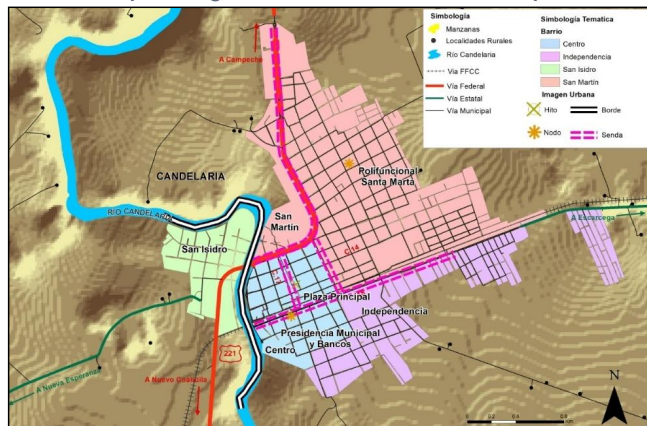
Fuente: Elaboración propia, 2021.

5.2.2 Relaciones entre los barrios para conformar la imagen urbana de la ciudad

Los Hitos, bordes, sendas y nodos, son indicadores de representación para los visitantes que ponen como referencia estos elementos, que dan identidad a la ciudad de Candelaria formando barrios urbanos y conformando su estructura, generando una imagen urbana que se vincula y da identidad al municipio.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 3 Imagen urbana en la Cabecera Municipal



Fuente: Elaboración propia, 2021.

5.3 Dinámica poblacional de los barrios

Para 2020⁵, Candelaria contaba con una población de 46,913 habitantes, 23,239 (49.5%) mujeres y 23,674 (50.56%) hombres, de los cuales, 11,121 (23.7%) radica en la cabecera municipal, siendo la única localidad urbana. y 35,792 habitantes (76.3%) en las localidades rurales, por lo que se considera que Candelaria es un municipio Rural, distribuyéndose en 614 localidades rurales, que ocupan el territorio municipal. Generando una alta dispersión poblacional, que dificulta la dotación de bienes y servicios básicos, vías de comunicación transitables, operación de programas gubernamentales, acceso a la infraestructura educativa y de salud, entre otras.

Tabla 8 Candelaria. Crecimiento poblacional del municipio y la cabecera municipal 2000-2030.

Año	Población		
	Municipio	Cabecera municipal	% Municipio /Cabecera
2000	37,681	8,033	21.3
2005	37,006	9,285	25.1
2010	41,194	9,812	23.8
2015	43,879	S/D	
2020	46,913	11,121	23.7
2030	55,849	13,236 ⁶	23.7

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI (2000-2020) y CONAPO. Proyecciones de Población 2015-2030.

5.3.1. Identificación de las necesidades comportamientos y problemáticas de la dimensiones ambiental, social y económica

Tabla 9. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.

Variable	Problemáticas y necesidades
Localidades urbanas alta marginación: Las periferias de los barrios urbanos en Candelaria que se localizan al oriente, tienen una marginación urbana alta.	En el área urbana la marginación se manifiesta con déficits en las condiciones de vivienda digna como son rezagos en servicios públicos (agua, energía eléctrica, drenaje), en los rezagos educativos y de salud. Aunque según testimonios, también se observa en la calidad de servicios públicos como alumbrado, banquetas y calles, inseguridad, basura en las calles, etc., que afectan a grupos vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad motriz.
Población femenina: En el municipio de Candelaria habitan 23,239 mujeres, lo que representa el 49.5% de la población total. De las cuales, el 32.4% corresponde a niñas entre 0 y 14 años, 16.7% a mujeres jóvenes de 15 a 24	De acuerdo con las entrevistas realizadas a la población, 60.0% existe percepción de inseguridad en las localidades alejadas de la cabecera municipal y en la periferia de la ciudad, además de no contar con

⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

⁶ Estimación Propia, con base en CONAPO, Proyecciones de Población 2015-2030.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Variable	Problemáticas y necesidades
años y el 9.3% a mujeres adultas mayores de 60 años. La ciudad de Candelaria concentra 25% del total de población femenina del municipio.	instalaciones especializada para atender casos de violencia contra mujeres y niñas, por lo que se necesita la difusión de información que traten estos temas en los centros comunitarios existentes.
Población de adultos mayores de 60 años y más y personas con discapacidad: en el municipio la población de adultos mayores es de 2,718, que representan 5.79% de la población municipal. No se cuenta con infraestructura y equipamiento urbano que facilite su movilidad, así como instalaciones especializadas para su atención. En el municipio viven 2,505 personas con discapacidad, que representan 5.34% de la población total, 1,122 tienen algún tipo de discapacidad motriz. De éstas, 522 personas con discapacidad viven en la ciudad de Candelaria, 252 con discapacidad motriz.	Se requiere destinar recursos para dotar de infraestructura urbana y equipamiento que facilite la movilidad de las personas adultas mayores, y también de las que padecen alguna discapacidad motriz, así como centros de atención especializada que permitan mejorar su calidad de vida.
Jóvenes de entre 15 y 24 años: La población de jóvenes suman 7,771 en el municipio, de los cuales, 1,908 (24.55%) viven en la ciudad. Es un sector demandante de servicios educativos, recreativos, culturales y de empleo que, de acuerdo con la encuesta levantada, no se cumplen de manera satisfactoria	La población de jóvenes es vulnerable en cuanto a rezago educativo, adicciones, violencia, embarazos adolescentes, desempleo, etc., por lo que se requiere mayor atención en el impulso de programas y acciones que promuevan el deporte, la cultura, la recreación y la educación, ello paralelo a la inversión en infraestructura educativa, de cultura y deporte. Pero sobre todo a la vivienda que estos jóvenes demandaran, debido a que este rango de edad en donde forman familias y se necesita de la vivienda. Para el caso de la necesidad de suelo para vivienda a nivel municipal, para este sector, se necesitará aproximadamente 7 Has, para cubrir la demanda de vivienda para este sector, de esta superficie total, 1.66 Has, correspondería a la vivienda urbana de la cabecera municipal y el restante 5.34 Has, a la vivienda rural.
Rezago educativo: 11.2% de Población de 15 años o más analfabeta, 9.3% de Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, 44% de Población de 15 años y más con educación básica incompleta. 31.5% de la población encuestada mencionó que concluyó únicamente los grados de educación básica, un porcentaje mayor que la población con bachillerato y licenciatura concluidos.	Se carece de suficiente y adecuada infraestructura educativa, principalmente de planteles de educación media superior o superior. Existe deserción escolar, principalmente entre alumnos que cursan la educación secundaria, que los limita para acceder a empleos bien remunerados. Se requiere mayor inversión en infraestructura educativa, mejorar los servicios ya existentes e impulsar la inversión para apoyos económicos como becas, albergues y comedores estudiantiles que faciliten la culminación de la educación básica y postbásica a los jóvenes del municipio.
Calidad de servicios urbanos: 11.3% de las viviendas del municipio no disponen de agua entubada de la red pública; 14% no disponen de drenaje y 7.5% no cuentan con energía eléctrica. De las encuestas realizadas, 26.3% de los encuestados calificó como malo el servicio de dotación de agua potable; 64.5% calificó igual el servicio de drenaje; 40.8% señaló como deficiente el servicio de recolección de basura y 44.7% mencionó deficiencias en el servicio de energía eléctrica. También algunas autoridades hicieron mención que el basurero municipal provoca contaminación de los suelos; y la recurrencia de apagones de energía eléctrica en algunas localidades rurales.	Para mejorar las condiciones de vida de la población, se requiere destinar recursos para hacer eficientes los servicios públicos, la infraestructura para llevar los servicios a las comunidades y áreas urbanas donde no se cuenta con ellos e impulsar programas o acciones de mejora de vivienda, tanto en la ciudad, como en las comunidades rurales. Se requiere inversión para la adecuación sanitaria del rastro municipal, una planta de tratamiento de aguas residuales y la construcción de una central de abastos.
Contaminación: Las personas encuestadas manifiestan que existe contaminación del suelo, el aire y los mantos freáticos, por las condiciones en las que opera el basurero municipal. También se vierten aguas residuales domésticas y el drenaje pluvial al río Candelaria, de las viviendas que carecen de fosas sépticas, lo cual va en detrimento de los ecosistemas circundantes y las áreas de producción agropecuaria.	Se requiere mejorar los servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos y de aguas negras. Se demanda invertir en la adecuación del basurero municipal, en un programa de manejo de residuos sólidos urbanos que incorporen el reciclaje para disminuir el volumen de residuos.
Conectividad: 40.6% de las viviendas no tienen línea telefónica fija ni teléfono celular y 83.63% no disponen de computadora ni Internet, esto último representa un rezago importante en el contexto actual de la pandemia por COVID 19, y la necesidad de disponer de los medios para acceder a la educación a distancia y realizar actividades no presenciales.	Es necesario proporcionar a la población, en particular a los estudiantes de todos los niveles, las herramientas de telecomunicaciones para acceder a la educación y trabajo a distancia que la actualidad demandan. Se requiere invertir en infraestructura de comunicaciones y la instalación de centros de cómputo, tanto en la ciudad como en el medio rural, mejorar las vialidades y capacitar personal para atender a los usuarios, de tal forma que se fomente y se facilite a la población el acceso a las nuevas tecnologías.
Movilidad y accesibilidad: De acuerdo con INEGI ⁷ , de las 253 manzanas existentes en la cabecera municipal, 122 (48.2%) no cuentan con banquetas y sólo 17 (6.71%) cuentan con rampa de accesibilidad universal. Se identificó a la movilidad como una de las principales problemáticas en la ciudad, ya que las vialidades no se encuentran en buenas condiciones y representan riesgos para personas con discapacidad o para los adultos mayores, lo que se suma a la invasión de vía pública por parte de vendedores ambulantes, condiciones del transporte público y falta de alumbrado público.	Se necesita inversión en obra pública para colocar rampas, banquetas, estacionamientos públicos, equipamiento para tránsito de personas con discapacidad o débiles visuales, alumbrado público, así como mejorar el transporte público, principalmente para facilitar el acceso a la población que proviene de las comunidades rurales alejadas de la cabecera municipal y requieren algún tipo de atención especial por su condición de discapacidad. Se demanda atención en mejorar las condiciones de las calles principales y secundarias en la ciudad.

Fuente: Elaboración propia, con base en el trabajo de campo, Censo de población y vivienda 2020 de INEGI y CONAPO.2020.

5.3.2. Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de los barrios

El municipio registra 17,817 viviendas en total, de las cuales, 13,289 son viviendas particulares habitadas que representan 74.59%. De éstas, 3,131 (23.6%) se ubican en la cabecera municipal y 10,158 (76.4%) se

⁷ INEGI (2015) Inventario Nacional de Viviendas 2015. México

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

encuentran dispersas en 614 localidades rurales. El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas a nivel municipal es de 4 y del total, 7,649 (57.6%) tienen un solo dormitorio. 3,222 (18.16%) son viviendas particulares que se encuentran deshabitadas. 40.6% de las viviendas no tienen línea telefónica fija ni teléfono celular y 83.63% no disponen de computadora ni Internet, esto último representa un rezago importante en el contexto actual de la pandemia por COVID 19, y la necesidad de disponer de los medios para acceder a la educación a distancia y realizar actividades no presenciales.

Existe una evidente diferencia entre los servicios y condiciones de las viviendas en la cabecera municipal como localidad urbana, y las que ocupan el territorio rural del municipio. Pese a representar la mayoría de las viviendas particulares habitadas, en las localidades rurales se observa también un mayor número y porcentaje de viviendas con piso de tierra, 11.4% del total de las viviendas, mientras que en la ciudad únicamente 7 presentan esta condición, 3 en el barrio Centro y 4 en el de Independencia. Tal vez el mayor problema que se padece en cuanto a servicios en las localidades rurales es el acceso al agua entubada en la vivienda, ya que si bien en la ciudad representa solo 1.6%, en las viviendas rurales es de 28.5%, situación que se presenta también con el drenaje, ya que 18.2% de las viviendas presentan déficit.

Los indicadores de ingreso y acceso a bienes en la vivienda están representados por los porcentajes de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador o lavadora. En los barrios urbanos alrededor del 16% no cuenta con refrigerador, y entre 21% y 31% no cuentan con lavadora. En contraste, en las comunidades rurales 37.3% no dispone de refrigerador y 43.6% de lavadora.

5.4. Dinámica territorial de los barrios

Para la construcción de la dinámica territorial en los barrios identificados se deberá entender la relación de las variables demográficas, sociales y económicas, que definirían el estado y los procesos que se llevan a cabo en el territorio

Así mismo, en el presente apartado, se muestra el crecimiento urbano y se analizan los patrones y motivos de la expansión urbana, los cuales refieren la dirección de los cambios de usos de suelo de primario a secundario, y a su vez como de manera orgánica, con base a las interacciones de los habitantes se van desarrollando nuevos subcentros y corredores urbanos.

5.4.1. Características culturales, históricas y patrimoniales de los barrios y de la ciudad

El territorio que actualmente ocupa el municipio de Candelaria inició su poblamiento desde antes de la conquista, en la zona arqueológica más representativa que se conoce como El Tigre, pero es conocido desde antes como Itzamkanac, puerto fluvial de gran importancia y ruta natural entre el Petén y la costa campechana, se localiza a 40 kilómetros de la cabecera municipal⁸. Dentro del municipio, existe otras zonas arqueológicas que son representativas en el ámbito local, como la zona arqueológica Cerro de los muertos, El Naranjo y El peje Lagarto. Un hecho trascendental y de suma importancia histórica a nivel nacional es la muerte de los líderes de la triple Alianza azteca en contra de las fuerzas españolas. Este acontecimiento tuvo lugar el 28 de febrero de 1525 cuando fueron asesinados por órdenes de Hernán Cortez, el último emperador azteca Cuauhtémoc, el señor de Tacuba Tetlepanquetzal, y Coanacoch⁹.

Durante el porfiriato cuando se impulsó la explotación del palo de tinte o palo de Campeche, que obligó a los cortadores a adentrarse al sur de la Isla del Carmen en busca de este recurso, hasta llegar a los márgenes del río San Pedro, lugar donde el palo de tinte existía en abundancia¹⁰. A partir de entonces, gracias a esta actividad económica, se continuó con la explotación de otros recursos naturales y materias primas como las maderas preciosas y el chicle. De este modo los primeros asentamientos los constituyeron fincas dedicadas a la explotación forestal y otros recursos naturales, entre las que se encontraba la finca San Andresito, la cual formaría parte del ejido de San Enrique, ubicado a orillas del río Candelaria. El río Concepción, nombre anterior que se le daba al río Candelaria, por su extensión navegable e importancia en la región, representó el principal

⁸ https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=zona_arqueologica&table_id=144

⁹ <https://culturacampeche.com/turismocultural/monografias/candelaria.html>

¹⁰ Gobierno del estado de Campeche. Indefos, Candelaria, en: <https://indefos.gob.mx/portal/candelaria/>

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

medio de comunicación y traslado de las materias primas en esa época, cuyo destino era la Isla del Carme, para de ahí ser trasladados a Europa.

En los ejidos de San Enrique se estableció el primer poblado con la introducción de servicios básicos, servicios de salud y educativos. En 1939, por medio del Código Agrario 1934, sus habitantes fueron dotados de tierras para su expansión y consolidación urbana, ya que representaba un nodo estratégico para brindar los servicios y provisiones necesarias para las centrales chicleras de Tenosique, Escárcega y otras chicleras dispersas de la región. Finalmente, en 1945 se dictó la dotación de ejidos con una extensión de 758 hectáreas, de las cuales 38 eran para zona urbana y el resto laborables.¹¹ Como resultado de este proceso de dotación de tierras, se conforma el Ejido Candelaria, el cual concluye el 6 de diciembre de 1948, cuando la Comisión Agraria Mixta del Estado de Campeche hace entrega del acta de posesión y deslinde de dicho ejido.

5.4.2. Patrón de crecimiento urbano

En los años siguientes el crecimiento de la mancha urbana se ralentizó, ya que entre 2010 y 2020 creció 44.66 ha., aunque se observó también una redensificación de las manzanas urbanas existentes, al aumentar el número de construcciones y disminuir los espacios de terrenos baldíos y de áreas verdes.

Como parte de este crecimiento, se dio una subdivisión de terrenos en la parte oriente del barrio de San Martín y un crecimiento lineal sobre la carretera Escárcega–Campeche en el barrio de Independencia. Es notable también la expansión que está teniendo la ciudad hacia las periferias norte y noroeste de los barrios de San Martín y San Isidro, donde la densificación habitacional todavía se observa baja, aunque en crecimiento.

Tabla 10. Histórico de la expansión urbana de la Ciudad de Candelaria.

Año	1985	200	2010	2020
Aumento de área urbana (ha)		141.62	113.64	44.66
TOTAL	119.92	261.54	375.18	419.84

Fuente: Elaboración Propia 2021.

Mapa 4. Crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de Candelaria.



Fuente: Elaboración propia 2021.

5.4.3. Estructura urbana de los barrios y de la ciudad

Dentro de la ciudad de Candelaria, existen cuatro barrios urbanos, identificados por sus habitantes a partir de los rasgos de apropiación de los espacios y que se definen con límites físicos como calles y rasgos naturales en el terreno, su imagen urbana y sus características culturales. El de mayor antigüedad, y por consiguiente de mayor

¹¹ Torres, R. (2019) Colonización y colonialidad en una selva de frontera. La Cuenca Campechana del Río Candelaria (Siglos XIX y XX). México, UNAM.

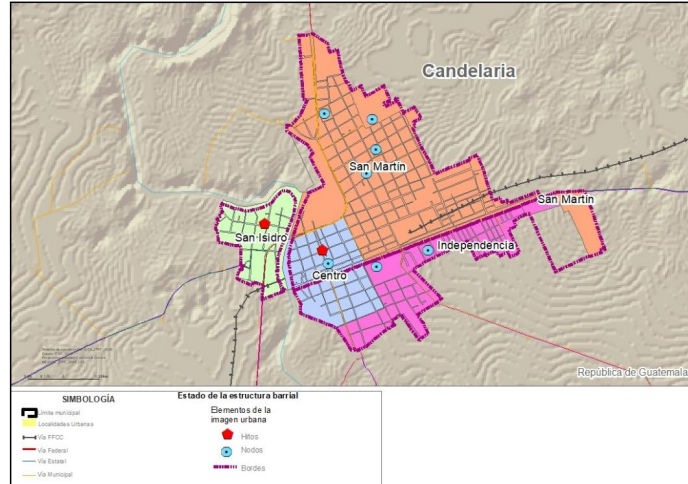
Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

consolidación, es el barrio de Centro, que se divide por la Calle 18-A y su paralela Primero de Julio, limita al poniente con el río Candelaria. El de mayor extensión es San Martín, que ocupa el norte y centro-orientado de la ciudad; el de mayor definición por su ubicación al poniente del río Candelaria, es San Isidro y el que observa mayor dinamismo de crecimiento físico es Independencia, ya que, al ubicarse sobre la carretera, se hace visible su expansión hacia el orientado en dirección a Escárcega.

Como parte de la dinámica barrial territorial, en los siguientes apartados se definirán los comportamientos de la población conforme a las disposiciones y dinámicas del uso de suelo urbano, la localización de actividades económicas y los elementos motivan la movilidad.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 5. Estado de la estructura urbana barrial de la ciudad de Candelaria.



Fuente: Elaboración propia 2021.

5.4.3.1. Usos de suelo

La estructura urbana y dinámica de la población ligada a la vida económica y social de la ciudad definen los patrones de ocupación y usos del suelo. La ciudad de Candelaria cuenta con corredores urbanos definidos, que se caracterizan por la intensidad de actividades comerciales y las de uso habitacional, además de otras donde se concentran los servicios administrativos, educativos, religiosos, de salud y recreativos.

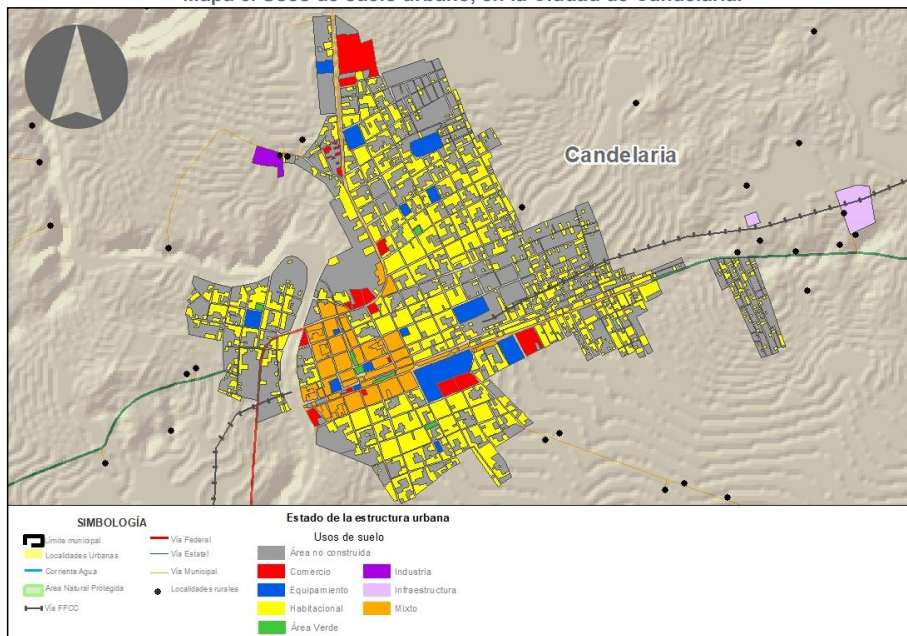
Tabla 11. Proporción de usos de suelo urbano, de la ciudad de Candelaria.

USO DE SUELO	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
Área verde	1.29	0.64%
Comercio	13.52	6.74%
Equipamiento	16.67	8.31%
Habitacional	136.04	67.82%
Industria	1.91	0.95%
Infraestructura	5.61	2.80%
Mixto	25.57	12.75%

Fuente: Elaboración propia 2021.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 6. Usos de suelo urbano, en la Ciudad de Candelaria.



Fuente: Elaboración Propia 2021.

5.4.3.2. Actividades económicas

De acuerdo con INEGI¹², la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio es de 23,643 personas, 8,822 mujeres y 14,821 hombres; en la ciudad, ésta se compone de 5,483 personas de 12 años y más económicamente activas, 2,300 mujeres y 3,183 hombres, en ambos casos, es significativamente mayor el porcentaje de hombres que mujeres. De este monto en la cabecera municipal, 5,403 (98.5%) es población ocupada, 2,283 (99.3%) mujeres y 3,120 (98%) hombres.

Tabla 12 Distribución PEA y PO

	Población Económicamente activa	PEA Mujeres	PEA Hombres	Población Ocupada	PO Mujeres	PO Hombres
Municipio	23,643	8,882	14,821	23,453	8,795	14,658
Ciudad de Candelaria	5,483	2,300	3,183	5,403	2,283	3,120

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Respecto a los Censos económicos 2019 en el municipio de Candelaria existen 916 Unidades Económicas, distribuidas principalmente en el comercio al por menor con el 45.9%, los servicios de alojamiento temporal y preparación de bebidas y alimentos con el 15.5%, otros servicios excepto actividades gubernamentales con el 13.8% y las industrias manufactureras con el 9.69%, la agricultura y explotación de animales representa el 1.5% de las unidades económicas a nivel municipal. Respecto a la Población Ocupada se cuenta con 2,675 con una relación de 1,472 hombres y 1,203 mujeres siendo nuevamente mayor el porcentaje de hombres.

¹² Censo de Población y vivienda INEGI 2020

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Ilustración 1 Porcentaje de Unidades Económicas



Fuente: Censo económico 2019, INEGI.co

5.4.3.3. Actividades no remuneradas

A nivel municipal se tiene que las personas que realizan actividades no remuneradas son de 6,181, entre ellas 126 son hombres y 6.055 mujeres, representando el 2.03 y el 97.96 por ciento de este grupo, siendo las mujeres entre el grupo de edad entre los 25 a 39 años donde hay una mayor concentración de personas que realizan actividades no remuneradas para el caso del municipio de Candelaria. En horas se cuenta con un total de 3.50 millones de horas trabajadas no remuneradas.

5.4.3.4. Conectividad

De acuerdo con Instituto Mexicano del Transporte y la Red Nacional de Caminos del total de vialidades consideradas en el municipio, el 43.36% corresponde a caminos, el 33.98% a calles, el 19.06% a carreteras, el 1.35% a avenidas y el 2.24% se distribuye entre veredas, retornos, enlaces, glorietas y otro tipo de vías. Respecto a la condición de pavimentación de las vías el 43.8% no cuentan con pavimentación mientras que sólo el 19.06% cuenta con algún tipo de pavimentación. También se señala que el 38.54% de las vialidades son de terracería.

La red vial existente en el municipio no es bien aprovechada por su falta de mantenimiento, así como la falta de una red de transporte público que pueda atender las demandas de movilidad de las localidades dispersas, implementando otros medios de transporte individual en su mayoría como el tricitaxi, combis o taxi, que realizan trayectos de más de 60 minutos hacia los barrios rurales.

Con relación a los datos obtenidos por la consulta participativa, de manera preliminar se estimó que el 63.2% de los viajes que se realizan en el municipio son por motivos de trabajo, seguido de compras para el hogar con el 22.4%, escuela con el 6.6%, cuidados a familiares con el 5.3%, mientras que sólo el 2.6% es por recreación. La forma más habitual de trasladarse del 36.8% de los encuestados es caminando, el 23.7% lo hace mediante automóvil y el 22.4% en motocicleta.

5.5. Barrios rurales y suburbanos

Del total de la población el 76.3% de habitantes, es decir 35,792 se ubican en las localidades rurales, por lo que se le considera un municipio Rural, distribuyéndose en 614 localidades, que ocupan el territorio municipal, por lo que su vasta extensión y existencia de localidades pequeñas hacen de la entidad un municipio de alta dispersión poblacional, que dificulta la dotación de bienes y servicios básicos, vías de comunicación transitables, operación de programas gubernamentales, acceso a la infraestructura educativa y de salud, entre otras.

Desde su conformación, Candelaria ha crecido a partir de la migración, que se fomentó desde el gobierno federal en la década de los años 60 para la atracción de población proveniente de entidades del norte del país como Coahuila, Durango, Zacatecas, y de occidente como Jalisco, Michoacán y Guanajuato, en busca de mejores

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

condiciones de vida, a través del programa de Colonización del Sureste del Estado¹³, lo que actualmente se refleja en el 33.9% de población nacida en otra entidad que vive en el municipio. Además, su ubicación en la frontera con Guatemala hace del municipio un lugar de paso de migrantes centroamericanos cuyo destino son los Estados Unidos de Norteamérica, o que sólo buscan salir de su país y se establecen en territorio mexicano.

Como se ha mencionado con anterioridad, la dinámica poblacional en el ámbito rural es de una complejidad mayúscula, debido al sistema atomizado de localidades rurales, lo cual representa el mayor de los proyectos para equilibrar las demandas sociales de servicios, infraestructura y equipamiento, se identificaron aquellas localidades que pueden servir como Centros de Abastos y Servicios (CAS), que son las localidades que concentran equipamientos y que tienen los servicios que puedan proporcionar a localidades rurales satélites para sus servicios.

Tabla 13 Candelaria. Población y caracterización de las localidades rurales por Región.

Región	Población total	# Localidades	CAS	# de Equipamientos
Centro	6,655	143	12	101
Nor-orient	10,018	153	28	209
Sur-orient	12,071	150	35	274
Sur-poniente	7,048	168	19	153
Total	35,792	614	94	737

Fuente: Elaboración propia, con base en Censo de Población y vivienda, INEGI 2020

Tabla 14. Variables demográficas y su interrelación con el territorio.

Variable	Problemáticas y necesidades
<p>Localidades rurales de media, alta y muy alta marginación: Existen 50 localidades rurales con muy alto índice de marginación, con número de habitantes que van de los 6 a los 308 hab, siendo en total la población afectada 3,516 habitantes.</p> <p>Existen 15 localidades rurales con alto índice de marginación, con número de habitantes que van de los 14 a los 435 hab, siendo en total la población afectada 2,760 habitantes.</p> <p>Existen 53 localidades rurales con grado de marginación medio, con número de habitantes que van de los 4 a los 1,257 hab, siendo en total la población afectada 11,658 habitantes.</p> <p>Calidad de los servicios públicos; La calidad de los servicios públicos en las localidades rurales, son deficientes, debido a que en el 100% de éstas, no existe drenaje sanitario entubado, sino el servicio es por medio de fosa séptica, lo que impacta a la contaminación de los mantos freáticos de cada una de las localidades. Y el abastecimiento del agua potable es por medio de pozos artesanales, solamente se cuenta con servicio de luz, en el 96% de las localidades.</p> <p>Movilidad y accesibilidad: De acuerdo con INEGI¹⁴, de las 253 manzanas existentes en la cabecera municipal, 122 (48.2%) no cuentan con banqueta y sólo 17 (6.71%) cuentan con rampa de accesibilidad universal.</p>	<p>Existe polarización en cuanto a disponibilidad de bienes y servicios, ya que las localidades con grados de marginación muy baja, particularmente la ciudad de Candelaria, cuenta con la infraestructura para dotar de servicios básicos y abasto a sus habitantes. Mientras que las localidades con marginación alta y muy alta, que además son rurales y dispersas, carecen de estos bienes y servicios básicos en sus viviendas, los de educación y salud, además de vialidades y transporte adecuados para acceder a ellos en la cabecera o alguna localidad alterna que cuente con ellos.</p> <p>En el área rural la marginación se manifiesta con déficits en las condiciones de vivienda digna como son rezagos en servicios públicos (agua, energía eléctrica, drenaje), en los rezagos educativos y de salud. Aunque según testimonios, también se observa en la calidad de servicios públicos como alumbrado, banquetas y calles, etc., que afectan a grupos vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad motriz.</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en Censo de Población y vivienda, INEGI 2020

6. Análisis del continuo municipal

Este apartado toma como soporte el papel que juega el municipio dentro de la región sureste tomando en cuenta las características económicas y de productividad, además de la importancia cultural y social que juegan una labor importante dentro del sector turístico.

¹³ H. Ayuntamiento de Candelaria (2018) Plan municipal de Desarrollo 2018-2021.

¹⁴ INEGI (2015) Inventario Nacional de Viviendas 2015. México

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

6.1. El municipio en la región

El municipio se encuentra al sureste del estado de Campeche, el cual pertenece a la Península de Yucatán y es uno de los estados que percibe el PIB más alto de la región debido a su actividad petrolera, el cual alcanza un promedio 8 veces más alto que el promedio regional. De acuerdo a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) (SEDATU 2021) los Sistemas Urbano-Rural (SUR) son una unidad mínima geográfica que constituyen espacios de influencia con fuertes relaciones funcionales, lo que incentiva la participación de distintas entidades federativas y municipales a resolver problemas comunes. El estado de Campeche pertenece a la Macrorregión Sur-sureste y Candelaria al Sistema Urbano Rural Sureste III (Mérida-Cancún), el cual se alinea a las metas 1. Bienestar-reducción de la población en condición de pobreza-, 2. Seguridad alimentaria -acceso a la alimentación-, 3. Eficiencia productiva agrícola -aumento de la producción agrícola sin expandir tierras agro productivas, y 4. Salud universal -reducción del rezago a servicios de salud-.

Candelaria tiene como actividad económica principal el sector primario, siendo la ganadería su principal actividad económica, la agricultura en pequeña escala, siendo la siembra de maíz, chile jalapeño y chihua. El sector terciario es la segunda actividad económica de mayor importancia con los sectores comercial y de servicios.

Cobertura de equipamientos. El municipio cuenta con educación básica y media superior, servicios de consulta externa y de hospitalización, telefonía fija y celular, telefonía fija y celular más Internet, servicios financieros y, centros de abasto público (DICONSA y LICONSA) y privado, que se concentran en su mayoría en los barrios de la cabecera municipal.

Para el caso del subsistema de educación, se cuenta con 343 planteles mayormente de nivel básico, en donde el 89.9 % de estos se localizan en los barrios rurales; con respecto al subsistema salud, se registraron 36 establecimientos de salud en los barrios rurales, en donde 22.2% son establecimientos de apoyo y 57.8% de consulta externa, así como 9 establecimientos en los barrios urbanos. Del subsistema cultural sólo se registra un museo de sitio, y para el subsistema de abasto, es necesaria la creación de mercados y/o centrales de abasto.

Transporte interurbano, suburbano y su conectividad. El municipio de Candelaria se encuentra vinculado con el resto del país mediante vías de administración federal: Candelaria-Nuevo Coahuila, Estado de México–Monclova, Ramal a Candelaria, Ramal a El Mamey y Ramal a Pedro Baranda; así como, carreteras de administración estatal. Como se ha mencionado anteriormente, la mala calidad de la red vial merma principalmente en la movilidad de los habitantes de los barrios rurales, al realizar los desplazamientos más largos; al no existir un sistema de transporte público, deben recurrir a otras alternativas de movilidad que no garantizan una colectividad o sustentabilidad como son los moto o tricicitaxis, o bien por medio del automóvil particular con tiempos de traslados aproximados de 60 minutos.

Cabe destacar que, dentro de la cabecera municipal de Candelaria, existe la vía férrea del tren de carga del sureste la cual comunicaba a los estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Veracruz. Esta vía férrea está considerada actualmente para la nueva construcción del Tren Maya.

Cobertura de servicios en barrios rurales. En las localidades rurales existe mayor carencia de servicios particulares (agua, drenaje y electricidad) ya que solo 58.28% de las viviendas particulares cuenta con este tipo de servicios, mientras que en los barrios urbanos de 66.51%.

Marginación. Se encuentran localidades rurales en donde no existen viviendas con energía eléctrica o agua entubada, producto de la dispersión de localidades que tiene como consecuencia la dificultad para llevar los servicios básicos a las localidades más alejadas. Así mismo, dentro de estas localidades se identifica que el 58.0 % de la población es analfabeta, por lo que existe un gran número de localidades con un grado de marginación muy alto.

6.2. El municipio en la metrópoli

No aplica

6.3. Suelo urbano y artificializado

El análisis del suelo urbano y artificializado del municipio de Candelaria implica el desarrollo del escenario tendencial de crecimiento del suelo urbano, para ello se tomará en cuenta la evolución de la mancha urbana en

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

el periodo que va del año 2000 al 2020. En el año 2000 el área urbana era de 261.54 hectáreas y en ella vivían 8,033 personas con lo cual se tenía una densidad poblacional urbana de 30 hab/ha. Para el año 2010 la densidad urbana se mantuvo en 26 hab/ha, resultado de un aumento de 1,779 personas y de un incremento de 113.64 hectáreas urbanas, dando como resultado un área urbana de 375.18 hectáreas.

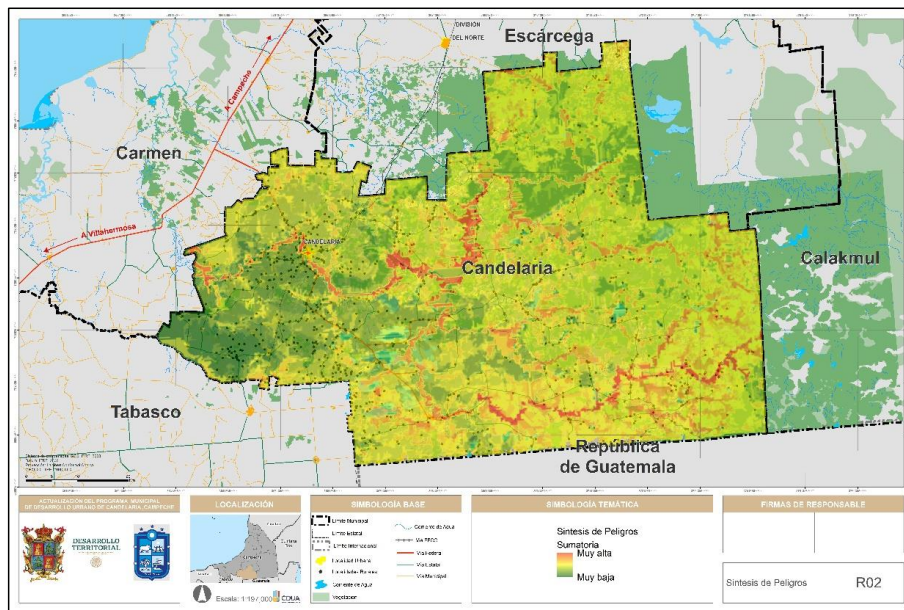
6.4. Riesgos

Conforme a los fenómenos perturbadores anlizados en el territorio, existen zonas dentro de la demarcación que constituyen un mayor peligro para la población, es importante reconocerlas como referencia para la planeación del crecimiento urbano, para delimitar zonas urbanizables y no urbanizables y prevenir posibles desastres derivados del impacto de fenómenos perturbadores de esta índole. Se integraron en un Sistema de información Geográfica (SIG) toda la cartografía de peligros para identificar la síntesis de peligros del municipio, en este caso uno de las zonas con mayor peligro se presentan en tonalidades anaranjadas y rojas.

En el municipio los flujos superficiales que derivan en inundaciones representan uno de los fenómenos más relevantes de la zona, lo que conlleva a que sean los flujos superficiales con mayor grado de acumulación de agua las zonas de importante peligro para la población, como puede apreciarse en el siguiente mapa el occidente y centro de la zona urbana presentan niveles altos de peligro. Así mismo en la parte centro y sureste del municipio ostenta un peligro alto debido a la convergencia de peligros hidrometeorológicos y geológicos que presente en la zona.

Para el municipio de Candelaria el principal riesgo son las inundaciones, por lo que es necesario implementar un sistema hídrico que permita canalizar el agua de lluvia hacia donde no genere afectaciones o que permita su aprovechamiento para la agricultura de riego.

Mapa 7 Síntesis de peligros



Fuente: Elaboración propia, con método Geoestadístico propuesto alineado a Guía de contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Riesgos, CENAPRED, 2016.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

6.5. Cambio climático

Los riesgos mencionados anteriormente han empeorado y contribuyen al aceleramiento del cambio climático en donde se espera en un horizonte medio (2015 a 2039) y lejano (2075 a 2099) un aumento en la temperatura, en el nivel del mar la presencia de eventos meteorológicos extremos y el descenso de precipitaciones, que impactaran negativamente a los sectores económicos primarios y terciarios; a los ecosistemas y a los asentamientos humanos, llegando a presentar una temperatura promedio de 30.35 °C hacia 2099, representando una diferencia de 5°C con la temperatura promedio del 25.41 °C dentro del periodo 1980 – 2009.

Ante la evidencia de que el municipio se ha antropizado de manera intensa en el occidente, a partir de la cabecera municipal y hacia la porción central del municipio sobre la carretera 221, es necesario establecer acciones en materia de valorización de servicios ambientales, pues solo así será posible frenar el proceso de antropización que va degradando no solo los sistemas vegetales sino también los sistemas agrícolas productivos y que evidencian la necesidad de establecer mejores prácticas agrícolas y manejo sustentable de tierras.

Vale la pena mencionar que el área con mayor prioridad para la conservación es muy pequeña y se encuentra hacia los límites con el municipio de Calakmul y Escárcega cerca de la localidad de Balankax, El Tablón y Tres de Mayo. Sin embargo, al interior de estos fragmentos de prioridad alta existen áreas sin ningún grado de prioridad de conservación, lo que pone en riesgo la integridad de los ecosistemas de mayor valor ambiental sobre todo si se considera la presencia del área natural protegida de Calakmul y las prácticas de extracción maderera ilegal que ponen en riesgo la integridad de la selva en la porción oriental del municipio.

7. Síntesis

7.1. Síntesis del análisis

Tabla 15 Síntesis del análisis

Temática	Subtema	Ubicación	Problemática identificada	Causas	Consecuencias	Grupos vulnerables afectados	DDHH Vulnerados
Densificación y mezcla de usos	Infraestructura	Localidades rurales y zonas periféricas de los barrios de Candelaria	Falta de infraestructura básica.	Falta de programas de cobertura de servicios públicos	Aumento de los niveles de marginación	Población rural	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
	Vivienda	Localidades rurales y zonas periféricas de los barrios de Candelaria	Falta de acceso a servicios básicos en las viviendas	Falta de programas de mejoramiento de la vivienda	Aumento de los niveles de marginación	Personas con rezago social y pobreza	A la seguridad social
	Movilidad	Localidades rurales	Las localidades rurales no cuentan con un transporte público para generar traslados a la cabecera municipal proveedora de servicios	Dispersión de localidades rurales, lo cual hace imposible un sistema de transporte público.	Falta de movilidad de la población y encarecimiento de los servicios existentes	Localidad rural	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
	Equipamiento	Barrios urbanos y localidades rurales	Falta de acceso a servicios de salud	Carencia de equipamiento de salud sobre todo en las localidades rurales, y en los barrios urbanos, falta de Hospital general.	Enfermedades mal atendidas, e incluso la muerte de personas que no cuenta con el servicio médico de un hospital en las localidades rurales	Habitantes de las localidades rurales y urbanas	Derecho a la Salud y Bienestar
	Desarrollo económico	Todo el municipio.	Falta de oferta laboral para profesionistas	Falta de diversificación laboral	Marginación	Población Económicamente Activa y con grado de educación profesional	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
		En todo el municipio.	Deserción escolar	Falta de la	Marginación	Jóvenes	A la educación,

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temática	Subtema	Ubicación	Problemática identificada	Causas	Consecuencias	Grupos vulnerables afectados	DDHH Vulnerados
		principalmente en las localidades rurales y áreas con rezago social.	por falta de equipamientos educativos de nivel medio superior y superior.	infraestructura educativa, concentración en la cabecera municipal.			salud y bienestar
		Todo el municipio principalmente en las localidades	Discriminación laboral a grupos vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, comunidad LGTBTTAQ+)	Falta de integración de los grupos vulnerables, al campo laboral	Rezago económico	Grupos vulnerables	Derecho a la vida a la libertad y a la seguridad.
		En todo el municipio	Desempleo en personas con discapacidad	Falta de inclusión laboral	Marginación	Personas con discapacidad	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
	Seguridad	Barrios urbanos	Incidencia delictiva en los barrios urbanos	En algunas ocasiones, falta de alumbrado en los barrios urbanos.	Vulnerabilidad a su persona en cada uno de los habitantes.	Población en general	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona
Regeneración urbana	Equipamiento y espacio público	Barrios urbanos	Falta de espacios públicos accesibles y multifuncionales para cualquier persona	Mala ubicación del equipamiento, así como falta de mantenimiento	Falta de arraigo hacia el espacio	Población en general, pero principalmente a niños y jóvenes	A un nivel de vida adecuado que le asegure salud y bienestar.
		Todo el municipio	Déficit de equipamiento por cobertura espacial	Carencia de un estudio integral de equipamiento urbano, para conocer el déficit de equipamiento por subsistema y realizar una programación en la construcción de los equipamientos carentes.	Falta de acceso a la población a los equipamientos carentes en los barrios urbanos y localidades rurales	Población en general.	A un nivel de vida adecuado que le asegure salud y bienestar
		Barrio urbano de San Martín e Independencia.	Construcción de un mercado en cada uno de estos barrios urbanos; San Martín e Independencia	Carencia de un mercado Barrial	Desplazamientos innecesarios hasta el Barrio urbano de El Centro para ir a surtir de la despensa diaria, generando un costo y traslados innecesarios a la población	Jefas y Jefes de familia.	A la salud y al bienestar, en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
		Todo el municipio	Servicios deficientes en los equipamientos de salud.	Falta de atención a grupos vulnerables	Segregación de grupos vulnerables	Toda la población	Salud y bienestar
		Todo el municipio	Red vial en malas condiciones	Mantenimiento deficiente, y apertura de nuevas vías de comunicación	Trayectos más largos en tiempo, accidentes y deterioro de los vehículos de la población.	Toda la Población	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
		Barrios rurales	Infraestructura para la movilidad en mal estado (banquetas y arroyo vial)	Accidentes, acceso al libre tránsito	Accidentes a las personas por causas de caídas, golpes en la vía pública o cualquier accidente atribuible al mal estado de la infraestructura	Toda la población	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
		Imagen urbana	Barrios Urbanos	Falta de identidad y homologación de la imagen urbana, para la localidad de Candelaria	Construcción de los inmuebles a lo largo del tiempo, sin una regulación, con respecto a la imagen urbana.	Falta de identidad y armonía en la imagen urbana	Toda la población

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Temática	Subtema	Ubicación	Problemática identificada	Causas	Consecuencias	Grupos vulnerables afectados	DDHH Vulnerados
Recualificación del territorio	Áreas Naturales Protegidas	Reserva de la Biosfera de Calakmul	Invasiones de asentamientos humanos irregulares en zonas de valor ambiental, dentro de las áreas naturales protegidas.	Invasiones por necesidad de una vivienda, pero también liderada por organizaciones afines con este objetivo.	Afectación a las áreas naturales protegidas.	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Área rural	Invasiones de asentamientos irregulares en zonas ejidales y de riesgo	Necesidad de vivienda	Pérdida de áreas naturales, menor resiliencia	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
Gestión integral de riesgos y adaptación al riesgo	Usos del suelo	Área rural	Deforestación de la selva para cambiar la vocación a agricultura o ganadería	Expansión de la frontera agropecuaria	Pérdida de áreas naturales, menor resiliencia	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Zonas de producción agrícola	Falta de regulación en la actividad primaria que se realiza en el municipio	Expansión de la frontera agropecuaria	Deforestación y sustitución de áreas naturales	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
		Barrios urbanos.	Falta de manejo integral de residuos sólidos	No se ha hecho conciencia en la población de los daños que puede ocasionar el no tirar la basura en lugares destinados a ello	Contaminación ambiental y visual.	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
Atención al cambio climático	Manejo de residuos sólidos	Barrios urbanos.	No se cuenta con un Rellenos Sanitario que cumpla la norma 083 de la SEMARNAT	Se tiene actualmente un Basurero que no cumple con la norma 083 de la SEMARNAT	Grave daño al medio ambiente y al subsuelo por los lixiviados que van a los mantos freáticos y contaminan las aguas subterráneas. Así como la contaminación en el aire y fauna.	Población de la cabecera municipal	Derecho a un medio ambiente sano y Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
		Barrios urbanos.	No existe una planta de tratamiento de aguas residuales ni pluviales	Las aguas pluviales y sanitarias se vierten directamente al río candelaria	Contaminación al río candelaria	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano
	Cuidado del Medio Ambiente	Barrios urbanos.	Riesgo en asentamientos humanos cercanos a cuerpos de agua	En época de lluvias se sube el nivel de aguas, por no desazolver el río candelaria.	Inundación a los Barrios de El Centro y San Isidro	Barrio Centro y San Isidro	Derecho a un medio ambiente sano
		Todo el municipio	Limpieza y desazolve de las fosas sépticas	Contaminación a los mantos freáticos	Se llena una fosa séptica y abren otra y ahí la dejan por el resto de la vida, y eso genera contaminación a mantos freáticos, suelo y aire por las materias fecales suspendidas.	Toda la población	Derecho a un medio ambiente sano

Fuente: Elaboración propia

7.2. Escenario tendencial

Tabla 16 Tendencia de crecimiento en la cabecera municipal

Año	Población	Área Urbana (ha)	Densidad (Pob./ha)	Viviendas requeridas
2000	8,033	261.54	30	
2010	9,812	375.18	26	
2020	11,121	419.84	26	

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

2030	13,236	493.43	27	589
------	--------	--------	----	-----

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de población y vivienda 2020, INEGI y CONAPO, 2015.

8. Objetivos

Objetivo general

Consolidar el desarrollo urbano de Candelaria al cabo de 10 años, a través del aprovechamiento de las aptitudes del municipio, propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, con la creación y reacondicionamiento de la infraestructura y servicios, sí como de equipamientos dentro del municipio. Potencializar el desarrollo de actividades económicas turísticas-ecológicas y productivas, que deriven en la creación de empleos, desde una perspectiva de género y respeto de los derechos humanos.

Derivado de los talleres de participación, se contempla la visión municipal, que considera las necesidades colectivas de todas las personas, desde la visión del aprovechamiento del territorio de manera sostenible, el derecho a la ciudad, equidad, el respeto de los derechos humanos e integración de grupos vulnerables, dentro de la imagen objetivo construida en el segundo taller de participación, se busca ampliar la cobertura de los servicios de salud y telecomunicaciones, así como garantizar la cobertura de infraestructura básica, equipamientos, y transporte. Consolidar la identidad cultural del municipio, fortalecer las actividades económicas, potenciar el Desarrollo Sostenible y la regulación de la tenencia de la tierra para evitar el establecimiento de Asentamientos Humanos Irregulares, que pongan en riesgo a la población. Para lograrlo se debe generar un cambio integral en el municipio que considere importantes adecuaciones que propicien el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial mediante estrategias normativas, económicas, espaciales y ambientales.

Objetivos particulares

1. Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.
2. Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos ecoturísticos y capacitación para el trabajo.
3. Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.
4. Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecoturísticos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
5. Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.

8.1 Escenario ideal

Tabla 17. Matriz de objetivos

Objetivo	Problemática	Acciones	Perspectiva a 10 años
Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.	Zonas desprovistas o distantes para el acceso a los diferentes equipamientos urbanos.	Rehabilitar zonas necesarias. Dotar del equipamiento necesario en las zonas desprovistas. Mejorar las condiciones en los espacios de áreas verdes, recreación y de deporte.	Tener una perspectiva a corto y mediano plazo, en cuestión de brindar equipamiento y espacios de calidad a la población a corto y mediano plazo.
	Encharcamientos. Mala calidad o carentes de recubrimiento de las calles. Carentes de Señalización vertical y horizontal. Congestionamiento vial. Banquetas reducidas o	Mejorar la calidad de las vialidades, con un entorno accesible y seguro para los diferentes usuarios de las calles, al estar en óptimas condiciones.	Contar con una infraestructura vial y mejor movilidad al reducir los tiempos de traslado de personas, vehículos y mercancías reduciendo tiempos de traslado en un entorno seguro a mediano

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Objetivo	Problemática	Acciones	Perspectiva a 10 años
	inexistentes.		plazo.
	Falta de la regulación de la vivienda.	Regularizar los asentamientos humanos y viviendas irregulares. Reubicar las viviendas y personas que estén asentadas en zonas de riesgo.	Lograr una regulación en los asentamientos humanos y vivienda. Mejorar las condiciones de vivienda y bienestar de la población a largo plazo.
	Percepción de inseguridad alta. Delitos menores y graves.	Reducir los delitos. Mejorar la percepción de inseguridad de los ciudadanos.	Generar las condiciones para garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio a corto plazo.
Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos ecoturísticos y capacitación para el trabajo	Desempleo en la población.	Reducir la cantidad de personas sin empleo. Generar empleos formales y bien remunerados.	Consolidar un desarrollo y dinámica económica en el municipio a largo plazo.
Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecoturísticos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Abandono de zonas de valor histórico y culturales. Invasión de las zonas patrimoniales.	Gestionar y realizar trabajos de conservación, restauración y preservación de los espacios de valor histórico. Difusión y mantenimiento de las zonas de valor histórico y arqueológico.	Lograr una preservación, recuperación y difusión de los espacios culturales y de valor histórico dentro del municipio a largo plazo.
	Zonas de inundaciones o desbordamientos del Río Candelaria	Prevenir asentamientos humanos en zonas de riesgo. Dotar de infraestructura necesaria para la prevención de riesgos.	Garantizar la seguridad e integridad de las personas a corto, mediano y largo plazo.
	Crecimiento urbano y asentamientos irregulares.	Regular el ordenamiento del territorio, y aplicar la normativa vigente.	Generar, promover y aplicar los instrumentos, programas en relación con gestión y regulación de los de suelo a corto, mediano y largo plazo.
Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.	Falta de estructura orgánica en el municipio. Déficit y falta de una vinculación entre el gobierno municipal y estatal. Falta de manuales, organización y procedimientos.	Coadyuvar con gobierno federal, estatal con el municipal. Generar los instrumentos, manuales y procedimientos necesarios.	Lograr generar una administración municipal. Brindar desarrollo, competitividad a largo plazo.
	Contaminación del suelo y cuerpos de agua. Afectación a la biodiversidad y medio ambiente.	Eliminar las descargas de aguas residuales. Tratar las aguas residuales de forma óptima. Reducir las afectaciones al ambiente.	Tener cero descargas y contaminación a cuerpos de aguas y suelos a largo plazo.
Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.	Sistema de recolección de residuos sólidos deficiente. Falta de regulación de un relleno sanitario. Rastro municipal que no cumple con la normativa existente. Contaminación del agua y del suelo.	Generar un sistema de recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos eficiente. Cumplir con las normativas, y medidas sanitarias.	Un sistema de recolección, manejo y disposición de basura eficiente que no contamine al suelo y agua. Garantizar la calidad de la carne y procesos realizados dentro del rastro a corto plazo.
	Falta de transporte público. Largos tiempos de traslado.	Generar las condiciones y para mejorar el sistema de transporte público. Reducir los tiempos de traslado.	Desarrollar las condiciones viales y la calidad del servicio de transporte público a mediano y largo plazo.

Fuente: Elaboración propia, 2021

9. Estrategias

A continuación, se establecen las estrategias que rigen la operación del presente programa, las cuales determinan las directrices de la zonificación, acciones y proyectos, así como, los instrumentos requeridos para su implementación.

9.1. Densificación y mezcla de usos

Esta estrategia funciona para el aprovechamiento de la infraestructura instalada, la dotación de servicios públicos y la mezcla compatible de actividades que benefician a la población, con la finalidad de evitar la expansión urbana.

Densificación de barrios urbanos. Esta estrategia plantea el aumento de la densidad de vivienda en los barrios urbanos de la cabecera municipal y que además promuevan la dotación de vivienda a sectores menos favorecidos.

Fortalecimiento y consolidación de centros y subcentros. Implementación de espacios que permitan la generación de oportunidades de empleo, la dotación de equipamiento y servicios urbanos faltantes de manera

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

próxima para la consolidación de la estructura urbana y la articulación de localidades rurales con la cabecera municipal.

Control del crecimiento. Se requiere limitar el crecimiento a zonas no urbanizables, así como en zonas que representen riesgos, ejecutando una política de regulación al uso del medio físico natural.

9.2. Regeneración urbana

Esta estrategia se enfoca en el mejoramiento del entorno urbano con el propósito de desarrollar y potencializar dinámicas urbanas existentes.

Centralidades de regeneración económica. Potencializar las zonas centrales de la estructura urbana para actividades turísticas y/o de inversión.

Polígono de actuación para la regeneración urbana. Con esta estrategia se busca el mejoramiento de las condiciones urbanas de áreas subutilizadas y/o abandonadas a partir de incentivar el comercio local a escala barrial.

9.3. Recualificación del territorio

El objetivo es recualificar el territorio de una manera ordenada en donde se respete la delimitación de las zonas urbanizables y no urbanizables establecidas en la zonificación primaria, bajo el principio de garantizar el derecho a la ciudad.

Recualificación ambiental. La recualificación ambiental busca preservar el equilibrio de los recursos naturales del municipio, con el propósito de frenar su deterioro.

9.4. Gestión integral y adaptación al riesgo

La estrategia integral de riesgo de desastres y adaptación busca reducir el emplazamiento de viviendas en zonas de riesgo, en función de la reubicación de viviendas afectadas por estos riesgos.

Reducción de vivienda en zonas de riesgo. Esta estrategia se encamina en establecer nuevas construcciones y/o fraccionamientos en zonas de riesgo, así como evitar el crecimiento urbano expansivo y de baja densidad.

Reducción de la vulnerabilidad social. El objetivo de esta estrategia es atender a la población de mayor índice de marginación con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de asentamientos irregulares.

9.5. Atención al cambio climático

En función con la estrategia de gestión integral de riesgo de desastres y adaptación se proponen las siguientes acciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, transitando a un modelo más sustentable de ciudad.

Prevención de emisiones contaminantes. Se propone incentivar la movilidad no motorizada y determinar la infraestructura ciclista, así como, ordenar las rutas de transporte público y sus lanzaderas, terminales y paradas.

Manejo de residuos sólidos. El objetivo de este programa es la integralidad de la operación del servicio, de tal manera que los sistemas individuales se complementen entre sí y cubrir con la demanda actual y futura.

Eficiencia energética. El propósito de esta estrategia es reducir la intensidad energética mediante esquemas de eficiencia y consumo responsable a partir de la implementación de nuevas tecnologías, realizar acciones del Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático 2030 del Estado de Campeche con respecto al uso eficiente de fertilizantes, al uso controlado del fuego, el aprovechamiento de desechos agrícolas y mejorar la dieta de los animales para reducir emisiones de CH₄.

10. Zonificación

A nivel municipal, la zonificación encuentra fundamento en el artículo 47 y 53 de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Campeche.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

10.1. Primaria

Retomando la definición establecida en la LGAHOTDU¹⁵, Artículo 3, fracción XXXIX, la "Zonificación Primaria" considera la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias. De esta manera, dentro del municipio, se han clasificado los siguientes usos:

- **Áreas urbanas.** - Integradas por aquellas los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios considerada integrados por las colonias, barrios, calles, banquetas, equipamientos, áreas con o sin servicios públicos.
- **Áreas no urbanizables.** - Estas superficies retoman los elementos considerados en el proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche¹⁶, que permitan preservar, conservar, proteger, restaurar y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales.
- **Áreas no urbanizables aprovechamiento sustentable.** - En continuidad a lo señalado en el punto anterior y en concordancia con el proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche¹⁷, corresponde a pastizales y ganadería y en menor superficie agrícola, con gran actividad antropogénica, mismo y abarca un gran número de ejidos.
- **Áreas no urbanizables Protección.** Territorio que pertenece a la reserva de la biosfera de Calakmul
- **Áreas no urbanizables conservación** Áreas de alto valor ambiental sujetas a políticas de preservación.
- **Áreas no urbanizables conservación restauración.** Zonas afectadas por actividades humanas que requieren acciones específicas para su restauración.

Tabla 18 Tabla usos de suelo: zonificación primaria

Clave	Uso	Superficie (Ha)	Participación (%)
AU	Área urbanizada	346.3	0.06
AU	Área Urbanizable	67.6	0.01
UN-C	No Urbanizable-Conservación	192,008.41	34.12
UN-AS	No Urbanizable-Aprovechamiento Sustentable	263,793.65	46.87
UN-R	No Urbanizable-Restauración	86551.54	15.37
UN-P	No Urbanizable-Protección	20015.96	3.56

Fuente: Elaboración propia, 2021

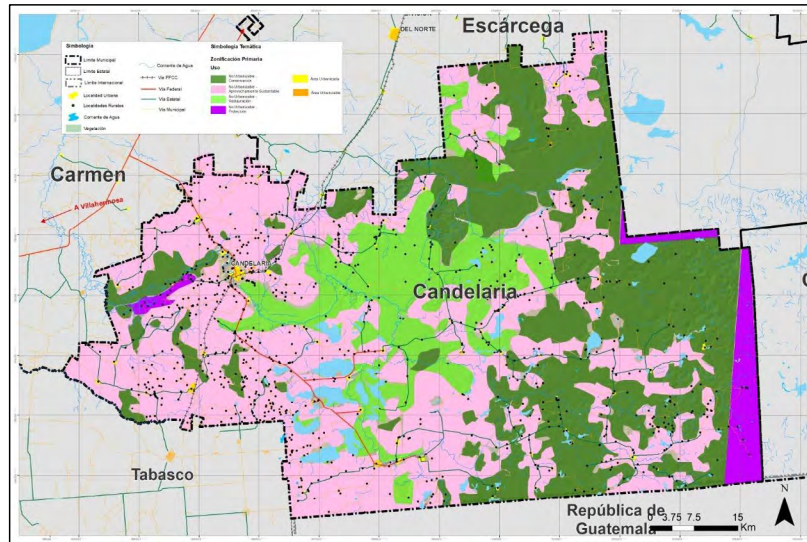
¹⁵ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.

¹⁶ The Nature Conservancy y Equilibrio en Conservación y Desarrollo A.C. 2020.Síntesis del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche, México (Guía para autoridades ejidales)

¹⁷ The Nature Conservancy y Equilibrio en Conservación y Desarrollo A.C. 2020.Síntesis del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Candelaria, Campeche, México (Guía para autoridades ejidales)

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Mapa 8 Zonificación primaria



Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2. Secundaria

Retomando la definición establecida en la LGAHOTDU¹⁸ Artículo 3, fracción XL, la “Zonificación Secundaria” considera la determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable a través de la definición de los Coeficiente de Ocupación del Suelo, Coeficiente de Utilización del Suelo, Densidad, así como la definición de los usos y destinos específicos, permitidos, prohibidos, condicionados.

Por su parte en el artículo 16 de la LAHEC¹⁹, se señala que los “...Programas Municipales de Desarrollo Urbano, son el conjunto de estudios, políticas y normas técnicas que tienen por objeto definir las líneas generales del desarrollo urbano en los territorios Municipales

Tabla 19 Tabla usos de suelo

Clave	Uso	Superficie (Ha)
H1	Habitacional densidad baja	155.7
H2	Habitacional densidad media	155.2
H3	Habitacional densidad alta	53
CV	Centro Vecinal	10.6
SU	Subcentro urbano	18.5
CU	Centro Urbano	7.9
I	Industria	17.2
E	Equipamiento	36.9

¹⁸ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.

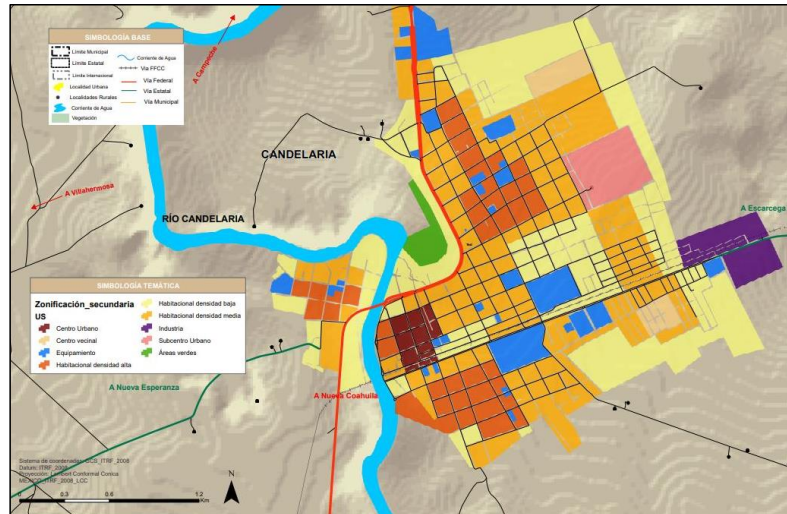
¹⁹ LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EXPEDIDA POR DECRETO NUM. 189, P.O. 22/DICIEMBRE/1993. LIV LEGISLATURA

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

AV	Áreas Verdes	7.1
----	--------------	-----

Fuente: Elaboración propia, 2021

Mapa 9 Zonificación secundaria



Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2.1. Usos del suelo

En atención a lo señalado en el artículo 55, fracción II de la LAHEC²⁰, los usos, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas de un centro de población; derivado de los cual usos de suelo establecidos para la cabecera municipal de Candelaria, campeche son los siguientes:

USO HABITACIONAL. Tomando en consideración el patrón de crecimiento y consolidación que presenta Candelaria, se considera mantener una mezcla de las diferentes densidades les permite a las zonas habitacionales propiciar la convivencia entre los diferentes actores de la sociedad, siendo ésta una manera de promover la inclusión social en la ciudad, quedando estos de la siguiente manera:

- **HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)**, vivienda unifamiliar y plurifamiliar con una densidad máxima de 12 viv/ ha.
- **HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)**, vivienda unifamiliar y plurifamiliar con una densidad máxima de 20 viv/ ha.
- **HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)**, vivienda unifamiliar y plurifamiliar con una densidad máxima de 28 viv/ ha.

USOS COMERCIO Y SERVICIOS. Como parte de las zonas de comercio y servicios con que cuenta la localidad y que forma parte del sistema que se integra por centros urbanos, subcentros urbanos y centros vecinales, así como corredores urbanos, en los cuales existe una mezcla de comercios, equipamientos, servicios tanto públicos, como privados y vivienda.

- **Centros de Vecinales (CV)**, se permiten los usos comerciales, de servicios y equipamiento básicos para la población.
- **Subcentro Urbano (SU)**, Son zonas que contendrán los servicios y equipamientos de nivel medio y admiten diversos usos definidos en la tabla de compatibilidades.

²⁰ LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EXPEDIDA POR DECRETO NUM. 189, P.O. 22/DICIEMBRE/1993. LIV LEGISLATURA

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

- **Centro urbano (CU)** Esta área corresponde a la zona centro de la localidad, en la cual se cuenta con usos comerciales y de servicios, en una mezcla con el uso habitacional, misma combinación que debe mantenerse para promover la inclusión social.

INDUSTRIA. Industrial se localizan principalmente al poniente de la zona urbana, integrada por áreas de bodegas y talleres.

Para cada una de las áreas en que se zonificará el territorio, se señalaran los usos o destinos específicos indicados en la tabla de usos y destinos del suelo, conforme se señala en el artículo 57 de la LAHEC, bajo las categorías siguientes:

- **Usos permitidos:** el o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.
- **Usos prohibidos:** el o los usos que por sus características son incompatibles con el uso predominante de la zona, quedando prohibida su instalación u operación.

Adicionalmente, los usos y destinos que no se califiquen con alguna de las tres categorías descritas en el artículo anterior deberán someterse a dictamen técnico que corresponda previa autorización de la dependencia correspondiente.

EQUIPAMIENTO. Corresponde a las zonas donde existe o estará previsto el establecimiento de servicios públicos correspondientes a educación, salud, cultura, abasto, transporte e infraestructura, mismos que se encuentran integrados en los centros urbanos, subcentros urbanos, y centros vecinales

Para cada una de las áreas en que se zonificará el territorio, se señalaran los usos o destinos específicos indicados en la tabla de usos y destinos del suelo, conforme se señala en el artículo 57 de la LAHEC, bajo las categorías siguientes:

- **Usos permitidos:** el o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.
- **Usos prohibidos:** el o los usos que por sus características son incompatibles con el uso predominante de la zona, quedando prohibida su instalación u operación.

Adicionalmente, los usos y destinos que no se califiquen con alguna de las tres categorías descritas en el artículo anterior deberán someterse a dictamen técnico que corresponda previa autorización de la dependencia correspondiente.

Esta tabla se presenta a continuación:

Tabla 20 Compatibilidad de usos del suelo

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO												
GÉNERO (USO GENERAL)	GIROS (USOS ESPECÍFICOS)	Habitacional	Densidad baja	Habitacional	Densidad Media	Habitacional	Densidad Alta	CENTRO VECINAL	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	Industria Equipamiento recreativo, sanitar, Cultura, Abasto, Transporte, Infraestructura	ÁREA VERDE
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV		
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN, CASA ESTUDIO, CABAÑAS Y VILLAS)											
	PLURIFAMILIAR (CONDOMINIO HABITACIONAL)											

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
	GIRO PERMITIDO	Habitacional Densidad baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	CENTRO VECINAL	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	Industria Cultura, Abasto, Transporte, Recreación	ÁREA VERDE	
GÉNERO (USO GENERAL)	GIROS (USOS ESPECÍFICOS)	H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	GIRO PROHIBIDO Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.									
COMERCIO VECINAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRESCOS O SEMIPROCESADOS.	RECAUDERÍAS, LECHERÍAS, CREMERÍAS VENTA DE LÁCTEOS, EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA, ROSTICERÍAS, TAMALERÍAS; BIENES ALIMENTICIOS ELABORADOS A PARTIR DE LA MATERIA PRIMA YA PROCESADA, ENTRE OTROS; PALETERÍAS, NEVERÍAS Y DULCERÍAS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERÍAS, FRUTERÍA, RECAUDERÍAS, CARNICERÍAS, POLLERÍAS, RECAUDERÍA, LECHERÍAS, VENTA DE LÁCTEOS, EMBUTIDOS, PESCADERÍAS, ROSTICERÍAS, SALCHICHONERÍAS, BIENES ALIMENTICIOS ELABORADOS A PARTIR DE LA MATERIA PRIMA YA PROCESADA, PANADERÍAS	hasta 50 m ²								
COMERCIO VECINAL DE PRODUCTOS BÁSICOS, DE USO PERSONAL Y DOMÉSTICO	COMERCIO VECINAL DE PRODUCTOS BÁSICOS, DE USO PERSONAL Y DOMÉSTICO MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES; CERVEZA, VINOS Y LICORES (EN ENVASE CERRADO); TIENDAS NATURISTAS, MISCELÁNEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, MATERIAS PRIMAS, ARTÍCULOS PARA FIESTAS, ESTANQUILLOS, PERFUMERÍAS, ÓPTICAS Y DROGUERÍAS FARMACIAS, PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBRERÍAS, TABAQUERÍAS, VIDRIERÍAS, TLAPALERÍAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS, ZAPATERÍAS, BONETERÍAS, TIENDAS DE TELAS Y ROPA; PAQUETERÍAS Y JOYERÍA; TIENDAS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DISCOS, MÚSICA, REGALOS, DECORACIÓN, DEPORTES Y JUGUETES, VENTA DE MASCOTAS Y ARTÍCULOS PARA MASCOTAS CON SERVICIOS VETERINARIOS, LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS; FOTOCOPIAS, TLAPALERÍAS, MERCERÍAS Y FLORERÍAS; VENTA DE ATAÚDES.	hasta 50 m ²								
COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, DECORACIÓN, ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLERÍAS, PERFUMERÍAS, JOYERÍAS, RELOJERÍAS, REGALOS, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, PRÓTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACIÓN, MATERIAL QUIRÚRGICO.	hasta 50 m ²								
COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	hasta 50 m ²								
COMERCIO PARA LA VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.									
COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECÁNICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACIÓN Y BALANCEO, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERÍAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.									
ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHÍCULOS.	hasta 50 m ²								
BAÑOS PÚBLICOS.	BAÑOS PÚBLICOS. SANITARIOS PÚBLICOS.									

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
GIRO PERMITIDO	GIRO PROHIBIDO	Habitacional	Densidad	Media	Alta	CENTRO URBANO	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	Industria Cultura, Abasto, Transporte, Recreación	ÁREA VERDE
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
GÉNERO (USO GENERAL)	GIROS (USOS ESPECÍFICOS)									
CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.									
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.									
MERCADOS.	CENTROS COMERCIALES.									
	MERCADOS.									
BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO.	TIANGUIS.									
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.									
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.									
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.									
	PRODUCTOS PARA GANADERÍA AGRICULTURA Y SILVICULTURA.									
BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO.	SERVICIOS MUNICIPALES, ENCIERRO DE AUTOBUSES									
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.									
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y BIENES MUEBLES: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.									
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.									
CENTROS DE ABASTO Y ALMACENAMIENTO	PRODUCTOS PARA GANADERÍA AGRICULTURA Y SILVICULTURA.									
CENTROS DE ABASTO Y ALMACENAMIENTO	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.									
ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON ALIMENTOS	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONÓMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.									
ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.									
ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS, LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX).	GASOLINERIAS (CON O SIN TIENDA DE CONVENIENCIA, CON O SIN SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO DE VEHICULOS, ENCERADO Y LUBRICACIÓN)									
ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO.	ESTACIONES DE VENTA Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO.									
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	OFICINAS PÚBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADOS.									
	SUCURSALES BANCARIAS, CASAS DE CAMBIO, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	hasta 50 m ²								
	OFICINAS Y DESPACHOS; SERVICIOS PROFESIONALES Y DE CONSULTORÍA, DE CONTABILIDAD Y CONSULTORIOS PARA: ODONTÓLOGOS, OFTALMÓLOGOS, QUIROPRÁCTICOS, NUTRIÓLOGOS, PSICÓLOGOS, DENTAL Y MÉDICOS; ATENCIÓN DE ADICCIONES, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL HABLA; ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS Y NEURÓTICOS ANÓNIMOS	hasta 50 m ²								

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
	GIRO PERMITIDO	Habitacional Densidad baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	CENTRO VEJINAL	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	Industria Cultura, Abasto, Transporte, Recreación	ÁREA VERDE	
GÉNERO (USO GENERAL)	GIROS (USOS ESPECÍFICOS)	H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	GIRO PROHIBIDO Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.									
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y FIDUCIARIOS, DE SEGUROS Y SIMILARES	MONTEPÍOS, CAJAS DE AHORRO, CASAS DE PRÉSTAMO Y CASAS DE EMPEÑO	hasta 50 m ²								
CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS SIN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA, CENTRO DE SALUD URBANO, PUESTO DE SOCORRO, LABORATORIOS DE ANÁLISIS DENTALES, CLÍNICOS, ÓPTICOS; CONSULTORIOS OFTALMOLÓGICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRÁBICOS, CLÍNICA Y HOSPITAL VETERINARIO. QUIROPRACTICA, OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA, Y DEL LENGUAJE PERTENECIENTE AL SECTOR PRIVADO, NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS, MEDICINA DEL DEPORTE, ACUPUNTURA, ORTOPÉDICOS, PEDICURISTA, Y PODÓLOGOS.									
TORRE MÉDICA DE CONSULTORIOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; LABORATORIOS DE ANÁLISIS DENTALES, CLÍNICOS, ÓPTICOS; CONSULTORIOS OFTALMOLÓGICOS, CLÍNICA Y QUIROPRACTICA, OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA, Y DEL LENGUAJE PERTENECIENTE AL SECTOR PRIVADO, NUTRIÓLOGOS Y DENTISTAS, MEDICINA DEL DEPORTE, ACUPUNTURA, ORTOPÉDICOS, PEDICURISTA Y PODÓLOGOS.									
HOSPITALES SANATORIOS.	CLÍNICA-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLÍNICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL REGIONAL, CENTRO DE URGENCIASCENTROS MÉDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACIÓN FÍSICO – MENTAL. CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN.									
EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA.	GUARDERÍA, ESTANCIA INFANTIL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), JARDÍN DE NIÑOS, CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (CAPEP), ATENCIÓN ESPECIAL PARA ATÍPICOS.									
EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA.	ESCUELA PRIMARIA. ESCUELAS SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA TÉCNICA Y TELESECUNDARIA. ACADEMIAS DE OFICIO Y APOYO A LA EDUCACIÓN.									
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA POR COOPERACIÓN, PREPARATORIA GENERAL, COLEGIO DE BACHILLERES, COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Y INSTITUTO TECNOLÓGICO. CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS PROFESIONALES.									
EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITÉCNICOS, NORMAL DE MAESTROS, INIVERSIDADES, CENTROS DE ESTUDIOS DE POSGRADO, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA Y UNIVERSIDAD ESTATAL.									
EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA.	ESCUELAS DE IDIOMAS, TECNOLOGÍAS Y OFICIOS, ESCUELA DE MANEJO, ESCUELAS DE EDUCACIÓN FÍSICA (ESCUELAS DE NATACIÓN, ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y EDUCACIÓN FÍSICA) ARTES MARCIALES, Y ARTÍSTICA (MÚSICA, BAILE, MODELAJE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES).									
INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; SEMINARIO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O ENSEÑANZA RELIGIOSA.									
CULTURA.	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, MUSEO LOCAL, MUSEO DE SITIO, MUSEO REGIONAL, CASA DE CULTURA, MUSEO DE ARTE, TEATRO, ESCUELA INTEGRAL DE ARTES, CENTRO SOCIAL POPULAR, CENTROS COMUNITARIOS Y CULTURALES, Y AUDITORIO MUNICIPAL.									

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO									
GÉNERO (USO GENERAL)	GIRO PERMITIDO	Habitacional Densidad baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	CENTROVEGINAL	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	Industria Explotación de recursos naturales, Cultura, Abasto, Transporte, Turismo y recreación	ÁREA VERDE
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ
DEPORTES.	MÓDULO DEPORTIVO, UNIDAD DEPORTIVA, CENTRO DEPORTIVO, CIUDAD DEPORTIVA, ALBERCA DEPORTIVA, GIMNASIO DEPORTIVO, SALÓN DEPORTIVO.								
	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS								
	BOLICHES, BILLARES, DOMINÓS, AJEDREZ Y JUEGOS.								
	ADIESTRAMIENTO CANINO.								
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.								
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.								
	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN AL AIRE LIBRE (HOTCHA, BICICROSS Y DEPORTES EXTREMOS)								
INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICIÓN AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPÓDROMOS, AUTÓDROMOS, VELÓDROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS								
RECREACIÓN.	ÁREA VERDE								
	PARQUE URBANO								
	SENDEROS O ANDADORES PEATONALES/ PISTAS PARA CICLISMO								
	CENTROS ECOTURÍSTICOS								
	JARDINES BOTANICOS								
ALIMENTOS ENTRETENIMIENTO	CAFÉS, FONDAS Y RESTAURANTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS								
	PALAPA PARA VENTA DE COMIDA Y ARTESANÍAS.								
	LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, FUENTES DE SODAS, ANTOJERÍAS, TORTERÍAS Y COCINAS ECONÓMICAS.								
	RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS								
	CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS, PULQUERÍAS, VIDEO BARES								
	CINES								
	BILLARES Y BOLICHES.								
INSTALACIONES HOTELERAS.	CINES AL AIRE LIBRE , FERIAS, EXPOSICIONES EN INTALACIONES TEMPORALES								
	CLUBES SOCIALES, SALONES PARA BANQUETES, FIESTAS O DE BAILE, SALONES Y JARDINES PARA FIESTAS								
	HOTELES EN GENERAL, MOTeles, HOTEL ECOTURISTICO, HOTEL BOUTIQUE, CASAS DE HUÉSPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.								
	PUESTOS DE SOCORRO, CENTRALES DE AMBULANCIAS Y BOMBEROS								
INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	GARITAS, TORRES Y CASITAS DE VIGILANCIA								
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICÍA Y/O TRÁNSITO, CENTROS DE CAPACITACIÓN, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.								
	CENTROS DE PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.								
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.								
DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.								
	ZONA DE PRÁCTICAS.								
	ENCUARTELAMIENTO.								
ASISTENCIA SOCIAL.	EDUCACIÓN MILITAR.								
	CASA CUNA, CASA HOGAR PARA MENORES, CASA HOGAR PARA ANCIANOS, CENTRO ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE REHABILITACIÓN, ESTANCIA INFANTIL, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL.								
ASISTENCIA ANIMAL	CLINICAS, DISPENSARIOS, VENTA DE ALIMENTO PARA ANIMALES, VETERINARIAS Y TIENDAS DE ANIMALES.								
	LABORATORIOS, E INSTALACIONES DE ASISTENCIA ANIMAL								

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
	GIRO PERMITIDO	Habitacional Densidad baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	CENTRO URBANO	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	Industria Cultura, Abasto, Transporte, Recreación	ÁREA VERDE	
GÉNERO (USO GENERAL)	GIROS (USOS ESPECÍFICOS)	H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
	GIRO PROHIBIDO Aquellos usos específicos que no se encuentren definidos en la presente tabla, deberán ser dictaminados a través de su homologación, por las autoridades municipales competentes, para definir si estos son compatibles con la zonificación y usos de suelo donde se pretendan instalar, debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgos.									
FUNERARIAS Y VELATORIOS / SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INCINERACIÓN.	FUNERARIAS Y VELATORIOS, CREMATORIOS, SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INCINERACIÓN.									
CEMENTERIOS	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS, CREMATORIOS Y CRIPTAS.									
ESTACIONAMIENTOS,	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PENSIONES.									
TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.									
	TERMINALES DE PASAJEROS FORÁNEOS.									
	TERMINALES DE CARGA.									
	SITIOS O BASES DE TAXIS.									
	SITIOS O BASES DE CARGA.									
	PARQUÍMETROS									
COMUNICACIONES.	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.									
TORRES O SITIOS CELULARES, ATENAS DE REPETIÓN DENOMINADOS RADIOBASES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.									
	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO)									
	TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)									
INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICIÓN, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. DESHUESADEROS DE VEHICULOS.									
INFRAESTRUCTURA.	ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA									
	PRESAS, BORDOS Y ESTANQUES									
	TALLERES DE APOYO TREN MAYA.									
	ESTACION TREN MAYA.									
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS									
	ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS									
PRODUCCIÓN ARTESANAL O MICROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE USO PERSONAL Y PARA EL HOGAR	PRODUCCIÓN ARTESANAL Y MICRO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS (TORTILLERÍAS, PANADERÍAS); CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; CONFECCIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES A PARTIR DE TELAS, CUERO Y PIEL; PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA; CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA; PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL, CARTÓN O CARTONCILLO; PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CERÁMICOS NO ESTRUCTURALES; ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL	HASTA 200 m2								
INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL	HERRERÍAS, ELABORACIÓN DE PIEZAS DE JOYERÍA Y ORFEBRERÍA, LÁMPARAS Y CANDILES DE USO DOMÉSTICO Y ORNAMENTAL; JUGUETES DE DIVERSOS TIPOS; INSTRUMENTOS MUSICALES; ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS Y OTRAS MANUFACTURAS METÁLICAS, CANCELERÍAS, TORNO Y SUAJADOS	HASTA 200 m2								
	INSTALACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL O BIOTECNOLÓGICA	HASTA 200 m2								
MANUFACTURERA DE TEXTILES.	TELAS ANCHAS DE TEJIDO DE TRAMA, ALFOMBRAS Y TAPETES.	HASTA 200 m2								
MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA.	PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN.	HASTA 200 m2								
MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PRODUCTOS DEL CAUCHO Y PLÁSTICOS.	JABONES, DETERGENTES, DENTÍFRICOS, SIMILARES; PERFUMES Y COSMÉTICOS.	HASTA 200 m2								
	ARTÍCULOS DE PLÁSTICO. ENVASES Y LAMINADOS DE PLÁSTICO; LAMINADOS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE PLÁSTICO; ENVASES, ENVOLTURAS Y PELÍCULAS DE PLÁSTICO; OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO MOLDEADO.									
	FERTILIZANTES.									

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
GÉNERO (USO GENERAL)	GIROS (USOS ESPECÍFICOS)	Habitacional Densidad baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	CENTRO VECINAL	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	Industria Equipamiento recreativo, turismo, Cultura, Abasto, Transporte, Industria	ÁREA VERDE	
		H1	H2	H3	CV	SU	CU	I	EQ	AV
MANUFACTURA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS EXCEPTUANDO DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y CARBÓN.	VIDRIO PLANO, LISO, LABRADO; ENVASES Y AMPOLLETAS DE VIDRIO; FIBRAS DE VIDRIO Y SIMILARES; OTROS ARTÍCULOS Y CRISTAL, INCLUSO ESPEJOS; ESPEJOS, LUNAS, EMPLOMADOS Y SIMILARES; ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL.									
	PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS; ALFARERÍA, LOZA Y PORCELANA; PRODUCTOS DE ALFARERÍA Y CERÁMICA	Hasta 200 m2								
MANUFACTURA METÁLICA BÁSICA.	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO. FUNDICIÓN Y LAMINACIÓN PRIMARIA DE HIERRO Y ACERO, LAMINACIÓN SECUNDARIA DE HIERRO Y ACERO, TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO.	Hasta 200 m2								
	INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES NO FERROSOS. METALURGIA DEL COBRE Y SUS ALEACIONES; OTROS METALES NO FERROSOS, SOLDADURAS (METALURGIA DE ALUMINIO Y SOLDADURAS; SOLDADURAS DE PLOMO, ESTAÑO Y ZIC; Y METALES PRECIOSOS).	Hasta 200 m2								
MANUFACTURA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	Hasta 200 m2								
	FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	Hasta 200 m2								
	FABRICACIÓN, ENSAMBLE DE MÁQUINAS DE OFICINA, DE PROCESAMIENTO INFORMÁTICO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, DE RADIO, TELEVISIÓN, COMUNICACIÓN, EQUIPO MÉDICO Y AUTOMOTRIZ. BICICLETAS, CARRIOLAS Y SIMILARES.	Hasta 200 m2								
EXPLOTACIÓN FORESTAL, PISCÍCOLA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.	CAMPOS DE CULTIVO, CULTIVO AGROFORESTAL, SILVICULTURA Y VIVEROS FORESTALES.									
	VIVEROS FORESTALES, HUERTOS URBANOS, INVERNADEROS, INSTALACIONES HIDROPÓNICAS Y VIVARIOS Y CULTIVOS BIOTECNOLÓGICOS									
	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR CELDAS FOTOVOLTAICAS / PANELES SOLARES, GRANJA SOLAR. PLANTA DE RECICLAJE.									
CONSERVACIÓN NATURAL.	CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS NATURALES.									

Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2.2. Coeficiente de ocupación del suelo

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno.

Tabla 21. Coeficiente de Ocupación del Suelo

USO DE SUELO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	0.20
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	0.40
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	0.50
INDUSTRIA (I)	0.20
EQUIPAMIENTO (EQ)	La normatividad será siguiendo lo establece la SEDATU para cada uno de estos componentes, así como la normatividad aplicable vigente en la materia

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

CENTRO URBANO (CU)	0.50
SUBCENTRO URBANO (SU)	0.50
CENTRO VECINAL (CV)	0.50

Fuente: Elaboración propia, 2021

10.2.3. Coeficiente de utilización del suelo

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

Tabla 22 Coeficiente de utilización del suelo

USO DE SUELO	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	1.0
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	1.0
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	1.5
INDUSTRIA (I)	1.0
TURISMO (T)	2.0
EQUIPAMIENTO (EQ)	La normatividad será siguiendo lo establece la SEDATU para cada uno de estos componentes, así como la normatividad aplicable vigente en la materia
CENTRO URBANO (CU)	1.0
SUBCENTRO URBANO (SU)	1.0
CENTRO VECINAL (CV)	1.0

Fuente: CDUA, 2021

Tabla 23 Alturas máximas

USO DE SUELO	ALTURA	
	MAXIMA	MINIMA
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	9.0	3.0
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	7.0	3.0
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	7.0	3.0
INDUSTRIA (I)	12.0	5
TURISMO (T)	20.0	5
EQUIPAMIENTO (EQ)	NO APLICA	
CENTRO URBANO (CU)	12.0	3.0
SUBCENTRO URBANO (SU)	20.0	3.0
CENTRO VECINAL (CV)	20.0	3.0

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que, en el caso de la intensidad máxima de construcción, la superficie construida por debajo del nivel de banqueta no se cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción; siempre que esta no se considere habitable.

10.2.4. Densidades

La densidad de vivienda que se aplicara se determina independientemente de si el uso de suelo habitacional es permitido, prohibido o condicionado. En el caso de los últimos dos, independientemente de la densidad, se deberán cumplir con todas las normas, criterios y lineamientos establecidos y en los instrumentos normativos aplicables en materia de construcción y urbanización

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 24 Densidades

USO DE SUELO	Densidad máxima
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	12 viv/ha
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	20 viv/ha
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	28 viv/ha
INDUSTRIA (I)	No aplica
TURISMO (T)	No aplica
EQUIPAMIENTO (EQ)	No aplica
CENTRO URBANO (CU)	20 viv/ha
SUBCENTRO URBANO (SU)	20 viv/ha
CENTRO VECINAL (CV)	20 viv/ha

Fuente: Elaboración propia

10.2.5. Otras normas

Norma 1. Aplicación de las normas. Las licencias de uso del suelo, de construcción y de funcionamiento que otorgue la autoridad municipal, se ajustarán a las regulaciones contenidas en la Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria, Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo y en las presentes normas, así como a las restricciones federales, estatales, municipales y demás normas aplicables.

Norma 2. Usos y destinos permitidos y sus limitaciones. Los usos específicos se establecen en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo para cada uso general; éstos pueden ser permitidos o prohibidos.

Norma 3. Aprovechamiento de terrenos con pendiente natural en zonas urbanas y urbanizables. No se podrá modificar la topografía en áreas privadas o públicas que formen parte del drenaje natural del terreno, como cañadas, arroyos o cauces naturales. El aprovechamiento de los terrenos y las obras que se realicen en los mismos buscarán la mínima afectación de la topografía, evitando construir plataformas o terrazas que requieran muros de contención que afecten el drenaje pluvial de las áreas privadas o comunes colindantes.

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En caso de requerirse se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m sólo cuando se trate de rellenos para conformar terrazas. Los niveles por debajo del nivel de banqueta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con condiciones de ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción (CUS) y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Norma 4. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles. Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser proyectos de instalación de jardines en azoteas, paneles solares fotovoltaicos, calentadores solares de agua, antenas de televisión, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendederos, roof garden, palizadas o cubiertas solo desmontables siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen del área competente del municipio.

Los pretilles en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

Los patios de servicio, de maniobras, antenas de televisión, tendederos, calentadores o calderas, depósitos de basura y los tanques de agua, combustible o cualquier sustancia; no podrán quedar visibles desde ningún punto del exterior del predio o en su caso deberán complementarse con elementos verdes que eviten el impacto visual.

Norma 5. Mejoramiento y conservación de imagen visual. En materia de anuncios y publicidad se determinan las siguientes condicionantes: Los anuncios auto soportados (espectaculares y unipolares) se permitirán sobre

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

corredores viales en áreas urbanas y urbanizables, pero solo en predios sin edificar o parcialmente edificados; en zonificación de áreas con valor ambiental, no se permitirá la instalación de ningún tipo de anuncio; no se permitirá colocar anuncios de propaganda y/o mixtos, en las áreas de conservación patrimonial. Los locales comerciales y de servicios únicamente podrán ostentar su nombre o razón social y el giro del establecimiento, es decir denominativos, con letreros colocados sobre la parte superior del acceso del inmueble y utilizando materiales, colores, y tipografía acorde al entorno, ya sean estos adosados no luminosos o rotulados; no se permitirá en ninguna circunstancia la colocación de anuncios en la vía pública, ya sea en guarniciones, postes, semáforos, luminarias, jardineras y banquetas con algún elemento que obstruya el libre tránsito peatonal; en corredores comerciales se autorizará la colocación de anuncios en fachadas, ya sean rotulados, adosados luminosos o adosados no luminosos de una vista. Salvo algunas excepciones, se podrá autorizar un anuncio adosado ya sea luminoso o no con dos vistas (tipo bandera), por carecer de espacio disponible, para lo cual deberá ser avalado mediante el dictamen de imagen visual correspondiente, emitido por el área correspondiente al municipio; en las zonas consideradas como Derecho de Vía que se encuentren ubicadas dentro de una zona urbana o urbanizable, se prohíbe terminantemente la colocación de cualquier tipo de anuncios; en corredores urbanos, se autoriza la colocación de anuncios publicitados, adosados ya sea luminosos o no en los puentes peatonales, siempre y cuando se integren a dicha estructura y armonicen con el contexto urbano de la zona, respetando una tipología y las características en cuanto a tamaño, contenido y forma de los otros anuncios colocados en la zona, contando con el estudio y convenio previo, así como la obtención del Dictamen correspondiente, por parte del área correspondiente.

Norma 6. Integración al contexto e imagen urbana. En los nuevos fraccionamientos, los conjuntos y condominios y las subdivisiones de predios con 1,000 m² y más, se deberán considerar los siguientes aspectos en materia de integración al contexto e imagen:

- Los materiales para los acabados y recubrimientos exteriores de las nuevas construcciones y ampliaciones serán preferentemente naturales, tales como piedra, madera, barro, tejas, etc., en caso de utilizar otros materiales, estos deberán ser aplanados y pintados.
- En las construcciones deberán emplearse los elementos formales predominantes en la zona tales como techumbres de teja, detalles de balconería y ventanas colores, materiales y sistemas constructivos.

Norma 7. Fusión, subdivisión y relotificación. Se permitirá la fusión de dos predios o más; cuando en dicha fusión se incluya dos o más zonificaciones, se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con el PPDUP.

En caso de subdivisión se deberán respetar los lotes mínimos señalados en la normatividad de cada zonificación

Tabla 25 Fusión y subdivisión de predios

USO DE SUELO	Lote mínimo
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	800.00 m2
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	500.00 m2
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	350.00 m2
INDUSTRIA (I)	No aplica
TURISMO (T)	No aplica
EQUIPAMIENTO (EQ)	No aplica
CENTRO URBANO (CU)	500.00 m2
SUBCENTRO URBANO (SU)	500.00 m2
CENTRO VECINAL (CV)	500.00 m2

Fuente: Elaboración propia, 2021

En caso de existir predios reconocidos ante las autoridades municipales, producto de subdivisiones anteriores a la entrada en vigor del presente instrumento será como mínimo el equivalente a una tercera parte de la

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de 7.00 metros para superficies menores de 750 m2 y de 15.00 metros para superficies mayores de 750 m2

Las autorizaciones de fusiones, subdivisiones, relotificaciones serán otorgadas por la autoridad competente de conformidad con los Programas vigentes, en observancia de las Áreas Naturales Protegidas, los programas de ordenamiento ecológico locales y regionales, las disposiciones normativas aplicables

Norma 8. Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo. El área libre de construcción resultante de la normatividad aplicable para cada zonificación, podrá pavimentarse hasta en un 10% con materiales permeables, cuando estas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada en la cual se deberán considerar acciones de forestación o reforestación de estas áreas se deberá considerar con especies óptimas en términos urbanos y para la conservación de funcionalidad biológica que permita reforzar el desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales

Norma 9. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental. Considerando que la zonificación definida como Áreas de Valor Ambiental (AV), se encuentra integrada por los parques, plazas, jardines, áreas verdes y espacios públicos, en los cuales dentro de su diseño se podrá contar con un área total construida será de hasta el 3% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 1.5%. en los cuales se promoverá las instalaciones y equipamientos para el desarrollo de actividades de uso y disfrute de manera activa y pasiva por parte de la población como instalación de equipamiento para la activación física al aire libre, senderos o andadores peatonales, pistas para ciclismo, viveros y huertos urbanos, garitas y casetas de vigilancia.

Norma 10. Uso de restricciones al frente del predio. Conforme la zonificación definida se plantea las restricciones al frente, fondo y laterales que deberán ser aplicables:

Tabla 26 Restricciones al frente del predio

USO DE SUELO	RESTRICCIONES (m)		
	FRENTE	FONDO	LATERAL
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	6.0	3.0	3.0
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	6.0	3.0	1.0
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	6.0	3.0	1.0
INDUSTRIA (I)	6.0	6.0	3.0
TURISMO (T)	6.0	5.0	3.0
EQUIPAMIENTO (EQ)	-	-	-
CENTRO URBANO (CU)	6.0	5.0	5.0
SUBCENTRO URBANO (SU)	6.0	5.0	5.0
CENTRO VECINAL (CV)	6.0	5.0	5.0

Fuente: Elaboración propia, 2021

En cuanto a las restricciones de frente que se señalan conforme a la zonificación aplicable sólo se podrá utilizar para la circulación de entrada y salida de personas y vehículos al predio y cuyo mantenimiento y control será responsabilidad del propietario, con la única limitante de no cubrirla ni instalar estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de aquellos predios con uso de suelo Mixto Comercial Vivienda y Servicios / Densidad Baja o Alta en planta baja deberán considerar el uso de elementos transparentes que permitan el desarrollo de plantas bajas activas.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros a y de los mismos, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse al interior del predio a partir del límite interior de la franja libre al frente del predio.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Norma 11. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio. La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación, así como en las normas de ordenación sobre vialidad o corredor.

Ningún punto del edificio podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto a la calle. La altura de la edificación deberá medirse a partir de la cota 60 media de la guarnición de la acera, en el tramo de la calle correspondiente al frente del predio. Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad competente podrá fijar otras limitaciones a la altura de acuerdo con los señalamientos del Programa.

Norma 12. Zonas Federales y Derechos de Vía. Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación Preservación Ecológica y quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

En cuanto a los derechos de vía del ferrocarril deberá considerarse como una actividad económica prioritaria, misma que está integrada por la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación ferroviaria, cuyas dimensiones y

Norma 15. Vía pública, andadores y ciclopistas. Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8.00 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 4.00 m y las ciclopistas de 2.0 m con la finalidad de asegurar la posibilidad de acceso vehicular de rescate, bomberos y emergencia médicas.

Para todas las edificaciones el área de estacionamiento, así como las áreas de ascenso y descenso deberán ser resueltas en el interior del predio, no permitiéndose la invasión de andadores y/o ciclopistas.

Norma 16 Manejo y prevención de los Asentamientos Humanos Irregulares

Atención de los Asentamientos Humanos Irregulares de manera coordinada con las autoridades agrarias, de Ordenamiento Territorial y autoridades locales, en la cual se promoverán acciones correctivas y preventivas.

Correctivas:

- Acciones de regularización en la tenencia de la tierra mediante parcelamiento.
- Acciones para reubicar y regularizar Asentamientos Humanos Irregulares en reservas territoriales del municipio con base en un análisis de aptitud territorial.

Preventivas:

- Se promoverá el establecimiento de mecanismos de coordinación para la definición de reservas territoriales en el suelo agrario, creando modelos de gestión del territorio que sean incluyentes y diferenciados en los que se reconozca la heterogeneidad de la población y del territorio, promoviendo la racionalidad social.
- Se requerirá la elaboración de un estudio de riesgos por parte de las instancias correspondientes, así como la emisión de una opinión técnica en la que se determine en su caso el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) para las parcelas o construcciones, así mismo se deberán definir en su caso las obras y acciones necesarias para disminuir los niveles de riesgo.

11. Líneas de acción y proyectos

11.1. Principales resultados de los talleres de participación

Los Talleres de Participación ciudadana que se realizaron en Candelaria fueron dos, el primero virtual, y el segundo presencial, debido a los problemas de comunicación de telefonía e internet, con los que cuenta Candelaria, se tuvo problemas para que los convocados, participaran activamente, debido a que fallaban el video o la transmisión. El Segundo taller de participación fue presencial con una participación muy nutrida por parte de la sociedad, y del gobierno municipal, encabezada por el Presidente Municipal el cual estuvo presente en todo el Taller.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Tabla 27 Principales resultados de los talleres de participación

Tema	Problema identificado Talleres de Participación	Prioridad
MOVILIDAD	Falta de accesibilidad a carretera	1
	Falta de movilidad interna	
	Sistema de transporte deficiente	
EQUIPAMIENTO	Falta de un relleno sanitario	2
	Falta de calidad en el sistema de salud pública	
	Falta de equipamiento cultural, deportivo y recreativo	
INFRAESTRUCTURA URBANA	Falta de cobertura telefónica	1
	Falta de cobertura de internet	
	Falta de servicios básicos	
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	Falta de apoyo a la principal actividad económica: ganadería y agricultura	1
	Falta de infraestructura turística	
	Falta de declaratoria de Areas Naturales Protegidas	
MEDIO FÍSICO NATURAL	Falta de declaratoria de Areas Naturales Protegidas	2
DESARROLLO SOCIAL y TERRITORIAL	Disminución de niveles de marginación	1
	Presencia de asentamientos humanos irregulares	
	Regularización de propiedad	

Fuente: Talleres de Participación, 2021

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

11.2. Cartera de proyectos

Tabla 28 Cartera de proyectos

Objeto particular	Estrategia	Línea estratégica	Línea de acción /Proyectos	Dimensión de las acciones	Programación (Plazo)			
<p>Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.</p>	<p>Densificación y mezcla de usos</p>	<p>Densificación de barrios urbanos</p>	<p>Programa de urbanización progresiva</p>	<p>Pavimentación de Calles</p>	<p>Corto</p>			
			<p>Programa de rehabilitación y gestión de vivienda asequible</p>	<p>Instalación de alumbrado público</p>		<p>Corto</p>		
			<p>Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgo</p>	<p>Ampliación de cobertura telefónica</p>			<p>Mediano</p>	
			<p>Programa de dotación de servicios básicos en zonas de consolidación urbana</p>	<p>Ampliación de cobertura de internet</p>				<p>Corto</p>
			<p>Programa de mejoramiento de movilidad intermunicipal y transporte</p>	<p>Mejoramiento de vivienda obsoleta y precaria y construcción de vivienda nueva</p>				
<p>Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos ecoturísticos</p>	<p>Regeneración urbana</p>	<p>Centralidades de regeneración económica</p>	<p>Programa de gestión y apoyo para las actividades ganaderas y agrícolas</p>	<p>Mejorar la señalización de acceso del entronque de la carretera 186</p> <p>Mejorar la movilidad intermunicipal y medios de transporte</p>	<p>Mediano</p>			
			<p>Programa estratégico para la promoción de las actividades turísticas</p>	<p>Promover la generación de empleos y apoyo al campo</p> <p>Incentivar actividades turísticas</p>	<p>Mediano</p> <p>Largo</p>			

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Objetivo particular	Estrategia	Línea estratégica	Línea de acción /Proyectos	Dimensión de las acciones	Programación (Plazo)
y capacitación para el trabajo.		Polígono de actuación para la regeneración urbana	Programa de recuperación de espacios públicos, culturales y deportivos	Habilitación y rescate de equipamiento cultural, deportivo y recreativo	Mediano
Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecorrústicos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	Recualificación del territorio	Recualificación ambiental	Programa de gestión y declaración de Áreas Naturales Protegidas	Protección y conservación de Áreas Naturales	Largo
			Proyecto de manejo de aguas residuales y mantenimiento de fosas sépticas	Estudios y trámites para la creación de Planta de Tratamiento Construcción de la Planta de Tratamiento Desazolve y limpieza de fosas sépticas	Mediano
Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos públicos, a través del seguimiento y evaluación del impacto de las obras.	Gestión integral y adaptación al riesgo	Reducción de vivienda en zonas de riesgo	Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgos	Reubicación de vivienda en zonas de riesgo	Corto
			Proyecto de actualización de programas e instrumentos	Atlas de riesgo municipal	Corto
				Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET)	Corto
Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.	Atención al cambio climático	Reducción de la vulnerabilidad social	Construcción de equipamiento de salud	Acceso a servicios de salud de calidad	Corto
			Programa de manejo y gestión de asentamientos humanos irregulares y vivienda en riesgo	Gestión de asentamientos humanos irregulares	Mediano
		Programa de promoción de unidades de transporte público	Formalizar el transporte de pasajeros	Largo	
		Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de	Implementación del programa de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos	Mediano	

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Objetivo particular	Estrategia	Línea estratégica	Línea de acción / Proyectos	Dimensión de las acciones	Programación (Plazo)
			Residuos Sólidos	Implementación de la NOM-083-SEMARNAT de operación, monitoreo y clausura de sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial del actual basurero municipal	Mediano

Fuente: Elaboración propia, 2021

11.3. Programas de líneas de acción

Tabla 29 Matriz de programación de líneas de acción

Estrategia a la que contribuye	Línea de acción	Ubicación	Prioridad	Plazo	Necesidades de coordinación y/o concertación	Monto estimado	Fuentes alternativas de financiamiento	DH cuyo ejercicio mejoren	Responsable de la ejecución
Densificación y mezcla de usos									
Densificación de barrios urbanos	Programa de urbanización progresiva	Candelaria	2	Corto	Coordinación de proyectos	\$120,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Programa de rehabilitación y gestión de vivienda asequible			Mediano	Concertación entre dependencias	\$195,000,000	Ramo 48 Cultura: Protección y conservación del Patrimonio Cultural	A una vivienda digna	Tres Niveles de Gobierno y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Fortalecimiento y consolidación de centros y subcentros	Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgo	Municipio	1	Corto	Concertación entre dependencias	\$9,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Programa de dotación de servicios básicos en zonas de consolidación urbana	Candelaria	1	Corto		\$115,000,000	Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Estrategia a la que contribuye	Línea de acción	Ubicación	Prioridad	Plazo	Necesidades de coordinación y/o concertación	Monto estimado	Fuentes alternativas de financiamiento	DII cuyo ejercicio mejoren	Responsable de la ejecución
Control del crecimiento	Programa de mejoramiento de movilidad intermunicipal y transporte	Municipio	3	Largo	Concertación entre dependencias	\$80,000,000	Programa multianual e intersectorial de inversiones 2019-2035	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Delegados del sector ganaderos
Regeneración urbana									
Centralidades de regeneración económica	Programa de gestión y apoyo para las actividades ganaderas y agrícolas	Municipio	2	Mediano	Coordinación del municipio con entidades particulares	\$10,000,000	Programa multianual e intersectorial de inversiones 2019-2035	Derechos económicos	Delegados del sector ganaderos
	Programa estratégico para promoción de las actividades turísticas	Municipio	2	Mediano	Coordinación del municipio con entidades particulares	SD		Derechos económicos	Dirección de Turismo y Cultura
	Programa de recuperación de espacios públicos, culturales y deportivos	Candelaria y Centros de Abastecimiento de Servicios (CAS)	2	Mediano	Concertación entre dependencias	\$50,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Recualificación del territorio									
Recualificación ambiental	Proyecto de manejo de zonas residuales y mantenimiento de áreas septicas	Municipio	2	Mediano	Coordinación de proyectos	\$5,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	Derecho a un medio ambiente sano	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Apoyo de académicos y especialistas
Gestión integral y adaptación al riesgo									
Reducción de vivienda en zonas de riesgo	Programa de regularización de la tenencia fuera de zonas de conservación y riesgos	Municipio	1	Corto	Concertación entre dependencias	\$9,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Estrategia a la que contribuye	Línea de acción	Ubicación	Prioridad	Plazo	Necesidades de coordinación y/o concentración	Monto estimado	Fuentes alternativas de financiamiento	DII cuyo ejercicio mejoren la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Responsable de la ejecución
Reducción de la vulnerabilidad social	Proyecto de actualización de programas e instrumentos		1	Corto		\$7,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	H. Ayuntamiento de Candelaria
	Construcción de equipamiento de salud		1	Mediano	Coordinación de proyectos	\$10,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Programa de manejo y gestión de asentamientos humanos irregulares y vivienda en riesgo		2	Mediano				A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Tres órdenes de gobierno y H. Ayuntamiento de Candelaria
Atención al cambio climático									
Prevención de emisiones contaminantes	Programa de promoción de unidades de transporte público	Municipio	1	Largo		\$5,000,000	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Programa de Vivienda Social y Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	
Manejo de residuos sólidos	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos	Municipio	1	Mediano	Coordinación de proyectos	\$4,000,000		A un nivel de vida, adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	Dirección de Protección Civil

Fuente: Elaboración propia, 2021

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

12. Instrumentos

La instrumentación permite la operatividad y puesta en marcha de este PMDUP a través de instrumentos jurídicos, fiscales y financieros, de planeación, participación democrática y transparencia, de fomento al desarrollo urbano, normativos y control, gestión del suelo para el desarrollo urbano y financiamiento.

La validez jurídica del PPDUP está sustentada en los diferentes instrumentos jurídicos, que cumplen una función reguladora del uso del suelo e incidencia en el ordenamiento territorial, basado principalmente en los siguientes instrumentos:

A nivel federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Programa Nacional de Desarrollo, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, Ley Agraria, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Aguas Nacionales, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Ley del Cambio Climático, Ley de Vivienda, Ley General de Protección Civil, Ley General de Turismo.

A Nivel Estatal: Constitución Política del Estado de Campeche, Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipio, Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Chiapas, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche, Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche, Ley de Turismo del Estado de Campeche, Ley de Cambio Climático para el Estado de Campeche, Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche.

Nivel Municipal: Bando Municipal de Candelaria, Programa Director Urbano de Candelaria, Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del municipio de Candelaria. Todo acto generado por las autoridades como licencias, permisos, dictámenes, autorizaciones documentos, contratos, convenios, escrituras o minutas deberán fundamentarse y motivarse con base al presente instrumento.

Cartera de instrumentos

Instrumentos Fiscales y Financieros. La principal fuente de ingresos dentro del municipio por la administración del PMDUC corresponden a impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, participaciones en ingresos federales y estatales.

Los derechos que corresponden son a alumbrado y aseo público, mercados, panteones, servicios de calles, parques y jardines, licencias y permisos de construcción, de cooperación para obras públicas municipales, por servicios de vigilancia, control y evaluación de obras públicas.

Contribuciones especiales:

- Contribuciones de mejoras: de estos deriva el financiamiento de las obras y acciones que se proponen en el presente Programa se dará por medio de la aplicación de recursos públicos, de la iniciativa privada y del sector social.
- Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS), Ahora Banco del Bienestar.
- Instituciones financieras internacionales con experiencia en proyectos de desarrollo urbano y vivienda como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Programa Operativo Anual. Se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional ha definido como necesarias con la finalidad de que los Programas Anuales de Desarrollo contengan la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Municipio.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. Se encuentran los programas de desarrollo urbano los cuales corresponden a los instrumentos de planeación y regulación del Ordenamiento Territorial, de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población de la entidad, y se sujetan a la Estrategia

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Nacional de Ordenamiento Territorial y al Programa Nacional de Desarrollo y los siguientes programas: El Programa Estatal, Programas Regionales, Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones, Programas Municipales.

Estos instrumentos deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, y contando con los dictámenes de validación y congruencia que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA. Atendiendo al principio de política pública de Participación Democrática y Transparencia, se promoverá la Participación Ciudadana y Social, por lo cual el Gobierno del Estado y los municipios promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de Ordenamiento Territorial y la planeación del Desarrollo Urbano como lo son la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y sus modificaciones.

INSTRUMENTOS DE FOMENTO AL DESARROLLO URBANO. Son herramientas que pretenden promover o incentivar el cumplimiento de proyectos y acciones; derechos de desarrollo derivan de las intensidades de construcción máximas permitidas por los planes de desarrollo urbano en la zonificación o por el incrementar las intensidades de construcción mediante el aumento de derechos de desarrollo.

Suscripción de Acuerdos de coordinación y concertación. Con el objeto de llevar a cabo acciones de Desarrollo Urbano, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en el marco de la instrumentación del PPDUP, se podrá suscribir convenios de coordinación con las entidades de la administración pública federal, el estado y el municipio.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y CONTROL²¹. se encuentran los programas de desarrollo urbano los cuales corresponden a los instrumentos de planeación y regulación del Ordenamiento Territorial, de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población de la entidad, y se sujetan a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y al Programa Nacional de Desarrollo, y estará integrado por los siguientes Programas: El Programa Estatal, Programas Regionales, Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones, Programas Municipales.

Tabla de Uso de Suelo. Como parte de la reglamentación de los usos, destinos y reservas que define la zonificación, la tabla de usos de suelo establece los usos permitidos, prohibidos o condicionados, por cada zonificación.

Definición de áreas de Reservas Territoriales. Para la integración de las áreas de reserva territorial el estado y el municipio, a través de las instancias correspondientes promoverán la programación de las adquisiciones de tierra a través de los mecanismos de expropiación, compraventa, dación en pago, donación, asignación. con el fin de contar con las superficies requeridas para el complemento de equipamientos, infraestructuras básicas.

Suscripción de Acuerdos de coordinación y concertación. Con el objeto de llevar a cabo acciones de desarrollo urbano, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en el marco de la instrumentación del PPDUP, se podrá suscribir convenios de coordinación con las entidades de la administración pública federal, el estado y el municipio.

Instrumentación de mecanismos para mejorar el funcionamiento de la administración urbana. Se suscribirán convenios de coordinación con las entidades de la administración pública federal, estatal y el municipio para llevar a cabo la capacitación del personal encargado de la administración de este instrumento.

Programa Operativo Anual. A través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional ha definido como necesarias con la finalidad de que los Programas Anuales de Desarrollo contengan la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Municipio.

²¹ Artículos 29 al 31 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

13. Gestión y gobernanza

La LGAHOTDU y la CPEUM marcan las atribuciones de los municipios, una de ellas la gestión, aprobación y otras obligaciones con respecto a los programas municipales de desarrollo urbano, además de establecer esquemas de asociación y cooperación mutua entre dos o más municipios para crear y mantener un Instituto Municipal de planeación para las localidades menores a cien mil habitantes. En este sentido la Ley de Asentamiento Humanos de Campeche, establece que los Programas de Desarrollo Urbano y demás, son de orden público y de interés social, por lo que el ejercicio del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles comprendidos en ellos estará sujeto a las normas contenidas em el párrafo tercer del artículo 27 de la CPEUM.

Adicionalmente señala que los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano serán organismos de participación ciudadana, de carácter permanente que tendrán como objeto vigilar la correcta aplicación de los Programas Municipales de Centros de Población y más dentro de su artículo 9° que igualmente exponen las atribuciones del ayuntamiento en materia de planeación urbana.

Para la implementación de las estrategias y acciones del presente programa, de acuerdo al Reglamento de Administración Pública Municipal de Candelaria, la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, es la dependencia encargada de llevar a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras, servicios y acciones de la Administración Pública Municipal. Asimismo, formulará, conducirá y aplicará las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda dentro de la jurisdicción territorial del municipio, de acuerdo con las facultades y obligaciones expresas en el Reglamento.

14. Monitoreo

El objetivo del monitoreo es evaluar la planeación urbana municipal en cuanto a la implementación de las estrategias y si estas contribuyen a resolver las problemáticas identificadas y mejoran el acceso a los derechos humanos.

Indicadores de seguimiento. Los indicadores de seguimiento se dividirán en 4 ámbitos que servirán para evaluar el avance y cumplimiento de la visión municipal territorial para Candelaria, los objetivos, metas, y estrategias transversales y temáticas. Para cada ámbito se establecerá un Sistema de Indicadores de Seguimiento para detectar los cambios, avances y tendencias que podrían acontecer dentro de las metas, objetivos o visión propuestas en el PMDUC en un horizonte de 5 a 10 años.

Tabla 30 indicadores de seguimiento

Ámbito	Indicador	Objetivo	Descripción
Medio ambiente	Tasa de deforestación	Dar seguimiento al cambio de la cobertura boscosa por otro uso causado por la actividad humana	Se calcula a partir de las superficies final e inicial y el tiempo transcurrido entre las fechas.
	Conservación y atención a las Áreas Naturales Protegidas del municipio	Tener un parámetro de las acciones para manejar de manera sustentable las ANP, considerando que el estado que guardan los ecosistemas constituye un elemento fundamental para el mantenimiento de las actividades socioeconómicas	Cálculo del porcentaje de superficie de las ANP que cuentan con un programa de manejo
	Inversión destinada al saneamiento ambiental del río Candelaria	Vigilar y cumplimiento de la asignación de recursos económicos para el saneamiento y descontaminación	Es la cantidad de recursos destinados a la limpieza y descontaminación del río Candelaria
	Tratamiento de aguas residuales del río Candelaria	Conocer la presión sobre la calidad de las aguas naturales.	Cálculo del porcentaje de caudal que recibe tratamiento respecto al total generado. Un aumento en el indicador es positivo para mejorar las condiciones de contaminación del río
	Volumen de residuos sólidos que se reciclan	Distinguir el volumen de residuos sólidos que se reciclan	Registro del volumen de residuos sólidos urbanos, que se separan y se son susceptibles de reincorporarse al proceso productivo como materia prima.
	Relación cobertura natural/cobertura antrópica	Medir el impacto global de la antropización de las cubiertas del terreno	Es la relación entre cubiertas del terreno naturales con respecto de las coberturas que resultan de la actividad humana
	Tasa de crecimiento de la frontera agrícola	Medir la presión y el cambio de las actividades agrícolas sobre la cobertura de terreno natural	Identificación de crecimiento de la frontera agrícola en un periodo de tiempo determinado.
	Volumen de producción Apícola	Conocer el estado de la producción apícola en el municipio	Volumen de miel producida por las actividades apícolas
Realización del Atlas de Riesgos	Relocalizar población en zonas de riesgo y desarrollar acciones para prever los impactos de los fenómenos naturales y antrópicos	Realización del instrumento	
Derecho a la ciudad y calidad de vida	Avance en obras de infraestructura vial y de transporte.	Evaluar el avance en obras de infraestructura y transporte	Es un control en el avance de proyectos señalización, ciclovías y accesibilidad universal en el espacio público

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria

Ambito	Indicador	Objetivo	Descripción
	Dotación de Infraestructura ciclista	Evaluar la dotación de infraestructura para la movilidad no motorizada	Es la longitud de de vías ciclistas dentro de las localidades urbanas
	Dotación de espacios públicos en localidades rurales	Evaluar el acceso a espacios públicos de calidad	Es una medición de la superficie de espacio abiertos por habitante
	Dotación de equipamiento de salud	Medir el aumento de unidades de salud en las localidades urbanas y rurales	Es un seguimiento a la creación de nuevas unidades de salud
	Recuperación de espacios deportivos, recreativos y culturales	Medir el avance de las obras de rehabilitación de los espacios deportivos, recreativos y culturales de	Es el porcentaje de espacios deportivos, recreativos y culturales rehabilitados con respecto al total del municipio de Candelaria.
	Acceso a drenaje	Dar seguimiento a la dotación de infraestructura de drenaje	Es la longitud de red de drenaje construida
	Cobertura de alumbrado público	Medir la cantidad de luminarias que integran el alumbrado público de las localidades urbanas y rurales	Es la cantidad alumbrado público por localidad
Desarrollo social	Tasa de desocupación	Ubicar a la población que no trabaja pero que se encuentra en condiciones de hacerlo	Porcentaje de la PEA que no trabaja
	Empleo	Conocer las características del empleo y su distribución por sector de actividad económica	Es la proporción de la población ocupada por sector de actividad
Urbanización	Manejo conveniente de las zona patrimoniales e históricas.	Medir las acciones del sector para el manejo adecuado de su capital cultural, con el objetivo de revertir su proceso de deterioro	Se calcula el porcentaje de zonas patrimoniales que cuentan con un plan de manejo
	Crecimiento de la superficie urbana	Observar el cambio en la superficie urbana	Representa el área de las localidades urbanas respecto a la superficie total del municipio de Hecelchakán
	Densidad urbana	Identificar la distribución de la población dentro de las localidades urbanas y el aprovechamiento del suelo urbano	La densidad urbana se calcula a partir de dividir la población de las localidades urbanas entre la superficie de estas.
	Variación en la superficie de asentamientos irregulares	Monitorear los cambios en la extensión de los asentamientos humanos irregulares	Se calcula el crecimiento de la superficie que ocupan los asentamientos humanos irregulares, medida en hectáreas.

Fuente: Elaboración propia

Vigilancia de los indicadores y del cumplimiento del PMDU. El seguimiento de los indicadores presentados anteriormente, lo llevará a cabo el Ayuntamiento de Candelaria y sus dependencias según lo establecido por la *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios* en el artículo 1 y 79, además de la puesta en marcha de un Sistema de Información geográfica municipal que funcione como herramienta de información y control del aparato normativo propuesto para los predios, elementos cartográficos y estadísticos que permitan la actualización de los indicadores y, de esta forma, conocer la eficiencia e impacto del Programa, y la instalación de Comités de vigilancia para la evaluación de los avances, tendencias y patrones de los objetivos, metas y estrategias del programa de manera semestral, como propuesta.

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria****15. Glosario de términos**

- AGEB** Área Geoestadística Básica
- ANP** Área Natural Protegida
- CDUA** Consultoría en Desarrollo Urbano y Ambiental
- CONAPO** Consejo Nacional de Población
- CONAVI** Comisión Nacional de Vivienda
- CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- COS** Coeficiente de Ocupación del Suelo
- CUS** Coeficiente de Utilización del Suelo
- CENAPRED** Centro Nacional de Prevención de Desastres
- DENUE** Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
- DIF** Desarrollo Integral de la Familia
- ENOT** Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial
- IMSS** Instituto Mexicano del Seguro Social
- INEGI** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática
- ISSSTE** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- LGAHOTDU** Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- LGBTTTQA+** Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestis, Transexuales, Queer, Asexual y más
- ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ONU** Organización de las Naciones Unidas
- SEDATU** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- SINFRA** Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del estado de Oaxaca
- PEA** Población Económicamente Activa
- PED** Plan Estatal de Desarrollo
- PMDU** Programa Municipal de Desarrollo Urbano
- PND** Plan Nacional de Desarrollo
- PNUMA** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- PO** Población Ocupada
- SEDESOL** Secretaría de Desarrollo Social
- SEMARNAT** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- SIG** Sistema de Información Geográfica
- SUR** Sistema Urbano Rural
- TCMA** Tasa de Crecimiento Media Anual
- UMF** IMSS Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social
- NAU** Nueva Agenda Urbana
- CAS** Centros Articuladores del Sistema
- CONABIO** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
- CONAFOR** Comisión Nacional Forestal
- COBACH** Colegio de Bachilleres

Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de **Candelaria**

- CPEUM** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DICONSA** Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.
- ECCBio** Explorador de Cambio Climático y Biodiversidad
- LGEEPA** Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente
- LICONSA** Leche Industrializada CONASUPO S.A de C.V.
- POEL** Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el municipio de Candelaria
- UGA** Unidades de Gestión Ambiental
- OIT** Organización Internacional del Trabajo
- PMDU** Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria
- POEGT** Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
- POE-MRGMMC** Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe
- SISTRANGAS** Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
- SPPIF** Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México



Programa Municipal de Desarrollo Urbano
Candelaria, Campeche

FEBRERO 2022

CONTENIDO

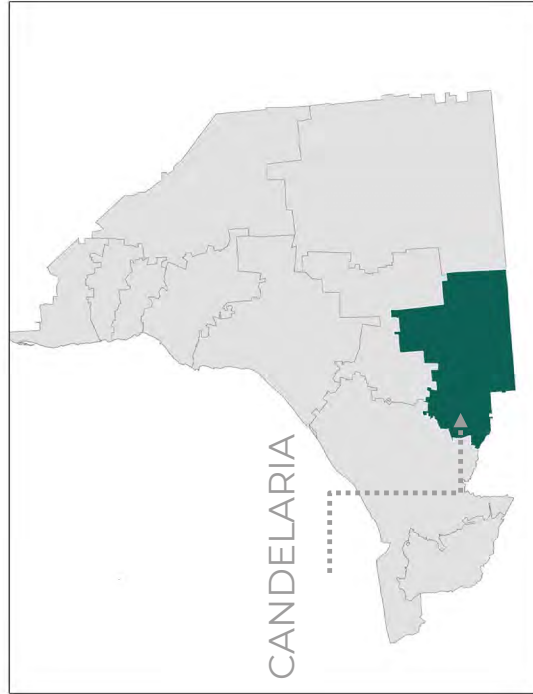


1. Introducción
 2. Bases jurídicas y marco de planeación
 3. Metodología
 4. Análisis de personas
 5. Análisis de barrio
 6. Análisis del continuo municipal
 7. Síntesis
 8. Objetivos
 9. Estrategias
 10. Zonificación
 11. Líneas de acción y proyectos
 12. Instrumentos
 13. Gestión y gobernanza
 14. Monitoreo
-

1. INTRODUCCIÓN



LOCALIZACIÓN



CANDELARIA EN EL CONTEXTO ESTATAL

El municipio de Candelaria es uno de los 13 municipios del Estado de Campeche. Tiene una población de 46,913 habitantes, lo que corresponde al 5.05% del total de la población Estatal, posicionándose como el sexto lugar con más población del estado.

El municipio limita al colinda al norte con el municipio de Escárcega; al sur con la República de Guatemala y el estado de Tabasco; al este con el municipio de Calakmul y al oeste con el municipio del Carmen .

Territorio	Población		Superficie	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Candelaria	46,913 habitantes	5.05	5,688 Km ²	9.89
Campeche	928,363 habitantes	100.00	57,484. km ²	100.00

1. INTRODUCCIÓN



ANTECEDENTES

- Fenómenos de dispersión urbana que provocan desigualdad, exclusión social y territorial.
- Existencia de grupos vulnerables.
- Degradación del medio ambiente
- Altos grados de marginación y carencias sociales
- Llegada del proyecto Tren Maya como un eje rector para el desarrollo económico, social y cultural, el cual generará un incremento en la demanda de servicios y actividades económicas

Y REFERENTES

- Promoción de la visión de la Nueva Agenda Urbana 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que habla sobre las atribuciones y facultades del municipio en especial aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CANDELARIA

Su principal objetivo es constituirse como un instrumento de planeación que defina las políticas y estrategias del ordenamiento territorial de los próximos **diez años**, a partir de la generación de un diagnóstico participativo, validado por la ciudadanía, asegurando que el desarrollo del municipio sea sostenible y genere bienestar a sus habitantes.

Elaborado en sintonía con los **Objetivos de Desarrollo sostenible de ONU**, poniendo en el centro a las personas, buscando el bien colectivo a través de la disminución de las desigualdades socio territoriales, priorizando a los **grupos vulnerables** y tomando en cuenta temas como la responsabilidad ambiental, el cambio climático, la gestión integral de riesgos, la inclusión social y economía local

El **PMDUC**, se encuentra elaborado bajo un esquema de trabajo interinstitucional en conjunto con las autoridades federales, estatales y municipales, con una **amplia participación de la ciudadanía** en el proceso de construcción del diagnóstico y el planteamiento del escenario estratégico, lo cual garantiza que este documento se encuentre elaborado de acuerdo con la situación actual del municipio, con el fin de plantear políticas y estrategias que resulten eficientes.

1. INTRODUCCIÓN



UBICACIÓN

Candelaria se localiza en la parte sur del estado de Campeche. Limita al sur con Guatemala; al este con el municipio de Calakmul, al noreste con Escárcega, al noroeste con Carmen y al sureste con Balancán, Tabasco.



COORDENADAS

Se sitúa entre los paralelos 17° 50' 29" y 18° 29' 18" de latitud norte y entre los meridianos 90° 11' 15" y 91° 20' 43" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de **5,688 Km²**.



POBLACIÓN

46,913 habitantes; **23,239 mujeres y 23,674 hombres**. Candelaria es un municipio de población mayoritariamente joven, ya que 69.44% son niños, entre 0 y 14 años (32.06%) y jóvenes de entre 15 y 39 años (37.38%); la población de adultos de entre 40 y 59 años representa 20.14% y los adultos mayores de 65 años, 10.24%.



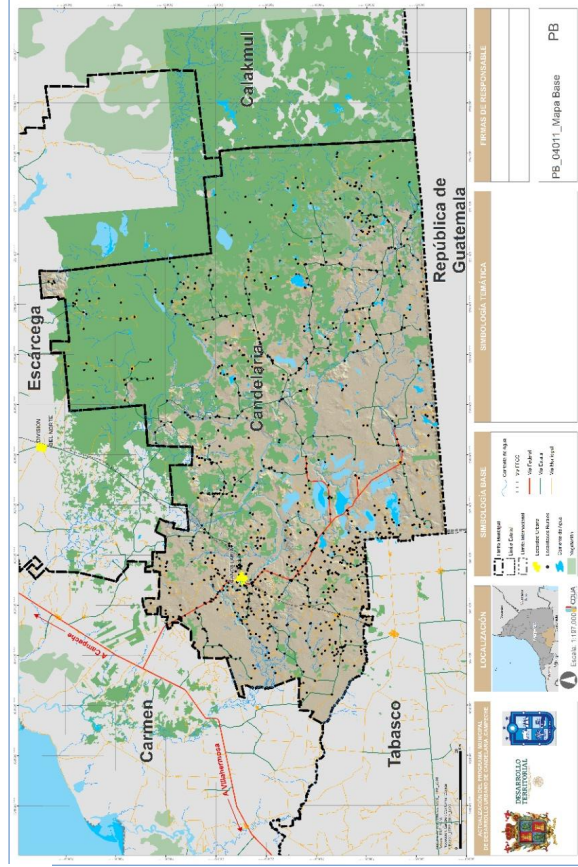
LOCALIDADES

Un solo centro urbano, que es la **ciudad de Candelaria**, cabecera municipal, la cual concentra un tercio de la población (23.7%) y 614 localidades rurales donde habita el 76.3 % de la población municipal



REZAGO Y MARGINACIÓN

El municipio presenta un Alto grado de marginación y Medio de rezago social

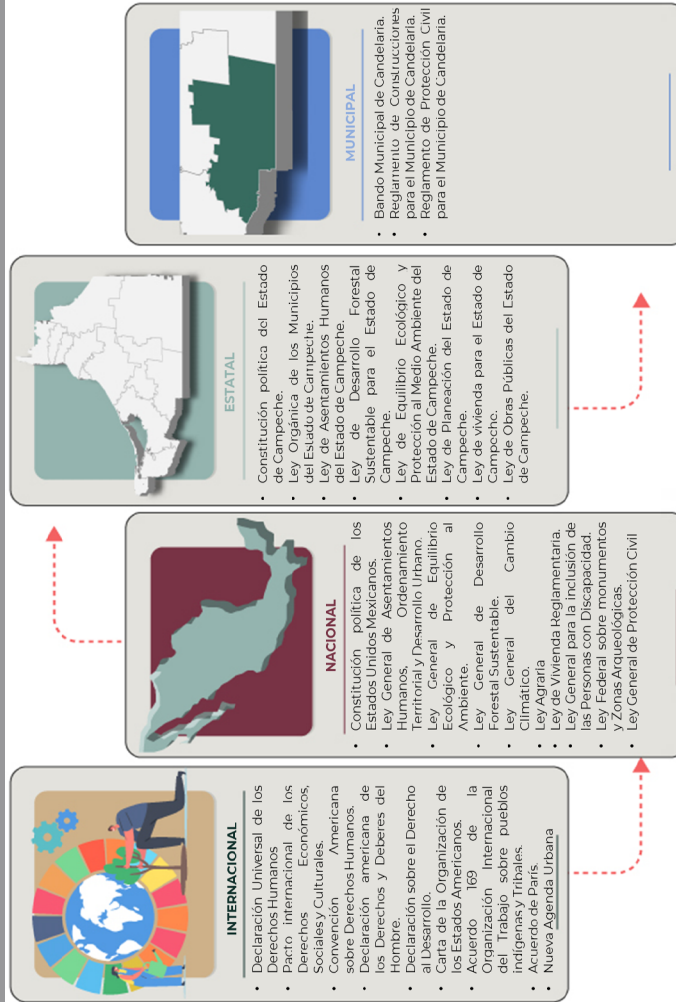


PB_U4071_Mapa Base PB

2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN



Bases Jurídicas

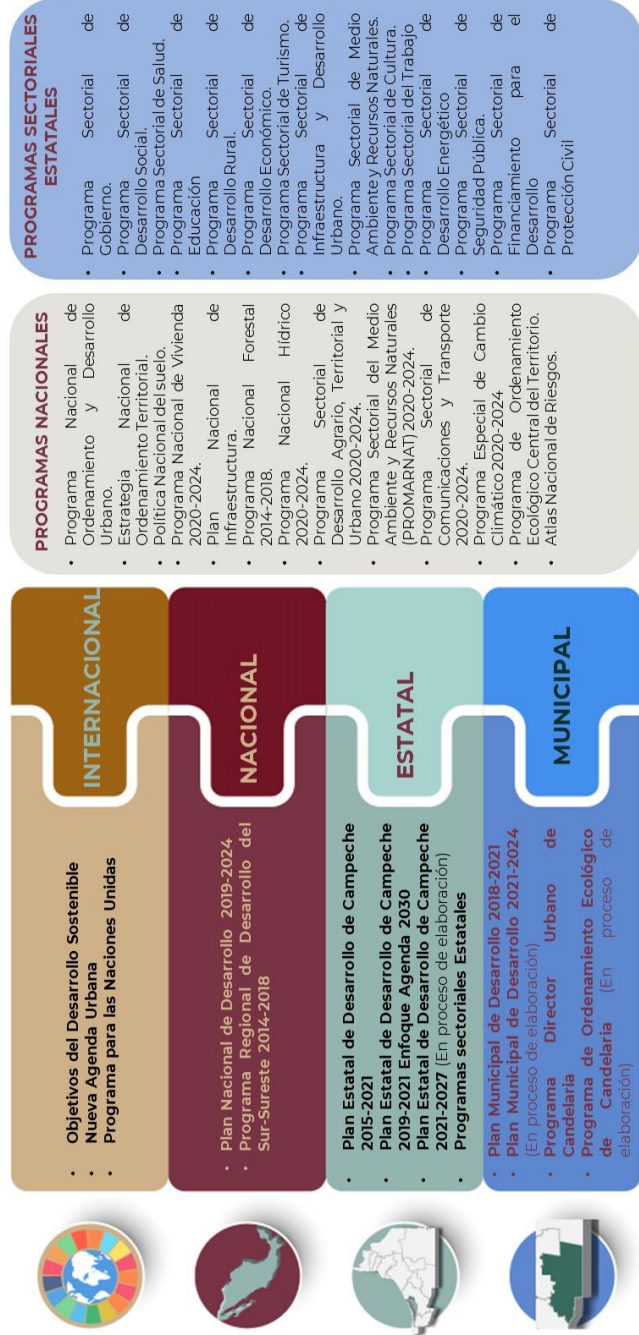


2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Marco de planeación



2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN

Antecedentes de la planeación urbana municipal



Antecedentes de la planeación urbana municipal

Programa director Urbano Candelaria (2001)

fue el primer instrumento de planeación en donde la ejecución de acciones ha quedado aisladas y con escaso seguimiento

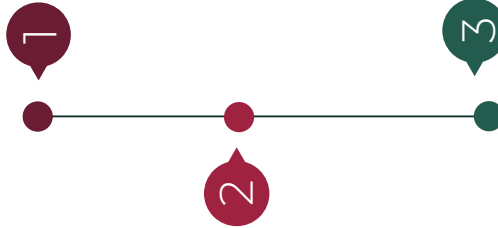
Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Candelaria Campeche (EN ELABORACIÓN)

Busca regular el uso del suelo y promover un desarrollo sustentable, pretendiendo diversificar el territorio entre los sectores (apícola, agrícola, ganadero, forestal, etc.), minimizando a su vez los conflictos ambientales por el uso del territorio.

Esquema de Desarrollo de Candelaria (1993)

En su artículo primero se establecía la importancia de las correspondientes declaratorias de usos y destinos del suelo, la ejecución; y la injerencia de acción del Ayuntamiento para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo en el centro de población de Candelaria.

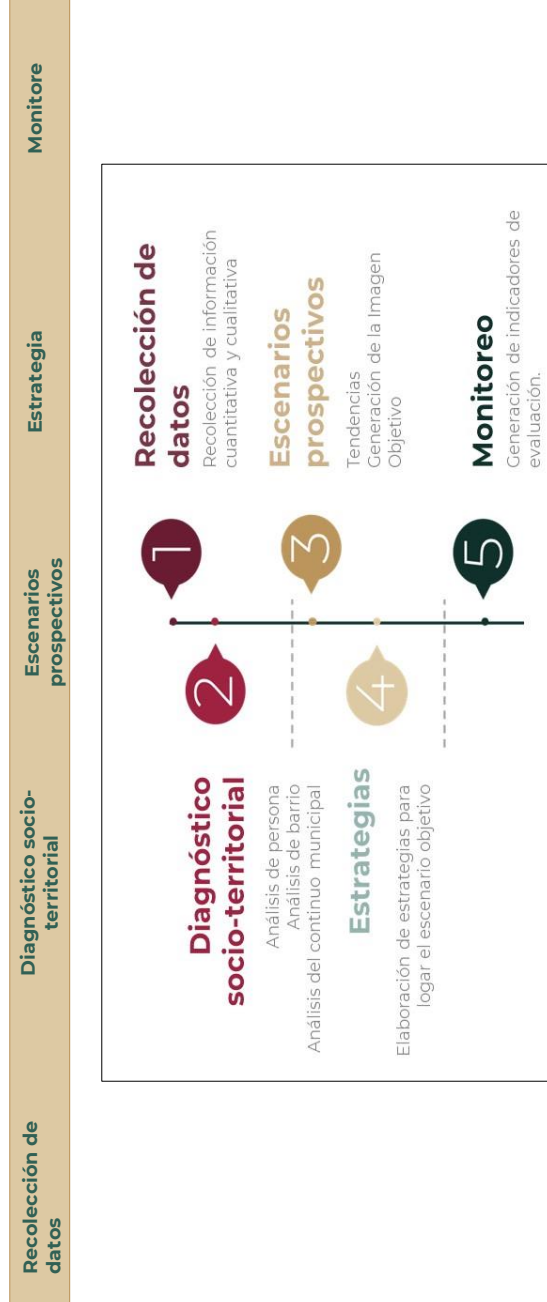
ANTECEDENTES EN MATERIA ECOLÓGICA



3. METODOLOGÍA



El PMDU Candelaria ha sido elaborado siguiendo los "Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano", mismos que definen los criterios y pasos a seguir para garantizar que la planificación urbana contribuya a la consolidación de ciudades que mejoren el acceso y ejercicio de los derechos humanos a todas las personas.



3. METODOLOGÍA

Técnicas de recolección de información

Recopilación de información y análisis de gabinete: Con base en el análisis de la información disponible y la experiencia de CDUJA se realizará una evaluación preliminar de la información para determinar las fuentes primarias necesarias, planeación general de la investigación, objetivos, definición y diseño de instrumentos de recopilación de información.

Cartografía: Con la ayuda del acervo que tiene CDUJA, sobre la información estadística y geoespacial se tiene un adelanto importante en la recolección de información estadística y geográfica



Censos		Cartografía	
Demográficos	Económico	Física	Social
Población	Censos Económicos	Geográfica	Demografía
Vivienda		Geológica	Comunidades indígenas
		Demográfica	Urbano - Rural
			Usos de suelo
			Infraestructura y Equipamiento
			Unidades económicas (UE)
			DENUE

Fuentes de información cualitativas participativas

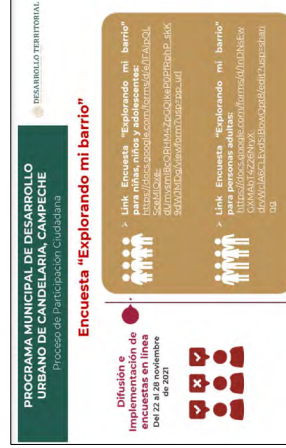
Encuestas diferenciadas "Explorando mi Barrio", encuesta para niñas, niños y adolescentes y encuesta para personas adultas.



Talleres de Participación Virtual
Taller para personas facilitadoras y desarrolladoras



Taller de planeación territorial democrática



Su aplicación es de forma digital e impresa, dirigida hacia la ciudadanía en general, buscando el cumplimiento de los parámetros de muestra igual a 382, con un nivel de confianza del 95%, un margen de error de 5%.

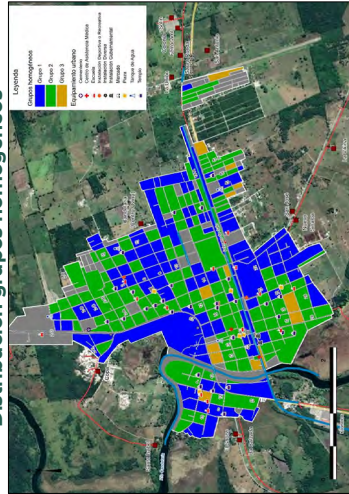
El objetivo de la encuesta recae en obtener información general, respecto a aspectos sociales, servicios básicos, equipamiento urbano y espacio público, movilidad, medio ambiente y desarrollo sustentable y factores de riesgo percibidos por las personas.

4. ANÁLISIS DE PERSONAS

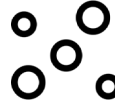
4.1 Clasificación de grupos homogéneos



Distribución grupos homogéneos



Cuenta con una alta dispersión de población en localidades pequeñas, ya que de las 614 que existen, 516 tienen menos de 100 habitantes, donde viven 4,138 personas



1 localidad tienen más de 10,000



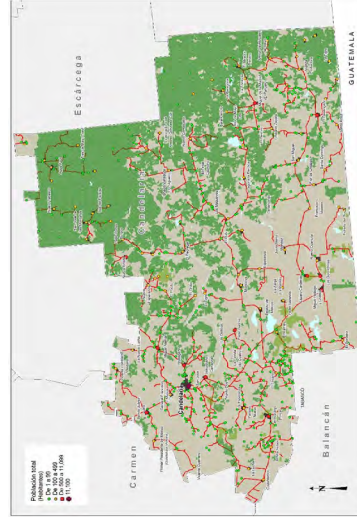
46,913 habitantes



11,121 se concentra en la cabecera municipal Candelaria

Indicador	Valor
% Población femenina	45
% Población de 15 a 24 años	118
% Población de 60 años y más	204
Relación mujeres/hombres	242
% Población de 0 a 14 años	87
Dependencia niños	247
Dependencia adultos mayores	192
% Población nacida en otra entidad	104
% Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	46,913
% Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	45
% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	118
% Población de 15 años y más analfabeta	204
% Población de 15 años y más con educación básica incompleta	242
% Población sin afiliación a servicios de salud	87
% Hogares censales con personas de referencia mujer	247
% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	192
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua sanitario	104
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	46,913
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	45
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	118

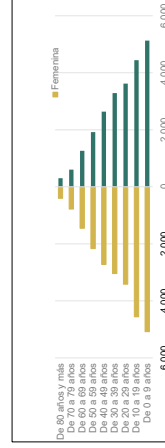
Distribución territorial de la población



Composición de la población

Rango de población	Femenina	Masculina	Total
De 0 a 9 años	5,082	5,127	10,209
De 10 a 19 años	4,560	4,442	9,002
De 20 a 29 años	3,416	3,620	7,036
De 30 a 39 años	3,044	3,286	6,330
De 40 a 49 años	2,725	2,638	5,363
De 50 a 59 años	2,167	1,920	4,087
De 60 a 69 años	1,455	1,263	2,718
De 70 a 79 años	779	601	1,380
De 80 años y más	405	301	706
TOTAL	23,674	23,239	46,913

Pirámide poblacional Municipio Candelaria 2010-2020



La composición de la población en el municipio es predominantemente joven

47.7% de 10 a 39 años

4. ANÁLISIS DE PERSONAS

4.2 Identificación de las necesidades y comportamientos por grupos homogéneos

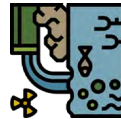


Calidad de los servicios en la vivienda

Calidad	Agua	Drenaje	Alcantarillado	Recolección de basura	Energía eléctrica
Muy Buena	19.70%	5.30%	3.90%	9.20%	2.60%
Buena	23.70%	11.80%	7.90%	13.20%	14.50%
Regular	30.30%	18.40%	22.40%	36.80%	38.20%
Mala	19.70%	14.50%	14.50%	22.40%	23.70%
Muy Mala	5.30%	2.60%	5.30%	10.50%	19.70%
No tengo	1.30%	47.40%	46.10%	7.90%	1.30%



Las Vialidades no se encuentran en buenas condiciones y representan riesgos para personas con discapacidad o para las personas mayores



Falta de una planta de tratamiento de residuos sólidos, ya que sólo existen tiraderos a cielo abierto causando contaminación ambiental; así como descargas directas al río Candelaria



Construcción de un centro de abasto o mercado, ya que en algunas zonas adquieren frutas y verduras mediante un camión ambulante



Una central de autobuses



No existen suficientes ni adecuados espacios públicos, deportivos



Un basurero municipal



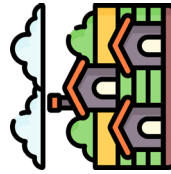
Un rastrero municipal

4. ANÁLISIS DE PERSONAS

4.3 Las personas que habitan en las localidades rurales y las colonias o fraccionamientos suburbanos



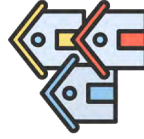
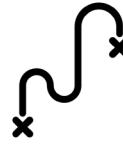
El Municipio de Candelaria concentra la tercera parte (23.7%) de su población en un único centro urbano, mientras que 76.29% vive en localidades rurales.



No existen centros suburbanos ligados a la dinámica socioeconómica y demográfica dentro del mismo municipio



Dadas sus características de localidades rurales, sus montos de población, el hecho de no conformar un continuo urbano y carecer de la infraestructura y equipamientos propios de una ciudad, no se pueden considerar como centros suburbanos de Candelaria



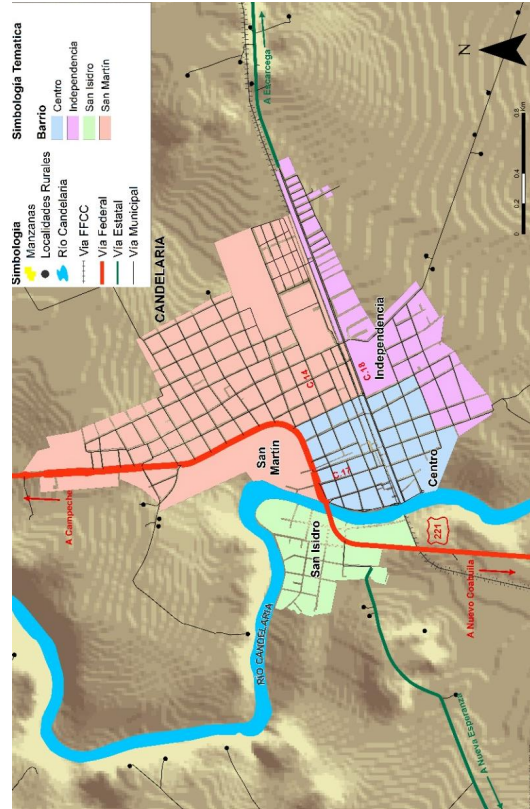
En su entorno inmediato convive con una serie de localidades rurales, entre las que destacan General Francisco J. Mújica (4.38 habitantes)

5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.1 Identificación y delimitación de los barrios

DESARROLLO TERRITORIAL

Delimitación de Barrios.

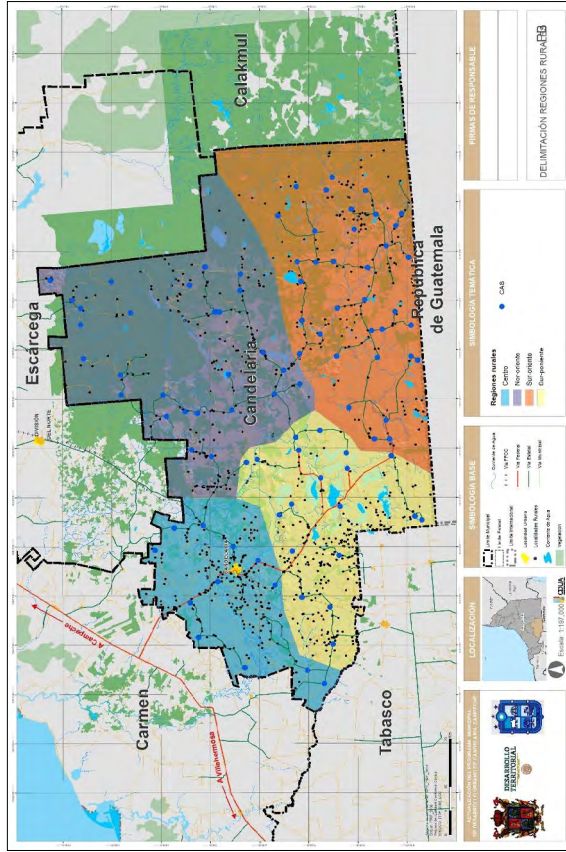


Barrio	Clasificación
Barrio Centro	Zona principal y central del municipio y la cabecera municipal, es el Barrio neurálgico de toda actividad poblacional, de aquí se genera el desarrollo del Municipio, donde se concentran comercios, actividades religiosas, administrativas y de servicios.
Barrio San Martín	Zona que se localiza al norte de la cabecera municipal, que alberga equipamientos de gran relevancia teniendo estrecha relación y traslado de personas y mercancías con el Barrio centro de la cabecera municipal.
Barrio Independencia	Barrio en proceso de expansión que alberga equipamientos relevantes y comercios al por menor.
Barrio San Isidro	Localizado al Oriente del río Candelaria, guardando gran relación y teniendo traslado de personas hacia la zona urbana. Zona ubicada de forma dispersa en el territorio municipal, con diferentes concentraciones de equipamientos y personas, teniendo relación directa y necesidad de traslado hacia la cabecera municipal.

La superficie de los cuatro barrios, que se ubican en la cabecera municipal, comprende un total de 329 Has., siendo el de mayor superficie el de San Martín con 182 Has., seguido de Barrio Independencia con una superficie de 58 Has., el Barrio Centro es el más consolidado y más representativo de la cabecera municipal con una superficie de 50 Has., y el Barrio de reciente creación que es el de San Isidro y en proceso de crecimiento cuenta con una superficie de 39 Has., siendo el de menor dimensión.

5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.1 Identificación y delimitación de los barrios y regiones



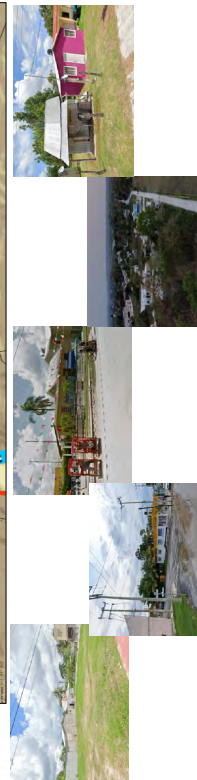
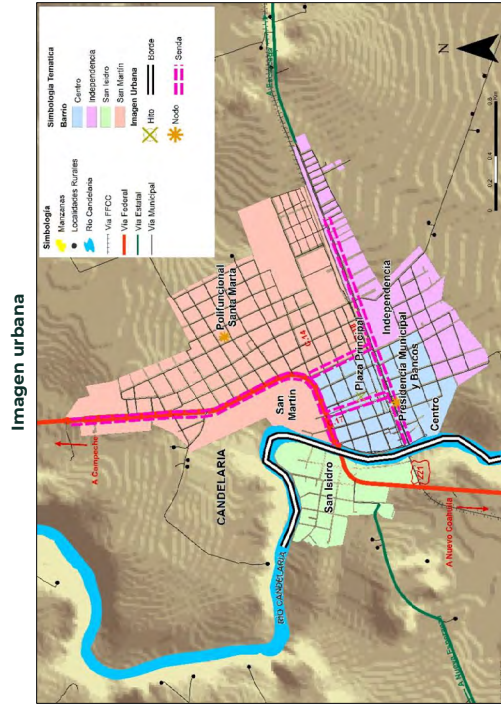
Para Candelaria se identifican cuatro barrios urbanos: Centro, San Martín, Independencia y San Isidro.

Para la delimitación de las Regiones del municipio, se consideró la ubicación de conjuntos de localidades rurales en el territorio municipal, su relación con la ciudad a partir de la red de caminos y los usos de suelo predominantes; la comunicación vial con otros centros núcleo dentro o fuera del municipio, que permiten identificar flujos poblacionales, socioculturales, de desarrollo de actividades económicas y comerciales, y finalmente la integración a una red vial de intercomunicación, a partir de vías principales y ramales. De este modo se reconocen cuatro regiones en Candelaria: Centro, Sur-occidente, Nor-occidente y Sur-oriente. Para el presente estudio se denomina Centro o Localidad núcleo, a aquella que posee uno o más elementos de equipamiento como templos, escuelas, unidades de salud, oficinas administrativas, centros deportivos, plazas, etc., que representan puntos atractores, de confluencia poblacional y de provisión de servicios, por lo que potencialmente, con la inversión pública e impulso económico, podrían convertirse en Centros de Abasto y Servicios (CAS). La fuente de información es la cartografía y base de datos censal de equipamiento por localidad de INEGI (2020).

5. ANÁLISIS DE BARRIO
5.2 Dinámica espacial de los barrios

5.2.1 Imagen urbana de los barrios

Barrio	Características de Imagen Urbana
Centro	Se identifica como el centro de la cabecera municipal. Cuenta con una traza ortogonal en donde, de manera concéntrica, a partir de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria y del parque central se localiza la mayoría de los establecimientos comerciales y de servicios, así como equipamientos de carácter escolar, cultural y recreativo. Cercano al Río Candelaria, se concentran los inmuebles habitacionales, producto de un proceso de crecimiento a lo largo del río. Este crecimiento fue el resultado de la concentración de viviendas en este Barrio también se ubican los únicos servicios financieros en todo el municipio, lo cual hace que la concentración sea mayor.
San Martín	Se constituye de manzanas con mayor extensión que las del Barrio Centro, dentro de estas, se emplazan viviendas en los extremos de cada lindero, dejando al centro una porción de área libre. Las viviendas son extensas, con máximo un nivel y cuentan con techo de dos aguas. En la zona periférica se localizan viviendas dispersas que se encuentran en proceso de consolidación.
Independencia	El tipo de traza también es ortogonal, y creció a lo largo de la carretera 221, en dirección norte. Este barrio se caracteriza por establecerse a lo largo de la carretera Campeche - Escárcega sobre la cual se localiza un corredor urbano de carácter local que mezcla vivienda con adecuaciones para establecimientos de comercios y servicios, así como equipamientos importantes como el estadio de béisbol y el hospital comunitario. Los inmuebles de la zona se caracterizan por ser de uno o dos niveles, con procesos constructivos de autoconstrucción y materiales en su mayoría durables; algunas viviendas cuentan con techo de dos aguas y su material es de lámina metálica. La mayoría de las calles que se encuentran alejadas de la vía principal, no cuentan con banquetes.
San Isidro	Se caracteriza por tener una mayor presencia de inmuebles habitacionales; a pesar de que cruza la carretera 221, sobre esta no existe algún corredor comercial. Las manzanas tienen la misma característica que las del Barrio San Martín, con viviendas de autoconstrucción que se encuentran en proceso de consolidación.
Barrios rurales	La importancia desde el punto de la estructura urbana es que es el Barrio que creció del lado oriente del río Candelaria, el cual era un borde para el crecimiento de la ciudad. Son asentamientos rurales que se conforman principalmente de algún camino perteneciente a la red de caminos rurales, con una traza ortogonal y las viviendas, equipamientos y comercios se emplazan en manzanas de gran extensión, provocando una dispersión territorial. Además, algunos cuentan con viviendas que se localizan fuera de la traza urbana, pertenecientes a ejidos. La mayoría de estas viviendas son de un nivel, localizando viviendas completamente consolidadas o construidas con materiales no adecuados como madera, lámina o materiales de desecho.



5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.2 Dinámica espacial de los barrios



5.2.2 Relaciones entre los barrios para conformar la imagen urbana de la ciudad

Los Hitos, bordes, sendas y nodos, que son referentes a escala de ciudad y que incluso son indicadores de representación para los visitantes que ponen como referencia estos elementos, que dan identidad a la ciudad Candelaria formando barrios, estos en su conjunto crean la ciudad, y la estructura de la ciudad van creando una imagen urbana que se vincula y da identidad a la ciudad.

Es así como a partir de las **sendas**, la relación que existe entre el Barrio Centro con el Barrio San Martín, se desarrolla por medio de la carretera 221, siendo esta la estructuradora de comunicación entre estos dos Barrios

El río Candelaria es el **bordo** que contuvo por mucho el tiempo, el crecimiento al lado oriente del mismo, evitando con esto un desprendimiento de la mancha urbana

El **nodo**, que se desarrolla en el centro de la ciudad, a partir de la Iglesia de Nuestra señora de la Candelaria, y la plaza central el cual es el mayor **hito** de la localidad.

La integración de los tres Barrios Centro, San Martín e Independencia, con el Barrio San Isidro, se da por medio de la carretera 221, estructurándose la conformación urbana, por medio del Parque San Isidro y la Capilla que lleva el mismo nombre. Estos inmuebles fueron considerados de importancia para la comunidad durante los **talleres de participación**

5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.3 Dinámica poblacional de los barrios



Su vasta extensión y existencia de localidades pequeñas hacen de la entidad un municipio de **alta dispersión poblacional, que dificulta la dotación de bienes y servicios básicos**



Desde su conformación, Candelaria ha crecido a partir de la migración estatal de los años 60 por el programa de **Colonización del Sureste**, provenientes de Coahuila, Durango, Zacatecas, Jalisco, Michoacán y Guanajuato.



TCMA 2010-2020

1.5 % municipal

1.26 % cabecera municipal

Crecimiento poblacional del municipio y la cabecera municipal 2000-2030

Año	Población		%
	Municipio	Cabecera municipal	
2000	37,681	8,083	21.3
2005	37,006	9,285	25.1
2010	41,194	9,812	23.8
2015	43,879	S/D	
2020	46,913	11,121	23.7
2030	55,849		

Lento crecimiento refleja un proceso de expulsión de población, por altos niveles de pobreza y marginación.



5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.3 Dinámica poblacional de los barrios



ESCENARIO 2030

27,394 mujeres

16,157 niños

20,535 jóvenes

6,848 adultos mayores

DEMANDAS FUTURAS
Servicios urbanos, vialidades, planteles escolares, centros recreativos, fuentes de empleo, instalaciones de atención especializada, etc.,

Proyección de la población municipal a 2030 por grupo de edad

Grupo de edad (Años)	Hombres	Mujeres	Total
De 00 a 04	2,653	2,718	5,371
De 05 a 09	2,704	2,648	5,352
De 10 a 14	2,819	2,615	5,434
De 15 a 19	2,606	2,425	5,031
De 20 a 24	2,119	2,079	4,198
De 25 a 29	1,867	1,890	3,757
De 30 a 34	1,861	1,858	3,719
De 35 a 39	1,922	1,908	3,830
De 40 a 44	1,860	1,811	3,671
De 45 a 49	1,712	1,578	3,290
De 50 a 54	1,498	1,347	2,845
De 55 a 59	1,299	1,204	2,503
De 60 a 64	1,051	1,042	2,093
De 65 y más	2,484	2,271	4,755
	28,455	27,394	55,849

5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.3 Dinámica poblacional de los barrios



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Barrios rurales

76.3 % de 4 la población radica en localidades rurales marginadas y dispersas.
10.8 % son adultos mayores
2,108 personas con discapacidad
3,867 personas en rezago social
12,260 personas sin derechohabencia

Barrios urbanos

Barrio San Martín como el más poblado y extenso, con mayor población con discapacidad y de personas sin afiliación a algún servicio de salud.

Barrio San Isidro con el menor número de población con discapacidad motriz.

Barrio San Martín con menor población hablante de lengua indígena

Demandas de atención a población vulnerable se presentan tanto en el ámbito urbano, principalmente en lo que toca la instalación de infraestructura y equipamiento urbano, pero para la atención de la población del ámbito rural debe sumarse la dificultad y costos de llevar servicios básicos a una gran cantidad de comunidades dispersas

Características de los barrios urbanos y localidades rurales

Variable	Barrios urbanos			Total población
	Cárdenas	Independencia	San Martín	
Población total	2,059	2,352	1,109	5,520
• Población del total de la ciudad	18.6	21.2	10.2	50.0
• Población del total municipal	4.4	5.0	2.4	11.8
• Población femenina	1,083	1,179	565	2,827
• Población masculina	50.3	50.1	49.6	51.7
• Población mujeres/hombres	114.7	104.4	104.4	111.4
• Población de 0 a 2 años	96	126	38	260
• Población de 3 a 5 años	1,502	1,553	900	3,955
• Población de 6 a 11 años	184	271	132	587
• Población de 12 a 14 años	45	101	52	241
• Población de 15 a 17 años	48	100	53	239
• Población de 18 a 24 años	221	237	130	611
• Población de 25 a 29 años	13.0	34.3	34.3	15.3
• Población de 30 años y más	13.0	5.2	10.8	7.9
• Población de 65 años y más	1,177	1,461	688	3,433
• Población de 0 a 14 años	518	743	331	1,672
• Población de 15 a 64 años	20.6	26.6	25.3	25.6
• Dependencia niños	39.5	50.9	47.4	48.4
• Dependencia adultos mayores	13.5	4.4	11.5	7.6
• Población nacida en otra entidad	354	585	281	1,425
• Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	24	24	7	64
• Población con discapacidad	62	108	42	190
• Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	37.1	30.1	31.0	23.2
• Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	59	60	55	221
• Población de 15 años y más analfabeta	3.9	3.9	7.0	5.9
• Población de 15 años y más con primaria incompleta	2	15	11	28
• Población de 15 años y más con educación básica incompleta	5.1	7.1	9.0	7.0
• Población sin afiliación a servicios de salud	696	601	303	1,300
• Total de hogares censales	640	641	320	1,530
• Hogares censales con persona de referencia mujer	250	162	106	513
• Hogares censales con persona de referencia mujer	39.1	25.3	33.1	33.5



5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.3 Dinámica poblacional de los barrios

5.3.1 Identificación de necesidades comportamientos y problemáticas de la dimensión ambiental, social y económica

Variable	Problemáticas y necesidades
<p>Grupos de altas y muy altas necesidades: De acuerdo con la clasificación de Dalenius-Hodges, existen 18 localidades con más de 100 habitantes con esta característica, desglosadas en: 17 con alta necesidad y una con muy alta necesidad. Dichas localidades se localizan en la parte suroriente de la localidad.</p>	<p>La ubicación de estas localidades refleja la inaccesibilidad a elementos que favorezcan el bienestar social, que se dificulta aún más al no poder acceder a algún camino o carretera pavimentada, por lo que se requiere una dotación más equitativa de estos servicios básicos, en donde destaca el emplazamiento de equipamientos de salud, asistencia social y educativos de alcance regional, así como el mantenimiento de la infraestructura vial.</p>
<p>Población femenina: El 49.5 % de la población total municipal, se comprende por mujeres, de las cuales, la mayoría son niñas entre 0 y 14 años con una proporción del 32.4 %</p>	<p>De acuerdo con las entrevistas realizadas a la población, aproximadamente el 60 % consideró que existe cierta percepción de inseguridad en los barrios alejados de la cabecera municipal, además de no contar con algún equipamiento especializado en atender casos de violencia contra mujeres y niñas, por lo que se necesita la difusión de información que traten estos temas en los centros comunitarios existentes.</p>
<p>Grado de escolaridad: El 31.5 % de la población encuestada mencionó que concluyeron únicamente los grados de educación básica, un porcentaje mayor que la población bachillerato y licenciatura concluidos.</p>	<p>Los motivos expuestos de esta situación se dan por la falta de equipamientos educativos de mayor nivel educativo. De igual manera mencionaron que los jóvenes que se encuentran cursando el nivel de secundaria más propensos a la deserción escolar, lo que puede impedir el desarrollo profesional completo y la limitación para acceder a un trabajo mejor remunerado. Ante este escenario es necesario brindar los apoyos necesarios, de tipo económico o de creación de campañas de concientización para la continuación de los estudios en los jóvenes candelarenses.</p>
<p>Calidad de servicios urbanos: De las encuestas realizadas, el 26.3 % de la población mencionó recibir un mal servicio en cuanto a la dotación de agua potable, el 64.5 % mencionó lo mismo con respecto a la falta de un buen servicio de drenaje; un 40.8 % mencionó que es deficiente el servicio de recolección de basura y el 44.7 % mencionó ciertas deficiencias con respecto al servicio de energía eléctrica. Ante esta situación algunas de las autoridades comentaron la necesidad de regular la demanda de energía y la frecuencia de apagones de energía eléctrica en algunos barrios rurales.</p>	<p>Dichas características forman parte de las carencias sobre el acceso a servicios básicos de CONEVAL, que pueden reflejar la situación de pobreza de la población. Ante esta situación, es necesaria la atención inmediata de las viviendas que carecen o es deficiente el acceso a estos los servicios, como la creación de apoyos, económicos para la mejora de la vivienda.</p>
<p>Contaminación: Como se mencionó anteriormente existe una contaminación al suelo y al aire por medio del basurero municipal, a esto se le agrega la contaminación de manantiales y de las aguas superficiales, del río Candelaria por medio de la descarga de aguas negras por parte de las viviendas que cuentan con infraestructura de drenaje.</p>	<p>De acuerdo con la comunidad que participó en los talleres, es necesario mejorar el servicio de recolección de basura, así como el de limpieza de calles; paralelamente es responsabilidad de la autoridad municipal regular el manejo de los residuos sólidos urbanos en el basurero municipal y crear programas que fomenten el reciclaje, para la disminuir el volumen de residuos.</p>
<p>Equipamientos: Se hizo mención sobre la falta de equipamientos educativos para la conclusión total de los grados académicos, así como de establecimientos de abasto, ya que el mercado que existía en la cabecera municipal no ha concluido sus obras de remodelación.</p>	<p>Ante la falta de equipamientos y la dispersión geográfica de la población, es necesario la creación de equipamientos estratégicos que en conjunto con la mejora de infraestructura vial, mejore la accesibilidad de estos servicios para la población.</p> <p>Las y los candelarenses consideraron como prioridad la mejora de la infraestructura vial, así como la creación de banquetas para la circulación de cualquier persona, incluyendo a las personas con discapacidad, que representan el 2.4 % de la población total municipal.</p>



5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.3 Dinámica poblacional de los barrios

5.3.2 Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de los barrios.

17,817 viviendas en total
 13,289 son viviendas particulares habitadas
 3,222 (18.16%) son viviendas particulares que se encuentran deshabitadas
 3,131 (23.6%) se ubican en la cabecera municipal

VIVIENDAS BARRIOS URBANOS

- Únicamente 7 viviendas cuentan con piso de tierra
- Alrededor del 16% de viviendas habitadas no cuenta con refrigerador, y entre 21% y 31% no cuentan con lavadora
- San Martín es el barrio que cuenta con mayor número de viviendas particulares

VIVIENDAS BARRIOS RURALES

- 11.4 % tienen piso de tierra
- 28.5 % no cuentan con acceso a agua potable
- 18.2 % no cuentan con servicio de drenaje
- 37.3% no dispone de refrigerador y 43.6% de lavadora

Variable	Barrios urbanos			Barrios rurales			Total viviendas	
	Centro	Independencia	San Mateo	San Martín	Urbanos	Rurales	Municipal	Municipal
Toda de viviendas particulares	1,031	893	497	2,407	4,434	13,289	17,723	
Viviendas particulares habitadas	1,030	892	497	2,407	4,434	13,289	17,723	
Viviendas particulares deshabitadas	1	1	0	0	0	0	0	
%Viviendas particulares habitadas del total municipal	4.8	4.8	2.4	11.5	23.6	76.4	100.0	
Viviendas particulares deshabitadas	140	160	46	297	646	2,576	3,222	
%Viviendas particulares deshabitadas	13.6	17.6	12.0	14.1	14.5	19.4	18.2	
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	3	4	0	0	7	1,155	1,162	
%Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	0.5	0.6	0.0	0.0	0.2	11.4	8.7	
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0	0	0	0	0	989	989	
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.7	7.4	
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	615	610	317	1,518	3,080	7,262	10,342	
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	3.9	1.7	0.9	0.8	1.6	28.5	22.2	
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	618	621	312	1,506	3,057	8,276	11,283	
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	3.4	3.1	2.5	1.6	2.4	19.0	15.1	
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0	3	3	4	10	1,844	1,854	
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0.0	0.3	0.3	0.3	0.3	18.2	14.0	
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	541	539	269	1,265	2,614	6,365	8,979	
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	15.5	15.9	15.9	17.3	16.5	37.3	32.4	
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	453	504	221	1,121	2,229	5,728	8,027	
%Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	29.2	21.4	30.9	26.7	26.6	43.6	39.6	

5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.4 Dinámica territorial de los barrios



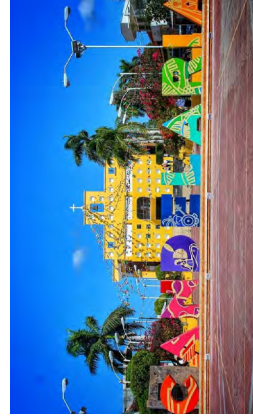
5.4.1 Características culturales, históricas y patrimoniales de los barrios y de la ciudad

El municipio de Candelaria ha tenido una importancia relevante dentro del estado de Campeche desde la época porfiriana a partir de la explotación de los recursos forestales del árbol de palo de Campeche, generando las bases para la explotación de otros recursos naturales.

Dentro de los ejidos de San Enrique, se estableció el primer indio de un poblado con la introducción de servicios básicos así como de equipamientos de salud y escolares, que en 1939 por medio del Código Agrario 1934 fueron dotados de tierras para su expansión y consolidación urbana

A partir de la década de 1960 se busco el poblamiento del estado de campeche, por lo que se promovió el Programa de Colonización del Sureste del Estado, inmigrando diversos campesinos a Candelaria, provenientes de Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas

Las características culturales y patrimoniales de Candelaria son diversas y recientes, como es el caso de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria, la cual cuenta con una antigüedad aproximada de 65 años, representando un estilo arquitectónico que mezcla la arquitectura moderna con los estilos clásicos y coloniales, y como se ha mencionado una imagen urbana heterogénea que involucra diversos procesos autoconstructivos.



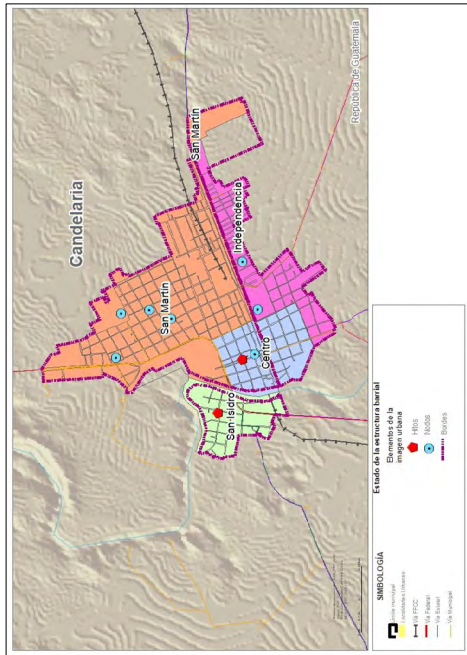
5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.4 Dinámica territorial de los barrios



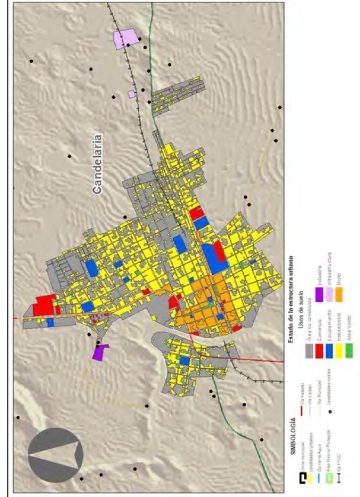
5.4.3 Estructura urbana de los barrios y de la ciudad

Estructura urbana



Usos de suelo urbano

La composición de usos del suelo urbano aporta una visión general de la estructura económica y social en el territorio, a mayor mezcla y complementariedad de usos del suelo, mayor serán las actividades que se desarrollen en el territorio.



USO DE SUELO	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
Área verde	1.29	0.64%
Comercio	15.52	6.74%
Equipamiento	16.67	8.31%
Habitacional	136.04	67.82%
Industria	1.91	0.95%
Infraestructura	5.61	2.80%
Mixto	25.57	12.75%

Uso Habitacional

uso de suelo urbano predominante es el habitacional con un 67.82 % de la proporción total de usos de suelo. Su presencia es a partir de lotes rectangulares localizados principalmente en la parte oriente y sur de los barrios urbanos y en mayor proporción dentro del barrio suburbano de San Isidro

Mixto

con un 12.75 % es decir, que en la planta baja se presentan una o varias actividades de carácter terciario y en los niveles superiores se presenta el uso habitacional.

Equipamiento

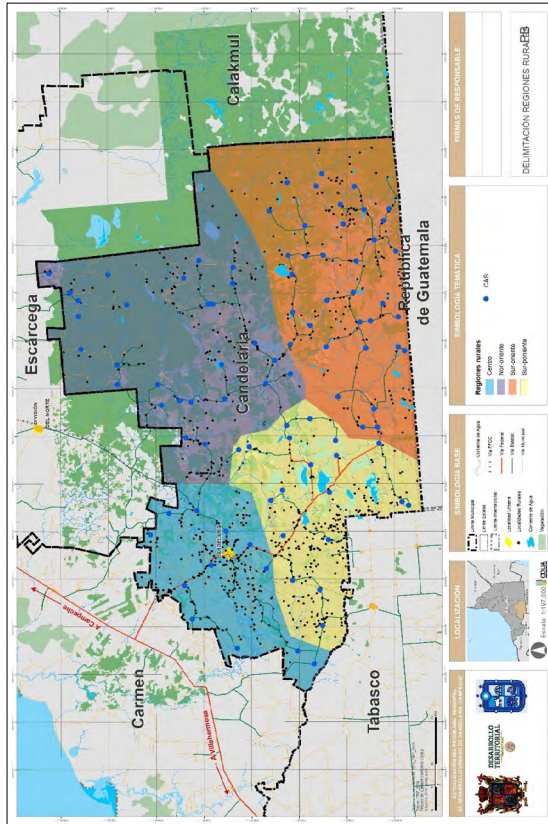
42 equipamientos esparcidos en los barrios urbanos y suburbano, destacando los pertenecientes al subsistema de salud como el Hospital Comunitario de Candelaria, la UNF del IMSS; de educación, el COBACH 02

5. ANÁLISIS DE BARRIO

5.5 Barrios rurales y suburbanos



Barrios rurales y suburbanos.



Región	Población total	# Localidades
Centro	6,655	143
Nor-oriente	10,018	153
Sur-oriente	12,071	150
Sur-poniente	7,048	168
Total	35,792	614

6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.1 El municipio en la región

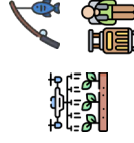


El municipio se encuentra al sureste del país junto con Yucatán y Quintana Roo. Y a su vez del sureste del estado de Campeche, el cual pertenece a la Península de Yucatán y es uno de los estados que percibe el PIB más alto de la región debido a su actividad petrolera, el cual alcanza un promedio 8 veces más alto que el promedio regional.



Candelaria colinda al norte con el municipio de Escárcega; al sur con la República de Guatemala y el estado de Tabasco; al este con el municipio de Calakmul y al oeste con el municipio Del Carmen y comprende una extensión territorial de 5,643 km², lo que representa 9.88% del total del territorio estatal.

Candelaria tiene como actividad económica principal el sector primario, siendo la ganadería su principal actividad económica, la agricultura en pequeña escala, siendo la siembra de maíz, chile jalapeño y chihua, son importantes generadoras de ingreso para los agricultores de subsistencia. El sector terciario es la segunda actividad económica en importancia, se compone principalmente de los sectores comercial y de servicios.



Campeche pertenece al **Corredor Biológico Mesoamericano**, específicamente al **corredor Calakmul, Campeche-Bala'an K'aax, Quintana Roo**



Establece frenar la acelerada pérdida de biodiversidad en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán.

Fue implementado a través del uso sustentable de la riqueza natural, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento económico de las poblaciones rurales, se puede conservar la riqueza biológica del país.



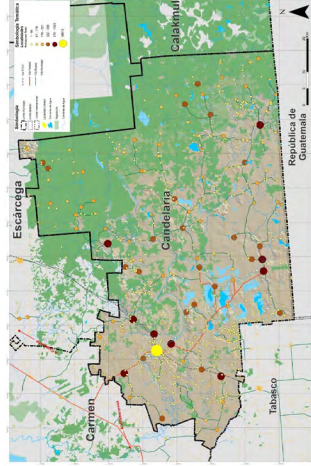
6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.2 El municipio en la metrópoli



Sistema urbano-rural municipal

Existen más de 600 localidades, de las cuales sólo la cabecera municipal es considerada urbana, cuya población es de 11,121 habitantes. Mientras que 107 localidades son consideradas rurales, y en conjunto albergan 35,792 personas, el resto son consideradas Rancherías.



Cobertura de equipamientos

Presenta una concentración de servicios y equipamientos en los barrios de la cabecera municipal Centro e Independencia, en la cual se emplaza el Hospital General de Candelaria, Centro de Atención Múltiple CAM, Unidad Básica de Rehabilitación, clínica del IMSS, UNEME CAPA Candelaria y la Unidad Médica Urbana.

Tipo de Barrio e Institución	Número de equipamiento
Barrios Rurales	36
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4
REGIMEN BIENESTAR	29
SECRETARIA DE SALUD	3
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	9
Barrios Urbanos	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	5
REGIMEN BIENESTAR	1
SERVICIOS MÉDICOS PRIVADOS	2
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1

Los equipamientos educativos de las localidades rurales se ven limitados ante la alta demanda de algunos, ya que, al no existir escuelas en sus localidades se ven obligados a desplazarse a escuelas de las localidades aledañas.



La falta de cobertura de derechohabencia en localidades rurales, ya que la población no cuenta con cobertura ante situaciones de emergencia.



Existen establecimientos básicos de salud cuyo estatus de operación del 100% de los establecimientos, 44.4% se encuentra fuera de servicio, así como en las localidades rurales, 16.6%.



Candelaria no cuenta con centrales de abasto o mercados locales que cubran la necesidad alimentaria de la población.



Se observa un déficit de espacios deportivos y espacios públicos en general en localidades rurales, así como la falta de áreas y parques infantiles en todo el municipio.



6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.2 El municipio en la metrópoli



Transporte interurbano, suburbano y su conectividad

El municipio de Candelaria se encuentra vinculado con el resto del país mediante vías de administración federal: Candelaria-Nuevo Coahuila, Estado de México-Monclova, Ramal a Candelaria, Ramal a El Mamey y Ramal a Pedro Barandé, así como, carreteras de administración estatal como Acceso San Rafael, Benito Juárez 2, Miguel Alemán

En cuanto a la movilidad barrial, ésta se ve diferenciada por las características particulares de cada entorno, sin embargo, comparten aspectos similares como la falta de una red de transporte público que permita a la población realizar sus desplazamientos.



Asimismo, al no contar con un sistema de transporte público formal y regulado, la población se ha visto en la necesidad de implementar diversos medios para transportarse a fin de satisfacer sus necesidades de movilidad. Incorporando sistemas como triciclos (triciclos que transportan personas), combis o bien taxis.

La dinámica de movilidad gira en torno a la cabecera municipal, los barrios rurales se interrelacionan con los barrios urbanos para hacer uso del equipamiento del que carecen en sus localidades, por lo cual se origina una tendencia de viajes de localidades rurales hacia la cabecera municipal con un tiempo de entre 120 a 180 minutos.

Cobertura de servicios en barrios rurales

Solo 58.28% de las viviendas particulares cuenta con este tipo de servicios, mientras que en los barrios urbanos de 66.51%. En tema de agua potable, el barrio urbano San Isidro es el de mayor cobertura con el 76.76% seguido de los barrios rurales con 68.03% y el resto de los urbanos con 67.36%.

Servicios Urbanos

Tipo de Barrio	% Viviendas particulares con letrina	% Viviendas particulares con drenaje	% Viviendas particulares con electricidad	% Viviendas particulares con electricidad	% Viviendas particulares con agua	% Viviendas particulares con servicios
Rural	6.10%	11.50%	5.21%	70.04%	68.03%	58.28%
Urbano	0.07%	0.86%	0.29%	67.41%	67.36%	66.51%

Los barrios rurales cuentan con una cobertura del 70.04% de electricidad

11.5% de viviendas sin infraestructura sanitaria por lo que, 6.1% de las viviendas cuenta con letrinas

Marginación

En los barrios urbanos de Candelaria 42.13% de ocupantes viven con algún nivel de hacinamiento, en este sentido, es importante mencionar que de los barrios urbanos solo 0.2% de las viviendas particulares no cuentan con energía eléctrica y solo 0.31% de las viviendas no cuentan con agua entubada.

Los barrios urbanos tienen un porcentaje de analfabetismo de 7.10%, mientras que en los barrios rurales el porcentaje es del 58% respecto a la población total del barrio

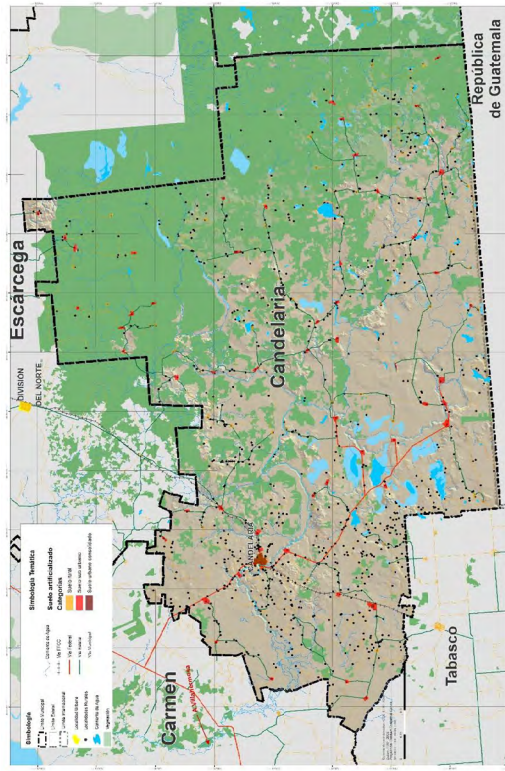
6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.3 Suelo urbano y artificializado



Superficie por uso de suelo o tipo de vegetación en Candelaria

Uso de Suelo	Superficie en Ha	% de la superficie
Urbano	5,118.01	0.90%
Cuerpos de agua	8,210.74	1.45%
Vegetación natural	2,467,877.02	43.44%
Agrícola - Pecuario	3,077,983.63	54.21%



6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL
6.3 Suelo urbano y artificializado



1. Lineamientos y **metas** a alcanzar
2. **Usos** que predominan en cada UGA
3. Actividades **compatibles y condicionados**

Unidades de Gestión Ambiental dentro del Programa de Ordenamiento Ecológico

UGAS	Predominante	Compatible	Condicionado	Uso Restringido o sin potencial
I Protección ANP	--	--	--	--
II Aprovechamiento sustentable	Pecuario, urbano	Agricultura autoconsumo, agricultura comercial, agroforestal	Frutales, reforestación, infraestructura	Minero
III Aprovechamiento sustentable	Pecuario, agroforestal	Agroforestal, silvopastoril, agrícola autoconsumo	Frutales, agricultura comercial, energías renovables, infraestructura, banco de material, minero	Urbano, turismo
IV Aprovechamiento sustentable	Agricultura autoconsumo, pecuario	Frutícola, agroforestal, silvopastoril	Agricultura comercial, infraestructura	Urbano, minero
V Aprovechamiento sustentable	Pecuario, agrícola autoconsumo	Agroforestal, silvopastoril, frutales	Agricultura comercial, infraestructura	Urbano, minero, turismo
VI Restauración	Pecuario, agrícola autoconsumo, agrícola	turismo ecológico, agroforestal, hortícola, frutícola, forestal, reforestación	agricultura comercial	Urbano, minero, turismo
VII Restauración	Pecuario, agrícola autoconsumo, agrícola	turismo ecológico, agroforestal, hortícola, frutícola, forestal, reforestación	Agricultura comercial	Urbano, minero, turismo
VIII Conservación	Apícola, agrícola autoconsumo	Forestal, reforestación-plantaciones, bienes y servicios ambientales	Frutícola, agroforestal	Urbano, minero, pecuario
IX Conservación	Apícola, agrícola autoconsumo	Forestal, reforestación-plantaciones, bienes y servicios ambientales	Frutícola, agroforestal, turismo	Urbano, minero, pecuario
X Protección	Bienes y servicios ambientales, ecoturismo	Aplica el programa de manejo correspondiente	Aplica el programa de manejo correspondiente	Aplica el programa de manejo correspondiente

6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.4 Riesgos



Hidrometeorológico

El municipio es propenso a sufrir los efectos provocados por los ciclones tropicales provenientes del océano Atlántico principalmente. Este riesgo se presenta principalmente en las zonas ubicadas a los costados del Río Candelaria.

Localidades con riesgo de inundaciones

Localidad	Zona de riesgo de inundaciones
Candelaria	Zona poniente y colindante con el cauce del Río Candelaria
Arroyo de Julubal	Toda la localidad
San Dimas	Zona poniente por la cercanía con la Laguna el Paraguas
Santa Rosa	Toda la localidad
Laguna la Perdida	Zona norte por estar contigua con la Laguna la Perdida
San Miguel	Zona sur por estar aledaña a la Laguna las Tortugas
Carlos Sansores Pérez	Zona poniente de la localidad
Arroyo San Juan (Las Colondrinas)	Zona norponiente próxima a la Laguna San Juan de Dios



Incendios forestales

Se han combatido un total de 67 durante el periodo 2005-2021, provocados principalmente por actividades agropecuarias y/o agrícolas ante la quema de zonas para la preparación de siembra que terminan saliendo de control.

La parte oriente cuenta con un riesgo medio y muy alto de ocurrencia de incendios con una proporción del 27.99 % con respecto a la extensión total municipal, en donde se localizan 36 localidades.

Superficie con riesgo de incendios y áreas prioritarias contra incendios

Nivel de riesgo/prioridad	Riesgo de ocurrencia de incendios		Área prioritaria contra incendios	
	Superficie (Ha)	% de la superficie	Superficie (Ha)	% de la superficie
Muy baja	54,275.83	9.83%	857.06	0.15%
Baja	249,857.84	45.26%	107,104.94	19.30%
Media	93,425.35	16.92%	229,095.08	41.29%
Alta	80,205.08	14.53%	199,289.14	35.92%
Muy Alta	74,339.39	13.46%	18,463.93	3.33%

6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

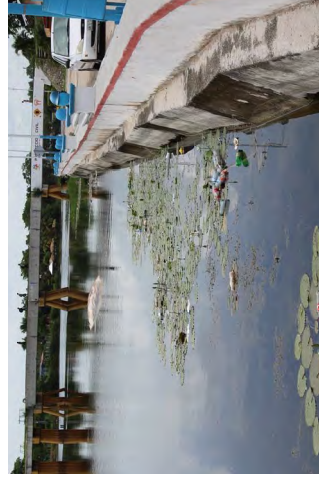
6.4 Riesgos



Sanitario-ecológico

Se presentan descargas residuales al Río Candelaria por la carencia de un buen sistema de drenaje

No se cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales que conlleve afectaciones ambientales y salubres negativas



Sanitario-medioambiental

No se cuenta con un relleno sanitario que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003 para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Existe uno a 3 km del centro de la ciudad de Candelaria, pero no cumple con los mecanismos de separación de la basura y una correcta disposición final dejando los residuos sólidos a cielo abierto

Se adiciona la quema de basura generando contaminación atmosférica y la presencia de tiraderos clandestinos



6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.4 Riesgos



Estrategias y acciones para la prevención de riesgos dentro del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el municipio de Candelaria

Acciones condicionadas para la protección, aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y que son aplicadas a cada una de las UGA's, así como los criterios que tienen incidencia en materia de riesgos.



6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.5 Cambio climático



Dentro del Escenario de Cambio Climático para el estado de Campeche se partió de los datos climáticos históricos en el periodo de 1961 - 2000 con tres escenarios posibles dividido en dos periodos diferentes, teniendo como futuro próximo de 2015 - 2039 y futuro lejano de 2075 - 2099.

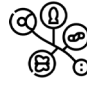
La temperatura media anual tomando como punto de partida los datos del promedio histórico, se alcanza cerca de los 4°C en el RCP 4.5 y de aproximadamente 6°C en el RCP 8.5 en el periodo de tiempo de 2075 - 2099, haciendo una prioridad el reducir la emisión de emisiones y deforestación de la vegetación, ya que en los escenarios presentados el incremento de la temperatura es significativo.

Clasificación de los impactos climáticos

Nivel de riesgo	1961 - 2000	2015 - 2039	2075 - 2099	Impacto el cual los sectores son más vulnerables.
1	Eventos extremos	Eventos extremos	Aumento de las temperaturas	Eventos extremos: Al sector agropecuario, forestal, salud, industria, comercio y turismo.
2	Aumento del nivel del mar	Aumento de las temperaturas	Aumento del nivel del mar	Aumento del nivel del mar: Al sector agua, asentamientos humanos, y sector pesca y zonas costeras.
3	Aumento de las temperaturas	Aumento del nivel del mar	Descenso de las precipitaciones	Aumento de las temperaturas: Sector biodiversidad.
4	Descenso de las precipitaciones	Descenso de las precipitaciones	Eventos extremos	

Debido de los periodos de olas de calor y sequías se aumenta la probabilidad de la creación de incendios forestales y reducir la vegetación, que de igual manera las variaciones de temperatura son focos para el inicio de enfermedades epidémicas que afecten de forma general al sector ganadero, agrícola y otros como:

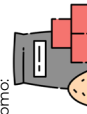
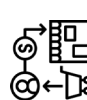
Asentamientos humanos e infraestructuras estratégicas



Biodiversidad terrestre y marina



Industria, comercio y turismo

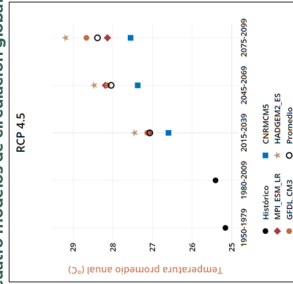


Pesca y acuicultura

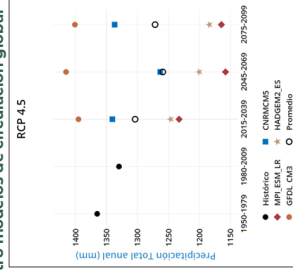


Salud

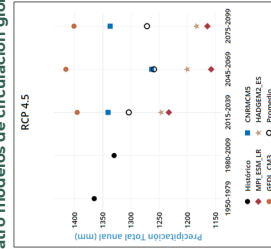
Cambios de temperatura media anual en los cuatro modelos de circulación global RCP 4.5



Cambios de precipitación total anual en los cuatro modelos de circulación global RCP 4.5



Cambios de precipitación total anual en los cuatro modelos de circulación global RCP 4.5



Dentro del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático Visión 2015 - 2030 se establece que el sector agropecuario y forestal al ser vulnerable a los eventos extremos y decremento en los niveles medios de las precipitaciones, y a las lluvias torrenciales generando inundaciones en los terrenos de cultivo en el municipio.

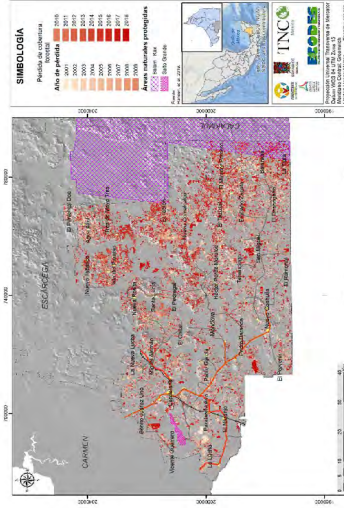
6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.5 Cambio climático



Deforestación

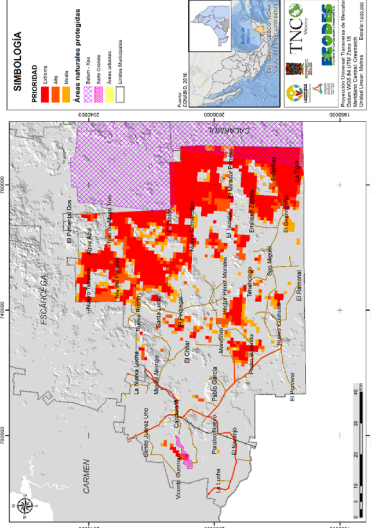
El sur de Candelaria es históricamente un área con altos niveles de deforestación. Destacan que Candelaria es la segunda región más grande con mayor deforestación a nivel federal en el período 2001-2013, con una tasa anual de 0.57.



Causas directas de deforestación en el municipio de Candelaria en el período 2001-2013

Causa directa de deforestación	Superficie (ha)
Expansión de la infraestructura carretera	185,655
Agricultura de subsistencia	151,336
Asentamientos humanos	91,111
Expansión de la zona (rural/ciudad)	10,699

Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad



Pérdida de biodiversidad

En Candelaria se identificaron Sitios de Atención Prioritaria (SAP) y Sitios Prioritarios de Restauración (SPR) que cuentan con la mayor diversidad biológica, en particular, aquellos habitats mejor conservados que albergan especies que están en mayor riesgo de extinción y adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Estas áreas se localizan en los límites con el municipio de Calakmul y Escárcega, cerca de la localidad de Balankax, El Tablón y Tres de Mayo.

La superficie de SAP es la siguiente: **Prioridad media** 21,399.46 ha, **Prioridad alta** 34,414.96 ha y **Prioridad extrema** 119,012.92 ha

7. SÍNTESIS

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO



8. OBJETIVOS



Objetivo general

Consolidar el desarrollo urbano de Candelaria al cabo de 10 años, a través del aprovechamiento de las aptitudes del municipio, propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, con la creación y reacondicionamiento de la infraestructura y servicios, así como de equipamientos dentro del municipio. Potencializar el desarrollo de actividades económicas turísticas-ecológicas y productivas, que deriven en la creación de empleos, desde una perspectiva de género y respeto de los derechos humanos.

Derivado de los talleres de participación, se contempla la visión municipal, que considera las necesidades colectivas de todas las personas, desde la visión del aprovechamiento del territorio de manera sostenible, el derecho a la ciudad, equidad, el respeto de los derechos humanos e integración de grupos vulnerables, dentro de la imagen objetivo construida en el segundo taller de participación, se busca ampliar la cobertura de los servicios de salud y telecomunicaciones, así como garantizar la cobertura de infraestructura básica, equipamientos, y transporte. Consolidar la identidad cultural del municipio, fortalecer las actividades económicas, potenciar el Desarrollo Sostenible y la regulación de la tenencia de la tierra para evitar el establecimiento de Asentamientos Humanos Irregulares, que pongan en riesgo a la población. Para lograrlo se debe generar un cambio integral en el municipio que considere importantes adecuaciones que propicien el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial mediante estrategias normativas, económicas, espaciales y ambientales.

Objetivos estratégicos

Promover un crecimiento urbano denso, compacto y mixto en el municipio de Candelaria en los barrios urbanos y localidades rurales, para mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas a los centros de provisión de servicios.

Fomentar acciones encaminadas al desarrollo económico y turístico del municipio, con el impulso a la producción y comercialización, rescate y promoción de sitios arqueológicos y de interés cultural; inversión en proyectos ecoturísticos y capacitación para el trabajo.

Incentivar la participación ciudadana a través de la conformación de comités de vigilancia que supervise el manejo óptimo de los recursos naturales, así como el seguimiento y evaluación del impacto de las obras.

Implementar las acciones de protección al medio ambiente, incluyendo el apoyo a proyectos ecoturísticos; manejo de los recursos naturales; prevención, gestión y acciones planificadas de resiliencia ante riesgos naturales y cambio climático; implementar programas de manejo de residuos sólidos y aguas grises, así como para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Destinar recursos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento para el manejo adecuado de residuos urbanos y emisiones contaminantes.

8. OBJETIVOS

8.1 Escenario ideal



DESARROLLO TERRITORIAL

El PMDU busca que Candelaria sea un municipio donde sus asentamientos humanos se integren de manera armoniosa con el entorno natural y con pleno respeto a sus derechos humanos, que además ofrezca oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes y una conectividad entre localidades y servicios básicos de infraestructura y vivienda.

Objetivo	Acciones	Perspectiva a 10 años
Equipamiento urbano	Rehabilitar zonas necesarias. Dotar del equipamiento necesario en las zonas desprovidas. Mejorar las condiciones en los espacios de áreas verdes, recreación y deporte.	Tener una perspectiva a corto y mediano plazo de brindar equipamiento de calidad a la población a corto y mediano plazo.
Infraestructura	Generar un sistema de recolección, manejo y disposición de residuos sólidos orgánicos, con las normativas, y medidas sanitarias.	Un sistema de recolección, manejo y disposición de residuos sólidos orgánicos que no contamine al suelo y agua. Garantizar la calidad de la carne y procesos realizados dentro del rastro a corto plazo.
Usos de suelo	Regular el ordenamiento del territorio, y aplicar la normativa vigente.	Generar, promover y aplicar los instrumentos, programas en relación con gestión y regulación de los de suelo a corto, mediano y largo plazo.
Vialidad	Mejorar la calidad de las vialidades con un entorno accesible y seguro para los diferentes usuarios de las calles, al estar en óptimas condiciones.	Contar con una infraestructura vial y mejorar la movilidad al reducir los tiempos de traslado de las personas, vehículos y mercancías reduciendo tiempos de traslado en un entorno seguro a mediano plazo.
Transporte	Generar las condiciones y mejorar el sistema de transporte público. Reducir los tiempos de traslado.	Desarrollar las condiciones de transporte y la calidad del servicio de transporte público a mediano y largo plazo.
Vivienda	Regular los asentamientos humanos y viviendas irregulares. Mejorar las condiciones de vivienda y bienestar de la población a largo plazo.	Lograr una regulación en los asentamientos humanos y viviendas. Mejorar las condiciones de vivienda y bienestar de la población a largo plazo.
Seguridad	Reducir los delitos. Mejorar la percepción de inseguridad de los ciudadanos.	Generar las condiciones para garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio a corto plazo.
Riesgos	Prevenir asentamientos humanos en zonas de riesgo. Dotar de infraestructura necesaria para la prevención de riesgos.	Garantizar la seguridad e integridad de las personas a corto, mediano y largo plazo.
Sociedad	Reducir la cantidad de personas sin empleo. Generar empleos formales y bien remunerados.	Consolidar un desarrollo y dinamización económica en el municipio a largo plazo.
Institucional	Coadyuvar con gobierno federal estatal con el municipal. Generar los instrumentos, manuales y procedimientos necesarios.	Lograr generar una administración municipal y brindar desarrollo, competitividad a largo plazo.
Cultura	Gestionar y realizar trabajos de conservación, restauración y mantenimiento de los espacios históricos, arqueológicos.	Lograr una preservación y recuperación y difusión de los espacios culturales y de valor histórico dentro del municipio a largo plazo.
Ambiental	Eliminar las descargas de aguas residuales de forma óptima. Reducir las afectaciones al ambiente.	Tener cero descargas y contaminación a cuerpos de aguas y suelos a largo plazo.



9. ESTRATEGIAS

9.1 DENSIFICACIÓN Y MEZCLA DE USOS

<p>DENSIFICACIÓN DE BARRIOS URBANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Aprovechamiento de infraestructura instalada. * Mezcla compatible de actividades. * Evitar expansión en áreas ambientalmente vulnerables.
<p>FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CENTROS Y SUBCENTROS URBANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Creación de espacios que amplíen las oportunidades de empleo * Articulación de localidades rurales con centralidades urbanas * Mejoramiento y dotación de equipamiento
<p>CONTROL DEL CRECIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Limitar el crecimiento a zonas no urbanizables, así como, en zonas que representen riesgos. * Control del crecimiento en áreas de aprovechamiento sustentable, de conservación y de protección.

9. ESTRATEGIAS 9.2 REGENERACIÓN URBANA

CENTRALIDADES DE REGENERACIÓN ECONÓMICA

- * Mejoramiento de la Imagen Urbana (Cableado subterráneo, equipamiento, mobiliario urbano)
- * Diversificación económica de usos de suelo compatibles con la vivienda.
- * Promoción de comités de vigilancia para la mejora y conservación.

POLÍGONOS DE ACTUACIÓN PARA LA REGENERACIÓN URBANA

- * Mejoramiento urbano de áreas subutilizadas y/o abandonadas.
- * Zonas con carencia de equipamiento.
- * Mejoramiento de carreteras.



9. ESTRATEGIAS 9.3 REQUALIFICACIÓN DEL TERRITORIO

<p>REQUALIFICACIÓN AMBIENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Preservación y conservación del equilibrio ambiental. * Exclusión del desarrollo urbano en Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera de Los Petenes (protección), de conservación y de aprovechamiento sustentable. * Programas de manejo
<p>URBANIZACIÓN NUEVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Nuevos emplazamientos deberán conectarse en función de la estructura urbana establecida * Establecimiento de porcentajes mínimos de superficie a desarrollar (viviendas y equipamiento y/o instalaciones especiales) * Medidas de mitigación
<p>DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Dotación de infraestructura hidráulica, de saneamiento y de alumbrado público. * Reforzamiento de infraestructura de telecomunicaciones. * Dotación de equipamiento de salud, de cultura y deporte. * Promoción de acciones de mejoramiento encaminadas a la población con discapacidad: condiciones de movilidad, accesibilidad y desplazamiento.



9. ESTRATEGIAS

9.4 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN

DISMINUCIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO EN ZONAS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none">* Crecimiento en baja probabilidad de inundación.* Riesgo de baja ocurrencia de incendio.
REDUCCIÓN DE VIVIENDA EN ZONAS DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none">* Programa de reubicación de vivienda.* Elaboración del Atlas de riesgos del municipio.* Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial (POET)
VULNERABILIDAD SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">* Programas de atención social con énfasis en vivienda, salud y servicios básicos.



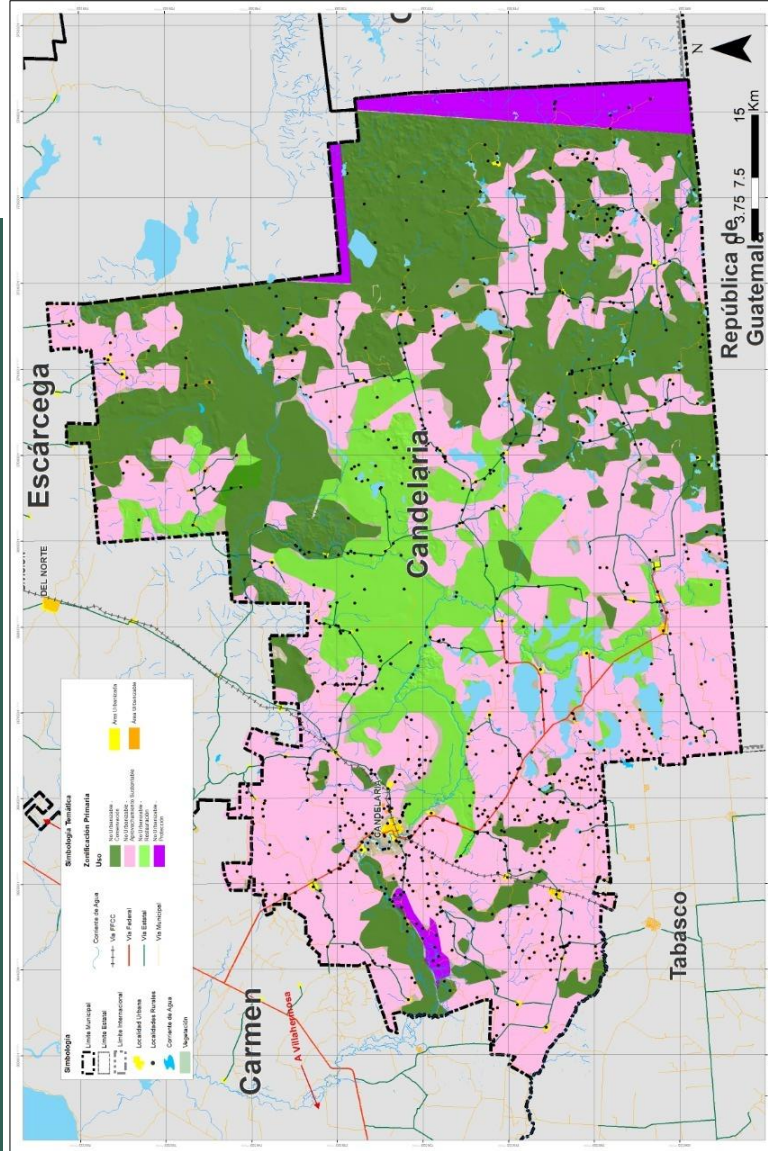
9. ESTRATEGIAS

9.5 ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

PREVENCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES	<p>* Uso de instrumentos: mercado de bonos de carbono, fondos verdes, pago por servicios ambientales.</p>
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	<p>* Actualización del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos</p>
EFICIENCIA ENERGÉTICA	<p>* Programa para la construcción de infraestructura y tecnología verde.</p>

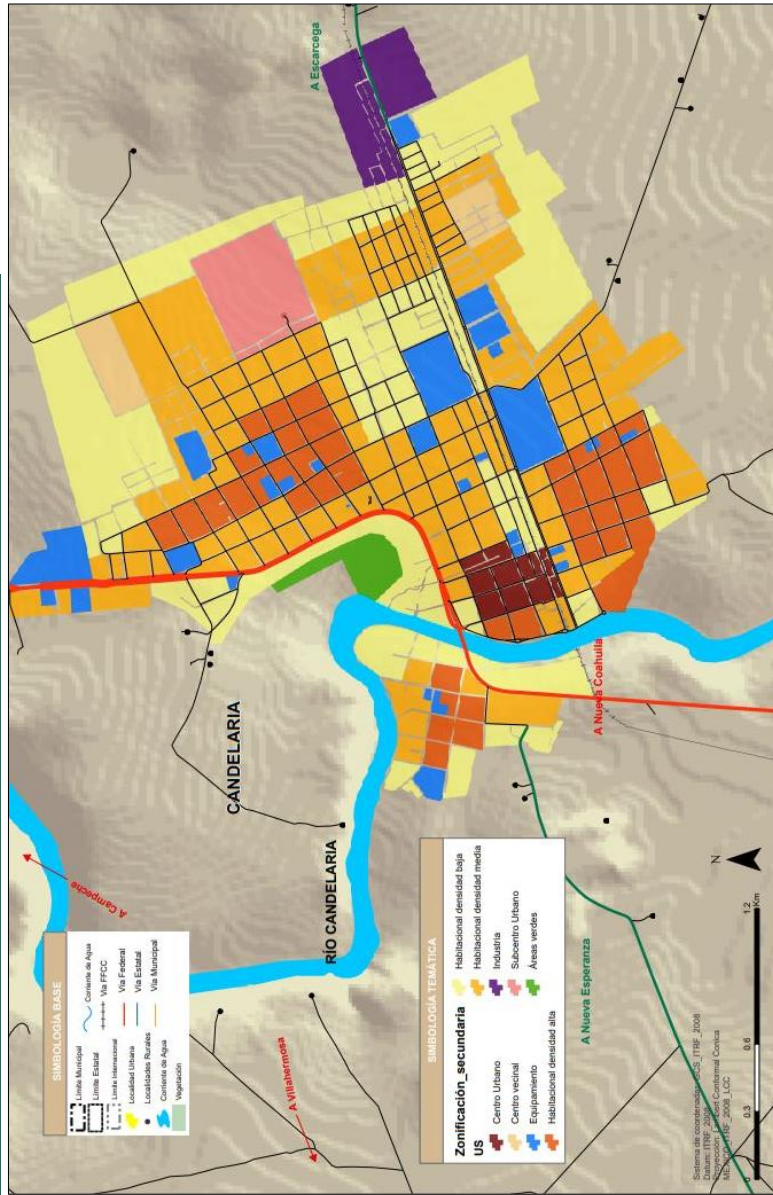
10. ZONIFICACIÓN
10.1 ZONIFICACIÓN PRIMARIA

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL



10. ZONIFICACIÓN

10.2 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



10. ZONIFICACIÓN

10.2 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO

USO DE SUELO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	0.50
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	0.40
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	0.20
INDUSTRIA (I)	0.20
TURISMO (T)	0.40
EQUIPAMIENTO (EQ)	La normatividad será siguiendo lo establece la SEDATU para cada uno de estos componentes, así como la normatividad aplicable vigente en la materia
CENTRO URBANO (CU)	0.50
SUBCENTRO URBANO (SU)	0.50
CENTRO VECINAL (CV)	0.50

COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

USO DE SUELO	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1)	1.0
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2)	1.0
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H3)	1.5
INDUSTRIA (I)	1.0
TURISMO (T)	2.0
EQUIPAMIENTO (EQ)	La normatividad será siguiendo lo establece la SEDATU para cada uno de estos componentes, así como la normatividad aplicable vigente en la materia
CENTRO URBANO (CU)	1.0
SUBCENTRO URBANO (SU)	1.0
CENTRO VECINAL (CV)	1.0

11. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

11.1 PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN



MOVILIDAD

- Accesibilidad carretera.
- Mejoramiento de la movilidad interna.
- Sistema de transporte deficiente

EQUIPAMIENTO

- Falta de un relleno sanitario
- Calidad en el sistema de salud pública.
- Falta de equipamiento cultural, deportivo y recreativo

INFRAESTRUCTURA URBANA

- Falta de Cobertura telefónica
- Cobertura de internet
- Cobertura de servicios básicos

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA

- Falta de apoyo a la principal actividad económica: ganadería y agricultura.
- Falta de infraestructura turística.

11. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

11.1 PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN



MEDIO FÍSICO NATURAL

- Falta de declaratoria de Áreas Naturales Protegidas

DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL

- Disminución de niveles de marginación.
- Manejo y gestión de asentamientos humanos irregulares.
- Regularización de propiedad.

Talleres de participación

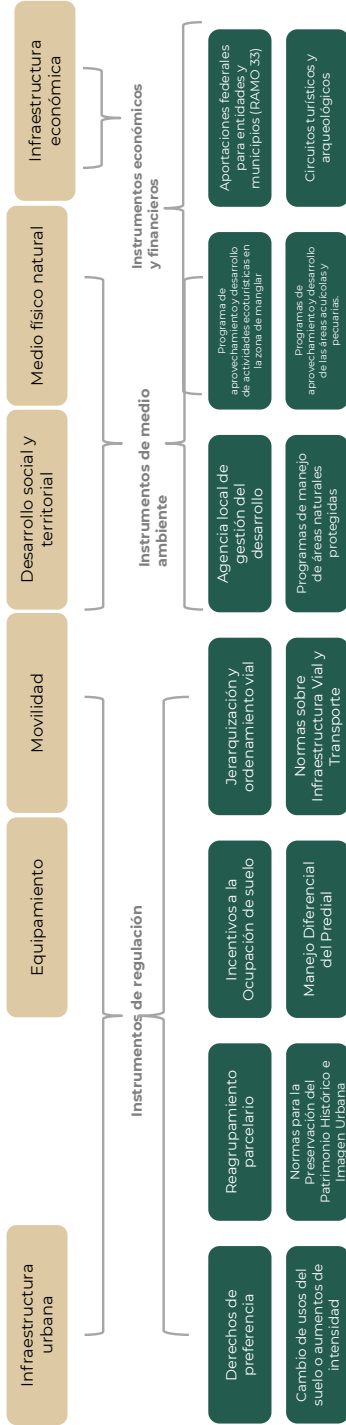
Acciones encaminadas al mejoramiento de la movilidad, equipamiento, infraestructura urbana y económica, medio físico natural y desarrollo social



12. INSTRUMENTOS VINCULACIÓN Y CARTERA DE INSTRUMENTOS



Estrategias



INSTRUMENTOS
GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Para la aprobación y registro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenabo se deberá basar en lo siguiente:

**Ley de Asentamientos Humanos y
Desarrollo Urbano del Estado de Campeche
(No actualizada, 1993)**



Nueva Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2021)

Al no estar actualizada la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano estatal, no se encuentra homologada con la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano por lo que deberá registrarse por los procedimientos de la LCAHOTDU, 2021.

13. GESTIÓN Y GOBERNANZA



LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Atribución de la Dirección de Planeación:

- Determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas, zonas y predios.
- Asegurar la congruencia con el Programa Estatal Sectorial de Desarrollo Urbano.
- Prever acciones e inversiones encaminadas a la conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población.
- Difundir el programa de desarrollo urbano.
- Celebrar con el Gobierno del Estado y, a través de él, con la Federación y otras Entidades Federativas, los convenios que apoyen los objetivos y prioridades propuestas en este programa.

14. MONITOREO



Es necesario:

- Implementar y actualizar en función de un Sistema de Información Geográfica.
- Instalar Comités de vigilancia para la evaluación consuetudinaria del programa y sus metas.

Ámbitos:

- Medio ambiente
- Derecho a la ciudad
- Desarrollo Social y calidad de vida
- Urbanización



Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Candelaria, Campeche



Filadelfia No. 124-301 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez
Tel 55.63.07.10.77 correo contacto@cdua.com.mx

ANEXO CARTOGRAFICO

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria



